







# RAZÓN Y FE

---

**TOMO XL**





Spán Lit.  
R

# RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA

AÑO XIV



TOMO XL

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE, 1914

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et  
de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



255045  
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

---

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

---

AP  
60  
P.2  
1.40



NUESTRO SANTÍSIMO PADRE

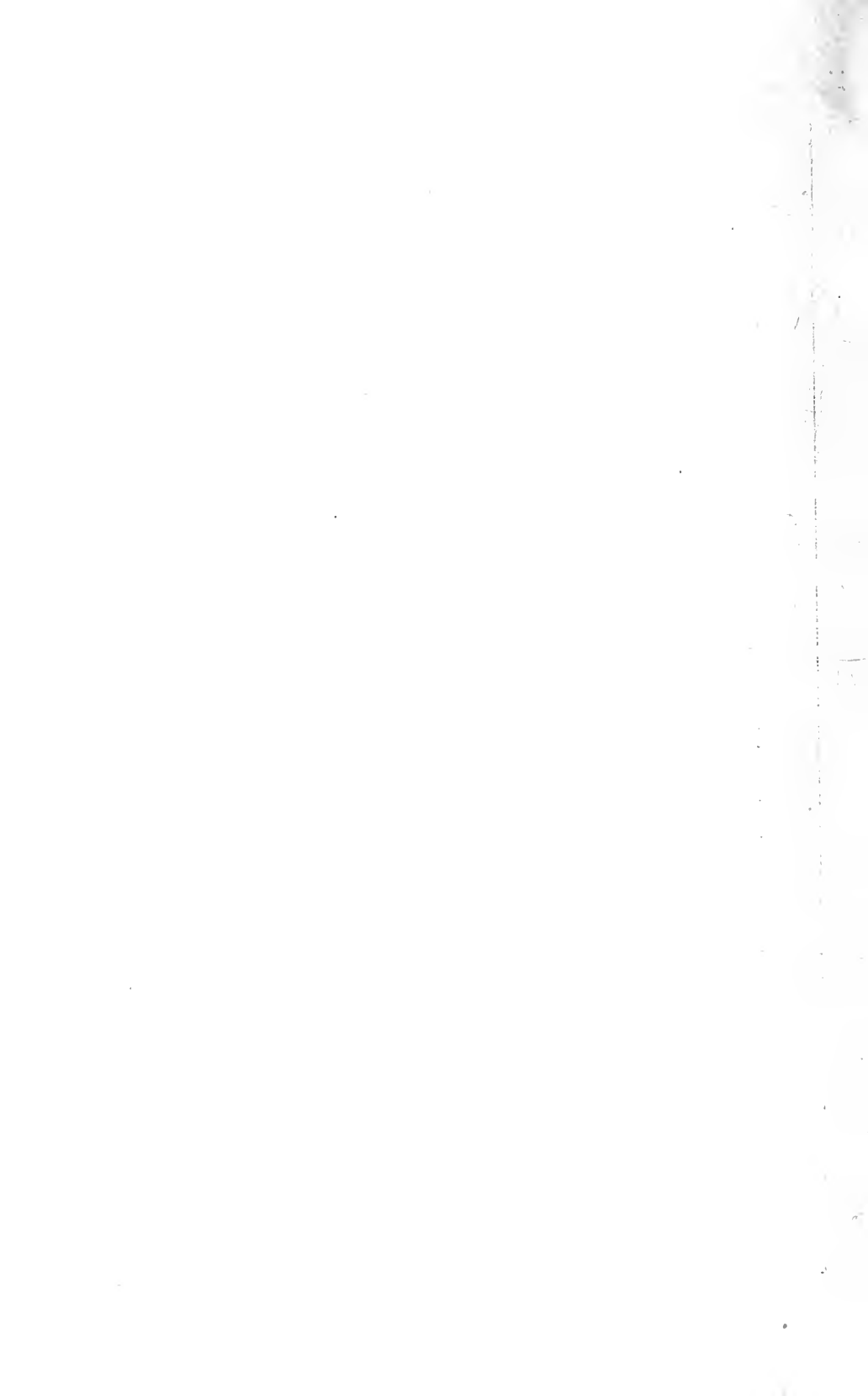
**EL PAPA PÍO X**

**HA MUERTO**

Ha caído en el sepulcro la más preciosa de las vidas segadas por la hoz implacable de la guerra. No sucumbió el amoroso Pastor atravesado por las balas; la aflicción por la demencia que trastorna al mundo fué la espada que hirió de muerte su corazón paternal. La blanda mano de la divina piedad cerró los ojos al Padre común de los fieles para que no viera a sus hijos lanzarse unos contra otros y a los hermanos de un mismo linaje despedazarse como fieras.

Para el santo Pontífice fallecido son ahora las alegrías inmortales; para los vivos, el duelo del corazón y el llanto de los ojos.

**R. I. P.**



# UN BORRÓN QUE ALGO BORRA

---

EN el tomo cuarto de las *Cartas de Santa Teresa de Jesús*, edición de Joseph Doblado, en Madrid, año de 1771, y en el *Índice de las cosas notables* del mismo, leemos las siguientes palabras:

«*Jesuitas*.—Comenzaron a tener con Santa Teresa enemistad formal. *Carta 50*, n.º 2.—Levantáronla muchos falsos testimonios.—*Ibid.* Díceles la Santa redondamente que mienten. *Ib.* Intentaron apartar del trato de la Santa a los bienhechores, porque no se les pegase la oración de la misma Santa y de sus hijas» (1).

Afirmaciones gravísimas, inculpaciones atroces, que no comprendemos cómo pudieron pasar por la censura en una orden religiosa fervorosísima y a quien, aunque hubiera molestado en sus escritos Daniel Papebrockio, los demás de la Compañía siempre habían profesado y profesan todavía singular cariño y señalada predilección.

Parécenos que quien ordenó esa parte del *Índice* debió creerse, sin duda, nuevo Diego Evangelista, y por eso, a su imitación, redactó los títulos que hemos copiado, no según la verdad, sino según se lo pedía alguna pasión oculta o manifiesta.

Pues Diego Evangelista, a quien pinta con robustos rasgos de la más acre censura la *Crónica de los Descalzos* (2), después de inquirir (creemos que sin comisión ninguna) acerca del modo de proceder de San Juan de la Cruz, sirviéndose de los ardides que le dictaba su astucia y, sobre todo, su ojeriza al incomparable Santo, para que constase en los informes, no lo que declaraban los religiosos y religiosas, sino *todo cuanto quiso inventar su malicia* (3); se atrevió, con informaciones así amañadas, a acusar de delito contra la virtud angélica a uno de los hombres más puros y castos que venera la Iglesia, a San Juan de la Cruz, y aun a afirmar que le habían de expulsar de la orden que, con la seráfica Teresa, y ayudado por Dios, había él mismo fundado. Y no contento con esto, consiguió, con testimonios de la misma laya que los anteriores, que se expulsase del Carmelo al Venerable P. Jerónimo de la Madre de Dios Gracián, el compañero íntimo de la Santa Reformadora, el hombre verdaderamente Santo que había pedido a Dios cruz sin consuelo, y que demostró bien, abrazado a la Cruz de Cristo los días todos de su vida, la virtud más que heroica de que estaba adornado.

Y como las afirmaciones del *Índice* se asemejan en su ninguna con-

---

(1) Página 524.

(2) Tomo II, lib. VIII, cap. XLVII, núm. 3.

(3) Son palabras del Dr. José Boneta, Raclonero de la Santa Iglesia de Zaragoza, en la *Vida del Ven. P. Jerónimo Gracián*.

sistencia objetiva y en la gravedad de su contenido a las acusaciones del hombre que acabamos de citar, he ahí por qué se nos ha ocurrido que tal y no otro parecía ser el modelo que debía tener ante los ojos ai redactarlas el desaprensivo escoliasta.

Eso no puede pasar, porque *eso no es verdad*.

Vamos a fijarnos hoy en la afirmación siguiente: *díceles la Santa redondamente que mienten*; y vamos a demostrar que ni redonda, ni cuadrada, ni sencillamente dice la Santa semejante cosa.

## § 1

Se trata de la carta 50 del tomo cuarto, edición Doblado, escrita desde Burgos al ilustre canónigo de Palencia D. Jerónimo Reinoso; de la carta que se venera religiosamente en la catedral de Palencia, en la capilla de San Jerónimo, fundada para su enterramiento por el señor canónigo a quien la misma va dirigida; de la asendereada carta de que «los enemigos de la Compañía, como dice La Fuente, quisieron hacer gran caudal con harta ridiculez e impertinencia; pues aun cuando el texto fuese relativo a los jesuítas (lo cual no falla La Fuente), significa harto poco contra ellos, y se necesita tener muy poca lógica y mucho odio para sacar de ella argumentos hiperbólicos contra la Compañía» (1).

El R. P. Joaquín Montoya, en un precioso trabajo que, manuscrito se conserva en nuestros archivos, sobre el *Amor mutuo y perpetuo entre Santa Teresa y la Compañía de Jesús*, dedica nada menos que un entero volumen (el primero de los tres de que consta su lucubración) a demostrar que en esa carta no se habla de enemistad *de* la Compañía, sino *contra* la Compañía, promovida por los Carmelitas Calzados, que por aquellos mismos meses querían también fundar en la capital de Castilla, y para cuya fundación estorbaba en gran manera la del monasterio de Descalzas que, inspirada y sostenida por la Compañía, trataba de constituir Santa Teresa (2).

Con un derroche pasmoso de legítima erudición y bien afilada sutileza trata de mostrar su proposición. Los Padres Bolandistas, en su obra monumental *Acta Sanctorum*, en el tomo entero que a la Santa castellana, inusitada pero merecidamente consagran, emplean todo un capítulo en esta cuestión, y extractando los argumentos de la publicación italiana de Hiacinto Hoyoman (Joaquín Montoya) (3), asientan, haciéndolo suyo propio, el aserto del jesuíta español.

(1) *Obras de Santa Teresa*. Edic. Ribad., t. II, pág. 324.

(2) He aquí su argumentación: a) haciendo reflexión: primero, sobre el *tiempo*; segundo, sobre el *lugar*; tercero, sobre la *persona* a quien se dirigía; cuarto, sobre *algunas cláusulas* de la carta, demuéstrase que Santa Teresa *no pudo escribir* tales quejas de los Jesuítas; b) esas quejas van, con no poca probabilidad, contra los Calzados; c) resuélvense algunas dificultades.

(3) La misma que acabamos de citar, que fué traducida al italiano y publicada, a dis-



Al y de fe el conuesso  
de yuso en senor

155

patencia

laya del ff to sea con m / que pua q beca de su ame  
con fue laya p ena no pu de dy can su muchos becy  
con acery to yase q d m. lo b em e ten di dy con  
to do me p e f a d no p o d e m o s / p u e f a c a t a q a y p e g n a  
m o f a r a a y . m . l a m e p r i o r a q e s e n i b u a e l y e f e t o g n a  
d e l a g i l a d e r a d . m . a l g o d e l u g p u f a d e l u c o n p u n t o  
q d e d a d e r a m e t e p a r e c e c o m p e t a n e n e m p t a d f e  
m a d r y f u n d a l a e l d e m o y . c o n e h a r m e n t e p o s p o  
l u g m e a d i n d e a g r a d e t e r c o n t a s t i n o r i j u b i e g r a n d e s  
q d e e l l o m y m o s p u d r a d e n t e s t i g n e n t e l y m u s / h o b o  
v n a p u n c e s t o s m e g r y t e r r a s q d i c e q q p f e y q p u  
c i n e y a r t e s m d e g i n g p e s e y c o m o y o e n e o g i l l o  
d e m e m e t i n a r e c l a s o q e l d e m o y u d a d e n . h o b o  
e n t e e f f e d y a o n d i s e r a c a t u b i n a d e t i l o f a q p u n g  
m o s e l a p e y a s e m u s t r a v i a g i o m o q u a t r a t r e j e c u l o s  
d e r a l c o s / m u l t o l e d e v e a e l d e m o y v e d y a b e n j u o s  
p u n t a t a p r e f e s e d a t a b i e l a d i s e r o q d e n o a a c a s u  
f e n e n t e r a d e e b o r a c a d e / e i m a c o r d a d o q e s a m p o  
d e l f u d o f e u f i p u r a g n y s e p u d i e f e d a c e r e s t a t o a  
m a y p u n e f i t e g i o c o n e t r a y f e l a v e r d a d f a s a g a n  
f e r v i d o d e d i o p o n g p a s e t e t a g r a n d e t r a t u d e n p e  
r i o s d e t a l f u e r t e s t o s t i m a d . m . l o b e n y c o n f i e m e  
a l o q l e p a r e c i e t p o r u a s e m e d u / y a b e n d e y . b i e  
c a s a d e e s t o p a p e l s f u p l i c a d . m . m e l o r e n b i x e a l l a  
d o c o s a m y f e g u e n e n t d i c o s p y m e e c o m p e d e a m y t o s  
f e n o f u n d a g u a n k a d . m . c o m u n e f u p l i c a m e s u n  
v y x t e m a y o / a l f e n o r d o f e u y a e l o s f e n o r b r o s d e  
b . m . b e f o l o r u m u s d e f u p l i c a d . y d i n a s f i e b a d e l . m .  
t e r t a d e f e s u s



Confesamos ingenuamente que no nos convencen ni las pruebas de los Bolandos, ni las argumentaciones doctísimas de Montoya. Sin negar a la tesis que sustentan la debida probabilidad, pues se la dan los fundamentos en que uno y otros la apoyan, nosotros *creemos sinceramente que en esa carta al Sr. Reinoso del 20 de Mayo de 1582 se trata de la Compañía de Jesús, y sólo de la Compañía de Jesús, o si se quiere, para hablar con mayor exactitud, de algunos Padres de la Compañía de Jesús que en ese año residían en el Colegio de Burgos.*

## § II

He aquí la carta fototípicamente, aunque en menor tamaño reproducida, tal como se venera en la Catedral de Palencia:

«Al Ilte. Sr. el Canónigo

Palēcia

»Reynoso mi Señor Jhs

»La gracia de Jesucristo sea con V. m. Siempre que veo carta suya me consuela y da pena no poder descansar muchas veces con hacer esto ya sé que V. m. lo tiene entendido y con todo me pesa de no poder más. Por esa carta que ahí va, que amosará a V. m. la M. Priora que escribo al P.º Retor Juan del Aguila, verá v. m. algo de lo que pasa de la Compañía que verdaderamente parece comienzan enemistad formada y fúndala el demonio con echarme culpas por lo que me habían de agradecer con testimonios bien grandes que de ellos mismos podrían dar testigos en algunos. Todo va a parar en estos negros intereses que dice que quise y que procuré (y harto es no decir que pensé) y como yo creo que ellos *(borrón)* dirán mentira veo claro que el demonio debe andar en este enriedo. Ahora dijeron a Catalina de Tolosa que porque no se les pegase nuestra oración, no querían tratasen con las descalzas. Mucho le debe ir a el demonio en desavenirnos pues tanta priesa se da. También la dijeron que venía acá su general que era desembarcado. Heme acordado que es amigo del Sr. D. Francisco, si por aquí se pudiese deshacer esta trama y poner silencio con enterarse en la verdad sería gran servicio de Dios porque para gente tan grande tratar de niñerías de tal suerte es lástima. V. m. lo verá y conforme a lo que le pareciese porná remedio. Ya ternán a V. m. bien

---

gusto del autor, uno de los expulsados de España por Carlos III. La obra italiana se intitula: *L'amore scambievole e non mai interrotto tra Sancta Teresa e la Compagnia di Gesu*, dichiarato in tre apologetiche dissertazioni scritte da D. Giacinto Hoyoman spagnuolo. Lucca, MDCCXCIV, Presso Francesco Bonsignori.

cansado esos papeles, suplico a V. m. me los envíe en hallando cosa muy segura en todo caso y me encomiende a nuestro Señor. Su Majestad guarde a V. m. como yo le suplico, amén. Son hoy 20 de Mayo. Al Señor Don Francisco y a esas Señoras tías de V. m. beso las manos de sus mercedes, indigna sierva de V. m.

TERESA DE JESÚS.»

### § III

Aun el mismo Miguel Mir, a quien nadie tendrá por partidario de los jesuítas, ni de su Instituto, ni aun del Santo Fundador de la Compañía, leyendo la carta anterior tal como la hemos transcrito y como, en efecto, la han leído todos desde que por primera vez la publicó en la *Historia de Palencia* el Sr. Pulgar, cree sinceramente y lo afirma en su obra sobre *Santa Teresa, su vida, sus escritos, sus fundaciones*, que la Santa bendita en aquellas palabras: *como yo creo que ellos dirán mentira*, no supone, claro está, que los Padres de la Compañía *formalmente* y a sabiendas falten a la verdad, sino que dirán lo que ellos en su conciencia tenían por verdadero, aunque *objetivamente* en aquel caso concreto no lo fuese. Y, claro es, que de estar escrito de ese modo, así debería entenderse la frase de la caritativa y angelical Teresa, que en los días de su vida se hubiera atrevido a faltar a Dios y a la caridad con una frase tan atrevida en la que *dijera redondamente que los Padres jesuítas mentían*. Estampar lo que en el *Índice* se dice, es ofender sin duda alguna a la excelsa Reformadora del Carmelo por el ridículo placer de arrojar unas piedras al tejado de los jesuítas.

Pero no debe leerse así. Por más que así se haya publicado esa carta en todas las ediciones que siguieron a la de Joseph Doblado.

En el discurso que pronunciamos en la Universidad de Salamanca el 6 de Junio de 1914 sobre el tema *Santa Teresa y la Compañía de Jesús*, nos atrevimos a lanzar una conjetura. Decíamos, en efecto:

Y aquí, antes de pasar adelante, aunque sólo sea *per transennam*, diremos una ocurrencia nuestra. Bien examinado el documento que se conserva en Palencia y reproduce fototípicamente y en son de triunfo D. Miguel Mir (1), da margen a sospechar que puede decir en este punto lo contrario de lo que en las ediciones de las obras de Santa Teresa se ha impreso hasta ahora; esto es: *yo creo que ellos no dirán mentira*. Porque hay en el original, justamente entre la palabra *ellos*, que está casi al fin de una línea, y la palabra *dirán*, con que comienza la siguiente, un borrón de tinta, lo suficientemente capaz para cubrir al fin de aquella línea, y en el espacio libre que en ella queda, entre la palabra y el mar-

(1) Es precisamente el que nosotros reproducimos: como que el *negativo* es el mismo, sacado del original por el Sr. Canónigo Archivero de Palencia.

gen, el adverbio negativo que *holgadamente* podría haber estado escrito en aquel espacio emborronado. Ultra de que esta lectura, añadíamos, sería más conforme al sentido gramatical, al concepto lógico y, sobre todo, a la innata bondad de Santa Teresa.

Pues bien, esa sospecha de entonces la vemos con indecible satisfacción confirmada hoy por la misma realidad.

*El borrón, en efecto, cubre un NO.*

#### § IV

¿Cómo hemos podido llegar a este descubrimiento? Eso es lo que vamos a narrar con toda ingenuidad y sencillez al lector, sin omitir los nombres de quienes nos acompañaron y como nosotros y con nosotros vinieron en conocimiento de la verdad.

Hallábame yo a fines del mismo mes de Junio en Palencia, ocupado en ministerios apostólicos. Aprovechando esta ocasión, procuré y conseguí de la nunca desmentida bondad de mi amigo el M. I. Sr. D. Matías Vielva, canónigo benemérito de aquella Santa Iglesia Catedral y encargado de la custodia de sus libros y manuscritos, examinar detenidamente y con la ayuda de poderosas lentes, el precioso manuscrito autógrafo de la bendita Descalza.

Acompañado de dicho señor canónigo y del piadoso capellán don Isidoro García, tomamos del relicario la veneranda epístola, besamos reverentemente aquellas letras trazadas por tan santa mano, sacamos la carta de entre cristales y con el mayor cuidado, como quien trae entre manos un precioso tesoro, la examinamos despacio y muy a nuestro sabor, ya a la plena luz de aquel sol resplandeciente de tierra de Campos, ya a la más mitigada de la sombra en el hermoso claustro de aquella soberbia Catedral que, aunque no tan renombrada como lo merece, es sin duda uno de los monumentos más insignes del arte ojival de nuestra España.

La carta está pegada en un cartón. Debió rasgarse por el pliegue central de la misma, y por eso las letras de la línea correspondiente a este pliegue, que es la quince, se leen con alguna dificultad; pero se leen.

Está escrita en medio pliego ordinario. En la parte superior se pueden ver adheridas a la plana del documento tres piezas distintas que, de izquierda a derecha, llevan estampada la *dirección personal*, la primera; el nombre sacrosanto de *Jesús*, la segunda, y la tercera, *la dirección local*, o sea, *Palencia*.

En la sexta y séptima línea, a la derecha, hay algunos borrones, que son, bien a las claras, de la misma tinta y de la misma pluma que lo demás. En la catorce, en su extremo derecho, junto al margen, aparece el borrón que estamos estudiando. A simple vista se conoce que es posterior, aunque no mucho, al escrito original; marcadamente más negro que

éste, cuyos caracteres amarillean algún tanto, si bien de tinta de la misma especie, como que en muchos decenios no se gastó para la escritura sino de una misma clase de tinta.

Difícil es, sin embargo, precisar la época exacta del borrón. Solamente puede decirse que es posterior a la carta, y esto ciertamente; así como también, y con la misma certidumbre, que es anterior a la antes citada *Historia de Palencia*, que se imprimió en Madrid en 1680. En esa *Historia de Palencia* apareció la carta por primera vez, como antes hemos dicho, y apareció ya sin la partícula negativa. Por eso es de suponer que la carta ya entonces llevaría en su hermosa faz ese lunar que tanto la afea.

## § V

¿Cuál fué el resultado de nuestro examen? El que verá el lector, si tiene suficiente paciencia para seguir adelante.

El resultado de nuestro examen, de ese examen primero, pues todavía hicimos otro más concienzudo, fué, sencillamente, que a la intensa convergencia de los rayos de luz enfocados sobre el borrón por poderosas lupas, aumentada notablemente la superficie del borrón y, por consiguiente, más esfuminado éste, pudimos apreciar cuantos allí estábamos reunidos los hechos siguientes:

1.º Que el tal borrón *no es una gota de tinta caída al azar*, sino que *es una mancha hecha expofeso y agrandada en derredor con los trazos de la pluma*.

2.º Que *esa mancha es algo posterior a la primitiva escritura*.

3.º Que *cubre algunos caracteres anteriormente a ella escritos*, los cuales, si se procede con alguna fijeza en el examen óptico, se dejan ver, aunque bastante desvanecidos.

Con ese examen quedamos satisfechos aquel día. Eso, a mí por lo menos, me bastaba. El borrón *borraba algo*: ese algo no podía ser otra cosa sino el NO pedido por la gramática, por la lógica y por la caridad cristiana; el no que yo sospechaba. Luego el NO, me decía yo a mí mismo con no pequeña satisfacción, como puede suponerse, el NO está ahí; el NO se nos descubrirá a sí mismo de cuerpo entero por más que esté tan tachado.

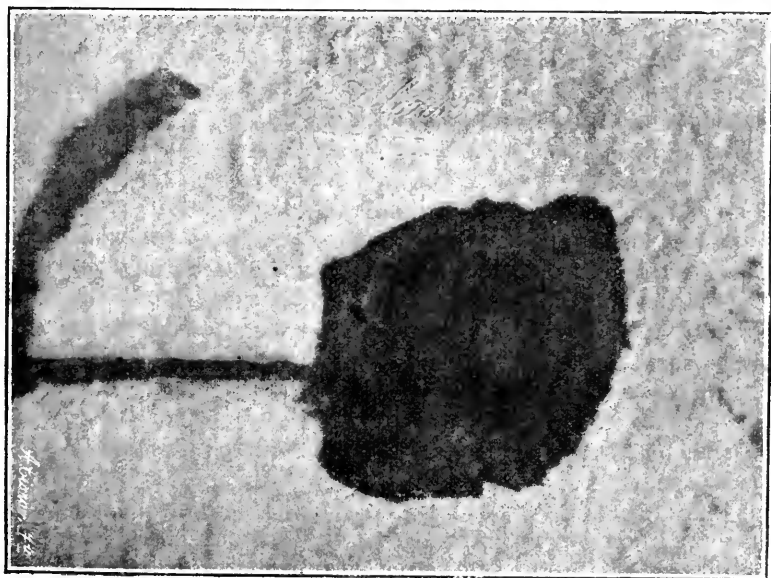
Llegó el día 30 de Junio. Ya no éramos los tres del primer ensayo. A D. Matías Vielva y a quien esto escribe se nos juntaron para investigar con nosotros lo que el borrón encubría los M. I. Sres. D. Claudio Piniillos, maestrescuela; D. Francisco Soto Mancera, canónigo; el R. Padre Francisco Arce, Superior de los Jesuitas de Palencia, y el perito calígrafo D. Ignacio Gejo, catedrático de aquel Instituto general y técnico.

Comenzamos el nuevo reconocimiento. Cada uno de dichos señores hizo por sí mismo su personal investigación. El perito calígrafo diseñó

un calco de los rasgos que a través del borrón aparecían, en el cual todos unánimemente convinimos. En esos rasgos aparecía *indiscutiblemente* una o; delante de ella unos trazos que no nos era fácil precisar. Eran dos; se veían de arriba abajo; uno, confundiéndose con el límite externo del borrón superpuesto; el otro, dentro y de figura algo sinuosa. El descubrimiento estaba hecho. Esos rasgos no podían ser sino de una *ene*, enlazados por la parte inferior, como lo están muchas de las de Santa Teresa, en la misma carta, y a los cuales se había destrozado algo al pasar varias veces sobre ellos y con el ánimo con que parece debió hacerse esta obra... por el caballero que se creyó, sin duda, otro Don Quijote desfacedor de entuertos y extirpador de follones y malandrines.

No quedamos contentos aún. Convenía fijar para siempre este documento. Tanto el Sr. Vielva como el Sr. Gejo opinaron que debía apelarse a la fotografía. Que era conveniente reproducir el borrón ampliado por el sistema que los fotógrafos emplean cuando los Tribunales de justicia quieren reconocer las escrituras falsificadas y dictar con pleno conocimiento su fallo. La fotografía es terrible acusadora. La placa ortocromática revela cuanto hay, aun aquello que no percibe nuestra vista, siquiera esté ayudada por los medios más poderosos de la óptica.

Y la placa reveló, en nuestro caso, lo que estaba oculto, y puso a las claras lo que estaba obscuro, y manifestó ante los ojos de todos lo que se había querido hacer desaparecer. Helo ahí, tal como lo realizó el justamente afamado fotógrafo de Palencia Sr. Alonso:



Todo esto se ha procurado hacer constar en documento público, a fin de que quede de una vez para siempre confundida la mentira y esclarecida la verdad.

## § VI

Quizá se nos presenten algunas objeciones que nos parecen muy puestas en razón. Como que nosotros mismos nos las hemos hecho.

1.<sup>a</sup> Ese *no*, que, en efecto, aparece cubierto por el borrón, ¿es de la Santa? ¿No podría ser un *no* sobrepuesto por extraña mano, y que el borrón haya sido el mejor modo de quitarlo del medio y así restituir la primera lectura?

Claro está que en absoluto podría ser así, como podría ser lo contrario; así como también a la vista de todos está que es imposible demostrar con certeza metafísica tanto lo uno como lo otro.

Para resolver esta dificultad ténganse presentes dos consideraciones. La primera, que en las obras de Santa Teresa, si se mutiló, interpoló y corrompió algo, eso fué siempre *contra* la Compañía de Jesús, *nunca en favor* de la Compañía de Jesús. No se da un solo caso favorable: éste sería *el único*. Y entonces, ¿cómo se explica lo que dice Miguel Mir que los Padres de la Compañía quisieron comprar el original de esta carta para hacerlo desaparecer, y se funda en que en una copia antigua de la misma que se conserva en la sala de manuscritos de la Universidad de Salamanca se lee que: «los Padres de la Compañía daban por cada letra de esta carta un real de a ocho»?

Para nosotros, y para todo el que no esté ofuscado por la pasión, *una nota tal*, puesta a *una copia*, *no se sabe por quién*, no tiene valor alguno. Pero aunque fuese verdad lo allí consignado (que, repetimos, por muchas razones no lo tenemos por tal), de qué alguno de la Compañía hubiera intentado comprar esa carta, se deduciría justamente lo difícil que les habría sido poder introducir en ella mudanza ni corrección alguna, cuando a ese recurso llegaban a apelar. Que si ellos hubieran podido hacer a su gusto mutilaciones o interpolaciones (hablamos en el falso supuesto de que lo intentasen), de la misma mano sacrílega que se atreviera a interpolar un *no* fingido podían haberse servido para mutilar o interpolar a placer el mismo documento sin necesidad de echar a la calle montones de reales de a ocho. ¡Cuántas corrupciones del venerado texto hubieran impedido los jesuitas si tan fácil les hubiera sido borrar o añadir, cuanto más conservar intactos los escritos!

De haberse sobrepuesto el *no* por mano que no fuese de la Santa, y esta es la segunda consideración, se hubiera sabido esa superchería antes de ocultarla con el borrón. Porque al que puso el borrón, si iba a proceder en justicia y por amor a la verdad, le convenía hacer pública la interpolación que realizara la falsía; le convenía pregonar bien la infamia

que iba a hacer desaparecer. ¿Cómo, pues, se servía de las sombras, se ocultaba en el misterio para hacer una reparación, como quien teme, como quien hace algo que no está bien? *Qui ambulat simpliciter, ambulat confidenter*. Si el amor a la verdad le hubiera guiado, no tenía por qué esconderse. Al contrario, la verdad misma hubiera exigido de él pública y solemne manifestación.

El examen de los caracteres ocultos por el borrón, la comparación con otros iguales de la Santa, que podría en el caso resolver el asunto, es aquí bastante difícil, sino imposible, ya por la vaguedad de los rasgos, ya por la compenetración de las varias tintas que, engruesando los caracteres primitivos, habían necesariamente de dejarlos muy borrosos y de poca precisión. Además, ¿quién sabe si el que los quiso hacer desaparecer trató de desnaturalizarlos y transformarlos en ininteligibles antes y después de cubrirlos con el manto negro de la esparcida tinta?

Eso sí, nos parecen algo más pequeños que otros semejantes de la carta. Pero nótese: lo primero, que hay en esa carta muchas *enes* y muchas *oes* que son más pequeñas todavía; y lo segundo, que esas letras en cuestión están al fin de línea, y la Santa empequeñecía casi siempre (y los que no somos santos lo hacemos también) cuando llegaba con el escrito al extremo del renglón. Ultra de que al releer Teresa la carta lo pudo haber añadido ella misma por ver tal vez que faltaba, como lo hizo en la línea séptima, comenzando por el fin, a la derecha, con la preposición *a*, que se le había olvidado; como lo hizo en la misma fecha de la carta, en forma tal, que no sabemos si puso veinte o diez y nueve. Además, la *ese* de ELLOS tiene un trazo de prolongación que parece busca alguna otra letra, cosa que se observa en los escritos de la Santa en casi todas las *ESSES que se unen* con otras; mientras que de las *ESSES que no se unen* sólo encontramos alguna que otra; por ejemplo, la última de la firma, que termina de esa manera.

*Conclusión.*—De cuanto hemos dicho hasta aquí podemos y debemos concluir que *Santa Teresa no dijo que los jesuitas mintiesen*. Ahí está la carta.

Mientras no se demuestre evidentemente, y eso creemos que no se demostrará jamás, que ese *no cubierto no es* de Santa Teresa, debemos leer siempre en esa carta, como lo pide la justicia y la caridad: *yo creo que ellos no dirán mentira*.

JUAN ANTONIO ZUGASTI.



# Mistral y la poesía regionalista.

(2.º)

III

EL CODIFICADOR DEL IDIOMA

**M**ISTRAL, dice Mauricio Barrès, «no trabajó jamás por su gloria». Quería que sus avíos e instrumentos de trabajo pudieran transferirse a otras manos, que de ellos se sirviesen «para honor de su país». Y el gran día de la fundación del Félibrige, en Fontségugne, para probar a todo el mundo que su lengua era una *lengua*, obligóse a redactar «los artículos de la ley que la rigen como tal».

«Chusco es el caso, añade Barrès, y parece cuento; pero es así la verdad. De esta palabra, dada en un día festival, fecha de poesía y de ideal embriagador, salió esa enorme y absorbente tarea del *Tesoro del Félibrige*, o diccionario de la lengua provenzal», donde Mistral hizo la faena de un Littré, y «donde se han fundido veinte años de una carrera de poeta, hasta fatigar la vista de un lingüista» (1).

*Los siete félibres de la ley* se llamaron los siete amigos que concuerrieron al ágape inicial (2), expresión tomada de un antiguo recitado provenzal sobre la quedada de Jesús en el templo y disputa con los escribas de la ley, con los siete *félibres de la loi* (3). Y, en efecto, de allí salió la idea y la promesa de redactar *la ley*, empresa superior a la momentánea inspiración de una sobremesa, sólo explicable por una pasión inmensa de desinteresado patriotismo.

Toda la ciencia del idioma está condensada en el *Tesoro*.

Estúdiense en él las diferentes formas dialectales occitanas en comparación con el provenzal de Aviñón. Hay lugar para la etimología, la gramática y la sinonimia. Modismos, refranes y expresiones populares completan las nociones de la historia, de la geografía y de la etnografía local. Provenza toda está allí descrita, con el mismo amor que puso el autor en otras obras para cantarla. Y es que el amor mismo, en aras de la patria, sacrificó esta vez por luengos años a la poesía; y para hacer

---

(1) *Mémoires et récits*, chapitre XII. Fontasigme.

(2) Eran José Roumanille, Paul Giéra (Glaup), Teodoro Aubanel, Eugenio Garcin (sustituido después por Juan Brunet), Anselmo Mathieu, Alfonso Tavan y Mistral.

(3) Aunque se asigna a la palabra *félibre* diversos orígenes, ora griego, ora de la baja latinidad, ora también español e irlandés, lo más cierto es que su origen es dudoso.



luz en el denso caos del idioma desairado y arrinconado, calló la inspiración y cedió la palabra al método, enmudeció el verbo espontáneo y dió lugar a la fría ciencia del verbo lexicográfico.

Bien mirado, ¿no es poesía de subido color esa misma oblación del sacrificio obscuro y permanente?... Las tupidas columnas de enhilados vocablos, ¿no encierran potencialmente la virtud generadora de rimas inmortales?... Y en este caso, ¿no es el docto poeta, refrendario él mismo de sus obras anteriores y posteriores, documentos inmortales de poesía? ¿A la autoridad del talento y del genio no añade ahora la autoridad de la legislación y del código?...

Creador, por decirlo así, de una lengua, digna de interesar a la filología, quiso después facilitar a su pueblo un instrumento propio y digno de la emisión de sus pensamientos. No olvidando parte ninguna del programa regionalista, ¿cómo olvidar el basamento de esa gran construcción, el idioma, acopiando los materiales que, tallados después y profusamente decorados, habían de producir un *Nerto* y un *Iscolo d'Or*?...

«Quien tiene la lengua tiene la llave», solía repetir. Y por moldear esa llave «que de cadenas libra», y hacerla del dominio de su gente, labró el *Tesoro*, le pulió, y entregó perfecto el idioma, a la explotación de los talentos jóvenes, como Henri Fabre, Valère Bernard, Eugène Montfort y el laureado autor del *Laurier d'Arles*, Joseph d'Arbaud, a la consideración de las facultades meridionales que crearon cátedras provenzales, y a la emulación también de las *escuelas*, gracias a los concursos abiertos por el *Félibrige* (1). En una palabra, puso el gran instrumento dialectal al servicio del más exaltado regionalismo.

\*  
\* \*

El arte literario de selección que trabaja largamente los dialectos y les da flexibilidad, amplitud y pulimento, es el fautor precipuo del regionalismo literario. No sucede así, cuando quedan aquéllos rezagados y toscos de expresión, pues entonces son incapaces de traducir matices psicológicos y mucho más de concretar una visión completa de la vida regional.

«Es sin duda el dialecto, escribe Ángel Guerra, el vínculo más fuerte que ata al terruño, al solar nativo. Sirve para aislar los espíritus de una región, de otros que les son extraños y para hacerlos entre sí convivir

---

(1) El *Félibrige* antiguo de los siete poetas está ahora dividido en «maintenances» provinciales, donde se agrupan los *Escolo* (grupos locales). Le dirige un consistorio de 50 mayores (majoraux) y le preside un *Capoulié*. Sobre el *Félibrige* y su literatura, véanse, entre otras obras: E. Portal, *La letteratura provenzale moderna*, Palermo, Pedone Lauriel, 1893; Charles-Brun, *L'évolution félibréenne*, Lyon, Paquet, 1896; G. Jourdan, *Histoire du Félibrige*, Avignon, Roumanille, 1897.

estrechamente unidos, estableciendo entre ellos una identidad psicológica, una comunión subjetiva, una sólida mancomunidad en la devoción de un ideal. Crea el dialecto esta afinidad de las almas, por encima de las luchas de intereses, del choque de las ideas religiosas y políticas, del problema de clases, de cuantas divergencias en pensamiento y pasión puedan sugerir las batallas de la vida» (1). Y es que, más que los caracteres de raza, singulariza las nacionalidades el idioma, removiendo los sedimentos históricos, dignificando la *fabla* popular y reuniendo las aspiraciones en un común ideal para el porvenir.

Esa expresión primordial del alma colectiva, ese troquel común que la moldea y circunscribe, fué la finalidad de tan prolijo trabajo, de tan vasta faena teórico-práctica como se impuso el vate provenzal. Él mismo se fabricó la lira *cordial*, de la cual armado, como otro Orfeo, había de lanzarse a pelear las batallas literarias y patrióticas.

En este sentido su gestión no pudo ser más noble y generosa. Todo *pro bono publico*, todo *pro aris et focis*...

La antigua lira, según los mitos, inventóla Mercurio, el dios del comercio, de la charlatanería y del latrocinio, y en un buen día, a cambio del caduceo, traspasósele a Apolo, el dios de las músicas y las danzas. La musa mistraliana, no adoradora ni de Apolo ni de Mercurio, mantúvose intermedia entre la idea del arte infecundo y vago que pregonara el idealismo filosófico de Fichte, de Schlegel, de Novalis, y el grosero régimen moderno de mercadería y de empresa, donde no se concibe arte ni profesión, que no sea directamente útil a la vida material.

Nada más lejos de Mistral que *industrializar* su producción artística regional, y vender, por decirlo así, su lengua y su cuna.

Su fin (lo dijimos al principio) era utilitario, pero no logrero. Su intento, su decisión, su empeño, el que realizó con esfuerzo persistente, era transformar su patria chica con integral y creciente perfeccionamiento, desentumecer su organismo paralizado, y para ello comunicar color y calor a la forma externa de la expresión, hacerla más bella y garrida y dar modo y manera de que el espíritu de su pueblo vibrase más intenso y con mayor ímpetu vital.

\*  
\* \*

Indirectamente, sin duda ninguna, su amor provincial y local laboraba por la nación.

Cuanto más vida, vigor y entusiasmo palpita en la región, más vida y más fuerza nacional adquiere el país. Así en literatura. La lengua oficial y común podrá chupar nuevos jugos de las hablas regionales, como en ellas busque los vocablos, las frases y modismos que para su perfec-

---

(1) *España Moderna*, año XXI, núm. 238, pág. 7.

ción y belleza le falten. Si entre los grandes idiomas ya formados se da constantemente la introducción, no fraudulenta, sino conveniente y aun necesaria, de vocablos prestados, merced a un intercambio que múltiples circunstancias imponen, ¿qué extraño será que idéntica transfusión filológica se observe en los dialectos, con muchas voces eufónicas, propias, concisas, expresivas, irremplazables, de puro abolengo y de fácil adaptación?

Esto mismo intentó cierto día el ilustre Jovellanos, según consta del plan que concibiera de formar un diccionario del dialecto asturiano, proyecto que no pudo realizarse. Su propósito era enriquecer la lengua castellana con los tesoros del *bable*, sin que se hiciera tributaria del extranjero, aceptando frases, modismos, vocablos y giros allegadizos y extraños, contra lo propio, perspicuo y nacional que le brindaban sus dialectos (1).

Otro tanto intentó, respecto al aragonés, en época posterior, D. Jerónimo Borao (2).

Tampoco Mistral excluía la gloria que a Francia y a sus provincias había de dar el lauro provenzal. No entendía de régimen aduanero interprovincial, ni de estancar los frutos de su país. Ni lo hubiera conseguido en estos tiempos de exotismo, en que los japoneses tienen lectores, y el sabor local de las literaturas regionales favorece a su expansión. Mistral, comentado en las Universidades alemanas, no ignorado en los países escandinavos, ¿cómo evitaría el desbordamiento por tierra francesa de su nombre y de su obra? Su obra es eminentemente humana, y aunque impregnada del espíritu de raza y de región, sobresale por encima de toda región y toda raza.

\*  
\* \*

Descontando todo esto, en materia de regionalismo él, sin embargo, afinaba mucho, y fiel a sus principios, fué siempre regionalista idiomático intransigente.

Para él se embecía toda la patria chica en aquel infortunado dialecto, digno de mejor suerte, que ha tiempo perdiera la soberana hegemonía de sus letras, cuando, en forma más genérica de románico u occitanico, ajeno a toda idea de nacionalidad, pero llamado a ser lazo de unión

---

(1) Balaguer, *Memorias y discursos*, pág. 272. (Edición de Barcelona, 1895.)

(2) Introducción al *Diccionario de voces aragonesas* (Zaragoza, Ariño, 1859). Allí el autor hace suya la opinión del artículo *España lingüística* en la *Enciclopedia Española*, inculcando a los castellanos su exclusivismo en materia de lenguaje, cuando pudieran aceptar de los dialectos españoles aquello en que éstos, sin duda alguna, les superan.

entre los pueblos latinos, se extendía desde las vertientes francesas de los Alpes hasta los palmares de Elche, y desde las costas de Gascuña hasta los bosques del Tirol (1). Que no es ciertamente el provenzal un dialecto hipertrofiado, o semimuerto, que vegete con desmayo, sin esfuerzos por renovarse: antes siente pujantes ansias vitales, intensidad de vida propia; dase aire, entre sus hermanos, de mayorazgo primogénito; cuenta, a pesar de sus eclipses, con una historia literaria original e inconfundible, y puede, con esfuerzo metódico de depuración y de acopio, de pulimento y afinación fonética, aspirar a mantener el lustre de sus antiguos prestigios, y florecer al fin, no como una modalidad pasiva de expresión, sino como un enérgico medio de acción, de creación y de combate.

Por eso es grande gloria de Mistral y maravilloso resultado de su genio, haber vuelto a crear *objetivamente* esta lengua popular de grandes vuelos, con su literatura, con su historia propia, con su fisonomía privativa, gran instrumento además de cohesión colectiva...

¡Ah! Si la absurda y desatentada centralización política, no contenta con la natural formación y progreso del lenguaje común, y con la supremacía del francés del Norte sin límites ni rivales, no atentara, como lo hace, a la vida del renaciente idioma, no ya ahogando en germen la hermosa literatura de la *langue d'oc*, pero aun dificultándola el mezquino comercio de vulgares ideas y la comunicación corriente aldeana; es seguro que Mistral y los suyos hubieran logrado a plazo corto traducir en perenne realidad sus legítimos ensueños... Mas ahora, de poco servirá la vaga ensoñación del levantado arte literario, si poco a poco las provisiones centralistas arrancan la lengua sana de la entraña misma del terruño, hurtándole al pueblo la heredada expresión natural de sus ideas y afectos...

Y a eso, sin duda, van las intenciones del poder central, imponiendo la lengua oficial en las escuelas del Estado y dificultando más y más el dialecto en las escuelas del hogar. Intenciones harto conocidas y deploradas, desde hace más de cinco lustros, por el autor de *Lis Isclo d'or*,

---

(1) Hállase fraccionado en la actualidad este idioma lemosín, provenzal, románico u occitano, en una porción de dialectos.

Dividense éstos en tres ramas: francesa, italiana y española. La francesa comprende casi la mitad meridional de Francia, o sea toda la cuenca del Mediterráneo, parte de la del Océano hasta Burdeos y los países que riega el Ródano.

Sus principales dialectos son tres: el *provenzal*, el más extendido y literario (desde Niza hasta el Rosellón y Cerdeña); el *gascón*, rudo e inculto, que acorrala al *vasco*, y el *lemosín*, más trabajado literariamente, que disputa al *provenzal* la supremacía. Los dialectos italianos son: el *corso*, el *sardo*, el *genovés*, que es el más literario, y el *piamontés*, a los cuales se pueden agregar los de los sulzo-austriacos, que son: el de los *grisonés*, el *illico* y el *tirolés*. De los dialectos de raza española, bien conocidos son, el *atalán*, el *mallorquin* y el *valenciano*.

cuando en el último *serventesio* (1) titulado *Espouscado* (2), protestaba enérgicamente contra la invasión y absorción oficial:

Regènt, reitour, touto la colo  
Que fau paga de nôsti sòu,  
Nous reproucha coume uno tacho  
Lou paraulis que nous estaco  
A nôsti paire, à noste sòu!

«Regentes, rectores, toda esa tropa que hemos de pagar con nuestro dinero, nos afea, como una tacha, el idioma que nos adhiere a nuestros padres y a nuestro suelo...» Intenciones que provocan, naturalmente, una hostilidad defensiva y hasta agresora:

Eh! bèn, nân! despièi Aubagno,  
Jusqu' au Velay, fin-qu'au Medò,  
La gardaren riboun-ribagno,  
Nosto rebello lengo d' O!...

«Pues bien! eso, nones! desde la Aubania, hasta el Velay y hasta el Médoc, nosotros conservaremos, gruña quien gruña, nuestra rebelde lengua de Ocl!» (3).

De temer es que, a pesar de todo, se vaya consumando la iniquidad. Nada valen las múltiples protestas, ni las palmarias ventajas de la instrucción *bilingüe*, aun para los intereses generales, ni las sanas teorías apoyadas por experiencias concluyentes, ni las enérgicas reclamaciones elevadas hasta las Cámaras; ante la pasiva inercia de la nueva Convención nacional, ante la lógica infernal de la tercera República, heredera de la idea revolucionaria, cuyo principio esencial es la unidad de la lengua, favorecido por las vías abiertas al idioma nacional y al sistema proteccionista que se le aplica (4).

Con todo, no se puede desesperar, ante la viva fe de sus ideales, que acompañó a Mistral hasta el sepulcro.

Fe, digo, porque, tomando la realidad, esperanzado, sobre todas las apariencias, comunicaba a todos sus actos no sé qué seguridad sobrehumana, superior también a los mismos argumentos y bases ideales en que parecía apoyarla. Flota en el ambiente provenzal, aun después de

(1) *Serventesio* (sirvente) en provenzal, es cierto género de composición de tendencia satírica.

(2) Véase la edición *bilingüe* de Lemerre, *Œuvres de Frédéric Mistral, Les Îles d'or*, página 240. *Espouscado* vale tanto como salpicadura.

(3) *Ibid.*, pág. 244.

(4) El sesudo provenzal Victor Poncelet inserta en *Études* (t. 139, pág. 34 sig.) sobre la positiva utilidad del *félibrige*, principalmente en esta parte del idioma, y muestra su temor de que sea sofocado a la larga, al menos como lengua literaria, por el *patois* grosero y el francés oficial.

muerto aquél, el estímulo moral que se desprendiera de sus labios y de su alma. El émpuje dado a la raza ha sido muy grande, para que, sin más, se detenga, contra toda ley de inercia mecánica. Más que programas artificiales, se han sembrado ideas morales, mucho más provechosas y durables que los candorosos ensueños de reconstitución del pasado. En todo caso, la obra de Mistral, si bruscamente se detiene, podrá no ser para morir, sino para transformarse acaso en equivalentes energías, conservando la misma interna potencia...

Y si todo esto es así, de esperar es que el vehículo natural de la cultura, la lengua popular y literaria, resista, por su parte, a la absorción prepotente, y, contenta con su carácter indígena y netamente solariego, vaya evitando el contagio de la influencia léxica y a la vez la presión intelectual y artística.

#### IV

##### EL REGIONALISTA POETA

Aun cuando sucediera lo improbable, que el dialecto viviente fuese completamente absorbido, todavía culminaría sobre el horizonte provenzal la obra por excelencia *creadora* de Mistral; quiero decir, su poesía, punto capital en que se cifra su misión y donde mutuamente se deben uno a otro, el idioma a él, y él al idioma...

A los ojos imparciales, cuanto más a los del buen regionalista, en toda clase de obras de imaginación, pero más en las obras poéticas, la lengua es instrumento necesario, y no se da gran poeta sino en su idioma materno (1).

Señaladamente, de la lengua de *oc*, corroboran esta tesis notables experiencias. Porque, como escribe Chabaneau (2), «la unión allí de la poesía y de la lengua territorial es tan evidente que, cuando las clases cultas desaprendieron el uso de su lengua materna, y el francés vino a ser el solo idioma literario, parece perdieron también, por el mismo caso, la facultad poética.» Un Montaigne, un Monluc, un Pascal, un Fénelon, un Montesquieu, son brillantes prosistas. Un Mirabeau, un Vergniaud, un Thiers, un Guizot, son excelentes oradores. Poeta de renombre, no lo hallaréis, como no queráis reputar por tal al fácil rimador y vivaracho Marot.

Y es que la prosa, expresión del pensamiento maduro y alambicado, es libre de escogerse el instrumento; pero la poesía, eco directo del sen-

---

(1) Tal lo sentía ya y lo escribía Augusto Comte en el prólogo a la *Philosophie positive*.

(2) Discurso de apertura, o de posesión, de su cátedra de lenguas, de Montpellier, 7 de Enero de 1879.

timiento y de la sensación, donde todo, tanto idea como forma, se desenvuelve a la vez como vegetación espontánea, es fatalmente ligada a la lengua, cuyas raíces beben y chupan del mismo suelo que la propia poesía. Así es, que en el idioma local han cantado a maravilla, como aves indígenas, un Goudelin, un Cortète de Prades, un Foucaud, un Jasmin, un Aubanel, y... el simpático y gran Mistral. Sólo en la lengua en que llamaron por primera vez a su madre, supieron hallar aquella maravillosa relación y armonía, que entrelaza la imagen y la idea con el verbo espontáneo y sonoro.

\*  
\* \*

Condición es esta de cualquier idioma, sin duda. Pero ningún idioma parece estar dotado de mejores cualidades intrínsecas que el dialecto provenzal para inspirar a sus vates.

¿No debió desde un principio su rara difusión a la Poesía?

El castellano en la centuria décimasexta y el francés en la décimo-octava, lograron, después del latín, la extensión que la lengua románica alcanzara en el siglo XIII, pero salva siempre la diferencia de que aquellos idiomas se impusieron por las armas, y el primitivo lemosín por la poesía. Y es que los bardos y troveros no echaban de menos, ni el fuego y riqueza italianos, ni la *gaieté* y causticidad francesas, ni la majestad y severidad castellanas, ni la muelle dulzura gallega. Así se explica que se impusiera suavemente y por igual (1).

No habrá quien, oyendo hablar así de la lengua de los trovadores, no se figure al punto una lengua por excelencia dulce, apasionada, breve, sonora y aptísima para la poesía...

Sin embargo, nosotros, más imparciales, no andamos lejos de adoptar, con algunas reservas, la teoría, quizás aventurada, de Guinard (2), según el cual, las lenguas más propias para la expresión de grandes pensamientos poéticos son las lenguas menos armoniosas, y especialmente las lenguas concisas, las lenguas que con menos palabras expresan más ideas. Parece como que la ductilidad de una lengua, en las manos del poeta, la hace más fuerte y vigorosa, según sea mayor la resistencia que le opone. No en blanda cera, sino en durísimo mármol, se esculpe la olímpica estatua. Mientras mayor es el peso, más fuerte es el atleta que le levanta; mientras más estrecho el cauce, más brava e impetuosa la corriente.

Pocos son, en este medio, los poetas verdaderamente superiores; pero cuando él encarna en uno, suele ser aquél un vate de raza. Acaso Shakespeare, si en vez de la ruda lengua inglesa, dispusiera de una len-

(1) Vilanova, *La lengua regional valenciana*, pág. 176.

(2) *Hombres y obras: Victor Balaguer*, pág. 241 sig.

gua flúida, armoniosa y poética, se evaporara más bien en las magnificencias del estilo, en las sonoridades de la frase, a manera de flor herida por el sol en demasía ardiente. No es más hermoso el corcel cuando, flojas las riendas, vuela en vertiginoso escape; antes bien, su figura resalta y su elegancia se revela, cuando, guiado por hábil jinete y recogido el freno, sométese a su voluntad y piafa gallardamente.

Teorías son éstas que sientan mejor, lo confesamos, en abono, por ejemplo, de la lengua catalana, algo ruda, cortada y monosilábica, centelleante y elíptica, propia, en fin, más que para la alta y serena elocuencia, para el grito de la pasión, los acentos belicosos, la desesperación y el entusiasmo (1). Cabe, no obstante, aplicarlas al provenzal en lo que tiene de forja lemosina, bien que hoy es lengua ya temperada por líneas más puras y contornos más redondeados.

Esta es en definitiva la lengua consagrada por el poeta regionalista de Mellana.

En calidad de tal fué saludado en 1859, cuando, consolidada su obra social, publicó su *Mireio*, saludada en París desde luego por Adolfo Dumas, Lamartine y otros muchísimos, como el *non plus ultra* de la literatura provenzal renaciente, y su autor festejado como el gran poeta del siglo...

Por si todavía existían censores más duros y estrábicos que el célebre críticón de Samotracia, algunos años después apareció el *Calendal*, que viene a ser en cierto modo la nacional epopeya del pueblo provenzal, el cual, en la persona del joven pescador de anchovas de Cassis, acertó a ver su héroe legendario.

Luego, por su orden, durante una vida tan concertada como modesta, fueron apareciendo (los nombraremos según la versión francesa) *Les Iles d'or*, *La Reine Jeanne*, *Nerto*, la traducción en provenzal de *La Genèse*, *Le Poème du Rhône*, *Les Mémoires et Récits*, y, en fin, *Les Olivades*, que en sí contienen el testamento del poeta (2).

\*  
\* \*

En todas estas obras, pero principalmente en *Mireille* (*Mireio*), *Calendal* (*Calendau*) y el *Poème du Rhône* (*Lou Pouèmo dóu Rose*), Mistral aparece como el Homero de Provenza.

Diríase que se había propuesto, al rehacer la literatura de *la lengua de oc*, comenzar por la primera obra de toda literatura nacional, por la epopeya, dejando a sus discípulos, para gloria de la bella Provenza,

---

(1) Nótese, sin embargo, la dulcísima insinuación que adquirió en labios del inmortal Verdaguer.

(2) Todo esto, además de innumerables artículos aparecidos en las revistas felibrinas, especialmente en *Aiòli* y en *Prouvènço*.



espigar los géneros secundarios. Hasta en sus poesías sueltas, de las *Iles d'or* y de las *Olivades*, Mistral es poeta épico. Léase, por ejemplo, *La Coumunioun di Sant* (1), *Lou Jujamen darrié* (2), y tantas otras. Pasan de romances y serventesios; son fragmentos épicos notables. Al mismo género pertenece *Espouscado*, de que antes hicimos mérito. La epopeya rebosa por sus páginas; pero es una épica convencional y académica, ni obra de subido ingenio cosmopolita, como lo fué para el sajón el *Paraiso perdido*, o la *Mesiada* para el germano, o la *Divina Comedia* para el italo. La épica mistraliana, es la voz de todo un pueblo, que tuvo una historia gloriosa y quiere reconquistar su lugar en la humanidad. Es la nueva juventud de una raza que resucita. Es la Provenza renovada, y nada más que la Provenza, «con su lengua y su historia» (3), sus paisajes y habitantes, sus tradiciones y costumbres...

Ha vuelto, por decirlo así, la era clásica de la epopeya. Ha despertado la nueva *Provincia* romana, como remanecieron un día las castigadas colonias jonias, arrojadas del Peloponeso por los Heráclidas, a lo largo de las costas del Asia menor. Entonces aquellos pueblos, cansados de la vida agitada y aventurera, tuvieron poetas que les tocasen a diana con la clásica trompa y les enseñasen a sacar de aquel suelo fertilísimo los medios de subsistencia que la guerra y el pillaje ya no les suministraban... Ante aquella naturaleza virgen y hermosa, aquel cielo deslumbrador y aquel mar, por un lado recortado a lo lejos en una atmósfera siempre limpia, y por otro enamorado de las encantadas orillas de la Jonia, que besaba respetuoso, mientras, como dice Esquilo, «parecía sonreír con una sonrisa infinita» (4); respirando las brisas embalsamadas del Oriente, y atento el oído a los rumores solitarios, sentía el poeta brotar en su mente sublimes pensamientos, y reuniendo en torno suyo, junto al umbral de su morada, a sus compañeros de armas, encantaba con maravillosos relatos su imaginación sencilla e impresionable. Era la primera embriaguez de la vida popular, de la fuerza desarrollada por un pueblo restaurado...

Eco también de estos ecos homéricos podría parecer nuestro Mistral. Sólo que no tomarán sus cantos el carácter guerrero de la *Iliada* ni el fondo de aventuras comunes que delatan una sociedad belicosa y un ideal antiguo de conquista. Individualidad, independencia, libertad, son los sentimientos que le animan; pero el vivo colorido de sus cuadros no se lo prestan las emociones violentas del campo de batalla, ni la actividad estratégica, ni la destrucción de naciones vecinas. Las halla más dulces, intensas y duraderas en el alma popular, que se despliega a la

(1) *Lis Isclo d'or* (edición Lemerre), VII.—*Li pantai* (los ensueños), pág. 268.

(2) *Ibid.*, pág. 328.

(3) *Calendal*, canto I.

(4) *Prometeo encadenado*, verso 89.

vida intelectual y creyente, bajo la sana influencia de una cultura a la par tradicional y progresiva.

Por eso, a nuestro juicio, su epopeya es más doméstica que guerra, próxima más que a la *Iliada* a la *Odisea* homérica, también destinada a representar las costumbres patriarcales y el gobierno de familia.

Como el rapsoda jónico, aconseja de paso a sus compatriotas, animalos a entrar con buen pie en la nueva senda, y les hace ver, como Hesiodo, las secretas armonías de aquella naturaleza con aquellas almas: todo ello con sobriedad y sin luengas descripciones.

El paisaje y la naturaleza se confunden con el relato vivísimo y pintoresco. Las comparaciones, tomadas de la misma vida rústica, son de incomparable dinamismo. La relación es sencilla y exacta de términos, impregnada de realismo griego, y en general más clásica que romántica, si no es *Margai* (trozo de balada alemana) y acaso *Nerte*. A menudo, sin embargo, transpiran sus páginas un como dejo inefable del húmedo lirismo de Lamartine.

Si queréis convenceros de ello, leed de una tirada el canto IX de *Mireya*; preguntad en la mies por la niña, como «preguntaban los nenúfares a los hermosos alciones azules que revolaban en torno del estanque», y seguidla por todo el canto, hasta que, como Antelmo, la veáis volar «sobre las encañizadas, como un alma, una sombra ligera, un espectro que pasa rozando el cercado, mientras de espanto quedan mudos los perros y el hato se hace un pelotón». Leed a renglón seguido el canto VI de *Lis Isclo*, *La fin dou meissounié* (1). Palparéis en cada estrofa la intensa espontaneidad y sincera emoción del poeta de Mâcon y de Milly, la flor del sentimiento, vibraciones y coloraciones sucesivas de un alma tierna y noble.

Por lo demás, aparte la manera Lamartiniana, nada peca de romántico el patriarca de Mellana. Ni siquiera se plegó a la primera fase de Schlegel ni al romanticismo heleno de Hölderlin. Conocía muy bien el curso natural de aquella escuela que, adorando al principio el naturalismo de la escuela jónica y afectando luego la sublimidad del arte ático, impelida por espíritus arrojados hasta la temeridad y vacíos hasta el nihilismo, caminaban en derechura a la anarquía y a la barbarie.

Temperamento equilibrado nuestro vate, profesaba el ideal greco-latino, adaptado maravillosamente a la tierra de los Baus (2) y al fondo celta que duerme bajo la Crau pedregosa y sobre el lecho florido del Drac y del Ródano... Él supo despertar con su voz evocadora esa doble cultura mediterránea.

\*  
\* \*

---

(1) Edic. cit., pág. 254.—Esta pieza debía formar parte de un poema titulado *Les Moissons*, que no llegó a publicarse.

(2) Véase, sobre los típicos *Baus*, a Lecigne, *Pèlerinages*, pág. 127.

Y quien, a pesar de Lamartine, no se plegó al arte romántico, mucho menos había de rendir parias al naturalismo, a pesar de Daudet, y al modernismo, a pesar de Verlaine.

¿Qué tiene que ver el glorioso creador de *Mireya* y de *Calendal*, puro enamorado de la fragante sencillez, con esas complejidades amargas de la lira modernista? ¿Qué sus rimas sin hiel, con la malsana esencia enervante de los *Poemas Saturnianos* de Verlaine y con las *Caricias* de Richepin?

Su arte es innato. Brota de su organismo vivo, impelido de movimiento interior, como de la abeja la miel, como del pájaro el trino. Enamorado de la luminosidad, a las hondas y obscuras psicologías prefiere una franca exposición, toda bella, clara y sonriente. Y aunque certero y penetrante cuando evoca el mundo moral, y bien que su realismo bien entendido es altamente metafísico; su maravilloso pincel ameniza y hermosea con suaves tintas de sencillez, aun las escenas más grandiosas y augustas de la naturaleza y de la vida.

*Mireya*, sobre todo, es un idilio fresquísimo de amor. El nombre de *Mireya* es ya, dondequiera, el símbolo máspreciado de los amores comunes:

Y aixís será mentre llumene'í dia;  
¡Viurá sempre la verge provensall,

que cantaba Teodoro Llorente en el *Homenaje* (1). Ella es como el hada virginal de los campos de la Provenza, y su epopeya el más inspirado himno a las costumbres sencillas y patriarcales de un pueblo ejemplar.

Uno y otro serán siempre jóvenes como las vírgenes de la Biblia y como la Nausicaa de la Odisea. Cincuenta años pasados no los han marchitado un punto (2).

El poema de *Calendal*, del humilde pescador de Marsella que, por complacer a su amada, llega hasta el heroísmo, con ser más viril y enérgico, no ha podido llegar a la inspiración fresca y espontánea de *Mireya*, uno solo de cuyos cantos, el de *Magali*, es un venero y raudal de poesía noble y ejemplar. En *Calendau*, como en *Nerto*, y como en el poema de la *Countesso*, es mayor la complicación, se aguza más el deseo de instruir, que ya apunta en *Mireya*; la reflexión amortigua un poco la frescura de aquel garzón primerizo que ofrecía en *Mireya* a la poesía francesa el primer «racimo de Craus con todas sus hojas». Todo *Calendal* no es más que una epopeya encadenada a un símbolo patriótico. Se

(1) Página 18.

(2) *Mireya* se ha traducido a muchas lenguas, agotándose rápidamente las varias ediciones.

(3) Véase traducido en el *Homenaje*, pág. 21, y en la traducción de *Mireya*, página 65.

rezuma, no obstante, por todos lados tan irresistible poesía, que ella sola unifica y aclara el poema y sobre la sombría faz del cuerpo de la obra irradian del alma inspiradísima torrentes de transparente luz. Por canastillas enteras pueden recogerse las perlas en este poema soberanamente regional.

Así, caminando por floridos senderos, entre espigas y canciones, entre danzas y ensueños, avanza la obra poética entera del gran Mistral.

Sólo clásicas flores crecen en su huerto, y junto al purísimo aroma de sencillez que le inmuniza del modernismo, un sagrado perfume se exhala de intensa piedad, que se inocular en el espíritu, preservándole de toda sensación venenosa de hastío, de positivismo y de impiedad.

Su lengua, sin dejar de ser insinuante, es púdica y culta. Modestia suma lo envuelve todo en un manto casi talar, el mismo en que envolviera sus *Memorias*, exentas de todo alarde, de pasiones amargas, de desahogos póstumos. Un optimismo alegre y regocijante rutila por todas sus páginas, el mismo que se crea y fomenta al abrigo de la fe santa en Dios, en la patria y en el amor limpio, noble y hermoso. La fe y Provenza tejen por su pluma leyendas tan cristianas como patrióticas. El aliento de la Virgen Madre las embalsama.

Por eso su memoria no morirá, embebida como queda en el espíritu cristiano de Provenza y en la admiración del mundo cristiano. Ante su imagen doblan sus rodillas no sólo la poesía y el arte universal, sino también la memoriosa y agradecida fe, absorta y espantada de que en época tan rastrea y positivista, haya pasado sobre la tierra un alma tan grande, que sintiese a la par las bellezas de la naturaleza, los afectos puros del alma y la inmensidad y grandeza de Dios.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.



## Literatura teológica de la España actual.

EN el artículo anterior enumeramos los autores españoles de Teología fundamental y dogmática que aun viven. En éste consideraremos las obras teológicas de los que en este tiempo han pagado su tributo a la muerte. Como apéndice a un «Boletín de Teología española», en el número I del tomo XXXI de RAZÓN Y FE, dimos razón de algunos teólogos que por entonces habían fallecido. Empezaremos, pues, nuestro estudio desde aquella época y seguiremos un método semejante al que allí indicamos: breve biografía del autor, trabajos teológicos y juicio que nos merecen.

\*  
\* \*

I. Como avisamos en nota, después de compuesto nuestro primer artículo recibimos la noticia de la muerte, casi repentina, del canónigo D. Sebastián Aliberch y Molas. En el *Boletín Oficial del Obispado de Vich* (núm. 1.627) se dan algunos datos biográficos del ilustre canónigo. Nació en Riuprimer (Barcelona) en 31 de Diciembre de 1834. Cursada la carrera eclesiástica, ordenóse de presbítero en 1861, y se hizo licenciado en ambos Derechos. Después de ejercer el Vicariato de Castelltersol, una Coadjutoría y Economato en Manresa, se le confió la cátedra de Cánones en el Seminario Vicense; despréndese del título de su obra que también explicó Teología fundamental. En 1882 se le designó como Secretario de Cámara y Gobierno del Vicario Capitular Sr. Sala, y en 1885 por Juez Sinodal. Obtuvo una Canonjía en la Catedral de Vich en 1898, y en 1902 nombrósele Juez delegado «ad construendum Processum super Fama Sanctitatis vitae, virtutum et miraculorum in genere Ven. Servi Dei Antonii Mariae Claret». Falleció en la citada ciudad el 16 de Diciembre de 1913.

Varias obras compuso el Sr. Aliberch, como el *Breviarium Praedicabile*, *Los Mandamientos de la ley de Dios*, expuestos en forma de pláticas; pero la que a nosotros nos interesa es la que imprimió en Vich en 1884, con el título de *Breviarium de locis theologicis*. De este Breviario dijo su autor «spem superavit eventus: brevissimo enim tempore nulla fere remanserunt exemplaria». Así que en 1885 vióse precisado a hacer la segunda edición, en la que, sin cambiar la forma de la primera, le añadió nuevas proposiciones, muchos argumentos de Santo Tomás y diversas notas. Llamóse *Novum Breviarium de Locis Theologicis, prae-*

*positis nonnullis theologiae Prolegomenis et tractatu de Religione ad usum Seminarii Vicensi*. A los seis años, en 1891, publicó la tercera edición o el *Novissimum Breviarium de Locis Theologicis, praeposita de Theologiae Prolegomenis Disquisitione accurate castigatum et amplissime auctum* (1), introduciendo diferentes adiciones, nuevo orden en la materia y nuevo método en la exposición de *Natura Ecclesiae y Locis inadaequatis*.

En este manual se tocan los puntos que suelen exponerse en los tratados *De Religione et Ecclesia*. Dividese en cuatro partes: Prolegómenos, Religión, Iglesia y Palabra de Dios escrita y transmitida oralmente. Sigue el método riguroso escolástico, y sus guías son, entre los antiguos, Santo Tomás, Cano, Belarmino, y entre los modernos, Kilber, Perrone, Schoupe, Mazzella, Casajoana, Puig y Xarrié, Zigliara y Berthier. Dedicar un capítulo a la concordia entre la razón y la fe, y suele ilustrar la materia con notas puestas al pie de la página, a imitación de Perrone.

Resplandece por la sencillez, abundancia de testimonios eclesiásticos y de varios polemistas españoles (Balmes, Donoso, Aparisi, Payá, Cámara, Monescillo, Perujo, etc.), brevedad en la exposición y claridad en las pruebas; pero se nos figura que es algo confuso en la repartición de materias, escaso en prenotandos, definiciones de conceptos y en fijar distintamente el estado de la cuestión. En la infalibilidad de la Iglesia, verbigracia, nos hubiera gustado que se distinguiesen y analizasen escrupulosamente su existencia, objeto primario y secundario y su naturaleza. En el liberalismo se limita el Sr. Aliberch a resumir las Encíclicas *Immortale Dei et Libertas* y estampar las reglas del Congreso de Zaragoza. Acertadamente advierte que para no incurrir en el círculo vicioso de probar la Escritura por la Iglesia y ésta por aquélla, considera los libros sagrados como meramente históricos; pero debía o haber demostrado su autenticidad, integridad y credibilidad, o al menos indicar que las suponía demostradas. Los siete apéndices, que se componen del Catálogo de herejías, *Syllabus*, enumeración de concilios, Papas, escritores eclesiásticos, etc., pueden ser de grande utilidad para discípulos y sacerdotes.

II. En el *Compendium Historicum Provinciae Franciscanae S. Gregorii Magni Philippinarum*, que dió a luz el P. Gabriel Casanova, O. F. M., no tuvo más remedio al hablar de los escritores de la Provincia de San Gregorio, que insertar algunas noticias de su vida. Consuegra, en la diócesis de Toledo, le vió nacer el 18 de Mayo de 1860. Entró en la Orden Seráfica en 1875. Acabados los estudios filosóficos, teológicos y canónicos, pasó a Filipinas, en donde explicó tres años el Derecho Canónico y la Moral. En 1887 volvió a la Península y leyó Teología y Filosofía bastantes años, hasta que en 1898, por orden del General de la Orden, Reve-

(1) Vici, Typographia Raymundi Anglada, 1891. Un tomo de 223 x 142 milímetros, 1.409 páginas de texto.

rendísimo P. Luis Lauer, tuvo que ir al Colegio Internacional de San Antonio de Roma, enseñando a los estudiantes franciscanos Sociología y Teología. Regresó a su patria en 1902. Añadiremos que al crearse en Madrid la Academia Universitaria Católica fué nombrado profesor de ella, y que en 1908 se le honró en su religión con el cargo de Provincial. Dió su espíritu al Señor en Guadalajara el 8 de Enero de 1912.

De trece trabajos literarios suyos, omitiendo diversos artículos periodísticos, da razón en el Compendio. Tres de ellos, que son teológicos, vamos a examinar.

1. El primero y más principal de todos es la *Theologia Fundamentalium quam, Romae, in Collegio Internationali S. Antonii tradit et docet P. Gabriel Casanova, O. F. M.* (1). Explicados los preliminares teológicos, distribuye la Teología fundamental en tres libros: el primero se denomina *Demonstratio christiana adversus incredulos, judaeos, etc.*; el segundo, *Demonstratio catholica adversus haereticos et schismaticos*; el tercero, *Demonstratio philosophico-theologica adversus protestantes et rationalistas moderatos*. En estos tres libros describe y refuta los sistemas modernos contrarios a la Religión y a la Iglesia, incluso el americanismo; pero no habla del liberalismo, poder temporal de los Papas, concilios. Sigue y justifica a Escoto, y advierte que ciertos autores, como Perrone y Mendive, «neuter opera Scoti a Limine salutaverat».

Sobresale en el nervio y fundamento con que rebate a los adversarios y en su vasta erudición teológica. Menciona varios teólogos españoles, como los PP. Pérez de Quiroga, Consuegra, poco conocidos, y trae a la barra, para condenarlos, a Castelar, Giner de los Ríos, Castro, los krausistas patrios, Moraña, etc. Emplea algunos términos que no suelen verse en otros autores, como *de ordine supernaturali quoad cognoscibilitatem* (revelatio), *quoad efficientiam* (miracula, prophetia). Atribuye a la tradición los vestigios, que parecen hallarse en los pueblos antiguos, sobre la Encarnación de Cristo, y al explicar el diluvio, sostiene la inundación sucesiva. Reputa el *Syllabus* definición *ex-cathedra* y piensa con Suárez que el Papa, en cuanto persona privada, no puede incurrir en herejía.

Algo encontramos en la *Theologia Fundamental* que no nos satisface. Al querer probar la divina misión de Cristo, demuestra, sí, que obró milagros, pero no el fin con que los hizo. Al declarar de institución divina la distinción entre el orden jerárquico y el laical, echa mano de algunos raciocinios que no patentizan dicha institución. Tampoco nos agrada la definición del milagro «opus insolitum supra naturam creatae potentiae operatum», porque creemos que debe añadirse *sensibile* y porque además

---

(1) Lector jubilatus S. Theologiae Provinciaeque S. Gregorii M. Philippinarum alumnus et filius. Romae, Typographia Salustiana (Mater Amabilis), Via S. Nicolá da Tolentino, 4; 1899. En 4.º de 592 páginas y 15 del Index Analyticus.

prejuza la controversia teológica acerca de los milagros de los Ángeles. Lamentamos que no haya tratado del liberalismo, y tal vez cuadrarían mejor en la Revelación ciertas cuestiones que se tocan en la relación de la Filosofía con la Teología.

De todos modos opinamos, con la *Civiltà Cattolica*, que se desprende del libro la solidez con que el P. Casanova enseñaba en Roma a los jóvenes franciscanos que de diversas provincias acudían al Colegio de San Antonio. Notaremos que es la única teología fundamental española que menciona Van Noort en su *Conspectus historicus*, aunque, como dijimos, traba el nombre del autor.

2. *La Teología, reina de las ciencias*. Serie de artículos insertos en *La Revista Eclesiástica*, de Valladolid, el año 1899 (30 de Mayo, Julio y Agosto). En tres de ellos desentraña ese hermoso pensamiento. Primero: Distinción entre la Filosofía y la Teología (en sus objetos, principios, procedimientos y fines). Segundo: Subordinación de la Filosofía a la Teología (como la criatura a Dios creador, a quienes respectivamente representan). Tercero: En la enciclopedia cristiana la Teología reclama para sí el primer puesto. (Es verdadera ciencia, y ciencia teórica infalible, y ciencia práctica, con un fin, el más excelente de todos.)

El P. Casanova expone en esa serie con meridiana claridad los conceptos filosóficos y teológicos; se ostenta muy erudito en libros científicos modernos y gran conocedor de los maestros de la Escolástica Santo Tomás, San Buenaventura y Escoto. Las ideas desenvueltas son vulgares; pero la brillantez de las imágenes y lenguaje, las comparaciones oportunas, los rasgos de erudición que emplea las dan cierto realce y esplendor. A Santo Tomás y Escoto pretende conciliar en cuanto puede, como, v. gr., en la noción científica de la Teología, aun a riesgo de que se le critique. Cree que sus diferencias no son tan hondas como se supone, y se precia de no ser tomista ni escotista «en el sentido servil y exclusivista que se concede a estas palabras». Merece notarse la hidalguía con que confiesa que «ni todo lo que se ha bautizado con el nombre de escotismo es de Escoto, ni todo lo que se dice tomista fué enseñado por Santo Tomás». Como en la materia que trata en los artículos hay cierta afinidad, no debe extrañar que se repitan a veces los mismos pensamientos, lo que si no engendra fastidio, tampoco halaga al entendimiento.

3. *La Encarnación del Verbo y el pecado original*. Segunda serie de artículos publicados en la misma *Revista Eclesiástica*, de Valladolid, año 1900. En otros tres artículos, a propósito del libro del P. Francisco M. Risi, del Orden de San Juan de Dios, *Sul motivo primario della Encarnazione del Verbo*, trata del motivo primordial de la Encarnación del Verbo, sosteniendo la opinión escotística de que *vi praesentis decreti* el Verbo se hubiera hecho carne, aun sin el pecado de Adán. Cuatro cosas principalmente toca: el estado de la cuestión, la historia



de la sentencia, fundamentos en que estriba y consecuencias que se infieren. Notable resulta la claridad con que enuncia la proposición. «Es, dice, cuestión de hecho; es una tesis lo que aquí se intenta discutir, y sobre esta tesis y aquel hecho cae la afirmación o negación que se dé al asunto propuesto...; la controversia se agita en el orden intelectual, en el estado presente, puesto que la disputa viene a reducirse a preguntar si existe un decreto lógicamente anterior a la previsión de la culpa, en virtud del cual estaba acordada la Encarnación: entonces sería hipotética la condición de pasible o impasible en que aparecería el Verbo, dependiendo del proceder de Adán.»

Estima el P. Casanova que, entre los escolásticos, Ruperto Abad de Duitz († 1135) y su contemporáneo Onorio, presbítero de Autun, fueron los primeros defensores de la sentencia denominada más tarde escotística, y que Alejandro de Hales no mantiene más que la conveniencia, equivocándose los muchos que le han atribuido otra cosa. Recuerda la falange de escritores que, perfectamente armados, propugnan la opinión que con nuevos esplendores de luz ilustró el Doctor Sutil, contándose entre ellos San Francisco de Sales, y en el artículo postrero se entusiasma al recorrer las páginas del libro *Grandes Thèses Catholiques e le Sacré-Cœur*, del franciscano Deoclato de Bassy, venido últimamente a sus manos, con la sublimidad de la tesis afirmativa, concluyendo que «tal es la doctrina defendida hoy con entusiasmo digno de loa por innumerables teólogos, oradores y filósofos».

Un poco difuso aparece el articulista en este trabajo, y aunque ha logrado plantear bien el estado de la cuestión, esclarecer la historia, deshacer ciertos errores y ponderar elocuentemente la importancia de su teoría; pero en los argumentos, que, por otra parte, sólo desflora, no sale de los vulgarmente empleados, que a los adversarios no parecen difíciles de desatar.

\*  
\*\*

III. Una de las más excelsas figuras de la Iglesia contemporánea fué, sin duda, el Emmo. Cardenal José de Calasanz Vives y Tutó, que en su Orden capuchina se llamó R. P. José Calasanz de Llevaneras. Innumerables biografías o bosquejos de ella se han trazado en revistas y periódicos nacionales y extranjeros. RAZÓN Y FE (t. XXXVII, pág. 267) estampó algunas noticias de su vida al anunciar su fallecimiento; pero quien desee concebir una idea más completa del egregio purpurado, recurra al número extraordinario de los *Estudios Franciscanos* (Sarriá-Barcelona, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1913). De ellos recogeremos los datos precisos para nuestro estudio. Nació en San Andrés de Llevaneras (Barcelona) en 15 de Febrero de 1854; educóse en Mataró con los Padres Escolapios, y a los quince años, en 1869, se embarcó

para Guatemala, en donde vistió el sayal de capuchino, profesando el siguiente de 1870. Desterrados los frailes de aquella república en 1872, se le destinó a Toulouse, de donde partió en 1875 para el Ecuador, finalizando aquí sus estudios. La mala salud le forzó a regresar a Toulouse, y ordenado de presbítero, nombrósele primero Director y Guardián de la Escuela Seráfica de Perpignan, y después, al ser expulsados de Francia los religiosos, Guardián y Director de la Escuela Seráfica de Igualada. Llevado a Roma en 1884 por un asunto interior de su Orden, fijó allí su residencia, recayendo en él sucesivamente los cargos de Secretario general de la Procura, segundo Definidor de Toulouse, Consultor de varias Congregaciones romanas, Custodio general de la provincia de Aragón, Visitador general de los Capuchinos de España y teólogo-consultor y miembro de la Comisión preparatoria del Concilio plenario de la América latina (1898). Cuarenta y cinco años tenía cuando León XIII le hizo Cardenal español *in Curia*, distinción que en siglos no había recibido nuestra nación. Entonces los Padres del Concilio americano le obtuvieron el título de su Presidente honorario. Perteneció a diversas Congregaciones y Comisiones, y cargado de méritos y llorado de todos los buenos, expiró en Monte Porzio Catone el 7 de Septiembre de 1913. En su epitafio debe esculpirse, como uno de sus más preciados timbres, el de incansable y perpetuo debelador de los errores modernistas.

Admira cómo un hombre trabajado con dolencias crónicas y ocupado en innumerables e importantes negocios haya podido publicar tantas obras. El P. Barcelona enumera en su bibliografía, sin que pretenda agotarla, 113, entre impresas y réimpresas. Alguien las ha dividido en piadosas, ascéticas, histórico-biográficas, teológicas y canónicas. Fijarémonos nosotros en las teológicas, analizando las cuatro que se nos figuran que pertenecen al género dogmático, sin que desconozcamos que en otras aparecen conceptos y materiales teológicos en abundancia.

1. Cuatro ediciones vióse precisado a publicar el Emmo. Vives del *Compendium Theologiae Dogmaticae*. En 1882 en Barcelona, en 1884 en Carcasona, en Milán en 1886 y en 1905 en Roma (1). Ningún otro manual teológico de un español moderno ha logrado ese número de ediciones, y ninguno ha sido reproducido en país extranjero, después de impreso en España. La edición de 1905, o sea la cuarta, aparece, según reza la portada, enmendada y corregida. Comprende los tratados *De Vera Religione, Locis Theologicis, Deo Uno et Trino, Creatore, Incar-*

---

(1) *Compendium Theologiae Dogmaticae* Beatae Mariae Virgini dicatum. Auctore Fr. Josepho Calasancio Card. Vives, O. M. Cap. Editio quarta aucta et emendata. Romae, Fridericus Pustet, pontificalis bibliopola, 1905. Un volumen en 8.º de 633 páginas.

nato, *Gratia Christi*. En nota inserta en la página 620 remite para el estudio de los Sacramentos a su *Compendio de Teología Moral*, en el que se resuelven dogmáticamente muchas cuestiones. Los dos Compendios, pues, se completan. El tratado *De Novissimis*, que en varios textos teológicos va tras de los Sacramentos, el insigne autor lo coloca al finalizar el *De Deo Creatore*.

El juicio que nos merece la presente obra, ya lo dimos en otro número de RAZÓN Y FE (XIV-252). Es un resumen de manuales teológicos más extensos, en que se manifiesta la comprensión sintética del esclarecido teólogo y la claridad con que concebía las verdades de nuestra fe. Tiene además dos particularidades: la de traer, para su extensión, muchos documentos eclesiásticos, y la de declararse discípulo de la escuela de San Buenaventura, una de las siete que, según el P. Antonio Castell, han brotado de la religión de San Francisco. De aquí que posea, como indica el R. P. Mieras (1), el sentido teológico franciscano o los tres caracteres que lo constituyen y se reflejan en el Doctor Seráfico: el tradicional, armónico y afectivo; lo que confirma con otras palabras el presbítero D. Antonio García, profesor en el Seminario de Murcia, en el elegante artículo que le dedicó en *El Correo Josefino* (número 201, páginas 341-342).

Naturalmente, un Compendio de esta índole presenta las cuestiones, argumentos y aun nociones muy resumidos; no servirá, por tanto, para un estudio, ni profundo, ni siquiera mediano, de la Teología, sino únicamente para repaso de las materias estudiadas o para formarse alguna idea de las verdades teológicas. Pero lo que principalmente notará alguno es el excesivo culto a lo tradicional y escasa atención a lo moderno. Hoy los enemigos de la Iglesia de Cristo se burlan de su autoridad y fabrican mil teorías para socavar los misterios fundamentales de la fe, que es necesario conocer, a fin de impugnarlas. En el Compendio contadas veces se tropezará con la descripción y refutación de esos sistemas recientes. En cambio, todas sus páginas respiran amor a la Esposa de Jesucristo y veneración hondísima a los Santos Padres y a los doctores Angélico y Seráfico.

2. Argumento no ligero de esa veneración a la doctrina seráfica es la *Summula Commentariorum seraphici doctoris S. Buenaventurae in IV libros Sententiarum* (2), que dió a luz en 1905. Lo que entraña la *Súmula* nos lo significa el Rmo. Vives en el prólogo. «Fuera de las conclusiones que se han tomado de la edición vaticana del siglo XVI, y de algo más que, mirando a la brevedad y claridad, añadimos..., todo lo restante es de San Buenaventura, expresado con sus mismas palabras, que explican

(1) *Estudios Franciscanos*, pág. 62.

(2) *Edidit servata littera Fr. Josephus Calasactius Card. Vives, O. M. Cap. Romae, Fridericus Pustet. MDCCCXV*. Un volumen en 4.º de 229 páginas en dos columnas.

su genuino pensamiento en cada cuestión. Hemos seguido en el texto la perfectísima edición actual de los Padres Menores de Aguas Claras, encomendada calurosamente por León XIII y Pío X.» Pero aunque las palabras y orden de las materias sean del Doctor Seráfico, no lo es el método. El insigne Cardenal se limita a enunciar el título de la distinción, reproduce las conclusiones de cada artículo y pasa en seguida a demostrarlas; deja, pues, intactos el texto de Lombardo, la división, dudas sobre el texto, argumentos contrarios y solución de ellos que se hallan en los Comentarios. En la introducción entreteje un ramillete de alabanzas al Seráfico, tomadas de graves autores, y cierra el volumen con un hermoso índice alfabético.

En la *Súmula* se descubren las notas características del egregio purpurado, su fácil comprensión y habilidad para sintetizar, su encendida devoción a San Buenaventura. De indiscutible provecho será el libro para los que en poco tiempo pretendan enterarse de las opiniones que se contienen en los Comentarios, la obra maestra de San Buenaventura, al decir de E. Smeets (1), elogiada a porfía de los escritores posteriores; pero cáese de su peso que los que deseen penetrar a fondo la teología buenaventuriana y modo que tenía de discurrir el discípulo de Alejandro de Halés, tendrán que revolver los mismos Comentarios.

3. El año anterior al de su muerte editó el Cardenal en Roma la *Summula Summae Theologicae Angelici Doctoris Sancti Thomae Aquinatis* (2). De una joya de tan subidos quilates como la *Suma* se han compuesto no pocas sinopsis, compendios, cuadros, etc. De todos ellos difiere, dice la *Civiltà Cattolica*, la *Súmula* de la *Suma*, que, según el mismo epígrafe enuncia, *edidit servata littera*. «El autor, prosigue la citada revista, emplea en este Compendio el mismo método que en el de los Comentarios a las Sentencias de San Buenaventura. Expresa a la letra el título de cada cuestión de la *Suma* con la doctrina del *Sed contra* y substancia de los artículos en aquélla incluidos; sigue, para mayor claridad, una breve conclusión sacada de las obras de Agustín Hunco (*Conclusiones*), y luego, como prueba, el texto del Angélico tomado del cuerpo del artículo y alguna vez de las respuestas a las dificultades. Rara vez se añaden notas, que se extraen de los mejores comentadores de la *Suma*. Repártese el trabajo por los días del año, para hacerlo más práctico, queriendo que sirva de lectura cotidiana.»

Las mismas dotes que antes dijimos resplandecen en la *Súmula*, cambiado sólo el objeto de la devoción, que aquí es Santo Tomás. Idea además fué muy ingeniosa la distribución por días para que los jóvenes,

(1) *Dictionnaire de Théologie Catholique*, t. II, col. 967.

(2) *Edidit servata littera* Fr. Josephus Calasancius Card. Vives. Romae. Ex Typographia pontificia in Instituto Pii IX (Juvenum opificum a S. Joseph), 1909. Un volumen en 4.º de 390 páginas en dos columnas.

sín fatiga, se embeban en las inmortales doctrinas del Angélico, que les valgan en sus estudios y les sirvan como de peto y coraza contra todo linaje de errores, singularmente modernistas. Otro bellissimo fin se propone también: «Summula haec quasi itinerarium et incitamentum quotidianum erit ad totam Summam Theologicam Doctoris Angelici frequenter in integro textu perlegendam et attenta consideratione scrutandam»: aguijonear al lector para que acuda frecuentemente al propio manantial a saciarse con sus puras y cristalinas aguas.

4. ¿Merece el Cardenal Vives un puesto en el Catálogo de los teólogos josefinos? Escribió acerca de San José dos libros, que pasamos a reseñar: a) *Summa Josephina ex Patribus, Doctoribus, Asceticis et Poetis qui de eximia dignitat S. Joseph scripserunt*; (1); b) *Summula Josephina ex praecipuis argumentis Patrum, Doctorum et Asceticorum, qui de eximia dignitate S. Joseph scripserunt* (2). En el epigrafe de entrambas puede notarse su diferencia; en la *Súmula* se suprimen los poetas y se utilizan los argumentos más principales de Padres, doctores y ascetas; además se omiten en ella los trozos de los 45 autores que se añaden en la segunda parte de la *Suma* y los apéndices. Haremos constar que la *Súmula* corre traducida en castellano por el P. Ignacio María Sandoval, misionero josefino (3).

Predestinación, nombre, patria, genealogía..., matrimonio..., duda y perplejidad, apariciones angélicas, gracia..., virtudes, dones, fiestas eclesiásticas en honor de San José son los puntos que se estudian en las dos obras. La materia aparece, pues, bien distribuída y determinada; pero la forma, ¿puede reputarse teológica? «El Eminentísimo autor, observa acertadamente el P. Sandoval, no la ha expuesto... con argumentos y razones propias...; ha preferido ocultarse, haciendo hablar a otros y callando modestamente.» De ahí que se reduzcan la *Suma* y *Súmula* a un hacinamiento de testimonios y materiales teológicos. San Bernardino de Sena, Gerson, Ysolano, Cartagena, Seldmayr, Elías de Santa Teresa, Barry, han sido principalmente los que se los han suministrado. Amante tan fino de San José, como esos autores, acoge con deleite las sentencias que juzga más honrosas para el Santo Patriarca. Pero eso mismo ¿no redundará en detrimento de la crítica? En la perplejidad de San José, v. gr., alega en favor de la opinión reverencial testimonios de Ori-

(1) Collegit, edititque Fr. Josephus Calasactius Card. Vives, O. M. Cap. Romae. Ex Typographia Pontificia Institutii Pii IX, 1907. Un volumen en 4.º de CXXXIV-560 páginas en dos columnas.

(2) Eddit Fr. J. C. Card. Vives, O. M. Cap. Romae. Id. Un volumen en 8.º de XIV-390 páginas.

(3) *Pequeña Suma Josefina*, formada de los principales argumentos de los Padres, doctores y ascéticos que escribieron sobre la excelsa dignidad de San José. Traducción castellana de Ignacio M. Sandoval, misionero josefino. Roma, imprenta poliglota Vaticana, MCMXII.

genes y San Basilio, que se han probado ahora que no les pertenecen (1). Muchos de sus inspiradores, ¿ofrecen plena confianza? ¿No influye en sus apreciaciones el hervor de sus afectos? Para admitirlas en Teología debían pasarse por el tamiz de un análisis maduro. El eximio Cardenal no ha querido ejecutar esa labor; presenta los testimonios y deja al lector o teólogo que pese su autoridad e importancia doctrinal. Su gloria consistirá en haber recolectado mies abundante de feraces campos; otros se encargarán de trillarla y separar el grano de la paja.

\*  
\* \*

IV. Todos cuantos trataron al Sr. D. Antonio Martínez Sacristán se hacen lenguas de su piedad cristiana. El *Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga* (20 de Mayo de 1912), al notificar su defunción, escribía: «Bien lo saben nuestros lectores, quienes por haber sido casi todos discípulos del que por espacio de treinta años desempeñó el cargo de profesor en el Seminario de Astorga, conocían la acendrada piedad y fe viva que distinguieron siempre al Sr. Martínez Sacristán» (2). Fué su pueblo natal Mansilla de las Mulas (León), donde vió la luz primera en 1843. En su carrera de estudiante en el Seminario de San Froilán, de León, y luego al tomar los grados de bachiller en el mismo Seminario y de licenciado y doctor en Sagrada Teología en San Ildefonso, de Toledo, obtuvo las primeras calificaciones. Catedrático primero de varias asignaturas en León y Valderas, nombrósele en 1883 profesor de Teología en el Seminario de Astorga; al siguiente año, 1884, ganó la Canonjía Lectoral, se le confirió el cargo de Rector del Seminario, que lo desempeñó por diez años, y comenzó a explicar Sagrada Escritura, su estudio predilecto. También regentó la Prefectura de Estudios del citado Seminario. Minada su salud por una larga enfermedad, acabó al fin sus días en el pueblo en que se meció su cuna el 10 de Mayo de 1912 (3).

Sus obras literarias más importantes son: *El Antecristo y el Fin del Mundo*, *Vindicias del opúsculo el Antecristo y el Fin del Mundo*, *Introductio in Studium Sacrae Apocalypsis*, *Reinado Social de Cristo sobre el Universo Mundo*, *término de la crisis actual* y *Arcanos de la Sagrada Eucaristía*. Interésanos a nosotros, por su carácter teológico, la obra *Arcanos de la Sagrada Eucaristía* y la controversia a que dió margen su divulgación.

(1) Knabenbauer, *Commentarius... in Evangelium secundum S. Matthaum*. Parisiis, 1892; 1-56, 58.

(2) El Sr. Martínez Sacristán quiso en sus últimos años vestir la sotana de la Compañía. Su amante discípulo el P. Reyero, S. J., conserva cartas suyas, en que le instaba a que le recabase la admisión. La falta de salud le impidió realizar sus deseos.

(3) Debemos estas noticias a nuestro buen amigo el ilustrado catedrático del Seminario de Murcia Sr. Fernández Nistal, discípulo también del Sr. Sacristán.

1. Dos veces se ha hablado en RAZÓN Y FE del libro *Arcanos de la Sagrada Eucaristía*, publicado en 1907: una al dar su juicio (1), otra en un «Boletín de Teología dogmática española». Apuntaremos algunos conceptos nuevos, remitiendo para los demás a los mencionados pasajes. Consta el opúsculo de dos partes: la primera, «de la gracia sacramental o efecto propio de la Sagrada Eucaristía», abarca 21 capítulos; la segunda, «bienes en esta y en la otra vida de la unión real con Cristo», comprende seis. Terminase con un breve epílogo, en que se recapitula con claridad todo lo expuesto en el folleto. Intenta probar que el efecto primero de la Eucaristía no es: a) la unión mística de Cristo con quien dignamente le come; b) ni la real física, mediante las especies, como quería el Cardenal Mendoza; c) ni la real física del alma de Cristo con el que comulga excelentemente dispuesto, según opina el Cardenal Cienfuegos; es la unión física, inmediata, y de suyo estable y perpetua de todo Jesucristo (cuerpo, alma, divinidad) con aquel que le recibe en gracia, y así «todas las buenas obras que haga (éste) proceden de los dos, y más de Cristo, como causa altísima y principal».

Muéstrase el autor enterado de la cuestión, agudo dialéctico, conocedor de los teólogos españoles antiguos, aunque parece ignorar la contienda teológica que promovió en España la sentencia del Cardenal Cienfuegos. Juzgámosle más afortunado en refutar la sentencia de Mendoza y Cienfuegos y algún argumento de Suárez y Vázquez que en demostrar su tesis, pues cuantos testimonios alega pueden entenderse de la unión mística, como los han interpretado casi todos los teólogos, evitando multiplicación de milagros y no flojas dificultades. Singularmente merecería explicación larga y detenida esa unión física, sobrenatural y misteriosa que introduce; porque si en ella no existen grados, como no existen en la hipostática, a la que se asemeja, ni en la del cuerpo de Cristo con los accidentes de pan y vino en la sentencia de Cayetano, que se pone por ejemplo, entonces los justos que, una vez comulgasen, no obtendrían de las restantes comuniones sino algún que otro efecto secundario, pudiendo abstenerse de comulgar sin mucho detrimento.

2. El Sr. Sacristán no vió correr sus libros sin tropiezo. Al *Antecristo y el Fin del Mundo* le impugnó el llorado P. Muñíos; a *Arcanos* el señor Ferreres, dignísimo canónigo entonces de Cuenca y ahora de Valencia. Con el título de «Una opinión nueva sobre la Gracia Eucarística» publicó tres artículos en la *Revista Eclesiástica*, de Valladolid (2), poniendo

(1) Tomo XX, pág. 393. El Sr. Sacristán tuvo empeño en que lo diera el R. P. Reyero, de cuyo sentir hacía gran aprecio. Tomo XXVI, pág. 473.

(2) Volumen XXII, números 8, 11 y 12. En el número de 30 de Octubre de 1908 hace constar la Dirección de la revista «que el Sr. Ferreres envió a su debido tiempo a esta Dirección la continuación de su bien razonado trabajo (interpretación torcida del señor Sacristán sobre los Santos Padres), mas sus cuartillas se extraviaron en Correos».

ciertos reparos en la sentencia del Lectoral de Astorga; decíale que era nueva y originalísima; que no destruía la de Suárez o común; que confundía la gracia sacramental con el efecto del sacramento; que usaba de términos teológicamente ambiguos y aun inexactos, y que su interpretación de los textos escriturarios carecía de sólido fundamento. No se calló el Sr. Sacristán. En la misma revista escribió cinco artículos, «Contestación a los reparos del Sr. Ferreres» (1).

Alegrándose de que se le brindase ocasión de esclarecer algunos conceptos que, por la premura de tiempo con que compuso su libro, resultaban un tanto confusos, se ratificó el Sr. Martínez Sacristán en todas sus miras, negando que confundiera la gracia sacramental con el efecto, y que su teoría fuese nueva sino es en la forma de tratarla; Padres y teólogos la habían sustentado, y se desprendía de los textos de la Escritura rectamente entendidos. No hizo, pues, otra cosa el ilustre canónigo de Astorga que deslindar conceptos, explanar con más claridad y precisión los testimonios alegados y aducir algún otro nuevo, como el del Catecismo Romano.

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) Volumen XXIII, números 7, 9, 10, 11; volumen XXIV, núm. 3.





# El movimiento histórico en España.

## II

4. A fin de estrechar más y más las relaciones espirituales entre España y las naciones americanas, y de formar elementos que puedan utilizar debidamente los riquísimos archivos que encierran los documentos referentes al descubrimiento, conquista y colonización de América, se creó el 17 de Abril de 1914, en la ciudad de Sevilla, y en su Archivo de Indias, un *Centro de Estudios Americanistas*, que tendrá por objeto la enseñanza de las siguientes materias: 1.º Paleografía y Diplomática de los siglos XV, XVI y XVII. 2.º Historia y Bibliografía del descubrimiento, conquista y colonización de la América española. 3.º Organización, inventario y catalogación de archivos, y estudio especial de los depósitos de documentos relativos a la historia hispano-americana. El nombramiento del personal queda a cargo del Ministro de Instrucción pública.

Es indudable que cuanto se haga por ayudar a reconstruir la historia interna y externa de nuestros antepasados en tan gloriosa empresa, merecerá la aprobación de todos los historiadores. Lo que nosotros no acabamos de comprender es porqué se funda este nuevo *Centro docente* aparte, desligado de la Universidad. En vez de vivificar y reanimar a ésta, parece que cada vez se la va quitando la poca vida que le queda. Además, ¿qué necesidad hay de una clase de paleografía para leer los documentos de los siglos XV al XVII, cuando sabemos que las únicas escrituras difíciles de interpretar son la procesal y cortesana, que requieren, más que explicación, ejercicio? Y aun cuando se juzgara esto necesario, a fin de acostumbrarse a descifrar estos enrevesados caracteres, ¿no hay clase de Paleografía en la Universidad? Y ¿no se forman en la Universidad los miembros del Cuerpo de Bibliotecarios y Archiveros, que tienen que estudiar las materias incluidas en los números 1.º y 3.º y buena parte del 2.º?

Un *Centro de Estudios Americanistas* que se propusiera promover y publicar *técnicamente* catálogos, documentos y obras, y aun dar dirección y medios a gente ya formada suficientemente en la paleografía y diplomática, lo aplaudiríamos sin reserva; pero ese nuevo organismo, tal cual se ha fundado, mucho tememos que sea estéril. A nuestro pobre juicio, mejor sería acometer la reforma completa de la formación de los archiveros en general, y no desligar, a poder ser, de la Universidad las funciones docentes, sino más bien exigir que éstas se cumplan en esos

establecimientos con la seriedad, la exactitud y la técnica que demandan los adelantos modernos.

5. El regionalismo, despertado en Cataluña estos últimos años, ha trascendido también al campo de la cultura intelectual. Con el deseo de reconstruir sus glorias pasadas e injertar nueva savia a la lengua catalana, medio muerta en el siglo pasado, interesaron unos cuantos sabios a la Diputación Provincial de Barcelona para que fundara un *Institut d'Estudis catalans*. Sus deseos se vieron cumplidos en 5 de Julio de 1907. Este nuevo organismo se dividió en cuatro secciones, una de Historia, otra de Arqueología, otra de Literatura y la cuarta de Derecho. Después se constituyó una de Filosofía y otra de Ciencias. El presidente general de esta corporación es D. Antonio Rubió y Lluch. En los estatutos de su fundación se dice que se establece para publicar textos, memorias, colecciones, etc., diplomáticos, manuscritos literarios, estudios y obras históricas, críticas y arqueológicas, aprovechando los materiales de los archivos y bibliotecas de España y del extranjero (1).

Una de las primeras preocupaciones de los miembros de este Instituto fué la formación de una Biblioteca de Cataluña, donde se fuera recogiendo toda la literatura publicada y aun, en lo posible, manuscrita, que sirviera para el estudio de su lengua y de su historia. La Diputación les cedió un hermoso local en su mismo palacio, y el 28 de Mayo último se inauguró, con asistencia de los diputados de las cuatro provincias catalanas. Cuenta con 47.000 volúmenes, entre los que hay valiosos incunables, y con 600 manuscritos.

La labor científica del Instituto, aparte de las nuevas orientaciones y entusiasmos que ha logrado despertar en el mundo erudito catalán, se ha extendido especialmente al campo histórico-arqueológico. Desde luego acogió, para publicarlas por su cuenta, la obra *Les Monedes Catalanes* (Barcelona, 1908-1911, tres volúmenes en 4.º), trabajo hermoso, basado en amplia y segura documentación de D. Joaquín Botet y Sisó, premiado en 1907 en el Concurso Martorell; y la obra *L'Arquitectura romanica a Catalunya*, por J. Puig y Cadafalch, Antoni de Falguera, J. Goday y Casals (Barcelona, 1909-1911, dos volúmenes en 4.º), que también había obtenido el premio Martorell, y está profusamente ilustrada, aunque en la crítica deja algo que desear. Una de las publicaciones más útiles y hechas con mayor escrupulosidad es el primer volumen de los *Documents per l'història de la cultura catalana mitg-aval* (Barcelona, 1908), dado a luz por su presidente D. Antonio Rubió y Lluch.

Además de estos trabajos, ha emprendido el Instituto la publicación periódica de un Anuario, sostenido hasta el presente por las secciones histórica, arqueológica, literaria y jurídica. Forma un volumen en folio

---

(1) *Institut d'Estudis Catalans*. Anuari I, páginas 8 y 9.

de unas 800 páginas. En él tienen cabida los estudios parciales de los miembros y colaboradores que no se juzgan suficientemente voluminosos para publicarlos aparte. En los cuatro que han visto ya la luz pública se hallan trabajos de investigación directa muy estimables. Sin embargo, a veces, quizás por la necesidad de dar salida al volumen a su tiempo, se nota que la elaboración de los materiales no está acabada (1). De todos modos las pequeñas deficiencias, que en las publicaciones se puedan advertir, no han de ser parte para entorpecer la marcha y menos para quitar el mérito a la hermosa labor que está llevando a cabo el Instituto. Hay en él jóvenes entusiastas y trabajadores que, junto con los que se especializan en el Centro de Estudios Históricos de Madrid, pueden contribuir grandemente a renovar, en tiempo no lejano, el ambiente científico de nuestra patria en las materias histórico-filológicas.

6. Al lado de estas obras, protegidas por la influencia oficial, hay que enumerar otras nacidas de corporaciones o individuos particulares. Una de éstas es la *Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón*, dirigida por el sabio catedrático de la Universidad de Zaragoza D. Eduardo Ibarra y Rodríguez. El principal objeto que con ella se persigue es sacar del polvo de los archivos las fuentes originales que permanecen inéditas, y contribuir a que se pueda formar en lo futuro la historia aragonesa. La *Colección* está dividida en cuatro series: la primera comprende documentos eclesiásticos, reales y particulares hasta la unión de Aragón y Cataluña. La segunda, ordenanzas de ciudades; la tercera, documentos referentes al desarrollo material e intelectual, y la cuarta está designada con el título de *varia*. De la primera serie han aparecido tres tomos con *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I* (1034-1094), transcritos y anotados por los señores Ibarra y José Salarrullana de Dios. De la segunda serie se han publicado el *Forum Turolí, regnante in aragonia adefonso rege, anno dominicæ nativitatis MCLXXVI*, transcrito y anotado por D. Francisco Aznar y Navarro, y las *Ordenanzas de la ciudad de Zaragoza en la Edad Media* (dos tomos), con prólogo y notas de D. Manuel Mora Gaudó. De la tercera serie han salido a luz *Antiguos gremios de Huesca, Ordinationes, Documentos y Memorias de la Universidad de Huesca*. Transcripción y estudio preliminar de Ricardo del Arco. De la serie titulada *Varia* sólo se ha dado a la estampa un volumen: *La Representación Aragonesa en la Junta Central Suprema* (1808-1809). Estudio preliminar y documentos, por Pedro Longás Bartibás.

Al copiar e imprimir estos documentos, no se ha tenido por norma su importancia filológica (aunque no se la haya descuidado por completo) ni diplomática, sino únicamente su interés histórico.

---

(1) La sección filológica acaba de publicar el primer número (Abril-Diciembre, 1913) del *Butlletí de dialectologia catalana*.

7. Este es también el criterio que siguen los PP. Benedictinos de Sielos en la edición de las *Fuentes para la historia de Castilla*. Esta empresa, ardua y costosa, es de gran trascendencia. La *Colección diplomática de San Salvador de El Moral*, el *Cartulario del Infantado de Covarruvias* y el *Becerro gótico de Cardeña*, que son los tres tomos hasta el presente publicados, contienen datos preciosos sobre los reinos de León y de Castilla, sobre sus primitivos Condes y sobre la vida social y religiosa de aquellos tiempos.

8. Algunos Padres de la Compañía de Jesús iniciaron en 1894 la publicación de una obra que lleva por título *Monumenta Historica Societatis Iesu*. En ella se han propuesto reproducir los documentos de San Ignacio y sus primeros compañeros, que puedan ser útiles para la historia de la Orden, y, en general, del siglo XVI. Con una regularidad verdaderamente admirable ha ido apareciendo mensualmente, y sin interrupción, un fascículo de 160 páginas, formando hoy día todos juntos un caudal de 47 tomos. Doce de éstos están consagrados a la correspondencia que sostuvo San Ignacio con personas eminentes de su tiempo y con sus hijos en religión. En otros seis se ha impreso el *Chronicon Societatis Iesu*, donde el burgalés P. Juan de Polanco, secretario de los tres primeros Generales, resumió las noticias y documentos que emanaron de la curia jesuítica en su tiempo, y los que a ella enviaban los jesuitas, desparramados por todo el mundo. La edición crítica de la correspondencia epistolar de San Francisco Javier ocupa un tomo, y otro sus procesos de beatificación y algunos documentos relativos a su persona e ilustre prosapia. En cinco tomos se han recogido las cartas de San Francisco de Borja y bastantes documentos referentes a su familia. Además se han publicado las cartas del P. Salmerón, parte de las del P. Láinez, ambos teólogos eminentes, que asistieron como tales al Concilio de Trento; parte también de las del P. Alfonso de Bobadilla, las del mallorquín P. Jerónimo Nadal, las de algunos otros compañeros de San Ignacio, un volumen de cartas mixtas escritas en diferentes lugares de Europa por miembros de la Compañía desde 1537 a 1556, y las dirigidas a Roma cada cuatro meses, de 1546 a 1556, desde todas las partes donde había algún jesuita, excepto las que se escribieron desde la India y el Brasil. Finalmente, hay que mencionar un volumen titulado *Monumenta paedagogia Societas Iesu, quae primam rationem studiorum, anno 1586 editam praecessere*. En él se contienen los diferentes planes y reglas que se iban elaborando con el fin de reglamentar la enseñanza y los estudios en los Colegios de Jesuitas, y presentan un interés no despreciable para la historia de la cultura en el siglo XVI.

El método que en la publicación de estos materiales se ha seguido estaba desde un principio bien marcado. No encerrando los documentos mencionados valor ninguno filológico ni diplomático, había que fijarse especialmente en hacer resaltar su valor histórico, para lo cual era pre-

ciso reproducirlos fielmentè, anotarlos con acierto y escrupulosidad, encabezar cada uno con un registro o epígrafe que en breves palabras diera idea exacta de su contenido y proveerlos de índices abundantes y minuciosos que facilitarán su manejo. Todo esto se ha hecho, y los benévolo juicios que acerca de esta colección han estampado revistas tan acreditadas como *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, de Lovaina (t. III, pág. 108), *Analecta Bollandiana* (t. XIX, 1900, páginas 466-68), *Innsbrucker Zeitschrift für Katholische Theologie* (t. XXXVII, 1914, página 297), *Historische Zeitschrift* (München, 1899), *Theologischer Jahresbericht* (1898), dan bien a entender la seriedad y competencia con que los editores han procedido (1).

9. Íntimamente ligada con esta colección está la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, por el P. ANTONIO ASTRAIN, de la misma Compañía. Cuatro tomos han visto ya la luz pública, de 1902 a 1913. En ellos estudia el P. Astrain los orígenes y el desarrollo de la Compañía en España y sus colonias desde el año 1540 hasta el 1615. No es una historia pragmática, sino verdaderamente genética. Aprovechándose de los materiales coleccionados en *Monumenta historica Societatis Iesu*, y después de haber consultado cuantos documentos ha podido hallar en España, en los principales archivos de Europa y aun de América, ha tejido su narración con la mayor objetividad posible, poniéndonos ante los ojos a los más eminentes jesuitas españoles de aquel tiempo, pintándonos un cuadro exacto de la vida de la Compañía, de su espíritu, sus empresas, sus defectos y sus virtudes. En mi opinión, se nota en toda la obra una imparcialidad y serenidad de juicio tal que por sí solas son garantía suficiente de que el autor no busca más que la verdad, y de que si alguna vez llegara a equivocarse no sería a sabiendas y por falta de sinceridad o reflexión, sino por lo defectuoso de la documentación.

10. *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús* (dos tomos en 4.º mayor de XVI-608 y 740 páginas; Barcelona, 1913) es el título de una obra del P. Pablo Hernández, S. I., que ha merecido recibir de la Academia de la Historia el premio del Sr. Duque de Loubat. En el informe que sobre ella dieron los académicos de número D. Francisco Fernández de Béthencourt, D. Antonio Blázquez y Adolfo Bonilla y San Martín dicen que «constituye un detenido y original estudio de los trabajos realizados en el Paraguay por la Compañía de Jesús, y va acompañado de importantes documentos, ahora por primera vez reproducidos, y de mapas y diseños de gran interés» (2), y

(1) Sobre juicios de revistas acerca de esta obra se puede ver la excelente monografía del P. Gómez Rodeles, S. I., *Historia de la publicación MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU*, Madrid, 1914, páginas 52-57.

(2) *Memoria histórica de la Real Academia de la Historia desde 1.º de Enero de 1913 hasta final de Junio de 1914*, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Madrid, 1914, página 113.

luego añaden que «se trata de una labor seria, documentada y crítica..., y representa una señalada contribución a la historia americana» (1).

11. También es digno de mencionarse aquí el trabajo que está realizando el P. Pastells, S. I., en el Archivo de Indias de Sevilla, donde con increíble laboriosidad y diligencia ha resumido unos *seis mil* documentos sobre los antiguos jesuitas del Paraguay, habiendo sacado ya a luz parte de ellos en el primer tomo del libro *Historia de la Compañía de Jesús de la provincia del Paraguay*, según los documentos originales del Archivo general de Indias, extractados y anotados (Madrid, 1912).

12. Un joven e inteligente catedrático de Historia Universal en la Universidad Central, D. Antonio Ballesteros, se ha dedicado especialmente a estudiar el método histórico. Fruto de sus afanes ha sido el libro *Cuestiones históricas (Metodología)*, Madrid, 1913. En la labor le ha ayudado D. Pío Ballesteros. En quince capítulos han desarrollado los autores cuanto se refiere al carácter científico y filosófico de la historia, a la heurística, a la crítica, a la síntesis o trabajo de reconstrucción y a la exposición. Al principio se han detenido, quizás demasiado, en exponer los diversos sistemas filosóficos que han dominado en el mundo y el concepto de causalidad. Nótese, además, en esta exposición cierta obscuridad y falta de precisión en los juicios acerca de los sistemas filosóficos. Las otras partes están tratadas con competencia, sobre todo la relativa a la crítica, que es la piedra de toque para conocer el *sentido histórico* de cualquier autor.

13. Otro estudio interesante del mismo catedrático, D. Antonio Ballesteros, lo constituye su obra *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913 (en 4.º mayor, 255 páginas de texto, más CCCXXXVIII de apéndices y documentos). Las 255 páginas de texto están consagradas a la narración de la vida de Sevilla en el siglo XIII. Es verdaderamente amena. En estilo pintoresco—a veces algo exuberante—nos va describiendo el señor Ballesteros la topografía de la hermosa ciudad andaluza, la poesía, el arte, la vida material y las diferentes clases sociales de aquella centuria. Uno de los capítulos más interesantes es el dedicado a la vida ciudadana. Los apéndices dan fe de lo seguro de la documentación. Allí se copian 246 documentos, entre los cuales hay bastantes del rey San Fernando y de su hijo Alfonso *el Sabio*.

14. Obra de grandes alientos, coronada por la Real Academia de la Historia con el premio al talento correspondiente a 1913, es la *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, escrita por el actual Obispo de dicha diócesis R. P. Fr. Toribio Minguella y Arnedo (tres volúmenes en 4.º, Madrid, 1910-1913). El primer volumen comprende desde

---

(1) *Memoria histórica de la Real Academia de la Historia desde 1.º de Enero de 1913 hasta final de Junio de 1914*, por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, Madrid, 1914, página 114.

los comienzos de la diócesis hasta fines del siglo XIII; el segundo, desde principio del siglo XIV hasta comienzos del XVII, y el tercero, desde principios del siglo XVII hasta fines del XIX. Las noticias históricas que sobre los Obispos nos da el ilustre autor y la riquísima colección diplomática que ha puesto al fin de cada volumen son inapreciables. El valor intrínseco de esta obra ha sido celebrado con elogios verdaderamente encomiásticos por los académicos de la Historia el Sr. Marqués de Cerralbo, D. Rafael Ureña y el Duque de T'Serclaes (1). Todas estas alabanzas nos parecen muy justas, sobre todo dirigiéndose a una persona que a la ciencia une el gran mérito de la humildad. Claro está que el mismo P. Minguella está persuadido, como lo indica en sus prólogos, que su trabajo no es en todo perfecto. El señalar, por consiguiente, alguna deficiencia en su historia no le puede coger de sorpresa. A nosotros nos parece que quizás hubiera sido mejor publicar aparte la colección diplomática, anotada crítica y metódicamente, y sobre ella haber basado las investigaciones ulteriores. Quizás hubiera contribuido también a elaborar mejor el material el desglose de las distintas cuestiones, verbigracia, el catálogo de los Obispos, la historia del Cabildo, etc., haciendo algo parecido al plan que en la *Zeitschrift für Kirchengeschichte* (tomo XXX, 1909, páginas 2-27) propuso Brackmann para la confección de una *Germania sacra*. Hoy día, al escribir los fastos episcopales, se sigue generalmente el método de *regesta*. De haberse hecho esto aquí, se hubieran ahorrado muchas páginas, pues la vida del Obispo Protógenes, por ejemplo, en vez de ocupar tres páginas hubiera cabido en una sola línea que contuviera la única noticia cierta que de él sabemos, es decir, la de que suscribió el Concilio III de Toledo, celebrado el 6 de Mayo del año 589. La inserción en los apéndices de la carta de San Eulogio a Wilesindo no nos parece justificada; pues no se añade ningún elemento nuevo crítico al texto publicado por Flórez, y lo que en ella se dice referente a Sigüenza son bien pocas frases. La síntesis dada en el capítulo II sobre los orígenes del cristianismo en España es, a nuestro juicio, incompleta y encierra afirmaciones no probadas. La discusión acerca de la hitación de Wamba no nos parece bien orientada, pues el camino que hay que seguir para estudiarla críticamente es el examen de su *transmisión manuscrita* hasta el siglo XIII.

Estas pequeñas deficiencias no quitan, claro está, el mérito antes señalado al trabajo del Ilmo. Sr. Minguella, aunque si hubieran desaparecido, resultaría más perfecto. Pero en lo humano, ¿qué cosa, por acabada que sea, no tiene algún lunar?

15. En el número de Mayo del presente año publicamos un examen detenido del *Catálogo de los Códices latinos de El Escorial*, por el

---

(1) Pérez de Guzmán y Gallo, i. c., páginas 109 y 110.

P. Guillermo Antolín, O. S. A. (Madrid, 1910-1913, tres volúmenes en 4.º). A él remitimos a los lectores que quieran darse cuenta de lo crítica y esmeradamente que está escrita esta preciosa obra.

16. Desde hace cincuenta años se viene cultivando en España con gran entusiasmo el género biobibliográfico. Uno de los últimos trabajos de esta índole que ha llegado a nuestras manos es el del Padre agustino Gregorio de Santiago Vela, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín* (Madrid, 1913, un volumen en 4.º). Está dividido en dos partes, una bibliográfica y otra biográfica; la primera está redactada con escurpulosidad, pero la segunda, en nuestra opinión, se resiente de alguna falta de crítica. (Véase RAZÓN Y FE, t. XXXVIII, 1914, pág. 383.)

17. Hace muy poco acaba de salir a luz el tomo cuarto del *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España*, por el P. J. Eugenio Uriarte, de la misma Compañía (Madrid, 1914, un volumen en 4.º mayor). Atesora un caudal inmenso de erudición.

18. En el movimiento histórico tomian también parte una porción de revistas, como la de *Archivos, Bibliotecas y Museos*, el *Boletín de la Real Academia de la Historia, La Ciudad de Dios, La Ciencia Tomista* y RAZÓN Y FE. En otro artículo tendremos ocasión de hablar de su orientación y de sus trabajos. Por hoy baste lo expuesto.

Tendiendo ahora una mirada retrospectiva al material aquí reseñado, no deja de producir alegría y esperanza el ver que por todas partes brotan iniciativas y se acometen empresas que tienden a ilustrar nuestra historia. En general, se puede decir que de unos cuantos años a esta parte se nota un progreso manifiesto en el método. Pero todavía queda algo por andar. Aun no se maneja con la destreza suficiente, salvo raras excepciones, el arma de la crítica interna y externa y de la técnica de ediciones. La elaboración de los materiales deja asimismo, bastantes veces, no poco que desear. De todos modos, nosotros creemos que en plazo no muy lejano el florecimiento histórico que ahora se advierte dará sazonados frutos.

Z. GARCÍA VILLADA.





## La Moral Tradicional acusada por la Sociológica.

---

### IX

Que los principios más generales de la ley natural sean conocidos por los mismos salvajes, consta de lo que precede. Pero, ¿cómo explicar, dicen los adversarios, la universalidad de esta ley en cuanto incluye aquellos preceptos que se deducen de los principios, como son, generalmente hablando, los preceptos del Decálogo? Lévy-Bruhl, en su obra *La Morale*, etc., presupone como cosa indiscutible la inexistencia de tales preceptos en la universalidad del género humano, y se aprovecha para denigrar la moral tradicional, ora de un pasaje, ora de otro, de su obra, recordando aquí la necedad de Voltaire (1), que negaba como cosa posible la prostitución sagrada de Babilonia, allí las costumbres contrarias al principio *Neminem laedere, suum cuique tribuere*, que son comunes a muchos pueblos semicivilizados cuando tratan con los extranjeros y a los mismos europeos respecto de las tribus salvajes (2). Pero antes de emprender esta materia creemos necesario, pues se relaciona con ella, poner de relieve ante los ojos del lector un concepto trascendental emitido por dicho autor, en el cual abusa lastimosamente de la buena fe de los lectores. Tal es la afirmación de que la escuela tradicional *con un esfuerzo de dialéctica deductiva establece gravemente* lo que debe ser la *sociedad, el estado, la familia, la propiedad* y otras instituciones semejantes (3) y en varios parajes de su obra intenta probar que tales principios de día en día van resultando falsos (4). Al leer por vez primera tales enormidades propusimos sellar nuestros labios y omitir comentarios, porque no encontramos palabras dignas de tan asombrosa realidad. Pero el respeto que nos merecen nuestros lectores nos ha movido a emprender a lo menos un rapidísimo espiguelo en las obras de nuestros maestros para poner a buena luz los gravísimos errores de la moral sociológica en materias tan graves.

### X

Para abrazar de una mirada la doctrina tradicional sobre esta materia, basta exponerla a la consideración del lector con la nitidez con que la enseña Suárez (5). De tres modos, dice el eximio doctor, se llama una

---

(1) *La Morale*, etc., cap. III, pág. 72.

(2) Obra citada, cap. VIII, pág. 216.

(3) *La Morale*, pág. 126.

(4) *Ibidem*, páginas 217, 145 y 140.

(5) Suárez, *De Legibus*, lib. II, cap. XIV, números 6 y 7.

cosa de derecho natural: 1.º *Primariamente*; tal sucede cuando está preceptuada por la ley natural, ora conste inmediatamente por la recta razón sin necesidad de raciocinio, ora se infiera de un modo necesario por medio del raciocinio. 2.º Otras cosas hay que se llaman de derecho natural en cuanto la razón natural no se opone a ellas; tales son, por ejemplo, que se conserve en común la posesión de los bienes, que el hombre conserve su nativa libertad y cosas semejantes sobre las cuales la ley natural no manda que permanezcan en su primitivo estado, sino que las deja al arbitrio del hombre según lo exijan las circunstancias. 3.º Finalmente, hay cosas que se dicen de derecho natural, porque tienen su fundamento en las condiciones naturales del hombre, pero no están en rigor mandadas por la ley natural, cual sucede en la ley civil cuando establece que los hijos sean los herederos del padre muerto *ab intestato*, que tal número de testigos hagan fe en las pruebas jurídicas o contratos. 4.º Entre los preceptos que más estrictamente pertenecen a la ley natural, todavía se deben distinguir los que versan sobre pactos, convenciones u obligaciones dependientes del arbitrio del hombre, de aquellos que inmediatamente constriñen a éste en sus respectivas materias, sin dependencia de su libertad, cual sucede en las leyes de la religión, de la piedad filial, etc., y las negativas de no dar muerte al inocente, no infamar, etc., y termina con una advertencia que viene a nuestro propósito como anillo al dedo: tal es que los últimos preceptos mencionados, tienen por razón de su materia mayor inmutabilidad que los primeros, quienes por estar sujetos al humano arbitrio, necesitan muchas veces de *corrección o de mudanza*.

Estos conceptos generales de la ley natural de los escolásticos están reñidos con los conceptos que les atribuye Lévy-Bruhl, cuando dice «que la ley moral con todas sus consecuencias, se presenta como un sistema orgánico en el cual ninguna parte depende de *circunstancias locales y accidentales* (1).

Pero vengamos ya a las instituciones. Comenzando por las instituciones políticas del Estado, ¿qué escuela hubo jamás que haya demostrado más anchura de corazón que la tradicional en estas materias? ¿Cómo explica las exigencias de la ley natural sobre las formas de gobierno con que tanto tropiezan muchos de los moralistas sociólogos? Pasando por alto la muchedumbre interminable de autores antiguos y modernos de la escuela tradicional que al unísono repiten las mismas doctrinas, basta recordar a Santo Tomás (2) y a Suárez (3). He aquí lo único que establece como cosa cierta en la práctica y como dictamen

(1) *La Morale*, etc., pág. 90.

(2) 1.ª 2.ª q. 90, a. 3 y, q. 95, a. 4 in c., y q. 105, a. 1.—*De Reg. Princ.*, opúsc. 20, lib. I, cap. II y siguientes.

(3) *De Legibus*, lib. III, cap. IV, n. 1, y cap. III.—*Defensio Fidei*, lib. III, cap. II, etc.

derivado de la ley natural: *Las formas de gobierno deben ser acomodadas al carácter de cada pueblo*; aquella forma será la mejor que mejor conduzca al bien común de aquella nación, ora sea la Monarquía, ora la Oligarquía, ora la Democracia. Dos cosas fundamentales establece: 1.º Que no es lícito violar derechos adquiridos. 2.º Que se estudie el carácter de los ciudadanos antes de implantar una forma determinada.

¿Y qué decir del Código civil, que establece las normas sobre los deberes y derechos de los ciudadanos, sobre los contratos civiles, etc.?

Busque el lector en la moral tradicional dónde se encuentra ese *esfuerzo de dialéctica que establece gravemente lo que debe ser la sociedad*, al decir del maestro de la Sorbona, y lo primero que le saldrá al encuentro sobre esta materia será el principio común de la escuela, establecido por Santo Tomás (1): «En el régimen de las sociedades deben tenerse en cuenta las diversas condiciones de los ciudadanos y los diferentes fines a que se endereza la ley.» Continúa el lector leal buscando en este insigne maestro las afirmaciones del Sr. Lévy-Bruhl; pero en vano. Aquí encuentra que, según el Santo Doctor, «la ley se llama recta en orden a la común utilidad, a la cual no siempre se acomoda una misma cosa (ley)» (2); allí que «muchas leyes deben mudarse (3), porque los primeros legisladores no pudieron atender a todo»; acullá, que cuando se trata de aplicar la ley natural por medio de la ley civil «se debe atender al juicio de los ancianos, de los experimentados y prudentes» (4); en fin, que respecto de los mismos contratos civiles pueden variar las condiciones para que un contrato sea justo o injusto (5). Creemos que le bastará esto a la moral sociológica respecto de Santo Tomás. Ni esperen un abogado más favorable en Suárez, el cual, en su clásico tratado *De Legibus*, ¡qué sociólogo lo había de esperar!, comienza por establecer que la ley de suyo es perpetua (6), pero que no se opone a esta perpetuidad «que las leyes deban variarse según la diversidad de los tiempos, y que unas son acomodadas a unos tiempos y otras a tiempos diferentes»; ora sostiene «que las exigencias de los ciudadanos y del bien común (7) son la medida para establecer» qué deban mandar o prohibir o tolerar las leyes civiles, lo cual de un modo magistral va tratando en este capítulo; ya dice (8) «que puede cambiarse lo que es materia de la ley natural, y hecho este cambio, que se muda también la obligación que nacia de esta ley, porque el derecho

(1) *Contra Gent.*, lib. III, 111; 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 100, a. 2, y q. 104, a. 3; *Ethic.*, V, 12.

(2) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 97, a. 1 ad 3; q. 96, a. 6.

(3) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 97, a. 1 in c. y *Politicorum*, II, 12.

(4) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 95, a. 2; *Contra Gent.*, lib. III, cap. CXXIII.

(5) 2.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 57, a. 2; q. 60, a. 5. in c. 1.<sup>a</sup>, q. 94, a. 4; *Ethic.*, lib. V, lec. 12.

(6) *De Legibus*, lib. I, cap. X, n. 18, y cap. IX, n. 1 y 19.

(7) *Ibidem*, lib. III, cap. XII, n. 16.

(8) *De Leg.*, lib. II, cap. XIV, n. 12.

natural, permaneciendo constante, manda una cosa en una ocasión determinada y prohíbe la misma acción algunas veces, cambiadas las circunstancias; ya, finalmente (1), que la ley civil fija los preceptos de la ley natural, según el prudente arbitrio del legislador, como cuando tasa el precio de las cosas o el castigo del criminal, teniendo por norma los principios generales que el precio de las cosas debe ser justo, que se debe castigar el crimen, etc.

Los límites de un artículo no nos permiten amontonar los testimonios del Doctor Eximio, que el lector puede en parte ver señalados en la nota (2), y, por otra parte, sería perder el tiempo para los discípulos de la escuela tradicional insistir en una cosa para todos manifiesta. Una cosa no podemos omitir, y es que el férreo molde que se forja la escuela sociológica y que luego llama la aplicación de la ley natural o la ley natural de los escolásticos, le hace caer en gravísimos errores cuando trata del derecho de propiedad. Escuchemos otra vez a Lévy-Bruhl (3): «En sociedades como la nuestra, el peligro de grandes cambios económicos detiene el avance de la moral. La conciencia contemporánea, por ejemplo, tiende de día en día a reconocer que el régimen actual sobre los derechos de la propiedad es provisorio.» Y continúa el autor notando las protestas de los economistas ortodoxos, la naturaleza social de la propiedad, las leyes sobre las herencias, etc.

Si el Sr. Lévy-Bruhl hubiera leído a Santo Tomás, Suárez o los autores clásicos de *Justicia et Jure* que florecieron en el siglo XVI y XVII, como Lugo, Molina, Lesio, Suárez y otros, habría entendido que es un enorme dislate afirmar que los cambios económicos que exigen las diversas condiciones de una sociedad impiden los progresos de la moral. Es cierto que el desarrollo económico de las sociedades contemporáneas no fué conocido por aquellos eminentes sabios. Pero la profundidad de su doctrina sobre las aplicaciones de la *Justicia y del Derecho*, no han servido poco sino muchísimo a los escolásticos contemporáneos, para que no *a priori*, como falsamente afirma la escuela sociológica, sino tomando como materia mudable las múltiples condiciones de nuestras sociedades, hayan puesto en plena luz los descabellados sistemas del socialismo, la crueldad sin entrañas del capitalismo y los errores de los sistemas mercantil y fisiocrático. No siendo de este lugar el desarrollo de tan vasta materia, nos contentaremos con poner ante los ojos del lector la proposición que sintetiza la doctrina tradicional contemporánea: *La ley natural en cuanto se refiere a la prosperidad temporal pública, exige para el bien común que sean restringidas la libertad de*

(1) Lib. III, cap. XII, n. 15.

(2) Lib. II, cap. XX, n. 8, 9; lib. III, cap. III y cap. IX, n. 2 y siguientes; lib. VI, cap. VI, n. 1, cap. VII y siguientes.

(3) *La Morale*, etc., pág. 145.

la producción, la comercial y la del derecho de propiedad (1). El modo de llevar al cabo estas exigencias del bien común es múltiple, y es tarea del legislador adaptar a las condiciones peculiares de cada pueblo los principios de justicia y de equidad, como notamos antes con Santo Tomás y Suárez.

Réstanos decir algo sobre la institución la más importante, la de la familia. Por lo que a ésta atañe, la escuela tradicional distingue entre la familia cristiana y la familia meramente natural. La familia cristiana es esencialmente monógama por divina institución. Considerada la familia en sí misma, prescindiendo de la divina institución y mandamiento positivo, no ha habido siempre uniformidad entre los doctores de la escuela tradicional en juzgar si la poligamia simultánea es o no contraria al derecho natural. Por cortar razones que nos llevarían muy lejos, nos contentamos con decir que Durando, Gerson, Cayetano, el Abulense y otros muchos aducidos por Sánchez; y entre los modernos Simonet, Sardagna, Schwarz, Biner y otros que pueden verse en Perrone (2), todos éstos afirman que la poligamia simultánea no repugna al derecho natural o a lo menos que no se demuestra suficientemente. Por el contrario, la común sentencia de los teólogos es que la poligamia simultánea, aunque no repugne al derecho natural primario, es contraria al derecho natural secundario. Más todavía: entre los doctores que sostienen esta segunda sentencia, para unos la razón de prohibirse por el derecho natural la poligamia es por ser opuesta a los fines secundarios del matrimonio; así opinan Santo Tomás, Belarmino, Billuart, Kugler y otros por él aducidos; para otros, como Collet, está prohibida como cosa menos conveniente al derecho natural, por los gravísimos inconvenientes que suelen de ella seguirse. Finalmente, Perrone (3), Juan Bautista Sasse (4) y otros contemporáneos sostienen que la poligamia simultánea no repugna absolutamente al derecho natural; pero es menos conforme a este derecho y de algún modo es al mismo contraria. En una cosa es preciso hacer hincapié, y es que los autores de ambas sentencias no sacan estas doctrinas por meras especulaciones, como inexactamente afirma el Sr. Lévy-Bruhl, sino aplican las leyes de la recta razón a las lecciones de la experiencia y de la historia.

Salta, pues, a la vista que los apriorismos dialécticos de Lévy-Bruhl y los férreos moldes de Durkheim podrán ser sueños descabellados y moldes forjados por la moral sociológica; pero todos ellos rabian de verse juntos con la moral tradicional.

---

(1) Véase Costa Rossetti, *Philosophia Moralís*, parte 4.<sup>a</sup>, cap. II, n. 17, donde se hallarán otras fuentes sobre esta materia.

(2) Perrone, *De Matrimonio Christiano*, t. III, pág. 26, o lib. III, Sec. 1., cap. I, a. 2.

(3) Lug. cit.

(4) *De Sacramentis Ecclesiae*, t. II, pág. 405.

También se sigue de lo dicho que la poligamia, aunque sea contraria al derecho natural, es una de aquellas verdades que de un modo invencible pudieron ignorar muchos pueblos que no han sido iluminados por el Evangelio (como se verá en el párrafo siguiente), y pudo dar ocasión a esta ignorancia el haber sido permitida después del diluvio y que en muchas tribus guerreras la mortandad de los varones presentara como cosa lícita el tomar cada varón muchas mujeres. Adelantamos esta idea, así para contestar a la escuela sociológica como a las demás escuelas acatólicas.

## XI

Hemos llegado al punto culminante de nuestro artículo. ¿Cómo conciliar la universalidad de la ley natural con las costumbres abiertamente inmorales de tantos pueblos?

Al emprender tal solución, comenzamos por llamar la atención de nuestros lectores sobre una cláusula cautelosamente añadida por la escuela tradicional, que es la clave para la solución de muchas dificultades. La cláusula es que el conocimiento de esta ley sólo alcanza aquellos hombres que tienen uso de razón. Sería, pues, una impertinencia alegar que los fatuos y los niños no conocen los preceptos de esta ley. La escuela sociológica, que con ojo avizor anda recorriendo todo el orbe de la tierra en busca de tribus que no observen los preceptos más comunes del Decálogo, para oponerlas a las doctrinas tradicionales, experimenta un amargo desengaño cuando se le contesta con Santo Tomás (1): «Puede haber tribus las cuales, por las condiciones del clima, por la mala alimentación y condiciones fisiológicas, tienen impedido el uso de la razón y pueden llamarse *secundum naturam* bestiales.» Pero cualquiera ve que estos casos excepcionales nada prueban contra la universalidad de la ley; que entre los hombres nazcan algunos ciegos o sordo-mudos, no excluye que sea ley general de la humana naturaleza nacer con los sentidos de ver y oír, y con la facultad de hablar.

Está bien, dirá el lector. Pero, ¿qué decir de pueblos de tan alta cultura como los de la antigua Asiria y Babilonia, los del antiguo Egipto y de los pueblos clásicos de Grecia y Roma? ¿No se admitía entre ellos como cosa lícita, ora el hurto, ora la fornicación, aquí la prostitución sagrada, allí los pecados contra la naturaleza? Entre los salvajes de nuestros días, los antropófagos más señalados son los Bondjos del Oubangui, según Mons Le Roy (2), y, sin embargo, pertenecen a las tribus más inteligentes y nada les falta, como testifica el mismo autor.

¿Cómo contestar a estos testimonios de la Historia? ¿Hemos de decir

(1) *Ethicorum*, VII, 5.

(2) *La Religion des Primitifs*, pág. 255.

que estas gentes, resistiendo constantemente a los remordimientos de la conciencia, obraban arrastrados por el ímpetu de la pasión o por su perversa voluntad? Esta solución parece poner la escuela sociológica en labios de la tradicional, y sonriéndose de esta salida de tono se compadece de tanta ignorancia (1) en la escuela tradicional. Pero con mayor razón se compadece ésta de la *ignorantia elenchi*, esto es, de la lastimosa ignorancia de la doctrina tradicional que envuelve la sonrisa de nuestros adversarios. Por donde antes de pasar revista al cuadro de aberraciones que pone delante de nuestros ojos la historia de la humanidad, conviene curar de espantos a la escuela sociológica y presentarle el análisis del principio tradicional. Para curarla de la excitación nerviosa que afecta producirle los relatos modernos sobre las costumbres de los salvajes y de las antiguas civilizaciones, les preguntamos: ¿Nos sabrían decir en qué se diferencian *substancialmente* los cuadros de H. Spencer, de Durkheim y demás modernos, aun suponiendo que narran la realidad, de aquellos cuadros de costumbres pintados por Herodoto, Plutarco, Julio César, Eusebio y otros historiadores de la antigüedad? ¿Se atreverán a negarnos que estos autores modernos apelan en sus descripciones a los testimonios de los antiguos en los cuadros más horribles? Esto supuesto, ¿qué nos contestará el Sr. Lévy-Bruhl, si le certificamos y probamos que Santo Tomás, Suárez y los más grandes doctores de la moral clásica conocían muy bien estos cuadros de costumbres bárbaras, y lo que es más, teniéndolos ante sus ojos y analizándolos, aun así y todo, concluyeron que la ley natural abraza a todos los hombres del tiempo y del espacio?

Comenzando por el Sol de Aquino, después de establecer el Santo la universalidad de la ley natural (2), observa que aquellos preceptos que son conclusiones inferidas de los principios generales pueden ser en algunos ignorados o mal interpretados, lo cual proviene, añade, de la pasión o mala costumbre, y recordando a Julio César (*De Bello gallico*, lib. VI), anota que en los antiguos germanos no se tenía por injusto el latrocinio. Pero aun viene más al caso lo que dice en el artículo VI, donde, inquiriendo si la ley natural puede ser oscurecida en la mente del hombre (3), dice que los principios generales no pueden ser ignorados en sí mismos, pero que por efecto de la pasión (4) o de la concu-

(1) *La Morale et la Scienc.*, etc., pág. 264.

(2) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>as</sup>, q. 94, a. 4; 3 Sent., dist. 37, a. 3, y 4 Sent., distin. 33, a. 1, a. 1, corp. y a. 2.

(3) *Ibid.*, q. 94, a. 6; q. 99, a. 2, ad 2.

(4) El modo como la pasión o la preocupación influyen en los actos de la conciencia, lo omitimos por ser ajeno a nuestro propósito. El lector que quiera enterarse de tan interesante cuestión puede verla, entre otros libros, en la *Enciclopedia Universal*, que se está publicando por *Hijos de Espasa* (Barcelona), donde se trata de un modo extenso y profundo en los artículos *Conciencia*, *Moral* y *Concupiscencia*, que hacemos nuestros.

piscencia, puede haber error en las aplicaciones de estos principios; pero si se trata de los preceptos secundarios, pueden ser ignorados por *falsas persuasiones*, al modo que en las ciencias especulativas pueden sacarse falsas conclusiones de verdaderos principios (esto es, que la humana defectibilidad puede equivocarse) o también por razón de las malas costumbres. Inquiérese más adelante (1) si los preceptos morales de la ley antigua pueden reducirse al Decálogo, y distinga tres clases de preceptos, distinción que da mucha luz para entender algunas expresiones vagas: 1.º Principios generales. 2.º Conclusiones inmediatas, cuales son los preceptos del Decálogo. 3.º Conclusiones más remotas. Finalmente, al afirmar que no se puede dispensar (2) en los preceptos del Decálogo, explica cómo no son contra estos preceptos los actos de dar la muerte al inocente si Dios lo manda, ni el tomar lo que era de otro si se hace por orden de Dios, etc.

No es menos explícito y claro el Eximio Doctor, quien añade a la doctrina general casos prácticos que aclaran la cuestión. La *syndéresis*, dice, en todos los hombres es la misma (3), y de suyo *per se* podrían existir en ellos las conclusiones; de donde concluye con Santo Tomás, que la ley natural, en cuanto a la substancia, es una en todos los hombres, pero en cuanto a su conocimiento no es íntegra, por decirlo así, en todos ellos. Ni habla, como dirían los sociólogos, *a priori*, sino después de hacerse cargo de las diferentes costumbres de los pueblos bárbaros citados por Plutarco, Julio César, San Jerónimo (4), etc. En el capítulo XIII vuelve a insistir en la universalidad de la ley natural (5), y hace notar que no se opone a esta universalidad que algunos pueblos ignoren unos preceptos y otros pueblos otros preceptos, aunque no hay precepto alguno que deje de ser conocido por la razón natural del hombre. Más todavía: como si su potente genio previera ya en el siglo XVI a los futuros moralistas de la escuela que impugnamos, prueba cómo entre los preceptos del Decálogo que son de derecho natural (6) hay algunos que no se infieren de

(1) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 100, a. 3; 2.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 122, a. 6, ad 2; 3 Sent., dist. 37, a. 2, q. 1 et 4; *De malo*, q. 14, a. 2, ad 14; Quodl. 7, a. 17, ad 8.

(2) *Ibid.*, q. 100, a. 8, q. 99, a. 5; 2.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. 104, a. 4, ad 2; 1 Sent., dist. 47, a. 4; 3 Sent., dist. 37, a. 4; *De malo*, q. 3, a. 4, ad 7, y a. 15, a. 4, ad 8.

(3) *De legibus*, lib. II, cap. VIII, n. 5, 6.

(4) San Jerónimo, libro II, contra Joviniano, n. 8. Ponemos la cita tan fija, para que el lector tenga a mano esta larga cita, que es capaz de curar de espantos al moralista sociólogo más impresionable: verá en ella cómo este santo Padre del siglo IV cita como cosas antiguas las aberraciones de pueblos que daban muerte a sus padres ancianos o los arrojaban a las bestias, de otros que profesaban la antropofagia sobre vivos y muertos, la adoración de las bestias, etc. Sepan, pues, los discípulos de Lévy-Bruhl, que han despertado tarde al traernos a colación tales fenómenos como pruebas de la ignorancia de la moral tradicional.

(5) *De leg.*, lib. II, cap. XIII, n. 10.

(6) *Ibidem*, cap. VII, n. 6.



los principios morales sino por medio del raciocinio o de largos raciocinios, como es el precepto que prohíbe la simple fornicación, toda clase de mentira, etc.; que la poligamia de tal modo es intrínsecamente mala que, sin embargo, puede ser lícita, como lo fué después del diluvio, y acaso hasta el Evangelio (1) que, con la sola razón natural, es muy difícil conocer sin errar muchos preceptos morales, como son, por ejemplo, el precepto que prohíbe tomar la venganza por su propia autoridad, que prohíbe la simple fornicación como pecado grave, que prohíbe como cosa de suyo mala la pluralidad de mujeres en el matrimonio, etc. (2), y confirma su aserto notando que no ha habido filósofo *natural* (gentil) que haya conocido sin error o defecto todos los preceptos morales.

He aquí en breve resumen el análisis sobre la *unidad y universalidad* de la ley natural tal como lo enseñan Santo Tomás y Suárez, y que es la doctrina común de la moral tradicional: 1.º La ley natural es una y común para los hombres de todos los tiempos y de todos los pueblos, porque en todos ellos hay a lo menos capacidad para conocer todos los preceptos más principales. 2.º Los principios de esta ley son conocidos en sí mismos por todos los hombres; pero puede intervenir error o ignorancia en las aplicaciones. 3.º Los preceptos del Decálogo son, comúnmente, conocidos de todos los hombres; puede, con todo, haber ignorancia respecto de alguno de ellos en alguna agrupación de hombres. 4.º Generalmente hablando, la ignorancia de los preceptos del Decálogo, en sí mismo considerados, no puede ser del todo invencible, sino que es una ignorancia más o menos culpable. 5.º En cuanto a la aplicación de los principios generales como de las conclusiones, cuales son, por ejemplo, las aplicaciones de los preceptos del Decálogo, la ignorancia puede ser de tres clases: ignorancia que importa pecado grave, pecado leve y carencia de imputabilidad. Esto supuesto, dejamos al sereno criterio de nuestros lectores el apreciar si han entendido o no los discípulos de la escuela sociológica la doctrina tradicional. Es cierto que ésta atribuye buena parte de los actos repugnantes a la ley natural, a la voluntad libre del hombre; pero no es menos cierto que atribuye muchos de ellos a la ignorancia más o menos culpable del mismo hombre. Y por si lo ignorase el autor de *La Ciencia de las costumbres*, le recordaremos las denodadas luchas de la escuela clásica contra Lutero y Calvino, y más tarde contra el taimado Jansenismo del siglo XVIII, en las cuales defendió hasta triunfar que no sólo puede existir en el hombre ignorancia invencible de la ley natural, sino que esta ignorancia exime de pecado.

Tiempo es ya de analizar los datos históricos en que se apoyan nuestros adversarios.

---

(1) *De Opere sex dierum*, Trac. Primus, lib. V, cap. III, n. 15, t. III de sus obras.

(2) Véase *De Gratia*, lib. I, cap. III, n. 15.

## XII

Nos ceñiremos a los más importantes (1), los cuales dividiremos en tres grupos. El primer grupo encierra aquellas escenas históricas, donde aparecen de relieve, por una parte, el conocimiento del precepto, y por otra, los errores subjetivos que desvían su aplicación por la falibilidad del humano entendimiento. El precepto de honrar a los padres, de no matar al inocente, de no fornicar y de no robar, son comunes en todos los pueblos. ¿Cómo, pues, se explican las costumbres inmorales de muchos pueblos salvajes, como aquellos del Paraguay, que dejaban impunes los más graves desacatos de los hijos contra sus padres (2), y lo que es aun más repugnante, la costumbre de los Dacotas (3), entre los cuales los mismos padres, una vez maltratados y aun apaleados por sus hijos, recorrían satisfechos el vecindario anunciando, entre las grandes alabanzas de sus hijos, haber sido por ellos apaleados? ¿Cómo dar solución a la crueldad de aquellas tribus que, como anota Lévy-Bruhl, reciben al infeliz náufrago en la punta de sus flechas, a la de tantos pueblos semicivilizados que junto a la pira del esposo y del amo sacrificaban sus mujeres y esclavos, a la de aquellas gentes que en las aras de sus dioses inmolan víctimas humanas? ¿Qué decir de aquellas regiones en donde los hijos dan la muerte a sus progenitores y comen sus carnes en alegre banquete? ¿Qué finalmente, de la prostitución sagrada de Babilonia y de la pedagogía Espartana, que enseñaba a los niños el arte de robar (4), y de casos análogos presentados por la historia?

Estos ejemplos, que con razón nos parecen fantasmas salidos del infierno, para los que tuvimos la dicha de ver iluminada nuestra cuna con la luz pura y apacible del Evangelio, pueden ser hasta inculpables para aquellas gentes que están sentadas en las tinieblas del gentilismo. Los preceptos de honrar a los padres, de no matar, etc., son clarísimos en las ordinarias condiciones de la vida; pero se oscurecen y se llega a

---

(1) Los datos innumerables sobre esta materia pueden verse en varios autores y revistas. Entre ellos la obra de J. de la Perrière, *Dieu et Science*, t. I, pág. 155 y siguiente; Nicolaij, *Historia de las creencias*, principalmente pueden verse lib. IV, cap. III; lib. V, capítulos V y VI; lib. VII, cap. V; lib. IX, cap. III; lib. X, capítulos II y III; H. Spencer (que no es para toda clase de lectores), *La moral de los diferentes pueblos*, *Anthropos*, revista internacional; E. Bruneteau en *Revue de Philosophie*, 1<sup>er</sup> Juillet; 1911, etc.

(2) Véase Narciso Noguera, *La verdad sobre las misiones jesuíticas del Paraguay* en RAZÓN Y FE, Octubre, 1913.

(3) Burton, *The City of the Saints*, pág. 181, y *The Lake regions of Central Africa*, II, 333.

(4) Véase Perrier, *Dieu et Science*, t. I, pág. 178; Nicolaij, *Historia de las creencias*, lib. V, capítulos V y VI.

dudar sobre el alcance que tienen cuando en una misma acción concurren preceptos al parecer contrarios. Es horrendo parricidio que el hijo dé la muerte a su padre; pero supongamos que un hijo milita en favor de la patria y que su padre, malvado, se une a una gavilla de traidores que a fuego y sangre devastan la ciudad. ¿Quién se atreverá a decir que el hijo obra contra los deberes filiales, si con sus conmlitones y por orden de sus jefes, acomete con valor hasta aniquilar la compañía de traidores, entre los cuales se cuenta su padre? Omitimos numerosos ejemplos que suelen traer los teólogos, como el negar el depósito a su dueño cuando lo quiere con fin inicuo, el defender la propia vida dando la muerte al injusto acometedor, etc.

He aquí la clave para muchos acontecimientos históricos. ¿Quién duda que defender su propia vida, defender la patria y la familia son sentimientos legítimos? Luego quien da muerte al enemigo para defenderse, no ignora el precepto de no matar, que no prohíbe este caso. Pero no sólo muchos pueblos antiguos, sino muchas naciones modernas, como la China y el Japón, aun no ha muchos lustros consideraron al extranjero como un enemigo, y por ende juzgaron ser lícito prohibir a los extranjeros la entrada en su país, y, en caso de entrar, perseguirle, despojarle de sus bienes y aun darle la muerte. Esta necesidad de defender la patria y la tribu contra los enemigos imprimió en las tribus guerreras el entusiasmo por las virtudes militares y por el valor, y este sentimiento, exagerado en pueblos rudos y de pasiones exaltadas, les presentó como acciones brillantes y de grandes esperanzas para la patria las acciones bárbaras de adornar la entrada de sus covachas con los cráneos de los enemigos, las incursiones injustificadas en otros pueblos enemigos, el saco, el robo, etc. Más todavía: sin duda que este espíritu guerrero llegó a obscurecer los umbrales de la vida doméstica. ¿Qué significa sino esto, que entre los Dacotas los mismos padres, después de ser maltratados por sus hijos, no descansan hasta comunicar a sus vecinos (1) el valor de aquel hijo que les ha apaleado, queriendo recomendar con este acto brutal el valor indomable que ha de tener contra los enemigos de la tribu?

En este primer grupo pueden incluirse también las bárbaras costumbres de sacrificar junto al cadáver del marido a sus esposas y principales servidores. El afecto conyugal por parte de la esposa y la fidelidad por parte del servidor confidente, exagerados y fomentados con frecuencia por motivos religiosos, justificaban estos homicidios espontáneos (2) y el deseo de servir en la otra vida al esposo y al señor se

(1) Burton, *The City of the Saints*, pág. 131; E. R. Smith, *The Araucanians*, Nueva York, 1855, pág. 201.

(2) *Annales médic-psychol.*, Oct., 1854, De Boismont, Du suicide; *L'Ind., pitt.*, Journ. des V, n. 69.

sobreponían al precepto de no quitarse la vida. De Maistre (1) insinúa otro motivo que en ciertas regiones, como en la India, pudo cegar la mente del legislador: «En el país, dice, de los crímenes más viles y tenebrosos, ¿qué desastres no se desarrollarían si las mujeres nada aventurasen con la muerte de sus maridos y sólo viesan en ello el derecho de adquirir otros nuevos?» El conflicto, pues, entre el bien común y el derecho de respetar la vida de la mujer superviviente, pudo desviar al legislador para introducir leyes tan bárbaras. Y esta razón pudo también justificar algunas veces, aunque no siempre, la costumbre de sacrificar los esclavos junto a la pira o al sepulcro de su señor.

Y ¿qué decir de los sacrificios humanos?

La horrible superstición de los sacrificios humanos, si se trata de hombres criminales, nada tiene contra la ley natural. Si se trata de simples prisioneros o de inocentes, es la errónea aplicación de un deber religioso. El acto de consumir un sér en honor de la divinidad, ora quemando el incienso, ora ofreciendo los frutos, bien matando el animal, es un himno entonado a Dios para protestar de que Él es el Dueño y Señor de la vida y de la muerte. El deber de aplacar a la Divinidad ofendida por el pecado es un sentimiento que late en todos los pueblos de la historia. Que la víctima inocente puede satisfacer por el culpable es también sentimiento universal. Más todavía: que Dios tiene el derecho, si le place, de exigir una víctima humana es manifiesto por la voluntad santa y heroica de Abraham de inmolar a Isaac. Los sacrificios humanos dedicados a los dioses en tantos pueblos antiguos de todas las partes del mundo no es la ignorancia del precepto *no es lícito matar al inocente*, sino el error religioso de que la divinidad exige víctimas humanas, como aparece claro si examinamos los motivos que inducían a estos pueblos a tan detestables sacrificios. ¿Qué otra cosa sino esto significan las costumbres de las Thargelias Áticas, cuando se escogían algunos jóvenes griegos a quienes se *cargaban las faltas de todos*, y como expiación pública se les quemaba después de haberlos azotado? En Persia, manda la esposa de Jerjes enterrar vivos a doce hombres para apaciguar a los dioses infernales, y en la antigua Roma, ¿quién no sabe que para conjurar las calamidades públicas se derramaba la sangre de los niños? (2). Para hacernos cargo de la atmósfera en que respiraban muchos pueblos de la antigüedad, no debemos perder de vista que con frecuencia se presentaba el Código de leyes como de origen divino. Licurgo se presenta a los espartanos con un Código inspirado por Apolo, Numa da una sanción divina a sus leyes y Hammurabí, Rey de Babilonia, recibe del dios Sol (3) su famoso Código.

(1) *Eclaircissements sur les Sacrifices*, cap. I, hacia la mitad; P. Martin, *Cartas*, 1710; Nicolaij, *Historia de las Creencias*, lib. V, cap. V.

(2) Nicolaij, obra cit., t. II, pág. 316.

(3) Schell, *La Loi de Hammurabi*. (Vers. 2.000 A. V. I-c), Prologue, Paris, 1906, Perière, *Dieu et Science*, t. I, pág. 180.

Por aquí se explica por qué el pueblo pudo admitir como lícitos muchos actos que la sola razón natural no puede fácilmente discernir.

El conde José de Maistre (1) aprueba la opinión del Dr. Goguet, el cual explica por el dogma de la sustitución, las prostituciones legales como la de Babilonia. «Persuadidos, dice, los antiguos de que una divinidad irritada y maligna atentaba contra la castidad de sus mujeres, concibieron la idea de consagrarle víctimas voluntarias, esperando que Venus, ocupada con sus esclavas, no turbaría las uniones legítimas...» Ni esta explicación parece fuera de propósito, si advertimos con Santo Tomás (2) que la obcecación de la mente había arrastrado a algunos legisladores antiguos a considerar la prostitución como pena que podía imponerse a la mujer, lo cual fué extirpado por el cristianismo.

Terminemos este grupo de noticias históricas analizando las sombras más negras de este cuadro, sombras que nos ponen pálidos de horror al ver a los hijos dando la muerte a sus padres y alimentarse en brutal banquete de las carnes de sus progenitores. ¡Estupendo espejismo moral! Aquí el amor mata. Creen aquellas tribus, y con razón, que la muerte no es sino una pasarela para otra vida inmortal; pero a esta verdad añaden un error intelectual, y es creer que para siempre ha de vivir el hombre en la otra vida acompañado de aquellas dolencias y molestias con que cerró los ojos a la vida mortal. De aquí que antes de que lleguen los padres a la vejez, que, como dice el profeta, es trabajo y dolor, pidan ellos mismos a sus hijos como tributo filial, este obsequio de que les quiten la vida (3). El banquete funerario obedece a otro error: en las carnes de los padres se encierra el valor, la hidalguía y demás virtudes características de la raza, y, según ellos, el medio de conservar y transmitir estas virtudes es el asimilarse las carnes de sus padres (4). No es, pues, la crueldad ni la impiedad el resorte de actos tan bárbaros, sino el amor de los padres, de la familia y de la tribu.

(1) Véase De Maistre, lug. cit. hacia el fin; Nicolaij, *Historia de las Creencias*, t. II, pág. 316.

(2) *Sum. Th.*, 3.<sup>a</sup> Pars, q. 65, a. 3, ad. 2; *De Ma'or*, q. 15, a. 1 ad. I Suárez, *De Gratia*, lib. I, cap. III, n. 15, y *De Opere sex dierum*, lib. V, cap. III, n. 15, citado al tratar de la ignorancia de la ley natural.

(3) Véase Wilkes, *Narrative of the United-States Exploring Expedition*, Filadelfia, 1844, III, 100; Turner G. en *Proceedings of the Royal Geographical Society of London*, 450; Nicolaij, *Historia de las Creencias*, t. II, pág. 167, donde se explica por otros motivos plausibles, puesto el error, semejante modo de proceder.

(4) Es opinión de muchos autores que la mayor parte de casos de canibalismo tienen origen supersticioso. Véase Deniker, *Races et Peuples*, pág. 175; Mathias, *Marquises*, pág. 106; Reclus, *L'Homme et la Terre*, pág. 168; R. P. Le Roy, miss. (después Obispo de Alinda), *Le Zanguebar*, el cual llama a estas prácticas, de que fué testigo, *actos de devoción feroz*, inspirados por una desviación del culto de los antepasados. Nicolaij lugar antes citado, t. II, pág. 350 y siguientes, nota cómo la *metafísica salvaje* de muchas tribus les hace creer que asimilándose por la nutrición las carnes de la víctima, se

## XIII

La escuela tradicional reconoce también la ignorancia que tiene su origen en las pasiones y malas costumbres, como dijimos. Esta ignorancia no excusa de pecado a los que voluntariamente se obcecaron; pero puede excusar en muchos casos a aquellos que en acciones no tan abiertamente opuestas a la ley natural siguen la corriente de la costumbre, sin advertir la malicia objetiva de las acciones. A esta clase de ignorancia pueden atribuirse un segundo grupo de costumbres inmorales consignadas en la historia. El infanticidio en familias pobres y muy numerosas; la simple fornicación en jóvenes necesitadas; el hurto en circunstancias apuradas de la vida; la antropofagia en casos extremos, y aun la antropofagia guerrera (1), son acciones que tienen su aspecto de utilidad. En este combate que en casos difíciles de la vida se entabla entre las pasiones, que luchan con las armas afiladas de la necesidad, y la razón, que pelea con el aguijón del remordimiento, no es raro que la voluntad se rinda a las pasiones, no sin sentirse atravesada por la frámea del remordimiento. Si, una vez caída la voluntad, se levanta luego, vuelve la razón a recobrar su señorío e ilumina con su luz el campo de la conciencia. Pero si la voluntad cede con nuevas y continuas caídas, la necesidad de acallar los remordimientos le inspira medios de justificarse

---

*apropian a su vez sus cualidades y sus virtudes.* Los Nevezelandeses, por ejemplo, buscaban con avidez el ojo izquierdo de los vencidos, donde, según ellos, residía el alma del difunto, y añadían: *Comerlo, es doblar el propio ser.* A este canibalismo, inspirado por el deseo de asimilarse las virtudes de la víctima, debe añadirse otro, supersticioso también: el fundado en motivos pseudo-religiosos, cual era el de aquellas tribus que devoraban las carnes de los hombres sacrificados a los dioses. En Méjico, por ejemplo (véase M. Bancroft, *The natives-races of the Pacific-States*, vol. V), se ofrecían sacrificios humanos a *Xiuhtecutli*, dios del fuego. Se echaba sobre el fuego a la víctima viva, y, después de asada, se repartía entre los sacerdotes, los nobles y el pueblo. Este canibalismo supersticioso, objetivamente mirado, no sólo es inmoral y cruel, sino que con razón subleva los sentimientos de un corazón iluminado por la fe; ¿pero en la conciencia de aquellas gentes puede llamarse así? Creemos que no. Basta leer a San Alfonso María de Ligorio (*Teología Mor.*, lib. V, n. 73) y a los autores por él citados, para entender que en ciertas circunstancias no es ilícito, o al menos no lo parece, el acto de alimentarse de carne humana. (Véase Le Roy, *La Religion des primitifs*, pág. 352.)

¿Lo que decimos del canibalismo supersticioso puede decirse del *guerrero y del voraz*? Léase el párrafo siguiente.

(1) La antropofagia o canibalismo *guerrero* tiene por móvil mostrar el coraje contra los enemigos de la tribu. No se contenta el vencedor con dar muerte al enemigo, sino que en algún modo lo quiere reducir a la nada. (V. Mons. Le Roy, *La Relig.*, etc., página 353.) En tribus guerreras donde toda la esperanza y seguridad de la raza estriba en el valor, pudo esta necesidad obcecar a la larga para que no se tuviera por cosa ilícita esta costumbre bárbara, que, a no dudar, los primeros ejercieron con protestas por parte de la conciencia.

ante el tribunal de la razón, ora con argumentos sofisticos sugeridos por las pasiones y por los malos ejemplos de otras personas más viciosas todavía, ora hurtando el cuerpo a los remordimientos, lanzándose al torbellino de ocupaciones y diversiones no interrumpidas que no le den ocasión de volver sobre sí misma. De este modo la voluntad se va engañando a sí misma, y después de largo tiempo de caídas y de oponer a la recta razón esa muralla de sofismas y de dificultades en la observancia de la ley, somos así que llegamos a creer que no es pecado, o a lo menos tan grave, lo que en realidad es gravemente contrario a la ley. Ahora bien: supongamos que en una región predominan ciertas pasiones (pues tienen los pueblos su fisonomía propia); pasará fácilmente el vicio del secreto de las conciencias, y a la luz pública, y entre los inficionados, se justificarán con razones más o menos aparentes ciertos modos de proceder de suyo reprobables. Traslademos este cuadro, no tan raro como sería de desear en las naciones cristianas, a los pueblos del gentilismo. No se necesita entendimiento de grandes vuelos para columbrar que en estos pueblos, donde no existen ni la luz pura ni los medios eficaces que a manos llenas suministra la ley evangélica para la observancia de la ley natural, ni mucho menos existe la libertad santa de la Iglesia católica para condenar el vicio dondequiera que se esconda; en estos pueblos no sólo será más fácil justificar el vicio, sino que si entre los enseñoreados por la pasión hay personas de alguna categoría, pasará el vicio del secreto de las conciencias al fuero público, tomará carta de naturaleza y después de algunas generaciones se mirará como costumbre de los antepasados y será sancionado por la ley civil. Mas estas leyes civiles, como nota Suárez (1), jamás fueron tenidas por dictámenes de la ley natural, sino por leyes positivas, y, como enseña Santo Tomás (2), las malas costumbres obcecaron algunos pueblos y los hicieron considerar como cosas lícitas el robo, la fornicación y los vicios contra la naturaleza.

Pero al fin preciso es confesar, dirán los adversarios, que a lo menos en estos pueblos ha desaparecido o, mejor, nunca existido esta parte de la ley natural. De ninguna manera, tal como lo entienden ellos; es decir, en cuanto la ignorancia de estos preceptos nazca de la naturaleza del hombre. Por el contrario, la razón exige de suyo el conocimiento del precepto moral; pero una causa accidental morbosa impide este conocimiento. La naturaleza del hombre exige que éste nazca con la facultad de ver. Que una causa accidental le haga nacer con cataratas, no significa que no posea la potencia visiva; que se arranquen las cataratas, como a cada paso se hace en nuestros días, y el hombre verá. Arránquese de la mente de aquellas gentes el tupido velo de sus errores; rectifíquense

(1) *De Legibus*, lib. II, cap. VIII, n. 6.

(2) 1.<sup>a</sup> 2.<sup>o</sup>, q. 94, a. 6; 3 pars, q. 65, a. 3, ad 2.

ciertas preocupaciones, y su razón verá con claridad la equidad y las justas exigencias de la ley natural. Brillante testimonio de esta verdad nos dan las tribus de salvajes africanos, entre las cuales se incluyen los antropófagos. Los infantes y los jóvenes de estas tribus educados en establecimientos cristianos dan ejemplo de una moralidad que puede competir y aun superar la de muchos colegios europeos, según el testimonio de Mons. Le Roy (1), y las historias de las misiones antiguas y modernas pregonan con justicia inexorable que ésta es la verdad.

Resta un tercer grupo de acciones inmorales, en las cuales obra el hombre contra las leyes morales no por ignorancia, sino unas veces por interés, otras por debilidad y no pocas por no combatir en la cruda guerra de violentas pasiones; en estos casos, cerrados los ojos y echándose a las espaldas la conciencia, corre desenfrenado por los campos vedados del vicio, huyendo de Dios y de los pensamientos que refrenarían sus pasos. El corrompidísimo poeta que vivía en aquel lodazal de vicios condenados por San Pablo en su carta a los romanos, nos da cuenta de conciencia, en nombre de la sociedad de que era miembro, con aquellos conocidos versos: *Video meliora proboque, deteriora sequor* (Ovidio). Las primeras páginas del Génesis nos presentan un Caín que, no menos ilustrado que Abel, comete el primer homicidio que manchó la humanidad, y el réprobo fratricida es el tipo del individuo y de las sociedades impenitentes que en lo sucesivo mancharán las páginas de la historia. Ésta nos denuncia que en el balance moral de los pueblos el déficit de las costumbres supera con frecuencia al conocimiento de la ley moral. Los pueblos que nos han dejado vestigios de su ley moral y de sus costumbres, desde los pueblos que frisan con la prehistoria, como Egipto, Asiria y Babilonia, hasta los pueblos clásicos de Grecia y Roma, y desde los pueblos clásicos de Grecia y Roma hasta nuestros días, todos ellos se ven forzados a confesar tan triste verdad. ¿Peca acaso por falta de conocimiento el diputado que en los Parlamentos de Europa vende su voto a una causa injusta por un plato de lentejas, o el europeo cruel y desalmado que en las regiones de América trafica con los indios y los trata como seres irracionales? Ni le vale a la escuela sociológica huir a las sombras de los pueblos salvajes. Los mismos salvajes no quebrantan siempre por ignorancia la ley moral; basta leer lo que nos refieren viajeros fidedignos. Aquí sólo referiremos el testimonio de Mungo-Park (2), el cual, a pesar de su simpatía por los negros del África interior, se ve forzado a reconocer que sus amigos negros tenían una inclinación irresistible al robo y de hecho le robaban todo lo que podían. Y son dignas de consideración las palabras que añade: «Y no hay modo de justificarlos en esta materia, porque *ellos mismos consideran como un crimen el*

---

(1) *La Religion des Primitifs*, pág. 256.

(2) Véase Janet, *La Morale*, pág. 407.



*robar*, y es de observar que habitualmente no se tienen por culpables unos respecto de otros»; una cosa análoga pasa con los Otaítianos, según testimonio de Cook (1), y con mayor razón deben incluirse en este grupo las horribles escenas de aquellos pueblos que, como en el Dahomey (África), por vía de regocijo, se arrojan multitud de inocentes a la muchedumbre para que los devore, o de aquellos en que se practica el canibalismo voraz (2); pues no parece probable que la razón no vea tan monstruosos desórdenes y no los deteste (3).

### XIII

Dando una mirada retrospectiva al cuadro histórico que hemos estudiado, aparecen de relieve estas conclusiones. Siempre y en todas partes vemos algo universal e inmutable en las costumbres de los diferentes pueblos, a la par que una variedad que raya muchas veces en la contradicción. Lo inmutable y universal son los principios esenciales del orden moral; lo variable y contradictorio son la aplicación de estos principios a los diferentes estados y condiciones de la vida. Más todavía. En esta variedad abigarrada de aplicaciones distingue el análisis dos cosas: la corteza exterior de los hechos materiales y el espíritu que en ellos se esconde. El espíritu que late en ellos es también constante en todas partes: en todos los pueblos se refleja el amor a la familia y a la patria, se refleja la idea de deberes para consigo y para los demás, la persuasión

(1) En J. de la Perrière, *Dieu et Science*, t. I, pág. 183.

(2) Llamamos canibalismo voraz el de aquellas tribus degeneradas que, ora como los Bondjos del Oubangi (v. Mons. Le Roy, *La Religion*, etc., pág. 353), o como algunas tribus de Viti o de las montañas de Orissa (India), venden en público la carne humana y se mata a los esclavos o se cazan los hombres como reses por satisfacer un gusto criminal (v. Mons. Couppé, Vicario Apostólico, *Miss. Cath.*, Lyon, 366, *En Nouvelle Pomeranie*; Alf. Jacobs, *Les derniers antropof.*, *Revue des Deux Mondes*, XXXVI, pág. 578).

(3) Sobre las horripitantes escenas del Dahomey, que, entre otros autores, puede ver descritos el lector en Nicolaj (*Historia de las Creencias*, t. II, pág. 326), he aquí lo que escribía el P. Borghero, Superior de la misión, en carta de 1862 (v. *Anales de la Prop. de la fe*): «A la muerte de Ghezo (déspota de Dahomey), la aristocracia dahomeyana se dividió en dos partidos, uno que quería la conservación de las antiguas costumbres, que exigían el sacrificio anual de millares de víctimas, y otro que reclamaba la abolición de las mismas.» Y otro misionero, el P. Baudin, refiere que «un día el Rey de Dahomey... se acordó que en sus recomendaciones (para el otro mundo) había omitido un detalle insignificante... En esto pasó cerca de él una vieja que llevaba un cubo de agua en la cabeza; el Rey la llamó y le dió sus instrucciones para las regiones misteriosas. La infeliz, temblando de pies a cabeza, pidió y suplicó que la perdonara. *No he hecho ningún mal*, decía... Fué inútil la resistencia; a una señal del Rey, le fué cortada la cabeza.» Aparece, pues, claro que el mismo pueblo ve una injusticia y una acción inmoral en *matar a quien no ha hecho ningún mal*, aunque el Rey tome por pretexto enviar un encargo al otro mundo, y que parte de la aristocracia reconocía como detestables costumbres tan sanguinarias.

de que el hombre falta con frecuencia a la ley porque quiere, y es responsable de sus acciones delante de los hombres y de otro sér supremo. Por otra parte, la defectibilidad del hombre por parte de su entendimiento y de su voluntad son la clave que explica esta diversidad sin fin de costumbres, con frecuencia contrarias a la ley. En una palabra: el hombre de ayer y de hoy están dotados de atributos invariables en el orden moral, que le distinguen y le exaltan sobre todos los seres irracionales; pero este mismo hombre está sujeto al error, y este error le desviará en las aplicaciones de la ley natural que brilla en su entendimiento; está sujeto a la pasión, y esta pasión le hará quebrantar a sabiendas los preceptos que conoce. Este es el hombre que nos presenta la historia del género humano y la experiencia cotidiana. Éste es, por otra parte, el hombre que describe la escuela tradicional, como hemos demostrado. El hombre abstracto que finge la escuela sociológica, formado, como ella dice, de una sola pieza, y atribuido luego a la moral tradicional, es una de tantas quimeras que apacientan el lirismo de la moral sociológica.

Se infiere también que la ley natural, siendo única e inmutable para todos los hombres, no impide que en diferentes personas y pueblos sean diferentes «el conjunto de normas concretas que constituyen su conciencia», la cual puede ser errónea y más o menos perfecta, según fuere el sentido moral, la educación y otras circunstancias de raza, de ilustración, etc. Por donde la frase de la moral sociológica, «el contenido de la conciencia no es inmutable», que, según ellos, es la gran conquista de nuestros días, es una verdad tan añeja como la escuela escolástica. Terminemos con una observación: la escuela sociológica, con gran aparato de ciencia, va dando vueltas por toda la redondez de la tierra, buscando en el orden moral algo en que convengan todos los pueblos actuales y pasados; busca, pues, una cosa hasta ahora desconocida; busca el valor de una incógnita *X*. Para encontrar el valor de esta incógnita, escoge con predilección como datos los montones de basura que le ofrece el hombre animal (1) en todos los períodos de la historia, los exagera en su interpretación, los desvía de su cauce para acomodarlos a hipótesis inadmisibles (2), y mira como cosa artificial los cuadros divinos que le ofrece el cristianismo en muchos de sus hijos. Con este peregrino modo de discurrir, infiere que esta incógnita *X* que busca, común a todos los hombres, no es el discernimiento entre lo justo y lo injusto, entre lo bueno y lo malo en el orden moral, que, según ellos, fueron desconocidos en muchas tribus.

Ahora bien, siempre y en todas partes éste ha sido el criterio de sabios e ignorantes, como atestigua la historia; en el orden moral en

---

(1) 1.<sup>a</sup> ad Corint., II, 14.

(2) Véase la primera parte del artículo, Abril.

esto se distingue el hombre del sér irracional, que el hombre distingue entre lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, y nada de esto conviene al sér irracional. Luego si la *X* que busca la moral sociológica no es esta propiedad característica del hombre, ¿de quién lo será? ¿Será una propiedad propia de bestias?

La moral tradicional, en este montón informe de grandezas y de miserias que le ofrece la historia y la experiencia, analiza con razón serena este misterio, separa el oro de la escoria, el espíritu de la carne, y concluye que el hombre encierra en su sér las sublimes aspiraciones e ideales del ángel y la defectividad y las brutales pasiones de la carne mortal; que es el rey de la creación (1), pero rey forzado a defender su grandeza contra toda clase de enemigos (2), que necesita de una autoridad doctrinal segura que le guíe en los pasos inciertos de la vida y de una fuerza muy varonil en su lucha contra las pasiones. Esta es la nueva lección que aprende en este análisis, lección que ya conocía por motivos más infalibles. Por esto, al contemplar delante de sí esta institución arrebatadora de la Iglesia, que se le presenta ornada su frente con la aureola de la infalibilidad y amamantando a sus hijos con la misma sangre del Hijo de Dios, al mirar asombrada que en el seno de esta Hija del Altísimo los hombres brutales se convierten en ángeles, se lanza con plena confianza en sus brazos, para que la guíe en sus dudas y la conforte y robustezca en sus desalientos.

En resumen, la moral tradicional aspira a convertir al hombre en ángel; la moral sociológica pretende hacer del hombre un bruto irracional. La primera tiene por lema «*Minuisti eum paulo minus ab angelis*» (3); a la segunda se le pueden aplicar: «*Homo cum in honore esset non intellexit; comparatus est jumentis insipientibus*», etc. (4).

ANTONIO DEDÉU.

- 
- (1) «*Gloria et honore*», etc. Salmo 8.
  - (2) «*Militia est vita hom.*», etc. Job, 7.
  - (3) Salmo VIII, 6.
  - (4) Salmo XLVIII, 21.



# Otra vez San Agustín y la pena de muerte contra los donatistas.

—O—O—O—O—O—O—O—

## I. UN PASO ATRÁS Y EL ADJETIVO «TERRIBLES»

No seremos tan descomedidos que correspondamos con el silencio a un escrito del P. Merlín, publicado este año en el número de 1.º de Junio de *España y América* en contestación a nuestro artículo del mes anterior en *RAZÓN Y FE*. Su extrañeza por haber prescindido nosotros de la substancia de su artículo de 15 de Abril de 1913, también en *España y América*, para fijarnos en un mero accidente, pide alguna satisfacción que, no gustosos, como se hace de ordinario, sino con pena le daremos al fin, después que hayamos examinado su nueva posición en la polémica y los reparos que nos opone.

Todo el quicio de la controversia emprendida en el artículo de Mayo versaba sobre el sentido de aquellas palabras en que San Agustín, refiriéndose al castigo de los herejes donatistas, escribía al procónsul de África Donato: *olvidate del poder que tienes de matar*, como traducía el docto Padre, quien las explicaba de esta manera: «Se infiere claramente del contexto que se trata del poder físico que tenía el procónsul en virtud de su cargo, o, a lo sumo, se suponen otros delitos, además de la herejía, para que pueda tener tal derecho.» Impugnamos esta explicación probando que San Agustín hablaba del poder moral de matar por causa de herejía, al tenor de la ley 44 del Código Teodosiano dada en 408. Ahora, manteniendo la segunda parte de su disyuntiva, confiesa noblemente el P. Merlín que erró en la primera. Algo habríamos de reparar en los argumentos que le mueven, si ya nouviésemos harta materia de discusión.

Discurriendo dicho Padre sobre ese mismo pasaje del santo Obispo y preguntando: «¿quién no ve que muchas leyes se pueden calificar de terribles, sin que obliguen por eso bajo pena de muerte?», supone que nuestra argumentación procedía de este modo: San Agustín califica de terribles a las leyes; luego éstas obligaban con pena de muerte.

Equivócase nuestro contendiente. El texto mencionado del Santo Doctor lo usábamos para tres argumentos, en ninguno de los cuales inferíamos del adjetivo *terribles* la presencia de leyes con pena de muerte; antes bien la eficacia de los tres era de todo punto independiente de ese adjetivo. Todos se encaminaban a demostrar que cuando San Agustín suplicaba ahincadamente a Donato «con ocasión de las terribles leyes»

que se olvidase del poder de matar, entendía el poder moral y no el meramente físico; el primero probaba además que era poder moral de matar por causa de herejía. Mas, aunque en rigor innecesario para la conclusión, era de suma importancia el calificativo de *terribles* para penetrar desde luego la consonancia entre el afán del Santo porque Donato no usase del poder de matar y las leyes con cuya ocasión suplicaba, las cuales por contener la pena de muerte merecían a boca llena la calificación de terribles.

Expuestos los tres argumentos, extrañábamnos en otros dos párrafos que el P. Merlin sustituyese en su traducción el adjetivo *terribles* por *estas* y entremetiese en paréntesis la voz *físico* después de *poder*, cual si fuera sentido averiguado y cierto. Copiaremos íntegramente la cláusula con que encabezamos el primer párrafo, porque sospechamos que de ése tomó pie nuestro contrincante para su equivocación.

«Estos razonamientos demuestran con cuánta consideración escogió San Agustín el adjetivo *terribles* para calificar unas leyes cuyo tenor le infundía tan extremada zozobra, que por *ocasión de las mismas* repite hasta cuatro veces, en tan breve pasaje como el traducido, la súplica de que los donatistas *no sean muertos*.»

De manera que argumentamos al revés de lo supuesto por el P. Merlin. No argüimos del calificativo *terribles* la existencia de leyes que obligasen con pena de muerte, antes al contrario de la existencia de esas leyes dedujimos la justísima razón con que las calificaba de *terribles* el Santo Doctor de la Iglesia. Por donde bien podíamos extrañar en seguida que el P. Merlin sustituyese un calificativo de tanta importancia por el demostrativo *estas*, que no está en el original, sin que esto fuera acusarle casi de falsario, como significa en su contestación, sino declarar simplemente el hecho para llamarle sobre él la atención. ¡Cuántas inadvertencias padecemos los hombres sin rastro de mala intención, y aun con los mejores deseos!

## 2. TRES CARTAS Y UN PROBLEMA.

Quede, pues, sentado que el Doctor de la Gracia entiende hablar del poder moral conferido por la ley a Donato. ¿Qué ley era ésa? Aquí entra el desacuerdo. A juicio del P. Merlin no puede ser la 44, por faltar ahí la pena de muerte; no alguna que aflija a los donatistas con suplicio capital por causa de herejía, porque la súplica de San Agustín tiene por fundamento leyes que castigaban delitos comunes. Pues, ¿cuáles eran esas leyes? Ninguna trae a colación, cosa que hubiéramos deseado para ver si en ella se verificaban aquellos encarecimientos de San Agustín cuando suplicaba a Donato que no ejerciese la potestad de matar a los donatistas, «con ocasión de las terribles leyes».

Para nosotros, en cambio, el negocio es llano. Primeramente, no ya

para nosotros, sino mucho antes para los editores benedictinos de las obras del Obispo de Hipona, y antes de ellos para Gotofredo, y antes de éste para Baronio en sus *Anales*, las súplicas de San Agustín a Donato se refieren a la ley 44. En segundo lugar, para nosotros y para Gotofredo, que expresamente lo enseña, en esa ley se amenazaba a los donatistas con pena capital, sin que lo contradigan los demás autores ahora mencionados; antes bien tácitamente lo aprueban al referir a la ley 44 la carta en que San Agustín, «con ocasión de las terribles leyes», fervorosamente suplica a Donato se olvide de que tiene potestad de matar a los donatistas.

A la autoridad de Gotofredo, aunque sagacísimo comentador del Código Teodosiano, contrapone intrépidamente el P. Merlín otra que a su juicio la desmiente; a saber, tres epístolas del Doctor de la Gracia, la primera de 406, la segunda de 417, la tercera de 420. ¡Maravillosos argumentos! Para relevar su eficacia nos permitirá el P. Merlín proponerlos en forma de entimema. En 406 escribe San Agustín a Vincencio, donatista, que ninguna ley sancionaba la impiedad de los donatistas con pena capital; luego tampoco en 408. He aquí un argumento semejante: En 1904 no había en España ley de Sindicatos agrícolas; luego tampoco en 1906. San Agustín, escribiendo en 406, dice que en 406 no había ley que intimase la pena de muerte a los donatistas por causa de herejía, pero no dice en 406 que dos años después, es decir, en 408, tampoco la hubiese o la hubiera de haber. No vale, pues, la primera carta; veamos la segunda.

Estamos en 417; nótese bien, 417. El P. Merlín inculca grandemente la fecha ¡nueve años después de la ley 44! San Agustín le recuerda a Bonifacio la petición de unos obispos atendida por el Emperador, los cuales «no impusieron el suplicio capital... sino que se contentaron con proponer multas pecuniarias, y para los obispos y ministros cismáticos la pena del destierro»; luego... ¿en 408 no pudo haber ley de suplicio capital? ¿Ha olvidado el P. Merlín que la ley 44 fué abrogada en 409, como advertimos al fin del artículo? ¿Cómo había de vivir en 417 una ley muerta en 409? Su ponderación de la fecha la ha de reformar a esta guisa: ¡y esto ocurría en 417, ocho años después de abrogada la ley 44!

Pero queremos reforzar el argumento de esa carta, bastante confuso en *España y América*. San Agustín parece hacer memoria de la Colación cartaginesa de 411, en la cual se hizo efectivamente esa propuesta episcopal convertida por Honorio a principios de 412 en la ley 52 del Código Teodosiano. Fuera de esa Colación sólo podría alguno pretender que se conmemora una conferencia episcopal celebrada en 404, también en Cartago, de resultas de la cual se dió en 405 la ley 39. Importa poco. Esta última ley no se ajusta exactamente como la otra a las palabras de San Agustín, ya que sólo extiende a los herejes donatistas la multa de diez libras de oro, impuesta por Teodosio el Mayor a los cléri-

gos ministros de los herejes. Pero sea la ley de 405, sea la de 412, nada valen contra la realidad de una pena impuesta en 408 y abrogada en 409.

Venga, por fin, la última carta, la del año 420 a Dulcicio, la que, al parecer del P. Merlín, contiene el argumento más apodíctico. No trae él la fecha; la tomamos de la edición de los benedictinos, a la cual se atiene el mismo Padre para la epístola anterior. Pues bien, en esa carta, se nos objeta, «afirma rotundamente el Santo que no existía ningún decreto o ley del Emperador que pudiera otorgar el derecho legal de imponer la pena capital sólo por crimen de herejía». Pase la cita; ¿qué conclusión sacaremos? Según la intención del argumentante, la siguiente: luego tampoco otorgaba ese derecho la ley de 408 derogada en 409. Niego el consiguiente y la consecuencia. De que Dulcicio no estuviese autorizado por ninguna ley para matar a los donatistas en 420, no se sigue que Donato tampoco lo estuviese en 408 y en 409, por lo menos hasta que en el último año fué derogada. Nótese de paso que eso de «sólo por crimen de herejía» es glosa añadida por el P. Merlín al Santo Doctor (1).

Ya, pues, que se acabaron las cartas con tan feliz suceso, primero que emprendamos nuevas discusiones permítanos el P. Merlín proponerle una dificultad. Hojeando el Código Teodosiano hemos topado con dos leyes que no poco nos perturban, la 51 y la 56; la primera dada en 410; la segunda en 415, según la edición crítica de Mommsen, mas en 416, según Gotofredo. Una y otra intiman pena de proscripción y de sangre a todos los enemigos de la santa ley que con la abominable temeridad de su maldad se junten en público para ejercicio de sus ritos de herética superstición. La primera contiene además la abolición del edicto de libertad de 409 con que Honorio había abrogado la ley 44, promulgada en 408; la segunda, omitida esta abolición, termina con la expresión del fin de la ley, a saber: «para que la verdadera y divina reverencia no se manche con algún contagio». El mismo Honorio, en los *Mandatos* a Marcelino, tribuno y notario de la Colación cartaginesa de 411, declara terminantemente que habiendo los donatistas interpretado bárbaramente en pro de su *error* el edicto de libertad de 409, lo mandó abolir por la ley 51 «para que no se diese ocasión alguna a las *supersticiones*».

Ahora bien, como pena de sangre parece sonar a pena de muerte; como el delito que se castiga, los *Mandatos* de Honorio a Marcelino, el fin señalado por la ley 56, dan barruntos de que se castigaba por causa de herejía, quedamos no poco perplejos, sin saber de qué manera con-

---

(1) En la página 420 dice *ad Apringium* el P. Merlín. Es, sin duda, errata porque habla del pasaje «ya mencionado», y antes no se menciona ninguno de la carta de Apringio; el único a que puede referirse es el de la carta *ad Dulcimum* en la página 415. La carta a Apringio no le serviría para el caso.

ciliar esas leyes con las cartas de 406, 417 y 420 (1). Como la solución no corre prisa, tenemos tiempo de doblar la hoja y volver a la interrumpida discusión.

### 3. PREGUNTAS RETÓRICAS

No traduciendo a la letra, como por la forma misma de la oración indirecta se comprueba, sino declarando sumariamente el sentido, explicamos la ley 44, para deducir que la pena de muerte se intimaba por causa de herejía. En efecto, considerando el emperador Honorio que la nueva audacia de los *herejes* donatistas quería *turbar la fe católica*, encarga al procónsul de África, Donato, el cuidado de evitar que se propague el *contagio de esa peste*, y en consecuencia manda aplicar el suplicio capital a los que *intentaren algo contrario y adverso a la religión católica*. El texto original se copió íntegramente en las notas. ¿Qué tiene que oponer a todo eso el P. Merlin? Nada, sino unas preguntas retóricas.

Después de transcribir de nuestro artículo el texto latino de la ley 44, escribe:

«Pues bien, preguntamos a todos los que entienden algo de latín: ¿Dónde está en todo esto la pena de muerte contra los donatistas sólo por el crimen de herejía? ¿No se deduce, al contrario, que el motivo único de este rescripto es la audacia nueva con la cual se atreven a estorbar, no precisamente *la fe católica*, como traduce el P. Noguier con una licencia gramatical que sería difícil no considerar un poco interesada, sino los *sacramentos de la fe católica*, es decir, las reuniones y demás actos del culto católico? Y las palabras *in eos igitur qui aliquid quod sit contrarium adversumque sectae catholicae temptaverint*, ¿no significan algo más que el simple hecho de perseverar en la herejía?...»

Falta la última pregunta, que, por mirar a la cualidad de la pena únicamente, copiaremos después; ahora pongamos los ojos en la naturaleza del delito, acerca de la cual demostramos que en el tenor de la ley no hay indicios de otro crimen que el de herejía. Contra esta afirmación no trae el P. Merlin otras razones que las contenidas en la segunda y tercera pregunta de las transcritas. Pongamos en forma sus argumentos, que son los siguientes:

---

(1) Al fin del artículo de Mayo transcribimos de la edición de Mommsen la ley 51: Véase ahora la 56:

«Ley 56, tit. V, lib. XVI (25 de Agosto de 415).—IDEM (Imp. Honorius et Theodosius) AA. HERACLIANO COM(ITI) AFRIC(AE). Sclant cuncti, qui ad ritus suos haeresi superstitionis obrepserant, sacrosanctae legis inimici plectendos se poena et proscriptionis et sanguinis, si ultra convenire per publicum exercendi sceleris sui temeritate temptaverint, ne qua vera divinaque reverentia contagione temeretur. DAT. VIII KAL. SEPT. HONORIO X ET THEOD(OSIO) VI AA. CONSS.»



La ley 44: 1.º tiene por único motivo la audacia nueva, con la cual los herejes donatistas se atreven a estorbar las reuniones y demás actos del culto católico; 2.º castiga a los que sean reos de algo más que el simple hecho de perseverar en la herejía;

Es así que una ley que, 1.º tiene por único motivo la audacia nueva de unos herejes que se atreven a estorbar las reuniones y demás actos del culto católico, y 2.º castiga a los que sean reos de algo más que el simple hecho de perseverar en la herejía, no castiga por causa de herejía:

Luego la ley 44 no castiga por causa de herejía.

Para responder a este argumento es necesario entenderlo. ¿Qué significa ese *algo más*? No se halla en el texto latino ni lo explica el Padre Merlín. Luego, ¡eso de *estorbar*! ¿Por qué no dice *turbar*, que se ajusta exactamente al vocablo *turbare*, fidelísimamente traducido por *turbar* en nuestro escrito? ¿Acaso porque estorbar cuadra mejor a las *reuniones* con que traduce *sacramenta*? Pero, en fin, dejémonos de minucias. Los herejes que, por ejemplo, introdujesen un nuevo bautismo, rebautizando a los católicos, ¿harían *algo más* que perseverar en la herejía? ¿estorbarían el culto católico? Si responde afirmativamente, ya tenemos que esos herejes serían reos de la ley 44, y si eso no es crimen de herejía, ¿qué lo será para el P. Merlín? Si lo es, ya resulta cierto lo que afirmáramos en el artículo, que la pena de la ley 44 se imponía por causa de herejía. Finalmente, si eso es crimen de herejía, condenado por la ley, y eso basta para que pueda aplicarse la pena, también es verdad que se puede castigar a los donatistas sólo por el crimen de herejía. ¿Responde que no; que eso no es *estorbar* ni es *algo más*? Pues mientras aguardamos sentados la solución de estos dos enigmas, si, nuevo Edipo, se digna descifrarlos el P. Merlín, maravillémonos de que para mantener su opinión esté obligado a defender que los delitos condenados por la ley 44 hayan de ser comunes, y tales, por consiguiente, que lo mismo puedan castigarse en los herejes donatistas que en los paganos, así en el África del emperador católico Honorio como en la de Diocleciano, gentil; porque, ya se ve, para eso dió Honorio ley especial a Donato contra los herejes donatistas, para que los castigase por delitos comunes con penas comunes.

Baste lo dicho acerca de la argumentación; más malicia traen las preguntas. Comenzando de la última, ¿a qué viene eso de «simple hecho de perseverar en la herejía», cuando en ninguna de las cláusulas de nuestro artículo se lee cosa semejante? La interpretación nuestra del texto original no fué esa de «perseverar en la herejía», sino *a los que intentaren algo contrario y adverso a la Religión católica*, que es fidelísima traducción literal de la locución latina. ¿Por qué el P. Merlín no transcribió esa interpretación, como hizo inmediatamente antes con la de *turbar* la

fe católica? ¿Es que prefirió guisar la pregunta con tal arte que se tomara por nuestro lo que es simplemente suyo?

Pasemos a la pregunta anterior. ¿De qué se trata? De expresar en castellano el sentido de aquellas palabras de la ley 44: *catholicae fidei sacramenta*. A la letra sería: *sacramentos de la fe católica*. No traduciendo a la letra, sino declarando el concepto en forma aceptable para las diversas acepciones verisímiles del texto, las expusimos de este modo: «Dice el rescripto (esto es, la ley 44) que la audacia de los herejes donatistas quiere turbar *la fe católica*». Escandalizado de lo que llama licencia gramatical un poco interesada, corrige así el P. Merlín: *reuniones y demás actos del culto católico*.

Con perdón del Padre, tenemos el disgusto de no admitir la corrección. Su interpretación (lo insinuaremos con la mayor suavidad posible) no se conforma con el texto; la nuestra es buena, la mejor para evitar discusiones a la sazón impertinentes. Basta recordar las varias acepciones de la voz *sacramentum* que traen los teólogos o los historiadores de las antigüedades cristianas; o, si se quiere, basta abrir el *Léxicon* de Forcellini, publicado por De-Vit, en cuyo tomo V, página 290, columna 2<sup>a</sup>, se enumeran las diferentes significaciones de *sacramentum* en los escritores eclesiásticos. Allí se ve que generalmente se usaba por *misterio*, es decir, cosa sagrada y arcana; en otro sentido más lato, por la *palabra de Dios*, la *doctrina evangélica* que se nos propone para ser creída y que profesamos, para el cual se cita, entre otros textos, uno de San Cipriano muy semejante al nuestro: *fidei sacramentum*. De arte que, si nos lo hubiéramos propuesto, podíamos haber traducido de verbo ad verbum: *turbar los misterios de la fe católica; turbar la doctrina de la fe católica*; todo lo cual exprimía bien y brevemente por *turbar la fe católica* quien, por no importar al caso, no quería manifestar preferencia por ninguna de esas acepciones. Los que patrocinasen la significación corriente hoy día de señal sensible y eficaz de la gracia (que es otra de las catalogadas por Forcellini), tampoco pudieran quejarse, tanto porque encajaba perfectamente en nuestra expresión general, como porque el argumento procedía con igual eficacia. ¿No es verdad que dar por motivo de la ley la nueva audacia de los herejes donatistas en querer turbar los misterios, la doctrina, los sacramentos (el bautismo, verbigracia) de la fe católica, es manifestar una causa estrictamente religiosa, y, tratándose de herejes donatistas, de herejía? Fuera de las tres acepciones dichas, no trae Forcellini otras del uso eclesiástico que las siguientes, las cuales no hacen a nuestro caso: *sacrificio*, *Eucaristía*, *dignidad episcopal*, y en sentido traslaticio, *juramento* de la saludable milicia cristiana. Lo que no hallamos son las *reuniones* del P. Merlín, que Forcellini hubiera explicado por *coetus*, *conventus*, etc.

## 4. DIGRESIÓN FILOLÓGICA

Enhorabuena, dirá tal vez alguno; mas quisiéramos saber cuál sea al justo la significación de *sacramenta* en la ley 44. Antes de satisfacer a esa docta curiosidad, convengamos primero en que, para nuestro fin, no es necesario dilucidarlo, ya que en cualquiera de las acepciones verisímiles quedaría en pie nuestra conclusión, supuesto que en todas es cierto que se expresa «causa de herejía». Ahora, puesto ya en cobro nuestro argumento, no rehuimos la discusión.

Afirmamos, pues, que *sacramenta*, en el lugar controvertido, significa *sacramentos*, según el uso hoy día corriente; particularmente el bautismo, pues por esto se dice *sacramentos de la fe católica* (*catholicae fidei sacramenta*).

Ante todas cosas, que el bautismo se llamara *sacramentum fidei*, lo saben no solamente los investigadores de las antigüedades cristianas, sino además cualquier estudiante de teología que en los compendios de ella lo habrá leído, verbigracia, en el latino de Húrter o en el alemán de Bártmann. Sinónima de la palabra *sacramento* fué la voz griega *mysterio*, como antes explicamos con Forcellini, voz que ocurre varias veces en el Código Teodosiano para especificar el bautismo, y, por cierto, asimismo en plural. *Mysteria indultae fidei* leemos en la ley 58 del título V contra los herejes, y en la 6.<sup>a</sup> del título VI contra los rebautizantes. Otras veces el vocablo *fidei* se sustituye con otros equivalentes: *christiani nominis sacramenta* (ley 2.<sup>a</sup>, tit. VI), *Orthodoxorum mysteria* (ley 65, tit. V), *mysteriis christianis inbuti* (l. 19, tit. VIII). Si nos saliésemos de ese Código hallaríamos otras expresiones semejantes. Tertuliano nos ofrecería *eadem lavacri sacramenta*, determinando la generalidad de *sacramenta* por el elemento material o el agua (1). En todos estos casos vemos usado el plural donde nosotros emplearíamos el singular *bautismo* o *sacramento del bautismo*.

Otras veces basta la palabra *fe* (*fides*), como es notorio en la arqueología cristiana (2) y se halla también en nuestro Código. *Fide inbutos* llama a los bautizados la ley VII del título VI. Mas, ¿por qué detenernos en cosa tan clara?

Tenemos, por consiguiente, que corre bien con la letra la acepción de bautismo por *sacramentos de la fe católica* en la ley 44. ¿Corresponde igualmente al espíritu? Sea el autor de la ley intérprete de sí mismo.

(1) «Una nobis et illis fides, unus Deus, idem Christus, eadem spes, eadem lavacri sacramenta. Semel dixerim, una Ecclesia sumus.» (*De Virginibus velandis*, cap. II.)

(2) Cf. *Origines et Antiquitates christianae*, auctore F. Thoma M. Mamachio...; t. IV, pág. 11; t. III, pág. 47 (Romae, 1850).

Tres leyes de Honorio hallamos en el año 405 contra los donatistas como rebautizantes, la 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del título VI rotulado con este epígrafe: *Que no se reitere el bautismo*. La 4.<sup>a</sup> gravísimamente pondera que «los llamados donatistas han llegado a tal extremo de maldad que reiteran con temeridad criminal el sacrosanto bautismo, duplicando los misterios (*mysteriis recalcatis*), y han inficionado con el contagio de profana repetición a los que con el dón de la divinidad fueron lavados una sola vez, conforme a la tradición. Así sucedió que del cisma naciese la herejía». La 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> insinúan los artificios de los donatistas en escoger casas u otros lugares donde pudiesen rebautizar en secreto. La 5.<sup>a</sup> manda confiscar los bienes del que fuere hallado que rebautiza. Cuadra, por tanto, a los herejes donatistas el delito de *turbar los sacramentos de la fe católica* señalado por la ley 44, entendiéndolo del bautismo; como cuadran también las expresiones de esta ley con las de la 4.<sup>a</sup> sobre dicha. En ambas se aplica a los herejes donatistas la metáfora de *infección* o *peste* y *contagio*; la *temeridad criminal* de la 4.<sup>a</sup> dice bien con la *nueva y desusada audacia* de la 44; sobre todo, el *duplicar los misterios* de aquélla con el *turbar los sacramentos* de ésta.

Los donatistas, empero, no son los únicos nombrados en la ley 44. Con ellos van juntos los judíos cual reos del mismo crimen sujetos a la misma pena. Mas de los judíos propiamente dichos no sabemos crimen por entonces que se pudiese calificar de *nueva y desusada audacia*, ni que les fuese de tal modo común con los donatistas que por causa del mismo merecieran ser con ellos objeto de una ley especial. ¿Quiénes serán, pues, esos judíos? Toda duda se desvanece entendiendo debajo de ese apelativo otros sectarios de quienes consta el crimen de los herejes donatistas y no desdice el nombre de judíos. Tales fueron los *celícolas*.

Leve rastro dejaron en la historia; pero ése nos sirve de segura guía para descubrir, también por ahí, el sentido de los *sacramentos de la fe católica* en la ley 44. Explícitamente los menciona Honorio en la ley anterior o 43, en que, confirmando en general las leyes expedidas anteriormente contra donatistas, maniqueos, priscilianistas y gentiles, añade a todos ellos por vez primera los *celícolas*. A éstos en particular intimó la orden de convertirse a la religión cristiana por ley de 1.º de Abril de 409, que es la 19 del título VIII, dedicado a los *judíos*, *CELÍCOLAS* y *samaritanos*. Preciosa es la memoria hecha de paso por San Agustín en la epístola 44, capítulo VI, escrita, según los editores benedictinos, a fines de 397 o principios de 398.

De todos estos pasajes podemos concluir que era secta *nueva*, establecida en África, fautora de un *nuevo* bautismo. Este es el único delito que recuerda San Agustín cuando, a propósito de cierto Mayor de los celícolas, escribe haber oído «que instituyó un *nuevo bautismo* y sedujo

a muchos con aquel sacrilegio». No puede nombrarlos Honorio sin vituperar la *novedad* de su doctrina o audacia o crimen. Achácales en la ley 43 «no sé qué *nuevo* dogma»; en la ley 19 del título VIII comienza con unas palabras que se dirían calcadas en la «audacia *nueva y desusada*» de la ley 44, dada cuatro meses antes, a saber:

«El nombre de los *celícolas* reivindicará (reivindicó, según otra lección) un *nuevo* crimen de superstición en cierto modo *inaudito*. Los tales, si en el término de un año no se convirtieren al culto de Dios y a la veneración cristiana, sepan que los alcanzarán las leyes a que por orden nuestra están sujetos los herejes. Porque cierto es que cualquiera cosa que discrepa de la fe de los cristianos, es contraria a la ley cristiana. La cual maltratan algunos todavía, olvidados así de su vida como del derecho, obligando a algunos de los cristianos a tomar el feo y horrible nombre de judíos. Y aunque los que eso hicieren estén condenados con razón por las leyes de los príncipes antiguos no nos pesa, sin embargo, de amonestar con frecuencia que los bautizados (*mysteriis Christianis inbuti*) no sean forzados después de hechos cristianos (*post Christianitatem*) a recibir la perversidad judaica y ajena del imperio romano. Y si alguno creyere haberlo de intentar (*esse temptandum*), así los autores del hecho como sus cómplices mandamos que sean castigados con la pena prescrita por las leyes pasadas, como sea más grave que la muerte y más cruel que el asesinato ser manchado alguno de la cristiana fe con la incredulidad judaica...»

Así, pues, no sólo en el epígrafe del título VIII, que es de los *judíos*, *CELÍCOLAS* y *samaritanos*, sino especialmente en esta ley 19 vense apareados los celícolas con los judíos; y conviniendo por otra parte lo *nuevo e inaudito* de su crimen según esta ley con la *nueva y desusada* audacia de la ley 44, sin que sea posible achacar lo mismo a otros judíos, conclúyese manifiestamente que los judíos de la ley 44 son los celícolas y que la superstición de éstos era como un pisto de judaísmo y cristianismo. Ciertamente, según consta por San Agustín, eran ellos fautores de un *nuevo bautismo*; por tanto, de un *nuevo, desusado, inaudito* dogma, audacia, crimen. Y pues los herejes donatistas, como rebautizantes, participaban del mismo sacrilegio, de ahí que unos y otros con sus ritos de superstición herética turbasen los sacramentos de la fé católica y que la ley 44 juntase a entrambos en el crimen y en la pena. De donde naturalmente fluye que la voz *sacramenta* se ha de tomar en la acepción hoy día corriente, y que la frase *sacramentos de la fe católica* se refiere señaladamente al bautismo, a cuya iteración por donatistas y celícolas se llama *turbar* los sacramentos de la fe católica.

Así lo entendió en el siglo XVII Gotofredo al comentar la ley 19 del título VIII, si bien con la advertencia de que la palabra *sacramenta* podía «interpretarse por cualesquiera artículos, como dicen, de la fe cristiana»;

prevención que justifica nuestra cautela en echar mano de la expresión general *turbar la fe católica*.

Baronio, al año 408 de sus *Anales*, identifica igualmente los judíos de la ley 44 con los celícolas, y al ir a insertarla advierte que con ella Honorio «persiguió a los donatistas y judíos que intentaban novedades, es decir, que introducían la secta de los celícolas».

Ahora, pues, resulta claro como la luz, no solamente la sentencia de la ley 44 o rescripto de Honorio a su procónsul de África, Donato, mas también su letra, que podemos volver al castellano de este modo:

«La nueva y desusada audacia de los herejes donatistas y de los judíos ha hecho patente que quieren turbar los sacramentos de la fe católica. Procura que esa peste no se propague y cunda más con su contagio. Por tanto, mandamos aplicar el justo suplicio capital contra los que intentaren algo que sea contrario y adverso a la religión católica» (1).

Si después de las explicaciones dadas no está claro que la ley 44 intima el castigo por el solo delito de herejía, es que a la luz se quiere llamar tinieblas.

#### 5. POR LOS CAMPOS DEL DERECHO PENAL ROMANO

La cuarta y última de las preguntas retóricas es ésta:

«Finalmente, ¿qué es el «*supplicium iustae animadversionis*», y dónde ha leído el P. Noguier que se deba traducir por «mandar aplicar la pena capital»?

Vamos a cuentas. En esas palabras latinas no está el concepto *mandar aplicar*. Cualquiera que sepa medianamente latín entenderá que con esos dos verbos expresamos la idea de *expromi praecipimus*. Baga-telas son éstas. Otro es el nudo de la dificultad. La pregunta del P. Merlín quiere decir estotro: ¿Dónde ha leído el P. Noguier que *supplicium iustae animadversionis* se deba traducir por *pena capital*?

¿Dónde lo hemos leído? Pero excusado es declararlo, pues el mismo que pregunta responde a renglón seguido que en Gotofredo. En aprieto le pone la autoridad del más insigne comentador del Código Teodosiano, y no pudiendo negarla abiertamente la desvirtúa con una niebla de duda que al final disiparemos. Sea como fuere, el texto es claro; para Gotofredo *supplicium iustae animadversionis* es la pena capital. Pues, ¿qué hace el docto Padre? ¿Razonar sobre el concepto jurídico de *supplicium* y *animadversio*? No, sino ampararse únicamente en la autoridad de San Agustín con aquellas alegaciones tan despropositadas de 406, 417, 420

---

(1) «Donatistarum haereticorum ludaeorum nova adque inusitata detexit audacia, quod catholicae fidei velint sacramenta turbare. Quae pestis cave contagione latius emanet ac profluat. In eos igitur, qui aliquid, quod sit catholicae sectae contrarium adversumque, temptaverint, supplicium iustae animadversionis expromi praecipimus.»

contra una ley de 408 abrogada en 409. Como antes deshicimos este su único argumento, hagamos ahora lo que él no hizo, que es discurrir sobre la noción técnica de las palabras en cuestión, no por nuestra cuenta (¿qué eficacia iban a tener nuestras razones donde vacila la autoridad del eminente juriconsulto Gotofredo en la materia que constituye su gloria?), sino por la de un afamado romanista, editor con Meyer del texto crítico más reciente del Código Teodosiano y de más a más autor de una obra especial de Derecho penal romano muy estimada, de Mommsen, en una palabra. Dice, pues, Mommsen en su *Derecho penal romano*:

«Para designar la pena de muerte no hay otros vocablos técnicos que el de *supplicium*, el cual la expresó en los orígenes como asociada a una forma especial de que hablaremos más adelante, pero más tarde en sentido general, y el de *poena capitis* o *capitalis*. Al contrario, la voz *animadvertere*, que literalmente significa «prestar atención», llega a ser en una acepción restringida y traslaticia, no ya meramente el término de la represión, sino también la expresión regular de la ejecución capital.»

En nota a este párrafo y en otra posterior afirma Mommsen que *animadvertere*, *animadversio* fueron los términos del lenguaje técnico para expresar la pena de muerte simple o decapitación en contraposición a la agravada o rigurosa (crucifixión, hoguera, etc.) (1).

En suma, en la época posterior del derecho penal romano, que es la que nos interesa, y en su lenguaje técnico, *supplicium* significa el género de la pena de muerte, y *animadversio* una especie de ella. Luego, no a humo de pajas dió por evidente Gotofredo que *supplicium iustae animadversionis* significa en nuestra ley 44 pena capital, sin ocurrírsele siquiera mover duda o discusión sobre ello. Ni podía sospecharse otra cosa del que, a juicio de Mommsen, no tiene rival en lo tocante al derecho y administración de los romanos, del que en los seis volúmenes de sus comentarios hermana con erudición pasmosa una penetración y sagacidad incomparables para desenvolver las menores prescripciones, términos jurídicos y modos de decir del Código Teodosiano.

#### 6. LA SATISFACCIÓN, SI NO PEDIDA, DEBIDA

Pasemos a otra cosa. Demos satisfacción a la extrañeza mostrada por el P. Merlín en la introducción de su artículo último, así por la tardanza en publicar nuestra refutación, como por el silencio guardado respecto de su artículo anterior, que vió la luz en el número de 1.º de Abril de 1913 de *España y América*, donde combatía el nuestro de Marzo del mismo año en RAZÓN Y FE.

(1) Mommsen, *Le droit pénal romain*. Traduit de l'allemand par J. Duquesne; t. III, páginas 246, 262 (n. 1).

La tardanza no fué culpa del articulista, sino necesidades de la revista obligada a llenar sus páginas con asuntos más importantes, como tampoco es culpa suya que esta réplica salga ahora, siendo así que estaba ya dispuesta para imprimirse en el número de Julio. Hay más: al principio, después de leído el artículo de Abril de 1913, determinamos callarnos, porque a los deseosos de averiguar la verdad les bastaba la comparación de los dos artículos opuestos. Mas como a los tales podía caber alguna duda acerca del pasaje de la carta de San Agustín a Donato, una vez que el contendiente lo interpretaba del poder físico, no moral, y negaba con tanta seguridad que hubiese ley o decreto imperial de muerte contra los donatistas por causa de herejía, creí necesario ventilar este punto únicamente. De lo contrario, hubiéramos dado paz a la pluma, persuadidos de que las polémicas son de ordinario inútiles para convencer al contrincante. Vea por ahí el P. Merlín cuánto se equivocó tomando nuestro silencio por argumento de habernos convencido. En otros términos, escribimos el artículo de Mayo de este año, no tanto para convencer al P. Merlín, cuanto para desengañar a los que hubiesen leído su impugnación de Abril de 1913. Mas aun entonces no quisimos entrar en el fondo de esa impugnación, porque el P. Merlín desfiguró en ella nuestras afirmaciones fundamentales, y como equivocó las de nuestro artículo, podía equivocar las de la réplica. Esta grave acusación requiere pruebas: ahí van documentadas.

Nuestras palabras habían sido éstas: «Es verdad que en las causas de los donatistas *se esfuerza* (San Agustín) *constantemente por excusarles la muerte*, que desea se les castigue *para que se arrepientan*; pero *no niega en principio* la potestad ni el derecho de condenarlos a muerte, *ni desconoce* otro fin que *puede tener esta pena*, cual es el bien público» (1).

Obvio es el sentido de estas palabras, que se resumen en dos proposiciones:

1.<sup>a</sup> San Agustín *no niega en principio* el derecho de condenar á muerte a los donatistas, *ni desconoce* otro fin que puede tener esta pena, cual es el bien público.

2.<sup>a</sup> De hecho San Agustín *no admite nunca* su aplicación contra los donatistas, antes *constantemente la rechaza*.

Veamos ahora lo que nos atribuyó el P. Merlín en Abril de 1913.

Sin hacer distinción entre las dos proposiciones, nos endosa esta afirmación, algunas de cuyas palabras subrayaremos:

«Eso decimos particularmente con respecto al artículo del P. Noguey y a su opinión sobre la pena capital, *reclamada según él, o por lo menos admitida* por San Agustín *como castigo conveniente para los herejes.*» (Página 105.)

(1) RAZÓN Y FE, Marzo de 1913, pág. 355.



Esto es diametralmente opuesto a nuestra segunda proposición y no conforme con la primera. Hay más, en la misma página escribe:

«Continuamos la lectura de dicho artículo, esperando encontrarnos con textos evidentes e irrecusables que arrastraran nuestro asentimiento, al mismo tiempo que refutaran la conclusión más benigna del Dr. Schilling. Mas no fué pequeña nuestra sorpresa al comprobar que, *de las ocho o nueve páginas consagradas a aquella rectificación, más de la mitad favorecían directamente al expresado autor, mientras lo demás no proporcionaba siquiera un solo texto completamente convincente.*»

No podían entender los lectores cuál fuese la conclusión más benigna del Dr. Schilling, pues el P. Merlín no se la había explicado; pero es claro que ellos y el autor del artículo entendían que nosotros «consagrábamos» *ocho o nueve páginas* a comprobar con textos del Santo Doctor aquella afirmación que se nos atribuye, a saber: que San Agustín reclamaba o por lo menos admitía como conveniente para los herejes el suplicio capital.

Ya que no lo hizo el P. Merlín, siendo así que hubiera bastado para desbaratar sus inexactitudes, copiemos nuestras propias aseveraciones. Hablando de los varios textos de San Agustín referentes a la materia escribimos: «A nuestro juicio, pueden reducirse a dos clases principales. En la primera se incluyen textos que *apartan de los herejes el suplicio capital*; en la segunda los que *aplauden la pena de muerte por causa de religión.*» Pasamos luego a los textos del primer grupo, asentando para todos ellos esta proposición: «En la primera clase se ha de considerar cierta variedad de causas por las cuales en distintos pasajes *o se reprueba la pena de muerte o se hace lo posible por evitarla.*» Las causas por las que se reprueba la pena de muerte en los textos que alegamos no atañen al derecho que pueda tener en principio la autoridad competente, y así no se oponen a la primera proposición. Casi tres páginas llenamos con la discusión de textos de San Agustín para probar que el Santo *o reprueba la pena de muerte contra los herejes o hace lo posible por evitarla*, ¡y en ellas busca nuestro censor las pruebas de que San Agustín reclama o por lo menos admite como conveniente para los herejes la pena de muerte! Esto es buscar tres pies al gato, ¿no es verdad?

En el segundo grupo, que comprende tres páginas y media, presentamos textos en que el Santo Doctor o directa o indirectamente reconoce en principio el derecho de castigar con el último suplicio por causa de religión, sin limitarnos a la de herejía. Recordamos además, en particular, la calificación de *pía y loable* dada por el mansísimo Obispo a la ley de Nabucodonosor, que mandaba quitar la vida y arrasar las casas de cuantos blasfemaran del Dios de Sídac, Mísac y Abdénago, no menos que el aplauso tributado por él a las leyes imperiales contra los sacrificios de los paganos, en las cuales se imponía el suplicio capital. Esto no

obstante, insistíamos en que San Agustín rechazaba la aplicación de esa pena a los herejes; más aún, prefería dejar libres a los donatistas antes que vengar con su sangre los martirios de los católicos por ellos causados. ¿Es esto afirmar que San Agustín *reclamaba o por lo menos admitía como conveniente para los herejes la pena capital*? ¿Y son esas las ocho o nueve páginas con que lo probamos?

Desengañado de nuestras investigaciones, determinó el P. Merlín «ir a la fuente», como dice; mas sin duda hubo de equivocarse el camino, no hallando otra que aquella de donde habíamos cogido el agua, pues volvió con los textos ya sacados a plaza por nosotros, que prueban... lo que ya habíamos probado, a saber, que San Agustín, por distintas causas que no atañen al *principio* de la licitud de la pena de muerte, reprueba su imposición a los donatistas o hace lo posible por evitarla. Tales son los documentos que discute en el texto de su artículo. Un testimonio añadió que no viene a cuento para el punto debatido, la epístola a Ceciliano. ¡Casi nos entraría vanidad de haberle servido de guía para que sin trabajo topase pronto con la famosa fuente! Aun de los otros textos que a distinto propósito examina, apenas hay ninguno que no mencionáramos antes. En cambio, omite algunos de los nuestros.

No hay necesidad de seguir adelante. Con todo eso, no callaremos otra distracción del último artículo del P. Merlín. Respondiendo a la autoridad de Gotofredo, citada por nosotros en prueba de que *supplicium iustae animadversionis* se ha de entender del suplicio capital, escribe de este modo:

«Podríamos presentar varias reservas en cuanto al sentido preciso que tienen las palabras de este escritor; dudar, por ejemplo, si hace relación entre la pena de muerte y *el solo delito de herejía* cuando escribe: *Notandum porro has sanctiones imo poenam capitalem indici nominatim l. 44 Donatistis haereticis de quibus iam supra, et caelicolis.*»

Las voces castellanas subrayadas lo fueron por el mismo autor para realzar sin duda el punto flaco de nuestra cita, como si con el texto de Gotofredo probásemos la relación entre la pena de muerte y *el solo delito de herejía*. Pues bien, esta afirmación es *totalmente falsa*. Con ese texto probamos únicamente la pena de muerte; que ésta se impusiera por causa de herejía lo inferimos del contexto de la ley, no de la autoridad o dicho de Gotofredo.

Después de lo dicho nadie extrañará que, habiendo de luchar contra tan singulares artificios polémicos, no hiciésemos caso de la impugnación publicada por nuestro apreciable contendiente en *España y América* de 15 de Abril de 1913.

# Origen de la morfología ocular en la escala animal.

(3.º)

**T**ERCERA afirmación monista. El ojo de los vertebrados viene de los avertebrados, mediante un protovertebrado de cuerpo transparente, ojos internos y retina invertida (1).

El argumento se reduce a pintar unos cuantos esquemas en que aparezca el *orden ideal* de perfección en la morfología ocular, y trasladar ese orden ideal al *orden real histórico*, afirmando que los ojos reales han ido pasando sucesivamente por los grados señalados en el esquema. Supónese demostrada, como dogma intangible y como postulado exigido por la ciencia (!), la necesidad de admitir la evolución; todo el problema se reduce, según eso, a ver qué camino pudo aquélla seguir.

Pero claro es que para trazar ese camino hay que olvidar y pasar de largo innumerables abismos; no importa: se traza un puente ideal, y adelante. ¡Lástima que el viajero no pueda caminar por puentes ideales!

Los puentes en el punto a que hemos llegado son: del ojo central de los artrópodos al ojo de los protocordados o de las larvas de vertebrados; de aquí al ojo pineal interno de los vertebrados, incluso el hombre; finalmente, del ojo pineal interno a los ojos laterales y exteriores. Con firmación de este último tránsito es el paso inverso de los ojos ciclópeos.

Analícemos ya la firmeza de estos puentes colgantes. Ante todo, observamos que se nos habla en abstracto del ojo central de los artrópodos, del ojo acordonado de los protocordados, del ojo pineal de los vertebrados.

Pero ¿dónde está ese ojo universal que ha sufrido los cambios reales? ¿El ojo del artrópodo *A* es el convertido en ojo acordonado del protocordado *B*, y éste ha pasado a ser el ojo pineal del hombre *C*? Nada de eso.

Y sin sujeto real y concreto que experimente el cambio, ¿podrá haber otras transformaciones que las ideales en la fantasía de los monistas?

Gaskell (2) en 1908, después de veinte años de estudio, hace derivar de los crustáceos los ojos de los vertebrados. Mas, ¿y por qué no de los

(1) Buxton en *Archiv. f. v. Ophth.*, III, 419.

(2) Véanse sus proplas citas en *Archiv. f. v. Ophth.*, III, 84-85.

cefalópodos, que son los invertebrados de ojos más perfectos y más parecidos a los de los vertebrados?

Parker, el mismo año de 1908, se acerca un poquito más, tomando la derivación en el protocordado amphioxus: dotado de transparencia el cuerpo de este animalito enigmático, entra por él la luz hasta impresionar las células oculares colocadas en forma de copa a lo largo del cordón neural, en tanto que no impresiona, a lo que parece, el ojo rudimentario que va fuera en el pigmento externo. ¿Quién impide al monista suponer ante este ejemplo, que el primer vertebrado fué también de cuerpo transparente, pero que a medida que se iba tornando opaco se vieron precisados los ojos interiores a salir hacia la superficie, localizándose por ley de simetría uno a cada lado?

Mas dos reparos pone Buxton a esta hipótesis: primero, que el amphioxus es probablemente un tipo degenerado, y, por tanto, si es ejemplar, lo será de retroceso y no de evolución; segundo, que las vesículas ópticas aparecen en el embrión de los vertebrados antes que el sistema nervioso se expandiese hacia la periferia, y así no se aviene este hecho con la hipótesis del movimiento de avance de las vesículas internas hacia la superficie. .

Mucho antes, en 1880, Balfour buscó también entre los antecesores de los vertebrados un animal transparente: partía de la hipótesis de que un día se le dobló a ese animal hacia dentro la epidermis, con lo cual se fué convirtiendo el pliegue interior en tejido nervioso y en retina invertida. Merced a la transparencia del cuerpo, y formado el ojo interior, recibía impresiones luminosas en todas direcciones; sobrevinole más tarde la opacidad, y el ojo debió pujar hacia afuera, interponiéndose el *tapetum* entre el ojo y el cuerpo. Todo este cúmulo de hipótesis ve el transformista realizarse en la larva del vertebrado Lamprea (*Ammacetes*), cuyos ojos están al principio ocultos bajo la piel.

Mas Buxton y Parker no dan valor a ese ejemplo, porque esa larva tiene recta la retina y no explica el punto capital de la evolución, cómo se invirtió la retina en los ojos laterales de los vertebrados.

Del mismo defecto, junto con el de acudir a tipos degenerados, adolece la hipótesis de Jelgersmás (a. 1906), basada en la transparencia de la larva de la ascidia.

No resta a los monistas otro arbitrio que el adoptado, después de la discusión anteriormente compendiada, por Buxton: presuponer dado ya el salto, apareciendo el primer vertebrado con las tres condiciones de cuerpo transparente, ojo internado y retina invertida.

Pero eso es precisamente lo que se pregunta al monista: ¿Cómo el ojo central de los artrópodos pasó a convertirse en ojo parietal de los vertebrados? Y responden: Muy sencillo: apareció... un vertebrado... con el ojo característico de vertebrado, es decir, de retina invertida aun en el ojo parietal.

Esta réplica es una petición de principio, no es ninguna solución.

¡Cuerpo transparente el primer vertebrado! Todo lo contrario enseña la paleontología.

Los primeros peces del silúrico son del orden de los *condroptergios*, cuya piel «lleva pequeñas osificaciones, extraordinariamente numerosas y en forma de puntas o dientes, que reciben el nombre de escamas placoidales» (1).

¿Ojos internados aquellos peces?

¡Tales anacronismos científicos, que en boca del filósofo cristiano serían intolerables, se disimulan y pasan como axiomas científicos cuando los profiere el monista!

---

Hora es ya de tratar del historiado ojo *pineal* de los vertebrados. Que algunas especies de reptiles, principalmente de lacértidos (*Lacerta agilis*, *Anguis fragilis*, *Halteria gray*, de Nueva Zelanda, y reptiles fósiles ya desaparecidos), tengan, además de los laterales, otro ojo frontal o parietal, es hecho innegable de experiencia; pero que sea ley general de todo vertebrado la tendencia a tenerlo, y que el enigmático corpúsculo o glándula pineal (que por otro nombre se llama también *conarium*, *epifisis*) sea un ojo rudimentario, es una de tantas afirmaciones de los monistas cuya falsedad, una en pos de otra, va descubriendo la ciencia, y que ha dado lugar a una de las muchas derrotas campales sufridas por el monismo evolucionista (2).

Universalmente proclamaban en aire de triunfo que el corpúsculo pineal era un órgano rudimentario. Basta para muestra citar las palabras de Testut en la traducción a la quinta edición francesa de su obra *Anatomía humana*. Después que hubo descrito el ojo parietal de la *lacerta ocellata*, dice:

«La epifisis del hombre y de los vertebrados superiores, impropriamente llamada glándula pineal, es, pues, desde el punto de vista morfológico, el representante considerablemente atrofiado del ojo pineal de los lacértidos. Pertenece, por consiguiente, al grupo de los órganos rudimentarios, y tiene toda la significación de los mismos.»

En medio de ese concierto universal monista salió en pos de E. Cyon (3) y de otros eminentes fisiólogos una voz autorizada, la del histólogo español D. Ramón y Cajal, que en su celeberrima obra *Tex-*

---

(1) Diccionario de Espasa en la palabra *condroptergio*.

(2) El bathybius de Huxley, las moneras de Haeckel, las gasteas de que hacían derivarse a los celentéreos, las larvas de Zoëa, que, según Fritz Müller, eran la cadena de paso entre los crustáceos inferiores y los superiores, etc.

(3) En *Pflügers Archiv.*, t. XCVIII, pág. 327, a. 1903.

*tura del sistema nervioso del hombre y de los vertebrados*, impresa en 1904, decía así:

«Opinión muy conocida es que la glándula pineal de los vertebrados inferiores, y particularmente de los reptiles, representa, según parecía resultar de las investigaciones de Graaf y B. Spencer, un órgano visual (el ojo parietal) impar, que en las aves y mamíferos habría caído en atrofia y degeneración. Esta hipótesis, muy en boga hace algunos años, tiende a desecharse hoy, gracias a los estudios de Beraneck y de otros. Es para nosotros indudable que el conarium de los mamíferos no tiene nada que ver con el de los reptiles; carece de todo parecido anatómico con un ojo; no recibe fibra alguna ni del nervio óptico ni del cerebro, y lejos de ser un órgano filogénico destinado a desaparecer, alcanza en el hombre mayor importancia que en los pequeños mamíferos y aves. El pujante desarrollo de su plexo nervioso simpático nos dice muy claramente que la epifisis representa pura y simplemente una glándula vascular sanguínea» (1).

Estas palabras del histólogo español, con la fecha 1904, debieran inscribirse en bronce, porque predicen un triunfo más de la filosofía cristiana contra el monismo evolucionista.

*Van Gehuchten*, el histólogo belga, con estar tan unido al español en las teorías nerviosas, parece no haber leído tales palabras; antes, dos años después (a. 1906), sigue la opinión corriente en su libro de *Anatomía del sistema nervioso* (pág. 54). *Brodmann*, el neurohistólogo alemán, no obstante que se hace cargo de la constitución glandular descrita por Cajal, aún sostiene decididamente en 1910 la opinión monista (2). *Nowikoff*, en su monografía sobre el ojo parietal de los lacértidos, publicada en 1910, se deja arrastrar de los prejuicios, inclinándose á la conjetura de que el cuerpo pineal de los mamíferos es el ojo parietal de los lacértidos (3). *Buxton*, en 1912, se agarra como a única tabla de salvación al cuerpo pineal para sacar a flote la evolución de los ojos desde los invertebrados a los vertebrados (4).

---

(1) Este pasaje de Cajal es una retractación de la doctrina sostenida en el discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en Diciembre de 1897, reproducido en folleto aparte en 1898. En ese discurso se lee (pág. 24): «En esto sucede lo que en las maravillosas adaptaciones del organismo a determinadas funciones: el ojo o el oído del vertebrado, examinados aisladamente, constituyen un asombro, y parece imposible que se hayan formado por el solo concurso de las leyes naturales; mas si consideramos todas las gradaciones y formas de transición que en la serie filogénica nos ofrecen aquellos órganos, desde el esbozo ocular informe de ciertos infusorios hasta la complicada organización del ojo del vertebrado inferior, nuestra admiración pierde no poco de su fuerza, acabando el ánimo por hacerse a la idea de una formación natural en virtud de variaciones, selecciones y adaptaciones.»

Comparando unas ediciones con otras de su *Manual de Histología*, cuanto más modernas más van desapareciendo los párrafos y entusiasmos evolucionistas.

(2) Lewandowsky, *Handbuch d. Neurologie*, I, 253.

(3) Un extracto trae el *Archiv. f. v. Opht.*, I, 493.

(4) *Archiv. f. v. Opht.*, II, 409.

Mas se hundió la tabla, y con la tabla naufragó la evolución monista. (Pues Sarteschi, Perusini, etc., el año 1910; Biondi, Krabbe, Strumpf, Münzer, etc., el año 1911; Cutore, Biach, Hulle, etc., el 1912 (1); Achúcarro en sus Notas sobre la estructura y funciones de la neuroglia el 1913 (2), indican la corriente de las nuevas ideas, según las cuales el cuerpo pineal, merced a la especial estructura de la neuroglia, es una verdadera glándula de secreción interna, cuyo desarrollo trae consigo los cambios orgánicos de la pubertad, y en unión con la hipófisis elabora las substancias que excitan los reflejos reguladores de la presión sanguínea y que conservan las correlaciones químicas del organismo: estudio muy interesante de la Fisiología y Psiquiatría modernas (3).

El ojo pineal queda, pues, desterrado al mundo fantástico del bathybio y de las moneras.

¿Qué decir ya del paso evolucionista desde el ojo parietal a los ojos laterales? Pudiera alguien poco crítico objetar así: De los ojos laterales hay paso al frontal de los ciclopes; luego también se pudo dar el caso inverso, es, a saber, del ojo frontal (adonde bajaría el parietal) a los ojos laterales.

El fenómeno de los Ciclopes de llevar sólo un ojo redondo en medio de la frente, llamó en la antigüedad la atención de los poetas griegos y romanos. Hesíodo, en su Teogonía, describe a Brontes, Astéropes y Arges, como semejantes a los dioses, pero con un ojo único en medio de la frente, de donde les deriva el nombre de Ciclopes (4). Homero, en su Odisea, narra la aventura de Ulises, de clavar el asador en el ojo único del gigante ciclope Polifemo. Y el poeta mantuano, en su Eneida, nos pinta a los Ciclopes como obreros de Vulcano en los antros volcánicos del Etna.

No es todo ficción poética: han existido y en la actualidad existen Ciclopes (5). Artificialmente se obtiene esa anomalía ocular en los peces, incluyendo sus huevecillos en soluciones magnéticas, alcohólicas, clo-

(1) *Resúmenes de Neurolog. Centralblatt de Mendel*, a. 1911, páginas 855, 856; a. 1912, páginas 903-905.

(2) *Trabajos del laboratorio de investigaciones biológicas de la Universidad de Madrid*, XI, 187-217, especialmente las páginas 207, 208.

Según las ideas modernas, la neuroglia es un tejido que de tal manera se interpone entre el nervioso y el capilar sanguíneo, que, de una parte, contribuye eficazmente a la nutrición del tejido nervioso en él encerrado, y, por otra parte, en sitios especiales, como en la epífisis, hipófisis, etc., prepara substancias que, depositadas en la sangre y llevadas a todas las capas cerebrales, conserva el equilibrio químico necesario al tejido nervioso.

(3) Swale Vincent en *Ergebn. d. Physiolog.*, a. 1910, páginas 451-586; a. 1911, páginas 218-327.

(4) Véase la versión castellana de D. Luis Segalá y Eslatella, Barcelona, 1910.

(5) Seefelder, en 1908, y Schwalbe, en 1913, tienen estudios especiales de la ciclopi.

roetlicas, etéricas y otras parecidas de carácter anestésico (1). De lo cual puede conjeturarse que madre alcoholizada podrá engendrar hijo cíclope.

¿Pero se sigue de ahí argumento alguno en pro de la evolución? No; porque de los casos monstruosos no puede sacarse ley ni proceso natural.

Queda por aclarar la significación de la palabra *rudimentario*. Cuatro son las principales. Para el evolucionista, rudimentario quiere decir un órgano de un animal inferior que al evolucionar la especie, queda en el nuevo organismo como en casa ajena, y, por tanto, en estado imperfecto, como mero testigo de la transformación sufrida y del origen primero, perdida su aptitud funcional. En este sentido *no hay ni un solo ojo rudimentario* en toda la escala animal.

En cambio, es real y se verifica en las larvas de los artrópodos el segundo sentido, por el cual se designa con la voz *rudimentario* un ojo que, habiendo servido al animal en el estado de larva, ya después no le sirve o muy poco en el estado adulto.

En tercer sentido *rudimentario* se llama un ojo que por no hallar las debidas condiciones, ya en el estado de larva o embrionario, ya en el estado de adulto, queda sin el desarrollo natural y propio; este caso puede darse, no sólo en individuos particulares por circunstancias especiales, como en los casos patológicos, sino también en los individuos de toda una especie en decadencia, si no encuentran en las condiciones geológicas actuales los excitantes exteriores que, como causas auxiliares e instrumentales, deben coadyuvar al desarrollo del órgano. Tal vez este es el caso del *amphioxus*, si con la opinión común iniciada en Kowalewsky, consideramos como decadente al tipo de los procordados. Dijérase que Dios Nuestro Señor le ha conservado hasta nuestros días para demostrar la falsedad del monismo evolucionista en la misma cuna que asignan a los vertebrados. La mancha que lleva el *amphioxus* a cada lado de la cabeza, apenas se puede tomar por ojo: la cadena de ojos monocelulares que van a lo largo del cordón neural, es una serie de ojos interiores que, dada la transparencia del cuerpo, le dan a conocer las regiones de sombra o de luz y le recrean en la atmósfera de luz solar que por todas partes le baña. En cambio, los cefalópodos, que son de tipo inferior, llevan ojos mucho más perfectos.

Ejemplos parecidos de ojos rudimentarios ofrecen ciertos anfibios y reptiles (*Blanus cinereus*, *Ichthyophis glutinosus*, *Hypogeophis rostratus et alternans*), estudiados recientemente por Hanke (2), y que viven escondidos bajo tierra. Sus ojos merecen llamarse *rudimentarios*, en

---

(1) Véanse los experimentos en peces de Stockard en *Archiv. f. v. Opht.*, I, 474, etcétera.

(2) *Archiv f. v. Opht.*, III, 323-342.



*sentido relativo* y en *sentido morfológico*, por faltarles el desarrollo de los medios dióptricos y de los órganos de acomodación y de movimientos bulbares: no pueden tener imágenes definidas de los objetos. Mas *fisiológica* y *teleológicamente* no son rudimentarios, pues son proporcionados para dirigir, en la luz difusa y tenue de las capas terrestres en que viven esos animales, los tentáculos que con fino tacto usan, según su modo de vivir.

Una señal muy buena trae Franz (1) para juzgar si un órgano es o no rudimentario: si, como sucede en el músculo del cristalino de los peces Gádidos, su constitución es mucho más débil que el órgano auxiliar a él subordinado (el *processus falciformis* en este caso), señal clara es que el órgano principal ha quedado a medio formarse.

Cuarto y último sentido de la palabra *rudimentario* es el que place de buen grado a Radl; a saber: en organismos inferiores por la menor unidad de acción, cada centro nervioso se constituye en centro semi-autónomo, que tiende a construir un órgano entero, resultando así que el ojo, v. gr., se halle reproducido en varias partes del cuerpo, prevaleciendo en su desarrollo el de mejores condiciones nutritivas, con lo cual los otros, ya iniciados, sufren un retraso y tal vez se detienen en su formación, quedando imperfectos y sin aptitud de funcionar.

Ejemplo de ello nos ofrece la *ampelisca diadema*. De sus cuatro pares de ojos, el par más exterior y frontal queda en estado rudimentario, porque el cerebro, al cual se une con nervio propio, carece de suficiente energía vital para el trabajo del desarrollo. Los dos pares siguientes, por ser los preferidos, siempre se desarrollan plenamente; el último par, por lo general, se organiza lo bastante para capacitarse a las funciones visivas; en algunos individuos iguala en perfección a los pares precedentes, en otros individuos queda muy atrás (2).

Esta maravillosa equipolencia organizadora de los centros, es una prueba palpable de la necesidad del alma, como acto substancial y principio que coordine todas las fuerzas plásticas de los diferentes centros para el fin de obtenerse un organismo armónico y no monstruoso. Ni debe olvidarse tampoco que en esa tendencia múltiple organizadora hay una nueva refutación del neo-lamarckianismo. No hay órgano nuevo si no hay potencia organizadora en los centros: la cual podrá estar en estado latente hasta que se presenten en el medio ambiente las condiciones favorables.

(Conclusión.)

JOSÉ MARÍA IBERO.

(1) *Archiv f. v. Opht.*, I, 440, etc.

(2) Radl, *Neue Lehre vom Zentralen Nerven-system*, a. 1912, pág. 152.

# BOLETÍN DE FILOSOFÍA

---

## I

### FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

1. *La filosofía alemana en el siglo XIX* (1).—En el curso de 1911 a 1912 se dieron en la Escuela de Estudios Superiores de la Sorbona una serie de conferencias acerca de la filosofía contemporánea alemana, de las cuales una tercera parte se ha publicado aparte con el título que acabamos de estampar. El objeto de dichas conferencias no fué otro que dar una idea de la filosofía y ciencias afines cultivadas en el último tercio del siglo XIX en las Universidades del Rhin. De los conferenciantes, unos son franceses y otros alemanes, y las conferencias publicadas en este libro son ocho; las otras irán apareciendo sucesivamente.

La primera es del profesor auxiliar Groethuysen, de Berlín, acerca del filósofo berlinés Dilthey y su escuela (páginas 1-23). El autor se extiende en pintar la época de Dilthey, el método y espíritu científico-filosófico de éste, el influjo ejercido en él por los libros de Stuart Mill, y en demostrar que tanto en Aug. Comte como en Stuart Mill queda un fondo o *substratum* metafísico. No deja de causarnos cierta pobre y extraña impresión el que el libro comience por Dilthey, de quien hoy apenas se acuerda nadie en Alemania.

Sigue el conferenciante M. Delbos, miembro del Instituto y profesor de la facultad de letras de París; su conferencia versa sobre el psicologismo y la concepción de una lógica pura de Husserl (25-42). El filósofo de Gotinga, lógico formalista y discípulo de Brentano, redujo la labor de sus dos o tres libros a examinar la naturaleza de la lógica, a saber, si es ciencia independiente de la filosofía, de carácter teórico o práctico, o una sección de la psicología. Preciso será confesar que tampoco Delbos supo escoger un tema de altos vuelos.

La filosofía religiosa de Rodolfo Eucken: tal fué la conferencia de J. Benrubí. El nombre de Eucken es el que hoy más suena entre los filósofos alemanes, y Benrubí es apto para juzgarle, ya que le ha estudiado y posee el alemán tan bien o mejor que el francés, como posee también el castellano. Antes de entrar en materia hace una excursión por los campos de la filosofía alemana, consagrando algunas páginas a Cohen, Lázarus y otros judíos; a G. Lévy, de París; al rabino Montefiore, de Lon-

---

(1) *La Philosophie allemande au XIX<sup>e</sup> siècle*, vol. in 8<sup>o</sup> de VI-255 pages. Paris 1912.

dres, y a Hirsch, de la Universidad de Chicago. Cantor de los judíos, lo es también de los modernistas y «católicos viejos», mientras al catolicismo romano lo mira a través del prisma tiránico y ultramontano. En el fondo de este marco trata de destacar la silueta y contornos de Eucken, como si fuera «el espejo vivo en que se refleja la época filosófica presente», como «la expresión más profunda de la necesidad de síntesis que atormenta al alma moderna». Benrubí advierte que no pretende hacer el juicio de la filosofía de Eucken, entre otras razones, porque no está terminada.

V. Basch, profesor de la Sorbona, expone las grandes corrientes de la estética contemporánea alemana (69-125). Los esfuerzos de Fechner, Wundt y Kulpe, en este sentido, constituyen el fondo de su trabajo. Nosotros creemos que este movimiento psicológico-estético, que se inició hace algunos años, especialmente en la Universidad de Würzburgo, se ha perdido casi totalmente.

El filósofo belga G. Dwelshauvers dedica un largo trabajo (127-159) a la psicología experimental de Wundt, quien comenzó por separar la psicología de la fisiología al mismo tiempo que de la metafísica. Al principio negó el valor de la introspección, pero ha ido amainando velas. Su método psicológico es la experimentación y la medida; mas no por eso quiere rebajar el fenómeno psíquico al nivel del fisiológico. Expone sus teorías de la *apercepción*, de la representación simple y compleja, del *actualismo* y de los estados afectivos. Como nota característica de Wundt señala la psicología cuantitativa, la aplicación del método experimental a los fenómenos psicológicos, el cúmulo de experiencias realizadas y la novedad de sus ideas directrices; la parte débil de la obra de Wundt, dice el conferenciante, es la propiamente filosófica, la que nosotros llamamos psicología racional y metafísica, porque efectivamente en esta parte incurre Wundt en muchos errores. Podía también añadir otra nota característica, y es la claridad y sencillez de Wundt cuando habla y explica, y la obscuridad de su enrevesado estilo cuando escribe. No es tan atinado el juicio del conferenciante cuando compara a Höffding y a Bergson con Wundt, de los cuales el primero es muy inferior y el segundo es un mero poeta o novelista en filosofía, comparado con el célebre psicólogo de Leipzig.

Wundt, no sólo ha escrito sobre la psicología experimental, sino también acerca de la psicología social, étnica o popular. Su *Völkerpsychologie* comprende ya cinco gruesos volúmenes, y H. Norero se propuso en su conferencia dar a conocer este aspecto de la psicología de Wundt.

El objeto de esta psicología es, a juicio de Wundt, «el estudio de aquellas funciones mentales que hacen posible la vida espiritual colectiva y la evolución de las sociedades»: tales son el lenguaje, el arte, el mito y las costumbres. El conferenciante se limita a desflorar muy por encima la obra en cuestión, sin apuntar siquiera los errores y lamenta-

bles equivocaciones que el célebre filósofo sufre al tratar del mito y del origen de la religión; también hemos de advertir que Wundt, competetísimo en psicología experimental, no lo es tanto en la social o étnica, pues le falta el estudio comparativo-personal, que tienen, v. gr., los misioneros y otros excursionistas de países. Wundt apenas sale de Leipzig y de Heidelberg, donde, respectivamente, explica y veranea.

*La sociología de G. Simmel* constituye la materia de la conferencia dada por C. Bouglé, profesor de la Sorbona (189-203). Trata de averiguar cuánto ha contribuido Simmel a la ciencia social; disertación corta y de pocos vuelos en el fondo y en la forma. La octava y última conferencia es de C. Andler, también profesor de la Sorbona (205-254). Titúlase *La filosofía de las ciencias históricas*, y comprende dos puntos: 1.º, el litigio entre la naturaleza de los hechos y de las leyes históricas; 2.º, el litigio entre la naturaleza y la evolución.

En resumen, en seis de estas conferencias el objeto es pobre, o modesto, o poco menos que desconocido; sólo Benrubí y Dwelshauvers han escogido temas de resonancia; pero el primero, aun sin entrar en la crítica, aparece algo tendencioso.

2. *Kant y Aristóteles* (1).—M. Sentroul, con el título *L'objet de la Métaphysique selon Kant et selon Aristote*, escribió hace pocos años una tesis de agregación a la Academia de Santo Tomás de Lovaina, trabajo que ahora aparece notablemente ampliado en más de cien páginas. En él estudia la antítesis que reina, no sólo entre la metafísica aristotélica y la kantiana, sino también entre los sistemas o concepciones filosóficas de ambos autores. Y, en efecto, examina en uno y en otro la noción de la verdad, la objetividad de las ideas, la naturaleza y sér de la ciencia y de la metafísica y el lugar que ocupa la ley moral. Hace ver en especial que Kant debe mucho a Descartes y a Leibnitz, y que también ha bebido algo en las fuentes de Parménides y Protágoras, de Sócrates y de Platón, de Aristóteles y de los estoicos.

La chispa eléctrica que en la mente de Kant determinó su criticismo fué la cuestión siguiente: «Cómo son posibles los juicios sintéticos *a priori*.» El filósofo de Königsberg supone la existencia de estos juicios, y pretende explicar cómo son posibles, y en esta explicación pretende declarar todo el proceso del conocimiento. *Nihil est in intellectu quin prius fuerit in sensu*, había dicho Aristóteles, y eso mismo proclama Kant, pero en sentido muy diverso, para lo cual basta recordar el poco valor objetivo que tienen las formas *a priori* del espacio y del tiempo.

Si en el paso de lo objetivo a la sensación subjetiva hay gran diferencia entre Aristóteles y Kant, no la hay menos en la subida de la sensación a la inteligencia. Ésta, según Kant, no quita, sino añade; no *abstrae*

---

(1) *Kant et Aristote*. Deuxième édition française *De l'Objet de la Métaphysique selon Kant et selon Aristote*. Vol. de VIII-343 pages en 4.º Louvain, 1913.

de la sensación, sino pone, y la *reviste* de conceptos *a priori* que ella posee: la *universidad* y la *necesidad*, donde todo es exclusivamente subjetivo, y más subjetivo en el piso superior de las *ideas*. De ahí las tres facultades kantianas: sentidos, entendimiento y razón.

¿La crítica de la razón práctica es el lugar de refugio al que se acoge el espíritu de Kant, acosado por la duda de toda su filosofía, y temiendo el derrumbamiento de su edificio científico, como creen Mercier y otros, o es más bien la terminación lógica, la clave de bóveda del templo de su filosofía? Esto último cree Sentroul.

La doctrina de Aristóteles la compendia principalmente y a grandes rasgos en el artículo titulado *Aristóteles*, estudiando su epistemología, los antecedentes históricos y lógicos del aristotelismo y el carácter metafísico-crítico del problema del conocimiento. El proceso metafísico consiste en el de la adquisición del conocimiento, comenzando por la *sensación*, siguiendo por la esencia *abstracta*, subiendo a la *forma* de los seres y, en fin, al sér puramente actual; el criteriológico es el de la adquisición de la certeza, y funda el conocimiento en los principios más abstractos.

Sentroul advierte en la introducción que su trabajo no es «una refutación expresa y formal del sistema kantiano. No alegamos, exponemos. Pero reconocemos que nuestra exposición es tendenciosa, y que nuestra intención es, y ha sido siempre, hacer resaltar la superioridad de Aristóteles sobre Kant». Y así dice: «El sistema epistemológico de Kant se disipa y cae en ruinas por el dualismo que opone, para hacerlos chocar, al fenómeno y al número; los mundos sensible e inteligible; los conocimientos especulativos y las aserciones prácticas; en una palabra: la Ciencia y la Metafísica.» En cambio, «el sistema epistemológico de Aristóteles es coherente en sí mismo, y además contiene una explicación sólida de la objetividad del conocimiento. El saber, según Aristóteles, es a la vez un cuadro estético y un retrato fiel, es uno y es verdadero, es bueno, es el sér conocido». Quizá no todos admitirán en todo las interpretaciones de Sentroul acerca de la filosofía kantiana, y podrá parecer débil en algunas partes; pero hay que reconocer que la exposición paralela de la doctrina aristotélica y kantiana revela un conocimiento más que mediano de ambas, gran serenidad filosófica y una buena contribución al estudio de la metafísica comparada.

3. *La Vida* (1): *su valor y su significación*.—*Der Sinn und Werth des Lebens*.—Los lectores de RAZÓN Y FE conocen ya varias obras del célebre filósofo alemán Rodolfo Eucken y el espíritu que las informa. Eucken aspira a renovar la filosofía y la vida. En cuanto a lo primero,

---

(1) Biblioteca científico-filosófica. RODOLFO EUCKEN, profesor de Filosofía en la Universidad de Jena. *La Vida: su valor y su significación*. Traducción y estudio crítico de las doctrinas del autor, por ELOY LUIS ANDRÉ. Madrid, 1912.

considera que las direcciones fundamentales de la filosofía en la mentalidad alemana son actualmente éstas: La *Aufklärung* o racionalismo naturalista—*El neokantismo*—*La filosofía de Hegel*—*La filosofía científica*. A todas estas formas— a las que hubiera podido añadir, por lo menos, dos más que nosotros conocemos de la filosofía actual alemana— procura contraponer su nuevo *idealismo pragmático* o *activismo*, que tiene estrechas afinidades con el *voluntarismo* de Wundt, aunque no alcanza el grado de sistematización de éste. En cuanto a lo segundo, la nueva vida para Eucken supone: «1.º Una vigorosa elaboración y firme comprensión del proceso de la vida. 2.º El reconocimiento de la existencia y del desenvolvimiento de una vida espiritual, presente en nosotros con carácter sustantivo. 3.º Que esta vida se considere como la instauración del mundo en sí mismo, *Bei sich-selbstsein*, como la única realidad existente.»

En Eucken, como en Espinosa, como en Hegel y Fichte y como en Krause, la vida espiritual no es una actividad paralela a la vida física, sino una escala superior *Oberstufe*, que está en la naturaleza y no fuera de ella, que está sobre ella y no a su lado: *panenteísmo* se llama esta figura.

¿Y qué pretende Eucken con este libro de la *Vida*—«*Der Sinn und Werth des Lebens?*» No trata de exponer ante nuestra vista un sistema filosófico sobre la vida, sino más bien de «buscar los medios para que la realidad resulte de tal modo condicionada, a fin de que por la plena acción—*Volltat*—llegue la vida espiritual a instaurarse en sí mismo, constituyéndose además una vida espiritual esencial—*Wesensbildung*—que sólo se logra en la síntesis o armonización entre el proceso de personalización—*Selbstbildung*—y los antagonismos que revela con el mundo—*Weltbildung*». He ahí el lenguaje de Krause, hablando por boca de su discípulo. Decididamente, hay que protestar contra semejante jerigonza filosófica, *jargon* que dirían los alemanes, pues en el siglo XX no hay derecho a hablar tan obscuramente, ni a presentar tan enigmáticamente la visión panorámica de la vida.

Al plantear el problema de la vida, traza Eucken una línea divisoria entre el espíritu y la naturaleza, mas no como Wundt y Fechner ni como Leibnitz. Espíritu y naturaleza tienen una manifestación armónica, bien se trate de una concepción pluralista, como en Leibnitz, bien de una concepción monista, como en Fechner y Wundt. El reino del espíritu para Eucken es algo que trasciende a la naturaleza, pero inicialmente condicionado por ésta. De ahí que el éxito del hombre consistirá en desenvolver una energía espiritual, haciéndose partícipe de un orden supra-sensible, de una vida eterna e infinita. Pero estas palabras que parecen tan hermosas están en Eucken animadas y saturadas de un panenteísmo krausiano radical, como cuando dice: «Desde el momento en que nuestra vida alcanza una espiritualidad independiente, se convierte en un efecto del Universo, en una profundización personal del Universo.»

## II

## FILOSOFÍA MEDIOEVAL

Notables trabajos de investigación filosófica medioeval van apareciendo en estos dos últimos lustros, siendo M. de Wulf y M. Grabmann, distinguidos profesores, respectivamente, de la Universidad de Lovaina (Bélgica) y del Seminario de Eichstätt (Alemania), de los más beneméritos en esta importante labor para la historia de la Filosofía. Por la misma razón son dignos de mención especial Ehrle, S. J., y Mandonnet, O. P. Pero la obra de más vuelos y de concepción más amplia emprendida en este sentido es la que lleva a cabo la acreditada casa editorial de Aschendorff en Münster, de Westfalia, bajo la acertada dirección de los prestigiosos profesores Barón de Hertling, Baumgartner y Baeumker (1). La colección publicada abarca ya una docena de gruesos volúmenes, de los cuales tenemos a la vista los tres trabajos de que, por orden cronológico de antigüedad, vamos a dar cuenta.

1. *De Consolatione Rationis* (2).—El R. P. Pedro Blanco Soto, O. E. S. A., acaba de desenterrar de los códices de la biblioteca de El Escorial dos libros hasta ahora desconocidos para la mayor parte de los filósofos, titulados *De Consolatione Rationis*, de Pedro de Compostela. El trabajo del P. Soto comprende tres partes: introducción, texto y apéndice.

Ante todo se propone averiguar quién es Pedro Compostelano. El autor confiesa que «es muy difícil, por no decir imposible», conseguirlo. La dificultad proviene de que los historiadores hablan hasta de cuatro Pedros Compostelanos: uno en el siglo X, dos en el XII y otro en el XIV (pág. 13). Después de una crítica razonada y de rechazar algunas opiniones como improbables, se limita a consignar, haciendo suyas las palabras de Rodríguez de Castro, que «ha habido un Pedro Compostelano que escribió una obra *De Consolatione Rationis*, que está interpolada de prosa y verso...» (pág. 23).

¿Pero qué Pedro Compostelano era éste? «A D. Berengario I, dice el P. Blanco, sucedió [en la diócesis de Compostela] el Arzobispo don Pedro Elías, compostelano *probablemente*, el cual era Deán cuando Berengario I ocupó la silla de Santiago. *Es posible* que escribiese *De*

(1) *Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters*. Texte und Untersuchungen. In Verbindung mit Georg Freih. von Hertling und Matthias Baumgartner herausgegeben von Clemens Baeumker.

(2) Band VIII. Heft 4. PETRI COMPOSTELANI, *De Consolatione Rationis*. Libri Duo. E Codice Biblioth. Reg. Monast. Escorialensis Primum edidit prolegomenisque instruxit P. Petrus Blanco Soto, O. E. S. A., ejusdem monasterii alumnus. Mk. 5. Münster i. W. 1912. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.

*Consolatione Rationis*, y lo dedicase a su prelado; pero no consta esto, ni siquiera tenemos noticia de su cultura filosófico-literaria; en cambio, la tenemos de un *Magister Petrus Micha*, que suscribe una escritura de 1154, autor de un himno *De translatione Beati Jacobi*, y que no deja de tener cierto parecido con los versos de nuestro autor, aunque escrito en metro diferente» (pág. 21).

Tampoco sabemos a punto fijo cuándo se escribió la citada obra *De Consolatione Rationis*. El autor, no juzgando infundada la conjetura de Amador de los Ríos, se inclina a creer que lo fué de 1140 a 1147 (pág. 15).

El *texto* del manuscrito, cuyo original se conserva en la biblioteca de El Escorial, consta de dos libros, compuestos parte en prosa y parte en verso. «La mayor parte de los versos son heroicos, con vigorosos consonantes en el medio y fin de cada uno, con el fin y medio del verso siguiente»: hexámetros muy sonoros y de buen corte.

El argumento es una rica alegoría, *perelegans*, al decir de Bayer, y revestida de vivo colorido descriptivo. Es un sueño en que se representa el mundo ante la fantasía de Pedro Compostelano, «bajo la forma de agraciada joven adornada de variedad de flores, invitándole a los placeres, y la carne como obligándole a echarse en sus brazos y a no buscar en el mundo otra cosa más que los goces materiales». Van apareciendo en pos y desfilando las siluetas de la razón y de las artes liberales, personificadas también en hermosas doncellas, con las cuales va discutiendo las grandes cuestiones filosóficas y morales, acabando por rendirse por el partido de la razón.

Partidario del escolasticismo, acepta la teoría de la materia y de la forma para explicar la naturaleza de los cuerpos; reconoce en psicología la incorporeidad del alma y su origen divino por creación; defiende el libre albedrío y sigue a San Agustín en lo referente a la presciencia de Dios y al pecado.

El *apéndice* es un estudio comparativo de los textos de Pedro Compostelano con los del gran Obispo de Hipona, para poner de relieve cuánto se inspiró y cuánto copió aquél de éste. «Lo cual, dice el P. Blanco, nada tiene de particular ni aminora... el mérito de la obra *De Consolatione Rationis*..., si se considera que la parte copiada es precisamente la que condena la doctrina del maniqueísmo, y, por consecuencia, la del priscilianismo que había dejado hondas raíces en Galicia, donde escribía el autor» (pág. 39).

De lo dicho se infiere suficientemente que ni la importancia filosófica de la obra en sí, ni el influjo de Pedro Compostelano en la Historia de la Filosofía debieron de ser grandes; pero el P. Blanco merece plácemes por su concienzudo trabajo, escribiendo la introducción en castellano y alemán, por su razonada y juiciosa crítica en que corrige algunas apreciaciones de Nicolás Antonio, de Rodríguez de Castro, de Pérez Bayer,



de Gil González Dávila y de Amador de los Ríos. También son dignos de especial mención los cotejos del texto de Pedro Compostelano con los de Prudencio (pág. 27), Boecio (31-33), San Isidoro (34-35), San Agustín (42-45) y las correcciones de la lectura del texto. Son bastante numerosas las erratas, y eso que no están indicadas todas.

2. *Teología y ciencia.—Defensa doctrinae D. Thomae* (1).—Discutióse mucho en la Edad Media, y aun más tarde, la cuestión de si la Sagrada Teología merece en rigor el nombre de ciencia, y, caso afirmativo, con qué carácter: con el de teórica o práctica. El Dr. Krebs ha tenido a bien resucitar esta cuestión, que realmente no carece de interés aun hoy día, sacudiendo el polvo secular que cubría el códice latino del Vaticano titulado *Defensa doctrinae D. Thomae*, del dominico Herveo Natalis (Hervé de Nédellec, † 1323).

Como es casi de rigor en esta clase de trabajos, divide su labor en dos partes, presentando en la primera el plan, el origen de la cuestión y planteamiento del problema: ¿es ciencia la Teología?, ¿cuál es su objeto? y ¿cuál su carácter? En la segunda nos ofrece el texto de Herveo, copiando a la letra los pasajes más notables y resumiendo brevemente en alemán los de menos importancia. En el texto se dilucidan ante todo las condiciones de la ciencia, para ver de deducir si la teología las reúne. Se examinan luego los caracteres de la teología y sus causas material y final, y la unidad de la teología, con algunas otras cuestiones complementarias y termina con tres artículos contra Durando.

Desde luego, el Dr. Krebs en su erudita excursión por los campos de la Historia de la Filosofía medioeval se deja envestir constantemente de la esplendorosa luz que despiden muchos astros de primera y segunda magnitud en el cielo de la Escolástica. El Antissiodorensis, Alejandro de Ales, San Buenaventura, Alberto Magno, Santo Tomás de Aquino, Pedro de Tarantaria, J. Pickam, Ulrico de Estrasburgo, G. Varron, Enrique de Gante, M. de Aguasparta, Godofredo de Fuentes, J. Duns Escoto, Egidio Colonna, Tomás de Jorz, Juan de Bassolis, Bernardo de Alvernia, Juan de Lichtemberg, Juan el teutónico, y el de Nápoles, Pedro de Oriol y Juan Bacón, sin omitir a Durando y a Ockam: tales son las fuentes en que ha bebido o los autores que ha consultado para compulsar sus textos con los de Nédellec, y sacar las conclusiones. A la verdad, la comitiva resulta brillante. La conclusión es sabida para los cultivadores de la ciencia filosófica y amantes de la teología; es a saber, que para unos, entre los que se cuentan el «Doctor irrefragable», el «Doctor seráfico», el «Doctor universal», etc., la teología es ciencia unívoca; para otros, v. gr., el «Doctor sutil», el «Doctor solemne», el «Doctor *ornatissimus*», el «Doctor

---

(1) Band XI. Heft 3-4. DR. THEOL. UND PHIL. ENGELBERT KREBS: Theologie und Wissenschaft nach der Lehre der Hochscholastik. An der Hand der *Defensa Doctrinae D. Thomae* des Hervaeus Natalis. Mk. 6,50. *Ibidem*, 1912.

*resolutissimus*», etc., no lo es; oscilando algunos entre ambos extremos, concediendo a la teología el carácter de ciencia, pero subalterna, o no unívoca o no en el sentido riguroso de la palabra. Entre éstos se halla el «Doctor angélico», a quien defiende Herveo; especialmente contra Escoto y Durando. Están también divididos los pareceres acerca de si es ciencia teórica o práctica, según que se dé la primacía al entendimiento o a la voluntad, cual sucede en las escuelas tomista y escotista.

Nos complacemos en consignar que el Dr. Krebs ha tenido acierto en escoger un punto de interés así para la Historia como para la Filosofía y la Teología, y no menos hoy que ayer. Es trabajo de crítica, de investigación y de cotejo, y está bien presentado. Sólo nos permitiremos observar que el título resulta muy general y bastante vago; que corta con demasiada frecuencia la lectura del texto de Herveo con observaciones y escolios, haciendo difícil y embarazosa la lectura, y que intercalando a cada paso en el texto latino frases y sentencias sueltas en alemán, hace no sólo difícil, sino hasta rara e incoherente la lectura del texto. Inconvenientes todos, como se ve, pequeños, extrínsecos y fácilmente corregibles.

3. *Las obras filosóficas de Roberto Grosseteste* (1).—Trabajo de más empuje, de más investigaciones archiviales, y uno de los principales, sin duda, de toda la colección «Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters» es el que nos ofrece el docto profesor de la Universidad de Tubinga, Dr. L. Baur. Trata de enfocar, y lo consigue, si no totalmente, al menos con bastante exactitud, la fisonomía del Ilmo. Obispo de Lincoln, reputadísimo Maestro de Rogerio Bacón, y uno de los más célebres y afamados filósofos de la Escuela de Oxford en la Edad Media († 1235). Nos le presenta como escritor de obras filosóficas, como comentarista y como traductor.

El tomo, que consta de cerca de 1.000 páginas en 4.º, está dividido en dos partes. Después de una introducción de XIII páginas, vienen los «Prolegómenos». En 181 páginas expone el autor cinco puntos: 1.º La bibliografía de las obras filosóficas de Grosseteste. 2.º Grosseteste como comentador. 3.º Como escritor filósofo: sus trabajos auténticos, apócrifos y dudosos. 4.º Descripción de los manuscritos. 5.º Relaciones mutuas de los manuscritos.

El texto abarca cerca de 800 páginas y lo integran 29 opúsculos de Grosseteste. Los 19 primeros son una como física de aquel tiempo, por el estilo de la del Estagirita; los restantes participan del carácter de lógica y de metafísica, siendo de notar que el 29.º, o sea la *Suma filosófica*, recorre por sí sola un espacio de 369 páginas con 19 tratados y muchos capítulos en cada uno. Siguen *Variae lectiones* (644-763), esto es, cómo

---

(1) Band IX. Prof. Dr. Ludwig Baur: *Die Philosophischen Werke des Robert Grosseteste, Bischofs von Lincoln*. Mk. 30. Ibid., 1912.

se han de leer punto por punto los tratados ya enumerados. Dos copiosísimos índices, uno de autores y otro de materias, y una también copiosa fe de erratas cierran el tomo. Tal es el campo en que se desenvolvió el pensamiento del célebre filósofo de Oxford.

¿Cuál es su carácter? Desde luego, en los comentarios sobre Aristóteles se muestra muy conocedor de este filósofo, no menos que los comentarios sobre los manuscritos del seudo Dionisio Areopagita demuestran que conocía bien al filósofo griego. Los principales escritos filosóficos de Grosseteste versan sobre la filosofía de la naturaleza, especie de cosmología de nuestros días, pero con menos filosofía que ésta y más carácter de física de aquel tiempo. El tratado *Ueber das Licht*, reviste un carácter neoplatónico, y está saturado de cierto atomismo-dinámico. En el opúsculo *De unica forma omnium*, que es un estudio metafísico, pregunta si Dios puede ser considerado como forma universal, y responde que sí, mas no en sentido panteístico, sino según el ejemplarismo cristiano. También está inspirado en la filosofía neoplatónica el tratado titulado *De ordine emanandi causatorum a Deo*; en cambio, al tratar del libre albedrío se nota el influjo en él ejercido por la lectura de las obras de San Agustín y de San Anselmo. En conclusión: Aristóteles, el Obispo de Hipona, el Arzobispo de Cantorbery y el neoplatonismo parecen ser las principales fuentes de su inspiración filosófica.

El Dr. Baur ha estudiado, juntamente con el carácter, la extensión y límites de la labor filosófica del célebre Obispo de Lincoln. En efecto, los historiadores habían pecado, unos por carta de más y otros por carta de menos, bien atribuyéndole la paternidad de algunas obras que no eran suyas, bien negándole la pertenencia de algunas que le correspondían. El ilustrado profesor de Tubinga ha estudiado este punto detenidamente, haciendo resaltar que entre sus comentarios aristotélicos de autenticidad indiscutible se han de contar los concernientes a los *Analíticos Posteriores*, *Físicos* y *Elencos sofísticos*. Debe igualmente atribuirse a Grosseteste la traducción latina de los diez libros *Ethicorum* del «filósofo», por cuyo autor se había tenido a Enrique de Brabante; también salieron de la pluma del filósofo lincolniense una traducción y comentarios de las obras del seudo Dionisio, que la fama, erróneamente divulgada, había hecho suscribir por nombres extraños.

En cambio, la *Consolatio Philosophiae*, de Boecio, la rechaza Baur como comentario falsamente atribuido a Grosseteste. Al examinar los escritos originales del Obispo de Lincoln, Baur los clasifica en dos categorías: unos *propedeuticos*, otros *referentes a la filosofía de la naturaleza*, esto es, un complejo o mezcla de Cosmología, Psicología, Física, Óptica y Astronomía. Ambas categorías están subordinadas a un título más general de *Varia Philosophica*. Y aquí es de notar que habiendo sido hasta ahora atribuidos a Grosseteste una *Summa Philosophiae* y un libro *De Anima*, Baur le niega categóricamente la paternidad de la

primera, y probablemente también la del segundo. Y los libros intitulados «Syncategorematica fratris Roberti», que Prantl los tenía por legítimos, los rechaza también como ilegítimos el crítico de Tubinga. Otros libros enumera cuyo origen le parece dudoso por falta de pruebas.

En suma, el Dr. Baur ha llenado una gran laguna, pues faltaba una edición crítica de la mayor parte de las obras de Grosseteste. El presente volumen es fruto de muchos trabajos de investigación y de comparación, de manuscritos o tratados inéditos, de otros que existían en ediciones muy raras, y de otros, en fin, que estaban desfigurados y han sido restituidos a su forma primitiva e integral. Así ha conseguido el doctor Baur restablecer la figura del célebre filósofo de Oxford, circundándole con aquella aureola de esplendor y de renombre que en el siglo XIII cubrió sus sienas. No es esto decir que juzgamos definitiva la obra del doctor Baur; pero es tanto lo que ha hecho que los que prosigan su labor fácilmente podrán ya llevarla a feliz término. No hemos de ocultar, sin embargo, a fuer de imparciales, que este trabajo literariamente considerado y para ser leído resulta bastante pesado, por cierta monotonía de formas, y porque vuelve una, dos y repetidas veces a tratar de las mismas cosas, siendo también de lamentar que el autor o el editor no hayan puesto al principio o al fin de la *Suma filosófica* un índice, pues por falta de él se ve el lector precisado a recorrer sus numerosas páginas, si pretende enterarse de su extenso contenido.

E. UGARTE DE ERCILLA.



# BOLETÍN CANÓNICO

---

## SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

---

(SECCIÓN DE INDULGENCIAS)

### I

#### *Aplicación de indulgencias a algunos objetos de devoción.*

Estaba ya declarado que para bendecir ciertos objetos de devoción y aplicarles las indulgencias, según las facultades recibidas mediata o inmediatamente de la Santa Sede, basta hacer sobre ellos la señal de la Cruz, sin necesidad de rociarlos con agua bendita ni de que el sacerdote se ponga roquete ni estola, ni se enciendan velas. Véase el decr. de la S. C. de Indulg., 11 de Abril de 1840; RAZÓN Y FE, vol. 23, p. 369; *Ferreres*, La Comunión frecuente, n. 253; *Mach-Ferreres*, Tesoro del Sacerdote, n. 517.

Dudábase si cuando se han de bendecir varios objetos de diversas clases (v. gr., rosarios, medallas y pequeñas estatuas), o para los cuales se han recibido las facultades por diversos títulos (v. gr., para aplicar a unos objetos las indulgencias llamadas papales, por facultad recibida de Su Santidad; a otros las de los rosarios Crucíferos, por pertenecer a la Liga sacerdotal eucarística, etc.), bastaría hacer una sola vez sobre todos los objetos la señal de la Cruz, como está dicho, o sería necesario repetir tantas veces la señal de la Cruz cuantas son las clases de objetos o cuantas son las facultades diversas de que está investido el sacerdote.

Pío X el 18 de Mayo de este año 1914 ha declarado que basta hacer una sola vez la señal de la Cruz para bendecir los diversos objetos que juntamente se le presenten al sacerdote, aunque sean de diversas clases o para indulgenciarlos haya de usar de diversas facultades.

Sin embargo, para bendecir las medallas que suplen a los escapularios se ha de hacer sobre ellas la señal de la Cruz tantas veces cuantos sean los escapularios que hayan de suplir. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 246 sig.; *Mach-Ferreres*, n. 517, II, edic. 14.

## DECRETUM

*seu declaratio circa modum benedicendi quaedam devotionalia apostolica auctoritate.*

Consuevit Apostolica Sedes in facultatibus concedendis, quae benedictionem respiciunt crucium, coronarum, numismatum, aliorumve devotionalium, permittere ut sacerdotes delegati unico crucis signo utantur, nulla adhibita formula, nullis vestibus sacris, absque aliis caeremoniis, at pluries dubitatum est, utrum signum crucis toties peragendum sit, quot sunt res diversae benedicendae, vel diversae facultates quibus gaudet sacerdos, an quolibet in casu unicum generaliter signum sufficiat.

Et Ssmus. D. N. D. Pius div. prov. Pp. X, in audientia R. P. D. Commissario S. Officii, feria V, die 18 Maji, anno 1914, impertita, audito Emorum. Patrum Inquisitorum generalium suffragio, feria IV praecedenti in ordinaria Congregatione emisso, decernere et declarare dignatus est ut sequitur: «In benedicendis pluribus similibus aut diversis religionis objectis, quae sacerdoti pluribus facultatibus munito, conjuncta vel commixta offeruntur, atque in ipsis, vigore diversarum facultatum, indulgentiis ditandis, sufficere unicum signum pro pluribus benedictionibus atque indulgentiarum adnexionibus.

»Et declaratio non extendatur ad metallica numismata scapularibus substituenda, de quibus in decreto S. Officii, dato die 16 Decembris, anno 1910.» Contrariis quibuscumque non obstantibus.—D. CARD. FERRATA, *Secretarius*.—L. ✕ S.—Fr. Dom. M. Pasqualigo, O. P., *Comm. Glis. S. O. (Acta, VI, p. 346).*

## II

*Delegación para dar la absolución general y bendición papal a los Terciarios seculares.*

Según una respuesta del Santo Oficio, dada el 27 de Mayo de 1914 y confirmada el día siguiente por Su Santidad, los Superiores Regulares, para dar a los Terciarios *seculares* la absolución general y bendición papal, pueden delegar a cualquier sacerdote, aunque no esté aprobado para oír confesiones, con tal que a) el delegado sea de su propia Orden y b) la dé también en alguna iglesia de la misma Orden.

## DECRETUM

*seu declaratio circa sacerdotes delegandos ad absolutionem generalem et benedictionem papalem Tertiariis saecularibus impertiendas.*

Ad supremam hanc Congregationem S. Officii sequens dubium pro opportuna solutione propositum fuit: «Cum penes Superiores Regulares sit facultas delegandi sacerdotem ad Absolutionem generalem et Benedictionem papalem impertiendam Tertiariis saecularibus, quaeritur, utrum Superiores illi possint delegare sacerdotem non approbatum ad confessiones audiendas, saltem si ille sacerdos sit ex suis subditis, et hoc fiat in propriis ecclesiis.»

Emi. et Rmi. Patres Cardinales Inquisitores generales, feria IV, die 27 Maji, anno 1914, in ordinaria Congregatione adunati, respondendum esse censuerunt: «Superiores Regulares posse ad Absolutionem generalem et Benedictionem papalem impertiendam Tertiariis saecularibus in propriis ecclesiis delegare sacerdotes sui Ordinis, etiam non a probatos ad confessiones audiendas.»

Et Ssmus. Dominus noster D. Pius div. prov. Pp. X, in audientia R. P. D. Commissario S. Officii impertita, feria V, die 28, iisdem ac supra mense et anno, sententiam Emorum. Patrum benigne approbare dignatus est. Contrariis quibuscumque non obstantibus.—D. CARD. FERRATA, *Secretarius*.—L. ✕ S.—Fr. Dom. M. Pasqualigo, O. P., *Comm. Glis. S. O. (Acta, VI, p. 347)*.

### OBSERVACIÓN

Por consiguiente, a) siempre que la Absolución o la Bendición se haya de dar en iglesias que no sean de la Orden; o b) cuando haya de darla un sacerdote secular o de otra Orden: el delegado debe estar aprobado para oír confesiones.

N. B. Sobre la absolución general propiamente dicha, sobre la Bendición con Indulgencia plenaria y sobre la Bendición papal, así como también sobre los días en que puede darse a los respectivos Terciarios, véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 11, p. 239-244, o Ferreres, Las Religiosas, Com. VII, edic. 4.<sup>a</sup>, nn. 1-24.

### III

#### *Sobre los Crucifijos «toties quoties».*

Algunos creyeron que la Indulgencia plenaria de los Crucifijos *toties quoties* la ganaban los fieles *tantas cuantas veces* los besaban. Esto era tan estupendo que claramente podía verse que era falso, pues no suele la Santa Sede conceder las indulgencias tan indiscretamente.

Preguntado sobre este punto Su Santidad, ha declarado en la audiencia concedida al Asesor del Santo Oficio el 11 de Junio de este año 1914, que la Indulgencia de los llamados Crucifijos *toties quoties* debe entenderse de modo que cualquiera de los fieles que en el artículo de la muerte besare uno de estos Crucifijos, aunque no le pertenezca a él, o lo tocara de cualquier modo que sea, con tal que hubiere confesado y comulgado, o, si no pudo, hiciera un acto de contrición e invoque devotamente con la boca, si puede, o por lo menos con el corazón el Santísimo Nombre de Jesús, y acepte pacientemente la muerte de la mano de Dios, como pena del pecado, pueda ganar una Indulgencia plenaria.

#### DECRETUM

##### *seu declaratio circa indulgentiam «toties quoties» crucifixis adnexam.*

Supremae sacrae Congregationi S. Officii relatum est, sacerdotes quosdam consuevisse benedictione donare crucifixos, asserentes iisdem applicare plenariam Indulgentiam, toties a fidelibus lucranda, quoties osculum alicui ex praefatis crucifixis infixerint: id vero apostolica auctoritate. Quum non sit de Romanae Ecclesiae consuetudine in facultatibus indulgentiarum applicandi quosdam limites discretionis excedere, ad mentem decreti S. Indulgentiarum Congregationis d. d. 10 Augusti, anno 1899, in quo alicui exhibentur regulae, «quibus prae oculis habitis, nedum locorum Ordinariis, sed

et ipsis christifidelibus facilis aperiretur via ad dignoscendum quodnam sit ferendum iudicium de aliquibus indulgentis, quae passim in vulgus eduntur, dubiamque praeseferrunt authenticitatis notam», visa est asserta facultas aut mere dicitata, aut praepostera interpretatione accepta.

Hisce considerationibus permoti Emi. ac Revmi. Patres Cardinales generales Inquisitores, feria IV, die 10 Junii, anno 1914, censuerunt esse de hac re Sanctissimum consulendum. Sanctitas porro Sua, in audientia, feria V subsequenti, die 11 Junii, eodem anno, R. P. D. sancti Officii Commisario impertita, mentem suam benigne aperire dignata est, et mandavit sequens expediri decretum: «Facultas benedicendi crucifixos cum indulgentiae plenariae applicatione, toties quoties nuncupatae, sive personaliter a Summo Pontifice, sive quomodocumque ab apostolica Sede, per tramitem cujuslibet Officii **vel** personae obtenta, ita et non aliter est intelligenda, ut quicumque christifidelis in articulo mortis constitutus aliquem ex hujusmodi crucifixis benedictis, etiamsi illi non pertineat, osculatus fuerit, vel quomodocumque tetigerit, dummodo confessus ac sacra Communione refectus, vel si id facere nequiverit saltem contritus, Ssmum. Jesu nomen, ore, si potuerit, sin minus corde, devote invocaverit, et mortem tamquam peccati stipendium de manu Domini patienter susceperit, plenariam indulgentiam acquirere valeat. Contrariis quibuscumque non obstantibus.»—D. CARD. FERRATA, *Secretarius*.—L. S.—Fr. Dom. M. Pasqualigo, O. P., *Comm. Glis. S. O.* (*Acta*, VI, p. 347, 348.)

### OBSERVACIONES

1.<sup>a</sup> Por el presente decreto se ve claramente que la indulgencia de los Crucifijos *toties quoties* sólo puede ganarse por cada persona una sola vez, en el verdadero artículo de la muerte, de manera que el enfermo no la ganará si realmente no muere. En este sentido lo habíamos explicado en RAZÓN Y FE, vol. 26, p. 372, observ. 3.<sup>a</sup>; en *Mach-Ferreres*, n. 513; en *Gury-Ferreres*, Comp. Theol. mor., vol. 2.<sup>o</sup>, n. 1.058, ed. 6.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Dice el Papa que el enfermo ganará la indulgencia aunque el crucifijo no le pertenezca. En general, está prohibido dejar a otros los objetos indulgenciados para que ganen las indulgencias; pero estos crucifijos, ya antes el sacerdote que los poseía los podía llevar a los enfermos tantas cuantas veces quisiera para que éstos ganaran dicha indulgencia. Actualmente, como decimos en *Mach-Ferreres*, l. c., «pueden dejarse a otros sin que pierdan las indulgencias, y cualquiera que posea alguno de ellos, aunque sea un seglar o una mujer, pueden enviarlo a cualesquiera enfermos, los cuales, besándolo con corazón contrito (etc., *como se ha dicho antes*), alcanzarán indulgencia plenaria en el artículo de la muerte (por consiguiente, no la ganan si no es que mueran). Véase *Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 758, nota. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 1.058, ed. 6.<sup>a</sup> Véase RAZÓN Y FE, l. c., y *Ferreres*, Las Religiosas, comentario VII, n. 50, ob. 3.<sup>a</sup>, edic. 4.<sup>a</sup>

3.<sup>a</sup> Nótese que los autores enseñaban que bastaba besar el crucifijo con corazón contrito; el Papa ahora exige que se invoque el nombre de Jesús, y además confesión y comunión, si se puede, y el que se acepte la muerte como venida de la mano de Dios en pena del pecado.

4.<sup>a</sup> Tampoco es necesario besar el crucifijo, sino que basta tocarlo de algún modo.



## SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

## I

*Sobre los Oficios propios.*

Comoquiera que, según la mente de la Sagrada Congregación de Ritos, los Oficios de rito doble mayor o menor, o semidoble, solamente suelen tener propias las lecciones del II Nocturno y la oración, por decreto de 24 de Junio de este año 1914 ha concedido la misma Sagrada Congregación (para mayor unidad) a los Ordinarios de los lugares y a los Superiores generales que cuando entre los Oficios propios se hallen algunos de dicho rito puedan, conservando el mismo rito, rezar el Oficio tal como se halla en el Breviario Romano, y dejar el particular y más propio que esté concedido a la respectiva diócesis o Instituto. Y en cuanto a aquellos Oficios que o no se hallen en el Breviario Romano, o en él solamente tengan rito simple, pueden, del Oficio particular que tenían concedido, conservar algunas partes propias y tomar lo demás del Salterio y del Común.

## I

## DECRETUM

*seu declaratio circa Officia propria.*

Normis circa Officia propria per decretum diei 3 Junii 1914 traditis inhaerens, nunc sacra Rituum Congregatio opportune declarat ac statuit:

Quum ad mentem sacrae Congregationis Officia particularia ritus duplicis majoris, minoris et semiduplicis tantummodo Lectionibus II Nocturni cum Oratione propria gaudere soleant, eadem sacra Congregatio ad majorem uniformitatem praesenti decreto libentissime concedit, ut, juxta prudens cujusvis Ordinarii vel Superioris, ad quem spectat, judicium, Officia Ecclesiae universalis in Breviario Romano inserta substitui valeant, absque peculiari Indulto, respectivis Officiis particularibus magis propriis hucusque aliquibus dioecesibus seu institutis a S. Sede concessis. Item Rm̄s. Ordinariis seu Superioribus supradictis fit potestas aliquas tantum partes proprias ex Officiis particularibus jam indultis quae nullo modo vel tantum ritu simplici in Breviario reperiuntur, amodo retinendi, ceteris partibus de Psalterio et de Communi adhibitis.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 24 Junii 1914.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, Praefectus.—L. ✕ S.—† Petrus La Fontaine Ep. Charystien., Secretarius. (Acta, VI, p. 351.)

## II

*Sobre los Oficios propios diocesanos.*

El mismo día declaró con respecto a los Oficios propios diocesanos, que los ya aprobados, sean con canto, sean sin él, no deben someterse a nuevo examen de la Sagrada Congregación, el cual es solamente necesario para los nuevos Oficios que se pidan, o para adaptar el canto gregoriano a los Oficios ya aprobados que carezcan de él (*Acta*, VI, p. 352).

## III

*Que la luz eléctrica no ha de ponerse sobre el altar.*

Por decreto de 22 de Noviembre de 1907 se declaró estaba prohibido poner sobre el altar luces eléctricas, juntamente con las velas de cera. Preguntada recientemente dicha Sagrada Congregación si estaba prohibido también ponerlas en las gradas superiores del altar o ante las sagradas imágenes o estatuas puestas sobre las mismas gradas o sobre el altar, ha contestado afirmativamente. Al mismo tiempo ha manifestado su mente la Sagrada Congregación, y es que, habiendo sabido que en algunos lugares se han introducido tales abusos que en las hornacinas de los Santos, puestas en la pared, sobre el altar, o en las mismas gradillas del altar sobre que se colocan los candeleros, se ponen pequeñas lamparillas eléctricas de diversos colores—lo cual desdice de la gravedad y dignidad de la Sagrada Liturgia y del decoro de la casa de Dios—habiéndolo tratado con Su Santidad, exhorta una y otra vez en el Señor a los Rmos. Ordinarios que por amor a la Religión vigilen para que no queden incumplidos los decretos de la Sagrada Congregación, y enseñen a los Rectores de las iglesias lo que está permitido o prohibido en cada caso.

El resumen de los decretos, añade la Sagrada Congregación, es éste:

La luz eléctrica está prohibida, no sólo sobre los altares, aunque sea juntamente con las candelas de cera, sino también en lugar de las velas o lámparas que deben ponerse delante del Santísimo Sacramento, o de las Reliquias de los Santos.

Para otros lugares de la iglesia, o para otros casos, la iluminación eléctrica queda al juicio prudente del Ordinario, con tal que en todo se guarde la gravedad que pide la santidad del lugar y la dignidad de la Sagrada Liturgia (3.859, 4.206 y 4.210 ad 1).

Ni es lícito en tiempo de exposición privada o pública iluminar eléctricamente la parte interior del Sagrario (o del templete) a fin de que la Santísima Eucaristía pueda ser vista más fácilmente de los fieles (4.275).

## DECRETUM

*de luce electrica super altari non adhibenda.*

Expostulatum est a sacra Rituum Congregatione utrum lux electrica, quemadmodum vetita est una cum candelis ex cera super altari juxta declarationem seu decretum n. 4.206 diei 22 Novembris 1907, ita etiam in gradibus superioribus ipsius altaris vel ante sacras imagines seu statuas super eisdem gradibus et altari positas prohibita sit?

Et sacra eadem Congregatio, audito etiam specialis Commissionis voto, rescribendum censuit: Affirmative et ad mentem.

Mens est. S. R. C. hanc nacta occasionem, cum innotuerit nonnullis in locis tales abusus invaluisse, ut circa aediculas Sanctorum in pariete super altari positas, et vel in ipsis altaris gradibus ubi candelabra collocantur, parvae lampades electricae variis distinctae coloribus disponantur—quod profecto minus convenit gravitati et dignitati sacrae Liturgiae propriae et decori Domus Dei—facto verbo cum Sanctissimo, etiam atque etiam Rmos. Ordinarios in Domino hortatur ut pro sua religione invigilent ne S. C. decreta posthabeantur, et ecclesiarum rectores doceant quae in casu, juxta decreta, permessa quaeque vetita sunt.

Summa autem Decretorum haec est: Lux electrica vetita est, non solum *una cum candelis* ex cera super altaribus (4.097), sed etiam loco candelarum vel lampadum, quae coram Ssmo. Sacramento vel Reliquiis Sanctorum praescriptae sunt. Pro aliis ecclesiae locis et ceteris casibus, illuminatio electrica, ad prudens Ordinarii iudicium permittitur, dummodo in omnibus servetur gravitas, quam sanctitas loci et dignitas S. Liturgiae postulant (3.859, 4.206 et 4.210 ad 1). Nec licet tempore expositionis privatae vel publicae interioriorem partem ciborii cum lampadibus electricis in ipsa parte interiori collocatis illuminare, ut Ssma. Eucharistia mellus a fidelibus conspici possit (4.275).

Atque ita rescripsit et servari mandavit. Die 24 Junii 1914.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, Praefectus.—L. ✕ S.—† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., Secretarius. (*Acta*, VI, p. 352, 353.)

---

**CONSTITUCIÓN «COMMISSUM NOBIS», POR LA QUE PÍO X CONDENA EL «VETO»  
EN LA ELECCIÓN DEL ROMANO PONTÍFICE (1)**

---

C) *El Veto reprobado por Clemente XII.*

106. Clemente XII, por su Const. *Apostolatus Officium*, de 5 de Octubre de 1732, condenó la exclusiva en la forma que hoy tiene; pero en cuanto al modo de hacer la condenación tropezó con el temor de que surgieran conflictos con aquellos Gobiernos regalistas, y así por la dificultad de la materia no se condenó directamente el Veto; sino que pareció mejor valerse de medios indirectos que tendieran a afianzar la plena libertad del Conclave, no sólo contra la exclusiva pública y formal, sino también contra las ocultas y contra los manejos y amenazas de los embajadores (2).

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol., 39, pág. 496.

(2) «Nella Congregazione tenutassi il dì 10 Febbrajo 1731 è stato considerato non essere espediente, che nella nuova Costituzione si faccia direttamente proibizione di

107. Entre los medios propuestos figuran, entre otros, los siguientes: 1.º Poner en la Bula que el Papa proyectaba el § 5, que copiaremos luego (n. 109); 2.º prescribir a los Cardenales un juramento más expresivo, y revestirlo de mayor solemnidad haciendo que se prestara ante el Santísimo Sacramento expuesto; 3.º leer repetidas veces la dicha Bula; 4.º prohibir a los Cardenales el cargo de embajadores en Roma, puesto que ellos dentro del Conclave, con la potencia de los Reyes a quienes representaban y cuyas órdenes ejecutaban, coartaban la libertad de los demás Cardenales (1).

5.º Reformar la estructura material del Conclave, de manera que se impidiera toda comunicación con el exterior.

6.º Que se procurase que a los Cardenales se les crease una posición económica un tanto desahogada, pues esto contribuiría a hacerlos más independientes de los príncipes seculares y les daría alientos para rechazar las exclusivas que en nombre de aquéllos se dan contra los sujetos más dignos (2).

108. Cada una de las palabras de la bula en la parte más importante fué objeto de especial examen, como iremos anotando. Las palabras *grati animi* fueron puestas principalmente para que los Cardenales que debieron su nombramiento á las recomendaciones de los Príncipes no se dejaran llevar de esa consideración con menoscabo de la libertad con que deben proceder a dar su voto en favor del más digno.

109. «§ 5. Ceterum, tametsi opus non esse in Domino confidimus, urgente nos tamen pastoralis officii debito, ac praecipuo, quo tenemur, boni publici desiderio, cardinales nunc et pro tempore existentes per viscera misericordiae ejusdem Domini nostri Jesu

attendersi l'esclusive procedenti dà Principi, si perchè la gran delicatezza di questa materia ne pure permette di autenticare in tal modo la prova dell'uso di esse infatto si ancora, perchè nel publicarsi la nuova Bolla con tal provvedimento si ecciterebbe verisimilmente un gravissimo disturbo con le corone.

>1.º É parso adunque più opportuno, che si procuri di rimediare all'abuso con diverse cautele, le quali cospirino a stabilire la piena libertà del Sacro Collegio ed a garantirlo non solo dall'esclusive formali ed aperte ma anche da quelle, che più copertamente venghino date col maneggio dei ministri e con la soggezione ò timore impresso da essi» Cfr. *Eisler*, p. 327.

(1) «Riflettendosi alla gran suggezione, che rende ai Cardinali la presenza dei ministri de Principi in Conclave e nell'atto stesso dello scrutinio, ne potendosi sperare, che i Cardinali non continuino tal ministero in Conclave, mentre precedentemente sieno in Roma con tal carattere ed incumbenza, perciò si potrebbe da Sua Santità fare una particular Bolla, con cui si proibisse ai Cardinali di accettare in avvenire ed esercitare il ministero de'Principi nella corte di Roma, con doversi la medesima Bolla giurare dai nuovi Cardinali nel ricevere il cappello, e da tutti nell'ingresso in Conclave» *Eisler*, l. c., p. 238.

(2) «L'essere i Cardinali congruamente provveduti, per quanti permettono le forze della Dateria potrebbe non poco influire alla maggiore indipendenza di essi da Principi et al maggior corraggio per far petto all'esclusive, che in lor nome venghino date ai più degni soggetti...»

Christi et per effusionem sui pretiosi Sanguinis enixe rogamus, hortamur, obsecramus et monemus, ut tunc potissime, dum scilicet de creando Romano Pontifice agitur, serio perpendant rei, quam gerunt, gravitatem, ministerii, quod per eos tractatur, magnitudinem, ac personae, quam in Ecclesia Dei sustinent, dignitatem; seduloque recogitent, se in renuntiando supremo ipsius Ecclesiae rectore divinae mentis interpretes constitutos, nuadaque omnia et aperta esse in oculis ejus, cui solemniter et arctissimi jurisjurandi religione fidem suam promissuri et obligaturi sunt; neque aliud esse forsitan posse in omni eorum vita factum, de quo tam arduum atque difficile eis futurum sit rationem reddere aeterno iustoque Judici, sempiterna vel praemia vel supplicia decreturo. Itaque etiam sub divini interminatione iudicii eisdem cardinalibus praecipimus itidem et mandamus, ut in suffragiis ferendis, ac aliis omnibus et singulis electionem quomodolibet concernentibus, solum Deum prae oculis habentes, et non sua, sed quae Christi sunt, quaerentes, religiose, sincere et libere, humanis quibusque artibus, factionibus, partium studiis, omnique demum carnis affectu, ac privatis commodis et desideriis remotis, atque *principum saecularium intercessionibus* (1), *ceterisque mundanis respectibus, ac etiam grati animi* (2) *et cujusvis alterius necessitudinis titulo minime attentis et postpositis*, se gerant ad eligendum eum, quem *universalis Ecclesiae fructuose utiliterque gubernandae idoneum* (3) secundum Deum iudicaverint; ac memores supradictarum con-

(1) Fù letta la minuta dell'ammonizione per i Cardinali da inserirsi nella nuova Bolla e riportò approvazione, con mutarsi però alcune parole. Dicesi alla minuta, «Principum saecularium intercessionibus (1), ceterisque mundanis respectibus, ac etiam grati animi (2) et cujusvis alterius necessitudinis titulo minime attentis» che sono le stesse parole espresse nella coste 63, § 26, di Pio IV.

Ma fù considerato da alcuno de' Signori Cardinali, che l'intercessione si riferiva all'effetto di ottenere l'elezione di qualche soggetti in Pontefice, ma non all'opposto effetto di escluderlo. E benchè fosse risposto, che la parola «intercessio» in buona e propria significazione latina vale lo stesso che «oppositio», non dimeno fù replicato, non esser tale il senso, in cui suol impigliarsi dai meno eruditi, che sogliono essere il più di numero. Fù dunque proposto, di surrogare queste parole «Principum saecularium autoritate quocumque modo interposita» per comprendere sì le parti favorevoli per includere che le opposizioni per escludere. Ma parve troppo forte quella voce d'autorità e che nè men convenisse supposta benchè ad oggetto d'impedirli. Onde sembra più proprio il dirsi: «Principum saecularium opera quocumque modo interposita eorumque officii aliisque humanis respectibus minime attentis.»

Sovviene però ora al segretario, che forse ancor meglio sarebbe il dirsi solo «Principum saecularium interpositionibus», sì perchè è più simile alla parola «intercessionibus», che già stava nella Bolla di Pio IV, e perciò la novità non darebbe tanto nell'occhio ai Principi, sì anco perchè con tal parola d'interposizione si sodisfà al desiderio di comprendere tanto l'inclusiva che l'esclusiva, procedente dai Principi. All'incontro la parola «officiis» dagli autori latini suole usarsi significare atti favorevoli ò per giuovamento ò per decoro d'un'altro, non per denotare atti contrarii, quali sono quell'esclusiva.

(2) Fù risoluto, che nella ammonizione suddita si agglunga, di non doversi aver riguardo eziandio al titolo di gratitudine, e questo a fine, che i Cardinali promossi per nomina dei rè comprendino la libertà, che non dimeno debbono conservare nel voto, e l'istesa considerazione di libertà abbiano le creature del defonto Pontefice, il cui nipote si trovi in Conclave.

(3) In oltre fù stimato bene levarsi le parole «magis idoneum universalis ecclesiae fructuose utiliterque gubernandae». Parve a qualcheduno, che non dirsi il più degno si stringesse troppo alla considerazione delle qualità intrinseche della persona, le quali qualche volta possono non andar unite alle qualità estrinseche e necessarie per il buon governo. Sopra di che replicò il segretario e piacque ad alcuni la risposta, che appunto le parole susseguente spiegavano, in che consistesse

stitutionum poenarumque in eis contentarum, ne quidquam facere, admittere aut attendere, quod ab hoc proposito alienum sit, vel per quod electio retardetur, aut libertati suffragandi quoquomodo officiat, per se vel alium, directe aut indirecte, quovis colore praetextu vel ingenio audeant seu praesumant.

§ 11. Scrutinia etiam, quae pro electione Pontificis bis in die a cardinalibus fiunt, sive manuscripta sive impressa fuerint, e conclavi ad eos, qui foris sunt, mitti ac renunciari, et ab eis recipi, proferri aut evulgari, omnino prohibemus sub poenis adversus mittentes e conclavi, ac exinde respective recipientes litteras, scripta, nuncios, notas aut signa, etiamsi cardinalatus honore praefulgeant, a dictis praedecessoribus expresse sancitis, eo ipso per transgressores incurrendis.»

(Clem. XII, Const. *Apostolatus officium*, 5 Oct. 1732: *Bull. Rom. Taur.*, vol. 23, p. 443 sig.)

#### D) *Reprobaciones del Veto pronunciadas por Pío IX y León XIII.*

110. Pío IX, en tres distintas Constituciones, confirmó las prudentes, sabias disposiciones de sus antecesores, dictó sapientísimas reglas especiales para la elección del R. Pontífice en vista de la nueva situación en que entraba el Pontificado después del inicuo despojo de sus Estados, encareció grandemente la necesidad de que la elección de Pontífice se realice lo antes posible para no dejar por mucho tiempo sin gobernalle la navecilla de Pedro, agitada hoy por tan furiosas olas y tan deshechos vendavales, y reprobó y rechazó nuevamente *toda intervención de cualesquiera potestades seculares, de cualquier grado y condición que sean*, y exhortó a los Cardenales a que pospusieran *toda consideración humana* y atendieran solamente a lo que pide la gloria de Dios, sin dejarse mover por amor ni por odio ni *por gracias o favores* de nadie, ni por los deseos *de las potestades seculares*, etc.

111. Veamos lo que escribía en 23 de Agosto de 1871, en su Constitución *In hac sublimi*.

«Quamobrem Nostrorum temporum calamitates prae oculis habentes, fervidis humilibusque precibus ad Deum adhibitis, Ejusque Sancti Spiritus lumine suppliciter implorato, et audito etiam consilio nonnullorum S. R. E. Cardinalium, ac re maturo gravique examine pensata, deliberavimus hisce novis Apostolicis Litteris ea statuere, et decernere, quibus, Deo bene juvante, Romani Pontificis Successoris Nostri electio facilius atque celerius perfici possit, quae quidem pleno jure ad S. R. E. Cardinales Apostolica Praedecessorum Nostrorum auctoritate, universalis Ecclesiae consensu, totque saeculorum possessione constabiliito ac firmato, *unice* pertinet, illudque in suo robore pri-

---

l'esser più degno del Pontificato cioè nella maggior attitudine, proporzione e idoneità al fruttuoso e buon governo della Chiesa. Aggiungeva il Segretario, che S. Tommaso, 2. 2. qu. 63. Art. 2 et q. 185 Art. 3. spiega in questo senso, l'esser più degno, e che tal dottrina nel termine dell'elezione del pontefice è seguita dal Franc. in cap. Ubi periculum §. Preterea Nr. 5 de elect., Coccin. ad Bull. Greg. XV, p. 528 et sequ., Passerin q. 28 ed 50 et sequ. Finalmente allegava l'esempio del S. Conc. Tridentino, che nella sess. 24. cap. 1 et cap. 18 de ref. parlando de'parochi e de'vescovi resa la parola di «più degnità» ne spiega il senso con aggiungere i più idonei e più utili alle chiese.

vative manere volumus ac praecipimus, *excluso prorsus atque remoto quovis laicae potestatis cujuslibet gradus et conditionis interventu...*

Nos interim, dum in spiritu humilitatis animoque contrito vitam Nostram Creatori hominum offerimus, Etique per Unigenitum Suum Salvatorem mundi animam Nostram suppliciter commendamus, enixe implorantes potentissimum Sanctissimae Dei Genitricis Immaculatae Virginis Mariae patrocinium, Venerabiles Fratres Nostros S. R. E. Cardinales qui, nobis ex hac misera vita ad aeternam quam speramus pacem evocatis, erunt superstites, per viscera misericordiae Jesu Christi vehementer obsecramus et obtestamur, ut *humana quavis consideratione posthabita ac solam Dei gloriam* spectantes concordissimis animis et voluntate in hanc unam curam studiosissime incumbant, ne diutius Petri navicula, tot tantisque jactata tempestatibus, Rectore suo careat, et dominicus grex tot lupis undique irruentibus, Pastore destituatur; illud habentes propositum, ab optima et celeri Summi Pontificis electione et Ecclesiae tranquillitatem et fidelis populi salutem, hisce praesertim difficillimis asperissimisque temporibus, vel maxime pendere, ipsosque severissimo Dei iudicio puniendos, si eorum culpa et negligencia eveniat ut, in tanto rerum discrimine, longiori quam par est spatio haec Apostolica Sedes vacet.»

(Pío IX, Const. *In hac sublimi*, 23 Aug. 1871: *Lector*, l. c., p. 749 sig.; *Monitore*, vol. XV, p. 260 sig.)

112. No son menos expresivas las palabras de su Const. *Licet per Apostolicas*, de 8 de Septiembre de 1874:

«Dum autem, ad propositum finem expeditius assequendum, materialem Conclavis seu loci electionis clausuram relaxari permittimus, obligationem secreti observandi in iis omnibus, quae ad electionem Romani Pontificis pertinent, et in iis quae in Conclavi seu loco electionis aguntur, haudquaquam relaxamus. Itaque eo modo et forma et sub poenis a Decessorum Nostrorum constitutionibus indictis, praecipimus iterum et mandamus, ut secretum istud accuratissime servetur atque ab aliis servari curetur, et quidem eo cautius et arctius quo gravior se prodit temporum difficultas. In primis autem monemus, et enixe in Domino Cardinales obsecramus, ut ad electionem procedant nulla propensione animi vel aversione commoti, *nullius inclinati gratia aut obsequio, non intercessione in saeculo potentium moti*, sed fixis in solam Dei gloriam et Ecclesiae utilitatem oculis eum citius eligere contendant, quem prae ceteris dignum et sedulum universi gregis Christi Pastorem futurum esse existimaverint».

(Pío IX, Const. *Licet per Apostolicas*, 8 Sept. 1874: *Lector*, l. c., p. 757 sig.; *Monitore*, l. c., p. 265.)

113. Además en la Const. *Consulturi*, de 10 de Octubre de 1877, confirmó las dos anteriores en los puntos aquí citados (cfr. *Lector*, l. c., p. 762 sig.; *Monitore*, l. c., p. 301 sig.).

114. Las mismas prescripciones repite León XIII en su hermosísima Const. *Praedecessores Nostri*, en la que con tan tiernas y vehementes palabras les recomienda la pronta, libre y santa elección de su sucesor en el Pontificado.

«Jus jamdiu firmatum et praescriptum eligendi Romanum Pontificem Successorem Nostrum ad Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales unice et private pertinere declaramus et edicimus et, quatenus opus sit, hac Nostra Constitutione approbamus et confirmamus, *excluso prorsus atque remoto quolibet cujuspiam alterius Ecclesiasticae dignitatis, aut LAICAE POTESTATIS cujuslibet gradus et Ordinis interventu* quovis quae-

sito colore aut praetextu etiam supplendi munus et vices Cardinalium, casu quo fidem per orbem dispersi aut deportati aut alio quolibet obstaculo praepediuntur comitia habere pro canonica Successoris Nostri electione.» (León XIII, Const. *Praedecessores Nostri*: Acta Pii X, vol. 3, p. 295.)

«Venerabiles Fratres Nostros Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinales, quibus, Nobis corpore solutis erit vita superstes, per viscera misericordiae Jesu Christi obsecramus et obtestamur, ut mutua animorum concordia et voluntatum conspiratione in hoc omnia sua studia, omnia consilia conferant, ne Petri Navis tot tantisque jactata fluctibus gubernatore diu careat. Cogitent animoque perpendant, vacante Apostolica Sede, tunc maxime nutare Ecclesiae statum; nam si gregi pastoris cura defuerit, facile laqueos insidiatoris occurrit. Cogitent *Ecclesiae hostibus vix quidpiam optabilius et opportunius accidere posse, quam Romani Pontificis electionem in longius distrahi*, aut etiam perturbari. Nam si Papa Urbis vocatur in dubium, Episcopatus jam videbitur, non Episcopus vacillare. Iterum vero obsecramus et obtestamur Fratres Nostros Cardinales, ut nulla propensione animi vel aversione commoti, **nullius inclinati gratia aut obsequio, non intercessione in saeculo potentium moti, sed unice Dei gloriam et Ecclesiae bonum prae oculis habentes** in eum sua vota conferant quem animi praestantia et religionis zelo eminere prospexerint, quique mysticae Navis fortiter sapienterque clavum regere et ingruentium hostium impetus frangere sit potens; alioqui sciant districtissimo Dei iudicio poenas laturus, *si sua culpa et negligentia in tanto rerum discrimine et celeri et optima novi Pontificis electione afflicto Ecclesiae statui consulere neglexerint.*» (*Ibid.*, p. 303, 304.)

Nótese que todas las condenaciones del Veto que acabamos de exponer, nn. 91-114, están confirmadas en la Constitución de Pío X, *Vacante Sede Apostolica*, 25 Diciembre 1904. Cfr. Acta Pii X, vol. III, p. 282 sig.

### E) El Veto reprobado y condenado por Pío X.

115. De los documentos copiados resulta plenamente confirmado que la Santa Sede, lejos de haber aprobado nunca el Veto o exclusiva, lo ha reprobado bajo todas sus formas.

116. No puede negarse que, a pesar de las condenaciones pronunciadas contra las exclusiones por Pío IV, Gregorio XV y Clemente XII, las potestades temporales continuaron inmiscuyéndose en los Conclaves y dificultando las elecciones; pero es cierto también que desde el Conclave en que fué elegido Pío IX, cada día es mayor el celo, unión y la alteza de miras del Sacro Colegio, menor la influencia que en él ejercen los partidos y las intrigas de los poderes seculares. A los interminables Conclaves de dos, tres, cuatro y seis meses (v. gr., los de 1730, 1740, 1769, 1774, 1799) han seguido los que sólo duran tres o cuatro días, como ha sucedido en los tres últimos.

117. La exclusiva pronunciada en el posterior Conclave ha puesto de manifiesto dos cosas: por una parte, que los Gobiernos no cejan fácilmente ni parecen dispuestos a abandonar su ya anacrónico sistema de violentar la libertad del sufragio en las elecciones pontificias; y por otra, la necesidad de romper definitiva y eficazmente esas cadenas tan opro-



biosas a la dignidad del Sacro Colegio, a la autoridad del Romano Pontífice y a la sagrada libertad de la Iglesia.

118. A romper esas cadenas ha venido la Constitución de Pío X, que estamos comentando.

119. Con palabras expresas y llenas de energía reprueba abiertamente el Veto o exclusiva bajo todas sus formas, aunque se proponga no como un derecho, sino como un simple deseo; y juntamente con el Veto reprueba toda intervención e intercesión de la potestad civil, y declara sin ambages que a nadie, aunque sea supremo jefe de Estado, le es lícito interponerse o inmiscuirse en la elección del Papa. Véase el n. 12.

120. Como se ve, esta es la más clara y contundente de cuantas condenaciones del Veto se han pronunciado hasta ahora. Pero el mérito principal de la Constitución de Pío X consiste en haber acertado a prescribir los medios prácticos de impedir que el Veto o exclusiva llegue jamás en adelante a perturbar la libertad del Conclave.

121. Estos medios son prohibir, como prohíbe, bajo pena de pecado mortal y de excomunión mayor reservada al futuro Papa, que ningún Cardenal, ni el Secretario del Conclave, ni ninguno de cuantos en el Conclave interviene: 1.º, reciba de ningún poder civil el encargo de proponer el Veto o exclusiva, aunque se presente en forma de simple deseo; 2.º, ni de cualquier manera que llegue a su conocimiento, lo dé a conocer de palabra, ni por escrito, directa ni indirectamente a todo el Sacro Colegio reunido, ni a los Cardenales en particular; 3.º, ni coopere de alguno de esos modos a las demás intervenciones o intercesiones, u otros modos con que las potestades, cualesquiera que sean, pretendan inmiscuirse en la elección del Romano Pontífice. Véase el n. 13.

122. Como toda la fuerza de la exclusiva en sus diversas formas nacía de los manejos que dentro del Conclave practicaban los mismos Cardenales (que a veces se ayudaban del Secretario o de los conclavistas), a quienes los Gobiernos confiaban sus secretos de exclusión e inclusión, privados ahora los Gobiernos de este medio, la exclusiva caerá necesariamente como edificio socavado por su base.

123. No negaremos que los Gobiernos podrán alguna vez manifestar, por ejemplo, a los Cardenales de su nación, cuando éstos se dispongan a ir al Conclave, el estado en que la nación se halla, y los males que necesitan remedio, y los temores que en vista de todo sientan en la hipótesis de que resulte elegido el Cardenal A o el Cardenal B, así como también cuán grato le sería para poner remedio a dichos males la elección del Cardenal C o del Cardenal D, y explicarle las razones de todo y los hechos en que se fundan; pero el Cardenal a quien tales confianzas se hagan deberá limitarse a decir que tendrá presente dichas observaciones, y no le será lícito prometer que las manifestará a los otros Cardenales. Sólo en caso de ser preguntado expresamente sobre si los

Cardenales A o B o N, serán más o menos aceptos a este o al otro Gobierno, podrá, sin decir nada en nombre del Gobierno, manifestar su propio parecer; el cual parecer podrán preguntar también lícitamente los otros Cardenales, si lo juzgan conveniente.

124. La razón es que cada Cardenal puede pedir los informes que juzgue necesarios para poder formar su conciencia y elegir el que sea más digno y más útil al servicio de Dios y de su Iglesia; y dado caso que dos candidatos sean igualmente dignos y aptos, podrá suceder alguna vez que, entre los dos, la prudencia aconseje que se elija el que ha de ser más acepto a los poderes públicos.

125. Los Cardenales no tienen ninguna obligación de pedir el parecer a sus propios Gobiernos sobre esta materia, ya que sin esto tienen otros medios para formar juicio prudente de las cualidades de los Cardenales, y en general harán tal vez mejor en no pedirlo, por el peligro que hay de que se aprovechen de esto para ejercer presión como hasta ahora la han venido ejerciendo.

126. En cuanto al jefe de Estado que hiciera las observaciones de que antes hemos hablado (n. 123), debe entender que el juicio definitivo, el juicio final de apreciar el valor de tales circunstancias, tales razones, tales hechos, debe quedar a la resolución de los Emmos. Cardenales.

127. Él no puede arrogarse tal fallo, por el cual violaría los derechos de la Iglesia y podría ser reo de gravísimo crimen, alejando del gobierno de la Iglesia a las personas más dignas, no pocas veces por pasión de sus ministros, por hechos falsos, etc.

128. La dignidad misma del Sacro Colegio ganará muchísimo con verse libre del yugo férreo a que han pretendido sujetarla los políticos, en tal forma, que angustia verdaderamente el ánimo al leer las relaciones de las intrigas puestas en juego.

129. En el Conclave en que fué elegido Clemente XIV, la audacia de los embajadores borbónicos llegó hasta el extremo de amenazar a los Cardenales con la ruptura de relaciones, saliéndose ellos de Roma si procedían a la elección de nuevo Papa sin esperar la llegada de los Cardenales ausentes (Historia general de España: *Danvila*, Reinado de Carlos III, tomo III, p. 291 sig.; *Theiner*, Histoire de Clem. XIV, p. 216: París, 1852), siendo así que tanto por Gregorio X en el Concilio II de Lión (Decretal, lib. 1, tít. VI, cap. un., § 1 in 6.º), como por la Constitución de Pío IV, *In eligendis*, 1562, estaba mandado (y hoy está confirmado por Pío X, en su Constitución *Vacante Sede Apostolica*, 25 de Diciembre de 1904, art. 33: Acta Pii X, vol. 3, p. 255), que diez días después de la muerte del Papa entraran los Cardenales en Conclave, sin esperar a los ausentes, y procedieran desde el día siguiente a la elección; porque, como dice Pío IV, el bien público que nace de una pronta elección de Pontífice debe anteponerse a toda otra razón. (*Collomiatti*, I, p. 157.)

130. Llegó su desaprensión hasta pretender que no se eligiera Papa

sino a quien de antemano se comprometiera a extinguir la Compañía de Jesús; y cuando se convencieron de que no hallarían ningún Cardenal que osara hacer tal promesa explícita, emplearan todos sus esfuerzos para que la elección no recayera sino en algún Cardenal de quien fundadamente pudiera esperarse dicha extinción. Cfr. *Theiner*, Historia de Clemente XIV, p. 217 sig.; *Danvila*, l. c., p. 319 sig.

131. Es verdad que Dios tiene una protección especial de su Iglesia, y por los caminos menos pensados y venciendo los mayores obstáculos llega a la consecución de sus fines; pero esto no libra a los Cardenales de elegir al que juzguen más idóneo, ni al Papa del deber gravísimo de velar por la libertad e independencia de la Iglesia y de condenar toda ingerencia de la potestad laica en un asunto tan vital como la elección del Romano Pontífice.

132. Ejemplo de los caminos de Dios contra la previsión y diligencia de los poderes seculares podemos verlo en el Conclave de 15 de Diciembre de 1830 a 2 de Febrero de 1831, en que el Gobierno español puso el Veto al Cardenal Giustiniani, que llegó a tener casi las dos terceras partes de los votos, lo excluyó por juzgarlo hostil a los liberales de España, y esta exclusiva ocasionó la elección de Gregorio XVI, cuya enérgica fortaleza en condenar los desmanes de nuestros liberales ningún buen católico dejará de admirar. Véase n. 46 sig.

133. Otro ejemplo no menos notable nos ofrece el último Conclave. El veto interpuesto por Austria contra el Cardenal Rampolla es voz pública que fué pedido por Italia, que temía que Rampolla seguiría la política llena de entereza con que León XIII se negó siempre a todo reconocimiento del llamado Reino de Italia. Tal vez a esta exclusiva se debió la elección de Pío X, que con no menos vigor que León XIII, sino tal vez con mayor energía, rechaza todo reconocimiento y reclama sus derechos sobre el Estado Pontificio, y obliga con juramento a todos los Cardenales a que observen la Constitución de León XIII, *Praedecessores Nostri* con el reglamento adjunto, en virtud del cual quedan los Cardenales obligados a no comunicar con el Gobierno de Italia durante la vacante. Cfr. *Actis Pii X*, vol. III, p. 244 sig., 317 sig.

J. B. FERRERES.



## EXAMEN DE LIBROS

---

**Atlas Hierarchicus.** Descriptio geographica et statistica S. Romanae Ecclesiae tum Occidentis tum Orientis juxta statum praesentem. Accedunt etiam nonnullae notae historicae necnon ethnographicae. Consilio et hortatu S. Sedis Apostolicae elaboravit P. CAROLUS STREIT, S. V. D. Paderbornae in Guesfalia, anno Jubilaei Constantiniani, 1913. — Sumptibus Typographiae Bonifacianae. Pro terris exteis extra Germaniam, Austriam-Hungariam, Helvetiam opus prostat apud B. Herder, Friburgi Brisgoviae.

Un atlas geográfico-estadístico de toda la Iglesia católica es obra de grandes alientos y de mucho trabajo, y por eso, sin duda, no había aparecido hasta ahora, a pesar de que muchos sentían la necesidad que de él había. El P. Streit, S. V. D., ya conocido por sus trabajos cartográficos sobre las Misiones, alentado por la Curia Romana, ha acometido esta empresa y la ha llevado a feliz término.

La obra comienza por una Introducción redactada en alemán, y traducida al inglés, francés, italiano y castellano, en la que el autor recorre todas las regiones del globo representadas en los mapas, y da acerca de ellas breves noticias etnográficas e históricas en cuanto se relacionan con el desarrollo del cristianismo en aquellos países. Sigue una serie de cuadros estadísticos, en que, según el orden de los mapas, se indican las diócesis de cada nación. Al lado de cada diócesis se indica el año de su fundación, el número de habitantes católicos y no católicos, los arciprestazgos, parroquias, iglesias, capillas, sacerdotes seculares, seminaristas, religiosos y religiosas. En los países de Misiones se señala además el número de escuelas, orfanotrofios, maestros, catequistas, etc. En tercer lugar viene el Atlas propiamente dicho, que consta de 36 mapas de 33 × 41 centímetros, de los cuales 13 están dedicados a Europa, cinco al Asia, siete a América, dos a Oceanía, uno a Australia, uno a los Orientales unidos, uno a los Orientales cismáticos y, finalmente, un mapa general de las religiones de todo el mundo. En cada mapa los arzobispados van señalados con colores distintos, y dentro de cada arzobispado se distinguen las diócesis sufragáneas por líneas de puntos. Por medio de diferentes signos se señalan en los mapas las residencias de los Nuncios, Legados apostólicos, Arzobispos, Obispos, Vicarios apostólicos, Superiores generales, Abades, etc., etc. Por fin, sirve de complemento al Atlas un índice alfabético de las poblaciones señaladas en los mapas.

La obra presenta un aspecto magnífico, y a primera vista la impresión, el grabado de los mapas, la encuadernación, nada dejan que desear. En realidad, por lo menos en las partes secundarias, dista bastante de la

perfección. Da lástima que bajo un ropaje tan elegante se encubran en la traducción castellana de la Introducción tantos defectos: palabras mal acentuadas, mala división de sílabas al fin del renglón, incorrecciones en el castellano, frases no fielmente traducidas...; de cada una de estas cosas se podría formar fácilmente una larga lista. Y no hemos salido los españoles los peor librados, si es verdad lo que una Revista dice de la traducción inglesa (1).

A nadie extrañará que algunas estadísticas sean bastante imperfectas. Ya confiesa el autor que envió un largo cuestionario a quienes hubieran podido enterarle, pero que recibió menos respuestas de las que esperaba. De todos modos, de alabar es el empeño del autor por adquirir cuantos datos pudo. Para terminar diremos que sería muy útil que los que notasen algún error al manejar el Atlas, se lo indicasen al autor; pues obra como la presente no puede salir perfecta si no es con el concurso de muchos.

DIONISIO FERNÁNDEZ ZAPICO.

P. TITE BOTTAGISIO, S. J. **Appunti Sereni ou Critiques sans fiel sur L'Histoire ancienne de l'Église** de MGR. LUIS DUCHESNE. 3<sup>e</sup> édition italienne; seule traduction française autorisée.—Paris, librairie Vic et Amat, 11, rue Cassette, 11; 1914. Un volumen en 4.<sup>o</sup> de XXIX-783 páginas, 5 francos; fuera de Francia, 6 francos.

Si no el primero, fué ciertamente el P. Bottagisio uno de los primeros escritores católicos en criticar la *Historia antigua de la Iglesia*, de Mgr. Duchesne, descubriendo los errores que en ella se encierran y dando la voz de alerta sobre lo peligroso de su lectura. Lo hizo desde luego en vibrantes artículos con *sus críticas sin hiel* en el valiente periódico *Unità Cattolica*, de Florencia; luego, en opúsculos publicados aparte (véase RAZÓN Y FE, t. XXX, pág. 533, «Il critico dell' *Unità Cattolica*»), que levantaron tempestades de indignación en la prensa *sectaria*, *protestante* y *modernista* y en los amigos que el historiador francés tenía en casi toda Europa, y tempestades de aplausos en los amantes de la verdadera ciencia de la Religión y de la Historia, como lo indica el mismo autor en el prólogo. «Más de 20 Cardenales, escribe el diligente y docto traductor A. Thiveaud, cura de S. Jacques de Bergerac, un centenar de Obispos de Italia y algunos otros de diferentes naciones han felicitado calurosamente al autor por tan hermoso trabajo. La prensa católica no ha tenido sino una sola voz para hacer eco y conformarse a las enseñanzas de la Iglesia.» Mas sobre todo hubieron de consolar y dar ánimo al autor las tres valiosas cartas de aprobación y elogio que apa-

(1) *Studies* (June 1914), p. 169.

recen insertas antes de la prefación: una del Emmo. Cardenal Secretario de Su Santidad, Merry del Val, que «considera (las *Criticas*) como obra digna de un buen soldado de la verdad, defendida así por sabios estudios puestos al servicio de un corazón de apóstol»; otra del Emmo. Cardenal Gennari, que entiende «se ha hecho con él (el estudio las *Criticas*) un gran servicio a la Religión y a la Iglesia, y especialmente al clero joven», y la tercera del Emmo. Cardenal Bacilieri, Obispo de Verona, quien «se regocija cordialmente (con el autor) de este hermoso trabajo, destinado a hacer mucho bien en las almas de los fieles cristianos, des- enmascarando tantos errores, y defendiendo, por lo mismo, verdades de una importancia capital para la historia de la Iglesia primitiva.. Continuada, pues, animosamente, Rdo. Padre, le dice, marchando por el buen camino. Por mi parte, deseo la mayor difusión al nuevo volumen de sus *Criticas*... Animado así el esclarecido autor, publicó muy mejorada la tercera edición italiana, que es la traducida al francés, que tenemos el gusto de recomendar, y que bien podría llamarse en absoluto la cuarta edición; pues, según advierte Mr. Thiveaud, ha sido corregida por el mismo autor y aumentada con gran número de notas y apéndices de no escasa utilidad.

Sale la traducción con los mejores auspicios; la dedicatoria al Sumo Pontífice, previamente aceptada por Pío X «como modesto trabajo de reivindicación católica», y la bendición del Sr. Obispo de Perigueux et Sarlat, quien, animando al traductor a publicar su trabajo, le hace notar su competencia, manifestada en otras traducciones (v. gr., la referente «a la comunión frecuente y diaria», por el P. Ferreres), así como la oportunidad de su publicación por los elogios del Cardenal Secretario de Estado al autor de las *Criticas* y las prohibiciones de la *Historia antigua* por la Autoridad eclesiástica, justamente alarmada. Y declarando el Prelado que esas prohibiciones se guardan con toda fidelidad en sus Colegios y Seminarios, continúa así: «Sin embargo, usted, señor cura, me ofrece ocasión, alabando su proyecto, de hacer públicas estas prohibiciones y extenderlas a todos los sacerdotes de la diócesis. Lo ejecuto por medio de esta carta, recordando la Circular consistorial de 1.º de Septiembre de 1911...» Puede verse ésta en RAZÓN Y FE, t. XXXI, página 409 y siguientes. Pero aún después de la circular y aun por ella es útil y más oportuna esta edición francesa, ya que precisamente en los puntos principales de *L'Histoire ancienne*, tan severamente censurados por la Circular, se muestra el P. Bottagisio singularmente atinado, sagaz, docto, contundente, con razones eficaces que no dejan dudar de la justicia con que «se ha juzgado sumamente *peligrosa*, y tal vez aun *fatal* la lectura de esta historia, de modo que se deba absolutamente prohibir su introducción en los Seminarios, aun como mero libro de consulta»: son palabras de la circular consistorial en RAZÓN Y FE, l. c., donde se nota cómo es aplicable a la edición francesa de Duchesne la censura de la

traducción italiana *Storia antica*; con tanta mayor razón lo es cuanto que se procuraron atenuar o suavizar en ella algunas frases del original, pues se dice publicada con *ligeras adiciones y correcciones del autor*.

El plan seguido en la edición actual es muy sencillo. En cada uno de los tres volúmenes de que consta *L'Histoire ancienne de l'Église*, y por su orden, se eligen algunos puntos que parecen de mayor interés e importancia, se ponen de manifiesto con la alegación y cotejo de los textos y el examen del contexto del libro, se critican después, mostrando su oposición a la doctrina ortodoxa o al sano criterio católico, y en diversos apéndices se ilustra o confirma y completa la refutación. Véase, por ejemplo, el capítulo segundo de la primera parte, «Evolución natural de la Iglesia». En él se empieza por asentar, probándolo con palabras textuales tomadas de distintos lugares de la edición francesa de Duchesne (de 1910), y cotejados entre sí y con algún otro de su amigo y discípulo Loisy, que, según Mgr. Duchesne, Jesucristo Nuestro Señor no fué el fundador *inmediato* de la Iglesia, ya que «el punto de partida (del movimiento que había de terminar en la fundación de la Iglesia) fué un grupo de personas que vivían en Jerusalén en los últimos años del emperador Tiberio (años 30-37)»; cuando ya había resucitado y subido a los cielos el divino Salvador! A lo cual claramente se opone la doctrina de la Iglesia, manifestada en la condenación de la proposición 52 del decreto *Lamentabili* o sílabo de Pío X; y a confirmar lo dicho se dirige el apéndice tercero de este primer libro, que trata de «Si puede con verdad Mgr. Duchesne negar haber dicho que el *cristianismo es hijo de la Sinagoga*, y que en el fondo era al principio idéntico a su madre». Los capítulos de la primera parte o *críticas* sobre el primer volumen de Duchesne son diez y los apéndices siete; la segunda parte tiene 22 capítulos y cuatro apéndices, y 18 capítulos con cuatro apéndices la parte tercera; el último de los apéndices contiene una carta de felicitación del Sr. Arzobispo de Florencia al autor, por haber éste descubierto tan bien y tan oportunamente la serpiente escondida en la hierba... Claro es que no podemos recorrer aquí todos los capítulos, desde el primero, acerca del método histórico de Mgr. Duchesne, «qui sent un peu *le modernisme*», hasta el último, que es «una recapitulación de los principales errores de Mgr. Duchesne en su *Historia antigua de la Iglesia*»; pero con gusto advertimos la importancia y utilidad para los lectores de este capítulo, pues en 19 páginas comprende el resumen de los errores, con las citas de la obra correspondientes para su exposición y refutación. Comienza así: «Escribiendo la *Historia de la Iglesia* prescinde Mgr. Duchesne del elemento *divino*, que es el alma de ella, haciendo así de ésta un *cadáver...*»; y al terminar añade: «He aquí reunidos como en un haz los principales errores de Mgr. Duchesne, diseminados en sus tres volúmenes de historia eclesiástica. No hablaremos de las retenciones calculadas y continuas en cosas quizás de la mayor importancia, especialmente en lo que mira a lo

sobrenatural, ni de *ese espíritu de escepticismo* que la llena toda entera (como lo nota la misma *Perseveranza*, diario volteriano de Milán), de manera a propósito para dejar en el alma del creyente un vacío profundo, un verdadero desaliento, un espíritu de *volterianismo* latente, apto para producir no sólo en los *ignorantes*, sino aun en los *sabios* (y creo que más tal vez en los últimos) gravísimos perjuicios.»

Deseamos, con el piadoso y docto autor (pág. XXVI), que la Santísima Virgen Inmaculada acepte benévola y ponga debajo de su protección este volumen y le conceda cumplir su deseo de *desenmascarar el modernismo, síntesis de todas las herejías, aun en el campo de la historia*.

P. VILLADA.





# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Himnes Homéricos.* Traducció en vers de JOAN MARAGALL y text grec amb la traducció literal de P. BOSCH GIMPERA. Un vol. de IV-262 pàgines, 5 ptes.

El temperamento poético de Maragall había de sentirse suavemente atraído por la espontaneidad, la gracia, la ingenuidad de la musa homérica; y aunque los llamados *Himnos homéricos* no sean hijos legítimos del que, en cierto sentido general, es considerado cual padre de la poesía helénica, todavía como frisan con la natural belleza de las escenas mitológicas de la *Iliada* y la *Odisea*, sirvieron al vate catalán de acicate para vestirlos con el ropaje de su lengua patria y con el métrico ornato más parecido al original.

Treinta y cuatro son las composiciones que llevan el nombre de Homero, metrificadas en exámetros, de valor desigual y varia extensión. Las cinco más largas son rapsodias épicas encuadradas en el marco lírico de una invocación a la deidad respectiva, al principio y al fin. De ellas, las dedicadas a Apolo delio, a Apolo pitio y a Mercurio son las más antiguas; en la de Venus abundan los versos y expresiones de la *Iliada* y la *Odisea*; la de Ceres se coloca entre los tiempos de Hesíodo y Solón. La trigésimocuarta, a Baco, de que sólo fragmentos se conservan, no la puso en verso Maragall.

La labor artística del poeta catalán tiene por base la traducción literal en prosa catalana de D. Pedro Bosch y Gimpera, que se publica también en el volumen juntamente con el texto griego de Thomas W. Allen y Ed. Sikes. Resuelto a imitar el verso clásico griego, renunció, con buen acuerdo, a la cantidad para atenerse principalmente a la acentuación, representando con las sílabas acentuadas el ritmo señalado por las que llamaban *tesis* los griegos y *arsis* los latinos; y como las *tesis* sean seis en el hexámetro, otras tantas suelen ser las sílabas especiales acentua-

das en la traducción. Sino que, a nuestro ver, tropezó el traductor en la clase de ritmo; porque siendo el del hexámetro dactílico o descendente, lo trueca él de ordinario en ascendente, a lo cual contribuye sobremanera el final generalmente agudo de los versos. Procuramos que entre por los ojos nuestra idea. Copiaremos primero dos versos catalanes de la primera composición a Apolo delio y luego los correspondientes de la versión alemana del P. Baumgartner, S. J., hecha también en exámetros, con mejor fortuna; de unos y otros señalaremos con acentos las *tesis* o percusiones; sino es en *gekrümmete* y *künden* donde servirán para eso los dos puntos.

Donéu-me la cítara amíga i donéume l'arc  
que vull portá a tots els hòmes els vers mis-  
[ben corbát  
[sátges de Zeus.  
Mén sei die Léier, die hólde, und mén der  
[gekrümmete Bögen.  
Künden will ich den Mènschen des Zeus wahr-  
[häftigen Rátschluss (1).

Estos dos versos los tradujo así en prosa castellana D. José Banqué: «Tenga en mi poder la cara cítara y los curvados arcos, y manifestaré por medio de oráculos a los hombres la verdadera voluntad de Júpiter» (2).

Sea lo que fuere del metro, el libro que examinamos se ha de tener por precioso regalo de las musas y honra de *l'Institut de la Llengua Catalana*, o lo que es lo mismo, de *l'Institut d'Estudis catalans*, del cual es el primero una sección. La parte tipográfica es excelente, tanto en el texto griego como en el catalán.

(1) *Die griechische und lateinische Literatur des Klassischen Altertums.* Von Alexander Baumgartner, S. J., pág. 64.

(2) *Himnos homéricos*, vertidos directa y literalmente del griego por vez primera a la prosa castellana por José Banqué y Faliu, página 10.

*Himnos homéricos*, vertidos directa y literalmente del griego por vez primera a la prosa castellana por JOSÉ BANQUÉ Y FALIÚ, doctor en Filosofía y Letras y catedrático de Lengua y Literatura griegas en la Universidad de Barcelona. Publicados en el *Anuario de la Universidad*. Fascículo segundo. Un tomo en folio menor, páginas 77-171. Barcelona, 1913.

En Julio de 1911 se encomió justamente en RAZÓN Y FE la traducción de tres *Himnos homéricos* por el doctor D. José Banqué y Faliú. Las alabanzas entonces tributadas deben repetirse ahora que salen a pública luz los restantes himnos, pues aun los fragmentarios han merecido del docto profesor de Barcelona los desvelos de la versión castellana. De los cinco himnos largos que en la noticia bibliográfica anterior anotamos, dos están en este segundo fascículo, a saber, el de Venus y el de Ceres. El primero, cuyo fondo consiste en el encuentro de Venus y Anquises, muestra la abyección moral del Olimpo griego; bien que la misma diosa reconoce la vileza de su yerro, y el poeta, en los versos 21-32 teje el elogio de Vesta, la pudibunda doncella que, tocando la cabeza del padre Jove, juró perpetua virginidad.

Esmérase el catedrático helenista en exprimir las menores diferencias y gradaciones de la dicción griega con un cuidado, a veces quizás excesivo, porque acumulando palabras desvirtúa la energía que es fruto de la brevedad. En este pasaje 21-32, que acabamos de indicar, parécenos que no era menester expresar el vigor del vocablo ἐμύωντο por solicitaban y p: e'endí in con mucha instancia, pues era suficiente pretendían; como tampoco traducir luego στερεῶς ἀπέειπεν por los desechó con un áspero movimiento de cabeza, pues bastaba con rehusó firmemente, máxime que la significación expresada en castellano es más propia de ἀπέειπεν. Otras veces se tolera mejor esta copia de vocablos, como en aquellos saltan y brincan de esta graciosa comparación de las hijas de Celeo Eleusino, que vuelven regocijadas a buscar a Ceres:

«A la manera como las ciervas o las becerras, en tiempo de primavera, saltan y brincan por el valle, después

de haberse saciado bien de pasto, así ellas, levantando los pliegues de sus mantos decorosos, caminaban apresuradas hacia el camino carretero, y sus cabelleras se agitaban alrededor de sus hombros, parecidas a la flor del azafrán.» (Himno a Ceres, 174-178.)

La impresión, tanto de la parte griega como de la castellana, es primorosa y avalorada con adecuadas ilustraciones artísticas, una de las cuales, no obstante, hubiéramos suprimido.

Publicaciones del Instituto Geográfico y Estadístico: I. *Anuario estadístico de España*. Año 1.º-1912. 248 páginas. Madrid, 1913.—II. Estadística de la emigración e inmigración de España en los años 1909, 1910 y 1911.—XLIV-58 páginas. Idem id. III. Estadística de la prensa periódica de España. Referida al 1.º de Abril de 1913. 160 páginas. Idem, 1914.

I. Después de cuarenta y dos años de interrupción, continuóse el año pasado la publicación del *Anuario estadístico de España*. Acerca de lo cual dice en el prólogo D. Angel Galarza, Director general entonces del Instituto: «Tan excesivo lapso de tiempo parecía reclamar con justicia el derecho de prescripción para la obra que sólo tiene de común con la actual el título y el carácter genérico de la materia, ya que el plan, la organización, los procedimientos y hasta las tendencias del presente trabajo son completamente distintos. Por esta razón hemos debido considerar como nueva nuestra obra, y por eso asignamos al presente volumen el número I de la serie.» Los apremios del tiempo y lo complejo del plan general no han consentido que fuera una interpretación completa de éste el nuevo tomo; es, al decir del Prólogo, «una modesta prueba material del excelente deseo» que anima al Instituto. Creemos que esta «modesta prueba» engendrará en todos los lectores el vivo deseo de que se continúe y perfeccione la obra. La mera indicación de las materias explicará la importancia del volumen. *Parte histórica* (Estadística rudimentaria—Estadística doctrinal)—*Territorio—Población—Cultura—Producción y cambio*.

II. En el *Anuario* de que acabamos de hablar se resumen los datos de la

*Emigración e inmigración* que en volumen aparte publica el Instituto. Una novedad en la estadística, desde 1911, recuerda la Introducción de D. Angel Galarza, «de suma importancia» para «inferir si existe, como se cree, en algunas provincias verdadera obsesión a emigrar», y para darnos «el coeficiente de la pérdida de población en cada una». Tal es la de anotar «con escrupulosidad la provincia y ayuntamiento en que tuvieron la última vecindad los pasajeros españoles». La provincia que en números absolutos dió en 1911 mayor suma de emigrantes fué la de Coruña, con 16.009, y la que menos Cuenca, con 141. En la proporción por 1.000 habitantes ganan a todos los de las demás provincias los emigrantes de la de Orense, con 28, y sólo tienen 1 por 1.000 Castellón, Guadalajara, Segovia, Albacete, Toledo, Jaén, Cuenca, Huelva, Ciudad Real, Córdoba, Badajoz. Cuando examinamos en el número de Abril la *Reseña geográfica y estadística*, copiamos de ella otros datos que no es necesario repetir.

III. Nueva de todo punto es la estadística de los periódicos que con interesante *Preámbulo* de su actual Director, D. Francisco Martín Sánchez, saca a luz el Instituto. No le arredró la dificultad de la materia, y si no una estadística tan cabal como deseaba, nos ha dado lo posible, no sólo interesante para la curiosidad, sino útil para el estudio. En el *Preámbulo* se especifican las dificultades, se explican la investigación y elaboración de datos y se exponen las observaciones más importantes que sugieren los diez y siete *estados* incluidos en el volumen. Como no es posible, sin alargar mucho esta noticia, descender a pormenores, nos limitaremos a copiar algunos de los resultados más generales. En 1913 había 1.980 periódicos, 633 más que los registrados por la estadística de 1900. De los 1.980, eran diarios o boletines 1.751, y revistas 229. En las capitales se publicaban 1.483 y en las provincias 497; en las primeras había 2.286 habitantes por periódico y en las segundas 10.074. Fuera del castellano, de las demás lenguas habladas en la península la que más periódicos cuenta es la cata-

lana, con 73; en catalán y castellano hay 29. En eúskaro hay dos; en euskaro y castellano, 6. Los políticos son los que más abundan, 583, es decir, el 29,4 por 100; siguen los de información (156; 7,9 por 100), religión católica (136; 6,9 por 100) etc. No se cuentan más que seis periódicos de la «religión protestante».

N. N.

*Compendio de Física y Química*, por los profesores J. KLEIBER y el Dr. J. ESTALLELLA, del Instituto general y Técnico de Gerona. Un volumen de 400 páginas de 20 x 13 cms., con 375 grabados y una lámina en color. En rústicas, 4 pesetas; en tela, 5.—Gustavo Gili, editor, Universidad, 45, Barcelona.

Nada tan a propósito para los centros docentes que requieren el estudio de los principios fundamentales de la Física como este *Compendio*. Tiene la ventaja de poderse servir el profesor de la obra más extensa del mismo autor, llamada *Tratado popular de Física*.

Se expone en forma sencilla, clara y ordenada lo más fundamental, suprimidas las demostraciones matemáticas. La esmeradísima impresión y los grabados sencillos y primorosamente ejecutados acreditan al autor y al buen gusto del editor.

*Dios en la Escuela. El Colegio Cristiano*. Conferencias dominicales por M. BAUNARD; traducción por el P. DIONISIO FIERRO GASCA, Escolapio. Segunda edición, corregida. Dos volúmenes de 864 páginas de 20 x 13 cms. En rústica, 8 pesetas; en tela inglesa, con planchas en oro y colores, 10 pesetas.—Gustavo Gili, editor, Barcelona.

Todos reconocen el gran valor de estas conferencias, y buena prueba de ello es esta segunda edición que en tan corto tiempo ha tenido que hacerse, al ver agotada la primera. Numerosas son las ediciones francesas, y a multiplicarlas ha contribuido la magistral exposición, al par que sencilla y llena de unión, con que sencilla y el modo de hacerse las acciones ordinarias, el instruir agradablemente presentando las verdades más necesarias

para los jóvenes y levantando el corazón en alas de generosos pensamientos, y formando las almas en el amor a Jesús, a su Iglesia y al deber.

Merecerán bien de la Iglesia y la Patria los que procuren difundir esta obra entre la juventud, como merecen bien los editores, que la rodean de todos los primores del arte tipográfico para hacer más fácil y agradable su lectura.

A. O.

*Memorias de la Real Academia de Ciencias de Madrid.* Tomo XV. Obras malacológicas de G. G. HIDALGO, Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias de Madrid, profesor de Malacología en la Facultad y Museo. Estudios preliminares sobre los moluscos terrestres y marinos de España, Portugal y las Baleares. Entregas 3.<sup>a</sup> y 10.—Madrid, 1913.

Con estas dos entregas termina la ingente labor bibliográfica del Dr. Hidalgo, que ha llenado 2.431 páginas. No está ella reducida a una mera enumeración de las obras que sobre moluscos terrestres y marinos del globo se hayan escrito, sino que además expresa precisa y concretamente el contenido de ellas, y frecuentemente el juicio crítico que al autor merecen dichas publicaciones. Todas ellas han sido por él vistas y examinadas, que existen en su riquísima biblioteca.

La obra, como se ve, es monumental; y si a esto se añade la reputación científica del Dr. Hidalgo, se comprenderá la importancia de estos volúmenes, utilísimos a todo malacólogo.

Al fin van, por orden alfabético, listas larguísimas de autores y publicaciones periódicas, con referencia a las páginas en que de ellos se trata.

L. N.

JOSEPH ESCUDIER. *L'Évangélisation primitive de la Provence.*—Paris, P. Lethielloux, libraire-éditeur, 10, Rue Cassette. Un volumen de 120 × 190 milímetros, XII-243 páginas.

Desde hace ya mucho tiempo se viene disputando en Francia acerca de los orígenes del cristianismo en Provenza. Según una antiquísima tra-

dición, los primeros que allí predicaron, fueron los Santos de Betania, Lázaro, Marta y María Magdalena. Bastantes críticos modernos, entre ellos Mons. Duchesne, niegan valor histórico a esta tradición. El Sr. Escudier sale en este libro a su defensa. El trabajo lo divide en dos partes; en la primera aduce y comenta los argumentos positivos, y en la segunda impugna las objeciones de los adversarios. Al principio van impresas cinco cartas de otros tantos Obispos de Francia, que han escrito al autor felicitándole por su obra.

Z. G. V.

*Apuntes biográficos de N. P. M. Fr. Andrés Ruiz, O. P.,* por el R. P. FR. JESÚS I. SAGREDO, de la misma Orden de Predicadores. Un tomo de 0,21 × 0,13 y 135 páginas, 1,50 pesetas en rústica y 2,50 en pasta.—Tipografía del Rosario, Almagro.

Todas las Ordenes religiosas se han dedicado en los últimos años a desenterrar de sus archivos los tesoros que en ellos yacen, para que contribuyan al bien y edificación de los presentes. Tal es la labor del R. P. Sagredo: ha desenterrado una perla que, puesta en la ya augusta y magnificientísima diadema de la preclara Orden de Predicadores, ha de dar gloria extrínseca a Dios y edificación y aliento a los fieles, mostrándoles cómo los que hoy presenta la impiedad como seres inútiles y aun nocivos al bien público, al mejoramiento del bienestar del pueblo, son y han sido siempre los más insignes, desinteresados y prácticos bienhechores de la humanidad.

*Guía ilustrada del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe,* por los Padres Franciscanos FR. I. ACEMEL y FRAY G. RUBIO, del mismo monasterio. Con iluminaciones de FR. ANGEL GÓMEZ, de la misma Orden. Un tomo de 0,18 × 0,12, 176 páginas y 72 fotografías.—Sevilla, imprenta de San Antonio.

Va felizmente desapareciendo el furioso extranjerismo que nos dominaba. La ida de los Reverendos Padres Franciscanos al histórico y lamentablemente abandonado monasterio de Guadalupe, perla de Extremadura y faro

brillante de reyes y guerreros en pasadas edades, así como significa la salvación de lo que allí aun resta de riqueza artística, así contribuirá a difundir entre nosotros el conocimiento de lo que tenemos y de lo que fuimos. Buen paso por este camino de reconstitución y rehabilitación de nuestro arte es la publicación de la presente Guía, en que se dan a conocer preciosidades de que se envanecería toda una raza. La recomendamos a los buenos españoles y especialmente a los buenos extremeños.

*Notes de sermons du Cardinal Newman (1849-1878).* Publiées par les Pères de l'Oratoire de Birmingham. Traduites par le R. P. J.-D. FOLGHERA, O. P. Un volumen de 0,18 x 0,12, con X-391 páginas y un hermoso fotograbado del célebre purpurado.—París, 1914, J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90.

Un riquísimo tesoro para oradores, particularmente para aquellos que, dotados de facilidad para improvisar la forma, vense precisados a predicar frecuentemente con poca preparación. El eminente orador inglés, el fervoroso convertido del anglicanismo a la fe de la Iglesia católica les proporciona un verdadero arsenal de 179 sinopsis, más o menos extensamente desarrollados, de sermones morales, de misterios, de panegíricos, de todo género de controversia, y 35 más de catequesis sobre materias dogmáticas, especialmente sobre la fe. Creemos hacer un bien a nuestros oradores recomendándoles esta hermosa obra.

*El arte de ser feliz y de hacer felices a los demás,* por el autor del *Método para educar a la infancia en la piedad*; traducido del francés por una Religiosa Agustina del convento del Beato Orozco de Madrid. Un folleto de 0,13 x 0,8 y 104 páginas.—Librería del editor del mismo, D. Gregorio del Amo, Madrid, Paz, 6.

Recomendamos a las personas piadosas este elegante folleto, que en tan poco volumen ofrece, como el *Kempis*, un verdadero tesoro de ideas y de medios de hacer bien y asegurar la paz del alma. Puede ser un buen re-

galo, pues reúne a su hermoso y variado fondo una esmerada y artística presentación.

*Propaganda Católica,* por D. FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, presbítero. Tomo XII. Contiene: más conferencias, más opúsculos, más artículos; 434 páginas.—Barcelona, Librería y Tipografía Católica, calle del Pino, 5; 1914.

Las obras del Dr. Sardá, del ya veterano polemista, no necesitan presentación ni elogio. *Ellas se alaban* y se presentan con sólo ostentar la firma que ostentan. Las materias tratadas en este volumen son de tanta actualidad como pudiera desearse: El problema social en sus múltiples formas y ramificaciones, la lucha electoral, la refutación sólida, caritativa, amena y chispeante de las calumnias que diariamente resucitan los adversarios de la Iglesia y de sus instituciones. Está, pues, de enhorabuena la literatura católica española con la aparición de este hermoso volumen.

F. M.

*Les catholiques en face de la démocratie et du droit commun,* par GASTON SORTAIS.—París, Ancienne Librairie Poussielgue J. de Gigord, éditeur, rue Cassette, 15; 1914. Un volumen en 8.º prolongado de VIII-309 páginas, 3 francos.

Dos hechos se manifiestan hoy especialmente en Francia, observa el autor: el avance del espíritu democrático y el establecimiento del derecho común para los católicos como consecuencia de la ruptura del Concordato. Es también manifiesto que en todas partes se va imponiendo la democracia, y que en la misma católica España se tiende al derecho común con la tolerancia, primero, la libertad de cultos, después, y la separación de la Iglesia y el Estado. Oportuna es, por tanto, esta obra, que expone y explica las graves obligaciones que para los católicos se derivan de esos hechos. En ellas se ocupan, el libro primero, *Los católicos y la democracia*, y el segundo, *Los católicos y el derecho común*, y se desprenden de la exposición clara y ordenada de la doctrina católica sobre los puntos principales del con-

flicto y de la inteligencia entre la democracia y el catolicismo, por una parte, notándose las causas accidentales del conflicto, aislamiento del clero, apatía de las clases elevadas, etc., y, por otra, sobre el sentido y medida en que es necesario y legítimo apoyar la reivindicación de los católicos en el derecho común. El libro tercero contiene cuestiones *subsidiarias* y notas justificativas de gran interés, verbigracia: ¿Favorece la Iglesia el absolutismo? ¿Ha desaprobado el sistema de Suárez sobre el origen del poder político? «La verdadera y falsa democracia» (nota VI). El neopositivismo de Ch. Maurras juzgado por el canónigo Gaudeau (nota IX) El Sr. Maura y la democracia. Será útil a cuantos se interesen en las cuestiones contemporáneas, mayormente a profesores y contencionistas y directores de obras sociales.

*El anarquismo ante el Derecho.* Tesis doctoral de MARTÍN DE ASÚA Y MENDÍA. Madrid, imprenta de los Hijos de Gómez Fuentenebro, calle de Bordadores, número 10; 1914. Un tomo en 4.º de 160 páginas.

Leída y defendida esta tesis ante el Tribunal competente, en Junio del pasado año 1913, mereció al graduando Sr. Asúa y Mendiá la calificación de *sobresaliente*. Es, en efecto, una disertación notable y digna de encomio por muchos títulos: importancia y oportunidad del tema, amplitud y orden en su desarrollo, con argumentación sólida, concluyente, erudición sobria, pero escogida, y con laudable fidelidad en las citas, y lo que monta más, con sano criterio católico que le autoriza a refutar eficaz, aunque modestamente, a personas de su respeto, como el Sr. Azcárate y Dorado Montero, y aun al Sr. Sanz y Escartín en lo que éste dice (pág. 31) del anarquismo que llama de dirección democrática ó humanitaria. Explicada la definición del anarquismo, sus causas y la antigüedad que se le puede conceder, y el modo con que se presenta en la sociedad actual, pasa el joven laureado a hacer su crítica, demostrando, con gran conocimiento de la verdadera ciencia política, «cómo es opuesto al

derecho, por entrañar la negación de todas o la mayor parte de las instituciones que integran la ciencia jurídica», e indica, por fin, «los medios adecuados de combatir tan profunda llaga». Entre éstos, es muy atinado (página 126) el cumplimiento inexorable de las leyes relativas a la cuestión obrera ya existentes, y la prohibición de la *propaganda* antisocial y anárquica, no sólo de la propaganda por el hecho.

*Las personas jurídicas de fin no utilitario en Derecho internacional.* Memoria presentada en representación y por encargo del Colegio de Abogados de Barcelona a la XXVIII Conferencia de la Asociación de Derecho internacional (Madrid 1.º a 6 Octubre 1913), por D. JUAN DE D. TRIAS Y GIRÓ, abogado del expresado Colegio y catedrático de Derecho internacional en la Universidad de Barcelona.—Barcelona, Hijos de Jaime Jepsús, impresores, Doctor Dou, 12; 1914. Un folleto en 4.º mayor de 32 páginas.

La Junta de gobierno, en sesión del 1.º de Diciembre de 1913, acordó que la Memoria (ésta) de D. J. Trias se imprimiese y publicase a costa del Colegio. Esto indica ya suficientemente el mérito notable y la oportunidad de la nueva publicación del docto catedrático de Barcelona. Con la solidez, claridad y precisión en él acostumbradas, y partiendo de los sanos principios del Derecho internacional, discute y resuelve cuestiones importantes sobre las personas jurídicas de fin no utilitario en sus dos formas de *asociación* o *corporación* y *fundación*, sobre su existencia en el Derecho internacional, su nacionalidad, derechos, extinción o sea cuál haya de ser el destino de sus bienes. En general, se inclina a aplicar a esas entidades jurídicas el estatuto personal, considera ya abandonada la teoría exclusivista de Laurent y establece, como regla general, que «las personas jurídicas mencionadas, constituidas con arreglo a la ley de su país, por el solo hecho de su existencia legal originaria, deben considerarse legítimamente constituidas en los demás países, sin necesidad de autorización de la soberanía territorial, aun cuando ésta lo exigiera para sus propias personas» (páginas 8 y 26).

*La Passion de Notre Seigneur Jésus-Christ et la Morale chrétienne*, par le R. P. MARIÉ-ALBERT JANVIER, des Frères Prêcheurs.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 10. Un volumen en 8.º mayor de XI-292 páginas, 2,50 francos.

Bien ha hecho el sabio y elocuente orador en obedecer, según nos dice, a la invitación de publicar aparte los sermones predicados en la iglesia de Nuestra Señora de París el día de Viernes Santo en los ocho primeros años de su apostolado en dicha iglesia. Serán, sin duda de utilidad a los fieles y al clero. Del mérito literario del libro, siendo de tan conocido Padre Janvier, O. P., nada hay que decir. De su contenido notaremos que antes de los ocho sermones se expone clara, piadosa y ordenadamente la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, según los cuatro Evangelistas. Trátanse después, relacionados con la Pasión y en ella considerados, los ocho puntos morales: la gloria y la bienaventuranza; el acto más sublime de la libertad; la lucha del amor y del odio; el cortejo y el ideal de las virtudes; el papel (*le rôle*) de los poderes del pecado; expiación del pecado; la violación de la ley; el papel de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo en la vida de la gracia.

R. P. MILLET, de la Compagnie de Jésus: *Jésus vivant dans le prêtre*. Considerations sur la grandeur et la sainteté du sacerdoce Quatrième édition.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1914. Un volumen en 8.º mayor de XII-418 páginas, 3,50 francos.

En la advertencia de la edición 3.ª de esta obra, hace ya años publicada, decía el celoso autor: «Una larga experiencia adquirida en el ministerio de dar los Ejercicios espirituales a los eclesiásticos nos ha demostrado que recordando al sacerdote su vocación sublime, engrandeciéndole a sus propios ojos, es como se le aparta más eficazmente (que con asuntos terribles) de lo que es vil y bajo.» Y, con frecuencia, más necesitan ser animados que aterrizados. Por eso escribió estas doctas y piadosas consideraciones, con el fin único de aumentar

el conocimiento y amor de Jesucristo Nuestro Señor en los sacerdotes, y por medio de ellos en todo el pueblo cristiano. El Divino Maestro cumplió los deseos del autor bendiciendo benignamente su libro y haciéndole servir mucho a la divina gloria. Para que siga fructificando en las almas de los sacerdotes obra tan provechosa, hace la nueva edición el P. Renard, S. J., completándola y corrigiéndola con notas oportunas al fin, v. gr., la 14, sobre la Comunión frecuente y diaria. Las consideraciones son seis: idea general del sacerdote; vida oculta (preparación a la vida del sacerdote); vida pública (ejercicio del ministerio sagrado); vida paciente (pruebas del sagrado ministerio, condición de buen resultado); vida eucarística (la Sagrada Eucaristía, medio poderoso de buen resultado en los trabajos del sagrado ministerio); vida gloriosa (recompensa de los trabajos del santo ministerio).

M. TAMISSIER, S. J. *L'idée révolutionnaire et les utopies modernes*. — Paris, Lethielleux, 10, rue Cassette, 10. Un tomo en 12.º francés de VII-364 páginas, 3,50 francos.

Es obra de gran actualidad y de interesante e instructiva lectura, porque con estilo lleno de viveza y con vigoroso razonamiento y oportunas observaciones, que muestran cuán perfectamente conoce el autor el mundo contemporáneo y las cuestiones que lo agitan, demuestra lo dañosa que es, y lo utópica al mismo tiempo, la idea revolucionaria, cuya aplicación a Francia está envejeciendo y arruinando la nación cristianísima. Indica en el primer capítulo lo que es esta idea, que es la que trata de realizar en Francia la tercera república, fundando el imperio exclusivo de la razón, creando un pueblo libre de toda autoridad dogmática con el espíritu de la revolución, que es espíritu de ateísmo, y, por tanto, principio de muerte. En los demás capítulos desarrolla la idea revolucionaria en relación con la república, la secularización del Estado, laicismo de la escuela y de la moral y ante los derechos de la Iglesia y de la familia, el romanticismo, el divorcio,

la disolución de las Congregaciones religiosas, el feminismo, el humanitarismo, el socialismo, el sillionismo y el tolstoísmo, y expone la resolución del caso social por la Iglesia, la significación antirrevolucionaria de la Aparición de Lourdes, y Juana de Arco y la revolución; pudiendo concluir lógicamente en el epílogo, «con la autoridad que da la demostración por los hechos», así: «No, el movimiento revolucionario no es un movimiento de renovación moral, no es sino movimiento de soberbia y de sensualismo desenfrenado... es un movimiento satánico» (pág. 356). Ojalá obra tan bien escrita contribuya, llenando los deseos del autor, a levantar contra los partidarios de *esa idea* lo que queda aún de sano y católico en el país.

P. V.

*Casus Conscientiae*, propositi ac soluti a P. JOANNE PETRO GURY, S. J., novis casibus aucti, recentioribus actis Sanctae Sedis, dispositionibus Juris hispani ac lusitani, decretis Concilii Plenarii Americae Latinae necnon Conc. Prov. Manilani earumque regionum legibus peculiaribus accommodati opera P. JOANNIS B. FERRERES, ejusdem Societatis ad usum scholarum Hispaniae, Lusitaniae, Americae Latinae, et Ins. Philippinarum. Editio tertia hispana. Dos volúmenes en 4.º de XXII-640 y XIV-679 páginas, 13,50 pesetas en rama y 16 en pasta española.—Barcelona, Eugenio Subirana, editor, Puerta ferrisa, 14, 1914.

De la excelencia y utilidad notable de la obra *Casus Conscientiae*..., por Gury-Ferrerres, no cabe dudar, ni hay ya que decir nada, especialmente después de la carta laudatoria del Santo Pontífice Pío X al P. Ferreres, publicada al frente del primer volumen. En ella se encomia su utilidad para todos los confesores de cualquier país (no sólo para los de España y la América Latina) «sobre todo por la adición (al Gury) de nuevas cuestiones en que muchas veces suelen quedar dudosos los ministros de la Penitencia». Pues a fin de mostrarse agradecido al Papa y siguiendo sus exhortaciones, no ha perdonado a trabajo el infatigable autor en mejorar, aumentando y perfeccionando en lo posible, tanto el *Compendio* como los *Casos de Moral*, que son complemento de aquél, y con

su lectura fácil y agradable hacen se repita con gusto tal vez se amplie y se fije más en la mente la doctrina del celebrado *Compendio*, y que se forme el criterio práctico, recto y prudente, tan necesario para el buen desempeño del sagrado ministerio en la dirección de las almas.

Esta tercera edición española de los *Casos*, que tenemos el gusto de anunciar, es digna de la sexta del *Compendio*, y no parece dejar que desear. Se acomoda a todas las numerosas e importantes mudanzas o disposiciones emanadas de la Santa Sede hasta nuestros mismos días, como se puede ver, v. gr., en el núm. 51 d (tomo II), donde se da cuenta de la edición típica del Ritual, se extiende a Portugal y a las Islas Filipinas el estudio de su respectivo *Derecho*, con las citas correspondientes de los Códigos, estudio que en las precedentes ediciones se limitaba al Derecho español y al de la América Latina, y se añaden muchos casos nuevos—no menos de cuarenta, según nota el mismo P. Ferreres—de los más interesantes y de no fácil solución en nuestros días, como el del voto vendido y no dado en los comicios, del secreto profesional, del médico que descubre sífilis en una mujer que no conoce, de los contratos usurarios anulados en España, por la ley de 23 de Julio de 1908, el de punzar el corazón o cortar una vena al muerto aparentemente antes de darle sepultura, de vasectomía duplici, etc. Se explican asimismo algunos decretos recientes de la Santa Sede, varios principalmente de interés especial para los eclesiásticos. Tales son, v. gr., los relativos a los sacerdotes que emigran a América o a las Filipinas, a la profesión de fe y juramento antimodernista de los beneficiados, a los estudios necesarios en los religiosos para ser admitidos al noviciado o a las órdenes sagradas, a la violación del privilegio del foro eclesiástico, las colectas imperadas por el Ordinario según las nuevas rúbricas, etc., etc. El índice copioso alfabético de cada volumen, además del analítico, hace más fácil el manejo de la obra que recomendamos.

P. V.



SEVERINO AZNAR. *Un filón de la acción social*. Un folleto de 73 páginas.—Madrid, 1914.

Ese *filón* es el que enseñó a sus hermanos en sacerdocio el santo coadjutor de la parroquia de Chamberí, don José María Roquero, y ahora recuerda en interesantes páginas la despierta pluma de D. Severino Aznar. Nuestro modesto elogio no puede tener la autoridad del que ha tributado al autor el eminente purpurado y Arzobispo de Valencia, en carta de 7 de Mayo de este año, con estas palabras: «Estoy persuadido que la lectura de esas páginas, escritas con tanto cariño por usted y con tanta competencia sobre el aspecto social de la actuación de aquel meritísimo y admirable sacerdote ha de hacer grandísimo bien.»

P. GRACIANO MARTÍNEZ, agustino.—*Los talleres de Santa Rita de Casia en Madrid*. Un folleto de 39 páginas. Madrid, 1913.

Los talleres de Santa Rita de Casia y las abnegadas señoras que los sustentan con su trabajo y desinterés han tenido en las dos conferencias del Padre Martínez, que forman el folleto, elocuente panegirista. Cuantos lean esas vibrantes páginas no podrán menos de bendecir la memoria del celoso agustino P. Ront, que fundó la benéfica obra movido por una señora que, humilde violeta, quiso esconder su nombre, contenta con esparcir la suavísima fragancia de su virtud.

RDO. P. C. RUTTEN, O. P. *Manual de estudios sociales*. Traducido por Joaquín de Barnota, de la Oficina de Trabajo de la A. S. P. 160 páginas en 8.º, 2 pesetas. Acción Social Popular, Barcelona, 1914.

El nombre del P. Rutten, como organizador de los sindicatos obreros belgas, por ser bien conocido no necesita recomendación. Pues un libro, donde en breve suma nos dé el fruto de largos años de experiencia para dirigirnos en la acción social, ha de ser precioso regalo. Tal es el del *Manual de estudios sociales* que D. Joaquín de Barnota nos proporciona en esmerada

traducción castellana, primorosamente editada por la *Acción Social Popular*.

N. N.

*Cants espirituals* per us del poble. Lletra del Reverent Pare LLUIS MARIA DE VALLS, Pbre. del Oratori. Música de LLUIS MILLET. Text original catalá (traducción castellana). — Barcelona, librería «La Hornilga de Oro», 1912.

Populares, poéticos, de veras cantables al par que matizados de suave unción son los *Cantos espirituales* que el Padre oratoriano Luis María de Valls ha dado cual materia musical al reputado maestro D. Luis Millet.

Dotado el inteligente director del *Lluçad* Orfeón Catalán de técnica e inspiración nada comunes, ha formado con las 21 composiciones que constituyen la mencionada obra una especie de *florilegio musical*, verdaderamente notable por su sabor abiertamente popular, por su carácter genuinamente religioso, por su tonalidad típicamente gregoriana, por sus melodías artísticamente espontáneas e inspiradas, por su ritmo mesuradamente variado y por su armonía ordinariamente propia e interesante.

Mas como nuestro objeto no es *incensar*, sino juzgar, libres de prejuicios y apasionamientos, se nos habrá de permitir digamos con el mayor respeto y miramiento posibles: a) que en el acompañamiento no se observa siempre el *movimiento riguroso a cuatro de las partes*; b) que en algunos trozos se desea más brillantez e interés en la vestidura del canto; c) que en ciertas ocasiones se recuerdan cosas conocidas, d) y que a veces, así la melodía como el ritmo, tienen más color profano que sagrado.

Esto no obstante, pues aun el más brillante de los astros tiene sus manchas, como las tiene de ordinario toda obra que procede de la flaca humana naturaleza, cúmplenos consignar que la obra del Sr. Millet es digna de la envidiable fama de que el maestro goza, y acreedora a nuestros calurosos plácemes y recomendación más sincera, por ser una bella imagen del alma religioso-popular.

JOSÉ ALFONSO.

*Pages doctrinales. Deuxième série. Jésus-Christ et l'Eglise.* Par l'Abbé LÉON CRISTIANI, Docteur en Théologie, docteur ès-lettres. 18 × 11, 203 pages.—Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90, Paris, 1914.

Nunca se escribirá bastante sobre la persona adorable de Nuestro Señor Jesucristo. Por eso nos felicitamos de la publicación de esta serie de artículos teológicos, en que breve y claramente se le presenta como verdadero Dios, Redentor del mundo y fundador de la Iglesia, cuyo divino carácter y principales prerrogativas son también estudiadas.

Las características del libro son la competencia teológica y el estilo fácil y agradable.

*El sacerdote y las almas. Ejercicios espirituales para el clero,* por el R. P. FRANCISCO M.<sup>a</sup> NEGRO, Redentorista.—Madrid, Administración de *El Perpetuo Socorro*, calle de Manuel Silvea, 12. Un tomo de 0,18 × 0,12, con 774 páginas, 3 pesetas.

Ha reunido el fervoroso operario apostólico R. P. F. M.<sup>a</sup> Negro en este volumen un conjunto de meditaciones, instrucciones, lecturas y exámenes prácticos serios, profundos, eficaces y fervorosos, que, prescindiendo de vanos ornatos dirigidos a la imaginación, van derechos y por el camino más corto al corazón y a la conciencia del sacerdote, logrando, en los ocho días en que están repartidos, concentrarla, revolverla, amargarla con la hiel saludable del dolor, iluminarla y disponerla para el perdón y para la paz, y encendiéndola después en anhelos de realizar el gran ideal del sacerdote católico: *sal terrae et lux mundi*.

Este es el libro del R. P. Negro.

Pero hemos de demostrar a nuestros lectores que las precedentes líneas no son panegírico inmotivado, ni nosotros jueces apasionados que no vemos sino las bellezas. Tiene, a nuestro juicio, pequeños lunares, fáciles de ser suprimidos. El principal es cierta tendencia *excesiva* a esa seriedad, que hemos alabado, y que a veces parece frisar en dureza y rigor injustificables.

Tal nos parece, por citar un ejem-

plo, el punto relativo a la elección del confesor: «He aquí, dice en la página 282, una regla cierta e infalible para distinguir un buen confesor. Si desde que te confiesas con tu director te enmiendas de tus culpas, si evitas las ocasiones de las mismas, si observas con exactitud la inmaculada ley de Dios y cumples fielmente las obligaciones de tu estado, si procuras ejercitarte continuamente en el bien, aspirando siempre a lo más perfecto, continúa tranquilo bajo la dirección de tan bueno, sabio y prudente confesor.» Desde luego, el confesor aquí descrito es el director modelo y el penitente también puede llamarse penitente santo. Estamos de acuerdo. Pero no en lo que sigue: «De lo contrario, es evidente que va errada la dirección de tu alma (!), de que tus confesiones son malas (!) y malo el camino por donde te conduce tu confesor (!!).» Y eso sin distinguir si las culpas de que no se enmienda son graves o leves; si, por lo tanto, las ocasiones de que no se aparta lo son de pecado mortal o venial; si, de haber caídas, aun graves, contra la ley inmaculada de Dios, provienen de debilidad o de que no se ponen en práctica los medios sugeridos para evitarlas: por sólo que *no observes con exactitud la ley inmaculada de Dios cumpliendo fielmente las obligaciones de tu estado, y no procures ejercitarte continuamente en el bien. ni aspirés siempre a lo más perfecto*, tus confesiones son *evidentemente* malas, y malo el camino por donde te conduce tu director. Es demasiado. ¡Casi no quedan en pie otras confesiones que las de los santos canonizables!

Nosotros tenemos también por inconveniente el empeño de dar por mortal cuanto por tal tiene el gran moralista San Alfonso María de Liguorio, aunque esté hoy día generalmente reconocida la sólida probabilidad de la opinión contraria.

Finalmente, desearíamos que el R. P. Negro hiciera más útil la inmensa erudición patristica que nos ofrece en su hermosa obra, citando con más precisión.

Si se corrigiesen estos defectillos y alguna falta de precisión en la exposición de la doctrina, como la que se

nota, por ejemplo, en la pág. 511, línea 25 hasta terminar el apartado en la página siguiente, el libro, que aun como está es recomendable, lo sería mucho más y haría mayor fruto.

F. M.

Muy de veras felicitamos al Centro Compostelano de la Unión Apostólica, que, a juzgar por la Memoria presente, ha logrado colocarse a la altura de los mejores de España.

E. R.

Centro Compostelano de la Unión Apostólica. *Memoria* leída por el Secretario en la junta general celebrada el 24 de Mayo de 1914.—Santiago, imprenta y encuadernación del Seminario Central, 1914. En 8.º de 28 páginas.

El folleto que tenemos presente con la Memoria concreta de los trabajos realizados o proyectados por la Unión Apostólica de Santiago y el extracto del discurso que pronunció en la junta general de dicha Unión el Ilmo. señor D. Leopoldo Eijo, Obispo preconizado de Tuy, es de tal naturaleza por su precioso contenido, que no puede menos de engendrar estima grande de esa piadosa unión sacerdotal.

Si, la Unión Apostólica se impone. El a constituye un eficacísimo medio de proporcionar al clero secular aquel fervor, celo, aplicación y constancia que tan difíciles se hacen en las circunstancias y medio ambiente en que vive y se mueve.

*Rivista Liturgica Bimestrale*. Anno I, n.º 1. Direzione: Badia di Praglia (Padova). Amministrazione: Badia di Tinalpha (Genova). En 4.º de 64 páginas.

Bien venida sea la nueva revista que han empezado a publicar los Padres Benedictinos, tan beneméritos de la liturgia cristiana y, en general, de las antigüedades de la Iglesia. Los dos primeros números que hemos recibido (Mayo-Junio y Julio-Agosto) hacen ciertamente augurar que *Rivista Liturgica* ha de contribuir eficazmente a la restauración de la liturgia, tan querida del Sumo Pontífice Pío X, y a que para ello se ame y practique la liturgia, como vida religiosa propia del cristiano, pues lo es de la Iglesia. Las secciones son, además de la doctrinal con varios artículos de fondo, *liturgia práctica*, *Notas y discusiones*, *movimiento litúrgico*, *bibliografía*, *libros y revistas*.

P. V.



# NOTICIAS GENERALES

---

Madrid, 20 de Julio.—20 de Agosto de 1914.

I

## LA GUERRA EUROPEA

Aunque la tan temida y no evitada guerra europea se presta a reflexiones por demás interesantes, nos hemos de limitar aquí a la sumaria relación de los hechos principales. Mas aun éstos vienen oscurecidos en nube tan densa de patrañas, que apenas si atraviesa por ella algún rayo de verdad. Las fuentes mismas oficiales se convierten en oficinas de embustes. París, especialmente, en plena guerra europea y casi universal, parece estar comerciando con la *réclame*, aniquilando regimientos alemanes, cantando triunfos belgas, franceses y servios, y como los españoles estamos casi bloqueados por la prensa y las agencias enemigas de Alemania, poco más sabemos que sus fantasías y difamaciones, tan extravagantes a veces, que ni los cuentos de hadas las soñaron semejantes. Ya no solamente dos dragones franceses o tres lanceros belgas son los que ponen en fuga un escuadrón de hulanos, sino que hasta seis perros lo detienen: ¡oh gloria de la raza caninal!

**Potencias en guerra y neutrales.**— Dos son los grupos de potencias en guerra, según que sean enemigas o amigas de Alemania y Austria; pero de modo que no todas las potencias de cada grupo se hallan en estado de guerra contra todas las del otro. Alemania lo está con Rusia, Francia, Bélgica e Inglaterra. Austria con Rusia, Servia, Montenegro, Francia é Inglaterra. Rusia con Alemania y Austria. Inglaterra con Alemania y Austria. Francia con Alemania y Austria. Servia con Austria. Montenegro con Austria y, según se dice, con Alemania, porque ha entregado los pasaportes al representante alemán en Cetina. Bélgica con Alemania. Portugal, en virtud de los antiguos pactos, pone al servicio de Inglaterra sus tropas y sus barcos.—La *triple inteligencia* está, pues, en guerra con dos de las potencias de la *triple alianza*, porque la tercera, Italia, se ha declarado neutral, so color de no venir obligada en caso de guerra ofensiva, cual es la presente. Mas no se recata de manifestar la impopularidad de la causa germano-austriaca; por boca del importante *Giornale de Italia* presenta a sus aliadas un memorial de agravios; moviliza su ejército y envía 200.000 soldados al Norte de la península. Rumanía, Bulgaria, Turquía, Suiza, Holanda, Dinamarca, Suecia, Noruega, aunque permanecen neutrales, movilizan su ejército, y el 17 declara Bulgaria el estado de guerra. España hace

igualmente una y otra vez protestas de neutralidad, con las obras, pues no se notan preparativos militares.

Lerroux y conspicuos romanonistas abogan por la intervención de España en favor de Francia e Inglaterra. ¿Tendrá relación con tales manejos esto que escribe al *Diario de Barcelona* (22 de Agosto, edición de la mañana) su corresponsal en París el 16 de Agosto?: «Háblase en el ministerio de Negocios extranjeros, con toda la discreción que las circunstancias imponen en estas materias, de importantes negociaciones entabladas en estos instantes entre la Gran Bretaña, Francia y vuestro gobierno. No es difícil averiguar la naturaleza ni el objeto de las mismas. La perspectiva de que hace poco hablaba de grandes operaciones navales en el Mediterráneo, es suficiente para comprender todo el interés de estas negociaciones. Pero me está vedado decir nada más por ahora.» A todo esto se junta que el Rey ha tenido largas consultas con los jefes de los partidos dinásticos.

**Origen del conflicto.**—Todas las naciones beligerantes quieren sacudirse la responsabilidad de haber encendido el fuego en que arde el mundo, alegando diferentes causas de sus bélicos arrojios. El origen remoto está, sin duda, en el asesinato del archiduque Francisco Fernando y su esposa en Sarajevo el 28 de Junio. La guerra actual es como la solemnes honras que a la memoria de los egregios consortes tributa Europa con la pira inmensa en que va a sacrificar sus ejércitos, sus escuadras, sus bienes, su prosperidad económica y también... su diplomacia, o mentirosa o inepta cuantas veces protestó de sus intenciones invariablemente pacíficas. El origen próximo se ha de buscar en el *ultimatum* que el 23 de Julio presentó el Ministro de Austria en Belgrado al Gobierno servio, concediéndole el plazo de cuarenta y ocho horas, hasta las seis de la tarde del día 25. En él se recuerda la vasta conspiración contra el imperio austro-húngaro fomentada por los servios, y llegando al asesinato de Sarajevo, se dice textualmente: «Se deduce claramente de las declaraciones y de los testimonios de los autores criminales del atentado del 28 de Junio que el crimen fué preparado en Belgrado, que las armas y bombas de los asesinos fueron suministradas por oficiales y empleados pertenecientes a la «Gran Servia», y, por último, que la entrada de los asesinos y sus armas en Bosnia fué organizada y realizada por las autoridades de la frontera servia.» Finalmente, se exige del Gobierno servio, entre otras cosas, el castigo de los que se hallaren culpados, pero de manera que los delegados del Gobierno austro-húngaro tengan intervención en las investigaciones a ese fin ordenadas. Minutos antes de expirar el plazo contestó el Gobierno servio con una nota en que, según él, se admitían casi todas las proposiciones austriacas; afirmación desmentida por el Gobierno austro-húngaro en un documento del *Correspondenz Bureau*, donde, cotejando los requerimientos austriacos con las contestaciones recibidas, pone de realce la perfidia del Gobierno servio. —En-

tretanto el 24 de Julio el Ministro de Servia en San Petersburgo recibe seguridades del amparo de Rusia. El 25 el Gobierno austro-húngaro rompe las relaciones diplomáticas con Servia.

**Complicaciones posteriores.**—Desde este punto se precipitan los acontecimientos. El mismo día 25 ordena Servia la movilización total de su ejército, Alemania aprueba el *ultimatum* de Austria, Rusia pide a Austria la ampliación del plazo y notifica a las potencias su imposibilidad de permanecer indiferente en el conflicto. Cesa en todo el imperio moscovita la formidable huelga general, poco antes empezada, y se anticipa la promoción de los alumnos militares. El 26 la corte de Servia se traslada de Belgrado a Nish. Austria da principio a la movilización parcial de su ejército. En San Petersburgo, Berlín, Viena y Budapest se celebran grandiosas manifestaciones en pro de la guerra, mientras el Kaiser alemán está navegando y Poincaré con Viviani recorre San Petersburgo, Estocolmo y Copenhague. Las cancillerías europeas, desatentadas, aturcidas, empiezan a moverse y los Gobiernos a disponer preparativos militares más o menos cautelosos. El 27 Sir E. Grey propone una conferencia de Alemania, Inglaterra, Francia e Italia en Londres. El Kaiser regresa a Berlín. Austria declara la guerra a Servia. El 28 Rusia solicita de Austria la suspensión de las hostilidades. El embajador inglés en Berlín, Goschen, telegrafía a Sir E. Grey que Alemania acepta en principio la mediación entre Austria y Rusia por las cuatro potencias mencionadas; pero Austria manifiesta al Canciller alemán que los sucesos se habían adelantado demasiado. El 29 el Canciller, expresando a Goschen su temor de una conflagración europea si Rusia acomete a Austria, procura recabar la neutralidad de Inglaterra, a cambio de alguna expansión territorial a expensas de Francia, en caso de victoria. Sir E. Grey se niega a discutir semejante proposición, que encierra la deslealtad para con Francia. Según los documentos diplomáticos publicados por el mismo Grey, Francia había ofrecido a Bélgica cinco cuerpos de ejército para cuando Alemania atentase contra su integridad. El 31 de Julio Alemania manda el *ultimatum* a Rusia para que suspenda la movilización de su ejército, y a Francia para que dé seguridades de su neutralidad. El 1.º de Agosto confía aún Sir E. Grey en conjurar el conflicto si se gana un poco de tiempo. Alemania declara la guerra a Rusia. Francia ordena la movilización general de su ejército. El 2 los alemanes invaden el Luxemburgo, que protesta contra la violación de su territorio; el 3 a Bélgica, que no sólo protesta sino que opone resistencia armada. Presentale Alemania un *ultimatum* para que deje libre paso a sus tropas por el valle del Mosa, prometiéndole mantener su independencia, no logrando sino una respuesta indignada del Rey de los belgas. El embajador alemán en París pide al Gobierno francés los pasaportes porque el imperio alemán se considera en estado de guerra con Francia a causa de las agresiones de los aviadores militares franceses en territorio alemán,

muchos de los cuales además habían violado la neutralidad de Bélgica trasvolando por este país. El 4 Inglaterra, aprovechando la ocasión de combatir a Alemania con las armas de franceses, belgas y rusos, declara la guerra a Alemania, pretextando la violación de la neutralidad belga. El 12, a las doce de la noche, Francia e Inglaterra declaran la guerra al Austria por considerar como amenaza directa el envío de tropas austriacas a la frontera alemana. Montenegro declara la guerra al Austria. El 17 dicen de Londres que el Gobierno del Mikado ha señalado a Alemania un plazo de siete días para que conteste a las proposiciones hechas por el Japón, a saber: la retirada o desarme de la escuadra germánica del Extremo Oriente y la evacuación de Kiau-chou. De Wáshington anuncian que el Gabinete norteamericano propondrá a las grandes potencias un mutuo acuerdo para asegurar la integridad y neutralidad de China.

**Causas de la guerra.**—Si buscásemos la causa remota, la habríamos de hallar en el afán de Francia por el desquite, de donde provino la preparación militar, la alianza con Rusia, la inteligencia con Inglaterra, la política colonial imperialista, los esfuerzos continuados, a una con Inglaterra, por aislar a Alemania. A esa política contestó su rival con el aumento extraordinario de sus armamentos por tierra y por mar y con las alianzas con Austria e Italia. Pero la causa próxima fué el obstinado empeño de Rusia, ganosa de la supremacía eslava, en sostener a Servia contra Austria, a la cual no podía dejar abandonada Alemania sin faltar a sus promesas y poner en contingencia los más vitales intereses de la raza germánica y de su independencia propia. Francia, en virtud de los tratados, veíase arrastrada por Rusia y esperaba la ocasión del desquite, mientras Inglaterra creía llegado el momento de suprimir la odiada hegemonía germánica, tomando pretexto de la violación de Bélgica, cuyas costas, efectivamente, no puede consentir que estén en manos de su poderosa rival, sin inminente peligro propio. Por los telegramas cruzados entre el Kaiser alemán y el Zar los días 28, 29 y 30 de Julio, publicados en el Libro Blanco alemán, sabemos con cuántas veras se esforzó el primero, aunque en vano, por evitar la conflagración europea, disuadiendo al segundo de la movilización contra Austria. La violación del territorio belga la justificó el Gobierno germánico porque, según comunicaba a su representante en Bruselas el 2 de Agosto, tenía «noticia cierta del proyecto de entrada del ejército francés por el valle del Mosa, por la vía Givert-Namur, que no da lugar a duda de la intención de Francia de ir contra Alemania». Prometía al Gobierno belga no ejecutar ningún acto de hostilidad, desalojar el territorio en cuanto concluyese la guerra, pagar inmediatamente cuanto necesitase su ejército e indemnizar daños y perjuicios. También en el Reichstag prometió el Canciller indemnizar al Luxemburgo.

**Aspecto religioso.**—El Gran Oriente de Francia ha dirigido una circular a todos los Orientes extranjeros, excitádoles a trabajar en favor de la triple inteligencia, por representar el espíritu de la libertad y

el progreso contra la reacción y el obscurantismo, simbolizados hoy día, a su decir, en Austria y Alemania. A estas manifestaciones se ha adherido el Oriente de España, cuya prensa oficiosa publica artículos y sueltos en consonancia con los deseos del Oriente de Francia. En cambio, los tradicionalistas españoles, así integristas como jaimistas, guardan su benevolencia para Austria y Alemania, mirándolas como representantes actualmente del principio religioso y antirrevolucionario. Lo cierto es que el Kaiser alemán, a pesar de su protestantismo, da continuas muestras de espíritu religioso en las alocuciones, proclamas y gratulaciones al ejército, ora invocando el auxilio divino, ora exhortando al pueblo a la asistencia al templo y a la oración, ora refiriendo a Dios en primer término los felices éxitos de las armas. El Gobierno francés, empero, ha perseguido sin piedad a las indefensas religiosas hasta la víspera misma de la guerra, y sólo cuando se ha visto envuelto en la conflagración ha mandado refrenar la furia sectaria y restablecer el Cuerpo de Curas de la Armada, suprimido desde 1907. La Francia oficial permanece atea mientras todas las demás naciones beligerantes invocan al Dios de los ejércitos.

**Los partidos políticos y la guerra.**—El patriotismo ha fundido a todos los partidos políticos de las naciones beligerantes en un mismo sentimiento. Los socialistas húngaros han enviado de sus fondos un millón de coronas al condè Tisza; los socialistas alemanes se convierten en panegiristas del emperador Guillermo; Vanderbelde, jefe de los socialistas belgas, es nombrado Ministro de Estado; el rabioso antimilitarista Hervé solicita en Francia la incorporación a filas, aunque exento por defecto físico. En Inglaterra se estrechan las manos los encarnizados enemigos conservadores y liberales; en Irlanda autonomistas y antiautonomistas envainan las espadas, desnudas ya para la pelea; aun en el ministerio liberal entran conservadores y se encarga de la cartera de Guerra lord Kitchener. Entre el estruendo de los cañones y el humo de la pólvora desaparece como sueño vano el pacifismo y, si fuera posible, el mismo Palacio de la Paz, levantado en La Haya, se precipitaría en ruinas, avergonzado de la mentira que representa.

**La razón y la fuerza.**—Al primer golpe de la fuerza han dado en tierra los castillos fabricados en el aire por la razón filosófica. La necesidad de vencer y la lucha por la vida nacional han rasgado los protocolos de la diplomacia y aventado los más inconcusos principios del Derecho internacional. Hemos visto además la eterna farsa del egoísmo humano. Inglaterra se incauta de los barcos de guerra ajenos construídos en sus astilleros y protesta contra Turquía, a quien acaba de arrebatar dos acorazados, porque compra dos cruceros alemanes escapados de la feroz persecución de la escuadra inglesa del Mediterráneo. Los Estados Unidos, que no han cesado de arrojar la tea de la discordia en los países americanos, presentan compungidos el olivo de paz a Europa. Rusia, famosa por su tiranía con los polacos, se transforma de repente en liber-



tadora, prometiendo juntar los trozos dispersos de la nación que ella misma despedazara, restituyéndoles su autonomía, su idioma, su religión.

**Perturbación económica.**—Apenas asomaron los primeros nubarrones, presagios de horrenda tempestad, ayeó despavorido el capital, asegurado en demasía de que por su respeto se había de impedir la guerra. Bajaron los valores; subió el descuento; las bolsas fueron cerrándose unas tras otras; en Francia especialmente el oro se escondió siete estadios debajo de tierra, mientras los billetes eran rechazados. El Banco de Francia, modelo de solidez, según los economistas, llegó a verse en peligro. En una sola semana descontó 900 millones de francos, esfuerzo jamás visto hasta ahora. La situación de otros Bancos y sociedades de crédito obligó al Gobierno francés a dictar providencias extremas que vulneran la legislación comercial y el estado de derecho constituido a su sombra.

Los monopolistas han encarecido en muchas partes el precio de los víveres y aun de otras mercancías. Varios Gobiernos han tenido que conceder moratorias para aplazar el pago de ciertas deudas; han impedido la exportación de algunos artículos de consumo más necesarios y suprimido o rebajado varios derechos de importación. Se han paralizado muchas industrias, estancado el comercio, interrumpido o dificultado las comunicaciones de correos, teléfonos y telégrafos, señaladamente con Alemania, que voluntariamente parece haberse incomunicado con el mundo. El 12 de Agosto decía el Ministro de Estado español que el comercio exterior inglés había bajado en 400.000 libras. En las naciones beligerantes los niños y mujeres suplen en sus faenas a los hombres, que cambiaron el arado o la pluma por el fusil. El desconcierto es espantoso en Francia; no hay modo de entenderse; la vida está suspendida totalmente y dondequiera domina un tinte de amarga tristeza. Para varios de los países en guerra divisan muchos en lontananza, si el conflicto se prolonga, el espectro aterrador del hambre.

**Sucesos militares.**—La confusión de noticias nos obliga a la brevedad. Lieja resistió heroicamente el 5 y el 6 dos furiosos asaltos de los alemanes, quienes después de haber penetrado en la ciudad hubieron de retirarse. El 7 el general Lemán defensor de la plaza sale, de orden superior, para Bruselas con doce mil hombres y entran los sitiadores. Los fuertes hasta la fecha continúan resistiendo. Las tropas alemanas, después de un combate victorioso en Dinant, se apoderaron de Rochefort, Mont-Saint-Jean y Givet, que es la primera plaza fuerte de la frontera francesa. El 20 el ejército belga comienza a evacuar las posiciones de Malinas y a retroceder a Amberes. Bruselas cae en poder de los alemanes. Los franceses entran en Alsacia y Lorena. Habían ocupado a Mulhouse, hecho «de inmensa resonancia», al decir de una comunicación ministerial; mas hubieron de abandonarla después y el 20 la recobraron; derrotados por los alemanes, han de retirarse de Lorena. Los austriacos

bombardean hace tiempo a Belgrado y han atravesado el Drina y el Save, aunque, según los partes servios, son continuamente aniquilados. Los alemanes desembarcaron en Curlandia, apoderándose de Mitau, capital de la provincia, y de Riga, capital de la Livonia. De la frontera rusa no hay más que noticias contradictorias. Las escuadras alemana e inglesa permanecen inactivas en el Norte. La ansiedad es mucha en Londres por las minas flotantes esparcidas por los alemanes en aquellos mares, una de las cuales echó ya a pique el crucero inglés *Amphion*. El canal del Emperador Guillermo, que va de la rada de Kiel al estuario del Elba, da abrigo a la escuadra alemana y paso franco a los más poderosos *deadnoughts*, que en pocas horas pueden desembocar en el mar Báltico o en el del Norte.

## II

### ROMA

**Pío X por la paz.**—Afligidísimo por el insensato furor que perturba a Europa y aun al mundo, el Papa Pío X, movido de su caridad paternal y de la obligación del ministerio apostólico, exhortó el 2 de Agosto a todos los católicos del orbe, mayormente al clero, a acudir al *Príncipe de la paz y Mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo*. En particular ordena públicas preces, que habrán de imperar los Obispos, en todas las parroquias para que cuanto antes se restablezca la paz. En su consecuencia, el Cardenal Vicario imperó la colecta *Pro pace* como *pro re gravi* en todas las Misas de las iglesias públicas, capillas y oratorios privados de la diócesis romana y en las *oraciones* que se rezan, como de costumbre, en las otras funciones. Asimismo, por disposición de la autoridad superior, se han suspendido hasta nueva orden todas las conferencias, juntas, semanas sociales, Congresos católicos en Italia, aun los diocesanos y locales. Inútil resultó una diligencia del Papa, por medio de su Nuncio en Viena, para conseguir del Emperador que evitase en lo posible la guerra.—**El Papa y la peregrinación colombiana.** También en esta ocasión expresó el Papa su ferviente deseo de que el peligro actual, ya que no puede conjurarse, dure lo menos posible. Agradeció afectuosamente la visita, cuando su alma está oprimida por la tremenda catástrofe que amenaza a Europa, en la cual están empeñados—son palabras de Pío X—tantos hijos caros al corazón del Pontífice y tantos pueblos herejes redimidos, no obstante, por la sangre de Jesucristo.—**Reducción de las tropas pontificias.** Como consecuencia de la movilización suiza, han sido reclamados por la Confederación helvética muchos soldados de la guardia pontificia. La mayor parte son jóvenes reclutados estos últimos años. Ahora en el Vaticano harán el servicio de parada en la antecámara, y durante las ceremonias solemnes, soldados de más edad y casi todos con grado. También se ha re-

ducido el número de gendarmes pontificios, pues, siendo por la mayor parte súbditos italianos, han tenido que acudir al llamamiento del Gobierno. Posteriormente se dice que 45 suizos han sido dispensados por su Gobierno del servicio militar en la patria.

---

Estaban imprimiéndose estas páginas, cuando participa el telégrafo que, consumido por la fiebre, pasó al eterno refrigerio el santo Pontífice Pío X, a la una y treinta y seis minutos de la madrugada del 20 de Agosto. Sin tiempo ni espacio para tejer al difunto el merecido elogio de sus virtudes y gobierno, sólo podemos exhalar la expresión de nuestro sentimiento por la tribulación que aflige a la Cristiandad, y hacer fervientes votos a la Cabeza invisible de la Iglesia para que, en las calamitosas circunstancias presentes, nos conceda en breve plazo un digno Vicario, y representante suyo.

Para doblada pena, unas horas después nos comunican de Roma que nuestro muy Reverendo Padre Francisco Wernz, Prepósito general de la Compañía de Jesús, rindió el espíritu a su Criador, a las once y treinta y cinco de la noche del día 19. Se acababan de celebrar las solemnidades centenarias de la restauración de la Compañía de Jesús en 1814, promovidas por él con tanto celo y devoción, cuando el Señor misericordioso ha querido trasladarlo a la Compañía triunfante para que con ella se alegre sin fin en otras más solemnes y perpetuas fiestas de la Jerusalén celestial a honra de Dios y del Cordero.

### III

#### ESPAÑA

**Las salpicaduras.**—Eran inevitables las de la guerra, y de ahí que nuestros periódicos llenen sus columnas con *crisis financiera*, *crisis del trabajo*, *crisis de las subsistencias*. El pánico de las bolsas extranjeras repercutió especialmente en la de Barcelona, que hubo de cerrarse. La de Madrid se sostuvo con dignidad. Ahora se han palpado los inconvenientes de tener al frente de industrias y minas directores extranjeros, pues la necesidad de volver a la patria para tomar las armas ha sido parte en la suspensión de varias. En muchas ciudades padece notable quebranto el comercio y la industria. Miles de obreros españoles que trabajaban en el extranjero han tenido que volver a la patria aumentando el número de desocupados. El Gobierno ha dictado oportunas órdenes para acudir al remedio de los presentes males o de los que se temen, prohibiendo la exportación de todos los artículos de primera necesidad y especies monetarias, autorizando al Banco para el aumento de la circulación fiduciaria, disponiendo que los títulos de la deuda estampillada en poder de

los extranjeros puedan ser poseídos por tenedores españoles, prohibiendo la exportación de carnes frescas y saladas y de las aves vivas o muertas, facultando al Ministro de Fomento para ejecutar por administración determinadas obras, suprimiendo temporalmente los derechos de aduanas para la introducción de trigos, harinas y carbones y rebajando los establecidos para el maíz y el centeno.—A causa de los soeces insultos de la prensa radical al Emperador de Austria y al imperio austro-húngaro, tan odiado de los revolucionarios por su tradición católica, el Ministro de Gracia y Justicia publicó el 3 de Agosto una Real orden excitando el celo del ministerio fiscal contra los periódicos que injuriasen a los jefes de los Estados extranjeros.—**Neutralidad.** La de los españoles la declaró el Gobierno la primera vez el 7 de Agosto y la última el 16, con motivo de la declaración de guerra hecha a Austria-Hungría por Inglaterra y Francia. Tanto el Sr. Dato como el Conde de Romanones han insistido en que ningún compromiso internacional nos obliga a intervenir en la guerra.—**Suscripción patriótica.** La reina Victoria ha encabezado la suscripción para los repatriados con 10.000 pesetas. Han seguido la reina madre Cristina con 6 000 y la infanta Isabel con 3.000.—**Congreso Penitenciario.** La conflagración europea robó la atención a este Congreso, inaugurado el día 1.º de Agosto en la Coruña por el ministro Sr. Bugallal, a cuyo discurso siguieron otros del Sr. Linares Rivas, del P. Julio Alarcón, S. J., de los Sres. D. Francisco Cabrerizo, D. Manuel Casas, el doctor Tolosa Latour y el Marqués de Figueroa.

## IV

## EXTRANJERO

**AMÉRICA.—Buenos Aires.**—El Presidente de la República Argentina, Sr. Sáenz Peña, falleció el 9 de Agosto por la mañana. Había nacido en Buenos Aires el 17 de Marzo de 1851. Como publicista es notable por sus obras *El Derecho público americano* y la *Doctrina de Monroe y su evolución*. En España dió una conferencia contra los Estados Unidos cuando éstos auxiliaban a Cuba contra España. En Octubre de 1910 fué elegido Presidente de la República; pero su precaria salud le obligó a tomar largas temporadas de licencia.

**Méjico.**—El presidente Carvajal salió el 13 de Agosto para Veracruz a consecuencia de negociaciones entre los dos partidos en guerra. La evacuación de la capital por los federales se hizo con orden y paz. El 16 entraron los constitucionalistas y se esperaba la llegada del general Carranza.

**El Canal de Panamá.**—La apertura del canal se celebró el 16 con una ceremonia de carácter local. A bordo del vapor americano *Alcon*, en que se hallaban izadas las banderas de todas las naciones, embarca-

ron el gobernador de la zona, el Presidente de la República de Panamá y gran número de personajes. El buque levó anclas y atravesó las esclusas en una hora y diez minutos. Luego pasaron también otros barcos.

**EUROPA.—Francia.**—*Una parodia de justicia.*—La angustiosa situación de Europa vino de molde a Caillaux para apresurar el término de la comedia jurídica con el desenlace de un veredicto de inculpabilidad de Madame Caillaux dado el 28 de Julio por el jurado. Se ha acusado a los magistrados de sustituir la toga por la librea, y al poder judicial de ser lacayos de la política. Es clara la falsedad del pretexto alegado para asesinar a Calmette. En la mesa de disección del juicio oral se puso de manifiesto la podredumbre de la vida privada causada por la ley del divorcio. El Comité ejecutivo del partido radical quiso honrarse, sin duda, ofreciendo a Caillaux la presidencia, que fué aceptada, sin que valiese la protesta del presidente de la Federación radical de la Somme. Alfonso Costa, con muchos radicales lusitanos, mandaron sus plácemes a Caillaux, el cual, al romperse las hostilidades con Alemania, habiendo solicitado un puesto en las tropas, recibió el de agregado a la Tesorería de los ejércitos como inspector de Hacienda.—*Asesinato de Jaurés.* Este jefe de los socialistas franceses oportunistas fué asesinado el 31 de Julio en París por el joven Raul Villain, para suprimir, según decía, a un hombre enemigo de la patria. El Gobierno dirigió con este motivo al pueblo de París una proclama, firmada por el Presidente del Consejo de Ministros, para rendir homenaje al difunto y aconsejar a los obreros la calma.

**Inglaterra.**—*La intervención real en el conflicto de Irlanda.* El día 21 de Julio se tuvo en el palacio de Buckingham la conferencia convocada por el Rey, quien había citado a dos miembros del Gobierno, el primer ministro Asquith y el Sr. Lloyd George; a dos personajes de la oposición, Bonar Law y Lord Landsdowne; a dos antiautonomistas, Sir Edward Carson y el capitán Graig, y a los dos jefes del partido irlandés, Redmond y Dillon. El Rey, conmovido, excusó por las circunstancias excepcionales la innovación que parecía significar su ingerencia. «El llamamiento a las armas, dijo, es un hecho; hoy el grito de guerra civil está en los labios de los hombres de escasa inteligencia y de los más eminentes de mi pueblo.» El discurso real no agradó a los «irreconciliables» ministeriales que califican de *bluff* de los conservadores el grito de guerra civil. Sea como fuere, la conflagración europea ha venido a poner paz entre los que estaban ya o parecían estar a punto de romper la guerra.

N. NOGUER.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ANNUAL COMMENCEMENT. Prizes Awarded and Degrees Conferred for the year 1913-1914. Ateneo de Manila.

ANUARIO DEL CÍRCULO DE ESTUDIOS DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.—Barcelona.

ARITMÉTICA (Primer grado), por D. Juan Paláu Vera, Licenciado en Filosofía.—S. A. Industrias Gráficas, Seix y Barrals Hermanos, editores, Barcelona, 1913.

BUREAU OF LABOR STATISTICS. Número 137. Wages and hours of labor in the building and repairing of steam rail road cars. Número 140. Retail prices Washington.

CLÁSICOS CASTELLANOS, Cervantes. *Novelas ejemplares*. I. Edición y notas de Francisco Rodríguez Marín, de la Real Academia Española. Ediciones de *La Lectura*. Madrid, 1914.

COELIBATUS ECCLESIASTICUS IN HISPANIA. Dissertatio Historica, Fr. Carmelus Goni, O. M. C.—Ex typis dioecesanis. Pamplonae.

CRÓNICA OFICIAL DEL PRIMER CONGRESO CATEQUÍSTICO NACIONAL ESPAÑOL, celebrado bajo la presidencia del Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal de Cos, en Valladolid, Junio de 1913.

ENCHIRIDIUM FONTIUM HISTORIA ECCLESIASTICAE ANTIQUAE. Collegit Conradus Kirch, S. J. 8.º (XXXII et 624). Fr. 10.—B. Herder, Friburgi Brisgoviae.

FLORILEGIUM HEBRAICUM LEXICON, edidit Dr. Hubertus Lindemann. 8.º (VIII et 82 pag.). Pretium: fr. 1,90 et religatum fr. 2,50.—B. Herder, Friburgi Brisgoviae.

FUENTE SELLADA, Novela. Hugo Wast. Publicada por G. Martínez Zuviria. Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas. Librería Paul Ollendorff, 50, Chaussée d'Autin. París.

INSTITUTIONES LOGICAE ET ONTOLOGIAE. Tilmannus Pesch, S. J. Pars. I: *Introductio in Philosophiam Logicam*. XXII et 684 p. Pretium: fr. 15.—B. Herder, Friburgi Brisgoviae.

JUS «ORTHODOXUM» RUSSORUM, respectu juris Ecclesiae Romano-Catholicae consideratum. Apud Bibliopolam «S. Adalberti». Posnaniae.

KLEMENS VON ROM ÜBER DIE FEISE PAULI NACH SPANIEN, von Dr. Ernst Dübony. X u. 112. Mark 3,60.—B. Herder, Freiburg im Breisgau.

LABOR SOCIAL DEL CENTRO ESCOLAR Y MERCANTIL, Librerías, 2, Valencia.—Tipografía Moderna, Valencia.

LA NOTARÍA. Sermón predicado en Barcelona por el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarra-gona.

LA SPIRITUALITÉ DE SAINT IGNAZE, par le P. A. Brou. S. J. 1 vol. in 8.º (IV-270 pp.). Prix: 3 fr.—Gabriel Beauchesne, éditeur, rue de Rennes, 117, Paris.

LES SACREMENTS. Conférences par Mgr. Besson. Dixième édition. 2 vol. in 8.º—P. Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte, Paris.

LES VAILLANTES DU DEVOIR, par Léon-Rimbault. Un vol. Prix: fr. 3,50.—P. Téqui, éditeur, 82, rue Bonaparte, Paris.

LETTRE OUVERTE A M. LE CHANOINE GAUDFAU, par G. Desbuquois, Directeur de l'Action Populaire.

LIBRO CONMEMORATIVO DE LAS FIESTAS CONSTANTINIANAS EN SAN JOSÉ DE COSTA-RICA, Y DEL CONGRESO EUCHARÍSTICO celebrado del 8 al 12 de Octubre de 1913.—San José, Costa-Rica. Tipografía Lehmann (Sauter & Cº), 1913.

MEMORIA DEL MANICOMIO DE SAN JOSÉ, de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios. Fiesta de San José de 1914. Ciempozuelos (Madrid).

NOTRE-DAME DE LOURDES, de Henri Lasserre. Prix: fr. 1,65, reliure toile bleue.—Librairie P. Lethielleux, Paris.

OBRAS DEL MÍSTICO DOCTOR SAN JUAN DE LA CRUZ. Edición crítica. Tomo III.—Toledo, imprenta de Viuda e Hijos de J. Peláez, 1914.

ORDO DIVINI OFFICII RECITANDI MISSAEQUE CELEBRANDAE JUXTA Kalendarium Ecclesiae Universalis nuperime reformatum et ad tramitem novarum rubricarum. Pro anno Domini MCMXV.—Ex typis Pontificiis M. d'Auria, Neapoli.

PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD. Primera serie. La conquista del proletariado. Para la historia del Catolicismo social en España. Hechos y criterios sociales. Severino Aznar, del Instituto de Reformas Sociales.—Barcelona, Acción Social Popular, 1914.

REVISTA CATÓLICA. Órgano de la diócesis de Pasto. Número extraordinario, 1913-1914.

SCRIPTA PONTIFICII INSTITUTI BIBLICI. PANTHEON BABYLONICUM. Nomina Deorum e textibus cuneiformibus excerpta edidit A. Delmel, S. J. XVI + 264 + 40. Pretium: L. 8.—Apud Max Bretschneider, 60, Via del Tritone, Roma.

S. EPHRAEM SYRI OPERA. Tomus primus. Fasc. primus. Sermones In Abraham et Isaac, In Basilium Magnum, In Eliam. Cum tabula phototypica. Sylvius Joseph Mercati.—Sumptibus Pontificii Institutii Biblici, Romae.

SMITHSONIAN INSTITUTION. Ethnzoology of the Tewa Indians by J. Henderson and John Peabody Harrington. Washington.

## A Su Santidad Benedicto XV

El día 3 de Septiembre la Iglesia de Jesucristo salió felizmente de la orfandad en que la había dejado la muerte llorada de Pío X. Ese día, a las once de la mañana, fué canónicamente elegido Sumo Pontífice el Emmo. Cardenal Santiago della Chiesa. Aceptó la Suprema dignidad y tomó el nombre de Benedicto XV.

Nacido en Dequí (Génova) el 21 de Noviembre de 1854, fué ordenado de sacerdote el 21 de Diciembre de 1878, nombrado Arzobispo de Bolonia el 16 de Diciembre de 1907 y creado Cardenal en el Consistorio del 27 de Mayo de 1914.

La Redacción de la revista RAZÓN Y FE, prostrada a los pies del nuevo Papa, se goza en reconocerle y venerarle como legítimo sucesor de San Pedro y verdadero Vicario de Jesucristo en la Tierra. Se complace en renovar a Benedicto XV, como prestó a Pío X, obediencia incondicional, y promete seguir y defender, con la gracia de Dios, todas sus enseñanzas, cumplir todos sus mandatos y ejecutar todos sus consejos en bien de la Iglesia.

La Redacción de RAZÓN Y FE felicita cordialmente al nuevo Papa y se felicita de que el Señor haya concedido a su Iglesia un Pontífice que ha de ser siempre agradable a Dios por su piadosa solícitud para con nosotros y digno de constante veneración al pueblo fiel por su régimen saludable de la Iglesia.

# LA CARIDAD SEGÚN SAN PABLO

## ENSAYO DE TEOLOGÍA BÍBLICA

**C**ARIDAD es una virtud sobrenatural que nos inclina a amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos por amor de Dios.» En estos u otros términos parecidos sabrán hasta los niños de la escuela definir qué cosa es caridad. Y, sin embargo, ¡cuántos habrá que, sabiendo esta definición, entenderán tanto de la naturaleza y propiedades de la caridad cuanto entienden de la naturaleza y propiedades del hombre los principiantes filósofos que han aprendido muy bien su definición metafísica «animal racional» con su género próximo y última diferencia! Y ¿dónde hallar este conocimiento íntimo, penetrante, y, si puede ser, sabroso, de la caridad? Evidentemente, en los libros inspirados, sobre todo del Nuevo Testamento, en los escritos de los Santos Padres y de los Doctores místicos y ascéticos, y en las obras de los grandes Maestros de la Teología escolástica. Imposible querer abarcarlo todo en un breve estudio: más hacedero y más provechoso nos parece reducir la materia de nuestro trabajo y concretarnos al estudio detenido de un solo autor. Éste será San Pablo. Creemos que ningún escritor del Nuevo Testamento, ni siquiera el Discípulo amado del Señor, nos puede proporcionar un conocimiento tan amplio y exacto de la caridad como el Doctor de las Gentes. Ninguno presenta la caridad desde puntos de vista tan variados, tan magníficos, tan luminosos. Pero esta misma variedad ofrece al espíritu cierta indecisión y perplejidad, que conviene desvanecer desde luego antes de entrar en materia. Para esto hay que precisar, en cuanto sea posible, qué entiende San Pablo por caridad.

San Pablo emplea muchas veces la palabra *caridad*, ἀγάπη, absolutamente, sin declarar si es amor de Dios o amor del prójimo; y aun cuando habla del *amor de Dios*, no sabemos muchas veces si se trata del amor que Dios nos tiene, o del que nosotros debemos a Dios, o del amor mutuo entre Dios y nosotros. A veces, empero, sobre todo cuando emplea los verbos *amar* y *querer*, ἀγαπᾶν, φιλεῖν, determina San Pablo de qué amor se trata. Unas veces es Dios o Cristo quien ama al hombre: *Dios, rico en misericordia, por su excesiva caridad, con que nos amó...* (Eph., 2, 4); *Cristo amó a la Iglesia* (Eph., 5, 25); *Me amó y se entregó por mi*



(Gal., 2, 20) (1). Otras veces es el hombre el que ama o debe amar a Dios o a Cristo: *A los que aman a Dios, [Dios] endereza todas las cosas a [su] bien* (Rom., 8, 28); *La gracia [sea] con todos los que aman a nuestro Señor Jesucristo en incorrupción* (Eph., 6, 24); *Si alguno no ama a nuestro Señor Jesucristo, sea anatema* (1 Cor., 16, 22) (2). Otras veces, en fin, el hombre ama al hombre por Dios: *[Sed] amantes los unos de los otros con amor fraternal* (Rom., 12, 10); *Mi amor sea con todos vosotros en Cristo Jesús* (1 Cor., 16, 24) (3). Aquí ocurre preguntarse: ¿En estos pasajes habla San Pablo de una misma caridad, o bien de muchas? ¿Habla de distintos aspectos de una misma realidad, o bien de distintas especies, más o menos relacionadas, de caridad? Sin sombra de duda, hay que decir que San Pablo no conocía sino una sola caridad, que, según las ocasiones, presenta bajo uno u otro aspecto. Es para el Apóstol la caridad una realidad compleja, pero única: es un diamante que multiplica sus luces y cambiantes sin detrimento de su unidad e integridad. Es la caridad un amor mutuo de Dios y del hombre, y de los hombres entre sí, que existe en Dios y en los hombres, y no forma sino un único amor; es un lazo, amplísimo y estrechísimo, que ata a Dios y a los hombres, sin que su inmensa amplitud afloje el nudo estrecho de su unidad.

La demostración completa de esta afirmación será resultado, aunque indirecto, de cuanto vamos a decir: aquí sólo queríamos precisar el concepto, algo indeciso, de la caridad Paulina. Con todo, un ejemplo

(1) *Deus autem, qui dives est in misericordia, propter nimiam caritatem suam, qua dilexit nos...* (Eph., 2, 4); *Christus dilexit ecclesiam* (Eph., 5, 25); *dilexit me, et tradidit semetipsum pro me* (Gal., 2, 20).

(2) *Diligentibus Deum omnia cooperantur (\*) in bonum* (Rom., 8, 28); *Gratia cum omnibus, qui diligunt Dominum nostrum Jesum Christum in incorruptione* (Eph., 6, 24); *Si quis non amat Dominum nostrum Jesum Christum, sit anathema* (1 Cor., 16, 22).

(3) *Caritate fraternitatis invicem diligentes, τῇ φιλαδέλφειᾳ εἰς ἀλληλόνομους φιλόστοργοι* (Rom., 12, 10); *Caritas mea cum omnibus vobis in Christo Jesu* (1 Cor., 16, 24).

(\*) El sentido de esta frase no parece ser, como traduce la Vulgata latina, que «todo concurre al bien de los que aman a Dios», sino más bien que «Dios concurre al bien de todos los que le aman»: τοῖς ἀγαπῶσιν τὸν Θεὸν πάντα συνεργεῖ εἰς ἀγαθόν: donde el sujeto de *συνεργεῖ* no es πάντα, sino ὁ Θεός, que varios críticos (Lachmann, [Westcott-Hort], Weiss, Bodin) incluyen en el mismo texto, apoyándose en los códices Vaticano (B, H 81) y Alejandrino (A, H 84), y en Orígenes. San Juan Crisóstomo, aunque no dice explícitamente que el sujeto de *συνεργεῖ* es ὁ Θεός, y no πάντα, explica empero largamente todo el pasaje poniendo a Dios en nominativo, como sujeto de los verbos equivalentes a *συνεργεῖ*: δυνατὸς ὁ Θεός: εἰς τοῦναντίον ταῦτα πάντα μεταβαλεῖν... αὐτοῖς τοῖς δεινοῖς κέχρηται εἰς τὴν τῶν ἐπιβουλευομένων εὐδοκίμησιν... Τοῦτο οὖν καὶ ἐπὶ τῆς Βαβυλωνίως καμῖνου πεποίηκεν. Y sobre todo cuando añade: Εἰ γὰρ ἄνθρωποι, φιλοσοφεῖν εἰδότες, δύνανται φύσει πραγμάτων εἰς τὸ ἐναντίον ἀπαχθήσασθαι... πολλῶ μάλον ὁ Θεός: ἐπὶ τῶν ἀγαπῶντων αὐτόν, καὶ ταῦτα καὶ πολλῶ μείζονα ἐργάσεται. M., P. G., 60, 540-541. «Deus diligentibus eum omnia cooperatur in bonum», dice San Agustín (De Corr. et Grat., 9, 24).

sencillo y palpable nos hará ver con qué facilidad pasa San Pablo en un mismo pasaje de un aspecto a otro de la caridad, o, lo que es lo mismo, qué fijo tenía en la mente San Pablo el concepto integral de la caridad, cuando, a lo que parece, sólo habla de un aspecto o parte de ella. En aquel himno ardiente, apasionado, sublime, que termina el capítulo VIII de la epístola a los Romanos, comienza San Pablo exclamando: *¿Quién, pues, nos separará de la caridad de Cristo?* (1) Y concluye asegurando que *Ni otra creatura alguna nos podrá separar de la caridad de Dios, que existe en Cristo Jesús, nuestro Señor* (2). Tenemos, primeramente, identificadas la *caridad de Cristo* y la *caridad de Dios*. Pero hay más aún. Esta caridad de Dios y de Cristo son, a no dudar, la caridad con que nosotros amamos a Dios y a Cristo; pues sólo esta caridad pueden hacer vacilar directamente la *tribulación*, la *angustia* y las demás penalidades y peligros que va enumerando el Apóstol; y, sin embargo, en el versículo 37 nos declara San Pablo que, en parte a lo menos, se trata del amor con que Cristo nos ama: *En todas esas cosas vencemos en virtud de aquel que nos amó* (3).

Esto supuesto, vamos ya a exponer el pensamiento de San Pablo.

La caridad, como virtud teologal, ofrece dos aspectos, que hay que tratar separadamente: el teológico y el ético. De ahí dos secciones, en cada una de las cuales estudiaremos sucesivamente la caridad con Dios y la caridad con el prójimo. En otros términos: estudiaremos la caridad como principio *unitivo*, respecto de Dios, de Cristo y del hombre, y como principio *operativo*, sobre todo con relación al hombre.

## I

### TEOLOGÍA DE LA CARIDAD: LA CARIDAD COMO PRINCIPIO UNITIVO

1. *El amor de Dios*.—Enseñan los teólogos con Santo Tomás (4) que las virtudes teologales se distinguen específicamente de las intelectuales y morales, en cuanto *unen con Dios*, o, hablando con más precisión, en

(1) *Quis ergo nos separabit a caritate Christi?*

(2) *Neque creatura alia poterit nos separare a caritate Dei, quae est in Christo Jesu Domino nostro.*

(3) *Sed in his omnibus superamus propter eum, qui dilexit nos.*

Este ejemplo enseña la cautela con que hay que usar, en San Pablo sobre todo, el recurso exegético del contexto, a lo menos en sentido exclusivo. Muchas veces el contexto puede engañar. He aquí otro ejemplo más patente todavía: *Alter alterius onera portate*, escribe San Pablo a los Gálatas (6, 2); y tres versículos más abajo añade con la mayor naturalidad: *Unusquisque... onus suum portabit* (6, 6). A buen seguro que si la diferencia de sentido entre estas dos frases idénticas no fuera tan manifiesta, no faltaría intérprete que quisiera atribuirles el mismo significado.

(4) S. Th., 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>ae</sup>, q. 68, a. 8, d.

cuanto miran directa e inmediatamente a Dios, o lo que es lo mismo, en cuanto se refieren a Dios como objeto formal. Y hablando especialmente de la caridad, enseñan que su objeto formal, específico y característico es la bondad absoluta de Dios, o su perfección intrínseca. Y añaden comúnmente que cualquier perfección absoluta de Dios basta para comunicar a la caridad su índole teológica.

Que San Pablo no había de usar de estos términos científicos, es cosa manifiesta: mas que al hablar, tantas veces como habla de la caridad, había de expresar en términos vulgares, alguna vez a lo menos, su índole teológica, no es menos manifiesta: no expresar de alguna manera las propiedades características de la caridad, y, por tanto, su carácter teológico, sería realmente no hablar de la caridad. Ahora bien, la única relación unitiva y teológica que San Pablo expresa entre Dios y el hombre, es la relación de paternidad y filiación; la única bondad de Dios que nos presenta como amable, es la bondad amorosísima de su corazón paternal; el único amor que media entre Dios y el hombre, es el amor paternal de Dios y el amor filial del hombre. Que todo esto en realidad equivale a las fórmulas metafísicas de los teólogos, no nos toca ahora demostrarlo, aunque no sería difícil. Pero no deja de ser significativo que jamás apele San Pablo a la perfección física o bondad metafísica de Dios para despertar en nuestros corazones la caridad; y que jamás presente el amor mutuo de Dios y del hombre como amor de amistad. Esto es un hecho, que se explicará como se quiera, pero al fin es un hecho innegable. Lo que nos toca ahora es declarar positivamente la índole filial que San Pablo atribuye a la caridad.

Según el Apóstol, Dios nos predestinó desde la eternidad a ser hijos suyos adoptivos: *Praedestinavit nos in adoptionem filiorum*, εἰς υἰοθεσίαν (Eph., 1, 5); y cuando llegó la plenitud de los tiempos realizó sus amorosos designios: *Misit Deus Filium suum...*, *ut adoptionem filiorum* (τὴν υἰοθεσίαν) *reciperemus...* *Itaque jam non est servus, sed filius* (Gal., 4, 4-7). Por eso ya no somos extraños en la casa de Dios, sino de su casa y familia, *Domestici Dei* (Eph., 2, 19). Si esta es la relación característica de la nueva alianza entre Dios y el hombre, sin duda que el amor propio de esta relación ha de ser conforme a ella: ha de ser amor de padre y de hijo. *A priori* es esto evidente. Pero San Pablo nos ha ahorrado el trabajo de sacar esta fácil consecuencia. La relación con nosotros que por apropiación conviene al Padre, a *Dios, nuestro Padre*, es el amor: *La gracia de nuestro Señor Jesucristo y LA CARIDAD DE DIOS y la comunicación del Espíritu Santo sea con todos vosotros* (1); y si nosotros ante

---

(1) *Gratia Domini nostri Jesu Christi, et caritas Dei, et communicatio Sancti Spiritus sit cum omnibus vobis* (2 Cor., 13, 13).

En este pasaje *caritas Dei* parece significar primariamente el amor con que Dios nos ama; pero incluye también el amor con que nosotros amamos a Dios. En la 2.<sup>a</sup> a

todo somos hijos de Dios, somos también *Filii carissimi* (Eph., 5, 1). Y si Dios endereza todas las cosas al bien de los que le aman (1), la razón es porque este amor es amor de hijos: *A los que conoció en su eterna presciencia, predestinó también que fuesen conformes a la imagen de su Hijo, para que sea Él primogénito entre muchos hermanos* (2).

Pero donde se ve mejor esta condición filial de la caridad y esta condición amorosa de la filiación es en la parte que atribuye San Pablo al Espíritu Santo, así en la filiación adoptiva como en la caridad.

Ser hijos de Dios y tener el Espíritu Santo es para San Pablo una misma cosa, hasta tal punto, que puede decir indiferentemente que somos hijos porque somos movidos por el Espíritu de Dios, *Quicumque enim Spiritu Dei aguntur, ii sunt filii Dei* (Rom., 8, 14), y que recibimos el Espíritu de Cristo, porque somos hijos de Dios, *Quoniam autem estis filii, misit Deus Spiritum Filii sui in corda vestra* (Gal. 4, 6). Por eso no es extraño que el mismo Espíritu de Dios junte su testimonio (3) al de nuestro espíritu para testificar que somos hijos de Dios (Rom., 8, 16); y que desde el fondo de nuestro corazón, donde mora, clame él y nos haga clamar a nosotros *Abba, Padre* (Rom., 8, 15; Gál., 4, 6). Ahora bien, este *Espíritu de adopción filial*, *πνεῦμα υἱοθεΐας*, como le llama San Pablo, no es espíritu de servidumbre y de temor (Rom., 8, 15), sino espíritu de amor y caridad (Rom., 15, 30; Gal., 5, 13).

Antes de pasar adelante no será fuera de propósito analizar aquí un texto famoso, en que se pone de manifiesto la íntima conexión del Espíritu Santo con la caridad y la filiación divina: *La caridad de Dios ha sido derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado: Caritas Dei diffusa est in cordibus nostri per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis* (Rom., 5, 5). Esta *caridad de Dios*, *es el amor con que nosotros amamos a Dios, o el amor con que Dios nos ama*

los Tesalonicenses, cuando San Pablo dice: *Dominus autem dirigat corda vestra in caritate Dei et patientia Christi* (3, 5), *caritas Dei* significa el amor con que nosotros hemos de amar a Dios, como lo persuaden la frase paralela *patientia Christi* (= la firme esperanza en Cristo), donde *Christi* es genitivo objetivo, y la construcción misma del original griego, donde, en vez de *in caritate*, se lee: *εἰ; τὴν ἀγάπην τοῦ Θεοῦ* (= *in caritatem Dei*). En cambio, poco antes, al final del capítulo anterior, se habla de *el amor que Dios nos tiene: Ipse autem Dominus noster Jesus Christus, et Deus et Pater noster, qui dilexit nos...*, *exhortetur* (= *παρακαλεῖσαι*, *consuele*) *corda vestra* (2, 16-17).

(1) *Diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.*

(2) *Nam quos praescivit, et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus* (Rom., 8, 28-29).

(3) En vez de *Ipse...* *Spiritus testimonium reddit spiritui nostro*, como traduce la Vulgata, el texto griego lee *αὐτὸ τὸ Πνεῦμα συναρτυρεῖ τῷ πνεύματι ἡμῶν*, que explica así el P. Cornely: «Quare etiam in verbo *συναρτυρεῖ* (*una testatur*) prepositio *σύν* nequam est negligenda..., sed ad nostrum testimonium, quando in Spiritu clamamus *Abba, Pater*, testimonium Spiritus S. in nobis clamantis *Abba, Pater*, accedere, illudque confirmare docet.» Compárese Rom., 8, 16 con Gál., 4, 6.

a nosotros? La interpretación que podríamos llamar tradicional, iniciada por San Agustín, enseña que esta caridad de Dios es la virtud teologal con que nosotros amamos a Dios. Otros, en cambio, sostienen que en este texto habla San Pablo de la caridad con que Dios nos ama. «En efecto, no es precisamente nuestro amor actual hacia Dios quien nos asegura y sostiene nuestra esperanza, sino el amor que Dios tiene a nosotros» (1). Nosotros creemos que ambas explicaciones, lejos de contradecirse, se combinan y completan mutuamente. Y, cierto, si atendemos al contexto, la *caridad de Dios* ha de incluir implícita o virtualmente el amor de Dios al hombre; pues sólo este amor es el que puede dar seguridad a la esperanza. *Spes autem non confundit: quia caritas Dei diffusa est in cordibus nostris...* En cambio, si analizamos la frase en sí misma, esta *caridad de Dios* no puede ser el amor interno de Dios, el cual evidentemente no se infunde en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo, que nos ha sido dado. Primero se nos *comunica* el Espíritu Santo, y luego por su medio se *infunde* y como derrama en nuestros corazones el amor de Dios. Este amor así *derramado* en nuestros corazones, fruto de otra *comunicación* previa del Espíritu Santo, no puede ser sino un amor interno del hombre, el amor, por tanto, con que el hombre ama a Dios. Este amor es el que *significa directamente* la frase de San Pablo; ahora que como este sentimiento filial, fruto del dón divino del Espíritu Santo, no puede ser sino dón y efecto del amor de Dios para con nosotros, de ahí es que la frase de San Pablo contiene virtualmente, o por vía de conclusión, el amor de Dios al hombre, sostén inmediato de nuestra esperanza. Así se salva el sentido obvio de la frase y la legitimidad del raciocinio del Apóstol. Esta explicación parecerá más verosímil y llana, si se tiene en cuenta, por una parte, el modo abrupto con que San Pablo suele hablar, y por otra, la facilidad con que el mismo Apóstol pasa del amor interno de Dios al amor interno del hombre y viceversa (2).

\*  
\* \*

(1) *F. Prat*, La Théologie de Saint Paul. Première partie <sup>5</sup>, pag. 291. Paris, 1913.

(2) Podrá ilustrar esta cuestión otra análoga, relativa a la *justicia de Dios*, δικαισισύνη Θεοῦ. Unas veces esta expresión significa evidentemente la justicia intrínseca a Dios con que Dios es justo (= genitivo subjetivo, posesivo); otras veces indica no menos claramente la justicia que viene de Dios, pero inherente al hombre justo (= genitivo objetivo, de origen); otras, en fin, significa las dos a la vez, o no se ve claro cuál de las dos signifique determinadamente. Nosotros creemos que, en muchos casos a lo menos, San Pablo encierra en esta fórmula comprensiva toda la realidad objetiva de la justicia de Dios: justicia que es intrínseca al mismo Dios, y que a la vez se comunica al hombre, justificándole intrínsecamente, con justicia, que es efecto, manifestación y como reflejo e imagen de la justicia divina; sólo que varias veces de toda esta realidad sólo se presenta, por decirlo así, una cara o aspecto; y sucede también, cosa curiosísima, que de los dos aspectos no es el que se presenta en primer término y en la superficie

2. *El amor de Cristo.*—La caridad tiene una relación especial con Cristo, no solamente porque *Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, nos bendijo con toda bendición espiritual en Cristo* (1), ni solamente tampoco porque *nos predestinó a la filiación adoptiva por Jesucristo* (2), o porque especialmente *nos eligió en Cristo para que fuésemos santos en caridad* (3), sino por otra razón singularísima, harto descuidada al tratarse de la caridad, que constituye a esta virtud en un orden superior al de las virtudes meramente morales y la hace virtud *cristológica*. Y es tanto más notable este nuevo aspecto de la caridad, cuanto estriba en uno de los puntos fundamentales de la teología Paulina: en la constitución del cuerpo místico de Cristo.

*Multi unum corpus sumus in Christo*, todos nosotros, siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo, escribía el Apóstol a los Romanos (12, 5) y a los Corintios: *Vosotros sois cuerpo de Cristo* (4). *Porque como el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, siendo muchos, son empero un solo cuerpo, así también Cristo* (5). Este cuerpo, que es uno en Cristo, que es cuerpo de Cristo, que es el Cristo místico, tiene por cabeza a Jesús, Hijo de Dios, el Cristo personal: *Et Ipse est caput corporis Ecclesiae* (Col, 1, 18), *Christus caput est Ecclesiae* (Eph., 5, 23). Bellísimamente condensa San Agustín esta doctrina del Apóstol en estas palabras: «Totus Christus caput et corpus est: caput unigenitus Dei Filius; et corpus ejus Ecclesia» (6). La trabazón de la cabeza y los demás miembros del cuerpo místico de Cristo la describe admirablemente San Pablo en términos que parecen tomados de la ciencia moderna. «Los miembros, dice, han de estar adheridos a la cabeza, de la cual todo el cuerpo, alimentado y sólidamente

---

el que une la frase con el contexto, sino más bien el otro que permanece escondido. Como en el anillo: la piedra es la que sale a la vista; pero no es ella, sino el círculo de oro quien une el anillo al dedo. Esta cuestión trátala sólida y eruditamente el P. F. Prat, *La Théologie de Saint Paul, Deuxième partie* 3, pages 344-350, 365-366. Paris, 1913.

(1) *Benedixit nos in omni benedictione spirituali... in Christo* (Eph., 1, 3).

(2) *Praedestinavit nos in adoptionem filiorum per Jesum Christum* (Eph., 1, 5).

(3) *Elegit nos in ipso... ut essemus sancti... in caritate* (Eph., 1, 4).

Unimos la expresión *in caritate* con la frase antecedente *elegit...* y no con la siguiente *qui praedestinavit...*, siguiendo la puntuación de la Vulgata latina, conforme en esto con el *textus receptus* (Erasmus, Estéfano, Beza, Elzevir) y con las ediciones críticas de Tregelles, Alford, Lightfoot, Westcott-Hort y Weymouth. Una coincidencia o curiosidad crítica: todos los críticos acabados de citar son ingleses; los alemanes Lachmann, Tischendorf, Weiss, Nestle y últimamente Von Soden, unen *in caritate* con *qui praedestinavit* ἐν ἀγάπῃ προορίσας. Otras veces hemos observado la misma coincidencia nacional. ¿Influirá la sangre, el país, el clima en la agudeza y perspicacia del ojo crítico?

(4) *Vos... estis corpus Christi* (1 Cor., 12, 27).

(5) *Sicut enim corpus unum est, et membra habet multa, omnia autem membra corporis cum sint multa, unum tamen corpus sunt: ita et Christus* (1 Cor., 12, 12).

(6) De unitate Ecclesiae, 4.

*trabado por medio de las coyunturas y ligamentos, crece con el crecimiento de Dios»* (1). Ahora bien, esta trabazón y unión compacta del cuerpo místico de Cristo no sólo es uno de los principales fundamentos, si ya no el principal de la caridad fraterna entre los cristianos, de lo cual hay que tratar más adelante, sino que la trabazón misma de este cuerpo es la caridad. Así lo dice terminantemente San Pablo en el pasaje paralelo de la epístola a los Efesios: *Obrando verdad EN CARIDAD, crecamos completamente en aquél, que es la cabeza, Cristo: del cual todo el cuerpo, organizado y compacto por la total unión que lo sustenta..., adquiere su crecimiento en orden a su formación EN VIRTUD DE LA CARIDAD* (2).

Esta fuerza unitiva de la caridad respecto del Cristo místico resalta más, si se tiene en cuenta la acción del Espíritu Santo sobre este cuerpo. Es tal esta acción, y tan semejante a la de la cabeza, Cristo Jesús, que San Pablo llega a usar casi indiferente las dos fórmulas *in Christo Jesu, in Spiritu* (3). Así pudo decir el Apóstol: *Como el cuerpo es uno y tiene muchos miembros..., así también Cristo. Porque EN UN ESPÍRITU todos nosotros hemos sido bautizados EN UN SOLO CUERPO* (4). Ahora bien, ya hemos visto la conexión apropiada entre el Espíritu y la caridad. Por esto San Pablo, exhortando a los Efesios a la caridad: *Supportantes invicem IN CARITATE, solliciti servare unitatem Spiritus in vinculo pacis*, añade como razón suprema: porque somos un solo cuerpo y un solo Espíritu: *unum corpus et unus Spiritus* (Eph., 4, 2-4).

Esta relación de la caridad con el cuerpo místico de Cristo nos sugiere una explicación, distinta de las que suelen proponerse, de aquella frase de San Pablo: que la caridad es *vinculum perfectionis* (Col., 3, 14). Toda la obscuridad o dificultad de la expresión depende del genitivo

(1) *Ex quo totum corpus, per nexus et conjunctiones subministratum et constructum, crescit in augmentum Dei* (Col., 2, 19).

(2) *Veritatem... facientes IN CARITATE, crescimus in illo per omnia, qui est caput, Christus: ex quo totum corpus, compactum et connexum per omnem juncturam subministrattonis..., augmentum... facit in aedificationem sui IN CARITATE* (Eph., 4, 15-16).

Teodoro, para explicar el crecimiento por la caridad en Cristo, recuerda la vida, a la cual se comparó Cristo (Jo., 15, 1...), y que responde enteramente al cuerpo místico de San Pablo. Y continúa: «Como la cabeza suministra a todos los miembros del cuerpo la facultad del sentido, pues la fuente de la facultad sensitiva es el cerebro, así el Señor, Cristo, teniendo el lugar de la cabeza, distribuye los dones del Espíritu, trabando en unidad armónica los miembros del cuerpo» (In Eph., 4, 15-16). Explicando el pasaje paralelo de la epístola a los Colosenses (2, 19), tiene Teodoro una frase que parece moderna: «Como en el cuerpo la raíz de los nervios es el cerebro, y por los nervios ejerce el cuerpo los sentidos, así también...»

(3) Cf. *F. Prat*, La Théologie de Saint Paul. Première partie 5, pages 434-436. Deuxième partie 3, pages 421-425. Paris, 1913. *J. Lebreton*, Les origines du dogme de la Trinité, tome 1er, pag. 328. Paris, 1910.

(4) *Sicut... corpus unum est, et membra habet multa...: ita et Christus. Etenim IN UNO SPIRITU omnes nos IN UNUM CORPUS baptizati sumus* (I Cor., 12, 12-13).

*perfectionis*. Para los más esta perfección es el conjunto de las virtudes, cuyo lazo unitivo es la caridad: la caridad sería como la cinta de seda que uniendo las más variadas flores formase un hermoso ramillete. Para algunos la cosa unida por el lazo de la caridad no son las virtudes, sino los cristianos; entonces *perfectionis* sería un genitivo de cualidad, por ejemplo, que equivaldría al adjetivo *perfectum*, e indicaría la trabazón perfecta con que la caridad une a los cristianos entre sí. Creemos que en ambas interpretaciones hay parte de verdad, pero que la verdad íntegra hay que buscarla en la manera como entendía San Pablo la perfección en función con el cuerpo de Cristo. San Pablo no aprendía la perfección como cualidad abstracta, sino como una realidad concreta, como el estado de varón hecho y perfecto a la manera de Cristo. A los Corintios les decía: *No os hagáis niños en el entendimiento: en la malicia sed niños; pero en el entendimiento sed perfectos* (1); donde claramente opone la niñez espiritual a la perfección y madurez varonil (2). Son maravillosas a este propósito aquellas palabras a los Efesios: *Cristo a unos hizo Apóstoles, a otros Profetas..., en orden a la formación del cuerpo de Cristo, hasta que nos juntemos todos en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, en un VARÓN PERFECTO, a la medida de la EDAD DE LA PLENITUD de Cristo, de modo que ya no seamos niños...* (3). Según eso, *perfección* es lo mismo que *robustez, estatura y madurez varonil*. Mas ¿qué significará entonces *vinculum perfectionis*? Para determinar hay que analizar el valor de la frase, relacionarla con el contexto y compararla con el pasaje paralelo de la epístola a los Efesios (4, 2-4).

La frase *Super omnia... haec caritatem habete, quod est vinculum perfectionis* no hay que traducirla *Sobre todo esto tened caridad, la cual es el vínculo de perfección*, ni tampoco... *la cual es el vínculo de la perfección*; sino *Sobre todo esto [tened] caridad, lo cual es vínculo de la perfección*: ἐπὶ πάντων ὅτι τοῦτοις τῆς ἀγάπης, ὅ ἐστιν σύνδεσμος τῆς τελειότητος (4).

(1) *Nolite PUERI effici sensibus, sed malitia PARVULI estote: sensibus autem PERFECTI estote* (1 Cor., 14, 20).

(2) Poco antes escribía a los mismos Corintios: *Sapientiam... loquimur inter perfectos* (1 Cor., 2, 6), *spiritualibus spiritualia comparantes* (ib., 2, 13); *et ego, fratres, non potui vobis loqui quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus. Tanquam parvulis in Christo, lac vobis potum dedi, non escam* (ib., 3, 1-2); donde se ve que *perfecto* (= espiritual) se opone a *niño* (= carnal, humano, psíquico), y que, por tanto, significa la madurez varonil de la vida sobrenatural en Cristo.

(3) *Et ipse dedit quosdam quidem Apostolos, quosdam autem Prophetas... in aedificationem corporis Christi, donec occurramus omnes in unitatem fidei et agnitionis Filii Dei, IN VIRUM PERFECTUM, IN MENSURAM AETATIS PLENITUDINIS CHRISTI, ut jam non simus parvuli...* (Eph., 4, 11-14).

(4) Nos parece evidente que hay que leer, ὅ como leen Lachmann, Tregelles, Tischendorf, Lightfoot, Ellicott, Alford, Westcott-Hort, Weiss, Weymouth y Nestle, en conformidad con la Vulgata y contra el *Textus receptus*. En favor de este último y contra todos sus predecesores se ha declarado Von Soden, admitiendo la lección ἡτις, no,



Donde se ve que el relativo neutro *quod*,  $\delta$ , no debe su género por atracción a *vinculum*, que en griego es masculino,  $\sigma\acute{\upsilon}\nu\delta\epsilon\tau\mu\omicron\varsigma$ ; ni menos se refiere a *caritatem*,  $\alpha\gamma\acute{\alpha}\pi\eta\tau\eta$ , que es femenino, sino a toda la frase anterior. Por eso el *habete* de la Vulgata, aunque críticamente es una glosa, exegéticamente es de una exactitud irreprochable. Según esto, toda la frase significa que *el tener caridad es vínculo de la perfección varonil*. Qué manera de vínculo puede tener esta perfección en la caridad, nos lo ha dicho ya San Pablo al relacionar esta perfección varonil con la caridad y con la *edificación* y crecimiento del cuerpo místico de Cristo (Eph., 4, 12-16). Por tanto, el tener caridad es vínculo de la perfección, porque uniendo y estrechando a todos los cristianos entre sí y con su cabeza, Cristo, forma de todos un cuerpo; y comunicando a cada miembro el influjo vital de la cabeza, consolida y hace crecer todo el cuerpo hasta ser un varón hecho y perfecto a la medida de la edad madura de la plenitud de Cristo.

Esta explicación recibe su más plena confirmación, si se restablece la frase en su contexto, sobre todo comparado con el pasaje correspondiente de la epístola a los Efesios.

Col., 3, 12-15.	Eph., 4, 2-4.
Revestíos de entrañas de misericordia... de humildad, moderación, paciencia	Con toda humildad y mansedumbre, con paciencia
sufriéndoos unos a otros...	sufriéndoos unos a otros
mas sobre todo esto [tened] caridad, lo cual es vínculo de la perfección: y la paz de Cristo triunfe en vuestros corazones, a la cual habéis sido llamados en un solo cuerpo...	en caridad, solícitos por conservar la unidad del espíritu con el vínculo de la paz.
	Un solo cuerpo y un Espíritu... (1)

Atendiendo al contexto, se ve claramente que esta *caridad* responde a la *paz de Cristo* que señorea triunfalmente los corazones; y que la

---

por la autoridad de los códices, sino, a lo que aparece, porque sospecha un influjo corruptor de la frase  $\delta$   $\epsilon\sigma\tau\iota\nu$  de Col., 1, 24 sobre el texto presente. Siempre la objetividad crítica... Cf. Die Schriften des Neuen Testaments. II Teil: Text mit Apparat, Göttingen, 1913.

(1) Col., 3, 12-15.	Eph., 4, 2-4.
Induite vos... viscera misericordiae... humilitatem, modestiam, patientiam	Cum omni humilitate et mansuetudine, cum patientia,
supportantes invicem...	supportantes invicem
super omnia autem haec caritatem habete, quod est vinculum perfectionis: et pax Christi exsulet in cordibus vestris, in qua et vocati estis in uno corpore...	in caritate, solliciti servare unitatem Spiritus in vinculo pacis. Unum corpus, et unus Spiritus...

*atadura de la perfección* corresponde a la *unidad* (1) *del cuerpo místico*, única garantía de la paz a que somos llamados. Y si cotejamos todo el pasaje con el correspondiente de la epístola a los Efesios, se ve aun más claro que el *vínculo de la perfección* es la *unidad del Espíritu en el vínculo de la paz*: unidad que tiene su raíz y sostén en la unidad del cuerpo místico y del Espíritu Santo, alma de este cuerpo, como Cristo es la cabeza.

Hay dos fórmulas en San Pablo, eco la una de la otra, que nos hacen vislumbrar la conexión misteriosa, mejor dicho, la identidad absoluta entre el aspecto cristológico y el teológico de la caridad. El cuerpo místico de Cristo está formado y trabado estrechamente, para que de esta manera pueda Cristo inefablemente ser todo en todas las cosas: *Omnia et in omnibus Christus*. (Col., 3, 11); pero llegará un día, en la consumación de los tiempos y de este mundo, cuando, sujetas a Cristo todas las cosas y destruidas todas las potestades contrarias, el mismo Hijo se sujetará a Dios Padre y rendirá el reino en sus divinas manos, para que Dios lo sea todo en todos: *Ut sit Deus omnia in omnibus* (1 Cor., 15; 24-28). La caridad militante hace de todos los fieles un Cristo; la caridad triunfante hará de todos los bienaventurados un Dios. Aquí Cristo hombre conquista y establece el reino: allí Cristo Dios, con el Padre y el Espíritu Santo, será su rey y su todo.

\*  
\*  
\*

3. *Caridad fraterna*.— Es verdaderamente notable la frecuencia con que habla San Pablo de la caridad fraterna. Aun cuando habla de la caridad en toda su amplitud, aparece muchas veces en primer término la caridad entre los hombres. Este fenómeno podría hacer sospechar que San Pablo olvida a veces el carácter teológico y cristológico de la caridad fraterna. Pero nada de eso. Ya lo dicho bastaba a demostrarlo. Si el amor a Dios es el amor a nuestro Padre celestial, los demás hombres son hijos también de Dios y hermanos nuestros. Si el amor a Cristo nos une a él como a cabeza nuestra, los demás fieles son miembros también de Cristo. El amor fraternal, por tanto, es una extensión o expansión del amor a Dios y del amor a Cristo.

Pero no es necesario que discurramos por nuestra cuenta: el mismo San Pablo se ha encargado de sacar la conclusión.

En el aspecto estrictamente teológico de la caridad fraterna insiste menos San Pablo: sin embargo, lo insinúa innumerables veces. Al decir a los Romanos que se amen como hermanos, *caritate fraternitatis invicem diligentes* (Rom., 12, 10), apela tácitamente al Padre común,

(1) Unos pocos códices, en vez de *vinculum perfectionis*, leen *vinculum unitatis*, σύνδεσμος τῆς ἐνότητος (cf. Von Soden, loc. cit.); que si bien críticamente no puede admitirse, es, sin embargo, una buena interpretación, aunque parcial, de τὸ ἐπιότιον.

razón única del amor fraterno. Es también significativa la frecuencia con que llama a los fieles *hermanos*, y une este dulce nombre al de *santos* y *amados de Dios* (Col., 1, 2; 1 Thes, 1, 4). Y al principio de las cartas, cuando saluda a los fieles, a los santos, a los hermanos, a los amados de Dios, les desea la gracia y la paz de Dios, *nuestro Padre*. Por eso, exhortando a los Efesios a la mutua caridad, les da como suprema razón la paternidad de Dios: *Sufriéndoos unos a otros en caridad... Uno es Dios, Padre de todos, el que [está] sobre todos, por todos y en todos nosotros* (Eph., 4, 2-6); *de quien recibe su nombre toda familia en los cielos y en la tierra* (Eph., 3, 15) (1).

Pero donde quizá más claramente aparece el valor y, por decirlo así, el temple teológico de la caridad fraterna es en el capítulo XIII de la primera epístola a los Corintios: himno bellísimo, en que el Apóstol ensalza a la caridad fraterna sobre todos los carismas, que nada valen sin ella; sobre todas las virtudes morales, que forman su corte; sobre la misma fe y la esperanza, que tan directamente miran a Dios: *major... horum est caritas*. La ciencia, las lenguas, la profecía pasarán, perecerán; la caridad nunca desfallece, *caritas nunquam excidit*. Otros dones sobrenaturales son como niñerías, propias de este estado imperfecto: la caridad es virtud de perfectos, virtud de bienaventurados, que contemplan a Dios cara a cara, que le conocen, como son conocidos de Él. Tal virtud es evidentemente teológica: mira y abraza a Dios en sí mismo (2).

\* \* \*

Más paulino que este aspecto teológico es el aspecto cristológico que en San Pablo reviste la caridad fraterna. Citaremos solamente los pasajes más característicos.

(1) *Supportantes invicem in caritate... Unus Deus et Pater omnium, qui est super omnes, et per omnia et in omnibus nobis* (Eph., 4, 2-6); *ex quo omnis paternitas in caelis et in terra nominatur* (Eph., 3, 15).

La palabra latina *paternitas* es ambigua; su correspondiente griega *πατρις* la explica así *Knabenbauer*: «Omne genus, quaevis stirps, quaevis familia...; eodem modo vocem graecam *Hier. cognationem, familiam declarat*. Ipso nomine *πατρις* in memoriam revocatur ille demum Pater, qui est fons et origo omnis creaturae... Exhibetur itaque sollemnitate quadam majestas Dei, creatoris familiarum omnium, caelestium aequae terrestrium, a quo tanquam a Patre jure merito sperantur bona quaeque.» *Abbott* traduce: «From whom every family in heaven and on earth is named.» Cf. *E. Haupt, Die Gefangenschafts Briefe*, en la colección *Meyer's Kommentar*; *J. E. Belser, Der Epheserbrief*, in Eph., 3, 15.

(2) No hay que olvidar otros pasajes, como éste de la 1.<sup>a</sup> a los Tesalonicenses: *De caritate... fraternitatis non necesse habemus scribere vobis: ipsi enim a Deo didicistis, ut diligatis invicem* (4, 9); y este otro de la 1.<sup>a</sup> a los Corintios: *... caritas aedificat... Si quis... diligit Deum, hic cognitus est ab eo* (8, 1-3), donde *caritas*, que evidentemente es aquí la caridad fraterna, se explica o determina por la frase paralela *si quis diligit Deum*.

Para exhortar a los Corintios a la limosna, a este acto de misericordia, a este ministerio sagrado, a esta comunicación con los santos y los hermanos, a esta gracia, en fin, como él la llama, apela San Pablo, como a principal estímulo, al ejemplo de la caridad de Cristo: *Conocéis la gracia de nuestro Señor Jesucristo, que por vosotros se hizo pobre, siendo rico, para que con su pobreza vosotros os enriqueciésteis* (1). Verdaderamente era apto este ejemplo para comprobar los *quilates de caridad* de los Corintios (Ib., 8). Y lo que el Apóstol enseñaba a los demás se lo aplicaba a sí mismo. La caridad de Cristo le apretaba, le espoleaba a buscar el bien de sus hermanos, muerto a sí para vivir a Cristo (2 Cor., 5, 13-15).

San Pablo no veía en los hombres sino a Cristo; por eso al amarles, al servirles, amaba y servía a Cristo: *Cuantos fuisteis bautizados en Cristo, os revestisteis de Cristo. No hay Judío ni Griego; no hay siervo ni libre; no hay varón ni hembra. Porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús* (2). Por eso podía decir con verdad: *Nosotros, desde ahora, a nadie conocemos según la carne* (3). Y cerraba su primera carta a los Corintios con esta salutación, tan amorosa como cristiana: *Mi caridad [sea] con todos vosotros en Cristo Jesús. Amén* (4).

*Caritas in Christo Jesu*: esta es la fórmula más exacta de la caridad fraterna, según San Pablo. Pero esta fórmula nos lleva por la mano al cuerpo místico de Cristo. La caridad con Cristo une los miembros a la cabeza; la caridad con los hermanos une y traba los miembros entre sí. En muchos pasajes propone o insinúa San Pablo su teoría del cuerpo místico de Cristo (5); pero en ninguno la desarrolla más ampliamente que en el capítulo XII de la primera epístola a los Corintios. Ahora bien, en este lugar precisamente es donde aplica San Pablo su teoría a la caridad, tomándola como centro y principal fundamento de aquella larga exhortación, en que recomienda a los Corintios la paz y concordia en el uso de los carismas; exhortación que sirve de base al capítulo XIII, que no es todo él sino un panegírico, un himno en loor de la caridad fraterna.

---

(1) *Scitis enim gratiam Domini nostri Jesu Christi, quoniam propter vos egenus factus est, cum esset dives, ut illius inopia vos divites essetis* (2 Cor., 8, 9).

A los Romanos escribía el Apóstol: *Ne ponatis offendiculum fratri, vel scandalum... Si enim propter cibum* (=por comer tú de algún manjar que tu pobre hermano, por debilidad de conciencia, mira como ilícito) *frater tuus contristatur, jam non secundum caritatem ambulat. Noli cibo tuo illum perdere, pro quo Christus mortuus est* (14, 13-15).

(2) *Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Judaeus neque Graecus: non est servus neque liber: non est masculus neque femina. Omnes enim vos unum estis in Christo Jesu* (Gal., 3, 27-28).

(3) *Haec nos ex hoc neminem novimus secundum carnem* (2 Cor., 5-16).

(4) *Caritas mea cum omnibus vobis in Christo Jesu. Amen* (1 Cor., 16, 24).

(5) Rom., 12, 14...; 1 Cor., 10, 17; 12, 12...; Eph., 2, 11-19; 3, 6; 5, 30; Col., 2, 19.

Como conclusión de lo dicho hasta aquí vamos a presentar otro pasaje de San Pablo, grandioso quizá como ninguno, cuadro magnífico, divino, en que aparece la caridad abrazando y fundiendo en un cuerpo, en un hombre nuevo, aquellas dos fracciones irreductibles de la humanidad, judíos y gentiles; donde la reconciliación y la paz de los hombres nacen como fruto del árbol de la cruz; donde Cristo, en virtud de su sangre, y el Espíritu, con sus mociones, nos conducen y presentan al Padre. «Estabais entonces sin Cristo, alejados de la teocracia de Israel, extraños a las alianzas de la promesa, sin esperanza, sin Dios en el mundo. Pero ahora en Cristo Jesús, vosotros, los que un tiempo estabais lejos, habéis sido aproximados por la sangre de Cristo. Porque él es nuestra paz, quien de los dos hizo uno, derribando el muro de división, la enemistad, anulando en su carne la ley de los mandamientos con sus prescripciones para crear en sí mismo de los dos un solo hombre nuevo, haciendo las paces, y reconciliar a ambos, en un solo cuerpo, con Dios por medio de la cruz, matando en ella la enemistad. Y, venido, evangelizó la paz á vosotros, que estabais lejos, y la paz a los que estaban cerca: pues por él tenemos entrada los unos y los otros en un solo espíritu al Padre. No sois ya, pues, extraños ni forasteros, sino que sois conciudadanos de los Santos y miembros de la familia de Dios» (Eph., 2, 12-19).

## II

## ÉTICA DE LA CARIDAD: LA CARIDAD COMO PRINCIPIO ACTIVO

Quizás podría parecer que tanta elevación podría paralizar las energías éticas de la caridad. Pero nada de eso. El temple teológico de la caridad es la mejor garantía de su intensa actividad moral.

¿Es la caridad el amor de Dios, nuestro Padre? Pues quiere San Pablo que este amor filial sea el estímulo y la norma de la benignidad y misericordia con nuestros prójimos, a imitación de Dios: *Estote ergo imitatores Dei, sicut filii carissimi* (Eph., 5, 1), *invicem benigni, misericordes, donantes invicem, sicut et Deus in Christo donavit vobis* (Ib., 4, 32).

¿Es la caridad el amor de Cristo? Pues quiere igualmente el Apóstol que en todo nos guiemos y movamos por el amor, a imitación de Cristo: *Ambulate in dilectione, sicut et Christus dilexit nos* (Eph., 5, 2).

¿Es la caridad fruto regaladísimo del Espíritu Santo? (Gal., 5, 22). Pues nos exhorta también San Pablo a que esta caridad del Espíritu nos mueva a servir a nuestros hermanos: *Per caritatem Spiritus servite invicem* (Gal., 5, 13).

En todo esto se ve cuán amigablemente se asocian en la caridad el temple teológico y el vigor moral; pero donde se ve mejor—y entramos otra vez en el centro mismo de la teología de San Pablo—es en el cuerpo místico de Cristo.

Enseñan hermosamente los teólogos que la gracia santificante es una

nueva naturaleza de orden sobrenatural, participación y remedo de la misma naturaleza divina en lo que tiene de más característico y divino, según aquello de San Pedro: *Ut... efficiamini divinae consortes naturae* (2 Petr., 1, 4). Y añaden consiguientemente que esta nueva naturaleza, como toda naturaleza, ha de ser principio de nuevas operaciones; y que, por tanto, ha de radicar nuevas potencias, que sean sus instrumentos de la nueva actividad de orden divino. Estas potencias son la fe, la esperanza y la caridad. San Pablo relaciona especialmente estas nuevas facultades, sobre todo la caridad, con la incorporación en el Cristo místico. Esta incorporación es una nueva creación: *Si [quis] ergo in Christo* (1), *nova creatura: vetera transierunt, ecce nova facta sunt omnia* (2 Cor., 5, 17). Y esta nueva creación es un hombre nuevo, una nueva humanidad, una renovación completa del espíritu: *Renovamini spiritu mentis vestrae, et induite novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia et sanctitate veritatis* (Eph., 4, 23). Y ¿cuáles son las facultades de este nuevo hombre? En la epístola a los Gálatas hay dos pasajes paralelos que declaran esto admirablemente. *In Christo... Jesu neque circumcisio aliquid valet, neque praeputium, sed nova creatura* (6, 15). *In Christo Jesu neque circumcisio aliquid valet, neque praeputium, sed fides, quae per caritatem operatur* (5, 6). Tenemos, pues, que a la nueva naturaleza creada en Cristo corresponden la fe y la caridad: la fe como principio mediato (directivo) y la caridad como instrumento inmediato (ejecutivo). Así podía San Pablo exhortar a los Corintios a que todas sus obras fuesen hechas en caridad: *Omnia vestra in caritate fiant* (1 Cor., 16, 14); porque, añadía a los Efesios, somos miembros de un mismo cuerpo: *quoniam sumus invicem membra* (4, 25). Por eso la propiedad característica de la caridad es, según el Apóstol, la actividad infatigable (1 Thes., 1, 3) (2).

Y ¡qué actividad, qué fecundidad, qué vida la de la caridad! San Pablo la sentía como nadie, y se esforzaba por hacerla sentir también a sus queridos Filipenses, cuando les decía: *Si hay alguna consolación en Cristo, si algún consuelo de caridad, si alguna comunicación de espíritu, si algunas entrañas de compasión, colmad mi gozo, teniendo un mismo sentir, una misma caridad, una misma alma..., mirando cada uno, no las ventajas propias, sino las de los otros* (3).

(1) La versión de la Vulgata: *Si qua in Christo nova creatura*, hay que explicarla según el original griego: εἰ τις ἐν Χριστῷ, καινὴ κτίσις, que el P. J. J. de la Torre traduce: «Si alguien es en Cristo, nueva creatura es.»

(2) *Memores operis fidei vestrae, et laboris et caritatis, et sustinentiae spei...*, donde, en vez de *et laboris et caritatis*, habría que traducir *et laboris caritatis*, como lo exige el griego: μνημονεύοντες ὑμῶν τοῦ ἔργου τῆς πίστεως, καὶ τοῦ κόπου τῆς ἀγάπης, καὶ τῆς ὑπομονῆς τῆς ἐπιδοῦ, y lo reclama el paralelismo: *opus fidei* (= actividad de la fe), *sustinentia spei* (= aguante de la esperanza), *labor caritatis* (= trabajo infatigable de la caridad).

(3) *Si qua ergo consolatio in Christo, si quod solatium caritatis, si qua societas*

Si tal es la caridad, tanta la intensidad de su eficacia moral, no es extraño que San Pablo, contento con la caridad, excluya toda ley externa: contra los que tienen caridad no hay ley (Gal., 5, 23). *Lex justo non est posita* (1 Tim., 1, 9). ¿Por qué? Porque donde hay caridad, ya no tiene nada que hacer la ley impuesta extrínsecamente. Lo declara San Pablo hermosamente: *A nadie debéis nada, sino que os améis unos a otros: pues quien ama a su prójimo ha cumplido la ley. Porque el No ADULTERAR, el No MATAR, el No HURTAR, el No DECIR FALSO TESTIMONIO, el No CODICIAR, y si hay algún otro mandamiento, en esta palabra se cifra* (1): AMARÁS A TU PRÓJIMO, COMO A TI MISMO. *El amor del prójimo no obra el mal. Es, pues, la caridad pleno cumplimiento de la ley* (2). O más brevemente: *Toda la ley en esta sola palabra adquiere su cumplimiento: AMARÁS A TU PRÓJIMO, COMO A TI MISMO* (3). Es lo que decía San Agustín: «Ama, et fac quod vis.» Y con razón: pues donde hay verdadera caridad, ella sola basta. Pues como dice el mismo Apóstol: *La caridad es longánime, es benigna: la caridad no tiene celos, no es fanfarrona, no se infla, no pierde el decoro, no busca sus intereses, no se irrita, no piensa mal. No se goza en la injusticia, sino se goza con la verdad: todo lo disimula, todo lo cree, todo lo espera, todo lo aguanta* (4). Esto es: la caridad aleja del corazón el orgullo y la envidia, la fanfarronería de las palabras y toda inconveniencia de los actos. En el trato con los demás es leal, confiada, no echa las cosas a mala parte; no busca su interés, sino el bien de los otros; y si recibe mal por bien, no se irrita, sino que sufre, aguanta, disimula. En una palabra: la caridad detesta la iniquidad, y se goza con la verdad y la justicia.

\*  
\*\*

---

*spiritus, si qua viscera miserationis, implete gaudium meum, ut idem sapiatis, eandem caritatem habentes, unanimes, idipsum sentientes... non quae sua sunt singuli considerantes, sed ea quae aliorum* (2, 1-4).

(1) El verbo *instauratur* responde al griego ἀνακεφαλαιοῦται «*recapitulatur*, ut legit August. Epistola, 19, id est, summarum comprehenditur, huc velut ad caput, summam, compendium redigitur ac revocatur». *Estius* in. loc. «Atque hanc ipsam notionem *instaurare* verbo auctor Vulgatae hoc loco forsitan tribuit», añade *Belen*.

(2) *Nemini quidquam debeat, nisi ut invicem diligatis: qui enim diligit proximum, legem implevit. Nam: Non adulterabis, Non occides, Non furaberis, Non falsum testimonium dices, Non concupisces, et si quod est aliud mandatum, in hoc verbo instauratur: Diliges proximum tuum sicut teipsum. Dilectio proximi malum non operatur. Plenitudo ergo legis est dilectio* (Rom., 13, 8-10).

(3) *Omnis... lex in uno sermone impletur: Diliges proximum tuum sicut teipsum* (Gal., 5, 14).

(4) *Caritas patiens est, benigna est: caritas non aemulatur, non agit perperam, non inflatur, non est ambitiosa, non quaerit quae sua sunt, non irritatur, non cogitat malum. Non gaudet super iniquitate, congaudet autem veritati: omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet* (1 Cor., 13, 4-7).

Y lo que enseñaba, San Pablo lo cumplía. El celo, el ardor, el desinterés, la constancia, la actividad, la abnegación de su caridad es bien conocida. Lo que a veces se olvida es la ternura, la delicadeza de su caridad. Este aspecto amable, dulce, simpático de la caridad apostólica de San Pablo, es el que ahora, para concluir, queremos presentar.

Desde la primera a los Tesalonicenses hasta la segunda a Timoteo, apenas hay carta en que el Apóstol de las Gentes no haya dejado algún pedazo de su corazón. La Iglesia de Tesalónica fué una de las predilectas de San Pablo. La primera carta que les dirigió desde Corinto, pocos meses después de su conversión, es toda ella una efusión de su corazón paternal, un tejido de dulces recuerdos y esperanzas. No se les ha olvidado ni a él ni a ellos aquella blandura (1) con que les trató, como de madre que calienta en su regazo a su hijo. Es que les llevaba en su corazón. Por eso deseó ardientemente darles no sólo el Evangelio de Dios, sino también la propia vida: *quoniam carissimi nobis facti estis* (1 Thes., 2, 7-8). Y ahora, apartado de ellos, con el cuerpo, que no con el corazón, anda desolado, huérfano, y desea con ansias, cada día más ardorosas, volver a ellos y ver su rostro. ¡Si son ellos su gloria y su alegría! No ha podido él visitarles en persona, pero les ha mandado al joven Timoteo, su hermano. Y al volver Timoteo con nuevas tan felices, al anunciarle su fe y su caridad, y que conservaban siempre buena memoria de él, deseando verle, como él también a ellos, es indecible el consuelo que recibió (2).

(1) En vez de ἐγενήθημεν νήπιοι que supone la versión de la Vulgata *facti sumus parvuli*, la mayoría de los críticos leen ... ἡπιοι (= *mites, suaves*). Con todo, leen νήπιοι Lachmann, Westcott-Hort, Branscheid y Bodin; y Von Soden pone la variante νήπιοι en su primera serie; y a juzgar por el número y calidad de códices, versiones y Padres que cita, se ve que la autoridad documental está sin duda a favor de νήπιοι: obsta empero la *evidencia* interna, que no consiente νήπιοι (= *parvuli*) al lado de τροφός (= *natrix*). Pero quizás esta incoherencia de imágenes, atestiguada por tantos y tan importantes códices..., es de aquellas que más bien se *pulen*, que no se inventan: y así, más bien que dificultad, es un argumento, y quizás decisivo, en favor de νήπιοι. Nótese que el primer códice que trae ἡπιοι es el Alejandrino (A, H δ 4), de tendencias literarias.— La versión latina *desiderantes vos* parece suponer el original *ἐμειρόμενοι ὑμῶν* del *Textus receptus*, enmienda erudita de *ὁμειρόμενοι*... que admiten generalmente los críticos; participio del verbo *ὁμείρομαι* que Wilke-Loch traducen: *cupio, desiderio alicujus flagro*,— Zorell: *desidero* (a pesar de las dudas de los antiguos sobre la significación de *ὁμείρομαι*),— y Grimm-Thayer: *to desire, long for, yearn after*. Entre los traductores, Crampon interpreta: *dans notre affection pour vous* (être intimement uni);—Lemonnyer: *dans notre amour pour vous*;—Weiss: *hatten wir Herzenslust an euch*;—el Padre de la Torre: *prendados de vosotros*. El sentido preferible parece ser el adoptado por Teofilacto: *προ-δεδεμένοι ὑμῶν καὶ ἐχόμενοι ὑμῶν* (= *vobis obstricti atque adhaerentes*) (M, P. G., 124, 1.289); que desarrolla así Knabenbauer: «Uti mater maximo amore non solum lac infanti dat et ubera, verum etiam affectus cordis et quasi totam suam animam velint in infantem transfundere eique communicare gesti, ita apostolus...»

(2) *Et annuntiante nobis fidem et caritatem vestram, et quia memoriam nostri habetis bonam semper, desiderantes nos videre, sicut et nos quoque vos: ideo consolati sumus, fratres, in vobis* (Ib., 2, 17-20; 3, 6-10).



Los Corintios, ligeros, alborotados, tornadizos, pusieron a prueba, más que los buenos Tesalonicenses, la caridad del Apóstol; por eso el amor que les muestra San Pablo tiene un carácter y un interés especial. La segunda carta, sobre todo, que les dirigió al fin de su tercer viaje, quizás desde Tesalónica, revela en el Apóstol una emoción profunda y angustiada. Pero en medio de sentimientos tan encontrados, ¡cómo resalta la ternura de su amor de padre! Él los lleva a todos escritos en su corazón, como una carta en que todos los hombres pueden leer su amor (2 Cor., 3, 2). Su corazón se ha dilatado: y allí están los Corintios, allí caben todos sin apreturas: ellos son los que han estrechado sus entrañas. «Ensanchadlas: a hijos hablo; pagadme amor con amor. (Ib., 6, 11-13). Ya os he dicho, que os tengo en mi corazón en vida y en muerte.» (Ib., 7, 3). «¿Y qué tenéis menos que las otras Iglesias, sino que yo no os he sido gravoso? Perdonadme esta injuria. Por tercera vez iré a vosotros, y tampoco os seré gravoso. Es que no busco vuestros bienes, sino a vosotros. Ni son los hijos los que han de atesorar para los padres, sino los padres para los hijos. Y yo gustosísimo daré cuanto tenga y a mí mismo por vuestras almas: aunque amándoos más, soy yo menos amado» (Ib., 12, 13-15). Esta última frase nos hace sentir aquella resignada melancolía, que envolvía el amor palpitante, tiernísimo de San Pablo a los díscolos Corintios.

Palpitante también y angustiada, aunque por distinto motivo, se muestra el amor de San Pablo a los Gálatas. Aunque menos ofendido personalmente, estaba, sin embargo, el Apóstol enojado con ellos. Ya al principio de la carta es severo: y llega un momento en que llega a llamarles insensatos. No tenía que usar con ellos de los mismos miramientos que exigían los vidriosos Corintios: bien sabían ellos que todas las reprimendas de Pablo eran amor y deseo de su bien. Bien lo manifiesta el Apóstol cuando, exhortándoles a que no den oídos a los perversos Judáizantes, les dice tiernamente conmovido: «Hijitos míos, a quienes engendro de nuevo con dolores de parto, hasta que se forme Cristo en vosotros: quisiera estar ahora entre vosotros, y mudando todos los tonos de voz conjuraros a que renunciéis a la ley vieja: estoy indeciso, no sé ya qué hacer con vosotros» (Gal., 4, 19-20).

Durante su primera cautividad en Roma, encadenado por Cristo, escribió Pablo cuatro cartas bellísimas, impregnadas todas de dulcísima caridad. Es delicadísimo aquel rasgo con que termina la carta a los Colosenses: «El saludo va escrito de mi mano. Acordaos de mis cadenas» (4,18). La razón la daba escribiendo a los Efesios: «Yo, Pablo, prisionero de Cristo Jesús, encadenado por vosotros los Gentiles... Por eso, no desmayéis por estas tribulaciones que paso por vosotros: son vuestra gloria» (Eph., 3, 1-13). Y era verdad.

Pero la carta más afectuosa de San Pablo es la que escribió a los Filipenses. Estos soldados de la colonia romana de Filipos, hijos de

aquellos veteranos que habían dado a Augusto el imperio del mundo, eran, a no dudarlo, los predilectos de Pablo. Ellos fueron las primicias de su apostolado en Europa; y su fe y caridad en el Señor jamás se había desmentido. Por eso toda la carta está como embalsamada con el aroma más exquisito de caridad. Es menester leer toda la carta para sentir plenamente la suavidad confortante de este bálsamo celeste. Con todo, unos pocos ejemplos bastarán a nuestro intento. Ya desde el principio les dice que cuantas veces se acuerda de ellos da gracias a Dios, y cuando ruega por todos ellos, sus oraciones andan acompañadas de gozo: es que les lleva a todos en el corazón. Y añade: «Testigo me es Dios con qué ternura os amo a todos vosotros en las entrañas de Jesu-Cristo» (1, 3-8). Pablo les ha convertido a la fe; y esta entrega de sí y como oblación que exige la fe, la considera el Apóstol como un sacrificio espiritual de la fe, cuyo ministro él ha sido; por eso, en conformidad con esta imagen, añade: «Si sobre este sacrificio he de derramar yo mi sangre, será para mí esta libación un ministerio dulcísimo; entonces me gozaré y os felicitaré a vosotros. Por estos sentimientos gozaos también vosotros y felicitadme» (2, 17-18). Y al fin de la carta les llama hermanos suyos queridos y apasionadamente amados: ἀγαπητοὶ καὶ ἐπιπόθητοι: es que poco antes en sus cadenas había recibido de ellos una muestra de su caridad, que Pablo llama refloreamiento de amor (4, 1-10). Por eso hizo el Apóstol con los Filipenses una excepción única, que sabrá apreciar quien conozca la delicadeza y aun el escrúpulo de Pablo en esta materia: «Ninguna Iglesia abrió conmigo cuentas de haber y deber, sino vosotros solos» (4, 15). Gracias a esta generosidad puede decir que nada le falta, que abunda en todo, que está rico: su don ha sido para él olor de suavidad, y para Dios oblación agradable (4, 18).

Toda la carta a los Filipenses respira la misma efusión afectuosa: el amor fructivo, sosegado, tranquilo es su nota característica; y en este concepto supera a todas. Pero quedaba reservado al billetito dirigido desde Roma a Filemón el recoger en sí y eternizar los rasgos más apostólicos del amor de Pablo. ¡Qué ternezas! ¡Qué osadías de expresión! ¡Qué libertad y eficacia en mandar en forma de ruego sumiso y cariñoso! Todo por un esclavo fugitivo; todo por su hijo Onésimo, a quien acaba de engendrar entre cadenas Pablo, anciano y prisionero de Cristo. Apenas podemos hoy imaginar la impresión profundísima que hacían en el corazón de aquellos neófitos estos ruegos entrañables, apremiantes, del grande Apóstol por un miserable esclavo.

Pasaron algunos años, y Pablo en Roma gemía otra vez entre prisiones, aguardando el martirio. Todos le han abandonado (2 Tim., 4, 16); Lucas sólo ha quedado con él (4, 11); por eso ruega a Timoteo que vaya pronto a visitarle (4, 8). Y le escribe su segunda carta, su testamento paterno y apostólico. Pero en medio de los grandes cuidados y temores que asaltan al Apóstol, el corazón de Pablo conserva su ternura. Sin

cesar, día y noche, se acuerda de Timoteo en sus oraciones, y se acuerda de sus lágrimas, y le echa menos y le desea ver, esperando que su vista le consolará de su tristeza y le colmará de gozo. Y ¡qué delicadeza la de los recuerdos de familia en estas circunstancias! ¡Cómo halagarían el corazón de Timoteo, joven todavía, los recuerdos de su abuelita Lois y de su madre Eunice, cuya fe le recomienda Pablo como ejemplo que debe imitar! (2 Tim., 1, 3-5).

\*  
\* \*

«La plenitud de la ley es el amor», escribió San Pablo (Rom., 13, 10); y hubiera podido añadir: la plenitud del Apostolado es el amor. San Pablo, amando, cumplió la ley y realizó los amorosos designios de Cristo sobre él. Así fué Pablo perfecto imitador de Cristo. Su doctrina, como la de Cristo, fué doctrina de amor; su corazón, como el corazón de Cristo, fué todo amor. «Cor Pauli, cor Christi», dijo muy bien San Juan Crisóstomo.

JOSÉ M. BOVER.



# Origen y progresos de los sindicatos patronales.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- W. Kulemann.—*Die Berufsvereine*.—Tomos III-VI (1908-1913).  
Jacques Expert-Bezançon.—*Les Organisations de Défense patronale*.  
Dr. Gerhard Keller.—*Die deutschen Arbeitgeberverbände*.  
Ídem.—*Die Arbeitsnachweise der deutschen Arbeitgeberverbände*.  
Ídem.—*Zur jüngsten Entwicklung der Arbeitgeberverbände* (Annalen für Sozialpolitik und Gesetzgebung, 1912).  
Pierre Saint Girons.—*L'Assurance patronale contre la grève*.  
*Les lock-out et la Grève générale en Suède en 1909*. Rapport présenté par l'Office du Travail à l'Administration royale de l'Industrie et du Commerce. Stockholm, 1912.  
Kaiserliches Statistisches Amt.—*Die internationalen Beziehungen der deutschen Arbeitgeber, Angestellten und Arbeiterverbände*.  
Ídem.—*Die Verbände der Arbeitgeber, Angestellten und Arbeiter*.  
*Soziale Praxis*, 1913-1914.  
*Année sociale internationale*, 1910, 1911, 1912, 1913-14.  
Adolf Weber.—*Der Kampf zwischen Kapital und Arbeit*.  
Heinrich Pesch, S. J.—*Lehrbuch der Nationalökonomie*, III.

---

EN otra ocasión definimos brevemente los sindicatos patronales como sociedades patronales de resistencia y explicamos el motivo de su tardía formación (1). Ahora, dejando el terreno de las ideas generales, bueno es descender a otro más particular, a la parte histórica y descriptiva, sin descuidar cuando sea menester la parte crítica, declarando los orígenes y progresos de los sindicatos patronales, su estructura, su táctica, las armas que emplean en la lucha contra los sindicatos obreros enemigos.

Ya insinuamos en el artículo referido que, en general, los sindicatos patronales habían nacido después de los sindicatos obreros, suscitados por éstos y cual instrumento de defensa de la clase patronal contra la obrera asociada. Notorio es en España este origen; así los hemos visto nacer en los últimos años. Lo mismo y mucho antes pasó en el extranjero, como sería fácil demostrar con el ejemplo de las 17 naciones en que los hemos estudiado. Allí se ve también frecuentemente lo que acaba de suceder entre nosotros, que una huelga importante de obreros determina la formación de los sindicatos patronales, o si no les da nacimiento, los fija, robustece y federa, cuando antes sólo gozaban de vida inestable y fugaz o desfallecían en la soledad y aislamiento.

---

(1) RAZÓN Y FE, Diciembre de 1913.

## ALEMANIA

Tal sucedió en Alemania en 1903 con la huelga de Crimmitschau. Muchos años antes se habían concertado en ciertas industrias los patronos para defenderse contra los sindicatos obreros y aun se cita una federación de Hamburgo en 1840. Más importante fué la Unión alemana de impresores constituida en 1869; parte económica, parte de defensa patronal. Con todo eso, las asociaciones anteriores a la huelga de Crimmitschau carecían en general de solidez, como puede comprobarse recorriendo esta serie de fundaciones, publicada por Keller:

1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893
0	1	1	2	2	1	4	14	29	1	0	2
1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902			
1	4	11	13	19	45	50	18	15			

Si se tiene presente que los años de 1888 a 1890 y de 1896 a 1900 fueron períodos de prosperidad económica, se notará que con ésta florecen los sindicatos patronales, mientras, por el contrario, languidecen con la falta de la misma. Es natural; aumentando el lucro de los patronos crece en los obreros el afán de huelga. Los primeros, por evitar la cesación del trabajo y la pérdida consiguiente de la ganancia, están más dispuestos a las concesiones; al paso que los segundos, viendo aumentado el número de socios y disminuído el de rompehuelgas, hállanse con más bríos para exigirlos. En efecto, siendo menos los parados, son más los que pueden pagar las cuotas de la asociación y por ende entrar en los sindicatos; de donde también se sigue el corto número de los dispuestos a romper la huelga con el fin de hallar ocupación. Al revés; cuando ocurre la depresión económica corren los obreros peligro de quedar sin trabajo; danse de baja en la asociación obrera, o por lo menos no contribuyen a aumentarla, y pierden las ganas de promover conflictos. Por tanto, no necesitando los patronos federarse contra ellos, los sindicatos patronales formados en tiempo de prosperidad económica, si no están apoyados en una más vasta federación, se deshacen fácilmente. Lo mismo ocurrió antes de 1888, en que empieza la serie anterior, pues con la prosperidad de 1871 a 1873 se fundaron y desaparecieron, siendo causa de que los antiguos historiadores de estos sindicatos, como Kulemann, en la primera edición de su obra en 1900, y Liefmann los reputasen de vida pasajera y ocasional. ¡Cuán distinta es ahora su fundación, después del próspero año de 1903 y de la constitución de federaciones centrales!

La explicación hasta ahora dada es sólo parcialmente verdadera, aunque expresa acaso la más eficaz de todas las causas. El mismo Keller, cuya es, propone otras dos para el extraordinario aumento de 1890, a saber, la derogación en dicho año de la ley contra los socialistas y la

proclamación de la fiesta del 1.º de Mayo por el Congreso internacional de París en 1889. Weber, a su vez, descubre otro motivo para las fundaciones posteriores a 1880 en el esfuerzo de los patronos por contrarrestar las asociaciones de vario género instituidas por los obreros con el intento de neutralizar las providencias persecutorias de la ley contra los socialistas.

En la fiesta dicha del 1.º de Mayo tuvo origen el sindicato patronal de Hamburgo-Altona, que sirvió a otros muchos de modelo. No es que naciese de todo punto nuevo, antes fué como brote de la Federación siderúrgica de Hamburgo entablada en 1887, cuando aún no se había derogado la ley contra los socialistas; mas la causa determinante fué la fiesta de 1.º de Mayo, con motivo de la cual varios patronos se confederaron para dejar en la calle a los que holgasen ese día. La amenaza no era baladí, pues ocupaban en junto casi 50.000 obreros. Como lo amenazaron así lo ejecutaron. En poco tiempo aseguraron un fondo de garantía destinado señaladamente a socorrer a los patronos de más tenue resistencia. Predominaba a los comienzos el espíritu benigno de reforma social, que cedió más tarde al opuesto por causa de una huelga emprendida, a juicio de los patronos, por fútiles pretextos.

El mismo año que vio nacer la Federación siderúrgica susodicha celebró también la inauguración de la Federación general de los metalúrgicos alemanes, que tan poderosa había de ser y tanto había de ayudar a la formación de genuinos sindicatos patronales.

Pero siendo así que los patronos habían ensayado con buena fortuna la concentración en el terreno económico, constituyendo federaciones generales, todavía no caían en la necesidad de reducir en un cuerpo los sindicatos patronales. Y no es que los obreros no los guiaran con el ejemplo, pues cabalmente con la concentración adquirieron extraordinario poder desde fines de la pasada centuria. Pudo ser que por juzgar todavía flacos los cimientos de las asociaciones locales creyeran improcedente la edificación del conjunto, o quizás fué obstáculo la rivalidad de dos asociaciones centrales económicas, a saber, la *Federación central de los industriales alemanes* y la *Liga de los industriales*.

La huelga de Crimmitschau había de abatir todas las barreras y juntar a los patronos, dando principio a una nueva época en la historia de los sindicatos patronales de Alemania.

Es Crimmitschau una ciudad industrial de Sajonia, que por entonces contaba 24.000 habitantes, conspicua, sobre todo en el oficio textil, que ejercitaban 83 fábricas con unos 8.000 obreros, si bien carecía de grandes empresas, en el sentido usual de la palabra, y sólo tenía 32 en que estuviesen ocupados más de 100 obreros. Los fabricantes se habían juntado precisamente el mismo año de la huelga, en Mayo de 1903, en una

asociación local adherida luego a la *Federación patronal de la industria textil sajona*. En aquella sazón había dado grande baja la industria de Crimmitschau por los caprichosos vaivenes de la moda, causa de ingratos dispendios para los fabricantes; sobre todo andaba de capa caída desde 1897 la hilandería de vicuña. Juzgaron los obreros que no hay mal que por bien no venga, y pareciéndoles de perlas la ocasión, la asieron por la melena, resolviendo a 13 de Julio de 1903 hacer la forzosa a los fabricantes, exigiéndoles, entre otras cosas, la reducción del tiempo normal del trabajo a diez horas solamente. Largos días anduvieron unos y otros en dimes y diretes, hasta que, finalmente, abocándose las dos juntas directivas, la de los amos y la de los asalariados, la primera rechazó de plano la pretensión de la segunda. Ya no restaba otra cosa que romper la guerra, lo cual hicieron los trabajadores a 21 de Agosto, alzando de obra.

Como es de suponer, los huelguistas contaron desde luego con el apoyo de toda la prensa obrera, singularmente de la socialista, y lo que es más, con miles y miles de marcos que en breve tiempo llegaron a sus manos. No se durmieron los patronos; recibieron socorros de la Federación sajona dicha, que triplicó las cuotas de los socios; mas como la huelga se alargaba semanas y meses arreo, estaban a punto de rendirse, cuando intervino Bueck, el gerente de la Federación central de los industriales alemanes, a cuya penetración no se había ocultado de mucho tiempo atrás la urgente necesidad de hacer de todos los patronos un cuerpo contra los obreros. Pone, pues, en la balanza el peso de su influencia, que era mucha; logra que la junta directiva de la Federación central envíe una circular a los socios para pedirles contribuciones de dinero voluntarias; pero no consigue, como esperaba, amedrentar a los huelguistas con el levantamiento de la clase patronal de Alemania. La abnegación y sacrificio de los obreros pasa la raya de lo ordinario; mientras la generosidad de los socios de la Federación central, si bien considerable, no basta para asegurar el triunfo. La libertad de las cuotas era poco a propósito y cargaba desigualmente a los cooperadores; era preciso, pues, ordenar el socorro según normas fijas. Bueck recorre al efecto las ciudades industriales de Alemania; inflama el celo de los patronos; aficiona a su plan muchísimas asociaciones económicas e industriales, y a 13 de Enero de 1904 empeña la junta directiva de la Federación central de los industriales en el establecimiento de una *Oficina central de los sindicatos patronales* para combatir las pretensiones injustificadas de los obreros. La unanimidad y rapidez con que se coligan los patronos desespera a los obreros de Crimmitschau, que, después de cinco meses de lucha, se dan a partido sin condiciones el 18 de Enero de 1904.

La concentración patronal solemnizaba de este modo su fundación con el primer triunfo, e iba a servir de norma y acicate a otras naciones.

Más tarde, a fin de evitar la confusión con la *Federación* CENTRAL antedicha, se trocó el nombre de la nueva institución en el de *Oficina PRINCIPAL de los sindicatos patronales de Alemania*.

No tardó en levantarse una asociación rival. Aunque se había procurado guardar entera neutralidad política, y aun político-social, muchos patronos que miraban con ojeriza a la *Federación central de industriales*, considerando la nueva *Oficina principal* como hechura de ella, prefirieron zanjar las bases de otra institución semejante a 12 de Abril de 1904, y después de fracasada una inteligencia con la *Oficina principal*, constituyeron definitivamente a 17 de Mayo y perfeccionaron luego a 23 de Junio la *Unión de sindicatos patronales de Alemania*. Desde entonces hubo, por tanto, dos centros donde cristalizaran todos los sindicatos presentes y futuros, dos baluartes de la defensa patronal, dos focos de propaganda, dos propulsores del movimiento sindical de los patronos.

El programa, así de la *Oficina* como de la *Unión*, se reducía a estos cuatro puntos: 1.º protección de los obreros voluntarios; 2.º extensión de las bolsas del trabajo patronales; 3.º ejecución de la cláusula de huelga, por la cual se eximen los patronos del cumplimiento del contrato con los parroquianos si interviene huelga o *lock-out*, durante la duración de estos conflictos; 4.º protección jurídica de los patronos en circunstancias importantes y fundamentales. La *Unión* agregó otro fin: la erección de sociedades de compensación de huelgas. Una y otra asociación se extendían a todo el imperio y tenían en Berlín su domicilio.

La diferencia capital entre las dos consistía en que la *Oficina principal* se limitaba en realidad a la grande industria, mientras la *Unión* se extendía a la pequeña y a los artesanos. De ahí el rápido crecimiento de la segunda, el número extraordinario de los sindicatos a ella afiliados; bien que la primera la aventajaba muchísimo en el número de asalariados empleados por sus miembros. De esta diferencia provinieron otras más hondas radicadas en el espíritu. Aquellas dos asociaciones económicas que presentamos como rivales, la *Federación central de los industriales alemanes* y la *Liga de los industriales*, estamparon su carácter, la primera en la *Oficina principal*, la segunda en la *Unión*. La *Federación central* fué desde su origen en 1876 proteccionista, influyó poderosamente en los rumbos de la política comercial, combatió la propensión librecambista del canciller Caprivi, al paso que se esforzó porque el príncipe de Hohenlohe y el conde de Bülow agravasen el proteccionismo de las tarifas y tratados de comercio. Es que representaba las grandes industrias mineras, las cuales, entregando las materias primeras y los productos semifabricados, trabajan principalmente para el mercado interior y temen la concurrencia extranjera.

Al revés, la *Unión*, si por un lado estribaba en la *Federación general de metalúrgicos alemanes*, por otro se apoyaba en la mediana y pequeña



industria, las cuales, entregando a la exportación productos manufacturados, son naturales enemigas de la política proteccionista.

De esa diversa composición y origen de los dos centros patronales procedió asimismo la dirección opuesta de su política social, más hostil a los obreros en la *Oficina principal*, más benigna y generosa en la *Unión*. Se acusaba a la primera de tomar el partido de los *Scharfmacher*, como se llamaba a los *imperialistas* del patronazgo, a los que quisieran aguzar (*schärfer machen*), hacer más severa la legislación contra las coaliciones obreras y tener en tutela a la pequeña y mediana industria. La *Unión*, al contrario, estaba más dispuesta a tratar con los obreros, a transigir con ellos. No es, pues, extraño que, siguiendo este camino, modificara la *Unión* su primitivo plan, entrando en la política social, asunto que la *Oficina principal* remitía a las asociaciones económicas.

La necesidad empero de aunar las fuerzas todas del patronazgo con trabazón perfecta pudo más que todas esas diferencias. Ya en 1904 hicieron los dos centros un concierto que sólo quedó en el papel. A 9 de Marzo de 1909 ajustaron un *cartel* para obrar de mancomún en puntos importantes, pero conservando en lo demás la independencia respectiva. Finalmente, a 5 de Abril de 1913 fundiéronse en una sola sociedad con el nombre de *Asociación de los sindicatos patronales alemanes* (*Vereinigung Deutscher Arbeitgeberverbände*). Fué nombrado presidente de la nueva asociación Garvens, industrial de Hannóver, ex presidente de la *Unión*, y administrador Tänzler, que lo era de la *Oficina principal*.

Numerosos y temibles son los ejércitos que juntaron los dos centros al fundirse. Los patronos federados en la *Unión* ocupaban 1.300.000 obreros; los de la *Oficina principal* 1.092.789; de consiguiente, la nueva asociación vino al palenque con casi dos millones y medio de obreros, número que de día en día se acrecienta con las nuevas adhesiones de los patronos. Lo peor es que las intenciones no son pacíficas. El espíritu de la lucha de clases desencadenado por los socialistas se ha insinuado en los patronos, y ya no disimulan que en caso necesario ordenarán rápidamente el *lock-out* para domeñar a los huelguistas, pues extendiendo a toda la profesión el frente del combate agotarán pronto las reservas de los obreros.

La *Asociación* ha dado ya los primeros pasos para dominar el mercado del trabajo y asegurar a los patronos contra los riesgos de la huelga. Primeramente, en Noviembre de 1913 en la Conferencia celebrada al efecto fundó, con domicilio en Berlín, una *Oficina central* de las agencias o bolsas patronales de colocación, terreno apenas cultivado hasta entonces por la *Oficina principal* a diferencia de la *Unión*. En segundo lugar, a ejemplo de estas dos asociaciones centrales se fundieron a 12 de Diciembre sus respectivas sociedades de seguros contra la huelga formando una sola que hoy es conocida con el nombre de *Sociedad alemana de indemnización de huelga* y ha de servir así para los

sindicatos patronales, cuyas peculiares circunstancias no les permitan entablar sociedad propia, como para ofrecer a los patronos particulares la posibilidad de asegurarse contra la huelga. A esta *Sociedad* de seguros hace espaldas la *Asociación* por medio del reseguro y con la poderosa fuerza de toda la clase patronal. El Presidente y Administrador de la *Asociación* lo son igualmente de la *Sociedad*. A esta última se adhieron desde luego federaciones y sociedades de seguros contra la huelga con una suma total de salarios de 704 millones de marcos y 675.000 obreros ocupados. Finalmente, una cuota anual de 20 peniques por 1.000 marcos del total de los salarios sostendrá en particular a los patronos de corto caudal, señaladamente artesanos, a fin de que en las huelgas más importantes puedan resistir durante mucho tiempo, no sea que por falta de posibles hayan de capitular, con grave detrimento de los intereses generales del patronazgo.

El desenvolvimiento natural de las federaciones patronales y la necesidad de oponer a la concentración obrera la patronal, había de llevar a la fusión de las dos sociedades supremas patronales; pero, sin duda, hubo de influir también el desengaño de la acción patronal en los últimos años. Las esperanzas despertadas por el rápido crecimiento de los sindicatos patronales durante la prosperidad económica de 1905 a 1907 sólo en parte se cumplieron. La crecida impetuosa de los socios se había contenido, precisamente en las mayores federaciones; el arma del *lock-out*, usada con tanta frecuencia desde 1903, no había sido de tanta eficacia como antes; pues si bien se acabaron más de una vez en los últimos años huelgas locales con la simple amenaza del cierre, también dos considerables *lock-outs* hubieron de terminar sin el éxito deseado, a saber, el de 1910 en la industria de la construcción y el de 1911 en la industria hamburguesa de la madera; a veces desecharon las federaciones nacionales instancias de grupos inferiores para el cierre general, como la de la industria metalúrgica en Agosto de 1911 y la de tabacos en Noviembre del mismo año. Crecieron además rápidamente las exigencias pecuniarias para acrecentar el tesoro de defensa o los fondos disponibles o las cuotas. La federación general metalúrgica en la primavera de 1912 subió hasta 30 los cinco marcos que se pagaban por cada 100 obreros ocupados. La sociedad de compensación de huelgas del sindicato patronal de Unterelbe dobló desde 1.º de Enero de 1912 la cuota, elevándola a 2 por 1000 de la suma anual de los salarios. «Todas éstas, escribía Keller en 1912, son razones psicológicas bastantes a explicar que se descuide un tanto la ayuda propia y se vuelva a pedir la intervención del Estado. Como fundamento real de este proceder se alegan las tropelías de los obreros socialistas, varias de ellas innegables» (1).

---

(1) *Annalen für soziale Politik und Gesetzgebung*, herausgegeben von Dr. Heinrich Braun. Zweiter Band. Drittes und viertes Heft. Página 408.

No es fácil reducir a guarismos exactos la importancia de los sindicatos patronales alemanes. Keller, que se ha señalado como especialista en el estudio de ellos, notó varias equivocaciones y deficiencias a este respecto en el *Anuario estadístico alemán para 1912*. A principios de este año de 1912 había, según la estadística oficial, 103 federaciones nacionales, 461 regionales o de distritos, 2.521 agrupaciones locales. Entre todas ocupaban nada menos que 4.378.275 trabajadores; al paso que los sindicatos libres o socialistas, las uniones industriales de Hirsch-Duncker y los sindicatos cristianos tenían solamente 2.858.335. Aun añadiendo los obreros de las uniones independientes locales y de los partidarios de la paz económica o *amarillos*, sólo resultaban 3.791.665 obreros asociados en Alemania. A ser exacta la estadística oficial, fuera preciso confesar que los sindicatos patronales habían sobrepujado mucho la ventaja que antes les llevaban los sindicatos obreros.

Para hallar la verdad conviene distinguir ante todas cosas entre sindicatos profesionales y mixtos, por ser los primeros los genuinos sostenedores de los sindicatos patronales. En ellos las federaciones nacionales son las que más exactamente corresponden a las federaciones centrales de los obreros. Pero es el caso que a esta clase de federaciones prohija la estadística oficial asociaciones económicas que sólo ocasionalmente tratan de la cuestión obrera. Todo bien considerado, a principios de 1912 había en Alemania 74 federaciones nacionales, profesionales con 110.000 socios, que, a lo sumo, ocupaban 2.170.000 obreros. Las otras agrupaciones de distrito o locales tendrían quizás al servicio de los socios o patronos un millón de obreros.

#### AUSTRIA

Nos hemos entretenido algo en Alemania porque es donde más han prosperado los sindicatos patronales y, sobre todo, la concentración de todos ellos. En adelante, para no ser excesivamente largos y molestos, recorreremos rápidamente las otras naciones. En general, puede afirmarse que las asociaciones económicas precedieron a los sindicatos patronales y que éstos siguieron los pasos de los sindicatos obreros.

Comencemos por Austria, que es la que más de cerca imita el progreso social de Alemania, así en la legislación como en las empresas privadas. Su más antigua federación general de naturaleza económica es el *Club industrial* de Viena, fundado en 1875, que comprendía representantes de casi todas las ramas de la grande industria. Era benévola con los obreros y partidaria de reformas sociales. De mayor importancia fué la *Federación central de los industriales austriacos*, constituida a 20 de Abril de 1892, asimismo en Viena, por una asamblea de delegados de las más de las uniones patronales con motivo de la agitación obrera promovida en 1890 para la fiesta de 1.º de Mayo. Extraña exacerbación

produjo en los industriales esta nueva fiesta de los trabajadores; mas aunque esto hacía presagiar un espíritu belicoso, hostil a los obreros, sucedió todo lo contrario, porque tales reformas propuso más adelante la *Federación central*, que, al decir de Kulemann, pudieran tomarse los grandes industriales austriacos como semisocialistas o socialistas del todo.

La federación general de la grande industria más reciente es la *Liga de los industriales austriacos*, imitada de la alemana del mismo nombre, definitivamente constituida en la asamblea de 14 de Noviembre de 1897. Más belicosa que las anteriores, aunque no agresiva, presto se trocó en la más poderosa de las asociaciones de los industriales. Ya en su fundación contaba con 302 empresas, que empleaban en junto 48.000 obreros; mas al fin de 1911 había subido a 1.760 socios, con 360.725 obreros. A la *Federación central* antedicha estaban asociados principalmente los grandes industriales; a la *Liga*, juntamente con éstos, los medianos y los pequeños.

Así estaban las cosas cuando, creciendo la fuerza de los sindicatos obreros, se advirtió la necesidad de fundar sindicatos patronales. Probablemente la imitación de Alemania fué causa de proceder, no de abajo arriba, comenzando por los sindicatos particulares, sino al revés, entablado una asociación central que más eficazmente procurase la formación de las inferiores. La idea brotó a un tiempo de la *Federación central* y de la *Liga*, que se dieron la mano para realizarla, instituyendo en Viena a 6 de Abril de 1906 la *Oficina principal de las organizaciones patronales austriacas*, imitación, hasta en el nombre, del modelo alemán. En 1909, a consecuencia de la centralización de los sindicatos patronales de la pequeña industria y del *cartel* que con ellos ajustó, mudóse el nombre en *Oficina principal de las organizaciones patronales industriales*.

En la asamblea constituyente de 5 de Mayo de 1907 uno de los oradores encargados de declarar los estatutos señalaba como fin supremo de la asociación el concierto pacífico de obreros y patronos. «Pero la paz, añadía, no ha de comprarse a cualquier precio; perteneciendo al patrono la responsabilidad, a él incumbe igualmente la dirección independiente de la empresa. Si los obreros turban la paz; sobre todo, si el partido socialista pretende inmoderadamente el predominio, la *Oficina principal* ha de ser el baluarte de nuestra clase. Los oficios más importantes de la nueva fundación han de ser el amparo de los obreros voluntarios, la protección jurídica de los socios en casos de importancia fundamental, la fundación de sindicatos patronales y locales, la introducción de las bolsas del trabajo patronales.»

En 31 de Diciembre de 1911 el número de socios era de 1.845, con 453.350 obreros. A 12 de Marzo de 1912 se adhirió la *Liga* a la *Oficina principal*, de suerte que los socios de aquélla son mediatamente socios

de ésta y, por tanto, se obligan a no resolver independientemente los conflictos con sus obreros, sino por medio de la directiva de la *Liga* o de la federación de la respectiva profesión, y asimismo a no dar ocupación durante la lucha a los obreros que están en huelga o *lock-out* con otro socio. Las cuotas han de pagarse a la *Liga*, que en total las entrega a la *Oficina principal*. Este fué el arbitrio de que echó mano la *Liga* para que todas sus secciones se afiliasen a la *Oficina*, cosa que hasta entonces no había recabado sino de pocas.

Mientras en la grande industria la vida de los sindicatos comenzó por el órgano central, en la pequeña sucedió al revés, que tomaron la delantera las agrupaciones particulares, algunas de las cuales databan ya de 1890. Mas como el creciente poder de los sindicatos obreros descubriese bien pronto su ineficacia, los patronos de la pequeña industria, después de comunicarse con la *Oficina principal* y obtener su apoyo, fundaron en la asamblea de Viena de 4 de Noviembre de 1908 la *Federación principal de los patronos austriacos*, con intento de federar a todos los sindicatos patronales que había entonces y que en adelante hubiese. No tardó en probar sus fuerzas contra los obreros en la huelga de ebanistas de Viena de 1909, que interesaba a 6.500 oficiales. Duró veintitrés semanas y acabó con una transacción en la reducción del trabajo de cincuenta y cuatro horas semanales a cincuenta y tres y cuarto. Las costas entre las dos partes subieron a 7.852.000 coronas. La *Oficina principal* apoyó a la *Federación* impidiendo que la huelga se extendiese a otros oficios. En esta huelga, como en otra posterior de tapiceros, se recurrió a los «talleres de concentración», en donde se ocupaba a los obreros voluntarios. La asamblea extraordinaria de 4 de Abril de 1909 concluyó un *cartel* con la *Oficina principal* para no admitir a los obreros huelguistas, y como ésta lo tenía ya con las federaciones nacionales alemanas, se extendió, por consiguiente, a Alemania. El programa aprobado en 1910 contiene los principios usuales. Para luchar enérgicamente inculca la formación de un fondo central de resistencia y convenios con las asociaciones extranjeras. En la actuación política se excluye la de partido, para procurar únicamente la representación de intereses. No ha logrado hasta ahora su propósito de juntar a todos los patronos de la pequeña industria, si bien es la única asociación central de este género. A 31 de Diciembre de 1911 contaba 4.161 socios con 41.394 obreros ocupados. A 1.º de Julio de 1912 le estaban adheridas 40 federaciones particulares.

#### HUNGRÍA

Inútil es buscar antes de la presente centuria sindicatos patronales en Hungría, porque hasta los comienzos de ella no cobraron importancia los sindicatos obreros; y aun no parecieron aquéllos como inde-

pendientes al principio, sino como sección especial para las cuestiones obreras. Tal fué la fundada en Octubre de 1903 dentro de la antigua *Federación de siderúrgicos y constructores de máquinas*, comprensiva de la mediana y pequeña industria. No se impusieron cuotas especiales a los socios de la sección, sino que al cabo del año se repartían las costas. Ya en 1905 tocaron los patronos los buenos resultados de la unión, porque siendo así que hasta entonces en las más de las huelgas habían sucumbido, después salieron de todo en todo triunfantes contra considerable número de obreros metalúrgicos que les habían provocado a la batalla. El suceso feliz de los patronos estimuló a otros oficios mecánicos e industrias. En 1910 tenía la sección 68 socios, que ocupaban en junto a 300.000 obreros.

Sigue en orden de antigüedad la *Federación regional de los patronos húngaros de la construcción*, nacida de una asociación económica fundada en Febrero de 1907 a consecuencia de una huelga empezada en Septiembre de 1906 y terminada con la completa victoria de los patronos, pues los huelguistas hubieron de desistir de todas sus pretensiones y volver al trabajo en Abril de 1907, después de siete meses de lucha. Desde luego adhirióse a la *Federación* 18 sindicatos profesionales que antes se habían fundado en Budapest y, hasta fines de año, 100 sindicatos locales mixtos de las ciudades de las provincias, con que el número de socios ascendió a 7.000.

Se ha intentado, con escaso fruto, la concentración de los diversos oficios e industrias. Dos asociaciones centrales se establecieron en 1908, de no mucha importancia; una que comprende las empresas grandes y pequeñas de la industria del hierro y del metal, y de más a más 18 sindicatos profesionales de la construcción; otra que se extiende a la pequeña industria, pero aún menos importante que la primera. A la fuerza adquirida con la unión puede atribuirse la mayor severidad de varios sindicatos negándose al contrato colectivo, estableciendo bolsas patronales y rechazando todo trato con los *hombres de confianza* de los obreros para la admisión de éstos.

#### SUIZA

Aunque la fuerza de los sindicatos obreros, manifestada en multitud de huelgas, había persuadido a los patronos de la necesidad de los sindicatos patronales, sin contentarse con las antiguas federaciones económicas, ello es que el intento de fundarlos había fracasado en la asamblea de Lucerna de 19 de Mayo de 1902 hasta que sacudieron violentamente la pereza patronal las conmociones y motines de 1905. Ningún oficio mecánico se vió libre de la huelga; en varios puntos hubo de apelarse a la fuerza armada, señaladamente en Zurich, Berna, Rorschach. Diéronse entonces prisa los patronos a rescatar el tiempo perdido. Los maestros de obras

de Basilea-ciudad, los constructores de máquinas y otros y otros industriales y artesanos formaron sindicatos profesionales o mixtos, sobre los cuales guardan secreto los asociados.

La única federación *mixta* general es la *Federación de patronos suizos*, que a fines de 1907 numeraba solamente 100 socios. El más notable de los sindicatos *profesionales* generales es la *Federación patronal de los industriales suizos de máquinas*, fundada en 9 de Diciembre de 1905, la cual ha peleado muchas veces con buen éxito contra los obreros, y a fines de 1911 tenía 118 socios, que ocupaban a 35.586 obreros, cuyos salarios montaban 54.323.796 francos. Entre los sindicatos de los oficios y pequeña industria el más influyente es la *Federación suiza de maestros de obras*, fundada como asociación económica en 1896, transformada en sindicato en Noviembre de 1905, con domicilio social en Zurich. Cuenta sus triunfos por el número de sus luchas con los obreros. A 16 de Mayo de 1910 formó un *cartel* con la Liga patronal alemana de la industria de la construcción y con la Federación imperial de la industria de la construcción de Austria. A fines de ese mismo año juntaba 1.188 socios, distribuidos en 40 secciones, que en junto empleaban 61.300 obreros.

Después de haberse fundado sindicatos en los más importantes ramos de la industria, brotó, naturalmente, el deseo de federarlos, como se hizo a 13 de Febrero de 1908, a propuesta de la *Federación suiza de maestros de obras*. La nueva asociación tomó el título de *Federación central de las asociaciones patronales suizas*, con domicilio en Zurich. A fines de 1910 contaba con 14 federaciones adheridas, constantes de 4.815 socios que ocupaban a 152.540 obreros. En general, los sindicatos patronales suizos no deben nada a los de los obreros y están armados para la lucha tan bien como ellos.

#### ESTADOS ESCANDINAVOS

La mancomunidad establecida entre los sindicatos patronales de Suecia, Noruega y Dinamarca justifica su agrupamiento debajo de un título común. En los tres Estados, aunque la clase patronal ha ido, como de ordinario, a la zaga de la obrera, todavía ha llegado a tal grado de pujanza y concentración que compite con el de Alemania.

SUECIA.—Una huelga política determinó aquí la formación de los sindicatos patronales. Cuando, para arrancar del poder público la concesión del sufragio universal, promovió el partido socialista la huelga general del 15 al 17 de Mayo de 1902, los industriales, viendo puestos en orden de batalla casi 100.000 obreros, entendieron que sus antiguas asociaciones económicas eran imbeles hasta para la defensa. En su propia experiencia hallaban, además, calificado argumento de impotencia, ya que de las 490 huelgas ocurridas desde 1895 a 1902, cuyos resultados se conocen, los obreros habían triunfado en 243, los patronos en 63 única-

mente; 184 habían parado en recíprocas concesiones. Fuera de esto, el partido obrero socialista había cobrado nuevos bríos con la concentración de todos sus afiliados en la *Confederación general del trabajo*. No es que los patronos no hubiesen antes tratado de la fundación de sindicatos patronales, pues desde 1893 ventilaban este punto las juntas anuales de las asociaciones de artesanos, sino que, como en muchas otras naciones, fué preciso un excitante eficaz para trocar en realidad las aspiraciones platónicas.

Al fin en el año 1902 artesanos y grandes industriales pusieron manos a la obra. Aquéllos en la asamblea general celebrada en Oerebro dividieron la *Asociación de los artesanos e industriales suecos* en dos secciones íntimamente unidas; la primera para la parte económica, la segunda para recabar la promulgación de una ley de protección a los obreros voluntarios. Esta sección había de llamarse *Federación central de los patronos suecos*, y en ella estaba representada principalmente la industria de la construcción. A 9 de Diciembre del mismo año, en la asamblea de Malmö se constituyó la *Unión general de los patronos*, que no fué muy importante y se fundió más tarde en la *Unión patronal sueca*, de que vamos a hablar.

Los grandes industriales fundaron dos asociaciones aquel mismo año: 1.<sup>a</sup> la *Federación de los talleres mecánicos de Suecia* a 7 de Junio en la asamblea de Gothenburg; 2.<sup>a</sup> la *Unión patronal sueca* en una asamblea de 40 grandes industriales celebrada en Estocolmo a 17 de Septiembre. Esta *Unión*, instituída para agrupar a todos los grandes industriales, fué pronto la más poderosa y la ajustada con más rigurosa disciplina. Los socios han de obedecer a todas las órdenes de la dirección, de lo contrario pierden una suma de garantía de 100 coronas por cada obrero que emplean, a lo cual se obligan con un reconocimiento de deuda. A los comienzos se proponía la defensa de la clase patronal especialmente con el seguro de huelga a precios poco elevados y uniformes; mas al paso que con el aumento de socios y de capitales se hizo más fuerte, ensanchó la esfera de su acción, ordenando todas las relaciones del trabajo y reglamentando los contratos colectivos. Los socios a fines de 1909 eran 1.423, repartidos en 23 secciones; ocupaban a 163.180 obreros. La suma de garantía montaba 17.537.850 coronas.

Los sindicatos patronales mostraron su poder en 1909 en el grandioso duelo empeñado con los sindicatos obreros, de tal importancia y trascendencia, que no tardó en abanderizar a los demás ciudadanos. Dió principio a la lucha la resistencia de un sindicato obrero a la baja del salario en aquel tiempo de depresión industrial; mas de lance en lance se llegó al *lock-out*, y, por fin, a 4 de Agosto a la huelga general, que duró hasta Septiembre, en que fué descendiendo desde la primera semana en adelante. En realidad fué lucha de predominio, donde probaron sus fuerzas las dos clases, y salió triunfante la patronal. Al romperse la



guerra había 250.000 obreros asociados; esto es, más de la mitad del total de obreros suecos, proporción no igualada en ninguna parte de Europa. De las asociaciones patronales dichas, la *Federación central de los patronos* tenía 2.000 socios, que ocupaban a 45.000 obreros; la *Federación de los talleres* 175 socios, con 27.000 obreros; la *Unión patronal* 1.418 y 163.064, respectivamente. La huelga general llegó a dejar parados 285.000 obreros de los 460.000 de Suecia; en Estocolmo y en otras ciudades industriales pareció durante ocho días que se había estancado enteramente el curso de los negocios. De nada sirvieron unos 2.000 contratos colectivos que ataban a 12.000 patronos con 300.000 asalariados, pues las cláusulas de huelga y *lock-out*, que consienten la interrupción del trabajo, los hacían ineficaces. Las pérdidas de los obreros se computaron en unos 27 millones de coronas, que hubo de sostener casi íntegramente la clase obrera sueca, pues del extranjero no recibieron más de 2.273.345 coronas. Las de los patronos, más difíciles de evaluar, se calcularon en 15 millones hasta el 6 de Septiembre, sin contar las contingencias de la pérdida de parroquianos y de mercados. El Estado vió disminuídos los ingresos de las aduanas, de los impuestos y de los ferrocarriles. En Estocolmo el movimiento comercial menguó en una tercera parte. El conflicto del trabajo fué, por tanto, asimismo una desgracia nacional (1).

Esta lucha movió, sin duda, la clase patronal a dar el último paso en la concentración. A 29 de Julio de 1910 la *Unión patronal* convocó una asamblea en Estocolmo, en la cual estuvieron representados 5.500 socios, que ocupaban a 250.000 obreros. El intento era juntar a todas las asociaciones patronales, y a este fin instituyóse una nueva unión central para procurar que todos los patronos procedan de mancomún en todas las contiendas más importantes y formen contratos colectivos según un patrón uniforme.

NORUEGA.—La necesidad de defenderse contra los obreros obligó a los patronos, primero a fundar sindicatos patronales y después a federarlos en una asociación central, lo que se hizo en la asamblea de 19 a 21 de Noviembre de 1900, celebrada en Cristianía a instancias de la *Federación central de oficios y de la industria*, antigua asociación económica. La nueva federación de los sindicatos patronales creció rápidamente, y en Junio de 1912 juntaba 1.452 socios, que tenían a su servicio 75.627 obreros. El capital en 1910 era de 401.024 coronas, de las cuales pertenecían a la caja central 259.270 y a las de distrito 141.754. Las más de las contiendas que después sobrevinieron se arreglaron a buenas o por arbitraje. Ya en 1902 se hizo un contrato con la federación general obrera para apaciguar por conciliación y arbitraje las querellas que

(1) La grève générale en Suède (*Le Musée Social*), Abril, 1910; páginas 128-138.

ocurriesen. Esta armonía reinó hasta 1910, en que a 8 de Junio una huelga de 3.500 mineros fué seguida de un *lock-out*, que dejó en la calle en la primera quincena de Julio a 32.000 obreros de varias industrias, y terminó a 23 de Agosto. Según informes de los patronos, se perdieron 1.163.774 días de trabajo; pero, lo que acaso es peor todavía, no pudo soldarse la quiebra padecida restituyendo la armonía pasada, porque los ánimos quedaron malamente agriados.

DINAMARCA.—El ejemplo de este reino demuestra la influencia de las asociaciones económicas en la fundación de sindicatos patronales. Una de esa índole había desde 1879 destinada a representar los intereses patronales de la grande industria y de los artesanos, la cual, recelosa de los continuos progresos de la sindicación obrera, promovió diligentemente la patronal, y cuando ya hubo muchos sindicatos de este género, limitados, por lo general, a los artesanos, ayudó al intento de federarlos todos, como se hizo a 20 de Marzo de 1899 con el establecimiento de la *Unión de los patronos daneses*. Pronto mostró la nueva *Unión* su eficacia. A 2 de Abril comenzaron los patronos ebanistas un *lock-out*, que fué extendiéndose a otras industrias y acabó a principios de Septiembre. Compútanse en 40.000 los obreros despedidos, es decir, la quinta parte de todos los daneses y la mitad de los asociados. Perdiéronse en junto más de tres millones de días de trabajo y 12 millones de coronas en salarios. Los sindicatos obreros invirtieron 2.814.000 coronas en proteger a los suyos, de las cuales 2.136.000 fueron de Dinamarca y 678.000 del extranjero.

El contrato de 5 de Septiembre, con que se acabó el *lock-out*, es de importancia fundamental para las mutuas relaciones de las dos clases. Los sindicatos son considerados como representantes de los trabajadores; las cuestiones del trabajo se ordenan por entrambas asociaciones, y en las más de las empresas hay contratos de tarifa en que frecuentemente se ingiere la cláusula del salario mínimo. Para dar base jurídica a esos contratos se promulgó la ley de 12 de Abril de 1910, por la cual se erigió un tribunal permanente de arbitraje. A fin de proteger a sus socios, especialmente en caso de *lock-out*, fundó la *Unión de los patronos daneses* un fondo de socorro en las asambleas generales de 21 de Mayo de 1908 y 10 de Junio de 1909. A 1.º de Marzo de 1912 comprendía 116 uniones patronales, con 8.303 socios y además 34 miembros particulares. Los obreros empleados eran unos 100.000, siendo así que el total de los obreros industriales, según el censo industrial de 1906, era de 208.000.

Los sindicatos patronales daneses son generalmente profesionales; los mixtos, con limitación local o territorial, son pocos y sin importancia para la trabazón de las relaciones sociales. Al contrario, dentro de las federaciones de toda una profesión se han constituido muchas veces grupos para industrias particulares.

FEDERACIÓN ESCANDINAVA.—Enseñados de los obreros, quisieron también los patronos de Suecia, Noruega y Dinamarca establecer una mutua inteligencia, tomando ocasión de los congresos patronales de los tres reinos. Consultóse el punto en 1900 por invitación de la *Unión de los patronos daneses*, mas aunque se aprobó el plan no pudo ejecutarse por carecer todavía Noruega de federación central. Crecieron las dificultades cuando este reino, separándose de Suecia, escogió para su trono un príncipe danés. Pero al fin pudo más que los resquemores nacionales la propia conveniencia, ya que sólo traspasando los términos de una de las tres naciones podía tener el *lock-out* la eficacia deseada.

Así, pues, en la primera conferencia de los patronos del Norte en Copenhague, los días 12 y 13 de Noviembre de 1907, a que acudieron representantes de las federaciones centrales de los tres países escandinavos, se ordenó una comisión ejecutiva para defender los intereses comunes de los patronos contra los obreros, compuesta de nueve miembros, tres por cada reino. Prepara las conferencias siguientes, dispone las estadísticas del salario según normas uniformes, propone leyes para la reglamentación del aprendizaje y para que sea efectiva la responsabilidad de los sindicatos obreros en caso de rompimiento de contrato, procura la ejecución de las resoluciones acordadas para la lucha común contra el movimiento obrero. Estas últimas no han podido mantenerse tan secretas que no se hayan traslucido, sabiéndose que van encaminadas a negar ocupación en cualquiera de los tres países a todo obrero interesado en alguna huelga o *lock-out* de uno de ellos.

(Concluirá.)

N. NOGUER.



## Fragmento inédito del primer "Apologeticum fidei" de San Julián de Toledo.

---

EL caudal literario de San Julián († 690) lo conocemos por la vida que de él escribió Félix (1), sucesor suyo en el arzobispado de la ciudad de Toledo. Su actividad la empleó especialmente en los estudios teológico-litúrgicos. Algunas de sus obras se nos han conservado, pero otras se nos han perdido. Entre estas últimas figura la disertación que su biógrafo califica de *Apologeticum fidei, quod Benedicto Romanae urbis Papae directum est* (2). La composición de esta obra por San Julián la atestigua asimismo la *Segunda Apología de la fe*, que tuvo que escribir el mismo Santo para fundamentar algunas expresiones de la primera, que habían sonado mal en Roma. Allí se la llama *liber y opusculum responsionis fidei nostrae* (3). En el canon IV del Concilio XIV de Toledo se hace mención también de ella en estos términos: *Placuit proinde illo tunc tempore apologeticae defensionis nostrae responsis satisficientes, Romano Pontifici ea ipsa gesta firmare, nostraeque fidei sensum purissima uerborum enodatione depromere* (4); y en el canon XI del mismo Concilio se la vuelve a citar de este modo: *Apologetica defensionis nostrae responsa* (5).

No se puede, pues, poner en duda que San Julián escribió esta obra, cualquiera que sea el título que se le dé. Su biógrafo, que la había tenido ciertamente entre las manos, la titula *Apologeticum fidei*. Este título, está en perfecta armonía con la noticia que de ella nos ha transmitido el Concilio XIV de Toledo, y por estas dos razones lo hemos aceptado nosotros.

La ocasión que dió lugar a este escrito de San Julián fué la siguiente: En el VI Concilio Ecuménico, celebrado en Constantinopla entre 680 y 681, se había condenado el *Monotelismo*. San León II, deseoso de promulgarlo cuanto antes, se dirigió inmediatamente a los Obispos españoles para notificárselo, enviándoles al mismo tiempo, por medio de Pedro, notario regionario, las actas que se habían podido traducir hasta entonces del griego al latín, a saber: la definición, la aclamación o elogio de los Padres al emperador Constantino Pogonato y el edicto que este último había expedido para dar a conocer tan fausto acontecimiento (6). El Papa les encarecía que hiciesen lo posible para que las decisiones del

---

(1) Migne, S. L., 96, 445-452.

(2) *Ibid.*, 448.

(3) *Ibid.*, 425, 427 y tomo 84, 513.

(4) *Ibid.*, 84, 507.

(5) *Ibid.*, 509.

(6) *Ibid.*, S. L., 96, 411-415.

Concilio llegasen a noticia de todos los fieles, y al mismo tiempo que las firmasen todos los Obispos, y se las devolviesen firmadas, como prueba de que las aceptaban plenamente. Para dar más eficacia a sus deseos, escribió al propio tiempo (682-683) sendas cartas al rey Ervigio (1), a Simplicio, Conde de Toledo (2), y a Quirico (3), Obispo de esta ciudad, recomendándoles lo mismo. Al llegar a Toledo el delegado del Papa, había muerto ya Quirico, y ocupaba la silla arzobispal San Julián. Hacía además muy poco tiempo que se había disuelto el Concilio general XIII de Toledo, y por esta razón y por estar en lo más crudo del invierno, resolvieron el Rey y los Obispos de la provincia cartaginense reunir en la capital del imperio un sínodo provincial al que asistieran delegados de los metropolitanos de las otras provincias. Así se hizo, y el 14 de Noviembre del año 684 se tuvo el XIV Sínodo de Toledo, donde se leyeron y firmaron, según los deseos del Papa, las actas del VI Concilio Ecuménico (4). Pero los Padres allí reunidos no se contentaron con esto. Para dar al Romano Pontífice una prueba de la pureza de sus creencias, encargaron a San Julián de Toledo la redacción de un opúsculo, donde se explicase con minuciosidad la fe de los españoles. Mientras pasaba esto en España, acabó sus días el Papa San León; y Benedicto II, su sucesor en el pontificado, volvió a inculcar en 684 al notario Pedro que diese prisas al negocio. Poco tiempo después salió éste de España, acompañado de varios delegados españoles, los cuales llevaban al Papa Benedicto II las actas del Concilio VI Ecuménico, firmadas por los Obispos de la cartaginense y por los representantes de los metropolitanos de las otras provincias de la monarquía, y además la apología de la fe de los españoles.

Un fragmento de este opúsculo se nos ha conservado, a nuestro modo de ver, en el folio 137<sup>va</sup> del códice 49 del Monasterio de Ripoll, que existe actualmente en el Archivo General de la Corona de Aragón, en Barcelona. No ha mucho publicamos en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (5) unos trozos inéditos del libro de las Sentencias de Tajón, sacados de este mismo manuscrito; y tanto allí como en nuestro libro de *Metodología y crítica históricas* (6) hemos descrito minuciosamente este hermoso códice. Nos parece, pues, inútil volverlo a hacer aquí de nuevo. Sólo advertiremos que se escribió el año 911. De la hermosura de su letra visigoda se puede uno dar cuenta por el facsímil adjunto.

---

(1) Migne., col. 418.

(2) *Ibid.*, col. 416.

(3) *Ibid.*, 415.

(4) *Ibid.*, 84, 505.

(5) Enero-Febrero, 1914, páginas 23-31.

(6) *Cómo se aprende a trabajar científicamente. Metodología y crítica históricas*, Barcelona, 1912, páginas 124-126.

Antes de exponer las razones que tenemos para creer que este fragmento es parte del famoso opúsculo del gran Arzobispo de Toledo, vamos a transcribirlo aquí:

*Incipit de Trinitatis diuinitatis questionibus.*

Excellentissimum est testimonium ueridicis excurtare non temeritatis arbitrio opinare. Sed quod sanctum euangelium enarrat de anima Christi, sicut ipse dixit: *Potestatem habeo ponendi animam meam, et iterum*  
 5 *adsumendi eam. Et tristis est anima mea usque ad mortem. Et inclinato capite, emisit spiritum.* Unde et beatus Esydorus in Differentiarum libro exposuit dicens: *Omnis anima spiritus, et non omnis spiritus anima.* Quia et angeli spiritus sunt et non animae. Nam et animam quam Christus dixit ponere, confirmat euangelista sicut in passione dicit: *Inclinato*  
 10 *capite, emisit spiritum.* Absit tamen ut ipsam diuinitatem emisisse dicamus, sed spiritum et animam rationalem. Quia Deus per naturam in homine quod creauit nunquam recedit.

Qui subtus omnia est, et infra omnia est, et extra omnia est, et super omnia est. Subtus omnia per sustentationem; infra omnia per uiuificationem; extra omnia per complexationem; super omnia per dominationem.  
 15 Iterum. Subtus omnia, sed non curuus; infra omnia sed non inclusus; extra omnia sed non extensus; super omnia, sed non elongatus. Non ascendit diuinitas, neque descendit per naturam, quia ubique est, sicut dicit psalmista: *Si ascendero in caelum, tu ibi es, et si descendero in*  
 20 *infernum ades.* Naturaliter Deus per diuinitatem neque ascendit neque descendit. Descendit per humanitatem, ascendit cum humanitate. Quod ad terram pertinet, accipit refectionem; quod ad animam pertinet, tristitiam, sicut dicit ipsa ueritas: *Tristis est anima mea usque ad mortem.* Terra terram obtinuit, et anima ad animas descendit. Anima animas redemit.  
 25 Nam et caro Christi, in sepulcro iacens, ad unionem personae deus est. Diuinitas nunquam ab humanitate sua discessit, neque humanitas a diuinitate sua recessit. Ad unionem personae Deus mortuus est. Sicut in apocalipsin dicit: *Ego sum primus et nouissimus, et fui mortuus, et ecce sum uiuens in saecula saeculorum.* Nam et psalmista dicit: *Per*  
 30 *humanitatem domini mors et domini exitus.* Ad unionem personae anima Christi creatrix est et non creatura: et caro Christi ad unionem personae creatrix est et non creatura. Ad distinctionem naturae diuinitas exors mansit a passione. Ad unionem personae, totus Christus mortuus est et resurrexit. Naturae enim in Christo duae. Deus et homo. Sicut  
 35 apostolus dicit: *Fratres, hoc sentite in uobis quod et in domino Ihesu*

1. El códice dice *trinitate*. — 3. Euangeliūs *cód.* — 4. Ioan., 10, 18.—5. Math., 26, 38; Joan., 19, 30. — 7. Isid. Differ., lib. II, cap. XXX, Migne, S. L., 83, 84.—8. Anima quam *cód.*—9. Joan., 19, 30.—10. Ipsa diuinitas *cód.*—12. Hominem; creabit *cód.*—16. Curbus *cód.*—19. Ps. 138, 8.—21. Cum humanitatem *cód.*—23. Math., 26, 28.—29. Apoc., 1, 17-18.—33. Apassionem *cód.*—35. Phillip., 2, 5.—36. Isid., Diff., lib. II, cap. VIII; Migne, S. L., 83, 74.







*Christo. Id est animam et corpus. Nos quidem ex duabus substantiis, ille ex tribus: id est uerbi, corporis...*

Este fragmento es desde luego posterior a San Isidoro, puesto que en él se le cita dos veces. Por otra parte, su transmisión manuscrita, representada hasta el presente por este solo códice, da bastante probabilidad a la hipótesis de que España es el lugar de su origen.

Claro está que estos síntomas no son suficientes por sí solos para localizarlo en nuestra patria, pero no dejan de ser significativos.

El fragmento toca cuatro puntos principales. El primero, es la existencia en Cristo de un alma espiritual; el segundo, el modo de presencia que tiene Dios en las criaturas; el tercero, las diferentes operaciones de Cristo y la llamada *comunicación de idiomas*, y el cuarto, el número de naturalezas y substancias que hay en Cristo.

Estas ideas traen a la memoria aquellos tiempos en que los Padres de la Iglesia esgrimían su pluma contra el apolinarismo, monofisitismo y monotelismo. Entonces se trataron precisamente todas estas cuestiones. Ahora bien; repasando los nombres de los escritores eclesiásticos que escribieron sobre estos temas desde el año 636, en que murió San Isidoro, hasta mediados del siglo VIII, en que, dada su doctrina, debió de redactarse el presente fragmento, no hallamos nosotros más que tres autores a quien poder atribuírselo; a saber: San Eugenio II, San Ildefonso y San Julián, todos tres Arzobispos de Toledo, sucesivamente.

De San Eugenio dice San Ildefonso que escribió un librito acerca de la Santísima Trinidad, en que exponía la verdadera doctrina con claridad y estilo nítido (1). Es la única noticia que de él tenemos. San Ildefonso compuso, según San Julián, un opúsculo sobre la Propiedad de las Personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo (2). Tampoco de este opúsculo tenemos más noticia que ésta. Ambos han perecido, y, lo que es peor, no se encuentra rastro de ellos en los antiguos catálogos de manuscritos ni punto alguno de apoyo en las obras de los mencionados Padres para poder reconstruirlos. De ahí el que todos los esfuerzos por nosotros realizados en este sentido hayan resultado inútiles.

Por fortuna, no nos ha pasado lo mismo con San Julián de Toledo. Ya desde un principio sospechamos que el fragmento anónimo del códice rivipulense debía de pertenecer a su primera *Apología de la fe*, a pesar del epígrafe desconcertante que lo encabeza (3). Estas sospechas fueron cobrando cuerpo a medida que íbamos estudiando los documentos que

(1) *Scriptis de Sancta Trinitate libellum eloquio nitidum et rei ueritate perspicuum.* Isidor und Ildefons als litterarhistoriker von Gustav. von Dzialowski, Münster i. W. 1898, pág. 146.

(2) *Scriptis opusculum de Proprietate Personarum Patris et Filii et Spiritus Sancti.* Migne, S. L., 96, 44.

(3) Es bien sabido que los títulos de las obras los mudaron frecuentemente los copistas a su capricho.

podían arrojar alguna luz sobre el particular. Y al presente nos parece moralmente cierta la identificación. En efecto:

Por testimonio del mismo San Julián, en aquel opúsculo se defendía la tesis de las dos voluntades y de la doble operación de Cristo, y se rebatía la herejía de los Apolinaristas (1). Estos herejes, como es bien sabido, distinguían en el hombre, siguiendo en esto a Platón, el cuerpo (σωμα), el alma irracional (ψυχὴ ἀλογος) y el alma racional (ψυχὴ λογική) o espíritu (νοῦς) (2). En conformidad con esta teoría, afirmaban que el Verbo, al hacerse hombre, había tomado el cuerpo humano y el alma irracional, pero no el espíritu o alma racional.

Pues bien; en las primeras líneas del fragmento rivipulense se ataca precisamente esta herejía, haciendo ver, con el testimonio de la escritura, que el alma de Cristo era racional y espiritual.

La causa porque los Apolinaristas no querían admitir en Cristo el alma racional o espíritu, era por parecerles que de otro modo se destruía su unidad personal. Nuestro fragmento sale también al encuentro a esta falsa suposición, y sostiene que en Cristo *uno mismo* era el que comía y el que se entristecía, y que todas las operaciones y atributos de su naturaleza divina y humana en concreto hay que atribuir las a una misma persona, que es lo que los teólogos llaman técnicamente *comunicación de idiomas*. En virtud de esta comunicación de idiomas, cuyo fundamento es la unidad personal, se puede decir que «Dios murió», según la expresión del Apocalipsis. *Ego sum primus et nouissimus et fui mortuus, et ecce sum uiuens in saecula saeculorum* (3). Por la misma razón se puede decir *Caro Christi ad UNIONEM PERSONAE creatrix est et non creatura*, puesto que el sujeto directo e inmediato del atributo *creatrix* no es la carne de Cristo, sino su persona divina en cuanto unida a la naturaleza humana.

Para robustecer más aún la tesis antiapolinarista y evitar toda confusión, distingue el autor del fragmento en Cristo dos naturalezas (divina y humana), pero tres substancias, la del Verbo, la del cuerpo y la del alma.

Al llegar a este punto cesa bruscamente el fragmento rivipulense. Sin embargo, bastan estos elementos para poder completar nuestra argumentación.

Sabemos que la *Segunda Apología de San Julián*, antes mencionada, fué escrita con el fin de esclarecer algunas expresiones de la primera que parecieron inexactas al Papa Benedicto II. En aquélla se habían de tocar, por lo tanto, necesariamente algunos puntos de los que se habían

(1) *Et quia illic de hac gemina uoluntate et operatione Iesu Christi filii Dei copiose et dilucide insigniuntur quae uera sunt...* Migne, S. L., 84, 507.—*Nos proinde in iam dicto fidei nostrae opusculo Apollinaristarum haeresi respondententes...* *Ibid.*, col. 518.

(2) Véase el *Kirchliches Handlexikon*, t. I, col. 278.

(3) Apoc., I, 17-18.

ya señalado en ésta. Pues bien: esto se verifica exactamente en nuestro caso.

Entre las expresiones de la primera Apología que habían sonado mal en Roma, figuraba la relativa a las tres substancias de Cristo, como se deduce de estas palabras de la *Segunda Apología: Ad secundum quoque tractandum capitulum transeuntes, quo idem Papa incaute nos dixisse putauit, tres substantias in Christo Dei Filio profiteri* (1).

La coincidencia entre estas palabras y las de nuestro fragmento no puede ser mayor, y lo más chocante es que esta coincidencia no es meramente doctrinal, sino además literaria. Para que se note mejor, vamos a transcribir a dos columnas las expresiones parecidas de ambos escritos:

## FRAGMENTO RIVIPULENSE

*Naturae enim in Christo duae. Deus et homo. Sicut apostolus dicit: «Fratres hoc sentite in uobis quod et in domino Ihesu Christo»: id est animam et corpus. Nos quidem ex duabus substantiis ille ex tribus: id est Verbi, corporis (atque animae) (2).*

## SEGUNDA APOLOGÍA

*Quis enim nesciat unumquemque hominem duabus constare substantiis, animae scilicet et corporis?*

*Nos proinde in iam dicto Fidei nostrae Opusculo Apollinaristarum haeresi respondentes, tres in Christo substantias diximus, quod et maiores nostros docuisse monstrauius; honorantes uidelicet et sequentes sententiam Doctoris egregii Hispalensis Sedis Episcopi, quam in libris suis DE DIFFERENTIA NATURAE Christi uel nostrae (3) disseruit ubi ait: Nos ex duabus subsistimus substantiis, corporis uidelicet atque animae: ille ex tribus: Verbi, corporis atque animae.*

El paralelismo que resulta del cotejo de estas frases nos hace ver la mutua relación de ambos opúsculos. Y aun hay más. San Julián aseguraba al Papa en su *Segunda Apología* que, al afirmar en la primera contra los Apolinaristas que en Cristo había tres substancias, no había hecho más que seguir las huellas del egregio doctor hispalense, San Isidoro; y da la casualidad que esa cita de San Isidoro, a que se refiere aquí San Julián (lib. II, Diff., cap. VIII), se encuentra precisamente en el fragmento rivipulense. Son sus últimas palabras.

La explicación de cómo se había de entender la doctrina de las tres substancias de Cristo lleva como por la mano a San Julián a tratar en su *Segunda Apología* la cuestión de si el alma de Cristo era o no racional o espiritual, y también en esta parte convienen dicha Apología y nuestro fragmento. Compárense mutuamente las siguientes frases:

(1) Migne, S. L., 84, 514.

(2) Isld., lib. II, Diff., cap. VIII.

(3) Cap. VIII.

## FRAGMENTO RIVIPULENSE

*Sed quod sanctum euangelium enarrat de anima Christi, sicut ipse dixit: «Potestatem habeo ponendi animam meam, et iterum adsumendi eam... et inclinato capite emisit spiritum...» Nam et anima quam Christus dixit ponere, confirmat euangelista sicut in passione dicit. «Inclinato capite emisit spiritum.» Absit tamen ut ipsam diuinitatem emisisse dicamus, sed spiritum et animam rationalem.*

## SEGUNDA APOLOGÍA

*Item ut animae humanae substantiam suscepisse monstraret, dicit: «Potestatem habeo ponendi animam meam, et potestatem iterum sumendi eam.»—«Et inclinato capite, tradidit spiritum» ubi et anima necesse est intelligatur et utrumque unum et unius esse substantiae.*

Alguna dificultad crean al argumento expuesto la diversidad de lectura en los textos de la Escritura que se nota en uno y otro opúsculo; pero ésta desaparece, si se tiene en cuenta, como hemos probado en otra parte, que San Julián acostumbraba a citarlos de memoria (1). Nada tiene, pues, de extraño que sustituyera a veces un sinónimo por otro o cambiara alguna palabra; tanto más cuanto que en su tiempo aun no se había adoptado en España la versión de San Jerónimo.

La última prueba que nos mueve a identificar el fragmento del códice rivipulense con uno de los trozos de la *Primera Apología de la fe*, compuesta por San Julián, nos la proporciona la *Crónica del Anónimo de Córdoba*, escrita hacia el año 754, medio siglo después de la muerte del gran Arzobispo de Toledo. Allí se hace mención de la controversia sostenida entre Roma y España con motivo del libro *de tribus substantiis*, mandado por San Julián a la Ciudad Eterna; y al dar cuenta el historiador de la respuesta de este último a las objeciones del Papa, dice que lo hizo *ueridicis testimoniis* (2). Estas dos palabras, al parecer de poca importancia, tienen gran trascendencia para nosotros, porque se encuentran precisamente al principio del fragmento rivipulense. Helas aquí: *Excellentissimum est TESTIMONIUM VERIDICIS excrutare*. No se puede negar que ésta es también una coincidencia harto significativa. Según todas las trazas, el anónimo de Córdoba debía de haber visto con sus propios ojos la *Primera Apología*, de la que tomó, a no dudarlo, las palabras citadas.

De todo lo dicho se desprende que la doctrina, las citas y hasta las frases del fragmento rivipulense responden perfectamente a lo que sabemos de la doctrina, citas y frases empleadas en la *Primera Apología de la fe de los españoles*, compuesta por San Julián de Toledo. Con razón, pues podemos decir que aquél es un pedazo de este opúsculo, hasta el presente completamente desconocido. ¡Ojalá aparezca lo restante!; pues, aparte de su interés filológico e histórico, servirá para darnos a conocer las ideas teológicas y dogmáticas de los Obispos españoles de fines del siglo VII.

Z. GARCÍA VILLADA.

(1) *Der Katholik*, 1909, páginas 263-274.

(2) Tailhan, J. S. I. *Anonyme de Cordoue*. Chronique rimée des derniers rois de Tolède et de la conquête de l'Espagne par les Arabes. Paris, 1885, pág. 19.

# ¿Reforma o supresión del jurado?

PROYECTO DE LEY.—«GACETA» DEL 27 OCTUBRE DE 1913

UNA de estas dos cosas las pide en España todo el mundo. A tal punto llega el desorden y tales han sido los atropellos cometidos por el Jurado, por ignorancia unos y otros por malicia, que no hay nadie que se conforme con esta institución, al menos en su actual estado, supuesta la absoluta necesidad de la justicia para la vida social.

Piden la reforma, ¿cómo no?, los partidarios sistemáticos de este organismo judicial, al cual ellos dieron vida. Teorizantes en abstracto, y partiendo de principios o falsos o mal entendidos, tropiezan hoy en la práctica con dificultades insuperables; y antes de darse a partido y reconocer sinceramente su yerro, piden la reforma de lo irreformable, ya que son substanciales y no accidentales los defectos de tal forma de enjuiciamiento.

A su lado forman coro los irreductibles, la turba inconsciente del fanatismo ignorante, que, incapaz de comprender el valor y la trascendencia de esta y otras análogas instituciones, clamaron por ella cuando les sugirieron esa idea, y seguirán clamando mientras los maestros no les enseñen otra lección.

Pero entre este montón anónimo de aclamantes no todos son de una misma cepa: los hay sinceros; son ciegos conducidos por otros ciegos a quienes ellos atribuyen vista, y de los que no desconfiarán ni se apartarán, aun caídos en el hoyo; que ¡tal es la miserable condición humana! Mas a su lado claman también los aventureros de todas las malas artes que, en cualquier forma que sea, no quieren prescindir de eso que ellos estiman, no como un medio legítimo de defensa, sino como un bur-ladero.

No queremos atribuir a nuestros Gobiernos el propósito de halagar tan malos instintos, comprometiendo de esa suerte el orden social; pero al ver en los proyectos de reforma que publica la *Gaceta* del día 27 de Octubre último el sincero reconocimiento del daño, y al mismo tiempo la afirmación de que no son substanciales sino accidentales las causas que lo producen, pretendemos recordar brevemente las razones que condenan tamaño error.

Todas las escuelas convienen en la necesidad de la soberanía, cualquiera que sea el origen que la atribuyan, para la vida social. Concuerdan asimismo en que el sujeto natural de la soberanía es el pueblo; ya

que éste es el sujeto del fin social, la soberanía es medio para conseguir ese fin, y racional es que el sujeto del fin sea también sujeto del medio que conduzca a ese fin.

Pero aquí es donde surge la radical diferencia entre las escuelas principales, que con sus doctrinas influyeron de un modo poderoso en la constitución política de los pueblos. Mientras los unos afirman que esa soberanía es inamovible, y de hecho resulta concretada en toda la multitud que forma la sociedad, sostienen otros que es amovible y concretable en una entidad física o moral, individual o colectiva, a fin de que pueda realizarse su ejercicio.

Una escuela intermedia, queriendo hermanar lo irreconciliable, el determinismo y la libertad, pretende que el organismo para el ejercicio de la soberanía surge espontáneamente en el seno de la sociedad, en la persona moral que forman los sujetos capaces de ejercer esa soberanía.

Para todos es indisputable que, diferenciándose formalmente las funciones del poder soberano, cada una de ellas exige un órgano especial. Se discutirá acerca del número de esas funciones, pero nadie niega la distinción formal entre la legislativa y la ejecutiva; y son los más los que la admiten también entre la ejecutiva de derecho público y la de derecho privado, a la que llaman judicial. Este último criterio es el que, prevaleciendo, tomó cuerpo en las Constituciones políticas de los Estados modernos.

Mas al encarnar en estos códigos, las funciones revisten un nuevo carácter. Ya no son funciones diversas de un solo poder, sino tres poderes iguales y distintos. Quisiéronlo así los modernos legisladores que, pedisecuos de Montesquieu, y partiendo del falso principio formulado por el maestro, de que el poder único es *esencialmente* tiránico, dividieron en tres el poder de la soberanía. No les bastó confundir lo posible con lo necesario: despreciaron igualmente la eficacia de las moderaciones éticas, de que es un ejemplo constante la vida del hombre, y entendiendo que un poder no se puede moderar sino con otro poder, establecieron las moderaciones mecánicas de los tres poderes, que mutuamente se contrabalancean, para evitar la tiranía a que naturalmente habría, en otro caso, de conducir a esos tres poderes su unidad e independencia respectivas.

No tenemos por qué entrar ahora en la discusión de los fundamentos de esa doctrina. Para nuestro objeto nos basta verla consignada de un modo expreso en nuestra Constitución de 1876.

En ella se emplea la palabra *potestad* para designar a cada uno de estos poderes: y del mismo modo que en el artículo 18 se dice que la *potestad de hacer las leyes* reside en las Cortes con el Rey, y en el 50 se afirma que al Rey corresponde la *potestad ejecutiva*, por el artículo 76 expresamente se declara que a los Tribunales y Juzgados pertenece exclusivamente la *potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y cri-*

*minales*. Ante tan clara manifestación, no acertamos a comprender por qué algunos publicistas notables desconocen esta unidad e independencia del poder judicial, considerándole como delegado del poder ejecutivo y dependiente de él (1).

Si, como antes decíamos, a cada función, y con mayor razón dentro del constitucionalismo, a cada poder corresponde un especial organismo, toda la cuestión planteada al comienzo de este artículo está reducida a saber si dentro de las teorías indicadas, el Jurado, teórica y prácticamente, es una institución adecuada a los fines de la administración de justicia.

Para mayor inteligencia de nuestras conclusiones conviene antes dar una idea del carácter de nuestra Constitución y de su desarrollo en la vida pública, a partir de la fecha de su promulgación.

Fué obra, como todos sabemos, de los notables de la política, liberales demócratas y doctrinarios, llamados a turnar en el poder. En la imposibilidad de formular en ella sus opiniones distintas acerca de la soberanía, la redactaron, acerca de este punto tan esencial, con tal vaguedad, que pudiera tener de igual modo una interpretación doctrinaria o democrática, según el ideal del partido dominante. Y así, al hablar de la representación en Cortes, se estableció su nombramiento por las Juntas electorales, bajo cuya denominación ambigua lo mismo cabía el doctrinarismo del sufragio restringido que el sufragio universal que pide la democracia: y en igual forma al designar el poder judicial se habló de *Tribunales*, en cuyo nombre bien podía haber la institución del Jurado. Ambas interpretaciones tuvieron lugar: se suprimió el Jurado establecido por la revolución de Septiembre, y hubo censo electoral correspondiente a las fuerzas vivas, al órgano capacitado para la soberanía, según el criterio doctrinal.

Pero esta ambigüedad ha desaparecido. Los demócratas radicales prometieron deponer su actitud revolucionaria si se daba a la Constitución un sentido democrático, y bajaron del Aventino el día en que por las leyes de 1890 y 1888 quedaron definitivamente establecidos el sufragio universal y el Jurado.

Como se ve por lo dicho hasta aquí, las razones que trajeron el Jurado fueron de índole puramente política. Cierto que se alegaron motivos jurídicos; pero esto fué para cohonestar las razones políticas, que estaban muy lejos de satisfacer a los hombres sensatos y pensadores, aun de los partidos más avanzados.

Y a la verdad que motivos había para ello. Porque, por muy demócrata que se quiera ser, ¿cómo es posible afirmar la inamovilidad de la

---

(1) Posada, *Derecho Político*, Madrid, 1894, t. II, pág. 599. Mella, artículos sobre la Constitución de 1876 en *El Correo Español*.

soberanía en el pueblo, cuando menos para su ejercicio? Concedemos que esta democracia directa pudiera realizarse en las primitivas Ciudades-Estados, en donde por razón del corto número, los ciudadanos, sin excepción, podían tomar parte en los múltiples actos de las funciones del poder; pero en los pueblos numerosos, diseminados en vastas extensiones territoriales, ¿quién no ve la imposibilidad material de ejecutar esa obra?

Y no se diga que si el pueblo no ejerce la soberanía por sí, la ejerce por medio de sus representantes, porque esto es renunciar al principio fundamental de la escuela democrática, a la inamovilidad de la soberanía nacional: es afirmar el principio contrario de la concreción de la autoridad, que en una o en otra forma sostienen las demás escuelas.

Como se ve, el principio fundamental de la escuela democrática al pedir y obtener el establecimiento del Jurado, al afirmar que un pueblo rey debe de administrar por sí la justicia, no es exacto: a lo sumo, lo poco de verdad que pudiera haber en él es el ser el pueblo el origen próximo de la autoridad; el ser los ciudadanos los llamados a concretar el órgano administrativo de la justicia, no los encargados del ejercicio de la función, que es lo que se pide en nombre de la inamovilidad de la soberanía; ejercicio, en ese supuesto, irrealizable.

La misma razón milita en contra de la escuela ecléctica al suponer a las fuerzas vivas órgano natural para el ejercicio de la soberanía y consiguientemente de la administración de justicia. También esas fuerzas son muy numerosas para que puedan directamente realizar ese fin; también tienen que hacerlo por medio de sus representantes: son, como en el caso antes expuesto, los llamados a formar el órgano, no a ejercer la función.

Como se ve, aunque en teoría difieran estas escuelas de las que, más racionales y conformes con la realidad, afirman la necesidad de la concreción de la soberanía en un sujeto capaz de realizarla, en la práctica convienen con éstas; y de hecho o la depositan en una sola persona que por sí o por medio de sus delegados hayan de ejercer las funciones de la soberanía, o la distribuyen en tres sujetos diferentes, encargados cada uno de su respectiva función, o constituyen sólo dos organismos independientes, el legislativo y ejecutivo, haciendo depender de este último la función judicial.

El caso de nuestra Constitución es el segundo de los tres que acabamos de indicar: sin que obste el que la justicia se administre en nombre del Rey (1), ni los nombramientos de jueces hayan de hacerse por el mismo; pues lo primero es honor que se le atribuye al jefe del Estado como representante de la nación, y lo segundo es un acto de carácter

---

(1) Artículo 74, Constitución de 1876.



administrativo, en el que al poder ejecutivo sólo se le atribuye la facultad de llevar a la práctica los preceptos de la ley orgánica de Tribunales. Ambas cosas son independientes de la *potestad* judicial, que *exclusivamente*, como antes recordábamos, pertenece a los jueces y Tribunales.

Dentro, pues, del criterio que informa nuestra Constitución, la lógica pedía que, como se concretó el poder ejecutivo en el Rey, y el legislativo en las Cortes con el Rey, el judicial se hubiera concretado en un Tribunal Supremo, del que, por delegación, hubieran ejercido los jueces y Tribunales, de él dependientes, la administración de justicia.

De hecho no se realizó así: y a falta de este primer elemento orgánico, independiente y de origen nacional, el poder legislativo constituido dictó primero la ley orgánica de los Tribunales y más tarde agregó a éstos el Jurado, encargado de entender, no en todas, sino en determinadas causas criminales. Al poder ejecutivo se le encargó de la aplicación, como antes decíamos, del aspecto meramente administrativo de estas leyes.

Prescindiendo de estas incoherencias, lo cierto es que, fuera el poder constituyente o el constituido quien organizase la administración de justicia, nunca podía prescindir del fin nobilísimo y trascendental de esta institución, de la cual depende la paz y el orden social, y en cuyas manos, pudiera decirse, que está depositada la garantía de la propiedad, la honra y hasta la vida de los ciudadanos.

Al reconocerlo así todos los pueblos, siempre exigieron a los depositarios de dicho poder y administración condiciones de sabiduría, de moralidad e independencia, necesarias para el cumplimiento de tan noble misión.

No negamos a nuestros legisladores el deseo de que los jueces y Tribunales del reino reunieran esas circunstancias. Si no con mucho acierto, y prueba de esta verdad son las modificaciones introducidas en la primitiva ley, dictáronse disposiciones encaminadas a este fin al organizar la administración de justicia. Pero al introducir el Jurado, ¿tuvieron esas condiciones tan en cuenta como fuera menester? No, por desgracia; aunque fuera sin pretenderlo, se sacrificó la justicia a la política; otra vez el idealismo abstracto fingió un pueblo que en realidad nunca ha existido; un pueblo tan probo, tan independiente, tan ilustrado, que él, y sólo él, si fueran lógicos, podía y debía administrar la justicia. Fué este un caso más de quijotismo político; y hora es ya de despertar, después de tantos desengaños, y de convencerse de que el pueblo de la realidad es Aldonza Lorenzo, con todas las buenas cualidades que se quiera; pero no D.<sup>a</sup> Dulcinea, con quien se soñó, y que nunca ha existido.

El pueblo de la realidad carece de la ilustración necesaria para hacer justicia. Y no digo el pueblo todo, como debiera ser, según el criterio democrático, sino el pueblo mutilado, el de las listas de jurados, para

cuyo cargo basta sólo, en materia de sabiduría, el leer y escribir. Este censo, como el de la escuela ecléctica, aun haciendo de él, no una selección, sino una nueva concreción por medio del sorteo, a fin de hacer realizable el Jurado, carece de las condiciones psicológicas necesarias en muchísimos casos para llegar a conocer la verdad. Este grupo de hombres, formado generalmente de gentes artesanas, comerciantes, industriales o profesionales de la holganza, no tienen ni el hábito de la reflexión ni el dominio de sus facultades intelectuales para la atención larga y pesada de esos actos judiciales, ni la perspicuidad necesaria para apreciar todas las circunstancias que es necesario tener en cuenta para la formación de un recto juicio, y menos aún es capaz de relacionarlas para deducir el valor positivo de cada una de ellas. Podrán alguna vez apreciar la verdad sencilla y sin amaños que se muestre a sus ojos; pero el Jurado no se ha establecido para estos casos, sino aun para los más difíciles; y la prudencia aconseja que el juez sea hábil para todos, y más especialmente para los casos complicados, que son los que han de dar la medida de su capacidad.

Uno de los vicios fundamentales y de los errores más crasos de que se ha partido para establecer el Jurado, es el suponer que éste ha de ver reproducido el hecho ante sus ojos en el momento del juicio. Si así fuera, podría tenerse alguna esperanza de acierto; pero se necesita no conocer al hombre, no haber participado en nada de esta vida, para llegar a hacerse semejante ilusión.

Cuando pasado el tiempo del sumario, puesto en comunicación el procesado y dirigido en su empresa por profesionales de la curia, que, pervirtiendo su oficio, emplean sus facultades para que aparezca la verdad desfigurada, llegue el momento de reproducirse la escena ante el Jurado, ¿quién no comprende la comedia que en la mayor parte de los casos se va a representar allí? Han pasado bastantes meses desde el día de la comisión del delito: parientes, amigos, y entre éstos muchas veces por razón natural la gente de la hampa, de donde salen la mayor parte de los procesados, habrán puesto en juego, hábilmente dirigidos por letrados, todo lo que sirva para favorecer al criminal. Ruegos, dádivas, promesas, amenazas, cuanto puede sugerir, en unos casos el amor, en otros la malicia más refinada, todo se habrá puesto en juego para desfigurar la verdad. Y en esas condiciones (que este y no otro es el caso del Jurado), ¿se reproducirá el hecho? Y en la farsa que allí se represente, ¿son esas gentes, sencillas e ignorantes, las que van a distinguir lo verdadero de lo falso? ¿Los que con su fallo inapelable y sin responsabilidad de ningún género van a salvar o condenar a un hombre?

No lo conseguirían aunque fueran honrados. ¿Pero acaso estas condiciones de moralidad están suficientemente garantidas, dado el estado de la moralidad pública en nuestra nación y el criterio que en este punto se establece por la ley?

Para ser buen juez no basta una moralidad meramente negativa; es necesario ser moral de un modo positivo. Ciertamente que, al principio de la carrera, esa moralidad, de quien nada conste en contrario, como el valor en el recluta, es necesario suponerla; pero del mismo modo que se degrada al soldado cobarde, debe de ser degradado también el juez que en su carrera no da muestras de positiva moralidad. Cuando la judicatura es permanente, esta circunstancia es comprobable; pero en los jurados, elegidos por la suerte y sin género alguno de responsabilidad, que habrán de desaparecer, como jueces, confundidos entre la multitud no bien termine el juicio, ¿qué garantías puede ofrecer su moralidad? ¿Puede ser bastante la meramente negativa, que, según la ley, puede suponerse aun en los condenados por algún delito, ya que sólo el haber reincidido en la condena constituye incapacidad? (1) Pero aun sin esta circunstancia, en tiempos en que la inmoralidad pública cunde, por las razones que no es del caso examinar ahora, hasta el extremo espantoso que arrojan nuestras estadísticas criminales, siempre crecientes; en un país como el nuestro, traído violentamente al ejercicio indirecto de la soberanía, sin conciencia de sus deberes de ciudadanía, sin la independencia necesaria, ¿qué moralidad se espera haya de haber en el ejercicio de tan sagradas funciones?

Si del sufragio universal se trata, díganlo los censos falsificados, las suplantaciones y compras de votos, las coacciones y amaños electorales, que hicieron decir a los principales políticos de nuestros días las ignominias que pueden leerse en sus informes publicados con motivo de la discusión en el Ateneo de Madrid de la Memoria de Costa, titulada *Oligarquía y Caciquismo*, en cuyos informes se llega hasta asegurar que nunca en las Cortes españolas se vió representada la opinión pública nacional (2). Y cuanto al Jurado se refiere, el huir del cargo, la incapacidad para su ejercicio, la falta de independencia y de moralidad, a que antes aludíamos, pónese de manifiesto por el Ministerio público, quien en más de 40 informes, tras de reconocer estos hechos, pide, en nombre de la justicia desamparada, o que radicalmente se reforme esta malhadada institución o se suprima por entero (3).

Asombra el leer las inmoralidades cometidas por el Jurado, y no se creyeran si no llegaran al conocimiento público por conducto tan fidedigno.

En algunas regiones es tal la falta de independencia del *pueblo sobe-*

---

(1) Número 4.º, art. 10, ley del Jurado.

(2) *Información en el Ateneo de Madrid sobre el tema «Oligarquía y Caciquismo»*, Madrid, Hijos de Hernández, 1903. Como guía de lo que en ella se dice sobre la representación en Cortes, véase páginas 673 a 679.

(3) Puede verse un resumen de gran parte de estos informes en la obra *Vicios irremediables del Jurado*, por Rodríguez Martín, Madrid, Góngora, 1911.

rano, que, después de formadas las listas por los caciques, los elegidos por el sorteo van, como en rebaño, a decir sistemáticamente que *si* o que *no*, según las órdenes recibidas (1).

Las influencias de un alcalde fueron tan eficaces en alguna ocasión, que un hijo suyo, convicto de violador y reincidente en el mismo delito, pudo salir a la calle, libre de toda pena, para escarnio público de la inocencia atropellada (2).

El espíritu regional, que aplica por el Jurado todo el rigor de la justicia a los que mira como extraños, tiene para los suyos todas las blanduras, y emplea, como en otras regiones, todos los amaños que puede para declararlos inculpables (3). Llega a tanto en este punto la pasión y el desenfado, que de dos reos de asesinato, cometido en la persona de un infeliz a quien uno derribó a palos y el otro remató aplastándole la cabeza con una piedra, el Jurado absolvió a éste por paisano, y al primero, como forastero, le arrojó a una cárcel perpetua (4).

La pasión política, ¿no llevó a otros jurados a declarar inculpable al que con premeditación y alevosía atentó contra el primer Magistrado de la nación? (5).

Y no se crea que estos casos son una rara excepción entre los miles de causas en que interviene el Jurado. Abundan, por desgracia, estas inmoralidades, y con tanto exceso, que, por término medio, más del 50 por 100 de los casos en que el Ministerio público por las resultancias del proceso y de los actos del juicio pedía graves penas, el Jurado declaró la inculpabilidad de los procesados, absolviendo siempre, según informa el fiscal, en todos los delitos de falsedad, malversación y atentado contra el honor (6). El mismo criterio se muestra en Oviedo (informe de 1903); y en 1905 se dice de aquel país que es tanta la indiferencia que muestran los jurados con los delitos contra las personas, que se va haciendo imposible garantizar la seguridad personal en el territorio de aquella Audiencia (7).

Estos datos, después de las consideraciones aducidas, tienen que llevar necesariamente a todo ánimo desapasionado a la conclusión de que el Jurado es por naturaleza incorregible; que sus defectos no son accidentales, sino substanciales, y que, en su virtud, debe de desaparecer. Pensar y obrar de otra suerte es condenarnos a la más completa anarquía; es dar cuerpo y vida a aquella frase sarcástica con que un día un político

(1) Rodríguez Martín, obra antes citada, pág. 133.

(2) Idem id., pág. 155.

(3) Idem id., pág. 144.

(4) Idem id., pág. 157.

(5) Idem id., pág. 164, «Atentado contra Maura en Barcelona».

(6) Idem id., pág. 131.

(7) Idem id., páginas 131-132.

insigne llamaba a España *presidio suelto*, sin duda reservándose para sí en este universal agravio, como jefe de Gobierno que fué, el nombre de José María o el de Candelas.

Si, pues, tal es el estado de nuestra administración de justicia, reconocido por el mismo Gobierno, que en la exposición de motivos del proyecto de ley que nos ha movido a escribir estas líneas, dice francamente que «no todos, ni acaso los principales defectos radican en la institución», lo cual equivale a decir que «muchos, y acaso los principales, provienen de la índole del Jurado», ¿a qué intentar la reforma de lo que por naturaleza se reconoce irreformable? ¿Está en manos del Ministro, ni de nadie, el variar la índole de una institución?

Y, sin embargo, se intenta la reforma. La índole, como es natural, queda intacta; y para remedio de tanto mal, se propone que las listas de jurados se formen por el Cuerpo de Estadística, dependiente del Instituto Geográfico, uno de tantos órganos gemelos dependientes del poder ejecutivo, procedimiento por el cual se despoja más aún del carácter democrático a esta institución. Como complemento de la reforma, no se disminuyen las causas de recusación de los jurados, sino que se aumentan algunas solemnidades para su interposición.

Esto es todo. Con ello un Ministro demócrata cree poner remedio a la incapacidad, falta de moral y de independencia en el Jurado. Imposible nos parece que el Ministro crea en la eficacia de su proyecto. Éste es una prueba más de la imposibilidad del saneamiento; porque de haber medios hábiles, es seguro que se propusieran. Nosotros no vemos en esta necesidad, reconocida por el Gobierno y desamparada en el proyecto de ley, sino el amor propio irreductible de los que no quieren reconocer su yerro, de los que quieren seguir con sus apariencias de amor a la libertad, evitando la creación de un poder judicial independiente que, según ellos, pudiera convertirse en instrumento de tiranía. Como si esa independencia no estuviera reconocida en la misma Constitución; como si fuera posible esta tiranía, supuestas las responsabilidades de los jueces, y la moderación del poder judicial por los otros dos poderes, y como si de la independencia respectiva de los poderes legislativo y ejecutivo no pudiera argüirse la misma tiranía que se supone en el judicial.

Si alguna vez ha sido este poder instrumento de tiranía, lo fué por su falta de independencia; por haber sido en muchos casos, en su nombramiento y en sus funciones, víctima del poder ejecutivo y de los miembros del Parlamento, interesados todos ellos en tener a su disposición la justicia en los distritos electorales (1).

No poco se ha hecho hasta ahora por la ley orgánica y sus comple-

---

(1) Véase *Oligarquía y Caciquismo*, nota antes citada.

mentarias, dictadas con posterioridad, para fundar la independencia del poder judicial. Continúese por este camino. Cuando logre su absoluta independencia, podrán los demás poderes exigirle con rigor las responsabilidades en que incurriere; hoy son sus deudores, y el mutuo silencio y aquiescencia inmoral se impone a todos ellos.

El día en que el poder judicial, depurado de esos vicios, pueda libremente ejercer sus funciones, tendrá la nación la garantía posible de todos sus intereses, hoy tan comprometidos, y más aún con el Jurado. Desaparecido éste, si no la justicia absoluta, que nunca la habrá sobre la tierra, tendrá al menos el ciudadano aquella justicia relativa a que puede aspirar y sin la que se hace imposible la vida social.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.



## El Congreso Eucarístico de Lourdes.

---

El nombre mágico de Lourdes, lleno de misteriosos encantos y de gratísimos recuerdos para los devotos de la Inmaculada y señaladamente para los pobres enfermos que por Ella han recobrado total o parcialmente la salud, era por sí solo más que suficiente para atraer al pie de la gruta de Massabielle y a las orillas del Gave muchedumbre inmensa de gente.

En esta persuasión, eran muchos los que creían no sería posible hallar en la villa de la Inmaculada local suficiente y acomodado. Y, sin embargo, ha sobrado sitio, con muchas habitaciones vacías, sin duda por haberse encarecido en un principio fabulosamente el precio de las mismas. Fuera por esta u otra razón, ello es que los primeros días del Congreso la concurrencia fué más bien escasa y no respondió a la expectación; en cambio, los dos últimos hubo tal desbordamiento de gente, que apenas bajarían de 100.000 los forasteros. Llamaban la atención entre los concurrentes seis Cardenales, 150 Prelados, 3.000 sacerdotes, y la venerable, amabilísima figura, de distinguidísimo porte y modestísima compostura, de la persona del Cardenal Legado, Granito Príncipe de Belmonte. Ni es posible pasar en silencio la asistencia de 600 colombianos, que desde tan lejanas tierras, en un viaje de cuatro meses, venían a prestar homenaje de adoración a Jesucristo, Rey de los altares, y a besar los pies de la Virgen en su gruta de Lourdes. Por lo que hace a la concurrencia, España ha sido, después de Francia, la que ha dado mayor contingente de congresistas, que pasaban con mucho de mil, con innumerables banderas de la Adoración Nocturna, que llamaron poderosamente la atención y arrancaron efusivos hurras y aplausos de los concurrentes.

Como ya hemos hablado extensamente de otros Congresos Eucarísticos, en cuyo marco general entra el presente, y como, por otra parte, muchos periódicos españoles han hecho una información muy detallada nos limitaremos a dar de él una idea general.

La Virgen había dicho a Bernardita: «Quiero que vengan en procesión»; y en efecto, el día 25 de Julio de 1864 llegó la primera de la parroquia de Loubajac, y, en cincuenta años han ido éstas sucediéndose, una tras otra, de Francia, de las demás naciones de Europa y de todo el mundo. En Agosto de 1899 se celebró en Lourdes el Congreso Eucarístico bajo la presidencia del Legado del Papa el Emmo. Cardenal Langénieux, Arzobispo de Reims; éste que acaba de celebrarse—22 al 26 de Julio de 1914—le ha superado de un modo incomparable en número, gran-

diosidad, belleza y resultados. La idea que le ha presidido ha sido la glorificación y proclamación solemne de la soberanía social de Jesucristo, Rey en la Eucaristía. A tan capital y sublime pensamiento han conspirado teleológicamente todos los actos y el programa general, que contiene cinco partes:

I. EL REINADO SOCIAL DE JESUCRISTO EN LA EUCARISTÍA, que tiene por lema: «Christum Regem adoremus...» (Santo Tomás de Aquino, *Liturgia del Oficio del Santísimo Sacramento*.)

a) *Fundamento doctrinal y derechos de este reinado.*

El Papa León XIII, en su Encíclica *Tametsi*, dice: «Creador y Redentor a la vez de la naturaleza humana, el Hijo de Dios es el Rey y Maestro del Universo y posee una soberanía omnipotente sobre todos los hombres, ora individual, ora socialmente considerados.» Realmente, Jesucristo, como Dios y como hombre, es Rey, y aunque ejerce su autoridad y soberanía por medio de su Iglesia, Él tiene derecho absoluto al homenaje de adoración, de acción de gracias, de reparación y de súplicas en la Eucaristía. Su presencia real exige la adoración, no sólo particular, sino también pública y social, siendo la Misa el acto por excelencia del culto público y social, por cuanto nada puede, al decir de León XIII en su Encíclica *Mirae Caritatis*, honrar más a Dios ni serle más agradable que el sacrificio de su divina víctima. Y como la soberanía de Jesucristo en la Eucaristía está fundada y se manifiesta en muchos y elevadísimos títulos, de ahí la conveniencia de exponer en este Congreso sus diversos aspectos, es a saber:

La *doctrina* de la realeza social de Jesucristo en la Eucaristía, según la Teología. Su *desarrollo* en los Santos Padres, en los teólogos, en las Universidades y Órdenes religiosas. Su *manifestación* en la Liturgia, artes y monumentos, en la Literatura y en la Historia. Su *renovación* por medio de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Su *florecimiento* en los Congresos Eucarísticos internacionales.

b) *Beneficios de Jesucristo a la sociedad por la Eucaristía.*

El Papa Pío X, en carta a Su Eminencia el Cardenal V. Vannutelli, Legado en el Congreso Eucarístico internacional de Montreal, escribía: «Nada iguala al poder de esta devoción (a la Eucaristía) para establecer en los corazones los lazos de paz y de mutuo amor de benevolencia, de que tanto han menester así la sociedad cristiana como la civil.» ¿Y qué ocasión más oportuna para hacer resaltar la grandeza de estos beneficios con testimonios sacados de la tradición católica? Los beneficios consisten principalmente, en la caridad mutua entre los individuos y entre las clases sociales; ahora bien, el homenaje de la sociedad al Dios de la Eucaristía atrae y consigue estos beneficios para los pueblos. Y pues



estos beneficios se consiguen principalmente por la Misa, que es el homenaje más sublime de la sociedad a Dios, y por la presencia real de Jesucristo en los altares y por la Comunión, siguese la necesidad de insistir principalmente en la importancia de la Comunión cotidiana, y en los efectos del Decreto *Sacra Tridentina Synodus* y del *Quam singulari*. Mas como estos efectos son no sólo individuales, sino que se extienden también a la familia, de ahí que se expusiera en el Congreso cómo la Misa y la Comunión santifican la familia, y cuáles son los frutos de la primera Comunión, de las Comuniones generales, de la Comunión frecuente, conforme al Decreto *Quam singulari*, de los jóvenes de ambos sexos, de hombres y mujeres; para deducir, en conclusión, cómo la Comunión, fomentando la vida íntima de los fieles, llega hasta la glorificación social de Jesucristo.

c) *Homenajes a Jesucristo, Rey en la Eucaristía.*

«Mientras el enemigo, batiendo en brecha los muros y las instituciones cristianas, lanza las instituciones y los Estados a su total ruina y pérdida, la admirable bondad del Dios de misericordia, inflamando a todos con un incendio de caridad cristiana, procura traer a los descarriados al camino recto y seguro. En realidad de verdad, no hay por qué perder las esperanzas de la salvación común, cuando vemos a los católicos de todo el mundo inflamados en ardiente celo por el Santísimo Sacramento.» Palabras de S. S. Pío X, en su Alocución Consistorial de 27 de Noviembre de 1911. Así, pues, Dios, no sólo por su infinita excelencia y por derecho absoluto, total y trascendente, sino también por su infinita bondad, y a título de gratitud, merece todo nuestro homenaje. Éste puede ser múltiple: Homenaje social, como es, por ejemplo, un día de fiesta anual, común a todas las naciones. Homenaje de adoración y de fidelidad por medio de los Congresos Eucarísticos nacionales e internacionales. Homenaje de reparación y de desagravio. Homenaje por la vida eucarística de la parroquia, por la vida eucarística de cada obra católica y por los triduos eucarísticos.

d) *El reinado social de Jesucristo en la Eucaristía y el reino de María Inmaculada.*

Este punto ha sido introducido por la razón circunstancial de celebrarse el Congreso en la gruta de la Virgen Inmaculada. Esta maravillosa conjunción del Sol y de la Luna ha consistido en exponer las relaciones entre el reinado de Jesucristo y el de María; y en particular, cómo la Virgen de Lourdes ha conducido a las almas a la Eucaristía; la Virgen de Lourdes y la adoración; la Virgen de Lourdes y las manifestaciones eucarísticas; la Virgen de Lourdes y los milagros eucarísticos; la Eucaristía y la caridad de Lourdes con los enfermos.

e) *El jubileo de los Congresos Eucarísticos.*

Su exposición o fórmula contiene un solo punto, pero su virtualidad es múltiple y fecunda: la idea del reinado social de Jesucristo en el pensamiento de los iniciadores y en los trabajos de los 24 Congresos Eucarísticos internacionales precedentes.

## II. SESIONES GENERALES

Magnífico espectáculo ofrecía el gran salón de las sesiones generales. La presidencia, los oradores y los sitios de preferencia se hallaban en el templete lateral derecho de la fachada de la Basílica, y el auditorio llenaba la mitad de la explanada, las rampas, las escaleras y la escalinata exterior de la misma, todo al aire libre, y, generalmente, con buen tiempo: espléndido y grave areópago, no visto ni soñado en la culta Atenas, de Cardenales, Prelados y de eminencias en dignidad, saber y gobierno, rodeando al Legado del Papa.

En las sesiones generales, además de los discursos de saludo pronunciados en francés, castellano, inglés, alemán, italiano, se desarrollaron temas doctrinales, principalmente los señalados en el programa general, o más bien, sus fundamentos, derivaciones o aplicaciones, en cuya reseña no nos es posible detenernos. Merecen especial mención: por su vigor, convicción y fuerza de argumentación el del P. Janvier, O. P., célebre orador de Notre Dame, de París, sobre los «milagros eucarísticos de Lourdes»; por su elevada tonalidad, finísima dicción, vibrante elocuencia e intención penetrante el del eminente orador y diputado católico belga Mr. Briffaut, sobre que «sólo la Eucaristía puede suministrar el remedio del mal social, infundiendo la caridad contra el individualismo, el espíritu de sacrificio contra el sensualismo pagano y el espíritu de obediencia y de disciplina contra la independencia y la anarquía revolucionaria», y, finalmente, el de D. J. Taltavull, por el entusiasmo y garbo con que habló y por las unánimes simpatías que se granjeó con su discurso políglota, pues habló en castellano, francés, inglés, alemán e italiano.

Su discurso versó acerca de los progresos y vitalidad de la Adoración Nocturna española, y repitió en las mencionadas lenguas una de las estrofas del Himno Eucarístico de Madrid. Alcanzó una ovación indescriptible cuando dijo que la Inmaculada es mitad francesa y mitad española. Y, ciertamente, según declaró el Cardenal Cabrières, en la lengua original o patois, en que, en expresión de Bernardita, la Virgen la comunicó su nombre, se hallan estas palabras: «Que soy ère [la] Immaculade Conception». Sin duda no sabía el Sr. Taltavull esta circunstancia, pues de otro modo, él, que habló en tantas lenguas, no hubiera dejado el patois, para un detalle tan interesante en sí y tan demostrativo de su afirmación.

La gran Coral, compuesta de 200 voces y de 80 instrumentos de cuerda y de viento, terminaba grandiosamente las sesiones generales con magníficos cánticos y escogidos motetes, como el *Tu es Petrus*, de Maller; el *Ave María*, de Vitoria, el *O sacrum Convivium*, de Viadane, y con el Himno final del Congreso, que es muy airoso.

### III. SECCIONES PARTICULARES

Dicho se está que la sección francesa fué la más numerosa en concurrencia, la más copiosa en temas y, preciso es confesarlo, la más ordenada en la distribución de los mismos, como también la más ajustada al programa general, y de carácter más elevado, científico-teológico. Los puntos tratados fueron muchos, pero los principales son: El *reinado social* de J. C. en la Eucaristía, por el Papa—según la Teología—y los Santos Padres. Su *desarrollo* en las Universidades—según las enseñanzas de las Órdenes religiosas—testimonios litúrgicos—su expresión en los monumentos y en las artes—en la literatura e historia de Francia. Su *renovación* por la devoción al Sagrado Corazón de Jesús.

La sección española-latino-americana ha sido, sin disputa, la más entusiasta de todas, y la más numerosa, después de la francesa, presidida por el Emmo. Cardenal Sr. Almaraz, Arzobispo de Sevilla, cinco Obispos españoles, siete colombianos, dos venezolanos y un peruano. De los temas en ella desarrollados, que fueron muchos y buenos, los hay que se adaptan enteramente al carácter del Congreso Eucarístico, y los hay también que se separan algo de él. De entre los primeros los que consideran la Eucaristía desde un punto de vista más amplio y elevado, merecen, entre otros, citarse: «La soberanía social de la Eucaristía en el Congreso Eucarístico de Madrid y en el de Lourdes»; «la soberanía social de Jesucristo en los himnos del Santísimo Sacramento»; «Asambleas eucarísticas nacionales»; «Homenaje social de los hombres al Santísimo Sacramento»; «La Eucaristía y la familia», etc.

El Cardenal Neto, Patriarca que fué de Lisboa, se dignó presidir una de las sesiones, y dijo que España es su segunda patria, así como el Ilmo. Sr. Obispo de Tunja saludó en nombre de los americanos a la «madre España». El Cardenal Legado honró con su presencia las secciones francesa, irlandesa, belga y española. Hubo también sección italiana, portuguesa y alemana; secciones de hombres, de jóvenes y de señoras; ni es de omitir la sección checa, representada por tres símbolos: el león del reino de Bohemia, el águila blanca y roja de Moravia y el águila negra de Silesia.

Tres mil sacerdotes, que ocupaban las tres cuartas partes de la Basílica, formaban la sección sacerdotal. El aspecto que ofrecía era profundamente grave, no sólo por la clase, local y traje talar, sino también por la lengua latina, en que se habló el último día. Entre los temas en ella

tratados los más propios y privativos de esta reunión fueron: Los resultados del Decreto *Quam singulari* y del *Sacra Tridentina Synodus* en las parroquias y en los colegios; el reclutamiento sacerdotal bajo el patrocinio de María, Reina del Clero; las Asociaciones sacerdotales y sus retiros mensuales. El tercer día Mons. Heylen encareció la necesidad de la lengua latina para la sección sacerdotal en los Congresos Eucarísticos internacionales; el P. Rouselot, S. J., habló *de Christo Rege, gentibus in Sacramento dominante*, terminando con la alocución el Cardenal Legado; todos en latín.

#### IV. LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONGRESO

Tres notas características superiores ofreció el Congreso Eucarístico de Lourdes. La primera la dió el Congreso de Lourdes, como Lourdes; las otras, como Congreso. A pesar de ser el Congreso Eucarístico el gran acontecimiento, lo primero que aparecía en Lourdes era Lourdes, la Lourdes tradicional; la voz de la gruta, que decía: «Je suis l'Immaculée Conception»; la voz de la piscina, el murmullo del manantial que brotó, surgió y apareció presuroso a una sonrisa de la Inmaculada Reina, para dar salud a muchos enfermos, como aparecen presurosas para iluminar a los mortales las estrellas de la mañana y rendir homenaje a su Criador: «Henos aquí, Tú nos hiciste»; la voz del Santuario con sus innumerables ex-votos; la voz de los Pirineos, que guardando cuidadosamente la gruta santa, están pregonando a voces «Benedicite montes et colles Domino»; la voz del arte en la admirable obra de la Basílica, del Santuario, del Calvario y de la explanada; la voz del Gave, que cuyas ondas pasan reverentes saludando a la Reina Inmaculada; la voz de aclamación al Hijo de David: «Benedictus qui venit in nomine Domini.—Lauda Sion Salvatorem.—Hosanna Filio David, Hosanna, Hosanna au Fils de David»; la voz de los enfermos: «Señor, Vos sois la resurrección y la vida.—Señor, si queréis, podéis curarme.—Señor, ten compasión de mí.—Jesús, Hijo de David, tened piedad de mí.—Señor, haced que yo vea»; la voz de salutación a la Virgen con el Ave, Ave tradicional, y el *Magnificat*.

*A saeculo non est visum*: desde que el mundo es mundo no se ha visto lo que en Lourdes se ve. Allí parece que se palpa la fuerza de lo sobrenatural, que se respira atmósfera divina, que se tocan el cielo y la tierra. Lourdes es una inmensa plegaria que en interminables oleadas de oración sube cual perfume aromático al trono de Dios. Tantas oraciones, peticiones, penitencias, cánticos, procesiones, representan la Francia penitente, el mundo creyente. Con Congreso y sin él, Lourdes es una magnífica, formidable aclamación al Hijo de David. ¡Ah, si Galilea y Samaria, si los de Tiro y Sidón, si Cafarnaum y Betsaida le hubieran contemplado en medio de tantas aclamaciones tan unánimes, tan fervorosas, tan gigantes y universales!

Pero esta nota se reforzó de un modo imponente durante los días del Congreso, y señaladamente por dos cosas: la Misa pontifical y la Bendición final. La villa estaba galanamente decorada, como esposa ataviada en la fiesta de la boda, con innumerables flores y guirnaldas, arcos, colgaduras, banderas y estandartes y caprichosas iluminaciones eléctricas, especialmente en el *Château*, Basilica y Santuario. El último día el espectáculo fué grandioso; con cielo claro y espléndido y hermosísima mañana, celebró de Pontifical el Emmo. Cardenal Legado a las puertas de la Basilica. El altar estaba bellamente tapizado; a un lado el trono del celebrante, al otro el de los Cardenales; a ambos lados ordenadas filas de asientos de los Prelados; arriba, en la terraza, desplegadas todas las banderas; abajo la explanada llena de fieles. Se cantó la Misa del cincuentenario de M. Darros, maestro de capilla de Lourdes, que la dirigía, con más de doscientas voces e instrumentos antes indicados; el pueblo cantó el *Credo* en latín, y al final el coro entonó un himno magnífico y vibrante. El recogimiento era profundo, imponderable la grandiosidad. No hay Basilica comparable a ésta, al aire libre, en la que el *Tu es Petrus*, cantado por un coro tan nutrido, producía enorme impresión de la vitalidad y triunfo de la Iglesia. Y todavía hubiera sido más fantástica la impresión si la Misa se hubiera celebrado en la terraza de la Basilica, donde estaba preparado el altar para la Bendición, pues se hubiera podido oír la Misa desde el otro lado del río y desde todos los lados del pueblo.

Pero este altar estaba reservado para la Bendición final del domingo. Apenas parece posible hallar sitio más ideal, visible desde todos los contornos de Lourdes. Cuando, a la vuelta de la procesión, se colocó la muchedumbre en la explanada, que la ocupaba toda, en las escaleras y escalinata y camino del Calvario; cuando el Cardenal Legado desde lo alto de la Basilica iba a dar la bendición final con el Santísimo, aquello parecía una visión apocalíptica de la Jerusalén celestial: cien mil personas, *ex omni gente et natione*, venidas de Europa, América, Asia, África y lejanas islas del Océano; las *alturas tomadas* y bellamente decoradas con el negro del traje talar, con el blanco de los roquetes, con el morado de los Prelados, con la púrpura de los Cardenales, con el multicolor de las Órdenes militares. Espectáculo sublime, homenaje mundial dado a Cristo Rey en la Eucaristía por los delegados y representantes de todas las naciones. Uníanse todas las voces y todos los corazones para aclamar a Jesucristo Rey: *Christum regem adoremus*. Y cuando la Hostia santa, la Hostia pura, la Hostia inmaculada bendecía desde lo alto, rendíanse todas las banderas y recibía la adoración universal de todos los venidos de Oriente y Occidente, Sur y Mediodía. Al terminar, el asombro embargaba los corazones y una sola aspiración brotaba de ellos: *Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis*,

E. UGARTE DE ERCILLA.

# EL PAPA PÍO X

---

**E**STANDO imprimiéndose las últimas páginas del cuaderno anterior, se recibió en esta Redacción el triste anuncio de la muerte del santo e inolvidable Pontífice Pío X. No tuvimos ni tiempo ni espacio sino para exhalar en breves frases la expresión de nuestro sentimiento por la tribulación que afligía a la cristiandad, deseando que la Cabeza invisible de la Iglesia, Jesucristo Nuestro Señor, nos concediera pronto un digno Vicario y representante suyo, a quien ya en este número de RAZÓN Y FE tenemos el consuelo de felicitar y prestar incondicional obediencia. Hoy creemos deber añadir dos palabras siquiera, de veneración filial, sincera admiración y cordial gratitud, sentimientos que brotan naturalmente en el alma recordando las obras del inmortal Pío X, al que manifiestan padre bondadoso y amante, maestro sapientísimo y vigilante, legislador de prudencia sobrehumana, bienhechor insigne de la humanidad.

No reproduciremos, pues, su biografía, conocida, por otra parte, de nuestros lectores (1), ni mencionaremos tampoco todos los hechos admirables que como pruebas fehacientes constan en esta misma Revista, pero que sería muy prolijo repetir y que pueden fácilmente encontrar nuestros lectores recorriendo los Índices y «Noticias generales, Roma» de RAZÓN Y FE. Sólo apuntaremos, reunidos aquí, varios de los que juzgamos principales y como distintivos: algunos de ellos son de tal significación y trascendencia, que bien pudieran por sí solos glorificar todo un Pontificado.

---

**PADRE Y MAESTRO.**— Cuando en las audiencias de Pío X alguien, sobrecogido de respeto en presencia del Papa, no acertaba a articular palabra, éste le alentaba bondadoso, diciéndole sonriente: «Anímese, hijo mío; haga cuenta de que está hablando con su padre.» Esta es, sin duda, una de las notas características de Pío X, su bondad paternal. De él como de un padre hablaban cuantos tuvieron la dicha de oírle. «Siempre acogió con verdadera bondad de padre, escribe Marchesan (2), más que con autoridad de príncipe, no sólo a las numerosas *peregrinaciones* que se allegaron a él, sino también a cada una de las personas

---

(1) Véase en el tomo VII, al principio, los datos biográficos, y en el tomo XX, página 412 y siguientes, «El jubileo sacerdotal», algunos rasgos de su vida antes de ser elevado al solio pontificio.

(2) Sac. Dr. Angel Marchesan en el interesante Apéndice a su espléndida obra *Pío X nella sua vita, nella sua parola e nelle sue opere*, Roma, Desclee, 1910.

que pidieron verle y obsequiarle.» Ella le movía a procurar de todos modos a su alcance el bien de todos los fieles sus hijos, proporcionándoles el alimento del alma y del cuerpo, especialmente a los más necesitados, y defendiéndolos denodadamente contra lo que les pudiera perjudicar. Recordemos algunos casos.

Resolviendo con admirable sencillez y seguridad cuestiones seculares debatidas entre los teólogos, facilitó (véase Decreto *Sacra Tridentina Synodus*) a cuantos se hallen en gracia y tengan intención recta de comulgar la recepción *cotidiana* del Pan eucarístico, exhortando a ella con suavidad y eficacia y concediendo favores y privilegios sobre la confesión exigida para ganar ciertas indulgencias, el ayuno natural en los enfermos, etc., fomentando las Ligas y Asociaciones Eucarísticas y los Congresos en que se propaga y defiende. Exhortó singularmente a los niños, para quienes, llegados al uso de la razón, declaró (Decreto *Quam singulari*) ser obligatoria la primera comunión, debiendo ya entonces recibir ellos el Pan de los ángeles, que, uniéndolos a Jesucristo, los conserve en la inocencia y los nutra y haga crecer en la vida espiritual. A fin de hacer más provechosa esa práctica y más regular y perfecta toda la vida del cristiano, procuró alimentar y fortalecer la inteligencia de los fieles con las verdades de la fe y las enseñanzas católicas, inculcando gravemente a los pastores de almas (Encíclica *Acerbo nimis*) su obligación de apacentar espiritualmente las ovejas que les están encomendadas. Dispuso con superior acierto el modo de instruir en la doctrina cristiana a los niños, jóvenes y adultos por medio del Catecismo graduado, aprobando para ello un texto particular, y con las congregaciones de la doctrina cristiana, escuelas de religión, etc., y a todo el pueblo con la predicación evangélica sujeta a reglas sapientísimas que la hagan más fructífera.

A los que veía más en peligro acudía y defendía con especial cuidado, v. gr., a los polacos contra las asociaciones mariavitas; a los indios contra los atropellos de hombres sin conciencia, pues «cuando consideramos, dijo, los daños y crímenes de que son víctimas (los indios), horrorízase el ánimo y nos entristece la más profunda compasión por aquella raza infortunada»; a los emigrantes a Ultramar, etc., etc. Pero donde se mostró incomparable el amor de padre dispuesto a sacrificarlo todo y a sí mismo por la vida espiritual de sus hijos, fué en la llamada «separación de la Iglesia y el Estado» en Francia. Quien pondere un poco el contenido del *Libro blanco* de la Santa Sede (1), no podrá menos de admirar la fortaleza y decisión, la serenidad, la previsión, el sacrificio, todo el amor paterno, varonil, y prudente de Pío X en defensa de sus hijos de Francia. No condenó sólo la *separación*, sino también las *aso-*

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XIV, pág. 264 sig. y 404 sig.

*ciaciones culturales* que se intentaban establecer con independencia de la sagrada Jerarquía, y se opuso como firme muro a la invasión de las famosas *mutualidades*, logrando así librar a la Iglesia de la esclavitud, y que pudiese con razón dirigirse a él el Episcopado francés diciendo: «Fuerzas con la unión encomiada por Vuestra Santidad, iluminados por Vuestras luces y sostenidos con Vuestras bendiciones, comenzamos nuestros trabajos en la plenitud de nuestra libertad...»

Ni el corazón paternal de Pío X se conmovía sólo con los males y peligros del alma, sino también con los del cuerpo, compadeciéndose de los necesitados y socorriéndolos con todo su poder. No hubo (en su tiempo) podemos decir con el Sr. Marchesan, desgracia de familia, ni calamidad de ciudades, instituciones y pueblos en que no tomase él parte activa. Apenas subido al trono pontificio, repartió cien mil liras a los pobres de Roma, socorrió varias ciudades afligidas por inundaciones, y hasta Filipinas llegó su caridad, enviando algunos miles de liras para remediar los daños causados por el tifón de 1912. Sobre todo cuando los terremotos de las Calabrias y de Sicilia, con las espantosas desgracias de Mesina en 1908, se desbordó, por decirlo así, su amor paternal. No pudo sufrir su corazón que centenares de niños se encontrasen de la noche a la mañana huérfanos, sin padres, sin recursos, sin albergue, y decidió hacer para con ellos oficio de padre y de madre, y como dice *L'Osservatore Romano* (26 de Agosto último), «muchos centenares de aquellos desgraciados encontraron, gracias a la solicitud amorosa de su padre adoptivo, seguro refugio, sustento y educación para entrar en el sendero de la vida civil...» ¡Qué escenas tan tiernas se presenciaron después en el Vaticano al contemplar centenares de estos niños y niñas, con sus piadosos maestros y maestras, ordenados en filas y aguardando en días determinados la visita del bondadoso Pontífice, y aclamándolo como su padre amantísimo, que así proveyó a su educación y a su mantenimiento espiritual y corporal! Abrió el hospicio de Santa Marta para los heridos y lo proveyó de lo necesario, y fijó un millón de liras á otros socorros... Esto pudo llevar a cabo el amor de un padre que afirmó en su testamento haber nacido en la pobreza y querer morir pobre, rogando a su sucesor en el Pontificado, a quien lega una suma suya personal, tenga a bien pasar a sus hermanos una tenue pensión de 300 francos. Mas ¿qué extraño es en padre tan amante de todos sus hijos, regenerados por el bautismo, si sabemos que «padre de tantos ciudadanos y preocupado de la salvación y vida de tantos pueblos» (1), y conociendo y no acertando a remediar los horribles males que les amenazaban en una guerra cruentísima, no lo pudo soportar su corazón paternal y sucumbió a la inmensidad del dolor?

---

(1) Véase Exhortación del Papa Pío X a todos los católicos, 2 de Agosto pasado.



**MAESTRO.**—En calidad de Maestro y Pastor supremo de las almas de los fieles realizó un acto solemne de trascendencia y resonancia extraordinarias: la condenación infalible del modernismo religioso.

La publicación del decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio *Lamentabili*, con sus 65 proposiciones, y de la Encíclica *Pascendi*, el mismo año (1907), asombró al mundo y salvó a la Iglesia de uno de los mayores peligros que la han amenazado y del más pérfido tal vez de los enemigos que la han combatido. Ya había dado la voz de alerta a los buenos católicos el Papa León XIII y denunciado el peligro de la Filosofía neokantista y semirracionalista, y con claridad y precisión, especialmente en la Alocución del 17 de Abril del mismo año, había Pío X descrito con gravísimas palabras y reprobado a los sostenedores de errores monstruosos sobre la evolución del dogma, emancipación de la Iglesia, etc., a los que hoy conocemos con el nombre de modernistas. Esto, sin embargo, no atajó el mal; el cáncer del error iba secretamente cundiendo en conventículos y ligas secretas, en publicaciones variadísimas, firmadas por los que se llamaban católicos y protestaban no querer abandonar la Iglesia, sino seguir en su seno para reformarla a su modo, y se iba preparando rápidamente y de modo a muchos casi insensible la destrucción y ruina, si fuese posible, de la Iglesia. El mal era espantoso, mayormente en el clero joven de algunas naciones, cuando, movido por el Espíritu Santo, expuso Pío X en su estupenda Encíclica *Pascendi* completa, ordenada y clarísimamente todo el sistema del modernismo religioso, o sea del racionalismo aplicado a la ciencia religiosa en sus diversas ramas por el modernista filósofo, teólogo, histórico y crítico apologistas, reformador, y lo refutó metódica y concluyentemente y, sobre todo, le hirió de muerte con el rayo de la condenación infalible y de la excomunión declarada en el Motu propio *Præstantia* (1). No desapareció de repente, se publicó la *Risposta* de algunos miserables; pero, en general, los inficionados o engañados abrieron los ojos y se reportaron o se escondieron; los escritores católicos tomaron alientos para desenmascarar e impugnar con mayor valor los errores modernistas, y toda la Iglesia se alegró y alabó a Dios por la oportunidad y severidad de la condenación (2). Para hacerla más eficaz en la práctica y cortar el mal de raíz señaló remedios acomodados en la misma Encíclica respecto de los estudios, de la elección de los maestros, ordenandos, de los que han de recibir la licencia o el doctorado, de los clérigos que acuden a las Universidades civiles, a los escritores, tomando, según su costumbre, medidas de ejecución pronta y completa, como el consejo de vigilancia en las diócesis y el cuerpo de censores, y después el juramento antimodernista y la reprobación de algunas obras peligrosas.

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XX, páginas 5 y 52, etc., y t. XIX, pág. 5 y 154 y sig.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. XIX, páginas 16 y sig.

Como maestro también encauzó por sendas seguras la prensa y promovió los estudios sagrados y profanos. Recomendó desde el primer año de su Pontificado la Filosofía y la doctrina en general de Santo Tomás, hasta el *Motu proprio* de este mismo año sobre la enseñanza de la Suma Teológica y de los principales puntos filosóficos. Alentó y dirigió con especialidad los estudios escriturísticos; estableció grados académicos en la Sagrada Escritura; escribió cartas sobre la exégesis bíblica; dió fuerza de Congregación romana a las decisiones de la Comisión bíblica, muchas ya aprobadas por el Papa, y fundó y de varios modos favoreció el renombrado Instituto Pontificio Bíblico, que se dignó confiar a la dirección de la Compañía de Jesús.

Pero digamos una palabra sobre los otros puntos.

---

LEGISLADOR.—Con sólo recorrer el «Boletín Canónico» de esta Revista desde Agosto de 1903, con las Constituciones y Letras Apostólicas y las numerosas disposiciones, decretos, respuestas, etc., de las Congregaciones romanas en él indicados, se percibe la grandiosidad y sabiduría sobremanera sorprendente de la obra legislativa de Pío X; obra fecundísima, variada, adecuada a las necesidades y circunstancias de los tiempos, de trascendencia radical en casi todas las partes del Derecho eclesiástico. Toda ella, la reconstitución de la Curia Romana, con sus Congregaciones, Tribunales y Oficios; la nueva disciplina sobre espousales y matrimonios, tantas y tan importantes reformas o disposiciones sobre regulares e institutos religiosos, sobre el ejercicio del ministerio parroquial y sobre la visita *ad limina* de los Obispos, acerca de las misas manuales, etc., todas, sin duda, iban dirigidas a completar y perfeccionar la obra sin ejemplo de la codificación del Derecho Canónico, que, empezada con un *Motu proprio* de 1904, *Arduum sane*, ha sido conducida ya casi a su término por el empeño, suave influjo y dirección del glorioso Pontífice. Justamente ha dicho el actual Pontífice reinante Benedicto XV, respondiendo a una alusión que le dirigió en el acto de la Coronación el Vicedecano del Sacro Colegio, Mons. A. Agliardi: «La publicación del Código del Derecho Canónico será siempre una gloria del Pontificado de Pío X.» Así será. ¡Dios sea loado!

BIENHECHOR Y RESTAURADOR.— Toda su vida santa de Pontífice tan laboriosa, de actividad constante y fecunda la empleó Pío X en beneficio nuestro y de todo el mundo; porque la empleó en restaurar todas las cosas en Cristo, y restaurando todas las cosas en Cristo, nos hizo el mayor bien espiritual y aun temporal a él subordinado que podemos esperar en este mundo.

Así lo significó claramente en su primera Encíclica *E supremi* (4 de Octubre de 1903), y en la Alocución *Primum vos* (9 de Noviembre), dando al público su programa. «Nuestro fin, dice, en el Supremo Pontificado

será el de *restaurar todas las cosas en Cristo*, para que *Cristo lo sea en todas las cosas...* Si se nos pidiese un lema que manifestase claramente el deseo de nuestro ánimo, no diríamos sino éste, sacado del fondo de nuestra alma: Restaurarlo todo en Cristo... Se impugnan los dogmas revelados y se procura con tenaz esfuerzo borrar por completo toda relación y todo deber del hombre con Dios» (1). Pues hay que reivindicar «públicamente para Dios la plenitud de su soberanía sobre el hombre y sobre toda criatura, de modo que su derecho y su potestad de mandar sean con veneración por todos reconocidos y prácticamente respetados. Cumplir estas obligaciones no es solamente obedecer a las leyes de la naturaleza, sino trabajar asimismo en beneficio del género humano... Pues veis, por consiguiente, Venerables Hermanos, cuál es la obra que nos está confiada a vosotros y a Nós. Se trata de hacer que las sociedades que viven extraviadas, lejos de la sabiduría de Cristo, vuelvan a la obediencia de la Iglesia; la Iglesia las someterá a Cristo, Cristo a Dios...» (2) Y a continuación expone el Venerable Pontífice la manera de desarrollar o realizar el programa para llegar al resultado apetecido. Es interesante notar que el Papa lo ha ido desarrollando con orden y constancia singulares. Comenzando por el Santuario, se dirigió a los Obispos señalándoles la necesidad y el modo de santificar al Clero, primero en los Seminarios, acerca de cuya reforma y dirección perfecta dió reglas importantísimas, y después en toda su vida sacerdotal, en medio de los fieles, cultivándolos con el ejercicio de las virtudes y el celo del bien de las almas, con la práctica a sus tiempos de los *Ejercicios espirituales*, con la meditación y oración privada y pública. Reformó el Breviario, facilitando la devoción del rezo del Oficio divino por las Constituciones *Divino afflatu* y *Abhinc duos annos*. Reformó igualmente la música sagrada y restauró la liturgia, excitando a penetrar íntimamente en su espíritu de santificación. Bien dispuestos de esta manera los eclesiásticos, mejor y más eficazmente cooperarán a la santificación de los seculares con la enseñanza de la Doctrina cristiana, la administración de la comunión frecuente, de que se habló arriba, y de los demás sacramentos y por la práctica de diversas obras de piedad y caridad, y las devotas y solemnes fiestas litúrgicas en la Iglesia, en que habían de tomar alguna parte los fieles. Las obras de celo no se habrán de ejercitar sólo con los individuos, sino deberán extenderse a las familias y a las sociedades particulares, principalmente de jóvenes y obreros, y a la sociedad pública. ¡Cuánto se esforzó el Santo Pontífice; cuántos documentos e instrucciones dió para hacer fecunda y verdaderamente cristiana la acción social y la acción político-religiosa! A los pocos meses de su exaltación publicó para todo el mundo el *Motu proprio* de 18 de

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. VII, páginas 284 y 285.

(2) *Ibid.*, páginas 287 y 289.

Diciembre de 1903, en que fijó el «ordenamiento fundamental de la acción popular cristiana» en 19 reglas prudentísimas, y no ha cesado de dirigir y fomentar la misma acción católico-social con documentos llenos de sabiduría y bondad en las diversas naciones, en Italia, Alemania, Francia. España, en particular, debe al Santo Pío X especiales cuidados y atenciones. Con frecuencia ha intervenido en nuestras contiendas o necesidades para procurarnos la paz verdadera de las almas, la debida unidad de pensamiento y acción en las obras católico-sociales y político-religiosas. No olvidaremos la carta al Emmo. Cardenal Aguirre encargándole la dirección de la acción social en España, ni la carta *Inter catholicos Hispaniae* (1) al Emmo. Cardenal Sr. Guisasola, siendo Obispo de Madrid-Alcalá, sobre elecciones públicas políticas y administrativas, y las Normas a los católicos españoles de 20 de Abril de 1911.

Todos, por tanto, y especialmente los españoles, hemos de mostrarnos agradecidos a Pío X por los múltiples y grandes beneficios que con celo apostólico nos ha procurado la acción bienhechora del padre y maestro y soberano legislador y restaurador. Todos, y especialmente los españoles, debemos manifestar este agradecimiento siguiendo constantemente sus enseñanzas, mandatos y exhortaciones. Le hemos de manifestar hoy suplicando al Señor con oraciones y buenas obras nos conceda cuanto antes la paz, haciendo cesar la guerra que devasta tantas naciones. Pedir esa paz nos inculcó en su última exhortación el difunto Pío X; eso nos encarga en la primera Encíclica su digno sucesor Benedicto XV.

P. VILLADA.

---

(1) El Sr. Marchesan, op. cit., pág. IX, cita esta carta como de la Secretaría de las cartas latinas; pero es carta del mismo Papa, firmada por Pío X.

## Pío VII restablece solemnemente la Compañía de Jesús.

### (Fragmentos del «Diario del P. Luengo»)

(Continuación)

#### LA CASA PROFESA

ERA natural que al recobrar la Compañía nueva vida buscara, ante todo, el regazo maternal de la Santísima Virgen en su venerable imagen de la *Strada*; y que, legítima hija y heredera del espíritu de San Ignacio de Loyola, recobrará también la posesión y custodia de su sagrado cuerpo. Así, pues, devueltos el Jesús y San Andrés a sus antiguos dueños, y encargado el P. Panizzoni de la ejecución del restablecimiento de la Compañía en Roma, puso éste al instante manos a la obra, y ayer, decía Luengo a 9 de Agosto de 1814 (*Diario*, 48.º, II, pág. 56), ya se veían carros que transportaban cosas desde la casita del Buon Consiglio a la casa del Jesús, donde se veneran ambas reliquias.

Y se ha dado tanta prisa, continúa, que hoy (16) se ha venido a vivir a la casa del Jesús, con la mayor parte de los que vivían en la dicha casita. «Es una casualidad, pero no deja de ser algo misteriosa, que puntualmente en la misma noche en que cuarenta y un años ha fué privado de la posesión de esta casa del Jesús el Padre General Lorenzo Ricci, habiéndosele intimado en ella el breve de extinción de la Compañía del Papa Ganganelli, haya entrado a habitar en ella, como en casa propia, el P. Luis Panizzoni, Superior de la Compañía en Roma, por la bula de su restablecimiento por el Papa Chiaramonti. A ella le ha acompañado desde luego el P. Zúñiga, provincial de la provincia de Sicilia y su compañero, y también ha ido a ella... el P. Cayetano Angiolini con un compañero sacerdote y otro coadjutor... A la misma casa han ido los cinco jóvenes irlandeses que vinieron de Sicilia y unos ocho o diez de los súbditos antiguos del P. Panizzoni, y ya todos con la ropa de jesuitas, y el Provincial y algún otro de los Padres ancianos se vistieron al día siguiente a la publicación de la bula, y ya vestidos de jesuitas hicieron la visita de gracias a todos los Señores Cardenales y aun a aquellos que por sus indisposiciones no pudieron asistir.» (*Idem*, pág. 68.)

En dicha casa, podía referir Luengo a 20 de Agosto, está ya «ordenado el gobierno religioso en esta forma: el P. Luis Panizzoni, con el

nombre de Provincial o de Vicario general, es el primer Superior de la casa. El P. Cayetano Simoncini, profeso en la provincia romana, es Prepósito o Vice-Prepósito de esta casa profesa, pues de este modo y no de colegio se piensa y se debe restablecer. El P. Francisco Catalá, de la provincia de Aragón, que de secular vivía en la casa, ha sido nombrado Ministro, y al P. Alejandro Batier, de la misma provincia, y que vivía también allí, se le han dado los oficios de Procurador y de Prefecto de la iglesia... Los que están ya vestidos de jesuítas son de treinta a cuarenta, y de dos en dos se dejan ver por Roma, con la admiración y pasmo que es natural, siendo una cosa nueva y no esperada de todos y no vista por la mayor parte de los romanos... Con estos treinta o cuarenta están unidos en la casa y aun para concurrir en el refectorio habrá hasta ochenta y cuatro, y entre éstos hay todavía algún otro de los secularizados». (*Idem*, pág. 77.)

A esta comunidad pronto se agregó el mismo Luengo. «La tarde de antes de ayer (dice a 2 de Septiembre), último del mes de Agosto, me vine a esta casa del Jesús con mi compañero de casa el P. Diego de la Fuente, y aquella noche fui ya al refectorio con la sotana de jesuíta, de la que fui violentamente despojado en Bolonia hace puntualmente cuarenta y un años. Y ¿qué expresiones de agradecimiento al Señor por esta singularísima gracia no diría en este lugar, si pudiera por la pluma trasladar mi corazón al papel? En la casa hay no poca regularidad, aunque por la diversidad de sugetos de que se compone y por la dificultad de ordenar la vida común perfecta, no es todavía enteramente jesuítica...» (*Idem*, pág. 100.)

«En estos mismos días (corría el 16 de Septiembre) se han vestido la sotana varios españoles que viven en esta casa [del Jesús]. Pero otros y más en número, que viven en la misma y todos los que viven fuera aguardan al Ministro de Madrid D. Antonio Vargas, que puede tardar poco en venir, para tener noticia segura del estado de nuestras cosas en España y arreglar según ellas su resolución y proceder en este punto; y no es reprehensible este su modo de pensar, con el que dan a entender que suspenden su reunión a la Compañía hasta saber que ésta será restablecida en España. Pero es sin duda más loable la resolución de muchos jesuítas españoles ausentes que viven en las Legacías y en otras provincias de Italia, pidiendo en derechura al P. Provincial Panizzoni o por medio de algún amigo suyo en Roma ser recibidos en la Compañía prontamente, y por mi medio lo ha pedido mi discípulo en filosofía José Cortázar. Leí su carta al P. Panizzoni, y por lo que me respondió a mí se entiende lo que responde a todas estas peticiones de los ausentes en aquellos países. Me preguntó si era profeso de cuatro votos, y si le hubiera respondido que sí, me hubiera dicho para él lo que me ha dicho a mí que estoy presente, esto es, que haga ocho días de ejercicios, renueve a sus solas la profesión y le entregue un ates-

tado suyo propio de haberla renovado; y sin otra cosa queda incorporado en la Compañía como profeso y puede vestirse de jesuíta, si lo permiten las circunstancias del país en que se halla. Pero habiéndole dicho que Cortázar era escolar, me dijo que le escribiese que estaba recibido como novicio de alguna manera y que hiciese tres veces ejercicios en un año y al fin de éste renovaríá los votos del bienio y quedaba reunido a la Compañía como escolar. Este método se tuvo en la Rusia con los jesuitas que iban de fuera, haciendo esta distinción entre los profesos y escolares... Me preguntó después si había hecho antes de la extinción de la Compañía el examen para el grado, o echado las proposiciones, como decíamos en España, y diciéndole que sí y que yo mismo había sido uno de los examinadores, lo apuntó todo, como que pensaba pedir para él la profesión; pues se ha tomado este método y es justo de dar la profesión a todos los que hicieron el examen suponiendo, no pudiendo saber lo contrario, que salieron bien en él y fueron aprobados.» (*Idem*, pág. 125.)

Pronto la muerte vino a recoger sus frutos en aquella primera casa de ancianos jesuitas, maduros ya para el cielo después de tantos años y de tantas tribulaciones. El primero que murió fué el P. José Ignacio Bustamante, de una de las provincias de América; pero como aún no se había vestido de jesuíta, advierte el P. Luengo (*Idem*, pág. 173), ni era tenido por unido a la Compañía, no se han encargado las misas acostumbradas por los difuntos; pero el 26 de Septiembre toda la comunidad del Jesús le hizo el oficio en la iglesia a nuestro modo y sin intervención de ningún seglar. El 3 del siguiente Octubre se repitió esta fúnebre función por el P. Antonio Díaz, muerto el 2 en la misma casa, y como nota Luengo al hacer su elogio, fué el primero que entró en el Paraíso con la ropa de la Compañía restituida por la bula de Pío VII. (*Idem*, pág. 174.)

#### LAS PRIMERAS PROFESIONES

6 de Octubre de 1814. (*Idem*, pág. 192.) «La vecina y pequeña ciudad de Tivoli fué, por decirlo así, la cuna de la Compañía de Jesús, pues estando en ella el Papa Paulo III y habiendo allí leído el Instituto que le presentó N. P. San Ignacio, aunque antes él y algunos autorizados Cardenales estaban poco inclinados a la fundación de esta nueva religión, le gustó tanto, y el Señor le dió luces tan claras sobre él, que con grande aseveración dijo aquella grande expresión de aprobación y de elogio: *Digitus Dei est hic*. Esto sucedió en la dicha ciudad el año de treinta y nueve y el año de cuarenta... dió la bula de confirmación de la Compañía el mismo Pontífice Paulo III. Tuvieron, pues, los superiores el pensamiento oportuno de que después de la resurrección de la Compañía se hiciesen las primeras profesiones de cuatro votos en donde nació y tuvo de algún modo su primera vida y existencia.» Seis fueron estos nuevos

religiosos que se consagraron solemnemente a Dios el 29 de Septiembre en la casa de Tívoli.

Más numerosa fué la hueste que en Roma el día de San Francisco de Borja juró para siempre seguir a su capitán Jesús.

«*Día 10. (Idem, pág. 202.)* Fiesta de San Francisco de Borja, tercer Prepósito General de la Compañía de Jesús...»

»La principal atención de todos en este día se la ha llevado la función de profesiones y de otros grados, que se ha hecho esta mañana, y ella es tal, que jamás se hizo semejante en Colegio alguno de la Compañía antes de su extinción, ni verisímilmente se hará en los tiempos adelante, si no vuelve a ser extinguida del mismo modo y restablecida con las mismas circunstancias. Ya insinuamos que en esta casa estaban muchos en ejercicios para hacer la profesión u otro grado, y los acabaron dos o tres días ha para poder salir a pedir limosna y hacer este acto de humildad. Pero no se tuvo la advertencia de hacer tantas talegas cuantos eran los sujetos que debían de ir a pedir limosna. Alternando, pues, han salido todos algún día, y aunque no oigo que se alaben de haber sacado mucha limosna, se muestran generalmente contentos del modo con que han sido vistos y tratados por Roma; y aquí, como no habría año alguno en que no se hiciese alguna profesión, se acuerdan todavía muchos de esta limosna de los jesuítas sacerdotes.

»Ayer por la noche, al tiempo de la letanía, hizo el P.<sup>e</sup> Provincial Panizzoni una plática o exortación a esta numerosa y extraña comunidad. Su número es como de ochenta a noventa, y algo más de la mitad de españoles, con cuatro o cinco portugueses, y de éstos la mitad, con poca diferencia, ya vestidos de jesuítas, y la otra mitad en traje de eclesiásticos seculares. La otra mitad, o algo menos, de italianos, y de éstos la mitad ancianos, vestidos de jesuítas, y la otra mitad de jóvenes pretendientes para H.<sup>os</sup> Coadjutores. El viejo Provincial Panizzoni nos leyó su plática por el papel, pues no había podido tomarla de memoria, aunque ella no puede haber sido hecha para este caso y para estas circunstancias, pues toda se redujo a los daños y perjuicios del amor propio, sin rasgo alguno particular de elocuente ternura sobre la Compañía muerta, y gloriosamente resucitada, como el suceso lo pedía y yo lo esperaba, porque el platicante, aunque es un viejo de ochenta y cinco años, tiene todavía fantasía vivaz y fogosa. Después de la plática declaró que los ya profesos deben de hacer ejercicios, renovar la profesión y entregarle un atestado de esta su renovación, y con él quedan incorporados como profesos en la Compañía, y los no profesos, deben de hacer en un año tres veces ejercicios, y al fin dél, renovando los votos del bienio, quedan incorporados en el grado de escolares. Amaneció este día de San Francisco de Borja, y sin duda muy glorioso para la recién resucitada Compañía de Jesús..., y la función misma de las profesiones empezó con una desgracia, que pudo tener el efecto



de que se suspendiese todo, y acaso tendrá por otro lado malas consecuencias. A la hora regular, después de la oración, el P.<sup>e</sup> Provincial Panizzoni salió de la sacristía, llevando él mismo el cáliz para ir al altar mayor, en donde se había de hacer todo. En el camino hizo una genuflexión al altar de N.<sup>o</sup> P.<sup>e</sup> San Ignacio, y al levantarse cayó de espaldas hacia atrás, y el cáliz y todo se esparció por el suelo. Fácil es de entender la pena y turbación de los que le iban cerca, y todos acudieron a levantarlo, a recogerlo todo y a saber si se había hecho mal. Él dixo que no, y quiso ir adelante intrépidamente y hacer la función, aunque ya veía que había de ser muy larga.

»Dixo, pues, su misa, y después de haber consumido, volviéndose hacia el pueblo, empezaron las profesiones, acercándose al altar los que las hacían, uno por uno. El primero fué el P.<sup>e</sup> Bernardo Suárez, de la provincia del Brasil, de ochenta y dos años... Recibió la comunión de la mano del Provincial, y se retiró. Le siguió el P.<sup>e</sup> Juan Martínez, de la provincia de México, que en Parma se unió a la Compañía. Después de éste se presentó el P.<sup>e</sup> Joaquín Zabala, de la provincia de Castilla, que estuvo en Nápoles. A éste siguió el P.<sup>e</sup> Juan Baptista Gentilini, de la provincia de Venecia, que estuvo también en Nápoles; y estos cuatro son hombres de setenta años, poco más o menos. Se presentó después el P.<sup>e</sup> Ignacio Romo, de la provincia del Paraguay, de casi ochenta años; el P.<sup>e</sup> Agustín Monzón, aragonés, que estuvo también en Nápoles; P.<sup>e</sup> Domingo Oyarzábal, de la provincia de Castilla; P.<sup>e</sup> Juan Arrieta y P.<sup>e</sup> Juan Serrato, de la provincia de México; P.<sup>e</sup> Pedro Ganuza, de la misma; P.<sup>e</sup> Manuel Blanco, de la provincia de Quito, y el P.<sup>e</sup> Alonso Frías, de la provincia del Paraguay. Estos doce, el más joven de más de sesenta años, y cuatro de la provincia de México, dos de la de Castilla, otros dos de la del Paraguay, uno de la provincia del Brasil, otro de la de Quito, otro de la de Aragón y otro de la de Venecia hicieron su profesión de cuatro votos en manos del P.<sup>e</sup> Provincial Luis Panizzoni esta mañana en esta iglesia de la casa profesa del Jesús. ¿Y cuándo se ha visto cosa semejante por lo pasado, ni cuándo se verá en lo por venir?

»Luego que acabaron los profesos se siguieron los coadjutores espirituales, y éstos fueron tres: el P.<sup>e</sup> Pedro Brune, italiano; el P.<sup>e</sup> Juan Graziani, de la misma nación, y los dos, a lo que juzgo, de la provincia romana, y el P.<sup>e</sup> Joaquín Usón, de nación aragonés y de la provincia del Paraguay. Finalmente se siguieron dos coadjutores temporales, y son Joseph Grassi y Jácome Annoni, que entraron en la Compañía en Parma, y el H.<sup>o</sup> Ignacio Doronsorro, de la provincia de Castilla, dejó de hacer la incorporación en público por estar enfermo. Después de todo esto, en lo que se gastó más de media hora, el Provincial acabó su misa y se fué a la sacristía para recibir los votos simples de los profesos... Y acabada la función se siguieron los acostumbrados abrazos de congratulación y enhorabuena, aunque confusamente y sin orden, porque con tanta

multitud no era posible otra cosa. Después el P. Panizzoni hizo dar desayuno de chocolate a todos los que habían hecho sus votos, y al medio día se dió en el refectorio una buena comida a toda la comunidad.»

#### EL NOVICIADO DE SAN ANDRÉS

Desde el día siguiente a la publicación de la bula de restablecimiento de la Compañía tomaron los superiores la determinación de abrir el noviciado en el primitivo noviciado de San Andrés, y el mismo día de San Estanislao de Kostka, que con sus virtudes santificó aquella casa en vida y con su santo cuerpo después de la muerte. Hiciéronse, pues, con actividad las reparaciones necesarias en el edificio, como menudamente refiere Luengo (*Idem*, pág. 295), no sin dedicar un grato recuerdo al noviciado de Villagarcía, en la antigua provincia de Castilla; y estando ya todo dispuesto, fueron avisados los que debían ser recibidos para que se presentasen al expirar la tarde del día 12 de Noviembre de 1814. Por no haber venido desde Génova el P. Bossio, señalado por Maestro de novicios, fué a suplirle el P. Cayetano Simoncini, Vicepreósito de la casa del Jesús. A la hora señalada, y como una hora antes de anochecer, hallándose presente el P. Provincial, se hizo brevísimamente la ceremonia, formalidad o acto de recibir en la Compañía a 15 sacerdotes de buena edad, 13 jóvenes estudiantes y 21 hermanos coadjutores. En esta casa se entabló pronto el régimen de vida propio de nuestras casas de probación, y ya en su *Diario* refiere Luengo el asombro y edificación que causaron en Roma los ejemplos de pobreza y menosprecio del mundo dados por jóvenes de familias ilustres. La casa del noviciado (dice), como antiguamente hacía, envió ayer, 30 de Julio de 1815, de regalo a la casa del Jesús, una carga de limones y de otras frutas de su gran huerta, y al borriquillo que llevaba esta carga acompañaban y gobernaban tres novicios, y uno de ellos era el hijo del príncipe Altieri y primo de los Reyes de España y de Nápoles, Carlos IV y Fernando IV. Otros cuatro novicios salieron a pedir limosna por la ciudad y expresamente por la plaza Navona; uno de ellos era el hijo del senador de Roma Patrizi. Sus familias y toda Roma se habrán edificado viendo a estos esclarecidos jóvenes, que pocos meses ha se paseaban en coche por la ciudad, gustosos y alegres en tan humildes oficios. (*Diario*, 49.º, pág. 388.)

A esta casa de San Andrés vino a vivir el 11 de Febrero de 1815 el rey de Cerdeña, Carlos Manuel IV; pues, renunciados sus Estados, quiso pasar los últimos años de su vida no sólo en una casa de la antes aborrecida Compañía de Jesús, sino como verdadero hijo suyo, pues en ella fué legítimamente admitido e hizo los votos religiosos, en ella murió a 5 de Octubre de 1819 y en la iglesia de San Andrés fué enterrado con la sotana de la Compañía (1).

(1) Consúltese para más pormenores el opúsculo del P. Teófilo Manzotti. «*Carlo*

PIÓ VII BENDICE A LOS NOVICIOS

El día de San Andrés se hizo una gran fiesta en el noviciado, asistiendo los novicios en cuerpo, aunque todavía no estaban vestidos de sotanas.

Por la tarde tuvieron en el noviciado el honor y consuelo de que el Papa; después de haber visitado el Santísimo y al Santo Apóstol en la iglesia, entrase en la casa y lo viese y alabase todo, diese a los novicios muestras muy particulares de afecto y estimación, y a todos el gusto de besarle los sagrados pies.

Como muestra de agradecimiento y recuerdo se colocó un busto de mármol, con la conveniente inscripción en el mismo nicho, a la entrada del noviciado, en que los señores de la Congregación de San Vicente de Paúl habían puesto el busto de Clemente XIV, que les dió a ellos aquella gran casa de San Andrés. El busto fué hecho por el joven escultor español Damián Campeni (1).

ESTADO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS AL FIN DEL AÑO 1814

Ya advertimos que suele Luengo notar al fin de cada año en su *Diario* el estado de la Compañía; leeráse, no sin provecho, algo de lo que anotó al fin del célebre año 1814 (48.º, II, pág. 387 y siguientes):

---

*Emanuele IV Re di Sardegna, morto religioso della Compagnia di Gesù. Memorie storiche pubblicate con aggiunte dal P. Pietro Galletti della medesima Compagnia.*— Roma, 1912. »

(1) Todo está también notado en el *Diario*, 48.º, II, 332, y 49.º, 388.

La inscripción, compuesta por el P. Antonio Morcelli, decia así:

PIO VII PONTIFICI MAXIMO  
PARENTI OPTIMO INDULGENTISSIMO  
SOCIETAS JESU  
POST DIUTURNAS CLADES IN PRISTINAM DIGNITATEM  
NUTU EIUS RESTITUTA  
AD MEMORIAM TANTAE BENEFICENTIAE  
DEDICAVIT  
PRIDIE KAL. DEC. AN. MDCCCXIV  
QUO ILLE DIE  
NOVOS IGNATHI CONDITORIS ALUMNOS  
AUSPEX FAUSTITATIS INVISIT  
ET MAIORUM EXEMPLA REFERRE JUSSIT

Véase el opúsculo antes citado, pág. 47, y para mayor noticia del noviciado de San Andrés, otro libro del mismo P. Galletti «*Memorie storiche intorno al P. Ugo Molza e alla Compagnia di Gesù in Roma durante il secolo XIX.* Roma, 1912»; donde también encontrará el curioso varios datos sobre el Colegio Romano, devuelto a la Compañía por León XII en su breve *Cum multa*, a 17 de Mayo de 1824.

«Está, pues, desde el dicho día [7 de Agosto] restablecida y repuesta y existente en la Iglesia con toda legalidad, y en el Estado Pontificio de todos modos, eclesiástico y civil, la Compañía de Jesús, extinguida por más de cuarenta años, sepultada en el olvido, reducida a la nada y cubierta de infamia y de ignominia en cuanto han podido causar estos efectos contra un cuerpo inocente e ilustre todas las Autoridades soberanas de este mundo...

»La Bula de su restablecimiento ha causado ya alguna extensión de la Compañía, y la irá siempre causando mayor, hasta extenderse por toda la Europa y aun en países en que no existía antes. Pero esto no se puede hacer en un día, ni en tiempo tan corto que nosotros podamos verlo. Hasta aquí existía la Compañía de Jesús legítimamente, como muchas veces hemos dicho, en la Rusia Blanca; en donde nunca fué extinguida, porque nunca la fué intimado el Breve exterminador del Papa Ganganelli; en la Inglaterra o Irlanda, en las colonias de la América, en la isla de Sicilia, y acaso en la de Cerdeña y aun en Nápoles, aunque destruida de este reino y escondida en Roma.

»Todos estos establecimientos de jesuítas, que podemos llamar provincias, más o menos numerosas, estaban ya legítimamente dependientes y sugetas al Padre General de la Rusia, que sin interrupción se ha conservado en aquel imperio....

»Todas las dichas provincias ya unidas en su persona y gobernadas con legítima autoridad, con mil demostraciones de alegría y de gozo por el glorioso restablecimiento en Roma de la Compañía con la Bula del Pontífice Pío VII se le habrán puesto nuevamente a su obediencia y le habrán mostrado su deseo de verle colocado en la capital del mundo católico, en donde San Ignacio y su Instituto establecieron su residencia, y desde donde será más fácil oír su voz y recibir sus órdenes...

»En Roma, con la Bula de restablecimiento de la Compañía, se ha convertido, por decirlo así, la invisible provincia de Nápoles en provincia Romana. Ésta tiene ya en el día dos numerosas comunidades en esta ciudad. Una está en esta casa del Jesús, que casi sin interrupción ha sido numeroso convictorio de jesuítas desde la extinción de la Compañía; al principio de solos jesuítas de la provincia romana y después de jesuítas de casi todas las naciones, y especialmente y en mayor número de la española; y ahora es ya Casa Profesa, en que reside el Padre Provincial, y ya con bastante observancia y regularidad en la vida religiosa, aunque se conservan en ella de veinte a treinta jesuítas españoles que por razones no despreciables no se han reunido a la Compañía. La otra numerosa comunidad está en la casa que fué noviciado hasta la extinción de la Compañía, y ha vuelto a serlo, después de muchos gastos para repararla y componerla. Entre las dos casas, que son en el día la nueva provincia romana, podremos llegar al número como de ciento y cincuenta.

Entre los sujetos de la provincia romana no se deben contar todos aquellos que de otras partes han hecho recurso al Padre Panizzoni, pidiendo ser reunidos a la Compañía, y efectivamente lo han sido, porque ni ellos deben de recurrir al dicho Padre ni él debe obrar, como Provincial de la provincia romana, sino como Restaurador de la Compañía en fuerza de la Bula del Papa, que se extiende a todos los países, y con la autoridad para ese efecto, como del General o de Vicario suyo. Por este título y con esta autoridad, y no con la de Provincial de la provincia romana, si llega el caso de que se restablezca en cuerpo la Compañía en España, pudiera sin recurso al Padre General ordenar las provincias, nombrar Provinciales y dar los demás empleos que desde Roma daban antes los PP. Generales de la Compañía, y lo mismo podrá en Francia, si algunos jesuitas se han reunido, y pueden formar, o exteriormente si el gobierno lo permite, o interiormente algún género de provincia.

»Aquí hemos hablado de algunos, y especialmente españoles que están en España y en Italia, pero son en mucho mayor número de lo que se puede entender por lo dicho los que han pedido reunirse a la Compañía; y efectivamente, se han reunido, aunque vivan esparcidos por el mundo y vestidos de clérigos seculares, y siempre irán recurriendo y uniéndose más de diversos países, según se lo permiten las circunstancias de éstos y las suyas; porque como ya dijimos, y aun demostramos, en los jesuitas es más común que en los religiosos de otras órdenes, como lo advierten aun los seculares, el amor a su Compañía y la constancia en su vocación a ella. Ya se ve que en el día es imposible, porque no están en orden los papeles convenientes, ni yo los puedo ver; pero será fácil en adelante, cuando todo esté ordenado, el saber a punto fijo cuántos son los jesuitas en las cinco o seis partes, en que están reunidos en cuerpo y vestidos de jesuitas...; cuántos son los que ya efectivamente se han reunido, especialmente españoles que están en Italia y en España, y cuántos se unirán verosímilmente presto, abriéndose las puertas de Nápoles, de Portugal y de España. Pero me parece que no se errará mucho en decir que por los tres dichos títulos se pueden ya mirar como reunidos en la Compañía tres mil o pocos menos...

»En la asistencia española, por la mayor parte detenida en Italia, aunque ya se ha revocado la pragmática de su destierro, continuó la falta de pensión, generalmente hasta el mes de Octubre, en que el ministro Vargas, vuelto a Roma, empezó a darla de mes en mes, y aun ésta se quitó por el mes de Noviembre a algunos que se habían vestido de jesuitas. Toda ella, que al tiempo de su expulsión el año de 67, se componía de cinco a seis mil jesuitas, constará ahora como de unos cuatrocientos a quinientos, contando también algunos que están retirados en sus casas. Pero solos trescientos o poco más estarán en estado de poder hacer alguna cosa, y éstos están como en el aire, esperando el restablecimiento de la Compañía en España, y entonces se pondrán en movi-

miento y actividad para pensar y ordenar, de acuerdo con los Superiores, el modo práctico y acomodado a su número y calidad de hacer esta su reposición en aquella monarquía de la Europa y de la América...»

#### EL REGALO DEL P. PANIZZONI

Singularísimo es el agradecimiento que la Compañía debe al Papa Pío VII; por su parte, el P. Panizzoni, después de las acostumbradas visitas de acción de gracias, tuvo la feliz idea de dedicar al Pontífice un recuerdo y muestra de su gratitud, harto significativa. Cuenta el caso el mismo P. Luengo (*Diario*, 48.º, II, pág. 187): «Esta tarde (5 de Octubre de 1814) partió el Papa para Castel Gandolfo, y nuestro Padre Provincial pudo, aunque muy a la rastra, y cuando ya estaba casi con el pie en el estribo, hacerle un regalito oportuno para este tiempo de su recreación. Un bastón que le puede servir en sus paseos a pie. El bastón es un cuerno de un unicornio, de proporcionada largura para un bastón, que de la América, como cosa particular, había sido regalado al P. Juan Arrieta, jesuíta español de la provincia de Méjico, que con gusto se le entregó al P. Panizzoni para el dicho objeto de regalársele a su Santidad. Para este fin le hizo componer muy bien en su punta, y mucho mejor en el puño de oro, de buen gusto y de buena figura, y en la faja del mismo tres bajo o medio relieves de la misma materia, muy visibles y claros, y uno representa al Papa perseguido, otro al Papa triunfante y el tercero al Papa dando al mismo Panizzoni la bula de restablecimiento de la Compañía (1). Con el bocado en la boca fué el fervoroso viejecito, llevando el bastón su compañero, a presentársele al Papa, antes que partiese. A su entrada en la habitación de su Santidad todo estaba en movimiento

---

(1) De este bastón nos dejó Moroni en su *Dizionario* (IV, 24) la siguiente descripción: «También Pío VII en sus vacaciones por el campo usaba de un bastón. Éste le había sido ofrecido por el Reverendísimo P. Luis Panizzoni, Vicepreposito general de la Compañía de Jesús. Era de cuerno de un unicornio, de cinco palmos próximamente de largo. El puño que sirve para agarrar el bastón es de oro, con las armas pontificias por una parte y una cabeza de cordero por la otra, con lo cual se quiso simbolizar la mansedumbre de aquel Pontífice. Debajo del puño se ven tres bajorrelieves asimismo de oro, correctamente dibujados y elegantemente ejecutados. En el primero se representa el atentado sacrilego de despojar a Pío VII del reino temporal, con el texto de la Sagrada Escritura bien escogido: *Peccatum non est in eo*. En el segundo está expresada su gloriosa vuelta a Roma, con el siguiente lema: *Dilectus Deo et hominibus*. En el tercero se representa la restauración de la Compañía de Jesús, con esta breve inscripción: *Societatem Jesu restituit*. Por debajo de estos relieves se encuentran el anillo y las borlas de oro. A la punta hay un largo regatón de lámina de oro, en que se grabó por una parte la siguiente frase, tomada de los Salmos: *Salva a cornibus unicornium humilitatem meam*, y por otra parte la fecha del año en que se hizo el regalo, con números romanos, MDCCCXIV. Trabajo tan elegante es obra del esclarecido artista Carlos Sargeni.»

para la partida, y en ella, como se supone, había muchos Prelados y otras personas de distinción; y todos se maravillaron de ver entrar en aquella hora al Provincial Panizzoni, el cual, llegando a los pies del Santo Padre, le presentó el dicho bastón para que le sirviese en sus paseos por el campo. El Papa y todos los presentes vieron, examinaron y alabaron mucho el bastón de cuerno de unicornio, presentado a su Santidad; y el buen viejo, con tantas alabanzas de su regalito y con tantas expresiones de afecto del Santo Padre y de aprecio y estimación de todos, volvió a casa muy satisfecho y glorioso con el buen éxito de su empresa, y tiene la satisfacción de que el Papa usará de él en sus paseos, porque mostró mucho gusto en que fuese tan ligero.»

Quién sabe si en las horas de paseo Pío VII, contemplando aquel primoroso bastón, sus inscripciones y relieves, se acordó de aquellas palabras de la oración que pocos días atrás había dicho en la misa de San Ignacio de Loyola, en su altar, sobre sus reliquias, y momentos antes de restablecer la Compañía de Jesús, a saber, que Dios en San Ignacio había dado a la Iglesia militante *novum subsidium: báculo o bastón* con que apacentar la grey de Cristo y en que encontrar algún apoyo durante las horas de desfallecimiento y destierro; *espada* con que luchar contra los enemigos y parar los golpes dirigidos contra su sagrada persona; *etro* con que ejercitar y extender su imperio y poderío por todo el mundo.

Quién sabe si el P. Panizzoni, de vuelta al *Gesù*, y ante aquel mismo altar y reliquias de San Ignacio, reflexionó cómo lo que más había complacido al Pontífice era que el bastón *fuese tan ligero*, y le vinieron a la memoria aquellas palabras de las Constituciones de la Compañía (P. VI, cap. I, § 1), en que su fundador señala el bastón como uno de los modelos de obediencia religiosa: «Haciendo cuenta que cada uno, de los que viven en obediencia, se debe dejar llevar y regir de la divina providencia por medio del Superior..., como un bastón de hombre viejo, que en dondequiera y en cualquiera cosa que dél ayudarse querrá el que le tiene en la mano, sirve.»

E. PORTILLO.



# BOLETÍN CANÓNICO

## SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

(SECCIÓN DE INDULGENCIAS)

### I

INDULGENCIA PLENARIA «TOTIES QUOTIES» PARA EL DÍA DE DIFUNTOS

Una de las últimas concesiones generales de indulgencias en favor de las almas del Purgatorio, otorgada por el amado Pontífice Pío X, cuya reciente pérdida llora el universo entero, es la indulgencia plenaria *toties quoties* (a la manera de la de la Porciúncula), para el día de Difuntos, o sea para el 2 de Noviembre. En virtud de esta concesión (los que hubieren confesado y comulgado) tantas cuantas veces visitaren, con el fin de ayudar a los difuntos, alguna iglesia (cualquiera que ésta sea) o algún oratorio público o semipúblico y oraren allí a intención del Romano Pontífice, ganarán otras tantas indulgencias plenarias, las cuales sólo valen para los difuntos.

DECRETUM

*Plenaria indulgentia «toties quoties» conceditur in defunctorum solamen die 2 Novembris.*

Die 25 Junii 1914.

Ssmus. D. N. D. Pius div. prov. Pp. X, in audientia R. P. D. Adessori S. Officii Imperitita, perlibenter susciplens preces multorum, praesertim Sacrorum Antistitum, ampliori cupientium suffragio animabus in purgatorio degentibus subvenire, quo die generalis in Ecclesia universa defunctorum celebratur commemoratio, accedente eminentissimorum Patrum Cardinalium Inquisitorum generalium voto, in Congregatione habita feria IV, die 24 Junii, anno 1914, favorabiliter expresso, benigne concedere dignatus est, ut die secunda Novembris cujuslibet anni, christifideles, confessi ac s. Communionis refecti, quoties aliquam ecclesiam vel publicum aut semipublicum oratorium, defunctis suffragaturi visitaverint, ibique ad mentem Summi Pontificis oraverint, toties plenariam Indulgentiam, animabus piacularibus flammis addictis tantummodo profuturam, lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro, absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.—D. CARD. FERRATA, Secretarius.—L. ✕ S.—† Donatus, Archlep. Ephesln., Adessor.—(Acta, VI, p. 278.)

### ANOTACIONES

1.<sup>a</sup> Es quizá la única concesión de indulgencia plenaria que vale sólo para los difuntos, sin que pueda aplicársela para sí el que hace la obra a que está concedida la indulgencia. Aun las parciales concedidas para solo los difuntos son muy pocas.



En general las indulgencias *primo et per se* se conceden a los vivos; y las que otorga el Papa muchas veces permite que se apliquen a los difuntos. Los Obispos sólo para los vivos pueden conceder indulgencias.

Por excepción, en tiempo de Jubileo mayor, cuando sólo se celebra en Roma, las indulgencias papales en favor de los vivos generalmente se suspenden fuera de Roma, y sólo quedan en su vigor las que son aplicables a los difuntos, si para éstos se aplican; y las que antes no eran aplicables a los difuntos lo son este año, y sólo para ellos pueden ganarse. Véase *Gury-Ferreres*, Comp., II, n. 1.077.

2.<sup>a</sup> El Jubileo o indulgencia concedida por el decreto que anotamos, se ganará el 2 de Noviembre, aunque sea domingo, y el Oficio de Difuntos se traslade al día 3.

3.<sup>a</sup> La confesión podrá hacerse en cualquiera de los ocho días precedentes. Los que comulgan todos o casi todos los días no necesitan confesarse para lucrarse este jubileo, si se han conservado en estado de gracia desde la última confesión. Véase RAZÓN Y FE, vol. 39, p. 487 siguientes.

4.<sup>a</sup> Para ganar cada vez esta indulgencia es menester, entre una y otra visita, salir de la iglesia a la calle, o entrar en la sacristía, etc., como se practica en la Porciúncula.

5.<sup>a</sup> Se puede ganar desde el mediodía del día 1.º de Noviembre hasta las doce de la noche del día 2.

6.<sup>a</sup> Cada indulgencia debería aplicarse por un alma particular determinada, v. gr., por la del padre, o madre, o hermano, etc.; por el bienhechor A. o B.; por el alma más necesitada o más olvidada, etcétera, etc.

7.<sup>a</sup> Esta concesión ha sido una ampliación de la otorgada en 27 de Febrero, 2 y 11 de Septiembre de 1907 (*Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 246, 250; vol. 41, p. 50) a los que visitaren alguna iglesia u oratorio público o semipúblico de los Padres Benedictinos. Véase *Mach-Ferreres*, n. 521 (vol. 2, p. 325, edic. 14). Los que habitualmente llevaban la medalla jubilar de San Benito, si por hallarse las iglesias u oratorios de los benedictinos a una milla, no podían visitarlos, podían lucrarse dicha indulgencia en cualquiera otra iglesia u oratorio público (Pío X, 27 Febrero 1907: *Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 246).

8.<sup>a</sup> En la concesión de los Padres Benedictinos la indulgencia podía ganarse para los vivos aunque era aplicable a los difuntos.

## II

TODAS LAS INDULGENCIAS PARCIALES PUEDEN LUCRARSE «TOTIES QUOTIES»  
SI EN LA CONCESIÓN NO SE DICE OTRA COSA

El mismo día 25 de Junio del corriente año se dignó declarar Su Santidad Pío X (Q. S. G. H.) que todas las indulgencias *parciales* pueden

ganarse tantas cuantas veces se repitan las obras prescritas para ganarlas, a no ser que en el decreto de concesión se diga expresamente lo contrario.

## DECRETUM

*seu declaratio de partialibus indulgentiis semel vel pluries in die lucrandis.*

Die 25 Junii 1914.

Ssmus. D. N. Pius div. prov. Pp. X. in audientia R. P. D. Adessori S. Officii Imperitita, proposito dubio, an toties lucrificari valeant indulgentiae partiales, quoties injunctae preces vel opera iterentur, si nulla fiat in ipsarum concessionibus declaratio de iis pluries in die vel semel tantum acquirendis; praehabito voto eminentissimorum Patrum Cardinalium Inquisitorum generalium, feria IV die 24 Junii 1914, in ordinaria Congregatione enunciato, benigne respondere dignatus est: «Affirmative, seu posse, in casu, ejusmodi partiales Indulgentiae toties acquiri, quoties preces vel pia opera in concessionibus indicata reiterentur.» Contrariis quibuscumque non obstantibus.—D. CARD. FERRATA, *Secretarius*.—L. ✕ S.—† Donatus Archiep. Ephesin.; *Adessor*. (*Acta*, VI, p. 379.)

## OBSERVACIONES

1.<sup>a</sup> Esta declaración vale no sólo para las concesiones futuras, sino también para las pasadas.

2.<sup>a</sup> Por lo demás, era bastante general la doctrina contenida en esta declaración. Cfr. Beringer, *Les Indulgences*, vol. 1, p. 120, 7.<sup>o</sup> (París, 1905).

## SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

## I

## SOBRE LAS FIESTAS LOCALES PARA LOS RELIGIOSOS

Según el tít. IX, nn. 2 y 3 de las Nuevas Rúbricas, los Regulares (y demás Religiosos) que tienen Calendario propio han de celebrar las fiestas de los Patronos principales del lugar, diócesis, etc. y del Titular de la Catedral con rito doble de I clase, como el clero secular, pero sin octava (aunque el clero secular debe celebrarlas con octava común), a no ser que vengan obligados a la octava por otro título (1).

(1) «2. Anniversarium Dedicacionis Ecclesiae Cathedralis et Festum Titulare ejusdem celebranda sunt sub ritu Duplici I classis cum Octava per totam Dioecesim ab universo Clero saeculari et etiam regulari Kalendarium Dioecesanum adhibente: a Regularibus vero utriusque sexus in eadem Dioecesi commorantibus ac proprium Kalendarium habentibus, pariter sub ritu duplici I classis, absque tamen Octava; nisi haec ex alio titulo sit celebranda.»

«3. Festa Patronorum principalium Oppidi vel Civitatis, Dioecesis, Provinciae et

Sucedará más de una vez que los dichos Titular o Patronos ya tendrán en el Calendario de la Iglesia Universal (que es obligatorio para los Regulares) rito doble de II clase con octava simple.

Ocurrió, pues, la duda sobre si en estos casos los Regulares deben celebrar dichas fiestas con octava común como el clero secular, o sólo con octava simple, como en el Calendario de la Iglesia Universal.

La Sagrada Congregación ha declarado que deben rezar con octava simple, según el Calendario de la Iglesia Universal.

*Dubium circa festa localia pro Regularibus.*

Exquisitum est a sacra Rituum Congregatione: Utrum festa quae in Kalendario universalis Ecclesiae sub ritu duplici secundae classis cum octava simplici inscribuntur, et in aliquibus locis sint etiam Festa praecipua de sanctis patronis locorum vel titularibus ecclesiarum cathedralium, a Regularibus proprium Kalendarium habentibus inibi celebrari debeant cum octava communi, sicut a clero saeculari?

Et sacra eadem Congregatio, audito specialis commissionis suffragio, propositae quaestioni ita rescribendum censuit: Negative; sed post diem festum servetur quoad octavam Kalendarium Ecclesiae universalis.

Atque ita rescripsit ac servari mandavit, die 8 Julii 1914.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.—L. ✕ S.—† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secretarius*. (*Acta*, VI, p. 382.)

## II

### SOBRE LOS TÍTULOS DE CULTO DESACOSTUMBRADOS: EL CORAZÓN EUCARÍSTICO DE JESÚS

#### A)

En 28 de Marzo del presente año 1914, preguntada la Sagrada Congregación de Ritos sobre si una iglesia podría ser dedicada al Sacratísimo Corazón eucarístico de Jesús y su estatua ser puesta sobre el altar, contestó: «El Obispo Ordinario del lugar, en este caso, sustituya el título litúrgico tanto para la iglesia como para la imagen o estatua por la respectiva fiesta (que ha de celebrarse en su día propio) y Oficio aprobado, v. gr., del Santísimo Redentor, o del Sagrado Corazón de Jesús, o del Santísimo Corpus Christi, etc., según las respuestas dadas en casos semejantes por esta Sagrada Congregación, las cuales están en consonancia con lo prescrito por Pío IX el 13 de Enero de 1875, y por el

---

Nationis, Clerus saecularis, et regularis ibi degens et Kalendarium Dioecesanum sequens, sub ritu Duplici I classis cum Octava celebrabit; Regulares vero ibidem comorantes et Kalendarium proprium habentes, eadem Festa, quamvis ferlata in foro nunquam fuerint, eodem ritu celebrabunt, absque tamen Octava, nisi pariter eis alio tutulo debeatur.» Cfr. *Ferreres*, El Breviario y las Nuevas Rúbricas, tomo II, nn. 337 y 344.

decreto del Santo Oficio de 27 de Mayo de 1891; observando por lo demás, en cuanto a las sagradas imágenes o estatuas, el decreto del Tridentino en la sesión 25, *de veneratione sanctorum et imaginum*, y la Constitución de Urbano VIII *Sacrosancta Tridentina*, de 15 de Marzo de 1642 (Decr. S. R. C., n. 810).»

## DECRETUM

*super insuetos cultus titulos pro ecclesiis et sacris imaginibus non adhibendis.*

Nuper a sacra Rituum Congregatione exquisitum fuit: «An ecclesia dicari possit sacratissimo Cordi Jesu eucharistico ejusque tituli Imago seu Statua in altari majori collocari?» Et sacra eadem Congregatio respondendum censuit: «Episcopus Ordinarius loci in casu substituat titulum liturgicum tam pro ecclesia quam pro Imagine seu Statua cum respectivo festo die propria recolendo et Officio adprobato, ex gr. Ssmi. Redemptoris, vel sacratissimi Cordis Jesu, aut Ssmi. Corporis Christi, etc.: juxta alia ipsius sacrae Congregationis responsa in similibus casibus: quae omnino consonant praescriptioni sa. me. Pii Papae IX diei 13 Januari 1875 et decreto S. Universalis Inquisitionis feriae IV 27 Maji 1891: servatis de cetero quoad sacras imagines seu statuas decreto Tridentino sess. 25, *de veneratione sanctorum et imaginum*, et Constitutione fel. rec. Urbani Papae VIII *Sacrosancta Tridentina*, 15 Martii 1642 (Decr. S. R. C. n. 810).»

Atque ita rescripsit et servari mandavit, die 28 Martii 1914.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, Praefectus.—L. ✕ S.—† Petrus La Fontaine, Ep. Charyst., *Secretarius*. (Acta, VI, p. 146.)

El mencionado decreto del Santo Oficio de 27 de Mayo de 1891 dice así: «No deben ser aprobados por la Santa Sede nuevos emblemas del Sacratísimo Corazón de Jesús en la Eucaristía. Para fomentar la piedad de los fieles bastan las imágenes del Santísimo Corazón de Jesús ya usadas y aprobadas en la Iglesia, porque el culto al Santísimo Corazón de Jesús en la Eucaristía no es más perfecto que el de la misma Eucaristía, ni distinto del culto del Santísimo Corazón de Jesús.»

Lo prescrito por Pío IX en 13 de Enero de 1875 es del tenor siguiente: «Deben ser amonestados los fieles y también los escritores que aguzan su ingenio sobre este y otro género de asuntos que tienen sabor de novedad y bajo el velo de piedad procuran promover, aun por medio de periódicos y revistas, títulos de culto desacostumbrados, que desistan de su empeño y piensen en el peligro que hay de que induzcan a los fieles en errores aun acerca de los dogmas de la Fe; y den ocasión a los enemigos de la Religión para murmurar contra la pureza de la doctrina católica y contra la verdadera piedad.»

Decreto S. U. I. feria IV 27 Maji 1891 per litteras diei 30 ejusdem mensis et anni communicato sacrae Rituum Congregationi, sanctum fuit: «Nova emblemata sacratissimi Cordis Jesu in Eucharistia non esse ab Apostolica Sede approbanda. Ad fovendam fidelium pietatem satis esse imagines Ssmi. Cordis Jesu in Ecclesia jam usitatas et adprobatas; quia cultus erga Ssmum. Cor Jesu in Eucharistia non est perfectior cultu erga ipsam Eucharistiam. neque alius a cultu erga Ssmum. Cor Jesu.» Insuper ad me-

moriam et normam revocata fuit praescriptio sa. me. Pii Papae IX diei 13 Januarii 1875; nempe «monendos esse fideles, etiam scriptores, qui ingenia sua acuunt super iis aliisque id genus argumentis quae novitatem sapiunt, ac sub pietatis specie insuetos cultus titulos, etiam per ephemerides, promovere student, ut ab eorum proposito desistant ac perpendant periculum quod subest pertrahendi fideles in errorem etiam circa Fidei dogmata, et causam praebendi Religionis osoribus ad detrahendum puritati doctrinae catholicae ac verae pietati». (*Acta*, VI, p. 147.)

## B)

Después del decreto de 28 de Marzo de 1914, el Subdirector general de la asociación denominada del Corazón eucarístico de Jesús, juzgó oportuno escribir privadamente algunas cartas a muchos Revmos. Ordinarios, dándoles ciertas explicaciones sobre la interpretación del mencionado decreto, no del todo ajustadas a la verdad, las cuales, además, fácilmente engendran confusión.

Habiendo esto llegado a oídos de Pío X, por cuyo mandato había sido publicado dicho decreto, juntamente con el del Santo Oficio de 27 de Mayo de 1891, y habiendo Su Santidad conocido el tenor de las mencionadas cartas, reprobando la manera de proceder y el celo indiscreto del mencionado Subdirector y para precaver toda ambigüedad que pudiera originarse de las dichas cartas secretas, mandó publicar lo que sigue:

I. El decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del día 28 de Marzo de 1914 confirmase de nuevo con la sentencia: *In decisio et amplius*.

II. El título «*Corazón eucarístico de Jesús*» puede sólo permitirse en las cofradías aprobadas bajo dicho título, con tal que se tome en el mismo sentido en que se entiende el Sacratísimo Corazón de Jesús en cuanto se halla presente en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

III. Comoquiera que este título no es canónico y litúrgico, sino que, por el contrario, tiene sabor de novedad, nunca ha de ser reconocido ni admitido en la Sagrada Liturgia.

IV. Las cofradías que lleven dicho título no pueden celebrar como propia ninguna otra fiesta, sino la del Sacratísimo Corazón de Jesús, con la Iglesia universal, o la fiesta del *Corpus Christi*.

*Alterum decretum seu declaratio super insuetos cultus titulos.*

Edito decreto S. R. C. die 28 Martii 1914. «De insuetis cultus titulis.» Subdirector generalis consociationis, quam vocant a Corde Jesu eucharistico, opportunum putavit secretis litteris significare multis Rm. locorum Ordinariis nonnulla circa interpretationem ipsius decreti, non adeo veritati innixa, et quae facile confusionem ingerunt.

Quod quum ad aures Ssmi. Dni. nostri Pii Papae X pervenerit de cuius mandato decretum una cum altero S. Officii diei 27 Maji 1891 evulgatum fuerat, earumque litterarum tenorem Ipse noverit, agendi rationem praedicti Subdirectoris ejusque incon-

gruum zelum improbens, ad omnem ambiguitatem praecavendam, quae ex illis secretis litteris oriri poterit haec quae secuntur publicari jussit:

I. Decretum S. R. C. diei 28 Martii 1914 iterum confirmari cum sententia: *In decisis et amplius*.

II. Titulum «Cordis Jesu eucharistici» permitti tantum posse in approbatis sub eo titulo confraternitatibus; dummodo idem hoc sensu accipiatur quo intelligitur sacratissimum Cor Jesu prouti praesens est in Ssmo. Eucharistiae Sacramento.

III. Quum vero ejusmodi titulus non sit canonicus et liturgicus immo novitatem sapiat, nunquam eum esse recognoscendum et admittendum in sacra liturgia.

IV. Confraternitates autem quae eo titulo nuncupantur, nullum aliud festum tamquam proprium celebrare posse, nisi festum sacratissimi Cordis Jesu cum Ecclesia universali, vel Festum Ssmi. Corporis Christi.

Contrariis non obstantibus quibuscumque, etiam speciali mentione dignis. Die 15 Julii 1914.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, S. R. C., *Praefectus*.—L. ✕ S.—† Petrus La Fontaine, Ep. Charystien., *Secretarius*. (*Acta*, VI, p. 382, 383.)

### OBSERVACIÓN

Las palabras *in decisis et amplius* quieren decir que no sólo se confirma el anterior decreto de 28 de Marzo, sino que el asunto está tan plena y claramente definido que no se admitirán nuevas peticiones sobre él. Sola la Sagrada Congregación en pleno puede conceder en estos casos el beneficio de nueva audiencia. Cfr. *Ferreres*, La Curia Romana, nn. 1735 y 282.

---

## SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

---

LAS RELACIONES DIOCESANAS Y LA VISITA «AD LIMINA» (1)

### § III

*Formulario para la relación del estado de la diócesis.*

(Can. III.)

46. En la primera relación que de la respectiva diócesis haga cada Ordinario debe responder distintamente a todas y cada una de las preguntas que contiene la Instrucción llamada *Orden*.

47. En las siguientes relaciones basta que digan en cada una si ha habido o no cambio alguno en lo dicho anteriormente.

48. Deben añadir si cumplieron los avisos y preceptos que se les dieron por la Sagrada Congregación, al contestarles a la relación anterior, y con qué fruto.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 28, p. 113.

49. La relación debe escribirse en latín y debe estar firmada, no sólo por el Ordinario, sino también por uno o dos *convisitadores*, que estén más enterados del estado de la diócesis y puedan testificar lo que en la relación se escribe, los cuales quedan gravemente obligados a guardar secreto sobre lo que por la relación conocen, si no es público.

50. La Instrucción para escribir la relación de *statu ecclesiae*, que ha estado hasta ahora vigente, fué dada por mandato de Benedicto XIII en el Concilio Romano de 1725, y puede leerse en *Lucidi, De visitatione SS. Liminum*, vol. 1 (p. 42 sig. edic. 3.<sup>ª</sup>).

51. No existía antes ninguna otra Instrucción oficial, lo cual era causa de que las relaciones abundaran en cosas superfluas y se hallaran no pocas veces insuficientes en cosas necesarias.

52. Redactóla Lambertini (después Benedicto XIV), que asistía a dicho Concilio como canonista y era además Secretario de la Sagrada Congregación del Concilio. Cfr. *Bened. XIV, De Synodo*, lib. 13, c. 6, n. 10 (p. 93, 94) y cap. 13, n. 1 (p. 95). Sirvióle como de base una que había escrito antes Fagnano, y puede verse en el comentario de éste al cap. *Ego N. de jurejurando*, n. 73.

Promulgóla Benedicto XIII en dicho Concilio, y Benedicto XIV la añadió como apéndice a su Constitución *Quod sancta* de 23 de Noviembre de 1740, y como apéndice la puso en su Bulario.

53. Con todo, eran muchos los Prelados que no acomodaban a ella sus relaciones, ya por no conocerla, ya por creer que sólo era para los Ordinarios de la provincia romana. Las repetidas advertencias de la S. C. del C. habían hecho que en estos últimos tiempos fuera casi universalmente observada.

54. En uno de los *schemas* presentados en el Concilio Vaticano se decía en el capítulo IV: «Et ne praefatae relationes abundent in superfluis, ac deficiant in necessariis, mandamus insuper iisdem Praelatis, ut in ipsis exarandis Instructioni fel. rec. Benedicti XIII Decessoris Nostri in Concilio Romano anni 1725 editae accurate sese conforment, quam ut omnibus quae supervenerint necessitatibus adamussim provisum sit, auctoritate Nostra opportune reformatam in usum eorundem Praesulum evulgandam curabimus.» *Martin, Omnium Conc. Vat. doc. collectio*, p. 132 (Paderbornae, 1873); *Collectio Lacensis*, vol. 7, col. 644.

55. En las *anotaciones* al dicho capítulo IV se explicaba en esta forma la necesidad de que dicha Instrucción fuera reformada y acomodada a las necesidades de nuestros tiempos: «Eadem Instructio, quae numeris omnibus absoluta dici poterat habita ratione temporis, quo eadem prodiit, nequaquam novis, quae deinde abortae sunt, necessitatibus cumulate respondere visa est. Et sane non pauca ibidem scitu necessaria desiderantur, quae huius temporis rationem summopere exposcere cognitum est. Quapropter opportunissimum visum fuit proponere, ut Sancta Sedes eam augendam ampliandamque curet ita, ut defectibus, quibus

eâdem in praesens laborat, ex omni parte suppleatur.» *Collectio Lacensis*, l. c., col. 649.

56. El examen de estas relaciones lo confi6 Sixto V por su Constitución *Immensa*, año 1588 (22 de Enero) a la Sagrada Congregación del Concilio; pero Benedicto XIV instituy6 para ello una Congregación especial, la cual ha quedado suprimida por la Const. *Sapienti consilio*, que ha conferido el mencionado examen a la Sagrada Congregación Consistorial. Véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 25, p. 376, 377, nn. 350, 351, 357; vol. 26, p. 234, n. 453. Cfr. *Ferreres*, La Curia Romana, nn. 190, 350, 351, 357 y 453 (1).

57. Ya antes era obligatorio el escribir en latín dicha relación. Cfr. *Lucidi*, l. c., vol. 1, Diss. prae., n. 78.

#### § IV

##### *La visita personal a los sepulcros de los Ap6stoles y al Papa.*

(Can. IV y V.)

58. Los Ordinarios de Europa, el año que han de hacer la relación, deben ir a Roma a visitar los sepulcros de los Ap6stoles y a presentarse al Romano Pontífice (2); los de fuera de Europa basta que vayan cada diez años.

59. Esta obligación es personal; pueden, no obstante, cumplirla por medio del Obispo auxiliar los Prelados que lo tengan, y en caso de legítimo impedimento, que debe probarse ante el Papa, puede cualquier Prelado cumplir dicha obligación enviando un sacerdote id6neo que resida en la misma di6cesis habitualmente.

60. Si el año en que a alg6n Prelado le correspondiese, seg6n lo antes dicho, hacer la relación coincidiera en todo o en parte con el primer bienio, a contar desde el día que se encarg6 de la di6cesis, por dicha vez puede omitir tanto la relación como las visitas.

61. De haber visitado las basílicas de San Pedro en el Vaticano y de San Pablo extramuros, deben sacar testimonio los Prelados, el cual deben depositar en la secretaría de la Sagrada Congregación Consistorial. Este certificado lo da para el Vaticano uno de los can6nicos de aquella

(1) A la Sagrada Congregación de Propaganda Fide toca examinar las relaciones de *statu ecclesiae* en todos los países a ella sujetos. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 553.

(2) Los Obispos de Nápoles, en el postulado presentado al Concilio Vaticano, pedían que todos los sacerdotes al ser promovidos al Episcopado fueran obligados a ir personalmente a Roma a visitar al Papa (*Collectio Lacensis*, vol. 7, col. 787). Allí mismo pedían que el plazo de tres años para la visita *ad limina* se les ampliase a cuatro (*Ibid.*, col. 788) y que se declarase estar comprendidos en el precepto los Obispos titulares (*Ibid.*, 787).



basilica, y para la de San Pablo el Padre Vicario de los monjes Benedictinos de la Congregación de Montecasino, encargados de ella. Cfr. *Lucidi*, l. c., n. 69.

62. Que el Prelado que tiene Obispo auxiliar pueda hacer la visita por medio de éste lo concedió ya Clemente VIII en 25 de Febrero de 1592. Cfr. *Bened. XIV*, De Synodo, lib. 13, c. 6, n. 5 (p. 92); *Lucidi*, vol. 1, n. 58.

63. En la misma Constitución se facultaba a los Ordinarios para hacer la visita por sustituto en caso de hallarse impedidos, y debían también justificar legítimamente dicho impedimento ante el primer Cardenal Diácono.

64. Después se dispuso que tales causas las examinara la Sagrada Congregación del Concilio. Cfr. *Fagnano*, cap. *Ego N.*, n. 13 de jurejurando; *Bened. XIV*, De Synodo, lib. 13, c. 6, n. 2 (p. 92).

65. Si algún Ordinario había tomado posesión de su diócesis o territorio *Nullius* poco antes de que se cumpliera el plazo de la visita, podía pedir prórroga de tiempo, ya que de lo contrario apenas lo tendría para conocer las cosas de que debería dar cuenta en la visita (*Instruc. S. C. de Prop. Fide*, n. 10). En la nueva disciplina no se necesita pedir prórroga, pues el derecho mismo quita la obligación de la visita por aquella vez, si ésta debiera hacerse antes de empezar el tercer año.

66. Nota la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, con Benedicto XIV, De Synodo, tit. 13, c. 6, n. 3 (p. 92), que últimamente era la Santa Sede bastante fácil en admitir la visita no sólo por Procurador sino aun por un eclesiástico residente en Roma que estuviera bien enterado, y hasta por un sacerdote regular. Instr. cit., n. 11.

## § V

### *Artículo transitorio; la visita de la diócesis.*

(Can. VI y VII.)

67. Durante todo el año 1910 quedaron dispensados de hacer relación y visitas todos aquellos Prelados a quienes les tocaba hacerla según la antigua disciplina.

68. En los años 1911 y 1912 quedaron también dispensados los que en dichos años debían hacerla, *si hicieron la última en 1909*.

69. Los otros debían hacer la relación según el nuevo *Orden*.

70. En cuanto a la *visita pastoral de la respectiva diócesis* nada se ha cambiado, sino que persevera el mandato del Tridentino, sess. 24, c. 3, *de ref.*: «*Propriam dioecesim (Episcopi) per se ipsos, aut, si legitime impediti fuerint, per suum generalem Vicarium aut Visitatorem, si quotannis totam propter ejus latitudinem visitare non poterunt, saltem majo-*

rem ejus partem, ita tamen ut tota biennio per se vel Visitatores suos compleatur, visitare non praetermittant.»

71. El recordar la Sagrada Congregación Consistorial que con las nuevas disposiciones nada se ha cambiado sobre la visita de la propia diócesis prescrita por el Trid., sess. 24, c. 3, *de reform.*, obedece, sin duda a que algunos Prelados confundían la una con la otra, como observa *Lucidi*: «Secundo caveri debet, ne sacrorum Liminum Visitatio cum visitatione dioeceseos confundatur, aut saltem putetur pari cum passu cum ea procedere debere; in hoc enim errore complures versari frequens experientia demonstravit.» *De visit.*, vol. 1, n. 77.

J. B. FERRERES.



# EXAMEN DE LIBROS

---

**Apocalipseos interpretatio litteralis ejusque cum aliis libris sacris concordantia** a RAPHAELE EYZAGUIRRE, presbytero.—Romae, ex officina unionis editricis, via Federico Cesi, 45; 1911. Un volumen en 4.º de 806 páginas.

Aunque impresa ya en 1911, ha llegado hace poco a nuestra Redacción la presente obra del docto presbítero chileno Sr. Eyzaguirre. Es, según anuncia el título, una interpretación literal del Apocalipsis y su concordancia con otros libros de la Sagrada Escritura, en los que se muestra, por cierto, muy versado el autor. La hemos recorrido con interés y gusto; y si bien no compartimos varias de sus opiniones, opuestas a las corrientes y hoy muy comúnmente seguidas, juzgamos que su atenta lectura será útil, especialmente a teólogos y exégetas, instructiva y aun de edificación por la piedad con que en ella se tratan importantes cuestiones.

Hay que fijarse en los conceptos, no en el lenguaje latino. Éste es defectuoso, por las diversas incorrecciones y los que pudiéramos llamar hispanismos que le afean; aquéllos son, por lo menos en general, precisos, y se exponen con claridad y sencillez, de modo que sin dificultad se comprenden. Nos parece trabajo de no escaso mérito, supone reflexión y estudio propio más que erudición, que no falta, sin embargo; hay en él pensamiento propio, demasiado propio tal vez aunque fundado en la consideración y crítica de las diversas interpretaciones del texto sagrado y de las distintas resoluciones a las cuestiones que ventila investigando el sentido literal, propio o metafórico, y su concordancia con el de otros textos de la Biblia.

Divídese la obra en dos grandes secciones, una propiamente exegética (páginas 5-527) y otra polémica (hasta la pág. 794). Ésta se subdivide en dos partes, en que se discuten exprofeso y detenidamente algunos puntos referentes a la interpretación de la *bestia* en el Apocalipsis, que se trataron con alguna brevedad en la sección primera; se examina en la primera parte de esta sección última la opinión de los que ven en la *bestia* representado al imperio romano idólatra y en la segunda la opinión de los que ven al Anticristo o una sociedad de impíos, y con esta ocasión se trata también del reino milenarío que ha de suceder a la muerte del Anticristo.

La primera sección, la exegética, tiene tres partes, bien distintas, indicadas por el autor (pág. 10); de éstas la primera y segunda se consideran como preparación del reino futuro de Jesucristo, objeto de la

admirable profecía del Apocalipsis, y la tercera manifiesta el reino mismo, perfecto de derecho y de hecho y universal, como que en él se le someterán al Salvador todos los hombres y sociedades, tanto en lo espiritual como en lo temporal. En la primera Nuestro Señor Jesucristo, como *Sumo Sacerdote* y *Pastor de las almas*, enseña y guía a las Iglesias; en la segunda Jesucristo, *Victima divina*, abre los siete sellos de su Testamento, en que es constituido juez de vivos y muertos, etc., y en la tercera reina con sus Santos. La Iglesia aparece asimismo en la primera parte asociada al oficio de *Pastor*, víctima con el Cordero en la segunda, y reinando con Jesucristo en la tercera.

Que el objeto de la sublime profecía sea el futuro reino de Jesucristo en la segunda venida al mundo, lo saca el docto autor del título mismo y de los primeros versículos del libro del *Apocalipsis* o *manifestación* y del cotejo de estas palabras en diversos pasajes de la Sagrada Escritura. Cuál haya de ser este reino, trata de explicarlo, en cuanto cabe, en toda la obra, principalmente desde la página 630, exponiendo las consecuencias de estudios anteriores. Ofrece con sencillez su interpretación como fruto propio y advierte que, siendo tan difícil la interpretación de esta gran profecía, pues casi en todos los versículos hay diferencia de pareceres en los comentaristas, y sólo en pocos puntos la interpretación es unánime o cierta, siendo en muchos meramente probable únicamente y en algunos de pura conjetura; para que se entienda la fuerza que da a sus interpretaciones y se haga más fácil la lectura, cuando las cosas sean de mera conjetura lo indicará con alguna palabra de duda y en las otras se expresará de modo absoluto, aunque no sean más que probables.

Lo principal o más notable de la obra es la exposición y defensa razonada del reino milenarismo. Defiende contra la sentencia hoy muy común (1), que entre la muerte del Anticristo y el juicio universal habrá un tiempo de larguísima duración, en que Jesucristo en su segunda venida reinará visible con los justos resucitados; este reino se llama *milenario*, porque en los primeros mil años permanecerá encarcelado Satanás y nadie perturbará la paz de la Iglesia. Pero pasados los mil años, continuará el reino, sin que el Rey Supremo deje triunfar a Satanás, a quien arrojará al fuego eterno. En las páginas 757 y siguientes resume brevemente los argumentos en favor del milenarismo, no el carnal de Cerinto, ni el judaizante de Nepote y Apolinario con las ceremonias legales, ni el erróneo de algunos Padres antiguos, que negaban a las almas de los justos la visión beatífica inmediatamente después de la muerte y la diferían hasta pasados los mil años, sino el espiritual, sin las fábulas con que algunos le han afeado (pár. CXXV), con la visión beatífica de los justos resucitados, como *compreensores*, y siendo fin principal del

(1) Véase, v. gr., Mendive, *Institut. Theol.*, t. VI, pág. 433, núm. 83.

futuro reino la salvación de los viadores de entonces, cuando la unidad de la fe y la justicia general dominarán por todo el mundo en un solo rebaño y bajo un solo Pastor, Jesucristo; cuya augusta presencia, no sólo en la Sagrada Eucaristía, sino en la propia majestad, como ahora está en los cielos, será uno de los principales medios extrínsecos para guiar los hombres a la justicia. ¿Cuál será el modo como los Santos conversarán con el Señor? No lo sabemos; siendo verosímil (dice el autor) que se aparecerá aquí y allí a unos u otros de modo parecido al que observó en los cuarenta días después de su resurrección.

Según es ordinario en los partidarios del reino milenarío, el señor Eyzaguirre asienta y mantiene con brío y con amor su opinión, pero sin las exageraciones de algunos de ellos. Nos parece que ha consultado y ponderado los más fuertes argumentos que suelen alegarse por los teólogos contra el milenarismo, aun espiritual, principalmente por el Cardenal Franzelin, y les da respuesta más o menos fundada. En una palabra, defiende su sistema con tales argumentos, por una parte, y tales limitaciones, por otra, v. gr., la excepción de los justos de la resurrección primera (páginas 670, 775), los que serán pocos en proporción a los demás justos de la resurrección general, que creemos ha podido escribir con razón (pág. 775) que nadie puede censurar el milenarismo espiritual (por él defendido), ni como herético, ni como erróneo, ni tampoco como temerario.

P. VILLADA.

---

**Les Fragments Philosophiques** de Royer-Collard, reunis et publiés pour la première fois à part avec une Introduction sur la philosophie ecossaise et spiritualiste au XIX siècle, par ANDRÉ SCHIMBERG.—Paris, librairie Felix Alcan, boulevard Saint Germain, 108. En 4.º, 6 francos.

Se propone en esta obra el autor de la Introducción, no reimprimir los *Fragmentos Filosóficos* de Royer-Collard, sino publicar aparte por vez primera todos los escritos filosóficos de éste, encontrados hasta hoy, y hacer un estudio crítico de ellos.

Dos son, por tanto, las partes de la obra que examinamos, los *Fragmentos Filosóficos*, de Royer, y la Introducción, del editor y crítico. En cuanto a la extensión, los *Fragmentos* tienen 323 páginas en 4.º, y la Introducción CXLVIII.

Son los *Fragmentos*, en su parte principal, una colección de lecciones y discursos tenidos por Royer en su cátedra de Filosofía de la Universidad de París en los tres cursos de 1811-12, 1812-13 y 1813-14, y en su parte secundaria varios artículos publicados en el *Journal des Débats*. Del primer curso sólo tenemos el discurso de apertura, pero podemos seguir completamente los trabajos de Royer, pues sabemos que no hizo otra cosa que *leer y comentar* las dos primeras obras de Tomás

Reid, fundador de la escuela escocesa. Del segundo curso se conservan veinticinco lecciones escritas, en las que se tratan las principales cuestiones de la filosofía escocesa, como son las del conocimiento humano, del criterio supremo de verdad, de la objetividad de las nociones de substancia, tiempo y espacio y del principio de causalidad. Las siete lecciones restantes y el otro discurso de apertura pertenecen al año escolar de 1813-14. Éste es el menos conocido. Sin embargo, se sabe, por las siete lecciones conservadas y por la relación de sus discípulos, que la labor de este curso consistió en la crítica de los sistemas ideológicos de Descartes, Malebranche, Locke, Berkeley y Leibnitz, y en el desarrollo de algunas cuestiones morales de la tercera obra de Reid, de que luego hablaremos.

Si a estas breves indicaciones añadimos que Royer, al mismo tiempo que es partidario entusiasta de la filosofía escocesa, muestra siempre cierta tendencia doctrinaria o pseudoeclectica, tendremos ya completamente delineado el carácter filosófico del autor de los *Fragments*. En una palabra, Royer-Collard es el introductor de la filosofía escocesa en Francia y el iniciador del espiritualismo racionalista ecléctico, cultivado y desarrollado después por sus discípulos Cousin, Jouffroy y Garnier.

Como la Introducción del editor es un verdadero estudio crítico de los *Fragments Filosóficos*, al analizar y juzgar la Introducción quedará analizada y juzgada toda la obra.

Veamos, pues, qué es la Introducción. Abarca ésta en sus CXLVIII páginas cinco partes, a saber: fuentes de la filosofía de Royer, vida y trabajos del mismo, errores y lagunas de su filosofía, doctrina de la filosofía tradicional o escolástica sobre el conocimiento humano y, por fin, parte viva y utilizable de la filosofía de Royer en nuestros días y en lo porvenir.

Antes de dejar hablar al autor de la Introducción, conviene advertir que es un ferviente admirador de la filosofía de Royer-Collard. Después veremos si este entusiasmo le lleva a juicios erróneos.

Así como el fin de Reid fué combatir el escepticismo y sensismo de Hume y Locke, así el de Royer fué desbaratar el materialismo y escepticismo del siglo XVIII. Para conseguir esto, el arsenal de sus armas son las tres obras que immortalizaron a Reid, *Recherches sur l'entendement humain*, *Essais sur les facultés intellectuelles* y *Essais sur les facultés actives*. Ya indicamos arriba que las dos primeras obras de Reid fueron las que más manejó el filósofo francés. Así debía ser. Porque siendo el carácter de la filosofía escocesa la solución dada a los problemas criteriológico e ideológico, era natural que las obras en que éstos se resuelven fuesen las predilectas del que quería dar carta de ciudadanía en Francia a las doctrinas reidianas.

¿Consiguió su fin el propagador de la filosofía escocesa en Francia?

Oigamos a su ilustrado crítico. «Royer, dice, en los tres años de profesorado de la Universidad de París y en los seis de presidencia de la Comisión de Instrucción pública, pronunció palabras que removieron a Francia y, por medio de Francia, al mundo entero. Sin inventar sistema alguno, él crea la escuela espiritualista de Cousin, Jouffroy y Jules Simon, que es el honor de la Francia del siglo XIX.» ¿Será verdad tanta belleza? La contestación depende del fallo que después se dé sobre la filosofía escocesa introducida por Royer en Francia.

Aunque es M. Schimberg entusiasta admirador de la filosofía de Royer, por ser, según él, la filosofía del *sentido común*, de la *objetividad* y del *espiritualismo* franco y decidido, sin embargo, cuando fija en ella la mirada de su inteligencia clara y vigorosa, no puede menos de notar cuatro vicios principales. Éstos son su exclusivismo, su falta de distinción al hablar de la naturaleza de las facultades sensitivas e intelectivas y la solución peligrosa que da a los problemas criteriológico e ideológico, de importancia decisiva para toda la Filosofía. A la verdad, ciego había de estar quien no viese que es un gran error el encerrar toda la Filosofía en la Psicología y en la Psicología *experimental*. Y ¿qué hacemos entonces de la Ontología, de la Teodicea, de la Cosmología y de la Psicología *racional*? Pues no sé si será de menos cuantía el error cartesiano de llamar y tener a las facultades sensitivas por igualmente espirituales que las intelectivas. Pero vengamos ya a lo que podríamos llamar la *fisonomía* propia de la filosofía de Reid y de Royer, a las cuestiones del criterio supremo de verdad y del origen de las ideas. Confiesa el ilustrado crítico que el establecer como supremo criterio de verdad el sentido común en la acepción reidiana de *instinto ciego* o *facultad de sugestión* puede ser peligroso y dar armas a los adversarios, o sea a los escépticos. ¡Que puede ser peligroso! Pregúntesele a Kant, quien sacó los *juicios sintéticos a priori* de los *juicios ciegos* de la *facultad de sugestión* de Reid. Y ya sabe el respetable autor de la Introducción que los *juicios sintéticos a priori* son el fundamento de toda aquella fábrica del filósofo de Koenisberg, llamada *Crítica de la razón pura*. Pregúntesele a Brown, quien, a pesar de ser partidario de la escuela escocesa, fundándose en el instinto ciego, se pasó a los cuarteles de Hume. Pregúntesele a la recta razón, que nos dice que mal puede ser criterio supremo de verdad aquella facultad de la cual no podemos *saber si existe* y si es *veraz*. Al mismo resultado nos lleva la solución del problema ideológico. Porque en el momento en que se acepta la teoría cartesiana de que las ideas son *medium ex quo*, para conocer los objetos, está cortado el puente necesario para pasar del orden *subjetivo* al *objetivo*, y es menester caer en el escepticismo vulgar o trascendental.

No sólo nota a su manera los defectos el diligente crítico de los *Fragmentos*, sino que pasa hasta a señalar sus causas. Los grandes errores de Reid y de su gran discípulo Royer, dice, tienen su origen en su

cartesianismo acerca de la naturaleza de la sensación e intelección y acerca de la naturaleza del hombre, o sea en haberse separado de la filosofía tradicional o Escolástica. Cuando a nuestro crítico se le oye decir que la filosofía Escolástica se ve confirmada por todos los adelantos de la ciencia moderna, sobre todo de la psico-fisiología; cuando se le ve repetir cien veces que Descartes extravió los estudios filosóficos, al romper con la doctrina tradicional; cuando se lee en sus páginas que Aristóteles es el genio de la observación y que merece ser honrado y admirado en filosofía más que otro ninguno, alguien se imaginará que M. Schimberg es un ardiente partidario de los escolásticos, nutrido con el robusto alimento de las obras elementales y de ampliación de los Lacenses, Zigliara, Schiffini, Sanseverino, Urráburu y Costa-Rossetti. Pero, como veremos en el último capítulo de la Introducción, el autor de ésta, aunque es admirador de la filosofía Escolástica, no funda su aprecio en el conocimiento íntimo y adecuado de toda ella, sino en el estudio de algunas de sus profundas y luminosas soluciones.

¿Cuál es la parte viva y utilizable de la filosofía de Royer-Collard en nuestros días y en lo porvenir? He ahí la última pregunta de la Introducción. Oigamos primero al ilustrado crítico antes de hacerle algunas observaciones: «Hoy que el positivismo y el kantismo lo invaden todo, la filosofía escocesa de Royer tiene muchas ventajas por su espiritualismo firme y franco. La filosofía de Royer y sus grandes discípulos Cousin, Jouffroy, Garnier y Bouillier es la filosofía del *sentido común*, es la *philosophia perennis*, es la filosofía de los grandes pensadores, que ponen su gloria en ser el eco de la voz imponente del género humano. La filosofía escocesa de Reid y Royer ha hecho una alianza indisoluble con los principios del sentido común, y declara como suyas las verdades, que son el fundamento de la moral popular, de la religión natural y del espiritualismo filosófico. En la Edad Media la Teología dió a la Filosofía garantías contra los extravíos de la inteligencia humana. Un servicio del mismo género está prestando la filosofía escocesa a la filosofía moderna, proclamando el *sentido común* como barrera infranqueable contra los errores de la razón. El espiritualismo filosófico de Royer y de Cousin, estrechamente abrazado con la magnífica síntesis del Estagirita, he ahí, según nosotros, la dirección fecunda y salvadora que debería seguir la filosofía de Francia, la filosofía del mundo. Estamos envueltos por un torrente de materialismo en el orden científico, moral y social; pero esperamos un renacimiento espiritualista. Para contribuir con todas nuestras fuerzas á esta restauración, hemos hecho revivir la gran voz de Royer-Collard en el mundo.»

Nos va a permitir el autor de la Introducción que le hagamos algunas observaciones. Ante todo, con mucho gusto reconocemos que el estudio que ha hecho de los *Fragmentos Filosóficos* de Royer es un trabajo serio, claro y ordenado. Y más nos agrada aún en todo este tra-



bajo crítico la sincera y rectísima voluntad de hacer bien a la sociedad, restaurando la filosofía francamente espiritualista, que nos libre del repugnante positivismo de nuestro siglo. Cosas muy buenas hay en la Introducción, pero es un gran error el esperar la salvación de la Filosofía de las doctrinas de Reid y Royer. En primer lugar, hay cierta inconexión doctrinal entre el capítulo de la Introducción dedicado a los errores de la filosofía escocesa y el otro consagrado a la parte *viva y utilizable* de la misma en lo porvenir. Porque o cree el crítico que los errores por él notados son simples lunares de la filosofía escocesa, o cree que son vicios que atacan su misma vida íntima. Si cree lo segundo, hay una contradicción manifiesta entre los dos capítulos citados, y si cree lo primero, entonces se olvida por un momento que el resolver erróneamente las cuestiones del criterio de verdad, del origen de las ideas y de la naturaleza de la sensación e intelección trastorna y pervierte necesariamente toda la Filosofía. Acaso se nos diga que se podría depurar la filosofía escocesa de estos errores. Esto es una verdadera ilusión, porque, como antes dijimos y probamos, el escepticismo es inevitable en la filosofía de Royer por la misma inflexibilidad de la Lógica. Siendo esto así, ¿cómo es posible que sean la *philosophia perennis* las doctrinas introducidas y propagadas por Royer y sus discípulos en Francia? Ni vale decir que la filosofía reidiana es la filosofía del *sentido común*. Juega aquí el ilustrado crítico con la palabra sentido común. Si la palabra *sentido común* se toma en la acepción de *instinto ciego*, entonces el aserto es verdadero; pero si se toma en la acepción de *consentimiento del género humano*, o de facultad de los primeros principios *evidentes* del orden especulativo y práctico, entonces el aserto es falso. Pero, ¿no podrían ser la *dirección fecunda y salvadora* las doctrinas de Royer íntimamente enlazadas con las de los escolásticos? Es un gran absurdo el querer conciliar una filosofía tan errónea, peligrosa e inconsistente, como es la escocesa, con la Escolástica, que es idólatra de la verdad, de la solidez y de la seguridad.

Otro gran defecto de la filosofía de Royer y de Cousin, que por cierto, a juicio del autor de la Introducción, es una virtud, es su método *racionalista*. Que es una virtud lo confiesa claramente, cuando dice que en la Edad Media la Teología era salvaguardia de la verdad para la Filosofía; pero que ahora lo debe ser la filosofía del *sentido común* o reidiana. También aparece lo mismo cuando sin restricciones alaba y engrandece el espiritualismo racionalista de Cousin y Jouffroy. A estas apreciaciones del crítico sólo respondemos que el método racionalista en Filosofía, además de ser erróneo, está condenado expresamente en el *Syllabus* del gran Pontífice Pío IX, en la proposición 14.<sup>a</sup>, que dice: «*Philosophia tractanda est, nulla supernaturalis revelationis habita ratione.*» Por tanto, entre católicos, no hay más que hablar.

Paso en silencio otro vicio capital de la filosofía de Royer, que es el

*doctrinarismo*, reducido a sistema después por Cousin, y termino haciendo una pregunta al ilustrado y respetable autor de la Introducción: ¿Tiene conocimiento de la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII y de la *Pascendi* de Pío X, pues con fundamento creemos que es católico? Si no las ha leído, le suplicamos que las lea, y allí encontrará las orientaciones fijas, concretas y segurísimas que han de salvar la filosofía moderna de esas dos enfermedades mortales que la aquejan, llamadas positivismo y kantismo.

JOSÉ MOSTAZA.

LEOPOLDO FONCK, S. J., Rect. del Pont. Inst. Biblico. **I miraculi del Signore nel Vangelo spiegati esegeticamente e praticamente**. Vol I: *I miraculi della natura (Christus, Lux mundi*, p. IV, vol I). Trad. di LUIGI ROSSI DI LUCCA.—Roma, Pont. Inst. Biblico, 1914, XXVIII-644 pag. L. 4,50 (presso Bretschneider-Roma).

La obra alemana, cuya primera edición se hizo en 1903 y la segunda en 1907, pasa al italiano revisada por el mismo infatigable autor, Director del Instituto Bíblico, sin otra importante modificación, como nota el mismo Fonck en su breve prefación, que la de haberla puesto bajo el mismo lema general que la ya completa sobre las parábolas *Christus, Lux mundi*, para indicar que forma parte del monumento enciclopédico que se propone levantar acerca de los Evangelios, que abarcará: primero, las cuestiones de introducción, tierra, habitantes, vida en tiempo de Jesucristo; segundo, la vida de Nuestro Señor; tercero, discursos del Señor, cuya primera sección forman las parábolas; cuarto, los milagros.

De esta última parte, tocante a los milagros sobre la naturaleza, sobre los demonios, sobre los enfermos, sobre los enemigos, sobre los muertos, sólo se han publicado los milagros sobre la naturaleza, y éstos son los traducidos al italiano junto con la introducción que les precede. Con decir que es fiel traducción, cuanto al texto y forma del original alemán, está dicho todo para quien conozca el original, habiéndose de añadir que si bien en italiano sale abultada la obra a fin de asemejarse en el tamaño y tipo a otras publicaciones del mismo Instituto Bíblico, gana en esplendidez y claridad, de modo que se lee con mucho mayor descanso. Merece plácemes el traductor por facilitar de este modo el estudio y lectura de esta importante sección del Evangelio, no sólo en Italia, sino en los países latinos, de una obra hecha de propio intento con el noble fin de la vulgarización científica. Nada mejor podemos decir de esta obra traducida que presentar un sucinto análisis de su contenido y del método observado.

Precede una introducción acerca del concepto propio del milagro, de su fin, de su posibilidad y realidad histórica, de su reconocimiento seguro cuanto al hecho y cuanto a la naturaleza del hecho, de su fuerza

demostrativa, en todo lo cual se tienen en cuenta y brevemente se des- hacen las preocupaciones de los adversarios. Viene luego a considerar los milagros del Evangelio, lo creíbles que son por los autores fidedignos que los refieren, el número, el nombre, el fin a que se encaminan, particularmente en San Juan. En una interesante reseña histórica, ante la firme interpretación católica, se hacen desfilar las encontradas y absurdas explicaciones de los antiguos judíos y paganos, de los deístas ingleses, de Spinoza, de Reimarus, del escepticismo de Bruno Baüer, del naturalismo de Paulus, del misticismo de Strauss, del criticismo de Tübinga, del magnetismo de Christian Hermann Weisse, del eclecticismo moderno hasta llegar a los más recientes, cuyas tendencias se señalan y caracterizan. Añádese un párrafo sobre la importancia de los milagros y su interés práctico, y al fin se da la clasificación, en la que se prefiere el orden sistemático al cronológico.

Entre los milagros obrados sobre la naturaleza elemental se cuentan el de las bodas de Caná, la primera y segunda pesca milagrosa, la tempestad sosegada, el caminar sobre las aguas, la primera y segunda multiplicación de los panes, la moneda hallada en la boca del pez, la maldición de la higuera. En la exposición de cada milagro se guarda el mismo procedimiento: fijémonos en el primero, de las bodas de Caná. Al frente del capítulo va la bibliografía que le corresponde; en el primer párrafo el texto griego y el de la Vulgata latina confrontados; al pie se aducen las variantes y luego la traducción en italiano. En el segundo párrafo se explican las circunstancias de tiempo y lugar y se dan los datos arqueológicos sobre la celebración antigua de las bodas. En el párrafo tercero se analiza y expone el texto del milagro, las bodas, la intercesión de María, el sentido de la respuesta de Cristo, las hidrias, el hecho del milagro atestiguado por el arquitricino y el fin y efecto del milagro. Hecha esta exposición, se examinan en el párrafo siguiente las tentativas de los críticos para desvirtuar el valor del milagro: la de Paulus, Strauss y Weiss, acudiendo al mito; las de Schleiermacher, Ewald, Renán, Hase, refugiándose en las fuerzas aun desconocidas; las de Keim, Barth, B. Weiss, Furrer, combatiendo la verdad histórica; las de otros que se refugian en el silencio de los Sinópticos. Descartadas todas estas arbitrarias interpretaciones, se puede tranquilamente admirar el valor e importancia del milagro, en que se muestra la divinidad de Cristo, la benignidad del Salvador y la fuerza demostrativa y simbólica del milagro. Todo esto se esclarece a la luz de la arqueología cristiana con las pinturas de las catacumbas y de las artes y sarcófagos antiguos, para concluir en el último párrafo con las oportunas aplicaciones al uso práctico de la enseñanza y de la predicación. De este modo se desenvuelve la exposición de los otros milagros, según su importancia.

La materia se presenta llena de atractivo, y la manera exegético-práctica, en que es maestro consumado el P. Fonck, realza el interés y

subyuga la atención. Sólo es de desear que se vaya cumpliendo la obra proyectada, y al mismo paso venga la versión del benemérito traductor italiano, que aprovechará a los de lengua española, al menos mientras no haya obra en castellano que de alguna manera reemplace a la del maestro alemán.

---

MEZZACASA GIACOMO, della pia Società Salesiana, Dottore in Teologia e S. Scriptura (Scripta Pontificii Instituti Biblici). **I libro dei Proverbi di Salomone.** Studio critico sulle aggiunte greco-alexandrine.—Roma, Instituto Bíblico Pontificio, 1913. En 4.º de VIII-204 páginas, L. 5,20.

Sin asegurarse el exégeta del texto que toma entre manos no puede dar un paso que sea firme en la declaración de la Sagrada Escritura. Ahora bien, en el libro de los Proverbios en cada capítulo y en gran número de versos de cada capítulo saltan a la vista añadiduras, ampliaciones, mudanzas del texto griego de los LXX respecto del texto masorético. De aquí nace el problema. ¿Se admite el uno y se rechaza el otro, al menos como deficiente, o se reducen a uno mismo?

En la presente obra se afronta el problema por el lado más arduo, y con gran paciencia se combinan los datos para resolverlo o al menos para esclarecerlo sobre base realmente crítica. Lo que antes se había presentado como tesis doctoral se imprime ahora mejorado con el esmero y lujo usado en las publicaciones del Instituto Bíblico. Consta de tres partes: la primera general y fundamental, en que se persigue la historia del texto hebreo a través de las versiones, comenzando por precisar el estado de la cuestión sobre el valor y alcance de las añadiduras griegas. Luego examina el texto masorético, la versión de San Jerónimo, las de Aquila Teodoción y Simmaco, el texto usado en la edad apostólica y, por último, el carácter de la versión alejandrina, la cual se considera a la luz de los nuevos descubrimientos. En esta consideración de los LXX hubiéramos deseado mayor precisión y distinción entre lo que pertenece al Pentateuco y lo que es peculiar a otros libros, v. gr., al de los Proverbios.

En la segunda parte se ciñe la cuestión a la naturaleza de las añadiduras o variantes del texto griego, consideradas en los diversos textos y versiones, y clasificadas conforme a su origen posible o probable, variantes o añadiduras provenientes de diversa manera de lectura, de varia división o puntuación, de metátesis, de obscuro sentido, de influjo aramaico, de confusión de consonantes, de junta de variantes y glosas, explicaciones teológicas, acomodaciones, vicisitudes y mudanzas de la misma versión griega por las Hexaplas de Orígenes. De toda esta enmarañada selva de materiales saca en resumen que no nace la divergencia de un texto hebreo más dilatado al principio y en parte perdido más

tarde, habiéndose conservado íntegramente en la versión griega, sino que todas son producciones accidentales nacidas y desarrolladas con el libro mismo, conteniendo unas «materia idéntica», que es aquella que puede deducirse del texto hebreo con sólo leer de otra manera o cambiando unas letras por otras, y abrazando otras «materia redundante», que son las añadiduras propiamente dichas, nacidas de las múltiples versiones, de diferentes etimologías, de notas marginales incorporadas al texto, de paráfrasis, etc. La conclusión final es que el texto alejandrino, teniendo en cuenta todas esas mudanzas accidentales, «no es diverso del actual texto masorético».

En la tercera parte se da realizada la obra conforme a los principios trazados. Capítulo por capítulo se señalan los versos disonantes del texto griego con el hebreo, y al lado, en siglas, se señala el origen cierto o probable de donde viene la disonancia, y lo apuntado en el texto se justifica en muy eruditas notas.

Es un hermoso alarde de investigación crítica textual, nueva, al menos en el paciente y consecuente desarrollo de principios bien analizados y puestos en práctica. Además de la utilidad inmediata de asegurarnos el texto, ofrece otras ventajas para probar la autenticidad y canonicidad, y aun otras mayores para la explicación del sentido, el cual se rastrea a través de las versiones que lo han diversamente entendido y como disfrazado. Aun los comentarios más recientes tendrán que ilustrarse con esta nueva luz, nacida de esta paciente y bien desarrollada monografía.

M. SÁINZ.



## NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

*Las Religiosas, según la disciplina vigente.* Sus confesores, Cuenta de conciencia, Clausura, Votos, Elección de Superiores, Administración económica, Bendiciones indulgenciadas. Comentarios canónico-morales, por el reverendo P. JUAN B. FERRERES, de la Compañía de Jesús. Cuarta edición, corregida, refundida y muy aumentada. Un tomo en 8.º de IX-350 páginas, 4 pesetas en rústica y 5,50 en tela inglesa.—Administración de RAZÓN Y FE, Madrid, 1914.

Los numerosos e importantísimos decretos que sobre Religiosas ha promulgado últimamente la Santa Sede van expuestos y comentados con claridad y solidez de doctrina en esta obra, que resulta necesaria para todas las Religiosas, sean de votos solemnes, sean de votos simples, y para cuantos han de intervenir en su gobierno o dirección, aunque tengan alguna de las ediciones precedentes, ya que los mencionados decretos han modificado notablemente la disciplina sobre esta materia. De ahí que la presente edición haya tenido que ser necesariamente refundida y muy aumentada. El comentario VI, sobre deudas y administración económica, es enteramente nuevo, y en él se expone la interesantísima instrucción *Inter ea*, dada por la Sagrada Congregación de Religiosos el 3) de Julio de 1909. El comentario I expone el decreto *Cum de sacramentalibus*, publicado por la misma Sagrada Congregación en 3 de Febrero de 1913, en el que se ha como codificado todo lo referente a confesores de Religiosas, con hondas modificaciones. En el III se ha tenido cuenta con el decreto *Edito*, de 1.º de Septiembre de 1912, sobre los sacerdotes que pueden entrar en la clausura para administrar la comunión a las religiosas enfermas. Van expuestos y comentados en el IV los decretos *Ecclesia Christi* (7 de Septiembre de 1909) y *Sanctissimus* (4 de Enero de 1910), referentes a las personas que no pueden ser admitidas en los Institutos re-

ligiosos; el *Quo propositum*, de 15 de Agosto de 1912, sobre el *Postu. antido*; el *Cum proposita*, de 3 de Mayo de 1914, sobre el término e interrupción del noviciado en todas las órdenes y congregaciones religiosas; el *Spirituali consolationi*, de 10 de Septiembre de 1912, sobre la profesión de los novicios en la hora de la muerte; el *Per decretum*, sobre nulidad de la profesión solemne sin que preceda la simple. En el comentario V pueden verse expuestos los decretos *Cum adhuc perduret* (4 de Junio de 1910), relativo a los sacerdotes que han de acompañar al Obispo o a su delegado, en las elecciones de Superiores religiosas, así como en el VII se comenta ampliamente el decreto *Quum religiosis mulieribus* (1.º de Abril de 1909), referente a la bendición Apostólica de los Religiosos en el artículo de la muerte.

En toda la obra se distingue cuidadosamente lo que es común a todas las Religiosas y lo que es peculiar de las de votos solemnes o propio de las de votos simples. Tiene excepcional interés lo referente a deudas y administración económica, a los bienes cuyo dominio conservan las Religiosas de votos simples, a la renuncia de la administración y usufructo, a la renuncia de los mismos bienes por las que hayan de hacer la profesión solemne, a los bienes que las vengán después de esta profesión: al dominio de la dote, a su tasación, dispensa, prohibición de enajenarla, etc., etc.

La serie copiosísima de consultas resueltas hasta ahora, inéditas en su mayor parte, que ocupan gran parte de la obra, dan a ésta un peculiar atractivo y contribuyen poderosamente a esclarecer las materias tratadas y hacer amena su lectura. Entre éstas merece especial mención la que discute ampliamente hasta qué punto puede tenerse como canónico el tránsito de una Religiosa lega a corista.

También es notable el estudio sobre la naturaleza de los votos simples y de los solemnes.

Un índice alfabético facilita el manejo de la obra.

A las Religiosas y Religiosos y a todos los sacerdotes será la obra utilísima, pudiendo ser ella un buen complemento para las clases de Moral y de Derecho canónico. Los mismos abogados consultarán con fruto varios de estos comentarios, en especial el IV y el VI.

L. M.

*Enciclopedia Universal ilustrada Europeo-Americana*. Tomo XVIII. Segunda parte. *Dis-Eczematoso*.—Hijos de España, editores, Barcelona.

Continúa la casa Espasa esta publicación, sin d caer en la obra el mérito literario, ni el artístico, ni e tipográfico. No hay necesidad de repetir los elogios merecidos en los tomos anteriores, aunque este tomo por sí mismo pregona la excelencia de esta copiosa enciclopedia. Se comprenden en él artículos teológicos, filosóficos, científicos, históricos y artísticos..., tratados por especialistas en los diversos ramos del saber. Consultense: *Discordia, Desección, Disociación, Divina Comedia, Divorcio, Dogmatismo, Dominicos, Duelo, Eclipse, Economía*, etc.

Muchos de los mapas son de grande utilidad, v. gr., los de la Cuenca del Duero y del Ebro, de la republica Dominicana, Ecuador, etc. Hay crecido número de planos de ciudades, a los que también acompañan numerosos é interesantes fotograbados de sus monumentos. Deleitan instruyendo las preciosas tricomías ejecutadas con gran primor artístico y dan á cono er obras maestras de Dolci, Dossi, Durero, Van Dyck.

Obra de tanto trabajo literario y artístico honra a l casa Espasa y reclama la ayuda del público hispano-americano para que se mantenga a la altura a que, con tantos sacrificios, ha llegado.

A. O.

*L'Heure du matin* ou méditations sacerdotales, par l'abbé E. DUNAC, Chanoine

honoraire de Pamiers. Cinquième édition revue et considérablement augmentée par l'abbé J.-B. GROS, Chanoine honoraire, Licencié en Théologie, Docteur en Droit Canonique, ancien Directeur du Grand Séminaire. Tome premier, XVIII-434 pages; tome second, 460 pages in 12. Prix, 12 fr.—Paris, 1914, Téqui, rue Bonaparte, 82.

El primer tomo está dividido en dos libros, en que se exponen en forma de meditaciones la naturaleza y liturgia de las sagradas órdenes y los deberes del sacerdote. El segundo comprende cuatro libros, que tratan, respectivamente, de la virtud del sacerdote, de los ejercicios de piedad, fiestas litúrgicas y retiros anuales y mensuales. Como se ve, es obra dedicada a los sacerdotes, y podrá serles muy útil por su copiosa y sólida doctrina, saturada de fervor y piedad.

E. U.

*Le Confessioni di Santo Aurelio Agostino*, volgarizzate da MONS. ENRICO BINDI. Volumen en 20.º de 580 páginas. Prezzo, L. 2,50.—Roma, Desclée, Palazzo Doria, 1914.

Muy buena es la idea de vulgarizar las áureas e inimitables confesiones del santo Obispo de Hipona. Este libro ofrece principalmente tres bienes: es un espejo, que además de descubrir a cada uno sus propios defectos, induce al que en él se mira a llorarlos con verdadero arrepentimiento.

Es un tesoro lleno de pasajes de historia, de instrucciones, de máximas y reconvenções que enseñan, edifican, mueven y convencen. Es, además, un bello ejemplar de literatura antigua, y como muchos no pueden saborearla en su idioma nativo o latín, Mons. Bindi presta un buen servicio a los amantes de la literatura y a los devotos de San Agustín traduciéndola a la hermosa y sonora lengua italiana.

A. HUONDER, S. J. *Zu Füssen des Meisters*. Kurze Betrachtungen für Priester. (*A los pies del Maestro*. Breves consideraciones para los Sacerdotes.) Volumen

en 12.º, de XIX-332 páginas.—Freiburg, Herder, 1913. Precio, 2,30 marcos.

Breves pero muchas y muy escogidas son las consideraciones y meditaciones de este libro. La doctrina y ejemplos de Jesucristo están aplicados a la vida sacerdotal con mucho tino y oportunidad, y expuestos con no menos sencillez y claridad que unción y eficacia. Las ediciones hechas en tan poco tiempo indican la aceptación que ha tenido el libro.

ABBÉ HENRI LE CAMUS, Directeur de la maison de retraite de Notre-Dame du Bon-Conseil. *Retraites fermées*. Nature, organisation, direction. Un volumen de 192 páginas. Prix, 2 fr.—Paris, Téqui, 1914.

Para el que desee hacer ejercicios retirado en una casa destinada al efecto, hay en este libro todo un plan o directorio, explicando al por menor la naturaleza y métodos de ejercicios, la organización material de una casa de ejercicios, actos preparatorios, concomitantes y consiguientes a los ejercicios, con varios apéndices sobre el retiro mensual, dirección espiritual y exámenes. No sólo la materia, sino también la sencillez en la exposición y, sobre todo, su carácter práctico recomiendan la obra.

*El culto católico*. Epítome de Litúrgica escolar, por el DR. FR. FISHER, arreglado para los colegios de lengua española por el P. RAMÓN RUIZ AMADO, S. J. Volumen en 8.º prolongado de 125 páginas.—Barcelona, librería religiosa, calle Aviñó, 20; 1913.

Siendo, como es, hermoso y sublime el culto de la Iglesia católica, y siempre antiguas y siempre nuevas sus variadas ceremonias, llenas de sentido y significación simbólica, no puede menos de ser interesante un libro que trate del culto católico bajo su aspecto litúrgico; sube de punto el interés cuando la obra está escrita por la fecunda pluma del P. Ruiz Amado, cuyo estilo es fácil, vivo, claro y sugestivo. El libro, sin dejar de ser útil a los señores sacerdotes, está enderezado principalmente por el autor como instrucción general para los jóvenes y

personas legas, y no sería mala idea la de incorporar en la enseñanza unas nociones de Litúrgica como complemento e ilustración del catecismo.

ABBÉ HENRI MORICE. *Jeunesse et Ideal*. Volumen en 12.º, de X-201 páginas.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, rue Bonaparte, 1914.

El fin de este libro no es otro, al decir de su autor, que el de presentar la antigua moral tradicional cristiana bajo uno de sus aspectos más sugestivos: la aspiración al ideal. En consonancia con este fin está ante todo el mismo título del libro y los epígrafes de algunos capítulos, como el poder de la idea, la ascensión sin fin, el entusiasmo, Jesús nuestro ideal. P. escindiendo de alguna que otra inexactitud al hablar de las ideas-fuerzas, es una lectura agradable e interesante y muy acomodada para infundir ánimo y alientos a la juventud en la prosecución de los buenos ideales.

*¿Quién es Jesucristo?* Su vida y su doctrina, por el R. P. RAMÓN SARABIA, Redentorista. Volumen en 12.º de 371 páginas.—Madrid, Administración: *El Perpetuo Socorro*, calle de Manuel Silveira, 12.

Conocer a Jesucristo, Dios y hombre verdadero: he ahí la vida eterna. Por tanto, multiplicar los libros en que se dé a conocer a Jesucristo es, sin duda, obra muy buena y laudable. El P. Sarabia lo hace en forma no menos amena que instructiva, con títulos bien ordenados y escogidos, y ofrece al público un libro de lectura tan sencilla como interesante. Seguramente que los lectores no se aburrirán y cobrarán más alta idea de Jesucristo, pues recorrer el Santo Evangelio, meditando, con meditación diaria, toda la vida y ejemplos de Nuestro Señor Jesucristo.

*Poesías de Sor Teresa del Niño Jesús y de la Santa Faz*, traducidas por FR. FLORIAN DEL CARMELO, Carmelita descalzo.—Burgos, imprenta de *El Monte Carmelo*.

Al leer un día la encantadora *autobiografía* de esta sierva de Dios, invo-



luntariamente pensamos que el alma de Teresa de Jesús, de la rosa del amor, había pimpollecido, sobre la tierra, en el huerto carmelitano. Alma verdaderamente angélica, segada en flor, hoy nos parece que está exornando la mejor canastilla del mismo vergel carmelitano allá en los cielos...

Y al recibir ahora este montón de místicas poesías, exhalaciones suyas de cuando revoló sobre la tierra, parecemos que aplicamos a nuestros labios un delicioso pomo de celestial ambrosía, regalado por sus hermanas y herederas del Carmelo, y admirablemente adaptado a nuestro solar por su hermano de Religión el poeta Fr. Florián.

*Seo de Urgel y Valencia. Crónica de las fiestas celebradas en estas dos ciudades con motivo del XXV aniversario de la ordenación sacerdotal y solemne primera Misa del Excmo. Sr. Dr. D. Juan Benlloch y Vivó, Obispo de Urgel y Príncipe soberano de Andorra.*—Valencia, 1913, establecimiento tipográfico Hijos de F. Vives Mora, Hernán Cortés, 6.

Es un artístico y voluminoso tomo de rico papel y preciosas ilustraciones, donde, como en estuche primoroso, se conservan las pruebas prácticas de veneración, gratitud y amor que recibió el popular Prelado urgelense en fecha memorable. Admiráncese en este museo las ingeniosidades del amor filial, y vese hasta dónde puede arrebatar un pastor celoso y santo el corazón de sus ovejuelas.

JESÚS R. COLOMA. *Por la novela sana. Problema de actualidad.* Prólogo del EXCMO. É ILMO. SR. D. ANTONÍN LÓPEZ PELÁEZ, Arzobispo de Tarragona.—Patronato Social de Buenas Lecturas. Oficinas: Bailén, 35, principal, Madrid.

Desearíamos inmensa difusión a este folletito, porque, como era de esperar de las expertas plumas del autor y del prologuista, de la materia candentísima que trata y de la entidad editora que ha dado al público, entre otras garantías, la obra meritísima de la *Biblioteca Patria*; todo en estas páginas es oro puro y de fácil aplicación, una vez supuesta la institución de los *Pre-*

*mios personales*, cuyo fin y organización debemos pensar que son desinteresados y sumamente fructíferos, a juzgar por los donantes que encabezan la consoladora suscripción.

MARCELINO GARCÍA Y GONZÁLEZ. *Versetes.* Rima varia religiosa.—Mondoñedo, imprenta y papelería de *El Cruzado*, 1914. Precio, 0,75 pesetas.

Apenas degustada la primera de estas cincuenta rimas, se ve que el modesto cuanto inspirado poeta es un alma enamorada de la noche estrellada, del huerto florecido, de la quietud sonora, alma formada al estilo de los ascetas clásicos y muy hecha a ver a Dios desde la repuesta capillita que se ha labrado en medio de la augusta soledad para rimar al Creador y a la Creación en tierno y eterno monólogo...

Son todas las brevísimas y bien acompañadas rimas como otras tantas elevaciones misteriosas, adonde pueden acudir las almas ensoñadoras, como a un Kempis rimado, a hacer libaciones místicas, con gran provecho y enseñanza, y a reforzar sus pasos en esta diaria peregrinación de la vida. Pruébese...

*Mère Marie Poussepin, Fondatrice des Sœurs de Charité Dominicaines, Présentation de la Ste-Vierge de Tours,* par le R. P. MAINAGE, des Frères Prêcheurs. Un volumen en 12.º de 366 páginas, adornado con seis grabados, 3,50 francos.—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris, 6.º.

Es la vida amena, instructiva y devota de la Venerable Fundadora de las Hermanas Dominicanas de la Caridad, con el título y advocación de la Presentación de Nuestra Señora, muy extendidas en Francia y otros países y no desconocidas en España.

El R. P. Mainage, O. P., que ha honrado varias veces su pluma de psicólogo con trabajos afinados sobre el espíritu de ciertas almas selectas ha estudiado a fondo el espíritu de aquella ilustre virgen, cuya obra monumental de caridad, sólidamente constituida, arrojó victoriosa las iras de la magna revolución. Su obra es más

breve y concertada que la farragosa de Poüan, y muy útil para los que trabajan en el apostolado múltiple de la Misericordia. Es particularmente interesante, desde el punto de vista histórico, el capítulo X (parte III).

*Une mystique bretonne au XVII<sup>e</sup> siècle: Armelle Nicolas, dite la Bonne Armelle, Servante des Hommes et amante du Christ, 1606-1671*, par le VICOMTE HIP-POLYTE LE GOUVELLO.—Paris, Téqui, 3,50 francs.

Alma bretona ardiente y fervorosa, el Vizconde Le Gouvello, va desenterrando y poniendo en luz las más legítimas glorias de aquella comarca feliz, que son las almas de santidad heroica. Unas veces es un sacerdote apóstol, como *Michel Le Nobletz*; otras un austero penitente, como *Pierre de Keriolet*; otras, como ahora, una santa criada, cuyos elogios dicen muy bien en boca y pluma de un noble.

En esta vida, amenísima e instructiva, hace resaltar su erudito autor el amor y poder de Dios, igualmente infinitos, que resplandecen en su sierva; poder y amor muy visibles en los favores y gracias sobrenaturales que le fueron otorgados y que el autor discretamente somete al definitivo juicio de la suprema autoridad que corona la santidad; pero mucho más visibles en las virtudes que la unieron con Jesucristo.

Admiremos, pues, a la virgen sublime, iniciada en los más altos misterios de la vida mística; pero imitemos a lo vivo su obediencia, su laboriosidad, su paciencia, su humildad y su amor.

A. F. BIAMONTI. *Meditazioni e prediche ad uso delle sacre Missioni e dei santi spirituali esercizi*. Nona edizione. 2 vol. in-12 di p. 248-310. L. 4.—Roma, Desclée e C., 1914.

Con sólo atender al tiempo que (por decirlo así) dura esta obra en los carteles, tenemos hecha su más calurosa recomendación. Es antigua y nunca envejece.

La razón es, en parte, que las materias tratadas en ella son en sí de perenne actualidad: Novísimos, Vida del Señor, Eucaristía, Pasión, Santísima

Virgen, Las dos Banderas, el Amor de Dios, la Impureza, etc., etc. Pero el secreto principal de su eterna difusión es la solidez de su doctrina, fundada en la Escritura y Santos Padres, y la exposición ferviente y tierna, muy apropiada para conmover al que lee y para ilustrar y mover al que lo ha de predicar. La larga experiencia del autor en los sagrados ministerios le ha dotado además de un profundo y práctico conocimiento del corazón humano.

C. E. R.

*Historia interna de Napoleón I y su época*, por el P. PEDRO PLANAS QUINTA, de la Compañía de Jesús.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona, 1913. Un volumen de 135 x 215 milímetros, 445 páginas.

Los libros escritos sobre Napoleón son numerosísimos. A cada momento aparecen nuevas obras, en que se estudia alguna de las hazañas o de las notas características de aquel hombre tan extraordinario y tan complejo. El P. Planas no se ha propuesto historiar la vida accidentada, las derrotas y victorias de Napoleón, sino sus cualidades internas: el *genio napoleónico*, los *defectos de Napoleón* y la *obra napoleónica*. El libro supone una erudición vastísima y mucho trabajo; además está escrito con viveza, de modo que se lee con interés. El autor no ha desempolvado para su estudio nuevos documentos, sino que ha calcado su juicio sobre los ya conocidos. La empresa es de suyo abrumadora, y sólo el haberla acometido indica en el autor una resolución poco común. Quizás a veces se resisten las apreciaciones de cierto pragmatismo histórico. De todos modos, es un estudio sintético muy estimable y que leerán ciertamente con gusto las personas cultas y eruditas.

*Praelectiones de Liturgiis Orientalibus habitae in Universitate Friburgensi Helveticae a MAXIMILIANO, principe Saxoniae. Tomus secundus, continens Liturgias eucharisticas Graecorum (exceptis aegyptiacis)*.—Friburgi Brisgoviae, B. Herder, Typographus et editor pontificius, MCMXIII. Un volumen de

185 × 280 milímetros, VIII + 362 páginas, 10 francos en rústica y 12 encuadernado.

Este segundo tomo de las prelecciones sobre la liturgia oriental del docto profesor de Friburgo, en Suiza, encierra todo lo que concierne a la Misa del rito griego. Después de describir en breves páginas la liturgia clementina y la de San Cirilo hierosolimitano, entra a hablar especialmente de la Misa griega. Se fija, sobre todo, en la liturgia llamada de *Santiago, San Juan Crisóstomo* y *San Basilio*. Habla de la liturgia *praesantificatorum*, del *commune Sanctorum*, de las fórmulas empleadas en diversas circunstancias, v. gr., en la dedicación de una iglesia, etc., y de la Pericope. En todas estas partes hace resaltar los puntos de contacto que la Misa griega tiene con la latina.

La obra, dirigida a los eruditos, está escrita en latín fluido, y atesora un gran caudal de ciencia. Quizás si se hubiera hecho mayor separación de párrafos y se hubiera adoptado más variedad en los tipos, no resultaría tan abrumadora a la vista y se hubiera facilitado más su lectura. Pero estas pequeñas deficiencias externas nada quitan a su gran valor intrínseco.

*Storia delle Religioni.* Letture pubblicate sotto la direzione di C. C. MARTINDALE. Volume I. Traduzione dall'inglese di G. Bruscoli. En 8.º IV-297 páginas. Liras 3,50.

En la última mitad del siglo XIX se empezó a estudiar con verdadero ahinco la historia de las religiones. Hoy son ya bastantes las universidades europeas que han establecido una cátedra acerca de esta ciencia. En Italia, como entre nosotros, apenas si se la conoce. Con el fin de llamar la atención de sus compatriotas hacia este género de estudios, han emprendido una porción de sabios italianos la traducción de estas lecturas. El primer volumen contiene los siguientes trabajos: El estudio de las religiones, por L. de Grandmaison, S. J.; la religión china, por L. Wieger, S. J.; la religión céltica, por J. M. Neill; el Budismo, por L. de la Vallée Poussin; el Induismo, por Er-

nesto Hull, S. J.; la religión de Babilonia y de Siria, por A. Condamin, S. J.; la religión de la antigua Siria, por G. S. Hitchcock; la religión del Egipto, por A. Mallon. A este volumen seguirán otros cuatro. El carácter de estos estudios es de vulgarización, pero dan una idea clara de los distintos puntos tratados. Al mismo tiempo tienen un valor apoloético grande, pues demuestran indirectamente muchos de los dogmas de nuestra religión. Por estos dos motivos son dignos de que los lean no sólo los que se dedican a estas ciencias, sino también los predicadores y escritores piadosos.

*Elenco Alfabetico delle Pubblicazioni Periodiche esistenti nelle Biblioteche di Roma e relative a scienze morali, storiche, filologiche, belle arti, etc.* (Scripta Pont. Institutii Biblic. Subsidia Bibliographica, I).—Roma, Pontificio Instituto Biblico, 1914. Un volumen de 160 × 250 milímetros, XVI + 406 páginas. Liras 6,50.

Con este volumen, preciosamente editado, abre el Instituto Bíblico Pontificio de Roma una nueva serie de publicaciones, que han de servir de instrumentos de trabajo a los que se dedican a los estudios bíblicos y orientales. En él han recogido los señores G. Gabrieli y A. Silvagni, bibliotecarios de la Real Academia dei Lincei, por orden alfabético, los títulos de todas las revistas y colecciones periódicas, que se hallan en 44 bibliotecas de Roma. Al fin del libro han añadido un índice sistemático de aquellas que se dedican a estudios teológicos, bíblicos y orientales. El material catalogado es inmenso, y estamos seguros que ha de prestar grandes servicios a cuantos se dedican a este género de trabajos. Con todo, la utilidad más inmediata, como es natural, la reportarán los sabios e investigadores que vivan en Roma. Sin salir de su casa, con esta obra, pueden en poco tiempo enterarse de las revistas y colecciones periódicas que tienen a su disposición en las bibliotecas de la Ciudad Eterna abiertas al público.

No dudamos que este precioso auxiliar de los trabajos científicos encontrará una acogida favorable entre

los que a estos estudios están consagrados, y nosotros, por nuestra parte, se lo recomendamos muy encarecidamente.

MONS. NICCOLÒ MARINI. *Impressioni e ricordi di viaggi Oriente*.—Max Bretschneider, Libraio-Editore, Roma, Via del Tritone, 60; 1913. Un volumen de 250 × 725 milímetros, XI + 193 páginas, profusamente ilustrado, 4 liras.

Es esta obra un libro verdaderamente genial, en el cual no sólo describe su autor las ciudades que visitó en su viaje a Oriente desde Brindis a Jerusalén, sino que además recoge, en breves líneas los recuerdos arqueológicos, artísticos e históricos que en el ánimo del caminante evocan.

*Ne quid nimis. Acerca de buenas y malas lecturas*, por el P. CONRADO MUIÑOS SÁENZ, de la Orden de San Agustín.—El Escorial, Administración de *La Ciudad de Dios*.

Sentimos, a la verdad, que el último libro de este esclarecido autor (que santa gloria haya) sea un legado como éste, que no todos pueden agradecer, y, tal como está escrito, por ventura a muchos puede ser ocasión de erróneos juicios, tocantes al orden práctico.

Prescindiendo de los dos *catálogos*, de un bien intencionado, aunque algo exagerado, autor religioso, a quien acremente se censura hasta la página 11, y luego en adelante; y ateniéndonos a la crítica dura que se hace del celoso autor de *Novelistas malos y buenos*, cuya obra conocemos más a fondo, nos contentaremos con apuntar: primero, que, aun concedida alguna *estrechez* de criterio, no es ella más peligrosa por lo que retiene, como la amplitud y expansión que el crítico le opone, por lo que lanza a la inconsiderada lectura; segundo, que no acertamos a ver el *espíritu hostil* al arte que tan rotundamente se le atribuye; tercero, que nos parece más simpática la sombra de *apasionamiento* restrictivo, que no la pasión que aboga por deshacer exageraciones; en estos tiempos; cuarto, que para poder atribuir y reprender *desplantes* de índole *personal*, convendría tener acreditada la

fama de impersonalísimo, cosa que el crítico no consigue con dejar innominados a los autores, a los cuales, por otro lado, señala con inequívoco índice; quinto y último, que la *sátira* tiene sus límites y el arte crítico sus formas, y hay filos que con más loa se emplearían en contra de los que flaquean por connivencia que de los que exagerasen algo por sencillez.

*Clásicos Castellanos. La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades*. Edición y notas de JULIO CEJADOR Y FRAUCA.—Ediciones de *La Lectura*, Madrid, 1914.

Con el mismo tesón y prolijidad con que el editor e ilustrador de esta obra viene publicando y anotando otros libros picarescos, de los conocidos y apreciados en España, ha prologado, glosado y ofrecido este del famoso *Lazarillo*, tal vez en su género el más difundido y famoso, aunque con harta ligereza atribuido al grave y sesudo Hurtado de Mendoza.

Se ha escogido, como típica, con buen acuerdo, la edición de Burgos (Juan de Junta, 1554), añadidos en cursiva los seis trozos interpolados en la de Alcalá. En las glosas se ha dado el mayor lugar, como compete al ilustrador, a la parte filológica, con curiosos datos de fraseología y de modismos, de propiedad y sinonimias, sin perder ojo a hacer probable y verídica la presunción de paternidad de la obra en favor de Sebastián de Horozco. A esto tiende también gran parte del prólogo, sin acabar de darlo por sentado, ni descartar la probabilidad de otros presuntos autores, que también se ventila.

Este prólogo, aunque no carece tampoco de algunos juicios harto generales y tal vez no bien asentados (véase, por ejemplo, la página 20), nos parece en general, más sereno y razonado, menos impulsivo y apasionado que otros del autor, y aun su estilo parécenos va adquiriendo algo de la moderación y lisura clásicas, de que tiene el autor hartos ejemplos en los buenos y doctos *clérigos* castellanos, en cuyas obras debe estar empapado y a las cuales puede, si quiere, atenerse.

Herder, *Las Buenas Novelas: Perdona y olvida* (novela premiada), por ERNESTO LINGEN. Traducción de ELOINO NÁCAR. Tercera edición.

Ya otras veces se ha dado cuenta de esta sencilla pero interesante novela, de bien tramadas situaciones, a veces verdaderamente dramáticas, y de bien conservado dialogismo. Ha hecho ya mucho bien con la lección moral (*for-give and forget*) que de ella se desprende, y seguirá haciéndolo en adelante, aun en esta tierra española, a cuyo lenguaje la ha acomodado con fortuna el Dr. Nacar, de Salamanca.

*Nubes y rayos de sol*. Novelas, por el P. JOSÉ SPILLMAN. S. J. Tercera edición. Un volumen de VI-372 páginas, 3 francos en rústica y 3,75 encuadernado.—B. Herder, librero-editor, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

No pueden ser más simpáticos, interesantes y moralizadores los asuntos de estas piececillas del P. Spillman. Sus asiduos lectores conocen ya de corrida (pues es ya la *tercera* edición) las infantiles y heroicas aventuras de Juanito Worthington, la brutal embriaguez de Merzen y Lader, el bautismo de sangre de Simoncito de Praga y las proezas últimas de Wolfgang y Eduvigis, los nobles hijos del abanderado de Zug.

Si al interés de la narración acompaña, en la traducción, algo más de viveza y casticidad, se leerían estas obritas con doble gusto.

*Biblioteca de la Juventud* (ediciones de *La Lectura*). *El Conde Lucanor*, libro que escribió el muy noble señor DON JUAN MANUEL, nieto del santo rey don Fernando. Adaptado para los niños por RAMÓN MARÍA TENREIRO e ilustrado por A. VIVANCO.

Conocido es de los eruditos el noble infante D. Juan Manuel, cuyos libros y cancioneros recorrieron felizmente tan extensa escala, que, de fijar en su sobria y severa pluma las reglas de la *cetrería* y de la *venación*, pasó después a ser el ameno e interesante Patronio, que instruyó en moral, política y religión al buen *Conde Lucanor*

por medio de sus apólogos inmortales.

Ahora *La Lectura* inicia con este libro de apólogos (acomodado a la capacidad de los niños) una futura biblioteca, glosada y comentada por plumas conocidas. De esperar es que (como en elegante prospecto se promete) *La Lectura* respete las almas infantiles; y moralice, *cristianamente*, enseñando.

*Louis Veillot*, par EUGÈNE VEUILLOT, continué par FRANÇOIS VEUILLOT. Tome quatrième (1869-1883), précédé d'un Bref de S. S. Pie X. Troisième édition.

No siendo posible que se lea y difunda esta obra sin que preceda el anhelo de un espíritu creyente y se siga a su lectura y difusión el progreso y crecimiento de ese mismo gran espíritu en las almas militantes, recibimos cada edición de ella como un testimonio de la conservación de la santa fe y como una nueva garantía de extraordinarios progresos.

Bien lo demuestra así el Breve Pontificio que precede a este volumen, una de las más elocuentes alocuciones del Papa Pío X en favor de los apóstoles de la pluma, que, «guiados por esa fe e inspirados por ese doble amor (el de la Iglesia y la Patria), saben rechazar, como impía, toda disminución de la soberanía de Jesucristo y toda renunciación a las enseñanzas de la Sede Apostólica» (pág. VI).

El presente volumen, aunque debido a dos manos (por la prematura muerte de Eugenio Veillot), es interesantísimo, porque, escritos por éste, abarca los hechos de Luis alrededor del Concilio Vaticano; y los otros trece capítulos, escritos por su hijo Francisco, narran el resto de su vida gloriosa y sus honores fúnebres.

*Correspondance de Louis Veillot*. Tome IX. Un vol. in-8. Prix, 6 fr.—P. Le-thielleux, éditeur, 22, rue Cassette, Paris (6°).

No ha mucho que saludábamos la reaparición, con el tomo VIII, de la publicación de las *Cartas* del insigne publicista francés, interrumpida largo tiempo, quizá por la necesidad de uti-

lizar sus cartas para la composición definitiva de su *Vida*, con ocasión de su centenario.

Hoy saludamos regocijados la aparición del tomo IX, que contiene un gran período de su vida, de los más activos, fecundos y variados, de 1848 a 1859, y cartas tan interesantes como las últimas que escribió a su malograda esposa «la dulce Matilde», y las primeras en que se revela su respetuosa y leal amistad con madame Thayer.

Precioso volumen es el presente, que se lee hasta el fin con creciente interés, así por el inimitable arte epistolar de Veuillot, como por la riqueza de datos históricos, de observaciones y juicios atinadísimos y por la espontánea transparencia con que se revela aquella alma grande, creyente, batalladora.

C. E. R.

*Das dekret «De editione et usu sacrorum librorum».* Seine Entstehung und Erklärung. *El decreto «De editione et usu sacrorum librorum».* Su origen e interpretación, por el Dr. ALBERTO MAICHLE. (Freiburger theologische Studien, herausgegeben von Dr. G. HOBERG und Dr. G. PFEILSCHIFTER, 15 Heft). En 8.º, XVI + 118 páginas.—Freiburg im Breisgau, Herder, 1914. 2,60 marcos.

Acerca del decreto del Concilio tridentino sobre la Vulgata se ha escrito mucho, pero más desde el punto de vista dogmático y disciplinar que histórico. Esto último lo acaba de hacer en una hermosa disertación, basada en las actas de aquella asamblea, el Dr. Maichle. La cuestión del texto bíblico se presentaba en el siglo XVI con caracteres alarmantes. Cuatro eran los abusos principales a que había que poner coto. El primero era la libre traducción del original, hecha a veces con determinados fines por gente incauta u hostil a la Religión; el segundo la libre interpretación del texto; el tercero la publicación de ediciones sin licencia eclesiástica y con notas de los libreros impropias o falsas, y el cuarto la traducción en la lengua vulgar. El Concilio Tridentino, preocupado ante los males que todos estos abusos podrían acarrear a la cristian-

dad, examinó detenidamente lo que procedía resolver en tales circunstancias, y, por fin, en 8 de Abril de 1546 dió el famoso decreto *De editione et usu sacrorum librorum*.

El Dr. Maichle narra las diferentes discusiones preparatorias que tuvieron lugar antes de dar la resolución definitiva, y termina su interesante monografía con un estudio claro y conciso acerca del valor del decreto, cuya conclusión final sintetiza en estas frases: «La Vulgata es, desde el punto de vista dogmático, la fuente genuina de la revelación escrita, que por lo mismo goza ella sola el derecho de servir en la vida pública y eclesiástica. El texto original y las antiguas versiones no han sufrido merma ninguna en su importancia por el decreto. No se ha prohibido su uso privado y científico, sino que más bien este uso puede contribuir a la inteligencia de la Vulgata» (pág. 118).

Z. G. V.

DR. G. ANTONELLI. *Por la higiene y la moral.* Consejos a los jóvenes. Estudio dedicado a los padres y a los instructores de la juventud, traducido del italiano por el Dr. D. ISIDORO PUJADOR y FAURA, médico de la Casa de Misericordia de Barcelona.—Barcelona, Tipografía Católica, calle del Pino, núm. 5; 1914. Un volumen de 150 páginas, tamaño 20 x 30 cms., encuadernado en medio cartóné 1,50 pesetas y lujosamente encuadernado en tela, 2,50 pesetas.

Al anunciar y recomendar esta obra, pues lo merece por lo acertadamente que trata materia tan delicada como la educación de la pureza, la impureza y sus consecuencias y del uso sexual y sus consecuencias, nos parece oportuno repetir con el discreto autor: «A los padres y a los directores dejamos el cuidado y la responsabilidad de ponerlos (estos consejos) en manos de aquéllos (los jóvenes) en tiempo oportuno, para que logren de los mismos el debido y deseado provecho»

El inteligente traductor Sr. Pujador ha completado la obra con un apéndice digno de consideración y estudio de las personas competentes sobre lo

que se debiera trabajar «por introducir la costumbre de que los futuros esposos, antes de dar por cerrado el convenio matrimonial, exhiban el certificado médico de su aptitud sanitaria en orden al matrimonio, y de que se hallan exentos de enfermedades contagiosas que puedan comunicarse al otro consorte o transmitirse a la prole».

VEN. P. NICOLAI LANCII e Societate Jesu. *De conditionibus boni supericris necessariis tum ut a subditis ametur, et ejus jussa libenter exequantur, tum ut suam conscientiam sincere aperiant, et alla omnia; ac in religione vel congregatione cum gaudio spiritus et profectu spirituali, vivant et perseverent.* Editio recens emendata, reimpressio I.—Taurini (Italia), Typographia Pontificia Eq. Marietti, editoris, MCMXIV. Un volumen en 8.º prolongado de VIII-370 páginas, 4 francos.

Son muchísimos los que se deleitan espiritualmente en la lectura de esta preciosa obrita del célebre P. Lancio. A fin de complacerles ha hecho esta nueva edición el editor católico Sr. Marietti, teniendo presente la mejor conocida y más perfecta, hecha por Meurs en 1650. El volumen que ofrece la casa Marietti está muy bien presentado, con claros y hermosos tipos y tamaño cómodo. La lectura es no sólo agradable, sino también provechosa, por lo bien que expone las condiciones que debe tener y la conducta que debe guardar, siempre benévola, con sus subditos el Superior o padre espiritual, a fin de que acudan a él gustosos, con toda confianza, sigan sus consejos, reciban alivio y remedio en sus necesidades y con alegría de corazón perseveren constantes en el divino servicio y el anhelo de su mayor provecho espiritual. Claro es, como lo indica el esclarecido autor, que aunque escrita la obra para los Superiores de la Compañía de Jesús, será útil a todos los demás por la naturaleza misma de los asuntos que trata.

*Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales inediti a saeculo XVI ad XIX* curante C. BECCARI, S. J. Vol. XIII: *Relationes et opera variorum.* Pars prima, liber IV. Romae, escudebat C. de Lul-

gi, 1913. Un volumen en folio menor de XVIII-492 páginas y algunos facsimiles.

La grandiosa empresa acometida por el P. Beccari y el Sr. C. de Luigi, tan justamente elogiada por las personas competentes, de publicar con oportunas notas y observaciones las obras inéditas de escritores occidentales de los siglos XVI al XIX acerca de Etiopía, va acercándose, felizmente, a su fin. El tomo XIII, que hoy tenemos el gusto de recomendar, es el libro IV, parte primera de *Relaciones y cartas de varios*, que aclaran y completan en muchas cosas las historias escritas por los PP. Páez, Barradas, d'Almeida y Mendes, y comprueban la fidelidad de estos autores que las consultaron. Los documentos publicados en este volumen son 146 y comprenden desde el 23 de Febrero de 1633 (del Patriarca Mendes al Canónigo de Eborá Manuel Severim de Faria) hasta el 19 de Enero de 1672 (del P. Fernando de Queiros al Preósito general de la Compañía). Este libro IV ha sido titulado por el P. Beccari *Ruina de la misión. missionis eversio*, porque en realidad esto es lo que manifiestan los documentos, poniendo ante los ojos la ruina lastimosa de la Religión católica en Etiopía y los esfuerzos no interrumpidos por más de veinte años del Patriarca Mendes y de los Padres de la Provincia de Goa por socorrer en lo posible y confirmar en la fe a los católicos en Etiopía. En la docta introducción a este libro pondera el P. Beccari con su inteligente competencia el valor de los documentos aquí publicados y la necesidad de su consulta para conocer la verdad en toda su integridad de la historia de Etiopía; porque ofrecen noticias nuevas interesantes que en vano se buscarían en las precedentes historias, y que principalmente se refieren a ocho puntos enumerados por el P. Beccari, relativos al carácter ambiguo del emperador Fasiladas, a los hechos y relaciones del Patriarca Mendes con los católicos de Etiopía, el Obispo de Castro, corte de Lisboa y Curia Romana, etc. Había clasificado el sabio editor en cuatro grupos, correspondientes a sus cuatro fases, la misión lusitana en Etiopía;

pero son tantos los documentos importantes que ha encontrado en los archivos, que le han obligado a dejar para otro libro, el V, los documentos que refieren las tentativas realizadas por los Padres jesuitas de Egipto para *restaurar la misión*. Esperamos que no tardará mucho en aparecer y terminar gloriosamente esta primera parte.

MGR. J. TISSIER, Évêque de Châlons-sur-mer. *La langue des femmes*. — Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 82; 1914. Un volumen en 8.º mayor de VIII-348 páginas, 3,50 francos.

Componen este hermoso volumen las conferencias dadas por el ilustrísimo Sr. Obispo de Châlons-sur-mer el año quinto de sus conferencias mensuales a las señoras de Chartres. Su argumento, «la lengua de las mujeres», es tal, por su naturaleza misma, según indica el mismo insigne autor, «que las hará reflexionar, si son prudentes, sobre imperfecciones que ignoran, y les aprovechará». De los defectos de la lengua pasa a veces a los del corazón, ya que de la abundancia del corazón habla la boca. Lo hace siempre de modo agradable y tal vez con algunas finas malicias de lenguaje. Diez son las conferencias, y tratan de la indiscreción, la ligereza, el egoísmo, la vanidad, la exageración, cólera, el oportunismo, la doblez, la envidia, la maledicencia. Ya se entiende que estos temas son también interesantes y útiles a los varones.

*Carta* del señor Obispo de Vich a los señores senadores y diputados por los pueblos de sus diócesis acerca de los anunciados proyectos de enseñanza primaria. — Vich, imprenta y librería de Luciano Anglada, 1914. Un folleto en 4.º de 20 páginas.

Esta obra nueva, del celo y sabiduría del Sr. Obispo de Vich, ha sido acogida en la prensa católica, especialmente, no sólo con respeto, sino con grandes elogios, a los que gustosos nos asociamos. Trata de la necesidad de la escuela para la educación del niño, mayormente en la familia obrera, cuyo estado triste actual debe procurar remediar el legislador. La escuela

se ha de fundar en verdad y, por tanto, en la religión, cuya enseñanza tiene por objeto la «formación y dirección del espíritu, es decir, de lo que constituye el hombre». Que la escuela laica es antisocial y por su intrínseca naturaleza infecunda, pues no es educadora; que el maestro ha de ser en España católico y enseñar y educar católicamente, lo demuestra el venerable Prelado de modo claro, lógico, concluyente, según suele. ¿Qué cosa más lógica y natural que querer escuelas católicas para niños católicos?

P. V.

DOM M.-J. COUTURIER, O. S. B. *Madame de Cossé-Brissac*, fondatrice du monastère des Bénédictines du Saint-Sacrement de Craon. Vol. in-12, VII-280 pag. Prix: 3 fr. Paris, Téqui, rue Bonaparte, 82; 1914.

La niña Adelaida Jacinta Delia de Cossé-Brissac, hija de padres nobles, tuvo que dejar, por causa de la revolución en 1791, y a la edad de cuatro años, los patrios lares. Pero su digna madre, en el destierro de Munster, de Mitau y de Riga, juntamente con el calor y el riego de la divina gracia, hizo brotar en el alma de Adelaida los gérmenes de la virtud, que al mismo tiempo fueron también cuidadosamente cultivados por la diestra mano del Padre Coince, S. J., y trasladados más tarde al jardín de las escogidas plantas, las benedictinas del Santo Sacramento. De vuelta, pues, en Francia en 1815, pidió entrar en el monasterio fundado en Rouen por la Madre Matilde, la misma que en 1653 estableció el instituto de la Adoración perpetua del Santo Sacramento. Conocida en religión con el nombre de Madre San Luis de Gonzaga, y más que por el lustre de su familia, por sus virtudes y prudencia fué fundadora del monasterio de Craon (1829). No la faltaron ciertamente tribulaciones, cuyas aguas llegaron casi a anegarla, pero la navecilla de la gracia en que bogaba, acariciada por las brisas y el céfiro y las bendiciones abundantísimas del cielo, arribó venturosa a las playas de la eternidad en 1869, llevando a bordo a la santa y reverenda Madre, cargada de años, ochenta y dos de su vida,



y más llena aún de merecimientos. Como había sufrido mucho, su nota característica fué la bondad, hermanada con la paciencia. El autor, como buen pintor, ha sabido sacar a maravilla el retrato, ajustándolo aun en el estilo al modelo, con su tinte delicado y sugestivo a la vez y mezclado con los carismas de piedad y entereza.

*Die Katholische Lehre von den Ablässen und deren geschichtliche Entwicklung. (La doctrina católica acerca de las indulgencias y de su desarrollo histórico). Mit Anlagen und drei Abbildungen von JOSEF HILGERS, S. J. Volumen en 8.º prolongado de XXXIV-172 páginas. — Paderborn, Druck u. Verlag von Ferdinand Schöningh, 1914.*

Ante todo, el P. Hilgers es muy competente en materias canónicas y litúrgicas, a las que lleva consagrados muchos años. Frutos señalados de sus trabajos en uno y otro ramo han sido, respectivamente, *El Índice de los libros prohibidos* y el *Manual de Indulgencias*. El presente libro viene a ser un como *suplemento histórico-dogmático* de este último, y también de *Las Indulgencias, su naturaleza y su uso*, del P. Beringer. Y, en efecto, en un estudio muy erudito, en que ha consultado las fuentes principales y los grandes autores de la Teología, Derecho canónico, Historia y Disciplina eclesiástica, examina el P. Hilgers el desarrollo histórico de las Indulgencias desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días, exponiendo detenidamente tres puntos capitales teórico-prácticos: Los fundamentos de las indulgencias—La facultad de concederlas.—Su concesión o administración eclesiástica, con algunas disposiciones particulares sobre ellas en el decurso de los tiempos. Nos es grato consignar que entre los autores citados figuran los nombres de San Isidoro de Sevilla, de Lugo, Suárez y Láinez, y que ha consultado *El viaje literario*, de Villanueva; la *España Sagrada*, de Flórez, y las «cartas y otros escritos del B. Fabro», de la edición de Bilbao. La impresión que deja la lectura de este trabajo es excelente, porque es un examen muy concienzudo, fundado en las grandes autoridades y doctores de

primera categoría y con citas rigurosamente compulsadas, razón por la que felicitamos sinceramente á su autor.

*L'enigma della vita e i nuovi orizzonti della Biologia. Introduzione allo studio delle scienze biologique. Dos volúmenes en 8.º de 818 páginas. AGOSTINO GEMELLI, O. M., dottore in medicina, Docente di psicologia sperimentale nella R. Università di Torino. Prezzo dei due volumi, L. 12.—Libreria editrice fiorentina. Firenze, 1914.*

Esta obra es ampliación de bocetos monografías y publicaciones anteriores; está dividida en dos tomos, que constan de cuatro libros. En los dos primeros trata de la Biología, señala sus métodos de investigación y orientaciones generales, sus relaciones con la Filosofía, Química y Matemáticas, el movimiento actual neovitalista y la doctrina y controversias sobre la generación espontánea. En el tercero examina la teoría celular, la vida artificial, los fenómenos osmóticos, electrolíticos y fermentaciones, y el cuarto comprende *las soluciones al enigma de la vida*, con el estudio de la herencia, de la evolución embrionaria, el tropismo y la fuerza vital y teleológica, terminándolo todo con algunas nociones y conclusiones filosóficas de la vida. Son dignos de especial mención: la actualidad e interés de la materia, la claridad con que la trata, la copiosa erudición y las 146 figuras que ilustran el texto. Lo que a nosotros no nos agrada es la manera de citar tan vaga (el libro y el año de la impresión), pues así ni consta que el autor ha leído el libro citado, ni el lector sabe en qué parte de la obra citada podrá hallarse el lugar o pasaje que hace al caso.

*Dans la chambre du malade. Consolations et conseils, délassements et soulagement par le chanoine S. DECORNE, Doyen honoraire. Avec un préface de Monseigneur BAUNARD, Recteur des Facultés Catholiques de Lille. Deuxième édition. Vol. in-12 de XI-353 pages. Prix: 3 fr. 50. Paris, Téqui, 1914.*

He aquí un manual para aprender el arte de sufrir bien y de bien morir; en todas sus páginas se percibe el aroma

cristiano de la santificación, de la enfermedad y del dolor. El silencio, el crucifijo, el agua bendita, imágenes piadosas, el lecho, el reloj, libros, visitas de médico y sacerdote, Extremaunción, etc., etc.; de todo esto trata el autor con piedad, con unción, con delicadeza de sentimientos y atinadas reflexiones. Si el nombre del autor y, sobre todo, el de su prologuista Monsieur Baunard, no fueran sobrada recomendación del libro, éste lo sería por sí mismo, por su fondo y forma.

ABBÉ HENRI MORICE. *Retraite d'Enfants*. Vol. in-12 de XXXI-324 pages. Prix: 3 fr. Paris, Téqui, 1914.

¿Cómo se han de preparar los niños para la comunión solemne? ¿De qué materias se les puede hablar? Tales son las dos partes de esta obrita. El «gran día» de la primera comunión ha sufrido últimamente en Francia algunas modificaciones en cuanto al nombre, carácter, predicación y edad de los niños en que han de celebrar esa gran ceremonia, y el autor se ha propuesto presentar un programa, en vista de esa transformación, para preparar a los niños para tan solemne acto. Está escrito con interés, unción y sencillez acomodada a tan tiernas inteligencias, siendo a la vez instructivo y ameno.

*Tratado completo de Religión*, por D. CAYETANO SOLER, presbítero. Tercera edición, esmeradamente corregida. Volumen en 12.º de 360 páginas. Precio, 2 pesetas.—Barcelona, Gustavo Gill, editor, calle de la Universidad, 43.

Contiene los puntos más interesantes de Apologética general, de Apologética especial o polémica, Dogmática, Moral y Liturgia. Encierra abundante, sólida y provechosa doctrina en forma catequística y sumamente clara y sencilla; puede ser muy útil para la juventud de ambos sexos, de primera y segunda enseñanza, y aun para los de carrera que quieran recordar o repasar en un solo curso las materias principales de la Religión y de la Moral.

*El Evangelio de la Eucaristía o la vida de Nuestro Señor Jesucristo, continuada y reproducida en el Santísimo Sacramen-*

*to del Altar*, por Mgr. PICHENOT, Arzobispo de Chambéry. Traducción del francés por el P. DIONISIO FIERRO GASCA, escolapio. Volumen en 12.º de 430 páginas. Precio, 2,50 pesetas.—Barcelona, Gustavo Gill, 1914.

El libro está dividido en tres partes: 1.ª Vida propiamente dicha y obras exteriores de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento. 2.ª Enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar. 3.ª Ejemplos y virtudes de Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento. Cada uno de los puntos está tratado en forma de breve plática, con copia de doctrina eucarística, y en estilo claro, sencillo y atractivo. Su lectura se á de consuelo y provecho espiritual para las almas enamoradas del Rey de los altares.

E. U. DE E.

*Homenaje al publicista y senador D. Antolin López Peláez*, Arzobispo de Tarragona. Colección por *La Aurora del Pirineo*, Jaca.

Los que amen con cariño a la Iglesia y gocen intensamente en sus prosperidades tendrán que dar gracias a Dios al coger en sus manos el Homenaje dedicado al Prelado de Tarragona, admirando las simpatías que ha despertado con su ardiente batallar por la Iglesia, por las ciencias, por las artes, por la milicia y otras nobles profesiones; darán gracias a Dios por la unión de corazones que produce el mérito reconocido y por todos alabado con tanta sinceridad, y darán gracias a los Padres Escolapios que han dado muestra de actividad envidiable, de buen gusto literario y, sobre todo, de tener un corazón agradecido y amante de las glorias de la Religión. Mil enhorabuenas por haber cogido fruto tan sazonado y abundante con sus desvelos y habernos proporcionado páginas tan brillantes, escritas con tanta autoridad que, dándonos la imagen del Sr. López Peláez en distintos aspectos, forman un relieve de figura notable en la ciencia, en el amor a los hijos de la Iglesia y en el celo sin límites que le estimula a emplear todas las cualidades tan brillantes con

que el Señor le ha dotado para bien de todos los católicos de España y ejemplo de los fervorosos obreros evangélicos.

A. O.

*Les Conventionnels Régicides* d'après des documents officiels et inédits, par PIERRE BLIARD.—Paris, Librairie académique Perrin et C<sup>ie</sup>. Un volumen en 8.<sup>o</sup> de 540 páginas. Precio, 5 francos.

Varios trabajos históricos se habían ya publicado sobre muchos de los diputados de la *Convención* francesa que votaron la muerte de Luis XVI. Monsieur Bliard, utilizando esos trabajos y completándolos con serios estudios personales hechos en los archivos franceses, ha querido estudiar en conjunto a los diputados regicidas; y ciertamente ha conseguido hacer un libro bien interesante. Después de un capítulo preliminar, en que trata del número de regicidas, de sus antecedentes, etc., nos hace asistir en el capítulo segundo a las tristes sesiones en que la Convención decretó la abolición de la monarquía en Francia, y de locura en locura llegó hasta condenar a la guillotina al bondadoso Luis XVI. En los capítulos III y IV nos hace ver los manejos de los regicidas para dominar unos a otros; manejos cuya primera consecuencia fué el triunfo de los jacobinos, con Robespierre a la cabeza, y con esto el reinado del Terror, cuyos jefes no tardaron en pagar con la cabeza sus desmanes. En el capítulo V expone brevemente las crueles e infames leyes votadas por la Convención. En el VI estudia el comportamiento de los regicidas que fueron comisionados a los departamentos y a los diferentes cuerpos del ejército. Cuando los regicidas se encontraron frente a frente del poderoso Gobierno de Napoleón, ellos, que tantas veces habían jurado

odio eterno a los tiranos, no sólo aceptaron los empleos que el *tirano* se dignó concederles, sino que se apresuraron a ponerse espontáneamente a sus órdenes con frases que no sentarían mal en labios de los cortesanos de Luis XVI. Esta curiosa actitud de los regicidas se estudia en el capítulo VII. Cuando más tarde se afianzó la Restauración, los mismos regicidas no tuvieron empacho en echarse a los pies de los Reyes pidiéndoles perdón y prometiéndoles fidelidad inviolable (cap. VIII). Por fin, en el capítulo IX y último estudia el autor el comportamiento de los regicidas que sobrevivieron a la entronización de Luis Felipe.

Por el breve resumen que acabamos de hacer se puede sospechar el interés que presentará la lectura de este bien escrito y bien documentado libro.

*Claude Bernard*, dit «Le Pauvre Prêtre» (1588-1641), par le Commandeur DE BROQUA, camérier secret de cape et d'épée de S. S. Pie X, membre et lauréat de plusieurs sociétés savantes, postulateur de la cause de Claude Bernard. In-12 avec portrait. 3 fr.—P. Lethielleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris, 6.<sup>o</sup>.

Claude Bernard, de quien aquí se trata, fué un sacerdote secular que admiró y edificó a París por su heroica caridad y por su apostolado en la primera mitad del siglo XVII. El autor ha sabido hacer revivir en esta obra con fieles pinceladas la bienhechora imagen del excelente sacerdote, ya, por desgracia, bastante olvidado. ¡Quiera Dios que la lectura de esta obra suscite, no sólo muchos admiradores del «Pauvre Prêtre», sino también muchos imitadores de su caridad y celo, sobre todo entre el clero, así secular como regular!

D. F. Z.

# NOTICIAS GENERALES

---

Madrid, 20 de Agosto.—20 de Septiembre de 1914.

**ROMA.—Últimos días del Papa Pío X.**—El día 15 de Agosto adoleció de catarro traqueal y de los bronquios gruesos el Padre Santo. No parecía de cuidado, cuando el 19, difundiéndose la bronquitis y encendiéndose más la calentura, se agravó de improviso con tanta prisa que a la una y quince minutos de la madrugada del 20 entregaba plácidamente el espíritu al Señor, que para tanta gloria suya lo había creado. Por haberlo prohibido terminantemente el finado no se embalsamó el cadáver, que, expuesto con ornamentos pontificales en la sala del Trono la tarde del mismo día 20, fué venerado por innumerable concurso de fieles hasta las ocho del día siguiente por la mañana. Una hora más tarde fué trasladado procesionalmente a la capilla del Santísimo Sacramento en la Basílica Vaticana, donde apenas se abrieron al público las puertas del templo a las diez y media, se sucedieron unas a otras las oleadas de la muchedumbre, ansiosa de venerar los sagrados restos del amado Pastor, hasta que a las seis de la tarde del día 22 se les dió piadosa sepultura en el sitio señalado por el Papa en su testamento, a saber, en las criptas antiguas del Vaticano, cerca de los sepulcros de la regia familia de los Estuardos y de la reina de Chipre Carlota. **Duelo universal.** No solamente la ciudad de Roma, sino los buenos católicos de toda la Cristiandad se condolieron de la muerte de tan santo y celoso Pontífice. *Acta Apostolicae Sedis* dedica el número 13 de este año a la relación de la enfermedad, muerte, entierro y funerales del Papa fallecido, y trae numerosos testimonios de pésame enviados por los Estados, reyes, príncipes y personas ilustres. Católicos, herejes, cismáticos, musulmanes, infieles, publican su sentimiento. Con tantas voces el dolor contrasta el mudo silencio de las repúblicas de Francia y Portugal.

**Benedicto XV.**—Tres días apenas habían pasado después que la Iglesia había terminado el luctuoso novenario por la muerte de Pío X, cuando de lo alto del mayor templo de la Cristiandad, a las once y media de la mañana del 3 de Septiembre, el Cardenal della Volpe, en el silencio majestuoso, expectante, de la inmensa muchedumbre agolpada en la grandiosa plaza de San Pedro, exclama solemnemente: *Os annuncio un grande gozo; tenemos Papa al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Santiago della Chiesa, que ha tomado el nombre de Benedicto XV.* Un aplauso unánime, largo, clamoroso coreó la esperada noticia; pañuelos y sombreros agitados en el aire la celebraron; las campanas de la Basílica Patriarcal, echadas a vuelo, la saludaron gozosas, difundiendo hasta los

barrios más apartados el faustísimo suceso. En la primera página de este número pueden verse algunas indicaciones biográficas del nuevo Príncipe de la Cristiandad. Sólo añadiremos que España tiene con él especiales vínculos por haber sido aquí secretario del Cardenal Rampolla cuando éste era Nuncio apostólico. El domingo siguiente, día 6, fué escogido para la Coronación, que el Sumo Pontífice quiso fuera privada, por no decir bien la pompa festiva con el fúnebre luto de la insensata guerra europea. Cuantos conocen al nuevo Papa se hacen lenguas de su extraordinario talento y eximia virtud; pero sobre estas prendas está la amorosa providencia de Dios, que en tiempos tan calamitosos regirá invisiblemente por mano de Benedicto XV el timón de la Iglesia.—Como *Secretario de Estado* ha sido elegido el Cardenal Ferrata, uno de los miembros más eminentes del Colegio Cardenalicio, honrado con la sagrada púrpura el año 1896.—*La primera Encíclica* del nuevo Papa lleva la fecha del día 8, Natividad de Nuestra Señora. Es como grito de angustia por los horrores de la guerra y sentido llamamiento a las naciones beligerantes para que depongan las armas.

**El M. R. P. Francisco Javier Wernz, Prepósito general de la Compañía de Jesús**, descansó en la paz del Señor el día 19 de Agosto, a las once y media de la noche, en el octavo año de su Generalato, a los setenta y dos de edad y cincuenta y siete de Compañía. Nació en la ciudad de Rottweil, en Wurtemberg, el 4 de Diciembre de 1842, de una de aquellas familias católicas de Alemania que se transmiten con la sangre la pureza de las costumbres, el fervor de la piedad y la devoción al Romano Pontífice. A los quince años, el 5 de Diciembre de 1857, entró en el noviciado de la Compañía de Jesús en Gorheim, cerca de Sigma-ringén. El 25 de Junio de 1872 concluyó sus estudios de Teología en la Universidad de Innsbruck. El 8 de Septiembre de 1906 fué elegido Prepósito General de la Compañía. Varón de insigne probidad e integridad, de suma prudencia, de vida espiritual arraigadísima, deja en la Compañía gratísimos recuerdos y hermosos ejemplos de toda clase de virtudes. En el siguiente número procuraremos trazar su semblanza; pero justo es indicar desde ahora que los periódicos y revistas han hecho públicas manifestaciones de sentimiento por la pérdida de tan insigne religioso, entre las cuales no podemos olvidar las de la docta *Revista Calasancia*, en su número del 27 de Agosto, la cual, asociándose a la común alegría de los jesuitas por el centenario del restablecimiento de su religión, les envía, además, sentido pésame por la defunción de su General, especialmente a los «queridos colegas *RAZÓN Y FE, Iberica y Educación Hispano-Americana*».

## I

## ESPAÑA

**Temeridades de Lerroux.**—Don Alejandro Lerroux, aquel tierno pacifista que lloraba amargamente nuestros quebrantos en Marruecos, el que no consentía se malgastase un hombre ni una peseta en esa empresa internacional y española, se ha sentido de repente otro Alejandro Magno y no contento con abogar en sus periódicos por la colaboración de España con Inglaterra y Francia, corrió en automóvil a París, confirió con los políticos y declaró que España «no puede mantenerse en una neutralidad cobarde»; que «casi la totalidad del pueblo español tiene el sentimiento del Conde de Romanones», que el Rey...; pero esto se ha de copiar enteramente. Dijo, pues: «El Rey—yo lo sé—desea que el Gobierno abandone la neutralidad para intervenir en la contienda a favor de los aliados. Desearía ponerse al frente de dos o tres Cuerpos de ejército para ayudar a los franceses y a los ingleses contra las hordas bárbaras. Su vuelta victorioso, más tarde, a la cabeza de las tropas, pues tenemos confianza absoluta en la victoria de los aliados, haría a D. Alfonso más popular y retardaría la realización de nuestros ideales republicanos; pero la grandeza de España... ante todo.» Como si tales palabras fuesen las de un delegado regio, las publicaron los franceses en pasquines fijados a las puertas de las Alcaldías; aun los periódicos más sesudos las comentaron con aplauso; pero la indignación de los españoles fué mayor que la satisfacción de los franceses. Los gritos de «¡abajo Lerroux!, ¡mueran los traidores!, ¡viva la neutralidad!» no solamente atronaron a Madrid, unido en espontánea y grandiosa manifestación, sino que resonaron en toda España. La liberal Irún significó tan *contundente* el desagrado cuando supo que Lerroux se hallaba en su recinto, que le obligó a partir de carrera y volver a Francia. Fuera de las voces desentonadas de los radicales y de algunos romanonistas, el concierto en pro de la neutralidad es unánime y se manifiesta a las claras en los parabienes al Sr. Dato por su enérgico propósito de mantenerla. El mismo Romanones ha sido visto obligado a defenderla, aunque no con la decisión y claridad que fuera menester.—**Relevo del Embajador español en París.** Intolerables debieron de parecer al Marqués de Villarrutia los desplantes de Lerroux, que casi usurpaba la representación regia, propia del Embajador. Por lo menos, era natural que se protestase oficialmente contra esa usurpación, cosa que no se hizo. Sea como fuere, poco le duró el disgusto en la Embajada, porque luego fué reemplazado por el teniente general Espinosa de los Monteros, Marqués de Valtierra, grato al Gobierno de Burdeos por conocer personalmente a Poincaré, a cuyas órdenes estuvo en Madrid. La causa oficial u oficiosa

del cambio es que al Marqués de Villaurrutia le parecía procedente seguir al Gobierno francés en su traslado a Burdeos. El Gobierno le ordenó lo contrario, y como recibiese del Embajador una respuesta, a su juicio, irrespetuosa, le relevó del cargo.—**Dimisión del Sr. Vadillo.** Por motivos de salud dimitió la cartera de Gracia y Justicia el Sr. Vadillo, siendo nombrado el 7 de Septiembre para sustituirle el propio jefe del Gobierno. Al ministro dimisionario se le ha dado la Presidencia del Patronato de la *Fundación Figuera*, vacante desde la muerte del Sr. Montero Ríos, la cual sólo puede ser desempeñada por quien haya sido Ministro de Gracia y Justicia.—**En Marruecos.** La hostilidad de las kabilas fronterizas de Tánger obliga a los Gobiernos de Francia y España a reforzar las fuerzas de policía encargadas de mantener el orden. Según parte comunicado el 14 de Septiembre por el Ministerio de la Guerra, el general Silvestre ocupó la posición Kudia-Haf-Amman, cerca de la zona internacional, con pocas bajas de nuestra parte y algunas más del enemigo.—**Otras noticias** El 30 de Agosto es destituido del cargo de Rector de la Universidad de Salamanca D. Miguel Unamuno.—El 2 de Septiembre el Banco de España reduce el descuento del cinco y medio al cinco por ciento.—El dinero vuelve a acudir a la Bolsa y se elevan las cotizaciones, alcanzando el alza no sólo a los valores del Estado, sino a otros particulares importantes.—El 8 firma el Rey un decreto que concede el tratamiento de Alteza a la Duquesa de Talavera, prometida del infante D. Fernando.

## II

## EXTRANJERO

**La guerra europea.**—*Los planes de los beligerantes.* La asluta Albión ha dado un golpe magistral. Podía temer que si la guerra se prolongaba mucho desfallecieran de ánimo los franceses, más impetuosos que constantes, sobre todo si de retirada en retirada y de descalabro en descalabro hubiesen de andar errantes en su misma patria, acosados por las águilas vencedoras de Alemania. Este desmayo podía traer por consecuencia la resolución de ajustar la paz con el águila imperial, dejando en la estacada al leopardo inglés y al oso blanco ruso, frustrando así los planes de Inglaterra que ha asignado a Francia el papel de muro de contención o de yunque y a Rusia el de rodillo aplastante. Ya se decía que un grupo de parlamentarios se rebullía en los pasillos del Palacio de Borbón para aprovechar el primer lance de entrar en componendas con el enemigo. Para prevenir toda veleidad, el 5 de Septiembre Sir Grey, ministro de Negocios extranjeros; Cambon, embajador de Francia; el Conde Benkendorff, embajador de Rusia, debidamente autorizados por sus gobiernos, firman en Londres una declara-

ción, en cuya virtud «los gobiernos de la Gran Bretaña, Francia y Rusia se obligan mutuamente a no concluir la paz por separado durante la presente guerra. Los tres Gobiernos convienen en que cuando se hayan de discutir los términos de la paz, no podrá ninguna de las potencias aliadas poner condiciones de paz sin previo acuerdo con cada una de las dos aliadas». Inglaterra parece tener la suprema dirección de ese gigantesco duelo. Ella, según participaba a su Gobierno el 30 de Agosto el embajador belga en San Petersburgo, lanzó a Rusia a la guerra, asegurándole su cooperación y firme apoyo; ella trae de todas las partes del mundo tropas a Francia: de África, de la India, de la Australia, del Canadá; recorre los mares a caza de buques alemanes y austriacos; aborda los neutrales para llevarse los pasajeros y la correspondencia de los dos imperios enemigos, con manifiesto desprecio de los convenios internacionales; enciende la guerra en las colonias alemanas; lanza al Japón contra Kiauchou, parte para dañar a Alemania, parte para que Holanda, aterrada por la suerte de sus posesiones en el Extremo Oriente, se guarde de hacer causa común con los alemanes; socorre con libras esterlinas, con barcos, con la hospitalidad de su territorio a los belgas; azuza a España, Italia, Holanda para que sirvan de carne de cañón a sus envidias y rencores; pretende, finalmente, aunque perezca el orbe, aniquilar a su rival, invencible en las artes de la paz. Lord Kitchener ha dicho: «Esta guerra durará por lo menos un año», y lord Rosebery ha completado el vaticinio declarando con este dilema el modo de acabarla: «O aplastar o ser aplastados.»

La *Santa Rusia* halaga ahora a los judíos, raza que siempre odió y persiguió de muerte. No solamente les confiere los derechos políticos y la facultad de ocupar los cargos públicos, sino que les abre de par en par las puertas del ejército y la armada, hasta las del supremo mando. Dicen que ha prometido incorporarse las provincias austriacas que conquistó. ¡Desdichadas provincias católicas las que caigan en las garras feroces del déspota cismático!—La ojeriza de Rusia e Inglaterra contra Alemania tiene sus ribetes de cómica. Porque Petersburgo tiene el segundo componente de sabor alemán, el poderoso Autócrata de todas las Rusias ha trocado *burgo* en *grado*, y ordenado que llamemos a su corte Petrogrado.—Inglaterra no reconoce las marcas alemanas, y, por guerrear, hasta a la música alemana le ha declarado la guerra. Los comerciantes e industriales ingleses se apresuran a suplir a los alemanes en el mercado universal, fin supremo de la guerra.

**Nuevas declaraciones de guerra.**—El 23 de Agosto se notifica al encargado japonés de negocios en Berlín que Alemania no da respuesta alguna a las demandas del Japón y por tanto se ve precisada a entregarle los pasaportes y llamar al embajador alemán en Tokio. El mismo día el Mikado, fundándose en que Alemania hizo en Kiauchou preparativos de guerra que amenazan al comercio japonés en el Asia



Oriental y en no haber recibido contestación a las demandas presentadas, declara verse obligado «con profundo sentimiento» a intimar la guerra. Luego añade: «Decimos con profundo sentimiento, ante todas cosas porque sucede al principio de nuestro reinado y cuando todavía estamos sumergidos en honda tristeza por la pérdida de nuestra madre». El 28 declara Austria-Hungría la guerra a Bélgica, «en atención a que Bélgica después de rechazar varias veces las proposiciones de Alemania, colabora militarmente con Francia y la Gran Bretaña, que han declarado la guerra a Austria-Hungría, y en presencia del hecho comprobado poco ha de que los súbditos austro-húngaros residentes en Bélgica han tenido que padecer á la vista de la autoridad real tratos contrarios á las primordiales obligaciones de humanidad e inadmisibles aún para súbditos de un Estado enemigo». El 16 de Septiembre la legación alemana es despedida de Servia porque Alemania es aliada de Austria.—**Arruinándose sin combatir.** Los periódicos de El Haya se lamentan de la lentitud de la guerra, que trae para Holanda desastrosas consecuencias. El sostenimiento del ejército movilizado cuesta diariamente un millón de francos, gasto enorme, insoportable para la nación. Las rentas públicas bajan, porque el comercio marítimo es nulo y las quiebras se suceden. Si la crisis se prolonga, Holanda, sin haber peleado, quedará arruinada para muchos años.

**Hechos de armas.—Zona occidental.**—En la última decena de Agosto, mientras los alemanes iban arrollando a los belgas y recluyéndolos en Amberes, los franceses tomaban en Alsacia y Lorena la ofensiva, y con ayuda de buen golpe de ingleses iban al encuentro de los enemigos en Mons, Charleroi y Namur. En Alsacia hicieron algunos progresos, que luego trocaron en retirada; en las otras partes fueron rechazados y batidos por los alemanes, a veces con graves descalabros. Siete ejércitos opusieron los alemanes al avance de los aliados. En el Sud de los Vosgos el ejército del coronel general von Heeringen persiguió a los franceses, y el 27 declaró el Estado Mayor alemán que Alsacia estaba libre de enemigos. El ejército del Príncipe heredero de Baviera, dejando primero entrar a los franceses en Lorena, revolvióse luego contra ellos, derrotándolos enteramente entre Metz y los Vosgos, cogiéndoles 10.000 prisioneros y 50 cañones, por lo menos. Siguió la victoria los días siguientes, y el 23 atravesó la línea Luneville-Blamont-Cirey. El 28 se rinde la fortísima plaza de Manonviller, al Este de Luneville. El ejército mandado por el Príncipe imperial rechaza a las tropas francesas de Verdún, se adelanta a los dos lados de Longwy, que cae en su poder el 26 con 3.600 prisioneros, y avanza hacia el Mosa. El ejército del Duque de Wurtemberg quebranta el impetu de los franceses en las Ardenas, los arroja al valle del Simois, pasa la línea del Mosa y amenaza las fortalezas de Charleville-Mezières. En la parte Noroeste, en la línea del Sambre, maniobran tres ejércitos dirigidos por von Hausen, von Bülow y von

Kluck. Los dos primeros, guerreando combinadamente, destrozan enteramente el 27, tras cuatro días de combates, a unos ocho cuerpos de ejército franceses y belgas entre el Sambre, Namur y el Mosa. Este descalabro, el más importante hasta ahora en la zona occidental, es llamado por los franceses la batalla de Charleroi, población belga medio derruida por los violentísimos encuentros de los combatientes. Al mismo tiempo en la extrema derecha del inmensurable frente alemán el ejército del general von Kluck, encargado de oponerse a los ingleses, arremetía contra ellos en Mons el 23, rompía su línea y durante los días 24, 25, 26 y 27, sin darles respiro, los forzaba a ciar aceleradamente, los desalojaba de todas las nuevas posiciones y desbarataba del todo. El 28 volvía a darles alcance, y aunque estaban reforzados con tres divisiones territoriales francesas, los derrotaba de nuevo y hacía correr precipitadamente a San Quintín, después de cogerles millares de prisioneros, siete baterías de campaña y una pesada. El mismo día 28 los ejércitos que operaban al Sudeste de Mezières, después de varios días de continuas peleas, pasaron el Mosa en una larga extensión, y el ala izquierda coronó nueve días de lucha en las montañas arrojando las tropas alpestres al Este de Epinal.

Desde los desastres de Charleroi y de Mons el generalísimo Joffre va cediendo metódicamente, con reencuentros cotidianos, sin aventurar grandes núcleos, procurando extender el ala enemiga para debilitarla, y retrocediendo al Sud hasta rebasar la ciudad de París. Allí opone tres ejércitos al enemigo: el de París, mandado por el general Gallieni, destinado a la defensa de la ciudad y a mantener las comunicaciones con el Norte de Francia; el suyo, cuyo oficio es defender la Champaña, y el del general Pau, que ha de custodiar la línea de Verdún, Toul, Epinal, Belfort. Así, pues, los primeros días de Septiembre perseguidos y perseguidores corren apresuradamente. Los alemanes toman a Luneville; rinden sin combate los fuertes de Hirson, Les Ayvelles, Conce, La Fère, Laon; se apoderan de Maubeuge, que capitula el 8, dejando, según los alemanes, 40.000 prisioneros, entre ellos cuatro generales, 400 cañones y numeroso material de guerra. De este modo tienen en sus manos todos los fuertes de defensa de la Francia septentrional. Entran sin lucha en Reims, baten a los aliados en Amiens, causándoles 40.000 bajas, muchas de ellas inglesas, y luego en Compiègne. El ejército de von Kluck roza con París y llega al Norte de Provins; el de Occidente pasa la línea del Aisne y continúa el avance hacia el Marne, a que llegan algunas avanzadas. Ahí van también los ejércitos de von Bülow, von Hausen y el Duque de Wurtemberg, en tanto que el Príncipe imperial rechaza al Sud al ejército francés, que se apoya en Verdún, y los ejércitos del Príncipe heredero de Baviera y del coronel general von Heeringen se mantienen enfrente de las posiciones fortificadas de la Lorena francesa, guarnecidas de numerosas tropas. En la Alsacia superior escaramucean continuamente

los dos bandos. Ya parecía que la formidable tenaza alemana se iba cerrando sobre los franceses, sin más boquete libre que Laon-Mezières-Chalons, dejando expedito el camino por Compiègne a París; o, como piensan otros, ya parecía que el centro alemán iba a separar el ejército de Gallieni de los de Joffre y Pau, deshaciendo a éstos y encerrando a aquél en París, asediado por von Kluck, cuando súbitamente se muda el aura favorable de la fortuna. ¡Oh, diosa inconstante! El 8 se entabla una batalla descomunal llamada del Marne, con el frente Nanteuil-le-Haudoin, Meaux, Sezanne, Vitry-le-François, Verdún, en una extensión de unos 300 kilómetros, contando las elevaciones y depresiones del suelo, en terreno llano, quebrado con pocas y cortas alturas, por lo general de 100 a 200 metros. Varios días prosigue indecisa la victoria, hasta que las tropas de París, frescas, descansadas y dispuestas en el extremo izquierdo de la línea francesa, corren a envolver el ala derecha alemana, mandada por Kluck, quien, advertido a tiempo, se retira precipitadamente, pero con orden, arrastrando al fin en su retirada al centro e izquierda. Todo el ejército se aproxima a la base de operaciones del Luxemburgo y se concentra en menor espacio. El 15 se empeña otra vez una porfiada, cruel y reñidísima lucha, que llaman del Aisne y cuyo éxito definitivo ignoramos aún el día 20.

**En Bélgica.**—Además de los siete ejércitos dichos, han tenido que destinar los alemanes otro octavo para la seguridad de Bruselas y el cerco de Amberes. A Bruselas impusieron una contribución de 200 millones de francos. En ella establecieron la base de aprovisionamiento y fijaron la residencia del Gobernador general, que es el feldmariscal von der Goltz, y de la administración civil encargada al Dr. von Sandt; así que Bélgica es ya considerada como provincia del Imperio. El 21 de Agosto ocuparon los alemanes a Gante, el 22 a Alost, el 24 a Lovaina, el 27 a Malinas. El 28 el alcalde de Bruselas, participaba al comandante alemán que el gobierno francés comunicaba al belga la imposibilidad de ayudarle por verse forzado a la defensiva. En general la población civil ha cooperado con las tropas belgas en la guerra, dando pie a las precauciones y castigos de los invasores. Cuando los ejércitos alemanes invadieron a Francia, el Kaiser hizo movilizar a las fuerzas territoriales para sustituir a aquéllos en la ocupación de Bélgica y para guardar las líneas de comunicación. —*El bombardeo de Lovaina.* Este ha sido la piedra de escándalo para los francófilos. La relación de 32 Padres dominicos refugiados en Colonia, testigos presenciales, coincide en la substancia con el parte alemán. La suma es que el 24 de Agosto se había rendido la ciudad; el 25, oyendo los habitantes que se aproximaban por distintos sitios ingleses y franceses, dispararon de improviso desde sus casas contra los alemanes, que fueron llamados a las armas; ardiéron varios edificios; continuó el tiroteo el día siguiente, hasta contra los alemanes que custodiaban los rehenes, a pesar de las exhortaciones pacíficas de

los invasores; en la noche del 26 y 27 se siguió disparando. A las nueve y media de la mañana del 27 un oficial alemán rogó a los Padres dominicos que anunciaran por todas partes el inmediato bombardeo, y aconsejasen a los habitantes que, dejándolo todo, salvaran las personas; refugiándose en la estación. Poco después empezaba el bombardeo, que respetó el artístico edificio del Ayuntamiento.—*Fantasias periodísticas acerca del Cardenal Mercier. Le Journal*, de París, publicó unas supuestas declaraciones del Cardenal primado de Bélgica, que a tiro de ballesta conocía el más lerdo que no estuviese apasionado ser pura invención de la inquina francesa. Desmintiéndolas oficiosamente *L'Osservatore Romano*.

**Zona oriental.**—*Prusia oriental.* Los rusos invadieron la Prusia oriental y Galizia; mas a su vez fueron invadidos por alemanes al Norte y austriacos al Sud en la Polonia rusa. En la Prusia oriental tomaron los rusos dos rumbos diferentes, uno más al Norte hacia Koenigsberg, otro más al Sud en dirección de Ortelsburgo. En la primera región, después de varios encuentros, se dió el 20 de Agosto la batalla de Gumbinnen cuya victoria se atribuyen alemanes y rusos. En la segunda padecieron los rusos el descalabro de Tannenberg confesado por ellos. En efecto, el 28 de Agosto, rechazados por los prusianos a un terreno pantanoso, fueron envueltos dejando en poder del enemigo 70.000 prisioneros, con toda la artillería y provisiones. Prosiguió la persecución el general vencedor Hindenburg, y uno de los primeros días de Septiembre anunciaba el transporte de 90.000 prisioneros, en que se incluyen los anteriores, lo cual significa el destrozo de todo un ejército. Unos días después volvían a ser derrotados los rusos en dos batallas, con pérdida, según los alemanes, de 60.000 prisioneros ilesos, innumerables cañones y ametralladoras y varias banderas. Los vencedores penetran en territorio ruso, se apoderan de Suwalki y bajan al Sud.—*Polonia rusa.* Un periódico militar español decía que los austriacos tenían «mala prensa», y es verdad. Se callan sus victorias, se exageran sus derrotas, se hace contra ellos en todos sentidos una campaña infame. Veamos lo que dicen los austriacos. El ejército del general Dankl en dos batallas entre Krasnik y Lublín, la primera empeñada del 23 al 25 de Agosto y la segunda el 27, destruyó a los rusos, tomándoles 10.000 prisioneros, entre ellos varios generales, muchas banderas, ametralladoras y 28 cañones. El general Auffenberg, ayudado luego por el archiduque José Fernando, en una función de guerra que duró del 28 de Agosto al 1.º de Septiembre, primero en Zamosc y después en Kornarow, venció a los rusos, cogiéndoles más de 50.000 prisioneros, 200 cañones de campaña, muchas ametralladoras y abundante material de guerra. Esto no obstante, unos días después notifican los rusos que, habiendo reforzado su ejército, han derrotado en Tomaschow a Auffenberg. Éste y el general Dankl han ido a juntarse con las tropas de Galizia, de que ahora hablaremos.—*Gali-*

*zia*. Aquí es donde los austriacos, después de pelear heroicamente, han llevado la peor parte en los combates de Lemberg, capital de Galizia, llamada también Leopold ó Leópolis, nombre latinizado del polaco Lwow, por haberla fundado el príncipe Leo en 1259. Pues bien; los ejércitos austriacos que operaban al Este de Lemberg lucharon durante ocho días contra un enemigo varias veces superior; pero a causa de los refuerzos constantes que recibieron los rusos hubieron de ceder terreno poco a poco. Lemberg no fué defendida para ahorrarle, como plaza abierta, los horrores del bombardeo. Los rusos afirman que diezmaron a todo el ejército austriaco; pero los muertos resucitaron para oponerse luego al enemigo a unos 30 kilómetros al Oeste de Lemberg. Últimamente se dice que los rusos han llegado al río San.—*Servia y Montenegro*. A pesar de las continuas victorias y aniquilamiento de los austriacos que diariamente anunciaron los servios desde el principio de la campaña, ahora está averiguado que los austriacos avanzaron dentro del territorio servio con fuerzas formidables, haciendo retroceder a sus enemigos en combates porfiados y sangrientos, apoderándose de Chabatz y Plevlje, penetrando a lo largo del Drina y Lim. Pero al ser inundada la Galizia por las enormes masas de los moscovitas, hubieron de acudir al inminente peligro y retirar tropas de Servia, en cuya frontera se mantienen a la defensiva. Con todo eso, los austriacos, en lo que va de Septiembre, se atribuyen algunas victorias contra servios y montenegrinos.

**En el mar.**—La escuadra austro-húngara está dividida en dos porciones. La una compuesta de 14 unidades, tres de ellas de gran porte, se halla al abrigo y defensa de Cattaro; la otra, que constituye el núcleo mayor, sigue refugiada en Pola. Todos estos buques están bloqueados por la escuadra franco-inglesa —Aprovechando la niebla algunos cruceros ligeros y cazatorpederos de la flota británica recorrieron las costas de Heligoland, echando a pique tres cruceros y dos cazatorpederos alemanes. Las tripulaciones desaparecieron, excepto 300 hombres, recogidos por los ingleses. Según estos últimos, sus pérdidas, entre muertos y heridos, fueron 69, y sólo algunos buques mostraban señales del combate.—Los ingleses tienen en el mar cuatro enemigos alemanes que les causan graves daños: las minas en las costas de Inglaterra, los submarinos, los cruceros rápidos y los cruceros auxiliares o buques mercantes armados. Varios cruceros, otros barcos de la flota y bastantes vapores mercantes ingleses han sido echados a pique. En cambio según *The Morning Post* los ingleses hasta el 20 de Septiembre habían echado a pique cuatro cruceros alemanes y los rusos uno.

**En el aire.**—Los aeroplanos y *Zeppelins* han mostrado a veces su utilidad para dirigir los movimientos de los ejércitos y explorar el terreno; pero también para sobresaltar la población y causar mayores ó menores daños. El caso más notable ha sido el del *Zeppelin* que el 24 de Agosto

dejó caer sobre Amberes varias bombas y produjo considerables destrozos. Mientras se está riñendo la batalla del Aisne otro aeroplano bombardea el 18 de Septiembre a Amberes y tres a París. Según informes del Estado mayor alemán la flota aérea, que al comenzar la guerra contaba 21 *Zeppelines* y 450 aeroplanos, tiene en la actualidad 42 *Zepelines* y 1.500 aeroplanos

**Francia.**—*La reforma del Ministerio.* El 26 de Agosto se constituyó el mal llamado «Gabinete de unión nacional», que antes merece el nombre de concentración republicano-socialista, para acallar, siquiera momentáneamente, las luchas entre los grupos republicanos, dando entrada a los jefes principales, y atraer a los socialistas, nombrando ministros a Guesde y Sembat. He aquí la lista: Viviani, Presidencia sin cartera; Briand, Justicia; Delcassé, Negocios Extranjeros; Malvy, Interior; Millerand, Guerra; Augagneur, Marina; Ribot, Hacienda; Sarraut, Instrucción pública; Sembat, Obras públicas; Thomson, Comercio; Dumergue, Colonias; Fernand David, Agricultura; Guesde, ministro sin cartera. Achácase a error político de Viviani la omisión de Clemenceau, que en su periódico *L'Homme Libre* ha emprendido una campaña desalentadora, que conmueve hondamente a los lectores. Tampoco habrá considerado sinceros republicanos a los *ralliés* católicos. Laméntanse de ese desaire los preteridos, sobre todo cuando es patente la abnegación de religiosos y sacerdotes seglares, que por obedecer a una ley impía han empuñado el fusil homicida con las manos unguidas para dar vida a las almas. A *veinticinco mil* parece que llegan los sacerdotes que sirven en el ejército como oficiales, suboficiales o simples soldados. Muchísimos religiosos arrojados ignominiosamente de su patria por la vil persecución jacobina vuelven a ella para defenderla con su sangre, que ha teñido ya con abundancia los campos de batalla.—*El Gobierno en Burdeos.* El generalísimo Joffre se acreditó de político mandando el 3 de Septiembre a Burdeos, al amparo de la escuadra inglesa, el poder ejecutivo con toda la impedimenta de la burocracia, del poder legislativo y del judicial. Allá corrió también infinidad de gente huyendo de la nube de von Kluck que se les venía encima.—*Lo que va de generales anticlericales a generales católicos.* El *Heraldo de Madrid* publica un telegrama de su corresponsal en Burdeos en que se lee: «El sacrificio de generales franceses ha sido grande. Cuantos debían sólo a la política su jerarquía han sido destituidos por Joffre a la primera falta, algunas de las cuales han sido de excepcional gravedad. En ese saneamiento, Joffre ha procedido con severidad justificada. En cambio varios generales que por sus ideas católicas habían pasado a la reserva, vuelven al activo durante la guerra con ascenso como compensación.» Añadamos de nuestra parte que a propuesta del mismo Joffre el Consejo de ministros nombró el día 18 gran oficial de la Legión de Honor a otro clerical, al general Castelnau que ha perdido ya dos hijos en esta guerra, organizó la movilización

francesa y ha merecido elogios del generalísimo por sostenerse gloriosamente en Nancy.

**El Principado de Albania.**—Este parto infeliz de la ciencia diplomática europea, para cuyo alumbramiento sudaron meses y meses las grandes potencias, especialmente Austria e Italia, está dando las últimas boqueadas. El 31 de Agosto el Príncipe Guillermo de Wied, hecho héroe de la comedia por las potencias, ponía fin a ella embarcándose en Durazzo en un barco italiano. Los rebeldes arbolaron la bandera turca el 2 en Valona y el 5 en Durazzo.

**Inglaterra.**—*El triunfo de los Irlandeses.*—El 19 de Septiembre se notifica a la cámara de los Lores la sanción regia del *bill* del *Home Rule*.

**AMÉRICA.**—**Panamá.**—*Inauguración del Canal.* Aunque la apertura oficial no se hará hasta el 4 de Marzo de 1915, prácticamente quedó abierto el Canal al servicio del mundo el día 15 de Agosto. El buque elegido para esta primera travesía del Atlántico al Pacífico fué el americano *Ancón*, de 14.000 toneladas. Presidió la inauguración el ilustre coronel Goethals, antiguo ingeniero en jefe de las obras del Canal, y hoy Gobernador general de la zona. Expresamente invitados por el Secretario de Guerra de los Estados Unidos, acompañaron a Mr. Goethals el Gobierno en pleno de la república de Panamá, Cuerpo diplomático y consular y alto personal del Gobierno de la zona. Al día siguiente, 16, cruzaron ya el Canal los cuatro grandes vapores *Arizonian*, *Missourian*, *Pleiades* y *Pennsylvania*. El 18 lo atravesó el primer barco de guerra extranjero, el destructor peruano *Teniente Rodríguez*, en viaje de las Antillas al Callao.—*Lo que es hoy Panamá.* Muy encontradas son las opiniones sobre el porvenir de Panamá cuando se concluyan definitivamente los trabajos del Canal y sus múltiples accesorios. Hoy por hoy sorprenden los asombrosos y rápidos progresos de la capital de la república en el aumento de población y mejoras materiales. A pesar de los tres modernos ensanches al Nordeste y Sur de la ciudad, llamados Calidonia, Paraíso y el Chorrillo (nombres de las antiguas rancherías), los edificios que hoy existen son insuficientes para la numerosa inmigración que a diario llega. De aquí la necesidad de nuevas construcciones que parece se levantan por arte de encantamiento. Un solo dato: en el mes de Julio último aprobó el Consejo de Sanidad cincuenta y cinco planos de nuevos edificios, algunos de 20, 30 y hasta 60 departamentos para otras tantas familias.—Lo que hasta 1903 no era sino un *pueblo* grande, es hoy una bella *ciudad* de más de sesenta mil habitantes, sana (su proporción de mortalidad es actualmente inferior al de casi todas las grandes ciudades de América) y con todas las exigencias de higiene y aseo, cual muy pocas capitales. Proporcionalmente puede decirse lo mismo de la ciudad de Colón, y aunque en menor escala, de algunas otras principales poblaciones de la república.—*Caminos militares.* Las autoridades de la zona han pedido y obtenido autorización del Gobierno de Panamá para construir dos carreteras militares, que partiendo de Balboa y Emperador (C. Z.), entran al interior de la república por la parte occidental. Esas vías serán, aunque militares, de libre uso y tránsito para los del país. (*El corresponsal*, 20 de Agosto.)

**Colombia.**—1. El día 7 de Agosto tomó posesión de la Presidencia de la república el Dr. José Vicente Concha, entre las aclamaciones y vítores de toda la nación. Ningún Presidente había subido al solio con tan unánimes simpatías ni con tan fundadas esperanzas de paz y progreso material y moral. Al darle posesión de su cargo el Presidente de ambas Cámaras reunidas, el fervoroso católico D. Mario Fidel Suárez, después de recibirle el solemne juramento, le dijo, entre otras cosas: «Dos sagrados depósitos, dos prendas, que son las que la patria más estima, os entrega ella en estos momentos, conjurándoos que las cuidéis tanto como la niña de vuestros ojos. La una de esas prendas es la infancia inocente y la generosa juventud, en cuya educación

estriba el porvenir de Colombia; la otra es el cultivo de la amistad, independencia y derechos de la Iglesia, la cual, junto con el Estado, integra la nación como espíritu del cuerpo social, como alma de nuestra congregación civil. Esos dos objetos—la enseñanza oficial católica y la armonía de las dos Autoridades—son los dos encargos por excelencia de este gran mandato que la patria acaba de conferirnos.»

Refiriéndose a ese doble encargo, dijo en su contestación el Excmo. Sr. Presidente: «...Hay un deber superior al de esa elevada serenidad, sin cumplir el cual no pudo concebirse nunca la verdadera tranquilidad de la nación, y cuyo desconocimiento trajo en diferentes épocas de la historia de Colombia convulsiones desgraciadas, agitación, choques sangrientos. En vuestra maestra oración habéis señalado, excelentísimo señor, ese deber en palabras tan hermosas como llenas de sabiduría, cuando mostráis los objetos primordiales, las prendas de más estima que entrega la patria a quienes han de desempeñar las tareas del Gobierno.» Y continúa después desarrollando brevemente su programa sobre mejoras en la instrucción, apoyo a las misiones entre salvajes, desarrollo de la vida departamental y municipal, independencia del Poder judicial, supresión del desmoralizador servicio obligatorio, promoción de la agricultura y de las vías de comunicación, dignidad en las ingerencias de otras naciones más poderosas.

El mismo día hizo nombramiento de Ministros: de Gobierno, Dr. Miguel Abadía Méndez; de Relaciones Exteriores, D. Marco Fidel Suárez; de Hacienda, Dr. Bernardo Escobar; de Guerra, general Isaías Luján; de Instrucción pública, el *presbítero* Dr. Carlos Cortés Lee; del Tesoro, Dr. Daniel Reyes; de Obras públicas, Dr. Aurelio Rueda, y del nuevo ministerio, que empieza ahora a funcionar, de Agricultura y Comercio, el Dr. Jorge E. Delgado.

2. Las dos Cámaras legislativas enviaron un mensaje de felicitación, votado en cada una de esas Corporaciones, al R. P. Superior de la Compañía de Jesús, con ocasión del primer centenario de su restablecimiento, mensaje lleno de afecto y de conceptos cristianos. Justo es que desde esta Revista les enviemos un testimonio de nuestra gratitud.

También la diócesis de Pasto ha manifestado el afecto hacia la Compañía de Jesús, ordenando en toda ella solemnes fiestas en todas las parroquias para dar gracias a Dios por la restauración de la Compañía en todo el orbe.

La Academia Caro, que tiene varios centros en diversas ciudades de la república, organizó un concurso para celebrar el centenario y veladas literarias en varias de sus agrupaciones, en las cuales han expresado a los hijos de San Ignacio, junto con su afecto acendrado a ellos, el ardoroso catolicismo que les anima y hace esperar sean los paladines de la Iglesia de Jesucristo. (*El Corresponsal*, Bogotá, Agosto de 1914.)

**OCEANÍA.—Filipinas.**—Uno de los acontecimientos más notables de que debo dar cuenta en esta crónica es del tifón, que anunció, con la debida anticipación, el Observatorio de Manila, y aunque no ha sido de los mayores que se registran en estas latitudes, ha sembrado, no obstante, la destrucción por donde ha pasado. El 17 de Junio último anunciaba el Observatorio que el tiempo era muy inseguro para las Visayas orientales, y el 18 añadía que se acercaba un tifón a la parte Norte de Samar, moviéndose al Oesnoroste y amenazaba el Sur de Luzón; y, en efecto, el 19 pasaba a través de la provincia de Sorsogón, Albay y Camarines. Aquella misma noche cruzó la provincia Montañosa y la de Ilocos, aunque ya muy disminuido en intensidad, internándose luego en el mar de China. Los estragos que este ciclón ha causado a su paso han sido de mucha consideración, principalmente en el Norte de Samar, donde ha destruido algunos pueblos por completo, y en los que no ha causado tanto daño ha derribado muchas casas de materiales ligeros y algunas de materiales fuertes, y además ha arrancado plantaciones de cocos y abacá. Los daños causados por el huracán en la provincia de Albay son innumerables. Contando las casas completamente destruidas y las que han quedado en malísimo estado, de que dan cuenta los Municipios respectivos de aquellos pueblos, ascienden a 2.600, de donde se infiere que más



de mil familias han quedado sin hogar. La fuerza del viento ha hecho un daño inmenso en los abacales, cocoteros, platanales, cañadulzales, y además ha derribado ocho iglesias, siete escuelas y 10 edificios públicos. Varios ríos han salido de madre y en sus aguas han perecido ahogados muchos animales de labor y de corral; pero lo más sensible es que han perecido nueve personas y otras 10 han quedado heridas.

\*  
\*\*

Los agricultores de estas islas están de enhorabuena. En una conferencia que celebraron a fines de Mayo último el Gobernador general y el Presidente del Banco de las Islas Filipinas, se convino en que el Gobierno insular depositaría en el citado establecimiento de crédito, con las garantías de costumbre, la cantidad de dos millones de pesos filipinos, a fin de que pudieran invertirse en préstamos a los agricultores. El Tesorero insular y el Secretario de Hacienda y Justicia han aprobado estas condiciones, y estos días pasados ha dispuesto el Gobernador general que se efectúe ese depósito, sobre las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Se recibirán como garantía los bienes raíces del Banco, los cuales serán aceptados al 70 por 100 de su valor amillarado.

2.<sup>a</sup> Las hipotecas de bienes raíces que están en poder del Banco serán aceptadas al 90 por 100 de la cantidad que el Banco ha prestado.

El depósito de la citada cantidad se hará a medida que lo exijan las necesidades de la plaza, fijándose el plazo del 1.º de Julio al 1.º de Diciembre para el primer millón y del 1.º de Diciembre al 1.º de Agosto para el segundo.

El Banco no podrá cobrar a los agricultores más que el 8 por 100 anual, y así se evitará que los agricultores tengan que pagar intereses sumamente crecidos a los prestamistas sin entrañas. Es de esperar que la distribución de dicho capital se hará en provecho de los grandes y pequeños agricultores y no habrá favoritismos ni preferencias.

\*  
\*\*

Hace algún tiempo que la isla de Mindanao pasó de las manos de los militares a las de los civiles; pero ahora se trata de un cambio más radical. Se está ultimando un proyecto de ley en virtud de la cual se suprime el Consejo Legislativo del departamento de Mindanao y Joló, y en su lugar se crea el Consejo Administrativo, al cual se traspasan las funciones del primero en todo cuanto no se delegan en las siete nuevas provincias de Zamboanga, Dávao, Cotabato, Lanao, Joló, Agusán y Bukinón.

Digno es de todo encomio el empeño que ha puesto el honorable Gobernador general Mr. Harrison para hacer prosperar la agricultura en Filipinas. A mediados de Junio tuvo una conferencia en su palacio de Malacañang para tratar de la epizootia, que ha invadido, se puede decir, casi toda la isla de Luzón, y si no se ataja el mal cuanto antes puede acabar con todos los animales de labranza. A dicha conferencia asistieron el Vicegobernador, el Director de Agricultura, el Comandante de los Guías filipinos encargados de las cuarentenas, el Jefe de la sección de Veterinaria, el de la Oficina de Agricultura y el Secretario Ejecutivo, y se discutieron los medios y arbitrios para mejorar cuanto antes la situación. El Comandante de Guías hizo presente que los obstáculos principales y más difíciles que se oponían al exterminio de la epizootia eran la falta de cooperación a los esfuerzos del Gobierno y de los oficiales del ejército que se notaba en los empleados provinciales y municipales; además, el no conocer suficientemente el pueblo lo infecciosa que es esta enfermedad, por cuyo motivo tiene la cuarentena como una tiranía, y, finalmente, el que los jueces de paz no imponen castigos a los infractores de dichas cuarentenas. En vista de este informe, el Gobernador general dió orden por telégrafo a los individuos de las Juntas provinciales de las provincias infestadas para que acudiesen a su despacho en el término de tres días,

a fin de manifestarles que los funcionarios del Gobierno que no cooperasen con todos sus esfuerzos al exterminio de toda clase de plagas sufrirían las consecuencias de su apatía y todo el rigor de la ley, y, en efecto, fueron desde luego suspendidos algunos presidentes municipales.

Si la epizootia es una gran calamidad para la Agricultura, pues, priva a ésta de los animales de labranza, no es menor la plaga de la langosta, que destruye en un momento los campos ya sembrados y a punto para la recolección.

A fines de Julio la Comisión filipina celebró una sesión pública para estudiar los medios más eficaces de extinguir por completo la langosta que hoy infesta muchas provincias de Filipinas. Formaban la Mesa el honorable Gobernador general Mr. Harrison, el Vicegobernador Martín y los comisionados Palma, Mapa, Ilustre, Singson y Veyra. A esta sesión pública asistió un sinnúmero de gente, varios prominentes agricultores y gobernadores de provincias y empleados municipales, el Director de Agricultura, el Secretario Ejecutivo y el General de la Constabularia. El honorable Gobernador Mr. Harrison inauguró la sesión, haciendo él el primero uso de la palabra. Elogió la actividad desplegada para combatir la plaga por las autoridades provinciales y municipales y por los *Buros*.

*Día español.*—Todos cuantos españoles nos encontramos en Manila y cuantos residen en Filipinas celebramos con el mayor entusiasmo el «Día español», consagrado a honrar al glorioso Apóstol Santiago, Patrón de España. Desde que se fundó, hace unos siete años, esta fiesta, genuinamente española, han venido celebrándose los cultos religiosos en las respectivas iglesias que las corporaciones religiosas españolas poseen en esta ciudad; esta vez han tenido lugar en el artisco templo de los PP. Paúles. Muy justo que los hijos de la católica España empecemos todos los años estos festejos tributando el culto debido a Dios, que hizo grande a nuestra nación y que sólo Él puede librarla de los males que la amenazan. Asistimos a la Misa solemne los españoles, presididos por el Excmo. Sr. Vicecónsul, encargado del Consulado general de España; Comisiones de todas las corporaciones religiosas y gran número de fieles. El panegírico que pronunció D. Prisciano González, de la congregación de San Vicente Paúl, fué un canto brillantísimo entonado en loor de la hidalga nación española y de su excelso Patrón Santiago. En el momento de la elevación tocó, en el atrio de la iglesia, una de las mejores bandas de Manila la Marcha Real española, y yo no sé qué tiene ahora este himno nacional, pero me parece más grandioso que antes, y sus acordes evocan los recuerdos de las antiguas grandezas de la patria. Desde la iglesia nos dirigimos todos al Consulado español para felicitar al representante de nuestra nación. Allí acudieron, también para este objeto, el Rvmo. Mgr. José Petrelli, Obispo de Lipa y Administrador apostólico de esta archidiócesis. No faltó la representación del Gobernador general y del Gobierno insular; acudieron asimismo Comisiones de todas las órdenes religiosas, el Cuerpo consular en masa, la Junta municipal, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada de los Estados Unidos y representaciones valiosas de filipinos y de extranjeros. La corrida de toros anunciada no se pudo tener ni aquel día ni el siguiente, a causa del mal tiempo, pero se ha celebrado el 2 del presente. (Manila, 7 de Agosto de 1914. *El correspondal*.)

N. NOGUER.



# VARIETADES

---

PIUS PP. X

---

MOTU PROPRIO

PRO ITALIA ET INSULIS ADJACENTIBUS DE STUDIO

DOCTRINAE S. THOMAE AQUINATIS IN SCHOLIS CATHOLICIS PROMOENDO

Doctoris Angelici nemo sincere catholicus eam ausit in dubium vocare sententiam: *Ordinare de studio pertinet praecipue ad auctoritatem Apostolicae Sedis qua universalis Ecclesia gubernatur, cui per generale studium providetur* (1). Quo Nos magno quidem officii munere cum alias functi sumus, tum praesentim die 1 Sep. a MCMX, quum datis litteris *Sacrorum antistitum* ad omnes Episcopos summosque Religiosorum Ordinum magistros, quibus cura rite instituendae sacrae juventutis incumberet, haec in primis eos admonebamus: «Ad studia quod attinet, volumus probeque mandamus ut philosophia scholastica studiorum sacrorum fundamentum ponatur... Quod rei caput est, philosophiam scholasticam quam sequendam praescribimus, eam praecipue intelligimus, quae a Sancto Thoma Aquinate est tradita: de qua quidquid a Decessore Nostro sancitum est, id omne vigere volumus et, qua opus sit, instauramus et confirmamus, stricteque ab universis servari jubemus. Episcoporum erit, sicubi in Seminariis neglecta fuerit, ea ut in posterum custodiantur, urgere atque exigere. Eadem Religiosorum Ordinum Moderatoribus praecipimus.»

Jam vero, cum dictum hoc loco a Nobis esset *praecipue* Aquinatis sequendam philosophiam, non *unice*, nonnulli sibi persuaserunt, Nostrae sese obsequi aut certe non refragari voluntati, si quae unus aliquis e Doctoribus scholasticis in philosophia tradidisset, quamvis principiis S. Thomae repugnantia, illa haberent promiscua adsequendum. At eos multum animus fefellit. Planum est, cum praecipuum nostris scholasticae philosophiae ducem daremus Thomam, Nos de ejus principiis maxime hoc intelligi voluisse, quibus tanquam fundamentis, ipsa nititur. Ut enim illa rejicienda est quorundam veterum opinio, nihil interesse ad Fidei veritatem quid quisque de rebus creatis sentiat, dummodo de Deo recte sentiat, siquidem error de natura rerum falsam Dei cognitionem parit; ita sancte inviolateque servanda sunt posita ab Aquinate principia philosophiae, quibus et talis rerum creatarum scientia comparatur quae cum

---

(1) Opus. *Contra impugnantes Dei cultum et religionem*, c. III.

Fide aptissime congruat (1); et omnes omnium aetatum errores refutantur; et certo dignosci licet quae Deo soli sunt neque ulli praeter ipsum attribuenda (2); et mirifice illustratur tum diversitas tum analogia quae est inter Deum ejusque opera; quam quidem et diversitatem et analogiam Concilium Lateranense IV sic expresserat: «Inter Creatorem et creaturam non potest tanta similitudo notari, quin inter eos major sit dissimilitudo notanda» (3). Ceterum, his Thomae principiis, si generatim atque universe de iis loquamur, non alia continentur, quam quae nobilissimi philosophorum ac principes Doctorum Ecclesiae meditando et argumentando invenerant de propriis cognitionis humanae rationibus, de Dei natura rerumque ceterarum, de ordini morali et ultimo vitae fine assequendo. Tam praeclaram autem sapientiae copiam, quam hic a majoribus acceptam sua prope angelica facultate ingenii perpolivit et auxit et ad sacram doctrinam in mentibus humanis praeparandam, illustrandam tuendamque (4) adhibuit, nec sana ratio vult negligi nec Religio patitur ulla ex parte minui. Eo vel magis quod si catholica veritas valido hoc praesidio semel destituta fuerit, frustra ad eam defendendam quis adminiculum petat ab ea philosophia, cujus principia cum *Materialismi*, *Monismi*, *Pantheismi*, *Socialismi* variique *Modernismi* erroribus aut communia sunt aut certe non repugnant. Nam quae in philosophia sancti Thomae sunt capita, non ea haberi debent in opinionum genere, de quibus in utramque partem disputare licet, sed velut fundamenta in quibus omnis naturalium divinarumque rerum scientia consistit: quibus submotis aut quoquo modo depravatis, illud etiam necessario consequitur, ut sacrarum disciplinarum alumni ne ipsam quidem percipiant significationem verborum, quibus revelata divinitus dogmata ab Ecclesiae magisterio proponuntur.

Itaque omnes qui philosophiae et sacrae theologiae tradendae dant operam, illud admonitos jam volumus, si ullum vestigium, praesertim in metaphysicis, ab Aquinate discederent, non sine magno detrimento fore. Nunc vero hoc praeterea edicimus, non modo non sequi Thomam, sed longissime a sancto Doctore aberrare eos, qui, quae in ipsius philosophia principia et pronuntiata majora sunt, illa perverse interpretentur aut prosus contemnant. Quod si alicujus auctoris vel Sancti doctrina a Nobis Nostrisque Decessoribus unquam comprobata est singularibus cum laudibus atque ita etiam, ut ad laudes suasio jussioque adderetur ejus vulgandae et defendendae, facile intelligitur eatenus comprobata, qua cum principiis Aquinatis cohaereret aut iis haudquaquam repugnaret.

---

(1) *Contra Gentiles*, lib. II, c. III et II.

(2) *Ib.*, c. III; et I, q. XII, a. 4; et q. LIV, a. I.

(3) *Decretalis II<sup>a</sup> Damnamus ergo*, etc. Cfr. S. Thom. *Quaest. Disp. De scientia Dei*, art. 11.

(4) In librum Boethii *De Trinitate*, quaest. II, art. 3.

Haec declarare et praecipere Apostolici officii duximus, ut in re maximi momenti, quotquot sunt ex utroque Clero, saeculari et regulari, mentem voluntatemque Nostram et penitus perspectam habeant, et ea, qua par est, alacritate diligentiaque efficiant. Id autem peculiari studio praestabunt christianae philosophiae sacraeque theologiae magistri, qui quidem probe meminisse debent, non idcirco sibi factam esse potestatem docendi, ut sua opinionum placita cum alumnis disciplinae suae communicent, sed ut iis doctrinas Ecclesiae probatissimas impertiant.

Jam, quod proprie attinet ad sacram theologiam, hujus quidem disciplinae studium semper ejus luce philosophiae, quam diximus, illustratum esse volumus, sed in communibus Seminariis clericorum, modo idonei praeceptores adsint, adhibere liceat eorum libros auctorum, qui, derivatas de Aquinatis fonte doctrinas, compendio exponunt; cujus generis libri suppetunt, valde probabiles.

At vero ad colendam altius hanc disciplinam, quemadmodum coli debet in Universitatibus studiorum magnisque Athenaeis atque etiam in iis omnibus Seminariis et Institutis, quibus potestas facta est academicos gradus conferendi, omnino oportet, veteri more, qui nunquam excidere debuerat, revocato, de ipsa Summa Theologica habeantur scholae: eo etiam, quia, hoc libro commentando, facilius erit intelligere atque illustrare solemnia Ecclesiae docentis decreta et acta, quae deinceps edita sunt. Nam post beatum exitum sancti Doctoris, nullum habitum est ab Ecclesia Concilium, in quo non ipse cum doctrinae suae opibus interfuerit. Etenim tot saeculorum experimentis cognitum est in diesque magis apparet, quam vere Decessor Noster Joannes XXII afirmarit: «Ipse (Thomas) plus illuminavit Ecclesiam, quam omnes alii Doctores: in cujus libris plus proficit homo uno anno, quam in aliorum doctrina toto tempore vitae suae» (1). Quam sententiam S. Pius V, cum sancti Thomae festum, ut Doctoris, toti Ecclesiae celebrandum indiceret, ita confirmavit: «Sed quoniam omnipotentis Dei providentia factum est, ut Angelici Doctoris vi et veritate doctrinae ex eo tempore quo caelitibus civibus adscriptus fuit, multae quae deinceps exortae sunt haereses, confusae et convictae dissiparentur, quod et antea saepe et liquido nuper in sacris Concilii Tridentini decretis apparuit, ejusdem memoriam, cujus meritis orbis terrarum a pestiferis quotidie erroribus liberatur, majore etiam quam antea grati et pii animi affectu colendam statuimus» (2). Atque, ut alia praeconia Decessorum, plurima quidem et praeclara, mittamus, libet his verbis Benedicti XIV omnes scriptorum Thomae, praesertim Summae Theologicae, laudes complecti: «Cujus doctrinae complures Romani Pontifices, praedecessores Nostri, perhonorifica dederunt testimonia, quemadmodum Nos ipsi in libris, quos de variis argumentis conscripsi-

(1) Alloc. hab. in Consistorio an. MCCCXVIII.

(2) Bulla *Mirabilis Deus* d. d. XI Aprilis an. MDLXVII.

mus, postquam Angelici Doctoris sententiam diligenter scrutando percipimus atque suspeximus, admirabundi semper atque lubentes eidem adhaesimus atque subscripsimus; candide profitentes si quid boni in iisdem libris reperitur, id minime Nobis, sed tanto Praeceptorum totum esse adscribendum» (1).

Itaque «ut genuina et integra S. Thomae doctrina in scholis floreat, quod Nobis maxime cordi est» ac tollatur jam «illa docendi ratio, quae in magistrorum singulorum auctoritate arbitrioque nititur» ob eamque rem «mutabile habet fundamentum ex quo saepe sententiae diversae atque inter se pugnautes oriuntur... non sine magno scientiae christianae detrimento» (2). Nos volumus, jubemus, praecipimus, ut qui magisterium sacrae theologiae obtinent in Universitatibus, magnis Lyceis, Collegiis, Seminariis, Institutis, quae habeant ex apostolico indulto potestatem gradus academicos et lauream in eadem disciplina conferendi, *Summam Theologicam* S. Thomae tamquam praelectionum suarum *textum* habeant, et latino sermone explicent: in eoque sedulam ponant operant ut erga illam auditores optime afficiantur. Hoc in pluribus Institutis laudabiliter jam est usitatum; hoc ipsum Ordinum Religiosorum Conditores sapientissimi in suis studiorum domiciliis fieri voluerunt, Nostris quidem Decessoribus valde probantibus: nec, qui post Aquinatis tempora fuerunt, Sancti homines alium sibi summum doctrinae magistrum habuerunt, nisi Thomam. Sic autem, et non aliter, fiet ut non modo in pristinum decus revocetur theologia, sed et sacris omnibus disciplinis suus ordo suum pondus restituatur, et quidquid intelligencia et ratione teneat, quodammodo revirescat.

Quare nulla in posterum tribuetur cuiquam Instituto potestas conferendi academicos in sacra theologia gradus, nisi quod hic a Nobis praescriptum est, sancte apud ipsum servetur. Instituta vero seu *Facultates*, Ordinum quoque et Congregationum Regularium, quae legitime jam huiusmodi potestatem habeant academicos in theologia gradus aut similia documenta conferendi vel tantum intra domesticos fines, eadem privabuntur privataeque habendae erunt, si post tres annos, quavis de causa etiamsi minime voluntaria, huic praescriptioni Nostrae religiose non obtemperarint.

Atque haec statuimus, contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum die XXIX mensis Junii MCMXIV, Pontificatus Nostri anno undecimo.

Pius PP. X.

(1) Acta Cap. Gen. O. P., tomo IX, p. 196.

(2) Leonis XIII, Epist. *Qui te*, d. d. XIX Junii an. MDCCCLXXXVI.

## COMMISSIO PONTIFICA DE RE BIBLICA

DE AUCTORE ET DE MODO COMPOSITIONIS EPISTOLAE AD HEBRAEOS

*Propositis sequentibus dubiis Pontificia Commissio  
«De Re Biblica» ita respondendum decrevit.*

*Quaer. I.* Utrum dubiis, quae primis saeculis, ob haereticorum imprimis abusum, aliquorum in Occidente animos tenere circa divinam inspirationem ac Paulinam originem epistolae ad Hebraeos, tanta vis tribuenda sit, ut, attenta perpetua, unanimi ac constanti Orientalium Patrum affirmatione, cui post saeculum IV totius Occidentalis Ecclesiae plenus accessit consensus; perpensis quoque Summorum Pontificum sacrorumque Conciliorum, Tridentini praesertim actis, necnon perpetuo Ecclesiae universalis usu, haeritare liceat, eam non solum inter canonicas —quod de fide definitum est,— verum etiam inter genuinas Apostoli Pauli epistolas certo recensere?

*Resp.* Negative.

*Quaer. II.* Utrum argumenta, quae desumi solent sive ex insolita nominis Pauli absentia et consueti exordii salutationisque omissione in epistola ad Hebraeos —sive ex ejusdem linguae graecae puritate, dictionis ac styli elegantia et perfectione,—sive ex modo quo in ea Vetus Testamentum allegatur et ex eo arguitur, sive ex differentiis quibusdam, quae inter hujus caeterarumque Paulinam originem infirmare valeant; an potius perfecta doctrinae ac sententiarum consensio, admonitionum et exhortationum similitudo, necnon locutionum ac ipsorum verborum concordia, a nonnullis quoque acatholicis celebrata, quae inter eam et reliqua Apostoli Gentium scripta observantur, eandem Paulinam originem commostrent atque confirment?

*Resp.* Negative ad primam partem; affirmative ad alteram.

*Quaer. III.* Utrum Paulus Apostolus ita hujus epistolae auctor censendus sit, ut necessario affirmari debeat, ipsum eam totam non solum Spiritu Sancto inspirante concepisse et expressisse, verum etiam ea forma donasse qua prostat?

*Resp.* Negative, salvo ulteriori Ecclesiae iudicio.

Las nuevas respuestas de la Comisión Bíblica confirman y fijan con precisión la doctrina tradicional acerca del autor de la Epístola canónica a los Hebreos y del modo de su composición.

Consta con certeza que hay que contar dicha carta entre las genuinas del Apóstol San Pablo y hay argumentos que lo muestran y confirman. Sin embargo para ser tenido el Apóstol por autor de la carta, no es necesario, salvo ulterior juicio de la Iglesia, afirmar que no sólo concibió y expresó toda la carta inspirado, sino también que le dió la forma misma en que ahora se halla.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

**ANNUAIRE DE LA LÉGISLATION DU TRAVAIL.** Publié par l'Office du Travail, Ministère de l'Industrie et du Travail, Royaume de Belgique. Tome premier, tome second. 16<sup>e</sup> année, 1912.—Bruxelles, 1914. Librairie Albert Dewit, 53, Rue Royale.

**A QUIÉN SE DEBE EL OFICIO DE LA APARICIÓN DE SANTIAGO APÓSTOL.** Disertación dedicada por el P. Elías Reyero, S. J., al Emmo. Cardenal-Arzbispo Dr. D. José Martín Herrera y de la Iglesia. *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago*, número 2.089. Segunda edición.—Santiago, 1914. tipografía del Seminario.

**¡AY DEL BAJO IMPERIO!** Breve folleto escrito por *Uno del pueblo*, aunque indoc-to, dotado, sin embargo, de recta intención y de sentido común.—Luis Gil, Barcelona, 1914.

**DEVOCIONARIO DEL SOLDADO**, arreglado por el Dr. D. José Vilaplana Jové, presbitero, Capellán del regimiento de cazadores de Treviño, 26.<sup>o</sup> de Caballería.—Luis Gil, librero-editor, Barcelona, 1914.

**DOCUMENTOS INÉDITOS ACERCA DE SANTA TERESA.** Extracto del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo LXV, cuaderno de Julio-Agosto de 1914.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29.

**DON TOMÁS ESTRADA PALMA.** Discurso pronunciado por José Antonio Taboadela en el Ateneo de la Habana la noche del 8 de Enero de 1913.—Habana, 1913, imprenta «La Universal», de Ruiz y Compañía, S. en C.

**EL MUNDO SILENCIOSO.** Ensayos para la vulgarización de los problemas de la sordomudez. Alvaro López Núñez.—Madrid, 1914, imprenta Hispano-Alemana, Gonzalo de Córdoba, 22.

**EL SIGLO XX Y EL FIN DEL MUNDO, SEGÚN LA PROFECIA DE SAN MALAQUÍAS.** Dr. D. Rafael Pijoán.—Barcelona, 1914, librería «La Hormiga de Oro».

**EL VICARIATO APÓSTÓLICO DE CASANARE** (Colombia). R. P. Fr. Daniel Delgado, agustino recoleto.—Luis Gil, Barcelona, 1914.

**¿ESCRIBIÓ SAN FRANCISCO LA REGLA DE PASTRANA?** P. Lucio M. Núñez, O. F. M. Estudio crítico, ilustrado con cinco fotografías. Extracto del *Archivo Ibero-Americano*. Año I, núm. 1.<sup>o</sup>—Madrid, 1914, imprenta de Gabriel López del Horno.

**ESPAÑA Y EL SANTUARIO DEL CENÁCULO.** P. Samuel Eiján, O. F. M. Extracto del *Archivo Ibero-Americano*, números III-IV.—

Madrid, 1914, imprenta de Gabriel López del Horno.

**GUIRNALDA A MARÍA O NUEVO MES DE MAYO.** Extractado de varios autores por una Religiosa de la Compañía de María.—Granada, 1913, tipografía de la *Gaceta del Sur*.

**JESUCRISTO, REY DE LA CREACIÓN.** *Archivo Ibero-Americano*. Colección I.<sup>a</sup>, número 1.<sup>o</sup>—Madrid, 1914, imprenta de Gabriel López del Horno.

**LA ROBADORA DE CORAZONES, O SEA LA VIRGEN SANTÍSIMA**, ensalzada en dos novenas y varios sermones por el R. P. Félix Alejandro Cepeda. Misionero Hijo del Corazón de María.—Madrid, 1914, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67.

**LAS ORDENES RELIGIOSAS Y EL MARQUÉS DE PIDAL.** Oración fúnebre, R. P. Salvador de la Madre de Dios, Carmelita descalzo.—Madrid, 1914, tipografía de la *Revista de Archivos*, Olózaga, 1.

**LAS UNIVERSIDADES CATÓLICAS**, por Monseñor Baudrillart, Rector del Instituto Católico de París. Traducción de Luis Mur, catedrático del Instituto de Huesca. Nueva edición publicada en los *Anales* de la Academia Universitaria Católica de Madrid.—Luis Gil, Barcelona, 1914.

**L'EDUCAZIONE DEL CARATTERE.** P. Gillet. Traduzione dal francese. Seconda edizione.—Roma, 1914, Desclée e Ci., Editori Pontifici, Piazza Grazioli, Palazzo Doria.

**LE CERIMONIE DEI FUNERALI DEL PAPA.** *La Sede vacante. Il Conclave.*—Roma, 1914, Desclée e Ci., Editori Pontifici, Piazza Grazioli, 4, Palazzo Doria.

**MONOGRAPHIES INDUSTRIELLES.** Groupe III: Industries de la construction mécanique. Tome IV. Fascicule B. Office du Travail et inspection de l'Industrie, Ministère de l'Industrie et du Travail, Royaume de Belgique.—Bruxelles, 1914, Office de publicité J. Lebègue et C.<sup>ie</sup>, rue Neuve, 36, Albert Dewit, libraire-éditeur, rue Royale, 53.

**NOCIONES PRELIMINARES PARA EL ESTUDIO DE LENGUA FRANCESA.** P. Luis Francoz, S. J. Barcelona, 1913, tipografía Católica, Pino, 5.

**NOTAS LIGERAS**, por D. José Antonio Taboadela, Vicedirector del Ateneo.—Habana, 1913, imprenta F. A. Casanova, Compostela, 89.

**SANTA TERESA DE JESÚS EN ALBA DE TORMES**, por D. José de Llamano y Benítez. Un volumen en 4.<sup>o</sup> Precio, 5 pesetas.—Salamanca, establecimiento tipográfico de Calatrava, 1914.



## El M. R. P. Francisco Xavier Wernz.

---

EL 19 de Agosto, a las once y treinta y cinco de la noche, falleció, con la muerte de los justos, a los setenta y dos años de edad, el M. R. P. Francisco Javier Wernz y Ama, vigésimoquinto Prepósito general de la Compañía de Jesús. Con motivo de su elección al Generalato, verificada en 8 de Septiembre de 1906, trazamos su biografía, que puede leerse en el tomo XVI de RAZÓN Y FE, páginas 234-35. No repetiremos sino en general lo que allí más minuciosamente escribimos; pero completaremos con nuevas noticias su semblanza.

La excelente educación cristiana que recibió de sus padres, católicos rancieros y decididos, se coronó con la vocación a la Compañía de Jesús, cuya sotana vistió el 1857, a los quince de edad, en el Noviciado de Gorheim, cerca de Sigmaringen, en el reino de Wurtemberg. Concluida su primera probación, y unido a Dios con el vínculo de los votos religiosos, estudió dos cursos de Retórica, tres de Filosofía, hizo cuatro años de magisterio, enseñando Gramática en el Colegio de Feldkirch, y por otros cuatro se dedicó al estudio de la Sagrada Teología, que remató con un examen brillantísimo dado en la Universidad de Innsbruck el 25 de Junio de 1872.

Merece especial recuerdo un episodio acaecido en 1870, durante sus estudios teológicos, que el buen Padre tenía hondamente grabado en su corazón, y que no deja de ser oportuno ahora que el estruendo del cañón retumba en la mayor parte de Europa. Era el 1870 cuando estalló la guerra francoprusiana; muy luego se llenaron los hospitales alemanes de heridos y enfermos, que exigían la multiplicación de enfermeros para atenderlos; los jesuitas se ofrecieron caritativamente a serlo: el P. Wernz fué uno de los escogidos. Con cuánta diligencia desempeñaron su oficio, lo testificaron los soldados, que al verlos en Corny, después de la batalla de Spichern, prorumpieron en estas voces: «¡Como ángeles del Cielo habéis aquí venido!» Y apenas entraron en el hospital de sangre de Ars, cerca de Mossella, les dijeron enfermos y heridos: «Bien venidos; ya os conocemos; sois hermanos de los de Friedrichsburgo; seguros estamos que nos cuidaréis con toda solicitud.» Así sucedió: sólo que, en recompensa de tales sacrificios y desvelos, se apresuró el Gobierno del Kulturkampf a perseguirlos y a desterrarlos del imperio, como a feroces malhechores y desalmados criminales.

¿Qué mejor preparación pudo tener el P. Wernz para el sacerdocio que tan fino ejercicio de caridad? En el otoño de 1871 se ordenó de presbítero; en 1873 explicó Gramática otra vez en Feldkirch; siguiéronse

el tercer año de probación o segundo noviciado en Exaeten (Holanda); la solemne profesión que hizo en Ditton Hall (Inglaterra), en donde pasó un año ahondando en el fecundo campo de la Teología dogmática; después se entregó de lleno y con irresistible vocación a la enseñanza del Derecho Canónico; seis años lo explicó en Ditton Hall a los jóvenes religiosos de la provincia de Alemania; uno a los jesuitas ingleses en San Beuno's; y necesitándose un aventajado profesor de esa asignatura en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma, los Superiores pusieron en él los ojos, destinándole a aquella cátedra, que leyó por espacio de veinticuatro años. Corría el de 1904 cuando se le confirió la patente de Rector de la mencionada Universidad Gregoriana, lo que le sirvió de grada para subir al más elevado puesto de toda la Compañía. España puede gloriarse de haberle dado albergue y hospitalidad algunos días: el año 1892 llegó a Loyola, para asistir, como elector sustituto de la Provincia germánica, a la XXIV Congregación general, que dió el timón de la nave de la Compañía al R. P. Luis Martín, de imperecedera memoria. Catorce años más tarde la misma Provincia de Alemania designó al catedrático de Derecho Canónico de la Gregoriana como elector para la Congregación general XXV, la cual en la primera sesión le escogió por orador, a fin de que dirigiera su cálida y persuasiva palabra a los Padres electores el mismo día de la elección de General. Verificada ésta en la risueña fiesta de la Natividad de la Virgen de 1906, salió elegido, con universal aplauso, Preósito general de la Compañía de Jesús el R. P. Francisco Javier Wernz, elector de la Provincia de Alemania y Rector de la Universidad Pontificia Gregoriana. Ocho años, por consiguiente, ha tenido el mando supremo de su Religión, en el que, como veremos, no ha desmentido las esperanzas que, estribando en sus relevantes dotes personales, pusieron en él los Padres de la XXV Congregación general.

\*  
\* \*

Extraordinaria y sólida fama de canonista se conquistó el P. Wernz, primero en su clase y después por sus obras. Cientos de discípulos, que le escucharon en las aulas, pregonan su saber canónico, y a porfía en libros y artículos le han colmado de elogios. Largo, aunque no difícil, sería entretejer un ramillete de sus alabanzas: en obsequio de la brevedad prescindiremos de ellas, para fijarnos en dos argumentos que prueban irrefragablemente la aureola de sabiduría que se granjeó en la cátedra. El Pontífice Pío X, en la epístola autógrafa que remitió al P. Freddi, Asistente de Italia, en 4 de Diciembre de 1907, recordó el «grande bien que hizo a la universal Iglesia su docto magisterio en la Universidad Gregoriana, no habiendo parte de la tierra en donde sus agradecidos discípulos no reconozcan sus excelentes méritos». Y en el breve *Sol-*

*tertium sane*, de 26 de Junio de 1905, testificaba que «había dado en el gran Liceo Gregoriano esclarecidas muestras de su sabiduría y de su ingenio».

Otra prueba fehaciente de que sus doctas explicaciones hallaban grato eco en el Palacio Vaticano aparece en los honorosos cargos que se le confiaron. Nombrósele Consultor de la Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios, de la Congregación del Santo Oficio, del Índice, del Concilio, de la Comisión para la codificación del Derecho Canónico y Teólogo, juntamente con el P. Bucceroni, del Concilio latino-americano.

Fruto de la experiencia que sacó de las consultas, según indica Pío X, de su incansable laboriosidad y de su hermoso talento fué la obra que intituló *Jus Decretalium ad usum Praelectionum in scholis Textus Canonici sive Juris Decretalium*. En 1898 vió la luz el primer tomo, *Introductio in jus Decretalium*, prometiendo en él que, con breves intervalos de tiempo, haría del dominio público cinco tomos más. El segundo no se hizo esperar: en 1899 aparecía con el título de *Jus Constitutionis Ecclesiae Catholicae*; el tercero, *Jus administrationis Ecclesiae Catholicae*, se imprimió en 1901; el cuarto, *Jus Matrimoniale Ecclesiae Catholicae*, en 1904. La edición de los primeros volúmenes se agotó rápidamente; para no defraudar a los que los buscaban, procedió el P. Wernz a la reimpresión y mejoramiento del primer tomo en 1905, y en 1906 a la del segundo; pero, como advierte el P. Laurentius, aquí le sorprendió su nombramiento de General, alto honor que, en cambio, echaba sobre sus hombros labor abrumadora. No pocos canonistas sintieron grandemente esa elección, y aun alguno aseguró que el Derecho Canónico estaba de luto, porque se imaginaban que obra tan egregia como la del jesuíta alemán quedaría imperfecta y mutilada. El Papa Pío X exhortó ahincadamente a su autor a que la finalizara.

No desoyó el P. Wernz voz tan augusta; y, a pesar del cúmulo de atenciones que sobre él pesaban, halló traza para llegar al término de su empresa. Valiéndose de la cooperación de su discípulo, el hábil canonista R. P. Laurentius, publicó en 1908 la segunda edición, corregida y aumentada, del tercer tomo; en 1911-12, la del cuarto, y en 1913 editaba, con la ayuda de otro esclarecido discípulo suyo, el R. P. Vidal, el tomo sexto, *Jus Poenale Ecclesiae Catholicae*, anunciando que el quinto, *De judiciis ecclesiasticis tum contentiosis, tum criminalibus*, aparecería muy luego impreso en el estadio literario.

Podíase ahora afirmar que el Derecho Canónico estaba de enhorabuena, pues se veía enriquecido con una joya de tan subidos quilates. En los volúmenes IX (pág. 383), XIII (385), XVII (99) y XXI (509) de RAZÓN Y FE una pluma bien cortada y competente hizo la censura de ella. A sus reseñas remitimos los lectores que ansíen conocer fundadamente el mérito y precio del *Jus Decretalium*. Bástanos a nosotros repro-

ducir este jugoso párrafo de una de esas críticas: «Inútil es advertir que la excelencia del método, claridad de exposición, profundidad de doctrina, erudición portentosa y sagacidad crítica brillan... en toda la obra, que es verdaderamente digna del príncipe de los canonistas modernos y la más clásica y completa de cuantas exponen la disciplina vigente.»

No se vaya a creer que el crítico se dejó insensiblemente alucinar del cariño filial que había de profesar a su Padre y Superior. Coincidió en lo substancial con cuantos examinaron los volúmenes del General de los jesuitas, y lo que es más, con el Vicario de Cristo, que en el citado Breve de 26 de Junio de 1905 estampó el siguiente magnífico elogio: «La presente obra, aunque la escribiste para los discípulos de tu clase, con tal aprobación se ha recibido, que resulta muy acomodada y útil a los aficionados al estudio de la legislación eclesiástica y singularmente a los dedicados a esta enseñanza. En ella los doctos e inteligentes encomian la idónea distribución de la materia, la copiosa y eruditísima explicación de cada uno de los capítulos y las luces que se sacan de la historia de los Cánones, de la Filosofía del derecho y de las demás ciencias afines. Y elogiándose con justicia cuanto en ella se contiene, todavía se reputa por más acabada la parte que trata del Matrimonio, merced a la singular y suma pericia que has adquirido con el largo uso de rever, en calidad de Consultor de las Sagradas Congregaciones de Roma, este linaje de causas. Hay, pues, fundada razón para que nos congratulemos contigo y con la inclita Compañía de Jesús por el feliz logro de tus trabajos, y haciéndolo de grado y de todo corazón, te exhortamos vehementemente a que procures con igual ardimiento dar cima a la obra comenzada.» Y en 1907 venía el Pontífice a ratificarse en lo mismo, al decir «que su vastísima erudición y sus doctos libros de *Jure Decretalium* habían conciliado al P. General el aplauso de todos los peritos en materias canónicas».

Podemos, pues, concluir sin vacilaciones: el R. P. Wernz resplandece ahora y resplandecerá en las generaciones futuras, si no como el primer canonista, al menos como uno de los primeros de nuestra edad.

\*  
\* \*

No menos que como canonista se destacó como hombre de gobierno. Su generalato de ocho años fué feraz en todo género de buenas obras; recordaremos las más sobresalientes, inspirándonos, ante todo; en los cuadros que de su gobierno dibujó el mismo Padre Wernz en las Congregaciones de Procuradores celebradas en Roma en 1910 y 1913. Cinco nuevas Provincias se han creado durante su mando: las de Nueva Orleans (América del Norte), Méjico, Canadá, California y Hungría, con lo que subieron a 27 las de toda la Compañía. Abrióse la, por tantos capítulos gloriosa, Misión del Japón, y aunque lentamente, pero con firmeza,

va sentando su pie en aquel escarpado suelo. Vastos territorios en China se asignaron a la Provincia de Castilla para que los evangelice e ilumine con la fe de Cristo, y diversas Misiones han sufrido cambios afortunados para mejor alcanzar el fin que se proponen. Se restauraron las Casas Profesas tan propias y características de nuestro Instituto, que, por la aspereza y dificultad de los tiempos, habían desaparecido: Valencia, Madrid, Viena y Bilbao cuentan con semejantes casas, y se espera que se establezcan en Cracovia, Dublín, Turín, Budapest, en Bélgica y América. Casi todas las Provincias de la Compañía que no tenían locales acomodados se han esforzado últimamente en construir edificios idóneos para Noviciados, Colegios Máximos y de Escritores y Casas de tercera probación. Seminarios y Colegios para alumnos externos han brotado o se han modificado en varias naciones. Indicaremos los más principales: Ocupa el primer lugar el Instituto Bíblico de Roma, encomendado por la benignidad de Pío X a la dirección de los nuestros; el Instituto de Artes e Industrias de Madrid, al que tributó merecidos elogios el 3 de Julio en el Congreso y el 6 en el Senado el Ministro de Gracia y Justicia; el nuevo Colegio de Innsbruck, apellidado Colegio Canisiano, se destina para 300 teólogos; en Padua se ha instituido el Convictorio Universitario; en Java se yergue un Centro de estudios, orgullo de la isla; el Colegio de Santa Fe, de la Argentina, será uno de los mejores, no sólo de la República, sino de la América del Sur; Río Janeiro se ve embellecido con un soberbio Colegio; se han mejorado con cátedras subsidiarias y modernos reglamentos la Universidad Gregoriana, y con nuevas enseñanzas y construcciones las Universidades de San Luis de Missouri, tan floreciente que en 1912 contaba 512 estudiantes humanistas, 229 juristas, 347 médicos, 133 odontólogos y 60 de otras facultades, y la no menos próspera del P. Marquette, en Milwaukee, que, en el mismo año, se componía de 281 humanistas, 147 juristas, 240 médicos, 139 odontólogos, 85 farmacéuticos, 85 sociólogos y 64 de la Escuela técnica (*Engineering*).

Para poner un dique a la ola de cieno de la prensa impía y desmoralizadora, tuvo empeño el excelente Padre en que se fundaran revistas y publicaciones o se reformaran en mejor las existentes. Muchas se publicaron de nuevo y modificaron en su generalato, mereciendo singular mención: *Studies, an Irish Quarterly Review of Letters, Philosophy and Science*, de los Padres irlandenses; *América*, de los norteamericanos; *Sal Terrae, Ibérica, Estudios, Cultura Social*, de los españoles, así como también *Siglo de las Misiones*, que forma la décimoquinta revista de Misiones escrita por jesuitas; *Acta Academiae Velehradensis*, de los austriacos; *Messenger du Cœur de Jesus* (Tananarive), de los franceses, haciéndose bisemanal su periódico árabe *Al Bachir*, azote de los masones de Siria; *The Messenger of the S. Heart for India*, de los ingleses, que constituye el vigésimoquinto *Mensajero*, dirigido por los Padres de la Compañía, y *Stella Maris*, de los mismos ingleses, que es la décimo

octava revista de las Congregaciones Marianas redactada por los hijos de San Ignacio.

En lo que toca a la *Historia de la Compañía*, a la que dió sér y aliento de vida el R. P. Martín, no la perdió de vista el P. Wernz, y pudo testificar que en los últimos años se imprimieron diversos volúmenes, no habiendo actualmente Asistencia que no posea algún tomo de grande valor literario. Creación suya fué el *Acta Romana Societatis Jesu*, con sus cinco partes: Disposiciones de la Sede Apostólica, del Prepósito General, Apéndices, Índices y Cronicón de la Compañía, rico tesoro y copioso arsenal de datos para su historia. No podía ver el celoso Padre que se acercase el aniversario secular de la restauración de la Compañía sin que excitase a los suyos a que lo celebrasen debidamente. Para eso ordenó a las Provincias y Misiones jesuíticas que compusieran compendios históricos en que, a partir del restablecimiento, refiriesen su origen, progresos y estado presente; y ya los españoles disfrutamos la reseña histórica ilustrada *La Provincia de España de la Compañía de Jesús* (1815-1863), del P. Lesmes Frías, y *La Compañía de Jesús en las repúblicas del Sur de América* (1836-1914), del P. Pablo Hernández (1); hizo que se escribiera el *Liber saecularis Societatis Jesu* (2), en el que, según anhelaba el egregio General, vese, como en un bruñido espejo, cuál ha sido la nueva Compañía en su primer siglo y cuánto ha trabajado en la viña del Señor a gloria de Cristo; y, por fin, brindó a los escritores de nuestra Religión a que realzasen tan fausto suceso en libros de asuntos que con él dijese bien o de algún modo lo ilustrasen; lo que han ejecutado en nuestra patria los Padres Reyero (*Misiones del M. R. P. Tirso González de Santalla*), Villada (*La conservación de la Compañía de Jesús en Rusia*), Rodeles (*La Historia de Monumenta*) Raggi Cantero (*La Compañía de Jesús y sus alumnos*), etc. (3).

Como al R. P. Martín confió la XXIV Congregación general el encargo de que se escribiera la Historia de la Compañía, la XXV encomendó a su sucesor el arreglo de los estudios, en los que había que observarse la unidad en lo substancial, la diversidad en lo accidental, atendiendo a la índole y carácter peculiar de cada provincia. Cumplió fielmente el P. Wernz esta recomendación, y hoy puede darse por casi terminado asunto tan intrincado y laborioso. Dicho arreglo se ha coro-

(1) Acabamos de recibir el primer tomo de *La Compagnie de Jésus en France. Histoire d'un Siècle* (1814-1914), por el P. J. Burnichon. Antes habian aparecido *Jesuitenkalender: Eine Jubiläumsgabe* de la provincia de Alemania, y *Province de Champagne* 1863-1913, de los jesuitas franceses de Champañe.

(2) Un tomo de 252 por 163 milímetros, XXI preliminares, 4-601 texto y 603-642 índice de personas y cosas.

(3) Otros escritos de menos extensión han visto la luz pública, como el discurso del P. Bransó *Primer Centenario del Restablecimiento de la Compañía de Jesús*. Más tarde irán saliendo otras historias y memorias.

nado con la designación de tres centros superiores para los que, acabada la carrera, se dediquen por un bienio a un ramo especial de estudios: para estudiar Cánones se designa la Universidad Gregoriana, en la que podrán tomarse los grados académicos; para Escritura, y aun para Oratoria, el Instituto Bíblico; para Dogmática, el Colegio de Ore Place, cerca de Hastings, en Inglaterra.

No se ciñó a esto solo la actividad del difunto General. A él se debe el vivo impulso dado a las Congregaciones Marianas, en cuya recomendación y elogio escribía, estando con un pie en la tumba, una afectuosa y sabia encíclica a los Provinciales de Italia; a él también el acrecentamiento de la Asociación de la Buena Muerte, a la que dotó, para que cobrase brioso vuelo, de nuevo reglamento; bajo su gobierno continuó reverdeciendo con empuje la práctica de los Ejercicios. «En nuestra edad, afirmaba el buen Padre, ha crecido, como planta generosa en tierra fértil, la obra de los Ejercicios de San Ignacio, que se dan a diversas clases de hombres, aun a los obreros y artesanos. Han contribuido a ello las llamadas Casas de Ejercicios que acaban de fundarse o consolidarse en España, Francia, Bélgica, Holanda, Inglaterra, Alemania y Galitzia. Íntimamente se enlaza con este ministerio el retiro mensual, ya para el clero, ya para los que han hecho ejercicios a fin de conservar su fruto, que se practica con notoria utilidad en Francia y Bélgica, y es de desear que su uso se extienda y difunda por otras regiones.» Algo se vislumbra aquí lo que interesaban a nuestro Padre los operarios; pero donde más palpablemente se muestra el interés que le inspiraban es en el ahinco que puso en que se fundara la Asociación de San Rafael para proteger a los emigrantes españoles, tan numerosos, que sólo en 1910 llegaron a la Argentina 102.109, la inmensa mayoría obreros y jornaleros, destituidos de todo amparo y consejo y expuestos a inmensos peligros de cuerpo y alma.

Así en esta solicitud por los emigrantes, que elogió el Cardenal Vives, como en las órdenes imperiosas que dió para que se combatiese a sangre y fuego al modernismo y se promovieran las Catequesis y frecuente Comunión, procuró conformarse con las disposiciones y pensamientos de la Santa Sede. Sin embargo, no se libró del vaho de la calumnia en este punto. Hubo periódicos que propalaron la noticia de que existían hondas disensiones entre el Papa y el General de los jesuitas, y de que Pío X, enojado con el P. Wernz, había decidido alejarle bajo cualquier pretexto de Roma y condenarle a un vergonzoso ostracismo. Nada más falso. Entre los mayores panegiristas del insigne jesuita deberá figurar el Pontífice anterior. «Todos conocen, decía Pío X, el poderoso ingenio y vastísima erudición del P. Wernz, y que ha sido agraciado de una alma amante de la virtud y de un espíritu robusto y sano.» «Quiero que manifieste al P. General, escribía en un autógrafo al P. Freddi, mi gratitud por el gran bien que ha producido en la universal Iglesia con la

publicación de sus libros, con su sabio consejo en las Sagradas Congregaciones Romanas y con el docto magisterio en la Universidad Gregoriana, que ha dado lugar a que en todo el mundo sus agradecidos discípulos reconozcan sus muchos merecimientos.» Esos sentimientos de estima y aprecio, que se repetían a menudo, campearon en la última enfermedad del esclarecido General. El 7 de Agosto le mandó el Papa un recado con el P. Nalbona, nuevo Asistente de Italia, diciéndole que quería que sanase: informado el 18 del mismo mes de su empeoramiento, le significó, por medio de Monseñor Bressan, que unía sus oraciones a las de la Compañía entera para lograr del Cielo su salud, y que le enviaba una especialísima bendición; el 19, estando grave y en el umbral de la muerte el Sumo Pontífice, no se olvidó de su querido enfermo, y ordenó al mismo Monseñor Bressan que escribiera notificándole que una vez más le bendecía; «de suerte, observa nuestro P. Vicario General, que la última bendición apostólica que dió en particular el Pontífice moribundo fué quizá para nuestro Padre, que pasó de esta vida dos horas antes del triste fallecimiento de Pío X».

No; de ahí no le nacieron los disgustos y sinsabores; de otras raíces, en cambio, germinaron en abundancia; los discursos feroces en Parla-mentos y Academias, los libelos infamatorios, estilo Mir, los artículos sangrientos y sueltos calumniosos de revistas y periódicos con que se denigraba y descuartizaba a la Compañía, considerada como símbolo del obscurantismo; el inicuo destierro de Portugal impuesto a los jesuítas, a quienes brutalmente se despojó de todo, sin otro motivo que su amor a Cristo y a su Iglesia y celo por la salvación de las almas, y la persecución cruel y tiránica contra los Padres de Méjico, nada más que por haberse sacrificado en la instrucción religiosa y científica de los naturales y en la cristianización de los salvajes tarahumares, desgarró su tierno corazón de padre.

Encontró algún lenitivo al considerar que las persecuciones son la herencia y patrimonio que legó San Ignacio a su Orden, que a pesar de cundir, como cáncer, por dondequiera, no han conseguido disminuir el número de jesuítas, pues, según los catálogos, al entrar el Padre en el generalato había 15.661 religiosos, y al expirar ascendían a 16.894, y que, lejos de argüir decadencia, denotan refloramiento de la observancia regular. En Septiembre de 1913 se reunió la última Congregación de Procuradores en Roma. En la segunda sesión, vislumbrando no sé qué atisbos de su próximo fin, decía a los Padres congregados: «Si el Padre Ricci, al partir de esta vida, testificó solemnemente que, a juzgar por lo que sabía y por lo que la conciencia le dictaba, la Compañía se mantenía generalmente en buen estado y no había dado justa causa a la extinción, yo, que tal vez no disto mucho del sepulcro, puedo atestiguar que la Compañía se conserva en buen estado y no ha dado razonable motivo a las persecuciones e injurias con que se la veja.» Y ¿no se deberá, en



parte, a su gobierno acertadísimo esa incomparable gloria? Toda la Compañía lo reconoce al profesar, agradecida y satisfecha, a su egregio Superior y Padre un amor afectuosísimo, del que hizo bello alarde cuando se celebró el jubileo de su entrada en la Religión. ¡Con qué transportes de sincera alegría festejó tan fausto acontecimiento! De todas partes en que residían jesuítas, hasta de los más remotos confines de la tierra y de las Misiones más escondidas y ocultas en las brumas del olvido llovieron felicitaciones y plácemes al eximio General, y se dirigieron, como nubes de oloroso incienso, preces y oraciones al Cielo para que conservase largos años su cara y preciosa vida. Dios, en sus inexcrutables juicios, que adoramos, quiso mejor galardónarle pronto con la corona inmarcesible de la gloria.

\*  
\* \*

En una conversación particular que el Padre Santo Pío X tuvo con el R. P. Asistente de Italia el 7 de Agosto, decía aquél del P. Francisco Javier Wernz que era hombre verdaderamente *recto e santo*, recto y santo. La rectitud e integridad en todo; esa fué la nota característica y rasgo sobresaliente de su fisonomía moral. Dos períodos se señalan en la vida del sapientísimo jesuíta: el de su enseñanza y el de su gobierno. En el primero su vida entera se recopila en estos términos: oración, estudio y exacto cumplimiento de las reglas de su Instituto. Precisamente en ese estudio constante alcanzó, con su privilegiado talento, tan rico caudal de conocimientos, como lo manifiestan sus obras y el testimonio unánime de sus discípulos; en la oración y observancia de sus constituciones se formó un religioso tan excelente que los Superiores le juzgaron apto para desempeñar el cargo de Rector de la Gregoriana y los electores de la Compañía para el de General de toda la Orden.

Puesto en el candelero, esparció esplendorosos rayos de su rectitud y amor a la justicia. En todo negocio que se le consultaba, y aun en las conversaciones con los suyos, solía repetir: «Oigamos la otra campana», o esta fórmula del lenguaje del Derecho, para él tan familiar: *Audiatur et altera pars*. Era el verdadero quicio en que giraba su gobierno. En él no pretendió otra cosa que infundir en sus hijos el verdadero espíritu ignaciano, ayudar a cada uno, como decía a un Asistente o Consejero, a la adquisición de las sólidas virtudes y del celo por la salvación de los prójimos.

Los medios de que se valía son los prescritos por las Constituciones de San Ignacio, sin extralimitarse un punto de ellas. Recomendar eficazmente la oración y el estudio, fomentar la devoción intensa a los Sagrados Corazones de Jesús y de María, a San José y a nuestros Santos, inculcar la abnegación y vencimiento propio, insistir en el

amor profundo a la Iglesia de Cristo y tierno y fiel a la Compañía, urgir la rendida sumisión y acatamiento a las prescripciones de la Santa Sede y de los Superiores, aplaudir y alentar a los fervorosos y diligentes, consolar a los perseguidos por la justicia, cercenar con mano firme los abusos o las prácticas que no digan bien con el Instituto, mostrar a todos entrañas de caridad; eso y mucho más encontrará quien recorra las páginas del *Acta Romana Societatis Jesu*, en donde dejó estampadas con indelebles trazos la rectitud, longanimidad y nobleza de su alma.

Nos la descubrió también en los hermosos ejemplos que legó a sus hijos. Cuando en la mañana del 31 de Julio se le anunció que, para salvar su vida, convenía someterse a una penosísima operación quirúrgica, no se angustió, sino que se acordó de su regla y se puso en manos de los médicos, sabiendo que, por las condiciones de su corazón, no se le aplicarían anestésicos para templar la acerbidad de los dolores. Fortalecido con los Santos Óleos, que recibió con suma piedad a las tres y media de la tarde, la operación, que debió hacerse a las cuatro y media, difirióse por faltar un cirujano que tenía que intervenir en ella. Visitado del doctor De Paolis, que le operó y asistía solícitamente en su larga enfermedad, y presentándole al doctor Sabastucci, encargado de examinar el estado del corazón al tiempo de operarle, después de los saludos acostumbrados les dijo el venerable enfermo: «Ea, cuando quiera; estoy a su disposición.» Y pronunció esas palabras amabilísimamente, con dignidad y sosiego, como solía al ser llamado a una de sus habituales consultas de oficio. Ni al penetrar y hundirse el inclemente bisturí en lo vivo de las carnes se le oyó exhalar quejas, prorrumpir en gritos, agitarse o revolverse, impelido de la vehemencia del dolor.

Con esa energía física corría parejas la fortaleza moral que demostró al soportar intrépidamente una pesada calumnia que le levantaron. Hablóse en periódicos y tertulias y reuniones públicas de su desobediencia al Pontífice en los últimos meses de su vida, y se le pintaba, recargando adrede las tintas, como rebelde a los mandatos del Vicario de Cristo. Con increíble resignación y magnanimidad sufrió el inmerecido ultraje, sin desplegar los labios para vituperar a sus enemigos y roedores, perdonándolos de todo corazón y hallando en el dictamen de su conciencia y a los pies del Crucifijo el bálsamo del consuelo en medio de su afflictiva congoja.

A Cristo y a su Madre amorosísima solía acudir en sus aprietos y contratiempos, y a ellos invocó en los trances azarosos de su última enfermedad. La noche del 17 de Agosto fué acometido de violentos insultos cardíacos con tanta pertinacia, que tres horas estuvo entre la vida y la muerte. En aquella agonía formidable, en que conservó siempre la lucidez de su inteligencia y expedición de la palabra, oíasele repetir incesantemente las devotas invocaciones del *Anima Christi*, que entreveraba dulcemente con el versículo *Cor Jesu flagrans amore nostri*,

con la súplica «María, Madre de gracia y de misericordia, defiéndenos de nuestros enemigos y ampáranos ahora y en la hora de nuestra muerte», con la regalada estrofa *O Jesu, mi dulcissime, spes suspirantis animae, Te quaerunt piae lacrimae, Te clamor mentis intimae*, con la jaculatoria «Jesús mío, misericordia», y otras parecidas oraciones.

«Aunque tenía tan fija la mente en Dios, dice el R. P. Fine, no por eso se olvidaba de su Compañía, a quien representaban entonces los Padres Asistentes y demás Padres y Hermanos que rodeaban su lecho. A todos, aun a los Hermanos coadjutores, y en especial a los dos enfermeros, dió gracias con palabras muy corteses y cariñosas por el trabajo que se habían tomado en cuidarle; y pidiéndole que nos bendijese a todos los que allí estábamos y a toda la Compañía, alegróse no poco y se apresuró a satisfacer los deseos de sus hijos, diciendo al dulcísimo Corazón de Jesús: «*Oh buen Jesús, te encomiendo mi espíritu y tu santa Compañía.*»

En estos y otros sentimientos propios de un alma piadosísima pasó dos días enteros, hasta que la muerte, en la noche del 19, vino a cortar el hilo de su preciosa vida y soltar las ataduras de su mortalidad, volando su generoso espíritu a las mansiones de la gloria, como esperamos, para entonar el himno de triunfo y engolfarse en el piélagos de delicias inenarrables, con que Dios remunera a sus escogidos.

Adiós, Padre suavísimo. Descansa en paz, y no te olvides en el Cielo ni de tu amadísima Compañía ni de tus hijos, que tanto te querían y admiraban.

A. PÉREZ GOYENA.



## Literatura teológica de la España actual.

(Continuación.)

V. Primero en *El Eco Franciscano* (número 474, páginas 980-81) y después en *El Mensajero Seráfico* (número 401, páginas 407-408) apareció una semblanza del virtuoso y malogrado capuchino P. Eduardo de Caparroso.

Joven, muy joven, a los treinta y un años de edad, murió en el convento de Pamplona el 11 de Mayo de 1913. Había nacido en el pueblo de Caparroso (Navarra), y sin salir de la adolescencia vistió el humilde hábito de capuchino. Acabados sus estudios, enviáronle los Superiores a perfeccionarlos a la Universidad de Lovaina. A los veinticinco años explicaba con lucimiento la cátedra de Teología del Colegio Seráfico de Pamplona. De aquí le destinaron al Colegio Internacional de Roma, para que en la Ciudad Eterna enriqueciera el caudal de sus conocimientos científicos; pero al poco tiempo le asaltó la enfermedad que le obligó a retornar a su patria. No halló en ésta la salud que buscaba, y tras de catorce meses de varias alternativas y de sufrir con invicta paciencia las pesadumbres de la dolencia, sucumbió el ejemplar y excelente religioso. «Lástima, repetiremos con el P. Legísima, O. F. M., que haya desaparecido tan pronto del teatro de las letras este profundo sabio, del que tantos días de gloria esperaba la humilde Orden capuchina.»

*La Tradición Navarra* decía que en sus columnas inauguró el P. Caparroso su carrera de escritor con un artículo necrológico de D. Ramón Nocedal. Otros dos trabajos suyos impresos quedan, *La Inmaculada Concepción* y *Duns Scotto en París*, que vamos a describir.

1. Largamente hablamos en RAZÓN Y FE (XXIV, 381; XXVI, 473) del hermoso folleto *La Inmaculada Concepción* (1); por eso haremos de él ahora tan sólo someras indicaciones. Comprende 144 páginas y cuatro capítulos, en los que se discuten la verdadera doctrina de Escoto y de sus principales discípulos acerca de la Redención, la Inmaculada de la Escuela franciscana, la influencia del Doctor Sutil en la cuestión de la Inmaculada y la opinión de Santo Tomás sobre la Concepción de la Virgen. Diríjese contra los teólogos que pretendían que la Inmaculada de los escotistas no era la definida por Pío IX, ya que no hacían de-

---

(1) *La Inmaculada Concepción de Duns Escoto y el Opúsculo del Sr. Larumbe*, por el Rdo. P. Eduardo de Caparroso, capuchino. Pamplona, imprenta, librería y encuadernación de Teodoro Bescansa, Mercaderes, 25; 1908. Un folleto de 216 x 136 milímetros y 144 páginas, de las que 15-142 son de texto.

pende la Encarnación del Verbo y consiguientemente la Concepción Inmaculada de María *ex praevisioe peccati Adae*. Las deducciones principales que infiere el P. Caparros de su estudio son que *de hecho* siempre defendieron Escoto y su Escuela que María fué inmaculada *ex morte praevisa Christi*, siendo precisamente invención de Escoto la redención preservativa; que se concilian perfectamente la teoría escotística de la Encarnación con la Inmaculada en virtud de la muerte prevista de Cristo, y que en lo que atañe a Santo Tomás sospecha que o negó ese misterio o no tuvo de él perfecto conocimiento.

Excelente lógico, versadísimo en los infolios de los grandes teólogos, de vasto, sereno y claro entendimiento se manifiesta el P. Caparros en esta preciosa obra mariana, una de las mejores, a nuestro entender, que han aparecido en este siglo en España sobre la Concepción de la Virgen.

2. *Estudio histórico-crítico* es el subtítulo del trabajo *Duns Escoto en París*, que se incluyó en la «Velada científico-literaria con motivo del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada» (1); pero es un estudio histórico-crítico que concierne a una cuestión mariano-teológica, a la disputa que el Doctor Sutil mantuvo en la Universidad de París en defensa de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Desde luego separa el hecho mismo del ropaje legendario con que se le ha engalanado; sostiene el P. Caparros que al comentar Escoto en su cátedra de París el libro III de las Sentencias y declararse, el primero, por la opinión piadosa que negaban a la sazón casi todos, tuvo que comparecer ante la Universidad para dar razón de su sentencia y defenderla públicamente. Pruébese primero por los hechos. Precisamente en aquella época se advierte un cambio de opinión en favor de la Inmaculada, tanto en la Universidad parisiense como en la Escuela franciscana. Como Escoto es tenido por el primero y principal paladín en pro del misterio, tendrá que atribuírsele el triunfo; pero no lo alcanzó con sus escritos, en los que tímidamente expone la sentencia negativa; luego hay que recurrir a la disputa. Segundo: los argumentos contra la disputa carecen de consistencia: a) No se han encontrado las actas de ella en la Universidad, que solía levantarlas de todo acontecimiento ruidoso. ¿Y qué? Es un hecho negativo que nada demuestra, porque pudo desaparecer el acta. Consta, por ejemplo, que Santo Tomás trabó contienda en la Universidad parisiense con Juan Pecam sobre la unidad de forma en el hombre, y de tal contienda no existe rastro en actas ni archivos. b) Faltan testimonios coetáneos de la disputa. Falso: los hay de San Bernardino de Sena, posterior sólo setenta y dos años a Escoto, que la

---

(1) *Velada científico-literaria* que con motivo del quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María celebró el colegio de los RR. PP. Capuchinos de Pamplona el día 18 de Septiembre de 1904. Páginas 51-77.

menciona; de Aureolo, discípulo de Escoto, y Juan Bacon, su contemporáneo, que aluden a una gran discusión habida en dicha Universidad referente a la Inmaculada.

El P. Caparroso hace suyo aquí el parecer de varios ilustres franciscanos, Martigné, Pauwels, Basly, Raymond, y saca excelente partido de los argumentos que existen. Campea en toda la disertación la lozanía de su entendimiento y madurez de su erudición teológica. No convence del todo, o mejor, no convencen del todo las pruebas; eso de que no haya memoria de tan trascendental suceso en documentos universitarios, habiéndolos de otros mucho más insignificantes, y de que Aureolo, disertando sobre la Inmaculada, calle la victoria solemnísima de su maestro, es cosa que contribuye a que floten ciertas nubecillas de duda en torno de la disputa. Pero esto procede de las entrañas mismas de la cuestión, que será siempre difícil de esclarecer por completo; y cábele al P. Caparroso la gloria de haberla expuesto con habilidad y maestría.

VI. En *La Voz de Valencia* del 24 de Mayo de 1913 encontramos esta esquila de defunción: «D. O. M. D. José Domingo (María Pascual) Corbató Chillida, presbítero, falleció ayer a las doce en Benimamet (Valencia), a los cincuenta y un años de edad, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.» Nació en Benlloc (Castellón de la Plana) en Mayo de 1862, y a los doce años, según la *Enciclopedia de Espasa* (tomo XV-493), se alistó como voluntario en las filas carlistas. Noticias posteriores de su azarosa vida fué vertiendo el mismo Corbató en las innumerables obras que brotaron de su pluma. En las *Observaciones Apologéticas* cuenta su entrada en la Orden de Santo Domingo (1879), su ordenación de sacerdote (1886), conclusión de sus estudios a los veinticinco años de edad, sus choques y diferencias con algunos Superiores, hasta que en 1889 «se le concedió licencia para permanecer fuera del claustro (sin usar del hábito regular)». Marchóse entonces a la diócesis de Tortosa, a casa de sus padres, y después a la ciudad de Valencia. Refiere en las *Memorias, Impresiones y Pronósticos* que por su libro *León XIII, los carlistas y la monarquía liberal* (1894), en que creyeron descubrir las autoridades injurias a la Reina Regente de España, se le encausó, encarceló y tuvo que refugiarse en París, siendo despedido definitivamente de la Religión de los Predicadores. Cuatro años y medio permaneció, si hemos de fiarnos de sus palabras, en la expatriación. Un perdón otorgado por el Gobierno español a los delitos de imprenta le abrió las puertas de su patria, y de nuevo estableció su residencia en la ciudad de las flores. Antes y después de su destierro dirigió varios periódicos y revistas, mereciendo citarse *La Luz Católica, La Señal de la Victoria* y *Tradicción y Progreso*. «A los cuarenta y dos años de edad, escribía en *Visionarios y Visiones*, soy ya un viejo achacoso de tanto trabajar y padecer. Paso la vida encerrado con mis libros y papeles. Cárceles hay harto menos duras que este encierro...; no me queda tiempo

ni para dormir cinco horas y a veces ni para comer.» A este singular varón, de espíritu soñador y carácter un tanto pendenciero e indisciplinado, se le pueden aplicar las palabras que del P. Poza, con quien tuvo ciertos puntos de contacto, dijo Nicolás Antonio: que al ingenio no le acompañó la fortuna.

Escribió lo indecible. «Nuestro infatigable Director y Padre, a sus cuarenta y un años de edad, tiene escritos 64 volúmenes (sin contar los traducidos) sobre casi todos los ramos del saber, en particular sobre materias teológicas y políticas», decían los Hermanos de la Milicia de la Cruz en la circular que acompañaba a la *Revelación de un secreto*. En el suplemento *La Victoria de la Señal* atestigua de sí el P. Corbató: «Júz-gase generalmente que por haberme dedicado a otros asuntos soy entera-mente lego en los teológicos, y afirmo que están en un error los que tal juzgan. Ellos verán las pruebas.» Veámoslas.

1. El primer libro teológico que publicó se dice *El Inmaculado San José* (1). Encierra 63 páginas, de las que 11-63 constituyen el texto. Reproduce en él los artículos publicados en *La Señal de la Victoria*, en los que pretende vindicar «la Concepción purísima de San José, su honor de esposo, sus derechos de padre, su primacía restauradora». Profésanse en este opúsculo ideas teológicas harto difíciles de probar y en extremo peregrinas. San José inmaculado en su concepción, impecable, infalible con luz gloriosa, y, sobre todo, San José interviniendo activamente, aun-que de un modo sobrenatural, en la concepción de Cristo.

El presbítero Sr. Velino no vaciló en declarar que «se deducen insig-nes pensamientos del profundo estudio teológico josefino» del P. Cor-bató. ¡Profundo estudio un folleto de 52 páginas de texto, en el que se defienden cuestiones espinosas y no se acude a sacar la doctrina de las genuinas fuentes teológicas! No le pareció tan admirable al Sr. Arzobispo de Valencia, que lo prohibió *sub gravi* en 3 de Enero de 1907, ni a la Sagrada Congregación del Santo Oficio, que lo puso en el Índice en 26 de Febrero de 1907. Teológicamente lo refutaron varias publicaciones españolas.

En el *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago* (número 1.829, páginas 86-100) salió un artículo «Impugnación de un folleto», sin firma alguna, pero que lo escribió el Ilmo. Sr. D. Severo Araújo, Obispo auxiliar de aquella archidiócesis. Párrafo por párrafo examina el folleto, y con serenidad de juicio y verdadera ciencia teológica deshace muchas de las gratuitas afirmaciones que en él se contienen. Algo más pudiera haber insistido en «sus honores de esposo», haciéndole ver que las alegaciones

---

(1) *El Inmaculado San José*. Apuntes vindicalivos de su Concepción purísima, su honor de esposo, sus derechos de padre, su primacía restauradora, por José Domingo María Corbató, M. C. Valencia, 1907. Biblioteca Españolista, Caballeros, 41. Folleto de 205 × 124 milímetros.

de Padres que allí trae el Sr. Corbató son espúreas y que habla éste con desdén de sentencias sostenidas, entre otros, por santos tan graves como San Crisóstomo y San Agustín y por intérpretes sin cuento de la Escritura.

En otro artículo breve que vió la luz en la *Revista Eclesiástica*, de Valladolid (15 de Marzo de 1907, páginas 224-228), y se inscribía «San José, según el P. Corbató», su autor, Fr. R. A., observaba que el amor al Santo Patriarca más que los argumentos impulsaron al P. Corbató a proclamar la paternidad real y concepción inmaculada de San José. En la Escritura, añadía, testifica San Pablo que *misit Deus filium suum factum ex muliere*, y si se nombra padre de Jesús al humilde carpintero, eso se debe a la modestia de la Virgen, a la ignorancia de las gentes y a que le adoptó por tal Jesucristo. Tres veces la Iglesia en el Breviario le llama padre putativo. Quitada la paternidad real, desaparece el fundamento de su inmaculada concepción, que no se concierta con el Tridentino. Lo contrario al P. Corbató enseña la venerable María de Agreda en la *Mística Ciudad de Dios*, libro respetabilísimo para todo buen franciscano.

*La Ciudad de Dios*, de El Escorial (20 de Marzo de 1907, páginas 483-492), con el epígrafe «El nuevo error sobre la divina paternidad de San José», copió, tras un corto preámbulo, la refutación contundente que trae en el tomo II de su *Sacra Theologia Dogmatica*, Matriti, 1906 (páginas 283-287, número 242), el P. Honorato del Val, quien se ciñe a rebatir particularmente la paternidad real de San José. Con textos aptamente escogidos de Concilios y Padres, y con razones teológicas, patentiza que la doctrina del P. Corbató es errónea y que el testimonio de San Agustín, en que confía, lo interpreta mal, puesto que en él abiertamente se proclama «non ergo de semine Joseph Dominus quamvis hoc putaretur».

También el P. Cipriano Macabiau, S. J., en su opúsculo *De Cultu Sancti Josephi... amplificando...* París, 1908<sup>3</sup>, página 11, alude a las opiniones del P. Corbató, calificándolas de errores, exageraciones y fantasías de la mente, e indicando que infiere grave daño al culto de San José, porque da pie a que se rechace *a priori* todo lo que sobre el Santo se diga de nuevo, reputándolo como indigno de que se le preste atención (1).

El Sr. Corbató no era hombre que se diera luego por vencido. Contestó a las prohibiciones eclesiásticas y replicó a sus impugnadores, tilándolos, por de contado, de poco teólogos en sus refutaciones.

2. A las prohibiciones eclesiásticas respondió en el suplemento *La Victoria de la Señal*. Folleto es *La Victoria* que se compone de diver-

---

(1) En el apéndice del suplemento 2.º inserta el P. Corbató un artículo contra sus doctrinas, que apareció en *Páginas Dominicales*, de Santander (7 de Abril de 1908). No nos ocupamos en él porque no tiene forma teológica.



sos artículos; los que hacen a nuestro caso son: «Recurso al Santo Oficio», escrito en latín y castellano, y «Carta-disertación a Monseñor Derminho Chyrescour». En el Recurso (páginas 794-805), entre protestas de sumisión, se ratifica en lo que estampó en el opúsculo *El Inmaculado*, explicando su sentir más claramente y afirmando que no es suya la razón, «divina paternidad de San José, real y propiamente dicha», porque puso su libro en el Índice la Sagrada Congregación. Omite las autoridades de Santos Padres y doctores católicos en apoyo de su sentencia. En la Carta (páginas 806-816), testifica: 1.º, que en Roma no condenaron, sino prohibieron su folleto; 2.º, que no adjudica a San José parte activa en la concepción de Cristo; 3.º, que al afirmar de Cristo la Iglesia y Padres *procedens homo sine semine*, entendían el semen según las teorías antiguas, hoy desvirtuadas.

Cualquiera que repase *El Inmaculado* y las defensas del Sr. Corbató, entenderá lo que la Sagrada Congregación y todo el mundo ha entendido: la parte real y física, aunque sobrenatural en el modo, de San José en la concepción de Cristo; y eso precisamente se opone a las enseñanzas de la Iglesia, Concilios, Padres, teólogos, que se fundan, no en teorías discutibles, sino en la realidad de la generación. Además, en la opinión del Sr. Corbató, ni Adán sería de la especie de sus hijos, por no haber nacido como ellos, ni Dios omnipotente podría hacer por sí lo que hace por un elemento material sin cambiar la esencia del efecto.

3. A los teólogos replicó el Sr. Corbató con los suplementos segundo y tercero, o sea *Vindicación Josefina*, que abraza dos partes: *Inmaculada Concepción de San José* y *Paternidad de San José*.

La *Inmaculada Concepción de San José* (1) abarca ocho capítulos, en los que se intenta demostrar esa prerrogativa del santísimo Patriarca, con razones comunes, conyugales, de paternidad, sagradas e indirectas, resolviendo las objeciones que se hacen.

La lectura de autores josefinos es grande, y no pequeña, a veces, la sutileza del autor en discurrir; pero no lo es tanto el criterio ni la moderación en la controversia. Todotexto de Santo Padre o de autor ascético que le favorezca lo acepta sin titubear; y repudia sin examen y hasta con indignación cuantos le perjudican o contrarían. No parece tener otro norte teológico. De donde resulta que la sentencia de San Agustín y San Crisóstomo sobre las sospechas de adulterio nacidas en San José al ver el estado de la Virgen, las rechaza con un ¡horror!... mientras que cuando se trata de la ciencia del padre de Jesús, admite como incontro-

---

(1) Suplemento núm. 2. *Vindicación Josefina*, por José Domingo María Corbató, presbítero. Primera parte de la *Inmaculada Concepción de San José*, publicada por don José Navarro Corbató. Con previa censura y aprobación de diez y seis teólogos competentes. Villarreal, 1907. Imprenta J. Botella. Un folleto de 318 x 220 milímetros y 815-899 páginas.

vertible el sentir de aquellos Santos. Su raciocinio se quiebra en ocasiones de puro sutil o... de poco advertido. Un ejemplo. Dice: Según San Agustín, quien no peca actualmente en toda su vida ha sido concebido sin pecado original (axioma indiscutible). Los Padres y doctores todos atestiguan que San José no pecó actualmente en toda su vida. No trae ni un triste testimonio; pero asegura que los Santos Padres todos le defienden en el trance más expuesto a pecar; si pues entonces no pecó, concluyen los doctores que no pecó en toda su vida, y fué, por consiguiente, inmaculado en su concepción. ¡Magnífico! ¿No quedamos en que lo del adulterio es un hecho fantástico e ilusorio, un falso supuesto? ¡Y de un falso supuesto se arguye! Si el raciocinio valiera, muchos mártires y santos que de los trances más expuestos a pecar de su vida salieron coronados de gloria, jamás en su existencia habrían pecado y serían inmaculados.

4. El suplemento tercero comprende la «Paternidad de San José», que desenvuelve el Sr. Corbató en nueve capítulos, exponiendo el nuevo sistema, la tradición patristica, la paternidad de San José en la Biblia, los absurdos que seguirían de no admitir su teoría, que se ajusta a los progresos de la fisiología actual (1). Su sistema parece tener grande analogía con el que los teólogos antiguos admitían al explicar que los ángeles podían causar la generación humana «applicando activa passiv» (2). Sólo que el Sr. Corbató hace intervenir al Espíritu Santo.

Observamos la misma profusión de testimonios de ascetas que en el suplemento segundo, igual sutileza en argumentar y mayor número de alegaciones de Santos Padres. Los defectos son también los mismos. Todos sus conatos y discursos se estrellarán siempre en la exclusión que expresísimamente hacen la Iglesia, Concilios, Padres y teólogos del *semen virile* en la concepción del cuerpo de Cristo, estribando en la naturaleza de la generación y no en teorías discutibles. Poco importa que, en sentir de los Padres, el cuerpo de Cristo no difiera específicamente del nuestro. Entrambas cosas compaginaban perfectamente la Iglesia, los Padres y teólogos. Si el Sr. Corbató no acierta a compaginarlos sino en su teoría, no hay razón ni justicia para que les achaque su parecer. Repetimos que su alucinación procede de confundir perpetuamente el modo con la esencia del efecto. La virtud de un elemento material se suple por la omnipotencia del Espíritu Santo; esencialmente el efecto es el mismo, aunque

(1) Suplemento núm. 3. (Continuación de *La Victoria de la Señal*.) *Vindicación Josefina*, por José Domingo María Corbató, presbítero. Segunda parte de la *Paternidad de San José*. Publícase con censura y aprobación de varios teólogos. Biblioteca Española, Valencia, Benimamet, 1910. Un folleto 1d., de 902-1,029 páginas.

(2) R. P. Francisci Suarez e Societate Jesu, *Opera Omnia*. Parisiis. Vives. Tomo II, pág. 555, núm. 10 y siguientes. El P. Macabiau dice en el opúsculo citado: «Praesupponendo—quod de fide est—B. Josephum nihil concurrens physice humanam generationem Filii Dei...», pág. 101.

el modo de producción sea distinto; la sanidad producida o por la medicina o por el Espíritu Santo, resulta esencialmente la misma; el modo es diverso. Notamos en la interpretación de los Padres y de las reglas de hermenéutica la acostumbrada anarquía. El P. Corbató leyó mucho, pero no tuvo el reposo y la serenidad que reclaman los estudios teológicos. Sus libros serán útiles como arsenal de noticias josefinas.

\*  
\* \*

VII. No pocos laicos ha habido en estos postreros tiempos que han prestado a la Teología española excelentes servicios. Tal vez trataremos de ellos en otra ocasión. Pero a todos lleva la palma el portentoso polígrafo D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Su vida la trazamos en *RAZÓN Y FE* (tomo XXX, número 3); más pormenores y curiosidades hallará el lector en el número que le dedicó la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (Julio-Agosto de 1912). Nació Menéndez y Pelayo en Santander el 3 de Noviembre de 1856. Estudió la primera y segunda enseñanza en su ciudad natal, la carrera de Filosofía y Letras en Barcelona y Madrid; se licenció en Valladolid en 1874 y doctoró en Madrid al año siguiente. Recorrió, pensionado, varios archivos y bibliotecas de Europa. Tras reñidas oposiciones, obtuvo muy joven la cátedra de Literatura de la Universidad Central, y en 1898 se le nombró jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y Director de la Biblioteca Nacional. Perteneció a algunas Academias extranjeras y a las principales españolas, siendo elegido en 1909 Director de la Real de la Historia. Fué diputado a Cortes, senador del Reino, y se vió agraciado con diversas condecoraciones. Murió cristianamente en Santander el 21 de Mayo de 1912.

Sus obras constan en la *Bibliografía de D. Marcelino Menéndez y Pelayo*, que imprimió en 1911 el Sr. Bonilla San Martín, y que, refundida por el mismo, apareció en el susodicho número de la *Revista de Archivos* (páginas 238-266), indicándose en ella que su autor se ocupa en otra nueva y acabada edición. Del extenso catálogo entresacaremos las que digan relación más directa con la Historia Teológica, pasando por alto su *Historia de los Heterodoxos*, cuyas noticias, aunque no todas ajenas a nuestro asunto, atañen especialmente a la Historia Eclesiástica.

1. En el tercer tomo de la *Ciencia Española* se halla el Inventario bibliográfico de la misma, y en él se coloca la primera, así por la importancia que tuvo en España como por su importancia jerárquica, a la Teología en sus diversas ramas. A la Dogmática se le dedica el párrafo segundo, que se extiende desde la página 147 hasta la 163. Enumera el Sr. Menéndez y Pelayo los teólogos españoles sobresalientes de cada siglo, empezando en el IV y terminando en el XVIII. Al recordar los de los siglos XVI y XVII, declara que de «entre la innumerable falange

de teólogos españoles de la edad de oro (más de 300) escogeremos sólo los nombres más ilustres, con la seguridad de omitir bastantes dignos de recomendación y elogio»; y los divide en «Escuela tomista, disidente en algunos puntos, escotista, teólogos carmelitas, afectos en general al tomismo, agustinos, benedictinos, cistercienses, mercenarios, capuchinos, jerónimos, trinitarios, seculares y heterodoxos». Al pie de 170 son los mencionados, y anota el Sr. Pelayo que en «las secciones de Teología... se encuentra más de investigación propia (suya) que en otras secciones». Sorprendentes son los conocimientos que de la Historia teológica manifiesta en sus indicaciones y reunión de teólogos el sabio santanderino. Nadie, que sepamos, ha impreso en España un catálogo semejante al suyo. Los Padres Gener (1) y el mejicano Alegre (2) compusieron inventarios bibliográficos de teólogos; pero eran generales. Y aunque el precioso del P. Gener encierra un número mayor de teólogos españoles que el del Sr. Menéndez y Pelayo, todavía por comenzar en el siglo XII, en el que tuvo su cuna la Escolástica, no da cuenta el insigne jesuita, como la da el polígrafo montañés, de los teólogos que florecieron en las centurias anteriores.

Repetidas veces hemos apuntado que discrepamos del Sr. Menéndez y Pelayo en lo que atestigua del siglo XVIII, que «son tan raros en él los teólogos como numerosos los canonistas». Basta hojear el catálogo del P. Gener para cerciorarse de que eso no es exacto; y a la nutrida lista del P. Gener puédesse añadir bastantes escritores de teología de aquel siglo tan postergado.

2. «La Iglesia y las Escuelas teológicas y filosóficas en España» fué uno de los temas propuestos para el Primer Congreso Católico Nacional Español. Lo desenvolvió el Sr. Menéndez y Pelayo en un discurso que se incluyó en las páginas 227-241 del primer tomo de la Crónica de dicho Congreso (Madrid, 1889), y compendiado insertóse con el epígrafe de la «Teología en España» en el *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas* de Perujo-Angulo (tomo X, páginas 91-95). Da el autor una sucinta idea de los diversos teólogos y sus estudios más notables desde los primeros siglos de la Iglesia católica española hasta el siglo XVIII, época de la decadencia de la Teología.

Brilla por su comprensión sintética, una de sus cualidades sobresalientes, como dijo D. Ramón Menéndez Pidal. Con rasgos indelebles dibuja la nota característica de los diferentes teólogos, y deja vislumbrar nuevos horizontes de cultura teológica. Habrá, caso que se quieran estudiar profundamente las cuestiones, que recurrir a otros manantiales;

---

(1) Joannis Baptistae Gener, S. J., theologi hispani, *Theologia Dogmatico-Scholastica*. Romae, MDCCLXVII. Tomus primus, páginas 140-188 y 202.

(2) Francisci Xaverii Alegrii..., *Institutionum Theologicarum libri XVIII...* Venetiis, M.D.CCLXXXIX. Tomus primus, páginas 251-383.

pero Menéndez y Pelayo indica, como con el dedo, las venas y minas que hay que beneficiar. Con el Sr. Naranjo y Barea forma el insigne sántanderino la única bina de escritores que han hecho trabajos sintéticos de la historia teológica en nuestra patria; mas éste supera a aquél en la precisión y esplendidez de sus juicios, en las múltiples materias que apunta y en la elegancia artística de su incomparable estilo.

3. Aunque no sea sino como complemento del discurso anterior, tendremos que recordar otro magnífico que pronunció en Sevilla sobre *San Isidoro, su importancia en la historia intelectual de España* (1). «Mi propósito, decía en la página quinta, no es más que considerar a San Isidoro en sus obras y como promotor de la general cultura, y aun esto muy por cima.» Y descendiendo a tratar de su influjo teológico, testifica que «retazos de aquí y allí le sirvieron para tejer un compendio o Suma de Teología, la Suma del siglo VII, consistiendo su mérito en el método de las sentencias, que luego imitaron San Julián de Toledo, Tajón de Zaragoza y Pedro Lombardo». Estas ideas del sabio santanderino las ha venido a confirmar el P. Ghelhack, S. J., en un libro reciente, *Le Mouvement Théologique du XII siècle*, en que prueba el aplauso con que se recibieron las compilaciones de los tres Prelados españoles, primeros modelos del *Libri Sententiarum* de Pedro Lombardo, quien tomó a San Isidoro y San Julián cierta cantidad de materiales para su famosísima obra. Añade el Sr. Menéndez y Pelayo que en las Etimologías, en esa vasta enciclopedia de los tiempos medioevales, se mostró teólogo San Isidoro. Así que a él invoca en «apoyo de su herética tesis el Arzobispo Elipando, y con armas de la panoplia de San Isidoro, esgrimidas con dureza de brazo cántabro, trituran y deshacen sus errores nuestros grandes controversistas Heterio y San Beato de Liébana».

La misma pasmosa erudición e idénticas cualidades que en el discurso anterior ostenta en el presente el egregio montañés; pero adviértase que no es un examen acabado el que hace del Santo Arzobispo de Sevilla, sino un mero bosquejo; no analiza y desentraña sus opiniones, únicamente las desflora.

4. Mucho ruido metió en la Europa culta el descubrimiento que Schepps hizo en Wüzburg (Baviera) de los manuscritos de Prisciliano. Fantaseábase que «iba a cambiar la faz de toda su historia». Menéndez y Pelayo la había estudiado en los *Heterodoxos* a los reflejos que despedían los documentos antiguos; justo era recomponer el estudio en vista de los nuevos papeles. El Sr. Menéndez lo ejecutó en parte, pues su trabajo quedó manco. Analizó en cinco artículos, publicados en la *Revista de Archivos y Bibliotecas* (año III, tercera época, números 1, 2,

---

(1) Discurso leído ante la Academia hispalense de Santo Tomás de Aquino, en la sesión inaugural del domingo 16 de Octubre de 1881... Sevilla, 1881. Un folleto de 221 x 143 milímetros y 15 páginas.

3 y 4, 8, 9 y 10), los once tratados que contiene el código de Wüzbourg, extendiéndose más por su importancia histórico-teológica en el *Liber Apologeticus*, *Liber ad Damassum episcopum* y *Liber ae fide et de apochryphis*, y describiendo a la ligera el *Tractatus ad populum* I y II, *Tractatus Paschae*, *Benedictio super fideles* y las homilias sobre el Génesis, Éxodo y Salmos primero y tercero. Las consecuencias que del «árido y prolijo trabajo» prometió sacar en el próximo artículo se las llevó inéditas al sepulcro. Pero al recorrer los escritos de Prisciliano reveló suficientemente su sentir.

Juzga Menéndez y Pelayo que en los libros del heresiarca gallego asoman indicios del carácter sincrético del priscilianismo y de la familiaridad del corifeo de la secta con diversos errores; aparecen pruebas de su cristianismo puramente bíblico y simbólico, que prescinde de la tradición, por lo que no sin fundamento coloca a Prisciliano el doctor Paret entre los precursores del protestantismo; se hace sofisticadamente y de mala fe la defensa paladina de la lectura de los apócrifos; se justifica la omnimoda libertad que el heresiarca llama la libertad cristiana o de su pensamiento teológico; se afirma que todo hombre supo o adivinó que Dios habría de venir en carne mortal, y, en fin, se proclama un ascetismo rígido que desdeña la sabiduría profana. Preconiza, sin embargo, a Prisciliano por su espíritu crítico, en el que alborea la exégesis bíblica, y hace notar que en su recurso a San Dámaso se observa un reconocimiento explícito de la jurisdicción pontificia.

A la descripción de código tan seco y descarnado ha sabido el sabio polígrafo con su mágico estilo infundir color y vida, y ha acertado, con su clarísimo y diáfano entendimiento, a presentar las cuestiones netas y despojadas de cuanto las oscurecen y embrollan. Pero a veces no se ve bien el fundamento de sus conjeturas y juicios, y se desearía que insistiera en algunos puntos difíciles e interpretados distintamente de los autores, como en la verdad del *Liber Apologeticus*. Bien es verdad que, a juzgar por lo que indica, pretendía «dar su parecer sobre tan ardua cuestión» en el artículo que, por desgracia, no llegó a publicarse, y ese es el motivo de que solamente apuntara la dificultad, sin detenerse a resolverla.

Sin duda el Sr. Menéndez y Pelayo ha sido el único español que ha descrito y examinado con detenimiento el hallazgo del Dr. Jorge Schepps, que tanto interesa a nuestra literatura teológica e histórica. ¡Lástima grande que su trabajo no se finalizase, faltándole precisamente lo más esperado e importante!

VIII. No hace mucho tiempo todavía contemplábamos en la plaza de la Universidad, de Santiago, esquina al pasaje de la Calderería, la lápida que adorna la fachada de la casa en donde vió la primera luz el sapientísimo canónigo D. Antonio López Ferreiro. Según copia de su partida de bautismo, que tenemos delante, el Dr. D. Antonio de Otero y Ru-

bio bautizó en 10 de Noviembre de 1837 un niño que nació el día anterior... «Púsele nombre Antonio Joaquín.» A los doce años comenzó los estudios de latín, y concluidos éstos, prosiguió con los de Filosofía, Sagrada Teología y Derecho Canónico, obteniendo brillantes notas, y en 1862 se ordenó de sacerdote. En el 63 se licenció en Teología en Madrid, en donde cursó también la Diplomacia. En 1866 se le nombró párroco de Vedra y en 1871 canónigo de la catedral de Santiago. Desempeñó varios años la Cátedra de arqueología Sagrada en el Seminario Central. En 1879 mereció el título de Académico correspondiente de la Historia; pertenecía asimismo a la Academia de Buenas Letras de Barcelona y a la Asociación Artístico-Arqueológico barcelonesa. Colaboró en varios periódicos, como *El Eco de la Verdad*, *El Porvenir*, y dirigió *La Emancipación* y la revista *Galicia Histórica*. Tras una vida entregada a la piedad y al cultivo de las letras, exhaló su último aliento en Vilanova (a tres leguas de Santiago) en 20 de Marzo de 1910. Sus cenizas reposan en el claustro de la Catedral de Santiago. Su primera biografía se publicó en *Galicia Diplomática* (4 de Febrero de 1883); la última en el tomo XI de su *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago* (Santiago, 1911), en el que también se pone el retrato del señor Ferreiro.

Su bibliografía es riquísima. De 57 trabajos se da noticia en el recuento de ellos que hace la citada Historia, y eso que en ese recuento no entran sino los principales. ¡Cosa bien rara! Precisamente del único estudio que entra en nuestra jurisdicción y que, con otros muchos escritores, juzgamos de capital importancia, no hay memoria en ese catálogo de las obras del Sr. López Ferreiro.

Aludimos a los *Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo*. Es un volumen de 253 × 170 milímetros y 254 páginas, ocupando el texto 6-251, dos el índice y dos el prólogo. Abraza 62 capítulos, en los que se estudia el priscilianismo desde sus primeros vagidos hasta sus últimos estertores. Distingue el sabio canónigo tres períodos: 1.º El de su apogeo, de Prisciliano a los decretos imperiales de Honorio; priscilianismo puro. 2.º El de su decadencia, de Honorio hasta las decretales de San León Magno; priscilianismo entreverado con origenismo y maniqueísmo. 3.º El de su descomposición, de San León a la invasión sarracena; priscilianismo fraccionado. Al fin, y como resumen-conclusión, forma un Credo de sus errores dogmáticos referentes a Dios, al hombre, al mundo, y lo contrapone al Credo verdadero. La doctrina no pudo extraerla de los escritos de Prisciliano; porque muchos de ellos se han perdido y otros se descubrieron largo tiempo después de compuesto el libro. Se aprovecha del trozo de un libro del heresiarca gallego recitado por P. Orosio y de lo que dicen del priscilianismo varios Concilios, diversos Padres, como San León, San Inocencio, San Agustín, San Jerónimo, y algunos escritores, señaladamente Orosio y Severo Sulpicio.

Ni Künstle en *Antipriscilliana*, ni Leclercq en *L'Espagne Chrétienne*, ni Healy en *The Catholic Encyclopedia*, mencionan para nada esta hermosa monografía. Tal vez tenga razón el Sr. Murguía cuando escribe «que por haberse publicado en el folletín de un periódico de aquella localidad (Santiago) no ha tenido el éxito que de justicia le era debido». Los que la conocen la han elogiado mucho: Murguía confiesa que es un estudio completo y acabado del priscilianismo; Menéndez Pelayo la denomina en un pasaje de sus *Heterodoxos* «obra excelente..., más exacta y completa que la de Girves» (a quien cita Künstle), y en otro «preciosa monografía», que consultó para la historia de dicha secta; Rodríguez Seoane, «notable libro sobre el heresiarca gallego».

Con gusto nos unimos al coro de sus alabadores. Teólogo, historiador, crítico erudito, todo eso se manifiesta el Sr. López Ferreiro en los *Estudios*. Clasificó acertadamente el priscilianismo en diversos períodos, ponderó bien sus errores teológicos, investigó con esmero los documentos que pudieran derramar luz sobre esa herejía, infiriendo consecuencias nuevas, y repuso con sagacidad la causa de su arraigo en Galicia, en el desconocimiento de su gravedad y en la fantasía gallega, que corría ávidamente en pos de extraños y brillantes conceptos.

No se ha de inferir de esos elogios que el libro esté totalmente exento de lunares. Observa el Sr. Menéndez y Pelayo que el autor tiende a multiplicar los Concilios; que no parecen españoles, como supone, Casulano, Januario y Máximo, que consultaron a San Agustín; que Bacchiario no es el Obispo Peregrino citado por Zaccaria. Puédesele también objetar que, al decir de Künstle, ni Cerecio fué español, sino del Sud de la Galia, ni la Regla de Fe con el *Filioque* procede probablemente del Toledo I, ni en 447 hubo Concilio alguno en Toledo, ni se ha de dar por cierta la autenticidad de la carta de San León que ahora corre. Por fin, indicaremos que redujo algo el campo de la literatura antiprisciliana, no alegando a Filacio de Brescia, Pastor, Siagro, Genadio (en sus pretendidas *Dogmata Ecclesiastica*), al poeta Prudencio, al seudo Ambrosio (*de Trinitate*), al seudo Boecio (*de Fide Catholica*) y al Atanasiano.

Y se preguntará: ¿No ha perdido gran parte de su mérito esta monografía después del descubrimiento de los manuscritos de Prisciliano hecho por Schepps? No la ha perdido; porque, en primer lugar, no se concreta solamente al heresiarca, sino que trata de las enseñanzas de sus secuaces y discípulos; y luego porque no es tan probable como Paret, Schepps, Herzog y otros autores pretenden que Prisciliano salga justificado de esos papeles. Künstle, que los analizó cuidadosamente, infiere la siguiente conclusión: que confirman lo que los autores coetáneos, ajenos a la lucha priscilianista, aseguraron, que Prisciliano corrompió la fe cristiana con errores gnóstico-maniqueos; pues aunque el heresiarca simule combatir toda herejía y singularmente el maniqueísmo, sus escritos aparecen inficionados de aquella peste. Hilgenfeld viene también a



concluir que las doctrinas de Prisciliano encierran una especie de sabelianismo, esto es, el monarquismo o unitarismo, y que no puede redimirse de la tacha de patripasiano. Lo que nuestro excelso polígrafo Menéndez y Pelayo, al parecer, juzgaba, ya lo hemos indicado. Los *Estudios*, por tanto, continúan siendo una preciosa monografía.

IX. «Gloria de los Cabildos españoles» apellidó Menéndez y Pelayo al M. I. Sr. D. Roque Chabás, canónigo Archivero del Cabildo metropolitano de Valencia. Denia le cuenta entre sus preclaros hijos y guarda religiosamente sus cenizas. En el Seminario valenciano cursó la carrera eclesiástica, y años antes de ordenarse de presbítero regentó la cátedra de Física. Ordenado de sacerdote, en 1868 se le nombró coadjutor de una de las parroquias de la ciudad de Denia y en 1890 canónigo de la Catedral de la ciudad del Turia. En 1877 diósele el título de correspondiente de la Historia; el 87 el cargo de cronista de Alicante, y contábanle entre sus miembros las Academias de San Carlos, de Valencia; de Bellas Letras, de Sevilla, y de Buenas Letras, de Barcelona. Falleció en el pueblo de su nacimiento a los sesenta y siete años de edad el 20 de Abril de 1912.

*La Voz de Valencia* (21 de Abril de 1912), de la que tomamos estas noticias, añade que «ha desarrollado una labor que marcará una etapa de cultura y de gloria en los anales de la Historia eclesiástica valentina». Cita diez obras publicadas por el Sr. Chabás, y hace presente que en el archivo de la Metropolitana clasificó y ordenó 6.000 legajos y 8.200 pergaminos, redactando las 50.000 papeletas del índice, y que en el archivo de la Curia Eclesiástica catalogó y ordenó 14.000 legajos. Fundó y dirigió en Denia la revista de Ciencias Históricas intitulada *El Archivo*, y escribió en varias publicaciones diferentes artículos. Uno de éstos vamos a examinar aquí, por referirse, según opina Menéndez y Pelayo, «a un varón de los más señalados en nuestra historia científica y aun en la general de la Edad Media» (1), y cuya ortodoxia se ha puesto en tela de juicio.

En el *Homenaje a Menéndez Pelayo* en el año vigésimo de su profesorado, se insertó el siguiente estudio: «Arnaldo de Vilanova y sus yerros teológicos». Firmábalo el docto canónigo de Valencia D. Roque Chabás. Aunque el ilustre polígrafo santanderino diga que «las noticias de Arnaldo, y sobre todo de sus yerros teológicos, han sido hasta ahora oscuras y embrolladas»; pero como apéndice trae la condenación de varias obras y doctrinas del médico de Clemente V, que dió en 1316 en Tarragona la autoridad eclesiástica (2). El Sr. La Fuente afirma en su *Historia Eclesiástica de España* (Madrid, 1833<sup>o</sup>, IV, páginas 301-304)

---

(1) *Heterodoxos Españoles*, I, 450.

(2) *Ibid.*, páginas 777-781.

que el tribunal que sentenció tenía para hacerlo comisión del Papa. Falso, contesta el Sr. Chabás. Ni el tal tribunal alega su comisión, ni podían obrar como obraron los albaceas de Arnaldo si aquélla existiera. «El maestro Vilanova, sienta como proposición el sabio prebendado, no fué un hereje formal, ni aun casi material; más aún, su proceso fué anti-canónico.»

Como fundamento de su demostración refiere el Sr. Chabás un hecho acaecido en Valencia. Cierta dominico, fray Bernardo (Pedro, dice el Sr. Chabás, pero creemos que inadvertidamente) Durá (1), predicó el jueves 25 de Noviembre de 1316 un sermón en el que denunció como heréticas las obras de Arnaldo, condenadas en Tarragona. Al día siguiente presenta al Obispo de Valencia D. Ramón Gastón, uno de los albaceas de Vilanova el Pavorde Conesa, (a) En Conesa, una protesta contra semejante acusación. En la protesta testifica tres cosas: 1.<sup>a</sup> Que no eran jueces competentes los de Tarragona, porque «stimare (*sic*) super fide vel quaestione fidei ad solum Christi Vicarium et Successorem beati Petri pertineat... et causa fidei inter majores causas connumerantur, quas summus pontifex sibi specialiter reservavit». 2.<sup>a</sup> Que fray Bernardo obró contra ley, porque Pedro de Montemolone, otro albacea de Vilanova, apeló a Roma de la sentencia de Tarragona, y mientras se tramita la causa no puede tacharse de herética la doctrina del médico de Jaime II. 3.<sup>a</sup> Principalmente que el Papa Clemente V, a quien Arnaldo sometió sus libros, se reservó el examen y juicio de ellos; reserva que consta: a) de unas letras del Penitenciario del Papa Berenguer Fredoli, Obispo de Beziers, Cardenal de los Santos Nereo y Aquiles; b) de otras del Obispo de Poitiers Arnaldo, Camarero del Papa; c) de que en 21 de Diciembre de 1311 otro Prelado manda, en nombre del Papa, al franciscano fray Miguel, Inquisidor en el Arzobispado de Aix, en Provenza, y a los demás Inquisidores, *ubicumque constitutis*, que se abstengan de intervenir en causas de fe contra Arnaldo o contra sus escritos, porque la Santa Sede los había reservado a su exclusivo conocimiento. En Conesa exige retractación pública del predicador y conmina al Prelado con citarle ante el Papa si no vuelve por la fama del desprestigiado Vilanova. Colítese de todo esto invictísimamente la nulidad de la sentencia condenatoria y que Arnaldo, depositador de sus escritos en manos del Papa, estuvo muy lejos de incurrir en herejía formal. ¡Vilanova hereje! Si su testamento, otorgado en 20 de Julio de 1305, rebose piedad por los cuatro costados. «Item volo, escribía con inocencia candorosa, et ordino quod omnes libri mei in theologia ponantur in deposito in monasterio

---

(1) En la «Protesta de En Conesa contra la sentencia condenando las obras de A. de Vilanova» (Homenaje a Menéndez Pelayo..., tomo II, páginas 376-382) se dice «Bernardus Durán»...

Scala Dei ordinis Carthusie in Catalonia... Et... volo quod in dicto monasterio sint perpetuo libri praedicti, tam in Consolatione fratrum, quam in remedium anime mee» (1).

Pero, ¿fué hereje material? Para fallar sobre esta cuestión téngase presente lo siguiente: Primero, la sociedad en que vivió Arnaldo reputaba como nigrománticos a físicos y matemáticos, testigo, el Marqués de Villena, y creía en duendes a pies juntillas. En esta iglesia metropolitana, dice el Sr. Chabás, tenemos Misales ingleses del siglo XV, en cuyo calendario se señalan con mucho cuidado los días nefastos de cada mes, en que nadie debe sangrarse por estar bajo la influencia de mal signo. Lo mismo se escribe en el *Consulado del mar*, que guarda el Ayuntamiento. Segundo, en la sentencia del Tribunal de Tarragona palpita mucha animosidad contra Arnaldo. Lo cual supuesto, exclama el ilustre canónigo: que haya en sus libros incorrecciones teológicas, grandes errores materiales si se quiere, no lo negaremos; pero débense juzgar con arreglo al tiempo y sentido en que se escribieron. Las mismas exageraciones se descubren en los sermones de San Vicente Ferrer, y para comprobarlo desentierra ciertos sermones originales del Santo, desconocidos hasta ahora, en los que traza una pintura horrible de las costumbres del siglo XIV, llegando a decir que «si volen anar als eclesiastichs tots son symoniatichs».

Ciertamente D. Roque Chabás, con su copiosa erudición de primera mano, logró poner en claro la primera parte. Ilegítima resulta la condenación de Vilanova; inmaculada, intencionalmente, su fe católica. Acaso teniendo en cuenta el ambiente que entonces se respiraba y las duras inyectivas de Vilanova contra los eclesiásticos y religiosos, se deduzca que sus jueces no carecieron de prevenciones. Mas no se entiende bien lo que el Sr. Chabás quiere significar, al afirmar que no fué hereje material. Si negó alguna o algunas verdades definidas de fe por exageración o por las creencias de su época será hereje material. Algo que se le achaca en el decreto condenatorio es evidentemente herético: «quod tam alta sit humanitas in Deo quantum divinitas». Si quiere significar (lo cual parece) que los jueces no debían tomar esas sentencias en todo su rigor, ni tal cual sonaban para proceder contra él, como no procedían contra otros, teniendo idénticos motivos, entonces la cuestión varía. Mas así y todo, como ya insinúa el mismo sabio canónigo, hay que tener presente que las mismas o parecidas sentencias en boca de uno no chocan, en boca de otro son sospechosas y en boca de un tercero resultan censurables, porque depende mucho de los antece-

---

(1) *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXVIII, cuaderno I, Madrid, 1896. «Observaciones sobre el testamento de Vilanova», por el P. Fita, páginas 87-89. *Le Journal des Savants*, de junio del mismo año 1896, hizo un extracto de dicho testamento.

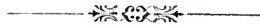
dentes de la persona que las profiere. No existe, pues, una regla fija y objetiva aplicable invariablemente a todos los casos.

En conclusión, el ilustre Sr. D. Roque Chabás, con su talento y saber, ha realzado la simpática figura del médico catalán Arnaldo de Vilanova, limpiándola de los borrones que la afeaban. Curiosísima es la protesta de En Conesa contra la sentencia de Tarragona con que se corona el trabajo.

Si echamos una rápida ojeada sobre nuestro estudio, observaremos que entre los teólogos mencionados aparecen el Sr. Aliberch, quien recorriendo, como solícita abeja, las flores de teologías extranjeras y patrias, libó los sanos jugos de su manual teológico; el P. Casanova, llamado expofeso a Roma para explicar Teología en el Colegio Internacional de su Orden; el Rmo. P. Vives, luz del Concilio Plenario Americano y antorcha refulgente por su saber en todo el orbe católico; el Sr. Martínez Sacristán, que en el inmenso piélago teológico se atrevió a señalar derroteros desconocidos a intrépidos exploradores; el P. Caparros, que corre a Lovaina y Roma, ansioso de atesorar más y más ciencia para esparcirla en su patria; el P. Corbató, que a fin de colorear sus arriesgadas ideas, reúne inmensos caudales josefinos; el insigne Menéndez y Pelayo, que infunde calor y vida de juventud a opiniones y sentencias yertas con el frío de la vejez, logrando que circulen en todos los mercados literarios; el Sr. López Ferreiro, que con su vigoroso ingenio esclarece cuestiones tenebrosas mal entendidas por muchos extranjeros, y el Sr. Chabás, que registrando códices y legajos, sepultados en nubes de polvo, consigue restituir la fama a un varón de renombre europeo y publicar sobre él documentos que han tenido resonancia aun fuera de España.

Preguntaremos ahora: ¿Merecen tan ilustres teólogos que se les desprecie y desatienda... por ser españoles?

A. PÉREZ GOYENA.



## Origen y progresos de los sindicatos patronales.

(Continuación.)

RUSIA

ESPECIAL fisonomía presenta en Rusia la historia de las contiendas del trabajo; porque siendo así que se habían formado sindicatos obreros a manera de sociedades secretas, como su blanco principal era la destrucción del régimen absoluto, no los miraban con ojeriza los patronos, sino antes bien con simpatía, porque esperaban de la libertad política, de la desaparición de la arbitrariedad policíaca y de una mayor elevación de la clase proletaria el camino de su propio provecho. De ahí que en vez de combatir las huelgas de 1903 a 1905, dirigidas en especial contra el Gobierno, las favorecieran. y aun muchas veces continuaran la paga del jornal a los huelguistas.

Hubo, no obstante, por ese tiempo viva oposición a ciertos planes gubernativos. En 1903 quiso el Gobierno conceder a los obreros alguna representación en los *starostes*, es decir, personas de confianza por ellos elegidas para manifestar sus deseos. Aunque para su institución era necesario en cada fábrica el doblado permiso del dueño y de la policía, no los pudieron aguantar los fabricantes; y como los obreros, desconfiados de tan limitada representación, no se empeñaron en tenerlos, la reforma abortó desdichadamente.

En 1905 ya se dió un paso más para preparar el terreno a los sindicatos patronales. Un verdadero diluvio de huelgas inundó el imperio. En Febrero una comisión patronal puntualizó las demandas a que habían de negarse en redondo los patronos, y, efectivamente, los más de los grandes industriales se obligaron a principios de Marzo con penas pecuniarias a no apartarse de su dictamen. Con todo eso, muchos patronos no se desdeñaban de concertarse con los obreros, proceder corriente de la tipografía, en la cual menudearon los contratos colectivos.

El paso decisivo para la constitución de sindicatos patronales se dió en 1906, el año de la contrarrevolución. Pudo ser que los patronos, dando por terminada felizmente la lucha contra el absolutismo, y creyendo innecesario el concurso de los obreros como de tropas auxiliares, perdiesen las simpatías que engendra la causa contra el común enemigo. Mas aunque esto no fuera, lo cierto es que hallaron motivo de su nueva conducta en los daños padecidos por huelgas inconsideradas y generales, que les dieron ocasión de volver las tornas con cierres, llevados al cabo con extremado rigor y tenacidad. El triunfo del *lock-out* de Lodz en

Noviembre y Diciembre de 1906 en la industria textil, conflicto en que estuvieron envueltos 27.000 obreros, forzados, después de diez y ocho semanas, a rendirse a todas las condiciones de los fabricantes, suscitó una epidemia de cierres, cuyo término fué la derrota general de los obreros, a excepción de los braceros en la Rusia occidental y de los tipógrafos de Moscú, Minsk y Taganrog.

Pues para reñir esas batallas fué preciso ordenar ejércitos, esto es, fundar sindicatos patronales. Ufánase de ser el primero la *Unión de los industriales del metal* del distrito del Norte, a mediados de Diciembre de 1906 en San Petersburgo. Como arma de combate se procuró un fondo de huelga, al cual contribuía cada fabricante con el 3 por 100 de la ganancia líquida anual. En el siguiente año 1907 había ya, según comunicación de la estadística oficial, 124 sindicatos. Para San Petersburgo logró el papel de Federación central la *Unión de dueños de fábricas y funderías*, fautora antes que nadie de los sindicatos patronales. En Julio de 1912 contaba 164 socios, con 113.000 obreros ocupados. El 1/14 de Junio de 1912 estrechó los lazos de la disciplina, imponiendo a los socios la obligación, no sólo de pedir en caso de contienda con los obreros la decisión de la Junta directiva y de rechazar de plano toda reducción de la jornada o salario mínimo, sino también de no parlamentar jamás con los sindicatos de los obreros. Los huelguistas no pueden hallar trabajo en la empresa de ningún socio. Estas resoluciones se dictaron para un año, pero debían ser confirmadas para adelante si parecían útiles.

Los patronos tienen de su parte las simpatías y el favor del Gobierno en la lucha con la clase proletaria. La ley de Asociaciones de 4/17 de Marzo de 1906 permite a los patronos la federación de las Uniones particulares, mientras la prohíbe a los obreros. Un *ukase* de 27 de Febrero de 1907 expresamente admite los sindicatos patronales. Muchas veces las autoridades han impedido el acuerdo con los obreros, prohibiendo con graves multas a los patronos acceder a las peticiones de sus jornaleros.

Sin embargo de esto, en algunas comarcas e industrias median entre patronos y obreros buenas relaciones. El segundo Congreso de los representantes de la grande industria y del comercio, celebrado en Mayo de 1907, improbando la ley de Asociaciones arriba citada, abogó por la libertad de fundar sindicatos obreros, como necesaria para el progreso de la industria y del comercio. Lo mismo, poco más o menos, repitió en el número de 1/14 de Mayo de 1909 *Industria y Comercio*, el eco en la prensa de la organización patronal más poderosa de Rusia. Así que, si bien lo estorban las autoridades, se conserva aún en muchos casos el mutuo concierto, señaladamente en la forma de contratos colectivos, corrientes otro tiempo a raíz de la revolución.

## FINLANDIA

Desde fines de 1890 formáronse en las más de las industrias Uniones patronales que, además de los fines generales económicos, procuraban el auxilio de los socios en las disputas con los obreros; y si la organización patronal no puede gloriarse de haberse anticipado a la obrera, de tal manera la siguió, que en breve, no solamente emparejó con ella, mas le pasó adelante en importancia y fuerza. Sobresalió entre todos los sindicatos el de los patronos metalúrgicos, constituido a 17 de Octubre de 1903. Sus victorias le conquistaron la primacía y le sugirieron el pensamiento de juntar a todos los sindicatos en un centro común, cual fué la *Federación general de patronos finlandeses*, fundada a 19 de Marzo de 1906. A fines de este mismo año se le habían juntado siete federaciones profesionales, con una suma anual de salarios de 21.278.965 marcos. Divídese en dos secciones, una para los oficios y pequeña industria, otra para la grande. A la sección segunda pertenecen todos los socios que pagan anualmente, por lo menos, 25.000 marcos de salario a los trabajadores. Cada sección tiene su junta directiva, elegida por los socios de la sección. El primer grupo no se había formado aún al recoger estas noticias Kulemann, que imprimió su obra en 1913. Desde 1906 han ido aumentando los sindicatos patronales, pero casi limitados a la grande industria, y aun no se hallan en todas sus ramas. La pequeña teme los gastos y no espera provecho de los sindicatos. A fines de 1911 había 644 sindicatos patronales, con 19.640 socios. El capital de la caja de la Federación, en marcos fineses, era de 236.521 y el de los sindicatos, 508.246.

## SERVIA

Al revés de Finlandia, aquí los sindicatos se reducen a los artesanos, que tenían ya el terreno preparado por la agremiación obligatoria, establecida por la ley de 1847, aunque sólo en parte cumplida. Cuando el empuje del movimiento obrero demostró la necesidad de oponerle fuerte dique en defensa de los intereses patronales, tomaron este oficio los gremios, particularmente los tipógrafos, sastres, pintores y pescadores; al principio con ánimo estrecho, de suerte que se repudiaba toda relación con los sindicatos obreros; más tarde, cuando estos últimos hubieron alcanzado muchos triunfos y obtenido contratos colectivos, cambiando de táctica, esto es, tomando en la mano la representación de los intereses patronales en los tratos con los sindicatos. Mas aunque los gremios han asumido los oficios de los sindicatos patronales en lo substancial, ya comienzan a formarse asociaciones independientes. A fines de 1880 nació una *Unión general de artesanos*, principalmente política, por lo cual

en 1892 se partió en dos, reaccionaria y democrática. La primera desapareció en breve, no así la segunda, que se esfuerza por ser sindicato independiente y dirigir la lucha con los obreros.

No es raro que, independientemente de toda organización, se junten artesanos de un mismo oficio para la común defensa contra las peticiones obreras, de modo que girándose letras de cambio se empeñen mutuamente en no hacer concesión alguna a los obreros.

#### HOLANDA Y OTRAS NACIONES

Una comisión de patronos holandeses, encargada por sus compañeros del estudio de las organizaciones patronales, en el informe publicado en 1909 nos enteró de varias extranjeras y de las de su propia patria, donde, por cierto, no halló mucho que cosechar. El individualismo y amor a la independencia heredado de los antiguos bátaos, el particularismo regional, político y religioso han sido rémora de los sindicatos patronales y, más que todo, de las federaciones generales. Falta unidad y dirección común; cada grupo tiene su método, su régimen; la disciplina es harto laxa y vulnerada; los socios se acuerdan del sindicato cuando aprieta la necesidad, esto es, la lucha con los obreros, para volver, pasado el peligro, a la cómoda inacción; por esto son precisamente los sindicatos holandeses instrumento de combate, porque para él nacen o reviven, mas, una vez acabado, se aletargan. Bien es verdad que los sindicatos obreros tampoco son fuertes, y cuando en la huelga de ferrocarriles y en el ensayo general de huelga de 1903 quisieron alardear de su poder, no hicieron más que despertar a los dormidos patronos, excitándoles a fundar buen número de sindicatos patronales. El informe dicho contaba 130 uniones patronales; de ellas 10 fundadas antes de 1892, 23 entre 1892 y 1897, 35 de 1898 a 1902, 62 de 1903 a 1907.

Las mismas causas que en Holanda estorbaron en *Bélgica* los sindicatos patronales. No se hallan asociaciones poderosas fuera de la industria textil, las minas y los armadores. Interés particular ofrece la organización patronal de las diversas profesiones que intervienen en el trabajo en el puerto de Amberes, así por su importancia como por el papel que desempeñaron en el *lock-out* de 1907, y por haber servido de modelo a los franceses, señaladamente en Marsella. Nada hay que decir del vecino ducado de *Luxemburgo*, donde ni siquiera podemos hablar de sindicatos patronales propiamente dichos.

En *Francia* poquísimos son los grupos que en rigor puedan llamarse de defensa patronal. Son principalmente grupos locales formados aisladamente en industrias muy diversas en virtud de circunstancias particulares. La centralización se ha procurado en el seguro de huelga, como en su lugar veremos al tratar de esta arma de los sindicatos.



## ITALIA

Merece especial atención en Italia la organización patronal de la agricultura, efecto, no menos que la industrial, de los progresos del sindicalismo proletario. A fines del pasado siglo, aprovechando la mayor libertad de que gozaron, promovieron los obreros muchas huelgas con intento de mejorar las condiciones del trabajo. Mientras en 1899 habían ocurrido en la industria 250 huelgas, que interesaron a 43.194 obreros, en 1901 subió el número a 1.042 y 196.540, respectivamente. Mayor fué la disparidad en las huelgas agrícolas, pues de nueve, con 1.895 huelguistas, llegaron a 629, con 222.985. Casi siempre concluyeron con la victoria de los huelguistas. Según informe oficial, el alza de los salarios alcanzada por solos los obreros agrícolas fué en 1901 de 48 millones.

Escarmentados con tan frecuentes derrotas, procuraron los patronos imitar la táctica de los vencedores. Industriales y comerciantes tentaron la formación de uniones locales de una profesión, a ejemplo de los obreros, entre los cuales era la forma predominante. Pronto enseñó la experiencia en las regiones de mayor progreso económico la necesidad de dar de mano a ellas para sustituirlas con uniones mixtas al estilo de las *Cámaras del Trabajo*. Las uniones locales o comarcales ensancharon sus límites muchas veces hasta los de una provincia, y en las industrias más importantes se constituyeron federaciones para juntar a los patronos de la profesión en una extensa comarca y aun en todo el reino. No todas esas asociaciones son exclusivamente sindicatos patronales, ya que ante todas cosas se proponen representar los intereses de la industria o profesión. Pocas empero se limitan a esto; las más expresamente mencionan en sus estatutos, como uno de los fines, la protección contra las demandas injustificadas de los obreros; otras, aunque no lo expresen, lo ejecutan. Ni falta la concentración. En 5 de Mayo de 1910 fundóse en Turín la *Confederación italiana de la Industria*, con domicilio en dicha ciudad. En su origen sumaba ya 1.200 socios, que empleaban 160.000 obreros. En Octubre de 1910 eran ya 1.931, con 250.000 obreros. Para robustecer la resistencia patronal fundó en Diciembre de 1911 una mutualidad industrial contra las huelgas.

Más fuerte que la de los industriales es la organización de los sindicatos patronales de la agricultura, porque también ha sido aquí mayor la necesidad. Caso, al parecer, extraño, porque suele el elemento agrícola ser de temperamento conservador y el obrero del campo más resignado con su precaria suerte que el de la ciudad. Ello es que en la agricultura italiana, por lo menos en varias provincias, se acabó mucho tiempo hace la época patriarcal, para dejar libre paso a una era de turbulencias, de pependencias y guerra de los braceros contra los terratenientes, aparceros y arrendatarios. El peligro común y los daños experimentados juntaron:

en un haz a la clase patronal contra la proletaria, aun antes de expirar el siglo XIX, bien que sólo en el siguiente cobró importancia el movimiento.

En 1901 y 1902 nacieron muchos sindicatos patronales agrarios en distintas provincias del Norte y del centro, siempre con ocasión de alguna huelga. Mas como dejados a sí mismos eran impotentes para contrastar a la organización obrera, se pensó muchas veces en federarlos, y, habiendo fracasado una tentativa de 1905, se logró al cabo dar el anhelado impulso a la federación de todas las provincias en el primer Congreso agrario de 17 de Octubre de 1907 convocado por la Unión de Parma. A consecuencia de las resoluciones allí tomadas constituyóse la *Federación interprovincial agraria* y, como complemento de ella, la *Asociación de seguro mutuo contra los daños de la huelga*, llamada con más brevedad *Mutua scioperi*. Unas cuantas provincias importantes fueron al principio las únicas comprendidas en la federación. Después de activa propaganda se instituyó, por fin, en la Conferencia de Ferrara de Febrero de 1910 la *Confederación nacional agraria*, cuyo quicio era la interprovincial antedicha. En el tercer congreso agrario de Bolonia, de 23 a 25 de Abril de 1911, se presentaron nuevos estatutos, y, lo que es muy de notar, asistió la *Confederación italiana de la Industria* para estrechar con la agrícola comunes lazos de defensa contra los dos enemigos de la clase patronal, los trabajadores y el Gobierno que los favorece con parcialidad, a juicio de los patronos. La *Confederación nacional agraria* fundóse primero por diez años, desde 1.º de Enero de 1910 a 1920, con domicilio en Bolonia. La Federación interprovincial subsiste, pero de manera que la unión de los patronos en la nacional es más laxa, pues ha de tener cuenta con la diferencia de las circunstancias y los distintos modos de ver, propios de las comarcas particulares de la nación; al paso que en la interprovincial es más estrecha, con fines bien precisos, comunes a los sindicatos, entre los cuales no son tan señaladas aquellas diferencias.

En cuanto a la acción de los sindicatos patronales agrarios, hállese más o menos ahora en unos, ahora en otros, ahora en todos los métodos usados en otras naciones; pero acerca de la protección de los obreros voluntarios conviene notar una particularidad. Distingúense los *volontari lavoratori* y los *liberi lavoratori*. Los primeros son los que, sin pertenecer a la clase trabajadora, quieren favorecer los intereses agrícolas; por consiguiente, labrantes o sus dependientes, arrendatarios, y aparceros, artesanos, comerciantes, etc. Los segundos son obreros contrarios a los sindicatos obreros o, a lo menos, no inscritos en ellos, y dispuestos a suplir a los huelguistas; son motejados de sus enemigos con el apodo de *krumiri* y combatidos por ellos acérrimamente. En algunas comarcas han constituido poderosas asociaciones y en Parma una organización provincial.

Válense también los patronos de agencias de colocaciones, que tienen casi todos los sindicatos patronales. En Roverbella (Mantua) se ha usado este medio singular: El patrono resérvase en el contrato de trabajo el derecho de descontar parte del salario y colocarla en un instituto de crédito. De ella se cobra como compensación si el obrero falta al trabajo, y en caso de huelga, la pasa entera al sindicato patronal.

Las victorias alcanzadas en reñidas peleas han demostrado el poder de los sindicatos patronales agrarios. Parma dió el ejemplo. En la primavera de 1908 violaron los obreros con muchas huelgas parciales un contrato colectivo firmado por tres años en Mayo de 1907. Los patronos respondieron a esa táctica con un cierre general a 7 de Marzo, contra el cual ordenaron a su vez los obreros la huelga general a 1.º de Mayo; mas como los patronos, con auxilio de los obreros voluntarios, continuasen los trabajos, los obreros hubieron de ceder a 25 de Julio. Dirigió enérgicamente la resistencia la *Federación interprovincial*; la *Mutua scioperi* fué, con sus socorros, el principal sostén de los patronos. Éxito semejante se consiguió en Ferrara en la primavera de 1911 en una huelga motivada por los obreros para obligar a los patronos a servirse de sus agencias de colocaciones. El Prefecto, constituido árbitro por ambas partes, dió sentencia en favor de los patronos, y si bien los obreros procuraron al principio evadirla con el *boycott*, hubieron de condescender con la opinión pública contraria.

Titubeando entraron primero los patronos en el terreno político, y resueltamente después, tanto que los Congresos agrarios segundo y tercero declararon por unanimidad la obligación de intervenir en las elecciones políticas. En todos los asuntos que se rozan con sus intereses, mayormente en la conservación de la propiedad privada, en el contrato colectivo y en el arbitraje, han tomado partido, y dirigen la lucha especialmente contra los socialistas. La táctica varía al tenor de las circunstancias locales y provinciales. Donde los patronos no se hallan divididos por notables diferencias políticas, se alistan en un mismo partido; de lo contrario, exigen del candidato declaraciones favorables acerca de los puntos que les interesan. Para estar en más íntimo contacto con los miembros del Parlamento y con el Gobierno, instituyóse a fines de 1908 por la Federación interprovincial un *Ufficio di Roma*, de que se entregó más tarde la Confederación nacional. Publica un *Bulletino Federale*. Hay además un *Comitato centrale agrario* en Roma, compuesto de los diputados y senadores que simpatizan con los fines de la Confederación, a cuyas sesiones se invitan otros senadores y diputados cuando se quiere emprender alguna acción más importante. En 1911 comprendía la Confederación 25 asociaciones, de las cuales 24 tenían 9.887 socios; 20 representaban 393.140 hectáreas de cultivo.

Inclínanse los patronos, en principio, a los contratos colectivos; lámentanse, empero, de su frecuente inobservancia por parte de los obre-

ros; favorecen el arbitraje para la solución de los conflictos, procuran la reforma de los impuestos agrarios, promueven la cooperación, mayormente el seguro contra el granizo, la mortandad del ganado vacuno y los accidentes del trabajo; proponen la creación de un Banco agrario. La Confederación intenta por medio del crédito transformar los proletarios en arrendatarios o labrantines para arraigarlos en el suelo y convertirlos, de braceros indisciplinados, en trabajadores prudentes.

#### INGLATERRA

Poco se sabe de la historia de las asociaciones patronales inglesas, porque mantienen en la sombra sus hechos y acuerdos, a diferencia de los sindicatos obreros, que los sacan a plena luz. Ya en el siglo XVIII habla Adam Smith de una callada y poderosa asociación de patronos para abaratar los salarios. Menciónase otra de comerciantes y fabricantes de Sheffield en 1814 para oponerse a todo aumento de jornal. Esas asociaciones patronales, como asimismo las de los obreros, estaban en aquella época legalmente prohibidas, pero eran en realidad toleradas. Después que introducida la libertad los sindicatos obreros influyeron notablemente en la vida económica, los patronos, espoleados por la necesidad, mancomunaron igualmente sus esfuerzos, primero en sindicatos profesionales de un mismo lugar, después en federaciones de estos sindicatos, extendidas a comarcas más o menos extensas y aun a toda una región. La asociación patronal más antigua, de que dió noticia la Comisión Real del Trabajo en 1892, fué una, fundada en 1875, y titulada *East of Scotland association of engineers and iron founders*.

Hablando en rigor, no hay en Inglaterra sindicatos patronales, como los de Alemania, ceñidos a la cuestión obrera, pues abrazan igualmente los intereses de la profesión, reservados por los alemanes a las asociaciones económicas. Hasta 1913 tampoco hubo ninguna unión general de todas las federaciones patronales, aunque muchas veces se había intentado. Lo único que se había logrado era la formación de una comisión parlamentaria, moldeada en la de los obreros. Antecedió a todas las demás la industria algodonera de Lancashire, cuya unión patronal tiene desde Marzo de 1898 una *Junta de defensa legal y parlamentaria*, de cuyo poder se excluyó expresamente la cuestión de los salarios. En Diciembre de 1898 se fundó el *Consejo parlamentario de patronos*, al cual se han adherido varias industrias, aunque no algunas otras importantes, como la de máquinas y buques, la industria algodonera y las minas de carbón, que en parte ya tienen peculiares comisiones parlamentarias. En la primera asamblea celebrada en *Westminster Palace Hotel* estuvo representado un capital de 1.000 millones de libras esterlinas en números redondos. El fin es examinar todos los proyectos de ley que interesen a

los socios, y, en caso necesario, procurar su modificación. Los estatutos pueden verse en Kulemann, tomo IV, pág. 122.

Las formidables huelgas de los últimos años, especialmente la solidaridad de Dublín, resucitaron el proyecto de una vasta federación patronal, cuyas bases, finalmente, se zanjaron en otoño 1913, es a saber; concentrar los medios de protección y defensa de los patronos; sostener la libertad de contratar aisladamente con los obreros no asociados y modificar la ley de 1906 en lo relativo al espionaje de los obreros y el *boycott* contra los patronos. No es enemiga de los sindicatos obreros ni rehusa el arbitraje, aunque lamenta el incumplimiento de los laudos por los obreros. Se ha registrado como *Trade-union* para disfrutar de los mismos derechos que los obreros asociados. Su fondo social es de 1.250 millones de francos, constituido por cantidades afianzadas por los socios según su posición. De ese fondo no podrá sacarse cada año más del 7  $\frac{1}{2}$  por 100, por ser la cantidad que se estima suficiente para el fin, que es sostener a los patronos y a los obreros voluntarios en los conflictos del trabajo. En caso necesario se pediría además una ligera contribución. Quéjense los patronos de que hasta ahora, al ocurrir algún conflicto, apresúrase el Ministro de Comercio a convocar a obreros y patronos para el arreglo amistoso, hace la forzosa a los segundos con la amenaza de borrar su nombre en la lista de los concesionarios del Estado y después no da pie ni patada para que los primeros desempeñen su palabra. Con la Confederación esperan reducir al Gobierno a mayor imparcialidad, y con la amenaza del *lock-out* hacer entrar en razón a los obreros. La nueva asociación se llama *Unión defensiva de los patronos del Reino Unido* (United Kingdom Employer's Defence Union). Ha sido diversamente acogida por la opinión pública. Importantes periódicos y poderosos industriales la juzgan nociva porque contribuye a acreditar el viejo error del antagonismo entre el capital y el trabajo.

A causa del secreto que guardan los patronos, falta segura base para la estadística.

#### ESTADOS UNIDOS

La índole particular de la lucha económica entre obreros y patronos, en que además de los contendientes han querido intervenir otros elementos formando asociaciones especiales, nos obliga aquí a extender un poco más los horizontes de nuestro estudio, no ciñéndonos precisamente a los sindicatos patronales.

Ya en varias ocasiones hemos notado las particularidades de los Estados Unidos, ora cuanto al arbitraje, ora respecto de la estructura de los sindicatos obreros. Lo que ahora digamos servirá de complemento a aquellos tratados por lo que se refiere a los patronos, quienes más que

en otras partes han sido discípulos de los obreros en la formación de los sindicatos. En lo que han sido maestros los patronos y capitalistas es en la constitución de asociaciones económicas, señaladamente de aquella clase cuyo nombre han hecho internacional, la llamada *trust*. Mas aunque los sindicatos patronales no hayan igualado en importancia a esas asociaciones, han sido, sin embargo, tales que han echado raya con los obreros, y hasta muchas veces los han traído a la melena.

Como los sindicatos obreros, podemos distinguir los patronales por el contenido y la extensión. Por el contenido pueden ser: 1.º) *estrictamente profesionales*, como los albañiles; 2.º) *industriales*, que abrazan oficios o profesiones distintas, unidas por la comunidad de la industria a que sirven, como albañiles y carpinteros de obras, subordinados a la industria de la construcción; 3.º) *mixtos*, que también pueden llamarse *interindustriales*, por abarcar diferentes industrias o todas ellas.

Además de esas asociaciones compuestas de patronos hay otras que admiten en su seno ciudadanos de todas las clases, ora para defender a los patronos contra la tiranía de los sindicatos obreros, ora para introducirse como elemento imparcial y conciliador en la lucha del trabajo con el capital.

Por la extensión pueden ser los sindicatos *locales, regionales, nacionales*.

Sin entrar en pormenores sobre la naturaleza y régimen, por no ser materia propia de este lugar, daremos breve idea del origen y progresos de las asociaciones dichas.

Hasta la guerra de secesión hubo en las ciudades más populosas asociaciones particulares de la pequeña industria, parte para mutuo auxilio de los socios, parte para influir en la legislación económica. Mas después que las frecuentes huelgas turbaron hondamente la vida económica, acabando casi siempre con el triunfo de los sindicatos obreros, se introdujo en aquellas asociaciones la protección y defensa de los patronos contra los huelguistas, como nuevo fin accesorio, que pronto se convirtió en principal. Ni sólo esto, sino que con este único fin nacieron numerosos sindicatos patronales. Los primeros en fundarlos fueron los industriales de la construcción. Ya se citan en 1871 los maestros de obras de Albany (Nueva York), a quienes sirvió de lección y estímulo la derrota experimentada en una huelga. En 1884 una huelga de ladrilleros es causa de la unión de los amos, y las nuevas mañan de los primeros hacen también más avisados a los segundos. Porque al principio el sindicato patronal no tenía otro fin que intervenir en las huelgas, dejando a cada patrono entenderse con sus asalariados para el contrato de trabajo. Pero sucedió que de esta suerte los obreros asociados cogían aislado al patrono, intimándole el mejoramiento de tales o cuales condiciones del trabajo y, conociendo su impotencia, le declaraban la guerra, es decir, se constituían en huelga; mas como entonces los patronos más fuertes se daban por

desentendidos, los flacos eran miseramente degollados. El contrato colectivo de sindicato a sindicato puso término al degüello, y tan bien les fué a los maestros ladrilleros que despertaron la codicia de otros patronos de la industria de la construcción, trayendo en consecuencia la costumbre de que ni los maestros empleasen obreros no asociados ni los obreros asociados trabajasen con maestros no sindicados. Es verdad que los tribunales, por la mayor parte, declararon ilegal este acuerdo, como contrario a la libertad de la industria; pero esa libertad fué cantinela de que no hicieron caso ni obreros ni patronos, atentos más a su conveniencia que a los principios y fórmulas abstractas.

La comunidad de intereses y de fin de los varios oficios que integran la industria de la construcción llevó en breve a la unión general que hemos llamado industrial. También esa fué resultado de las huelgas, especialmente de las huelgas de solidaridad, como decimos por estas tierras, o de simpatía, como por allá se usa. Cierto, esas huelgas de simpatía vienen de molde a los oficios de una misma industria, sino que a las simpáticas manifestaciones obreras oponen luego las suyas los patronos, como hicieron los de Chicago en 1895, juntándose 15 de sus sindicatos y mostrando luego su poder a los obreros, porque desechando éstos la norma fijada por la nueva federación patronal para los contratos se las hicieron aceptar después de un *lock-out* victorioso. El ejemplo de Chicago sirvió de modelo a Nueva York, donde a 26 de Mayo de 1903, a consecuencia de una huelga de 10.000 carpinteros, se constituyó una federación de los patronos de la construcción, tan ganosa de pelea que a 3 de Junio siguiente suscitó un *lock-out*, largo de cuatro meses para algunos oficios y de éxito feliz para los patronos. Por semejante manera se unieron en Chicago todos los dueños de vehículos, dividiendo su industria en grupos profesionales correspondientes a los diferentes sindicatos obreros. Esta federación, de acuerdo con la obrera, nombró una comisión mixta de arbitraje, de la cual ha conseguido que se prohíba a los obreros la huelga de simpatía, ventaja importante para una industria que ocupaba 30.000 obreros y podía paralizar todo el tráfico en la ciudad. Mas como no se sintiese todavía bastante fuerte, procuró en 1904 la confederación general de todos los patronos de Chicago para defender los *open shops* o talleres abiertos, esto es, la facultad de emplear libremente obreros sindicados o no. Fué preciso conquistar esta facultad con un triunfante *lock-out*.

Estas asociaciones profesionales e industriales forman a veces agrupaciones regionales para corresponder a las obreras respectivas y se hallan sobre todo en la industria minera, mas no son muy numerosas ni poderosas.

Mucho más importantes son las federaciones *nacionales* de los patronos de una misma profesión. La más antigua es la *Asociación nacional de defensa de los fabricantes de estufas*, fundada en 1886 en Cincinnati,

modelo de la mayor parte de las asociaciones posteriores del mismo género, que por brevedad dejaremos en el tintero.

Estas federaciones nacionales se han agrupado a veces para constituir federaciones nacionales de industrias conexas, cual fué la de maestros de obras, constituida en Chicago a fines de 1903 por los representantes de 136 asociaciones ya federadas localmente. La dificultad más grave para su formación fué la del *Open o Closed Shop*, el taller *abierto* a todos los obreros, estén o no sindicados, o, al contrario, *cerrado* a los no sindicados. Es la cuestión batallona, así de los sindicatos obreros como de los patronales de América del Norte. Los últimos se han dividido en este punto; pero las federaciones nacionales se oponen generalmente al taller cerrado, y de este sentir es la federación de maestros de obras.

*Sindicatos mixtos o interindustriales.* Estos sindicatos se diferencian de los profesionales e industriales por su carácter belicoso; singularidad no extraña, pues a pesar de la oposición de intereses, que produce alguna disonancia entre los amos y asalariados de una profesión, hay una parte armónica de mutuo provecho, favorecida además por el mayor o menor trato de las dos partes rivales, mientras entre patronos y obreros de diferentes industrias resaltan más particularmente las asperezas egoístas de la lucha. Fuera de que los contratos de trabajo no se ordenan bien sino para una profesión, de donde el hecho comprobado de que los patronos de la profesión se hallan más prontos a entenderse bienamente con los obreros que los colegas de otras industrias.

Esta clase de sindicatos es más reciente que los profesionales. El más antiguo nació en Dayton (Ohio) el 1900, y ha servido de patrón a los sucesivos. A los comienzos fué liga secreta, y aun ahora tiene formalmente esta condición, aunque ya no insiste tanto en ella. Cada socio antes de ingresar ha de prestar delante de la junta directiva un juramento en que se menciona la obligación del secreto. Para la fundación juntáronse 38 socios nada más; pero pronto entraron casi todos los patronos de la ciudad. Si hemos de creer a los informes del secretario, que por lo visto no está en eso obligado al secreto, el sindicato ha salido victorioso en todas las huelgas, y todos los socios han rehusado las indemnizaciones ofrecidas. También en la prensa ha desplegado notable actividad, y hasta ha logrado con la tenaz propaganda la fundación de sindicatos semejantes en más de 100 ciudades. Uno de los más importantes es el de Chicago, digno de especial memoria por apartarse del de Dayton en cuanto atiende a la diversidad de profesiones, pues divide el sindicato en 50 secciones para otras tantas industrias o profesiones particulares.

*Uniones generales de ciudadanos.*—Peculiar de los Estados Unidos, es un género de asociaciones llamado *Alianza de ciudadanos*, *Citizens alliance*, que si bien tiene por blanco la defensa de los intereses patronales en su conflicto con los obreros, admite en sus filas no solamente a



los patronos sino a cualquier ciudadano, con tal de no pertenecer a algún sindicato obrero de los que aplican el *boycott* u otra cualquiera especie de coacción ilícita. Comenzaron en 1903. La más importante es la de Denver (Colorado), fundada a 19 de Abril de dicho año para combatir una huelga que lastimaba profundamente a todas las industrias y a la vida privada. Tal era la indignación popular, que desde luego se alistaron 10.000 personas, y en pocas semanas subió el número a 14.000. La comisión ejecutiva de siete personas ha de entender en toda clase de asuntos, especialmente huelgas y contratos de trabajo, mientras una sección jurídica especial se encarga de procurar el cumplimiento de las leyes violadas por los sindicatos. La asociación aprovechó el influjo de los socios que gastan gruesas sumas en anuncios para obligar a los periódicos, antes favorecedores de los sindicatos, a mudar bisesto, defendiendo en adelante las normas de la *Alianza*. Después de agria lucha, logró de los sindicatos obreros la eliminación de las declaraciones de huelga o *boycott* y el reconocimiento del derecho de los patronos a emplear obreros no asociados lo mismo que asociados.

*Organizaciones centrales.*—Hasta el invierno de 1902 a 1903 no fueron muchos los sindicatos patronales locales y *Alianzas de los ciudadanos*. Mas la extraordinaria huelga de las minas de carbón ocurrida entonces suscitó considerable número de nuevas fundaciones que, trabajando para un mismo fin, se convencieron pronto de la desventaja de dispersar las fuerzas en la acción aislada. Por otra parte, el creciente poder de los sindicatos obreros, mayormente de la *Federación americana del trabajo*, persuadió la necesidad de una concentración semejante a la obrera en el terreno patronal. Lo cual se hizo de dos modos distintos, según los dos campos de batalla principales, a saber, la disputa sobre el taller abierto o cerrado y el *boycott*. En ambos se han formado asociaciones centrales de patronos, estrechamente unidas entre sí para el mutuo apoyo, aunque formalmente independientes.—I) En 1903 se había fundado la *Asociación industrial de ciudadanos de América*, que, fuera del carácter económico, resistía al predominio obrero, se oponía al contrato colectivo y defendía el taller abierto; mas no alcanzando el éxito deseado, se refundió en otra nacida en 1908 y llamada *Consejo nacional de defensa industrial*, que desde el principio obtuvo el aplauso caluroso de los patronos. A 1.º de Abril de 1909 se le habían ya juntado 186 federaciones nacionales y regionales y sindicatos locales. Para cada industria ha ordenado particulares grupos. Se propone luchar energicamente contra todas las pretensiones injustificadas de los obreros e influir en las autoridades y en la legislación.—II) En las contiendas con los patronos suelen los sindicatos obreros norteamericanos esgrimir el arma poderosa del *boycott* en dos maneras: primera, quitándoles a los patronos los jornaleros o no comprándoles las mercancías; segunda, negándose a trabajar con obreros no asociados. Pues para desarmar a

los sindicatos constituyeron unos 100 patronos de los más poderosos a 18 de Septiembre de 1902 la *Asociación americana contra el boycott*, como liga secreta, con intento de proceder judicialmente contra el *boycott*, considerado por los tribunales como una violación de la libertad industrial y contractual afianzada por la Constitución. Ello es que la fábrica de Loewe, en Dambury (Connecticut), obligada a cerrar por ocupar obreros no asociados, recabó en juicio una indemnización de 100.000 dólares, que hubieron de pagar el sindicato de sombrereros y la Federación americana del trabajo. La asociación antiboicotista goza de mucha influencia; pero se ignora el número de socios, porque es secreta.

*Federación cívica nacional.*—En los Estados Unidos ha sido posible lo que en Europa se tendría por sueño: unir obreros, patronos y ciudadanos de otras clases en una asociación para trabajar de mancomún en el terreno económico-social y, en primer término, para procurar el ajuste pacífico de las pretensiones entre sí contrarias. Este proceder extraño tiene su explicación en la naturaleza de la oposición entre patronos y obreros, no social, sino económica. Unos y otros se miran como compradores y vendedores u otras personas de intereses opuestos en casos particulares, mas no como representantes de distintas clases condenadas a perpetua guerra. Por violentas que sean a veces las luchas económicas, ni se pretende variar el sistema económico actual ni se hace de la guerra de clases bandera de partido. La primera asociación de esa especie nació en una conferencia celebrada en Chicago los días 13 y 14 de Noviembre de 1894, con ocasión de la importante huelga contra la sociedad ferrocarrilera de Pullman, que acarreó graves perjuicios económicos. Como este ejemplo tuvo imitadores en otras ciudades, brotó la idea de la federación, que tomó finalmente cuerpo en la *Federación cívica nacional*, acordada en Chicago los días 17 y 18 de Diciembre de 1900 por representantes de las uniones existentes. Al principio se componía de personas neutrales, especialmente economistas, políticos, gente de buena voluntad y clero; mas como era necesario el concurso de patronos y obreros, si la empresa había de producir frutos saludables, se convocó un Congreso para el 17 de Diciembre de 1901 en Nueva York, en que los tres grupos estuvieron representados por sus jefes principales. Nombróse una comisión de 36 personas, constante por igual de personas neutrales, patronos y obreros, con encargo de mediar en los conflictos y procurar la conclusión de contratos de trabajo para largo plazo. En efecto, desde su nombramiento ha intervenido felizmente en muchos casos, algunos importantes, bien que infructuosamente en la famosa huelga de antracita resuelta con la mediación de Roosevelt. En los últimos años ha menguado el influjo de la comisión. La participación de los obreros fué censurada en Europa y hasta en los Estados Unidos, donde no solamente los socialistas, sino además otros sindicatos mostraron su disconformidad.

## AUSTRALIA

El primer conato de asociación patronal lo produjo una huelga de zapateros de Melbourne contra el *sweating system*, o sistema del sudor, en Enero de 1885. Los perjuicios repercutían en las demás industrias; conmovióse la ciudad; diéronse en balde muchos pasos para poner de acuerdo a los disidentes; juntáronse frecuentemente los patronos para mostrar simpatía con los compañeros lastimados por la huelga, a los cuales se ayudó con dinero recogido de todas partes. Por fin, en Mayo del mismo año se constituyó para toda la colonia una federación patronal (*Victorian Employers Union*), que logró terminar la huelga con ventaja de los patronos. Abarcaba todas las profesiones, mas luego se fundaron federaciones profesionales. Nueva Gales del Sud imitó en 1888 el ejemplo de Victoria, mas en las demás colonias quedó todo en propósitos.

La paz que se gozó por un tiempo trocóse en guerra abierta con las acerbas luchas de 1890 a 1891. La federación patronal de Victoria aumentó en 50 por 100 y brotaron muchas federaciones profesionales que, mancomunándose con aquélla, entablaron una *Asociación de mutua defensa* para compensar los daños de las huelgas. La pretensión de los esquiladores, empeñados en que sus amos no habían de emplear sino obreros asociados, dió motivo a los patronos de la industria australiana más importante, cual es la de la lana, para trazar una poderosa asociación, que fué la causa principal de la derrota de los huelguistas. Tal fué el *Consejo federal* instituido en Diciembre de 1890 para Queensland, Nueva Gales del Sud, Australia meridional y Victoria, el cual a 18 de Marzo de 1891 comprendía los poseedores de las tres cuartas partes de todas las ovejas de Australia.

Después de las graves contiendas de 1890 y 1891 se pretendió federar a todos los patronos, y acaso se hubiera ejecutado el proyecto si los obreros no hubiesen transportado la lucha al palenque político para influir inmediatamente en la legislación. Imitáronles los patronos con la *Asociación Nacional*, que se extiende a toda Australia. Aunque separada formalmente de las federaciones patronales, tiene en realidad los mismos fines. Su periódico es *La Libertad*.

En tiempos más recientes se han levantado en todos los Estados federaciones centrales de patronos, y en un Congreso celebrado en Melbourne en 1904 se fundó una Confederación general para toda Australia, cuyos socios en Abril de 1907 tenían en junto un capital de 450 millones de libras esterlinas.

N. NOGUER.

(Concluirá.)

## POSDATA A OTRA POSDATA

---

EL P. Merlín se ha dignado añadir a la controversia sobre el parecer de San Agustín acerca de la pena de muerte contra los herejes, una «Postdata» que llena tres páginas escasas de *España y América* en el número de 1.º de Octubre. Deja en su vigor todos nuestros argumentos así como el cargo que le hicimos de haber desfigurado en su impugnación de Abril de 1913 nuestras afirmaciones fundamentales sobre la materia en el artículo de Marzo del mismo año; bien que, acudiendo a excusas tan inexactas como reñidas con la lógica, no reconozca su equivocación.

Porque inexacto es llamar «cláusula secundaria», «rectificación», «última trinchera» a lo que constituye la proposición primera, fundamental y como dirían los teólogos, la *tesis* capital, que luego se va a demostrar. Inexacto es suponer que la afirmación de Schilling impugnada por nosotros fuera ésta: *San Agustín no era partidario de la pena de muerte contra los herejes*; pues no fué sino estotra que copiamos textualmente de nuestro artículo: «Cuando se trata de los herejes que ha de juzgar el brazo secular por crímenes contra la Iglesia, rechaza (San Agustín) *en principio* el suplicio capital.» Inexacto es dar por fin *general* de nuestro artículo dicha impugnación, cuando fué dar idea del libro del Dr. Schilling, en el cual se tratan otras materias de que se habla en el artículo. Riñe, finalmente, con la lógica el razonamiento del P. Merlín, que *en forma* podemos proponer así: El fin general del artículo de Marzo es impugnar la opinión del Dr. Schilling, para quien San Agustín no es partidario de la pena de muerte contra los herejes; luego es cláusula secundaria y no puede ser afirmación fundamental una cláusula del artículo en que se contengan estas dos proposiciones: 1.ª, San Agustín procura *de hecho* constantemente que no se imponga la pena de muerte a los herejes; 2.ª, San Agustín *niega en principio* el derecho de imponerla.

Este razonamiento no procede; porque en la opinión del Dr. Schilling, cual la expresa el P. Merlín, se pueden entender estas dos proposiciones: 1.ª, San Agustín procura *de hecho* constantemente que no se imponga la pena de muerte a los herejes; 2.ª, San Agustín *niega en principio* el derecho de imponerla. Ahora bien; una cláusula que oponga a estas dos proposiciones otras dos, admitiendo la primera y rechazando la segunda, como parece en el argumento anterior puesto *en forma*, bien puede ser cláusula principal y afirmación fundamental. Mucho más en nuestro caso cuando la afirmación de Schilling impugnada es: San Agustín «rechaza *en principio* el suplicio capital».

Lo verdaderamente nuevo de la «Postdata» consiste en la posición actual de nuestro contendiente respecto de las tres cartas de San Agustín, con las cuales pretendió en Junio demostrar que la expresión *supplicium iustae animadversionis* de la ley 44 del Código Teodosiano, dada contra los donatistas en 408 y abrogada en 409, no significaba suplicio capital. La carta de 420, que en Junio era el argumento apodíctico, en Octubre la sepulta en el silencio. Hace bien, porque no tiene salvación posible. Cuanto a las otras dos fechadas, según él, en 406 y 417, abandona la argumentación anterior, confutada por nosotros, y procura salvarlas con nuevos artificios. A la primera dedica estas únicas palabras: «También sabía yo que una carta fechada en 406 no puede hablar de una ley dada en 408, pero puede servir muchísimo por los detalles históricos que proporciona para interpretarla y, hasta cierto punto, para adivinar el tenor de dicha ley, dando a conocer sus circunstancias.» Como se ve, el P. Merlín se guarda de especificar esos «detalles» y esas «circunstancias»; en lo cual no podemos menos de alabar su prudencia, porque si eso especificase, descubriría su total ineficacia para lo que pretende probar. Sobre todo sería cosa de ver cómo para ADIVINAR si la expresión *supplicium iustae animadversionis* de la ley de 408 significa o no pena capital, «sirven muchísimo» los «detalles históricos» de la carta de 406, cuando la verdad es que nada contienen a ese propósito.

Y va la última carta, la dirigida al conde Bonifacio en 417. Según el P. Merlín, «esta carta tiene precisamente por objeto, en el pasaje aludido, recordar los cambios de la legislación imperial respecto a los donatistas». «El pasaje aludido» por el P. Merlín en su artículo de Junio de este año es el número 26 de la carta; pero mala memoria hubo de tener el sapientísimo Doctor de la Gracia, si es verdad lo que le achaca el P. Merlín, pues en «el pasaje aludido» no recuerda sino una sola de las muchísimas leyes relativas a los donatistas, a saber: la 39 *de Haereticis* en 405 o, según otra interpretación, la 52 *de Haereticis* en 412, sin que ni ahí ni en toda la epístola diga una palabra de cambios trascendentales ya en sentido benigno, ya en el riguroso y aún rigurosísimo, como, entre otros, el de 409 en el primer sentido y el de 410 en el último; es decir, que San Agustín deja incumplido el pretense «objeto».

Más extrañamente se equivoca el P. Merlín en lo que poco después añade, cuando dice que en esa carta el Santo Doctor habla de «las demás» leyes, pero no de la 44; omisión tan inconcebible que le hace exclamar: «¿Cómo puede ser que no hable de ella (de la ley 44), hablando de las demás y aun de meros proyectos de ley?» Si hay lógica en el mundo, la conclusión habría de ser: luego ni siquiera hubo tal ley 44; pero conclusión tan absurda la rechaza a buen seguro el P. Merlín, condenando con esto mismo su razonamiento. En realidad, la premisa es falsa. Dejemos eso de «meros proyectos de ley», que está ahí solamente para exagerar el argumento, pues se reducen a la propuesta de San Agustín

con otros Obispos para extender, con ciertas limitaciones, a los donatistas la multa impuesta a los herejes por Teodosio el Magno, según refiere el mismo Santo en el número 25 de su carta. Vengamos a las leyes promulgadas. El Santo expresa en particular el contenido de la 39 o de la 52 en el número 26, como antes advertimos. En el número 36, respondiendo a los donatistas que acusaban de avaricia a los católicos, insinúa en particular la pena que impusieron *los emperadores cristianos con religiosas leyes* para que las iglesias poseídas por los donatistas pasaran a los católicos. En todo el resto de la epístola no habla sino en globo de *leyes imperiales*, sin mención particular de ninguna de ellas ni de sus prescripciones o penas. Y aunque demos que en algunos de los primeros capítulos, entienda con esa locución general las leyes de 405, esto es, el *Edicto de Unión*, con todo eso no particulariza ninguna: ni las leyes 38 y 39 *de Haeticis*, ni las 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> *in Rebaptizantes*. Mucho menos menciona las leyes anteriores: la de Valentiniano I, en 373; la de Graciano, en 377; la de Honorio, en 400, ni aun la del mismo Honorio dos años antes, en 398, siendo así que castiga con sentencia capital (*capitali sententia vindicandum*).

Pues de las leyes posteriores a 405, salvo la 52 ya recordada, de ninguna da noticia particular, con ser tantas las que constan en el título *de Haeticis* del Código Teodosiano: las leyes 41, 43, 44, 45 del año 408; la 46, del 409; la 54, del 414; la 55, del 415. Y para que no objete el P. Merlín que a lo menos había de hablar de las que infligen la pena de muerte, le recordaremos que, sin contar la ley 44 sobre la cual disputamos, tampoco habla de la de Honorio en 398, atrás conmemorada, ni de las 51 y 56 *de Haeticis*, que también contienen dicha pena (*poena proscritionis et sanguinis*), expedidas en 410 y 415, respectivamente.

Todo ese cúmulo de leyes, de las cuales hemos dicho que no habla el Santo, son anteriores a la carta a Bonifacio. Por tanto, quien afirme que en esa carta el Santo Doctor habla de las demás leyes, fuera de la 44, o no conoce las leyes sobredichas o, si las conoce, confía en la ignorancia de los lectores.

N. NOGUER.



# Andanzas de un "Diario" inédito.

---

## I

### A LEY DE AGRADECIDOS

No nos permite la gratitud fraterna despedirnos de este año, aniversario secular del restablecimiento de la Compañía, sin hacer en nuestra Revista alguna expresa memoria (1) del que tantas nos conservó, tocantes a nuestros hermanos los antiguos jesuítas, durante las expulsiones, extinción y restablecimiento de la Compañía de Jesús, que tuvieron lugar, respectivamente, a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

Al P. Manuel Luengo, vallisoletano, autor del ya célebre *Diario* inédito que lleva su nombre, debe, en efecto, la Compañía restaurada lo más copioso y aquilatado que ha llegado a su noticia, referente a lo que hubieron de soportar durante medio siglo las víctimas inocentes de Carlos III. Y pues los principales incidentes de su larga vida, como muy bien anota su biógrafo, el P. José María Castillo (2), «son tan semejantes a los de todos los Padres desterrados, como parecidas entre sí las hazañas de los soldados que militan bajo una misma bandera y hacen la misma campaña, o las penalidades de los pasajeros que navegan en la misma embarcación y corren la misma borrasca»; nada sería más glorioso para él, ni diría mejor con el presente centenario, que trasladar aquí la biografía íntegra del benemérito cronista voluntario, entresacándola por su orden de los propios Anales. Pero es esta de la biografía labor más ardua que nuestro tiempo hábil, y mucho más extensa que las páginas disponibles.

Atendrémonos, pues, a recorrer sumariamente y en párrafos lo más ajustados a sus palabras, las vicisitudes y azares que, en escribir y conservar su *Diario*, hubo de pasar, empeñado por un lado, como sabemos, en colocarse constantemente en terreno desde donde pudiese ob-

---

(1) El P. E. Portillo, en el tomo XXXIX, pág. 417 de esta Revista, al tratar de varios fragmentos del *Diario* del P. Luengo, bosqueja una biografía de dicho Padre; nosotros, por nuestra parte, queremos hacerla algo más extensa en lo que dice relación a las vicisitudes de su *Diario*.

(2) Pocas aunque substanciosas páginas nos dejó sobre la materia este malogrado historiador de la nueva Compañía. En propicia ocasión trataremos de retocarlas y adicionarlas, publicando la biografía íntegra de Luengo, con otras no menos interesantes.

servar cómodamente los sucesos, y aun tomar parte en ellos, y por otro, abrumado cada día más con la delicada impedimenta de su propia obra, que entorpecía sus movimientos, al par que le hacía más visible y más sospechoso a los enemigos de la Compañía.

## II

### PROPÓSITOS Y VACILACIONES

Nacido en Nava del Rey (Valladolid) a 7 de Noviembre de 1735, de los catálogos antiguos o anuarios oficiales de la Compañía y de lo que incidentalmente anda esparcido por su *Diario*, se desprende que a los diez y nueve años y cinco meses ingresó en la Compañía, el 9 de Abril de 1755, después que en Medina del Campo, o acaso en Villagarcía y en Valladolid, había estudiado Humanidades, Filosofía y algo de Teología (1); que, terminado su noviciado en Abril de 1757, pasó a Medina, de nuevo, a repasar por un año su Filosofía; que en 1758 pasó a Salamanca, donde invirtió en lo mismo otro curso y otros tres en estudiar la Teología; que en el siguiente año de 1762 a 1764 tuvo allí su pasantía, figurando en el cuadro de profesores, primero como prefecto de las conferencias escolásticas y luego como profesor de Lógica, teniendo por este tiempo en la Universidad sus dos actos públicos, que llamaban mayor y menor; que de 1764 a 1765 fué profesor de Metafísica en el mismo colegio de Salamanca; que de 1765 a 1766 en Medina del Campo fué maestro de segundo año de Física, pasando algunos meses en Arévalo con el cargo de ministro, y, finalmente, que en Santiago de Galicia el 1766 comenzó a enseñar también Filosofía a sus Hermanos, donde le sorprendió la orden de destierro en 3 de Abril de 1767 (2).

Con la relación de este decreto y de su ejecución en Santiago da principio Luengo a su riquísimo manuscrito. Pero no en aquel colegio comenzó propiamente su trabajo, sino algunos días adelante, ya en la Coruña, donde habían de reunirse varios colegios para el embarque, en cumplimiento de la Pragmática (3).

Sobre la razón de empezar y de continuar este *Diario*, escribe bien el P. Frías (4), que «mirábalo entonces (Luengo) y aun durante algunos

(1) «Valladolid, casi mi patria, por haber vivido en ella todos los años de mis estudios de Filosofía y Teología» (*Diario*, t. XXXII, pág. 240).

(2) *Ibid.*, t. XXII, pág. 120; t. XXXII, pág. 301; t. XXXIII, pág. 147.

(3) *Ibid.*, t. I, páginas 32-33.

(4) *Apuntes (inéditos) para una biografía del P. Manuel Luengo*. Estos apuntes estaban destinados, en principio, por su autor para encabezar las biografías de algunos varones distinguidos, que forman la tercera parte de su *Reseña histórica ilustrada*, por hallarse en la vida del P. Luengo, mejor que en otra alguna, buena parte de los sucesos comunes a todas las de los Padres contemporáneos, o muy semejantes, y



Toda esta precaución y toda la posible reserva en escribir estos borradores sin testigo alguno, en el rincón de mi cuarto, y el no dar en público el menor indicio de que prosigo con este *Diario*, ni aun con el motivo de averiguar algunos sucesos, no bastan para vivir con la seguridad conveniente y sin temor de que algún día me arrebatan todos mis papeles y me pierda yo mismo. Antes de la extinción de la Compañía *solamente sabían que yo escribiese este Diario algunos amigos de toda mi confianza*; y esto bastó para que, en las inquietudes del año de setenta y cinco, como se notó por aquel tiempo, se me hiciese la amenaza de acusarme de esta cosa al Comisario Real (1). Entonces, a lo que se ha visto por los efectos, no se hizo esta acusación; pero, ¿quién puede saber que en otra ocasión no se hará?

»Para librarme en todo acontecimiento de que caiga en manos de estos Comisarios Reales este *Diario*, aun en el caso de una sorpresa, hace ya algún otro año que, al mismo tiempo que voy extendiendo este *Diario* al modo regular, formo un brevísimo *Compendio* del mismo, poniéndole el título de «Diario». Y no bastando esto sólo para el fin que se pretende con este compendio, en estos años de alguna calma, y en los que puedo usar con alguna franqueza de mis papeles antiguos, voy formando el compendio del *Diario* de los años antecedentes.

»De este modo podré tener conmigo este compendio del *Diario* desde el primer día del destierro hasta el tiempo presente, y servirá para que,

---

(1) Las inquietudes a que aquí se refiere el P. Luengo fueron producidas por algunos expulsos anteriores, que lograron atraer a sí algunos de los jesuítas suprimidos, particularmente jóvenes. Versaban ellas sobre puntos de disciplina y disgustos o resentimientos con determinados sujetos, particularmente superiores, como el P. Idiáquez, y dieron lugar a varios cargos y acusaciones hechas ante el Comisario contra el P. Luengo y otros, de que ellos, a su vez, presentaron victoriosamente sus descargos. Alguno de ellos debió ser el que, aisladamente, amenazó con delatar el *Diario* ante aquella autoridad; pero no le faltó a Luengo, entre sus buenos amigos y confidentes de su obra, quien a tiempo le avisase para ponerse a buen recaudo.

«De esta acusación (dice), aunque sólo en proyecto, he sido informado por una misteriosa esquila de un amigo, que trata alguna cosa con los que andan alborotados. En ella me asegura que no ha faltado quien haya dicho que el modo seguro de perderme era acusarme de que escribo un *Diario* lleno de horrores y monstruosidades. El aviso no ha dejado de causarme alguna admiración; porque, si bien antes de la extinción de la Compañía *algún otro* sabía que yo notaba las cosas que iban sucediendo y escribía este *Diario*, después de aquel suceso ha sido mayor mi cautela, y creeré que no haya en el día *ni uno* que pueda con seguridad deponer que continúo con este Escrito. Pero no me ha aterrado la amenaza, y desde luego he respondido a la esquila sin faltar a la verdad, de tal modo, que puedan deslumbrarse y persuadirse que ya no existe tal *Diario*. Por ahora doblaré, si es posible, la cautela y recato, enterrando cuatro varas más debajo de tierra mis papeles escritos, y poniendo bien a recaudo lo que escribo, en dejándolo de la mano. Con el tiempo pensaremos más despacio lo que debemos hacer, si sacrificar todos nuestros papeles, o conservarlos a todo riesgo, tomando nuevos arbitrios y precauciones para nuestra seguridad.» (*Diario*, t. IX, páginas 247-248.)

Con todo eso, pudo en él más el puro deseo de servir a su Madre y de cumplir su santo propósito, que no la visión futura de infinitos trabajos y de seguros riesgos. Y así, el día mismo de San Ignacio de 1773, en vísperas ya de la extinción total de la Compañía, habiéndolo deliberado maduramente, resolvióse muy de veras a continuar sus apuntes, desde aquel punto y hora precisamente, cuando más inminente era el riesgo y más próxima la catástrofe.

«Después (dice) de haberlo encomendado muy de veras al Señor, y protestado sinceramente en su divina presencia que no pretendo otro fruto de mi trabajillo y fatiga que la gloria de la Compañía de Jesús, mi dulcísima Madre, tan abatida, tan humillada y tan ultrajada en estos miserabilísimos tiempos, me he resuelto animosamente a todo, he echado el pecho enteramente al agua, y me he determinado de nuevo a continuar con mi *Diario*, sin desistir jamás de este empeño, ni por peligros, ni por dificultades, ni por trabajos y fatigas que se encuentren en el cumplimiento de esta mi determinación y propósito» (1).

\*  
\* \*

Esta nueva decisión, vencedora de los temores y miramientos personales, parece estuvo a punto de quebrantarla la caridad con sus hermanos, dos años más tarde. «No era un misterio, dice el P. Castillo (2), que el P. Luengo escribía su *Diario*, y no pocos habían leído alguna parte de él. Mas esta publicidad (añade) fué dañosa al libro, por lo mismo que éste no estaba preparado para aquélla. Como el P. Luengo no escribía para la imprenta ni para la generación que vivía, usaba de su derecho y dejaba correr la pluma ingenuamente y con envidiable claridad. No todos los lectores tuvieron en cuenta esta circunstancia importante y censuraron algunas frases del *Diario* y no sabemos si al autor. Éste, que no quería descontentar a los que habían sido sus hermanos en Religión, decidió esta vez sacrificar el *Diario*, movido por ese respeto, más que por los disgustos y zozobras que ya le iba costando.» Añade el mismo Padre que «entonces se resolvió a compendiar el tal trabajo, conservando los hechos principales y cuidando de evitar las apreciaciones y censuras, sin duda para luego poder suprimir el *Diario* primitivo», proviniendo de aquí el que escribiera dos *Diarios*, en vez de uno, el lato y el compendio.

A nosotros nos parece que no llegó a tanto la zozobra del *diarista* (como él se llama), ni fueron tantos sus confidentes, ni fueron precisamente los escrúpulos de éstos los que motivaron el dualismo del *Diario*. Oigamos al mismo Luengo:

---

(1) Tomo VII, 2.<sup>a</sup>, páginas 1-2.

(2) *Biografía* inédita, párrafo V.

«Toda esta precaución y toda la posible reserva en escribir estos borradores sin testigo alguno, en el rincón de mi cuarto, y el no dar en público el menor indicio de que prosigo con este *Diario*, ni aun con el motivo de averiguar algunos sucesos, no bastan para vivir con la seguridad conveniente y sin temor de que algún día me arrebatan todos mis papeles y me pierda yo mismo. Antes de la extinción de la Compañía *solamente sabían que yo escribiese este Diario algunos amigos de toda mi confianza*; y esto bastó para que, en las inquietudes del año de setenta y cinco, como se notó por aquel tiempo, se me hiciese la amenaza de acusarme de esta cosa al Comisario Real (1). Entonces, a lo que se ha visto por los efectos, no se hizo esta acusación; pero, ¿quién puede saber que en otra ocasión no se hará?

»Para librarme en todo acontecimiento de que caiga en manos de estos Comisarios Reales este *Diario*, aun en el caso de una sorpresa, hace ya algún otro año que, al mismo tiempo que voy extendiendo este *Diario* al modo regular, formo un brevísimo *Compendio* del mismo, poniéndole el título de «Diario». Y no bastando esto sólo para el fin que se pretende con este compendio, en estos años de alguna calma, y en los que puedo usar con alguna franqueza de mis papeles antiguos, voy formando el compendio del *Diario* de los años antecedentes.

»De este modo podré tener conmigo este compendio del *Diario* desde el primer día del destierro hasta el tiempo presente, y servirá para que,

---

(1) Las inquietudes a que aquí se refiere el P. Luengo fueron producidas por algunos expulsos anteriores, que lograron atraer a sí algunos de los jesuitas suprimidos, particularmente jóvenes. Versaban ellas sobre puntos de disciplina y disgustos o resentimientos con determinados sujetos, particularmente superiores, como el P. Idiáquez, y dieron lugar a varios cargos y acusaciones hechas ante el Comisario contra el P. Luengo y otros, de que ellos, a su vez, presentaron victoriosamente sus descargos. Alguno de ellos debió ser el que, aisladamente, amenazó con delatar el *Diario* ante aquella autoridad; pero no le faltó a Luengo, entre sus buenos amigos y confidentes de su obra, quien a tiempo le avisase para ponerse a buen recaudo.

«De esta acusación (díces), aunque sólo en proyecto, he sido informado por una misteriosa esquila de un amigo, que trata alguna cosa con los que andan alborotados. En ella me asegura que no ha faltado quien haya dicho que el modo seguro de perderme era acusarme de que escribo un *Diario* lleno de horrores y monstruosidades. El aviso no ha dejado de causarme alguna admiración; porque, si bien antes de la extinción de la Compañía *algún otro* sabía que yo notaba las cosas que iban sucediendo y escribía este *Diario*, después de aquel suceso ha sido mayor mi cautela, y creeré que no haya en el día *ni uno* que pueda con seguridad deponer que continúo con este Escrito. Pero no me ha aterrado la amenaza, y desde luego he respondido a la esquila sin faltar a la verdad, de tal modo, que puedan deslumbrarse y persuadirse que ya no existe tal *Diario*. Por ahora doblaré, si es posible, la cautela y recato, enterrando cuatro varas más debajo de tierra mis papeles escritos, y poniendo bien a recaudo lo que escribo, en dejándolo de la mano. Con el tiempo pensaremos más despacio lo que debemos hacer, si sacrificar todos nuestros papeles, o conservarlos a todo riesgo, tomando nuevos arbitrios y precauciones para nuestra seguridad.» (*Diario*, t. IX, páginas 247-248.)

en caso de alguna acusación y sorpresa, queden satisfechos de haber encontrado el *Diario* que buscaban y no hagan mayores pesquisas en busca del verdadero *Diario*, que estará siempre bien escondido y fuera de mi habitación. Por lo mismo que este compendio sólo ha de servir para deslumbrar a las gentes en el caso de una acusación y sorpresa, no puede estar bien hecho y exacto; porque principalmente atiendo a no poner en él cosa alguna, ni la menor expresión que pueda desagradar a los que tienen poder, aunque se leyera públicamente en la plaza mayor de Roma o de Madrid. Con este método, aunque con algún mayor trabajo, proseguiremos con este nuestro Escrito, mientras dure nuestro estado presente» (1).

Bien manifiesto queda con estos renglones el motivo que le obligó a duplicar su tarea, muy ajeno al propósito de cesar en el *Diario* mayor, antes enderezado a mejor conservarle y continuarle. Y que esta era su firmísima decisión lo manifestó a poco en el *Prólogo* que escribió después de completados los quince primeros volúmenes. «Así he proseguido (dice) *constante e invariablemente* por el largo espacio de quince años, desde el de mil setecientos sesenta y siete en que fuimos desterrados de España, hasta el presente de mil setecientos ochenta y dos, y *del mismo modo proseguiré en adelante*, hasta que a mí me falten las fuerzas o la vida, o nos veamos otra vez en nuestros Colegios de España» (2).

\*  
\* \*

Ni fué su ánimo nunca, una vez decidido a continuar sus Memorias, ceder un ápice de la verdad por temores y miras humanas. Oigamos cómo se expresa en este particular: «El alma y el mérito de toda historia ha sido el no desfigurar ni alterar por respeto ninguno la verdad de los sucesos, representándolos francamente en su misma pureza y simplicidad, sea ventajosa o contraria, de honor o de ignominia para nosotros, y llamando siempre las cosas con sus propios nombres, traición a la traición, injusticia a la injusticia, crueldad a la crueldad y despotismo al despotismo. Pero en esto mismo de que nos preciamos, habrá muchos que nos acusen de exceso, y nos reprendan por haber hablado con demasiada claridad, con mucha vehemencia y acrimonia, y con poco respeto y urbanidad, aun de las personas más sublimes» (3).

«La acusación (dice) no deja de ser grave y en materia muy delicada»; pero «téngase en cuenta (añade) que nosotros no escribimos este diario para imprimirle en el día, ni aun para publicarle manuscrito, y darle, para que le lean, a todo género de personas, sino para que, con-

(1) *Diario*, t. XV, páginas 20-21.

(2) Tomo I, *Prólogo a los que vean este Diario*.

(3) *Ibid.*

servado en secreto, sirva de aquí a un siglo, o medio, por lo menos, para formar una historia sincera de la presente persecución de la Compañía. Pues ¿qué inconveniente habrá en que, después de un siglo, se hable con claridad y sin lisonjas de los que al presente son..., como hablan ahora las historias de los que fueron habrá ciento o doscientos años? Todo el mundo sabe que, si el historiador es bueno y exacto, no disimula sus faltas y las llama con sus propios nombres, sin faltar por eso al respeto debido... Pues ¿por qué no podemos hacer lo mismo nosotros en una Historia que nunca ha de hablar al público, o solamente después de muchos años?

»No negaremos que con algunos... se lleva la mano bastante dura y sin misericordia, y se les trata con aspereza y con rigor. Mas ¿por qué se les ha de tratar de otro modo a unos hombres que se han vendido a la iniquidad, que hacen públicamente profesión de impíos, de protectores de gente infame y malvada y de perseguidores furiosos, insolentes y bárbaros de Religiosos inocentes, piadosos y pacíficos? En este punto protestamos abiertamente que no nos acusa la conciencia, y que hemos procedido con bastante atención y cuidado para no tratar a ninguno peor de lo que merecía» (1).

Y bien podía hablar así quien sólo tenía delante de los ojos el «servir algún día, aunque sea poco, a la historia sincera y verdadera de la presente persecución, y, por consiguiente, a la exaltación y gloria de la abatida, desterrada, pisada y extinguida Compañía de Jesús, nuestra tiernísima, estimadísima e inocentísima Madre» (2).

### III

#### LA MAGNA OBRA

Por lo dicho se entenderá que no se ciñe el autor a dar una escueta idea de los hechos y sucedidos, sino que se extiende a largas y sesudas conjeturas y reflexiones basadas en ellos.

En cuanto a conjeturas, ora diserta sobre sucesos ocultos, que no han salido afuera ni por sí mismos ni por sus efectos; ora sobre las causas, motivos, pretextos, razones o fines de esta o aquella cosa; ora también sobre los autores de este o del otro caso, o que han tenido parte en él, y todo ello no sin graves indicios y razones congruentes, aunque confesando lealmente la dificultad de saber con alguna seguridad los manejos, astucias e intenciones humanas, y concediendo a cada uno de los lectores hacer en cada caso particular el juicio que más ajustado y recto le pareciere.

(1) *Prólogo.*

(2) *Diario*, t. I, al final del *Prólogo.*

Asimismo en las reflexiones deja enteramente al arbitrio y juicio de los que las lean el decidir si son o no justas y razonables, y si hay en el uso de ellas algún exceso; si bien insinúa de paso (1) la dificultad que de moderarse experimenta por la proximidad de los sucesos; advierte que todos esos pensamientos y afectos que rodean a los hechos no tanto presentan su sentir en calidad de historiador o *diarista*, cuanto son su propia representación en cuanto personaje que interviene en el desarrollo de los mismos, y aun añade que, por lo regular, exprimen también los sentimientos de todos o de la mayor parte de los que han participado en aquel hecho (2).

De los sucesos o hechos mismos, los unos pasaron ante los ojos del autor, y en todos esos échase de ver que escribe con gran sinceridad y aseveración, poniendo muy particular cuidado en ver y observar las cosas que narra y en no desfigurar ni alterar un punto la verdad de ellas por respeto ninguno imaginable: los otros, es decir, los que llegaron a su noticia por cartas o relaciones ajenas, o bien son hechos grandiosos, visibles y palpables a todo el mundo, y aun en ellos se ve que puso gran diligencia en aquilatarlos y exactitud y fidelidad en describirlos; o son de los menos notorios y aun ocultos, difíciles de averiguar, aunque se hagan las más vivas diligencias; y en esos más que nada es de ver, por un lado, la prolija pesquisa del autor, y por otro, su cautela y miramiento en no asegurar alguna cosa que, a su juicio, no esté bien averiguada, deteniéndose y reservándose para no creer ligeramente lo que oyere aun a hombres de autoridad, o lo que leyere aun en cartas de personas dignas de crédito, y protestando todavía, a pesar de su precaución y diligencia, no arrogarse el derecho de ser creído a ciegas y sin examen, «por no ser imposible (dice), antes fácil, que en algunas cosas nos hayamos engañado».

\*  
\* \*

Júzguese ahora del ímprobo trabajo que se impuso nuestro Padre, tomando en esta forma su oficio y abarcando tan lata empresa.

---

(1) «Es cosa muy diferente escribir un suceso sobre los papeles de un archivo, cien años después que pasó, de escribirlo cuando el suceso está presente, y de algún modo le toca al mismo que le escribe. Es muy fácil al primero ir distribuyendo y sembrando con orden, con simetría y con la moderación que quiera, sentencias, reflexiones, exclamaciones y moralidades. Pero no le es igualmente fácil al segundo, que se halla en el suceso mismo y le toca de alguna manera; pues es forzoso que la presencia del suceso y la parte que tiene en él haga más impresión en su ánimo y conmueva más todas las pasiones que los fríos y muertos papeles de un archivo.» (*Diario; Prólogo susodicho.*)

(2) «Este género de reflexiones, epifonemas y sentencias, es claro que no se deben mirar como adornos añadidos a la historia, sino como la historia misma, pues por ellas se entiende qué es lo que pensaban y qué impresiones recibían de aquellos hechos que se refieren aquellos hombres que se hallaron en ellos.» (*Ibid.*)

Porque es verdad que «la materia de este *Diario*, en los principios, son solamente las vicisitudes de la Provincia de Castilla, a que el autor pertenecía; pero después cuando, establecidas todas en Italia, pudo tener noticia de los sucesos de las otras, se extiende también a los de ellas, tanto comunes como particulares de alguna importancia, y aun abarca todo lo tocante a la extinción de la Compañía, antes y después del Breve *Dominus ac Redemptor*, su conservación en Rusia, sus restablecimientos parciales y, por fin, el general de 1814. Los manejos de las Cortes en la persecución, las intrigas de los ministros; la enemiga de muchos eclesiásticos, altos y bajos, contra la Compañía, y la parte que tomaron en su destrucción; más, el avance del jansenismo y de la impía filosofía, como efecto en gran parte pretendido y alcanzado con la abolición; los horrores de la revolución francesa y sus triunfos en toda Europa por las armas y las ideas; la literatura relativa a todos estos asuntos, tanto la favorable como la hostil a la Iglesia y a la Compañía, y más particularmente la de autores nuestros; noticias biográficas de los principales personajes que en toda esa larga y complicada escena representan algún papel y de muchísimos jesuítas, sobre todo españoles y principalmente de la Provincia de Castilla, dignos de memoria por sus letras y virtudes; mil cosas, en fin, que, de cerca o de lejos, en bien o en mal, tienen conexión con la historia de la Compañía en aquel medio siglo de sus grandes desventuras; todo se halla recogido en este *Diario*, según llegaba a conocimiento del autor, ya como testigo de vista, ya por referencias orales o escritas, públicas o secretas. Para noticias de cosas interiores y domésticas es tesoro único y sin precio; para las políticas, diplomáticas y literarias hay generalmente otras buenas fuentes, pero siempre merece ser consultado el *Diario*» (1).

A la verdad, si siempre es interesante, aun en este particular, el escrito de Luengo, eslo muy en especial «desde la ocupación de Roma por los franceses en 1808, y, sobre todo, desde la formal prisión y conducción de Pío VII a Savona y Fontainebleau en 1809, por hallarse en él fielmente narrados los innumerables y gravísimos vejámenes del mismo Papa, del Colegio de Cardenales, de Obispos y Monseñores, de eclesiásticos seculares y regulares, y, en fin, de las religiosas y, en general, del pueblo; prisiones y destierros de sacerdotes y religiosos a centenares, generalmente de todos los que se negaban a prestar el juramento de fidelidad al nuevo Gobierno; saqueos, supresiones de obispados, de parroquias, de monasterios de ambos sexos en toda Italia y principalmente en Roma; tiranías y arbitrariedades de todo género cometidas por los franceses, sin más ley que el capricho y el furor revolucionario, ni más fundamento que la fuerza; el mayor desconcierto de todas las cosas

---

(1) Frias, *Apuntes Biográficos inéditos*, páginas 4-6.

civiles y eclesiásticas, que sólo leyendo una relación tan minuciosa, hecha por testigo presencial, puede ser creído y comprendido. Ni deja de seguirse allí, aunque con la mirada insegura por la distancia y la poquísima comunicación que permitían las circunstancias, el curso de los acontecimientos de España en la guerra de la Independencia y en el gobierno del intruso» (1).

Teniendo presente la magnitud de la empresa, encanta realmente la modestia de su autor, que se limita a esperar que su *Diario* «pueda ser bueno para que algunos lo lean en secreto y privadamente, y para que sirva alguna cosa al que con el tiempo emprendiese escribir la historia de la presente persecución de la Compañía española, y más en particular de la Provincia de Castilla la Vieja» (2).

A su vez, teniendo en cuenta este modesto designio, pasma doblemente la férrea constancia de quien, sin otra mira más inmediata, vino a escribir de solo el *Diario* grande 63 volúmenes, bien gruesos, tamaño de cuartilla, de más de 500 y aun 600 páginas la mayor parte de ellos, dedicando un volumen a cada uno de los cuarenta y nueve años que abarca (2 Abril 1767-30 Septiembre 1815), menos 14 de ellos que por la copia de materiales hubieron de llevar dos volúmenes cada uno (3).

Más admirable es aún su perseverancia en haber ido escribiendo, por espacio de treinta y un años (desde 1767 a 1798, ambos inclusive), paralelamente al *Diario* mayor, el Compendio del Diario o Diario más reducido, contenido hoy en otros cuatro volúmenes. Con lo cual, y con la respetable suma de otros 22 tomos de documentos, en 4.º, de 300 a 400 páginas, recogidos por el diligente Padre, la mayor parte de ellos copiados de su mano (4), todos relativos más o menos a la Compañía de Jesús, puede bien asegurarse que este enamorado hijo de la Compañía de Jesús, al morir de edad de ochenta años, legó a sus hermanos en religión cerca de *cien volúmenes* manuscritos, en que se contiene cuanto puede interesarnos durante la supresión.

(1) Frias, *Apuntes Biográficos inéditos*, páginas 63-64.

(2) «Ni se piensa (agrega) en imprimirla ahora, si se debe pensar en ello en tiempo alguno, o por lo menos sin pasar cincuenta o sesenta años, y aun entonces, no sin templar algunas expresiones que, en un manuscrito secreto, se dicen sin inconveniente particular, y en una obra pública e impresa no conviene que se digan.» *Pról. ibid.*

(3) Un volumen se ha perdido, el correspondiente al año 1770.

(4) «Nos lleva también mucho tiempo el hacer copias de papeles y documentos que nos parezca serán de alguna utilidad para la presente historia, y ya hemos recogido y copiado tantos, que se podrán formar con ellos algunos tomos.» (*Prólogo.*)



## IV

## A TRANCAS Y BARRANCAS

Pues ¿qué decir ahora de los asiduos y extraordinarios medios que hubo de poner para conservar y sacar a salvo tan rica impedimenta entre tantos azares y peligros?... A providencia especial atribuye el autor, y no sin motivo, tan extraordinaria incolumidad. «Me resolví (dice) a continuar con el *Diario* hasta el fin de nuestro destierro y a poner todos los medios posibles para conservarle; y he estado en esto hasta ahora tan feliz (1), que no se me ha perdido un renglón, ni en tantos viajes atropellados por mar y por tierra, ni en el violento registro de los baúles en Parma, ni en tantos sustos, alarmas y zozobras como hemos tenido en Italia en este particular, antes de la extinción de la Compañía, y además de esto, he tenido siempre proporción, tiempo y fuerzas para escribir casi día por día, o por lo menos notar las cosas que han ido sucediendo.»

Salidos los Padres de Santiago a tambor batiente, acompañados de inmenso pueblo y escoltados por un piquete de tropa, al fin, mal comidos, peor dormidos y maltratados del camino, llegaron de noche a la Coruña, del 5 al 6 de Abril de 1767. Y esta fué justamente la ocasión escogida por Luengo para incoar su delicado escrito, sin que la aglomeración con los de Santiago de los Padres de la Coruña, de Pontevedra, de Orense, de Monforte, de Monterrey, ni la incomodidad de la estrechura, ni la continua vigilancia, ni la incomunicación absoluta con los extraños, ni la labor inicua de los espías (2), ni, en fin, aquel género de vida, «por necesidad (como él dice) algo inquieto y bullicioso» (3), le estorbase de adelantar su obra, y aun le sobraba tiempo y humor para entablar un curso de Lógica con sus antiguos discípulos los jóvenes desterrados, que vino a alterar de repente el mayor alboroto y confusión de un incendio iniciado en el colegio, en que, por reparo de las autoridades en dejarlos salir, estuvieron los jesuitas a punto de perecer abrazados.

Pues, como este valeroso arranque del historiador, fué la continuación y progreso de su obra, la cual «fué prosiguiendo (escribe) con fidelidad y constancia todo el tiempo que nos detuvimos en la Coruña y en el Ferrol, y en el viaje por el mar de muchas semanas..., y en el tiempo de nuestra habitación en la ciudad de Calvi, de la isla de Córcega» (4).

---

(1) Al escribir estos renglones, llevaba ya adelante la mitad de su obra.

(2) *Diario*, t. I, páginas 94-97.

(3) *Ibid.*, pág. 69.

(4) *Prol.*, init.

Y decir esto por tan sencilla concisión vale tanto como decir en extensa relación que no le arredraron de su tenaz propósito las mayores incomodidades que por mar y por tierra ha podido padecer hombre nacido, según fué de miserable la condición en que navegaron los 110 jesuítas, hacinados con él en el navío de guerra *San Juan Nepomuceno*, durante dos meses y medio de continua inquietud y sobresalto (1), y según fué de triste y funesta la llegada a puerto; primero, a la vista de Civitavecchia, donde cayó sobre ellos como un rayo la repulsa inesperada, pero, bien mirado, justísima, del Vicario de Jesucristo; luego en San Esteban, en la Barcia y en San Florencio, donde esperaron órdenes de Madrid sobre el punto definitivo de su desembarco, y, finalmente, en Calvi, donde, después de grave peligro de naufragar, de horrible encierro y de hambres caninas, fueron lanzados de malos modos a tierra firme, si firme se puede llamar una isla puesta en armas contra los genoveses sus dominadores, una ciudad sitiada furiosamente por los propios corsos, que a duras penas dejaron entrar en ella (no sin riesgos gravísimos) a los que, como Luengo, moraban hasta entonces en el arrabal... (3).

¡Donoso acomodo para un cronista voluntario, portador de todo su archivo y atalaje!... Él empero, lejos de arredrarse, a una insinuación de los superiores, echa sobre sí la carga de una cátedra de Filosofía, para que a la desazón de escribir en aquellas estrecheces se añada la de enseñar sin locales (4), sin texto y sin tregua ni reposo, pues la nueva guararnición francesa que sobrevino acrecentó considerablemente las molestias y sobresaltos, no siendo el menor la traslación definitiva de los jesuítas castellanos a Italia, en navegación penosísima hacia las costas de Génova, para verse luego detenidos y anclados a bordo días y días, hasta desembarcar en Sestri, con rumbo, por tierra, a los Estados del Papa.

\*  
\* \*

Allí comenzó la más fija estancia, en el recinto de una ciudad, aunque no sin pasar de la quinta Bianchini a la casa Fontanelli o al Colegio del Espíritu Santo. Pero ya en el camino comenzaron también los más

(1) Es animada y extensa la relación del P. Luengo (t. I, páginas 219-266) sobre los trabajos y miserias de la navegación en el navío que le tocó en suerte, y poco diferentes debieron ser los que pasaron sus hermanos en los otros navíos. Leyendo esas páginas tan dolorosas como resignadas, pasma la paciencia del escritor no menos que la entereza del religioso.

(2) *Diario*, páginas 335-155 del tomo I.

(3) Véase el *Diario*, t. I, páginas 35 y siguientes, 459-489...

(4) El P. Luengo tenía clase de Filosofía en un aposentillo casi sin luz, en que había una cama. Por la noche hacía su clase en un desván, con 16 camas, que servían de escaños á los discípulos.

extraños sustos e impensadas ejecuciones de registros, embargos e intervenciones varias, que a *Diario* y diarista trajeron en sobresalto por casi todo el resto de su vida.

Detenidos quedaron al llegar a Parma todos los equipajes, y registrados luego por orden de aquel Gobierno, mejor dicho, del volteriano ministro Du Tillot, incautándose éste de los papeles todos y manuscritos que pudieron escapar del universal naufragio de España. «¡Pobre e infeliz de mí (exclama el P. Luengo), si no hubiera tenido la feliz inspiración del Ángel de mi guarda, y yo no hubiera consentido en ella, de traer conmigo este *Diario!*... Se habrán perdido algunos papeles míos, lo que me es en la realidad bien sensible; pero tengo el consuelo que en todos ellos no hallarán una sílaba que pueda ofender a nadie. Por el contrario, cuántas cosas encontrarían aquí, ciertas, sí, y que con derecho y buena conciencia puedo escribirlas; pero amarguísimas y de poco honor para muchos, principalmente españoles y franceses; y, por consiguiente, cuánto pudiera temer que viniera sobre mí algún gran trabajo» (1).

Nada de infundados tenían estos temores... Duro y tiránico parecerá, pero cierto era que, aun en aquel Estado mismo, se les interceptaban en el correo público las cartas... Según esta noticia (deducía él), preciso será usar de mucha cautela y circunspección en las que se escriban de una parte a otra, no sea que, cogidas algunas expresiones que éste o aquél diga en confianza a un amigo, se haga de ello un gran delito de lesa Majestad, o Real, o Pontificia. Pero obliga a mucha más cautela y reserva este *Diario*, y trae la inevitable congoja de estar siempre con algún susto y sobresalto, en un país que ya se va conociendo ser de enemigos (2).

Pesadas ordenaciones se imponían a los desterrados, so pena, cuando menos, de quitarles las pensiones y a fin de sofocar el grito de la inocencia. Entre ellas se contaban la de no escribir al Rey, ni aceptar empleos, ni cambiar de residencia, ni... publicar defensas de la Compañía. ¿Qué no podía temer el *Diario*? (3).

(1) *Diario*, t. III, páginas 17-20.

(2) Véase el tomo III, páginas 250-251.

(3) «Aumenta mis temores, afirma el P. Luengo, cierta historia que escriben de una de las ciudades de la Romaña, aunque sólo cuentan la cosa en general y confusamente, y se viene a reducir a que, de orden de Roma, con ejecución militar, se han apoderado de no sé qué libro, que se cree favorable a la Compañía. Si se empiezan también a usar por aquí estos asaltos y ejecuciones, ¿qué rincón ni escondrijo habrá seguro, ni cómo es posible vivir sin temores y recelos? Para usar toda la cautela que puedo en estas circunstancias, y asegurarme, cuanto sea posible, de que no me arrebaten este escrito, y tenga una grandísima pesadumbre, he escondido, en donde no sean fácilmente encontrados, todos mis papeles, y el cartapacio que tengo entre manos, cuando no estoy sobre él, y mucho más cuando salgo de casa, le pongo detrás de un cuadro que hay en mi aposentillo.» (*Idem*, *ibid.*)

Por eso bastó que, en determinada ocasión, el senador Carlos Grassi, protector solícito de los jesuitas, les avisase de un probable registro, para que al instante todos ellos se pusiesen en conmoción, revolviendo tumultuariamente sus papeles, destinando muchos al fuego, con pérdida inmensa, y escondiendo del mejor modo los que habían determinado conservar (1).

Pero, naturalmente, los riesgos fueron mayores alrededor de la extinción de la Compañía. Confiesa el mismo Luengo haberse «visto precisado muchas veces a tener poco menos que enterrados sus papeles en los tiempos inmediatos a la extinción y algunos años después» (2). Y verdaderamente pasma que tuviese ánimos y sazón de deplorar tan a la larga este horrendo sacrificio (3), si no se atribuye, como él lo hace (4), a insigne favor del Cielo, que por ventura dispuso se consternase nuestro autor menos que otros, «a fin de que pudiese ver, advertir y notar estas cosas, para que quede de ellas una más puntual y exacta noticia».

\*  
\* \*

Largo sería de contar lo que escritor y escritos se aventuraron durante más de veinte años que trascurrieron por aquellas tierras, en que la misma separación forzosa y aislamiento de los Padres hacía más notable la labor de uno solo, y en que el acrecimiento de tantos tomos entorpecía la ocultación y disimulo del conjunto comprometedor.

Pero más largo sería aún, por los incidentes mil a que dió lugar,

---

(1) «¿Qué furor e iniquidad no será, si después de habernos arrebatado en Parma todos nuestros papeles, nos despojan ahora de nuestros trabajos de estos cuatro o cinco años que hemos estado en este país?... Por lo que toca a este mismo *Diario* y a los papeles que con él tienen conexión, ha mucho tiempo que tomé mi partido de no sacrificarle por mis manos, aunque viera venir a registrarme un ejército de alguaciles y ministros. Me ha costado no pequeño trabajo escribirle, y espero que en los tiempos adelante ha de ser de alguna, aunque pequeña utilidad; y, por otra parte, vivo con tanta cautela y precaución, y tengo siempre mis papeles tan bien guardados y escondidos, que es muy difícil puedan dar con ellos, si no tengo la desgracia de que alguno de los pocos que tienen noticia de la cosa me sea infiel y haga traición» (t. VII, pág. 162).

Ya en otra ocasión había asegurado: «En todo acontecimiento, aunque he vuelto a meter en el baúl algunos libros y papeles que había sacado de él por miedo de los registros, estas apuntaciones irán en mi misma persona y lo más ocultas que pueda» (I, 85).

Y más adelante, cuando ya puso en seguro los numerosos tomos del *Diario*, le veremos asegurar de semejante manera el cuaderno suelto, que a la sazón escribía, y afirmar de él en ocasión memorable: «Durmió conmigo y me hace compañía tan de cerca y tan íntima, que sólo podrán encontrarle si me quitan la camisa» (t. XLII, 2.<sup>a</sup>, pág. 721).

(2) Tomo XV, pág. 19.

(3) Véanse en el t. VII, parte 2.<sup>a</sup>, las páginas 56-57, 76-78, 86-87, 104, 106-107, etc.

(4) Tomo VII, pág. 87.

relatar por menudo el curso de las idas y venidas del P. Luengo a España, en tiempos aún anormales y con todo su embarazoso bagaje de apuntes y de libros, carga harto *frágil* para tantos vaivenes. Cuando en 1792 corrió la falsa voz de la admisión de los jesuitas en España, no se decidió Luengo al regreso probable sin inquirir del Ministro de Marina, Valdés, si sus manuscritos serían mirados como cosa de contrabando que el Gobierno pudiera arrebatarse (1). Cuando en 1797 salió verdad el rumor, aunque con onerosísimas condiciones, y en 1798 se moderaron éstas (2), vino con otros Luengo, tratando, desde luego, de poner en seguridad su tesoro; y él que en aquel «infierno de Italia, dominada por los franceses», temía un golpe de mano, o cualquier alcaldada de las que tanto abundan en tiempos de libertad, cuando llegó a su patria trayendo consigo el *Diario*, «propiamente encerrado en el fondo de cuatro baúles» (3), tuvo que sufrir los embates e insultos del mar embravecido, el hambre impuesta por un mísero capitán y el cautiverio de corsarios ingleses que a duras penas dejaron la nave libre de dirigirse hacia España; una cuarentena y temores de registro en Palamós que le obligaron a arrojar una buena mano de manuscritos al mar (4), y después de algunos años de dulce patria en la Nava y en Teruel (5), otra vez el inicuo destierro a Italia, procurado sin ton ni son por los que él llamaba «nuestros más *arrabiados* enemigos» (6).

Una vez allí, y dominada Italia por los franceses, no hay que decir si estarían a la orden del día los embargos y registros de cartapacios y de papeles. Mayor aún que el susto recibido antes en la patria por subitánea amenaza de incautación de documentos (7), lo fué el pánico de Roma en 1808, por entenderse de buena tinta estar decretado el arresto y embargo general, que tantas fatigas costó (8), y que fué suspendido no se sabe por qué (9). Pero mayores trances y más crueles le aguardaban en la prisión sustrida por negar el juramento al rey José (10), en las

(1) Tomo XXXI, segunda parte, páginas 388-406.

(2) Tomo XXXII, pág. 38.

(3) Tomo XXXII, pág. 78.

(4) *Ibid.*, páginas 79-141.

(5) Tomo XXXII, páginas 260-265.

(6) Tomo XXXV, páginas 109-110.

(7) «Ahora corren rumores, no del todo sin fundamento, de que se piensa en un registro repentino en nuestras casas en busca de algunos papeles. El proyecto es violentísimo y contra toda razón y justicia. Pero no habrá faltado quien le haya propuesto con ocasión del librito de la Liga, y por respeto a los Jesuitas, todo y en todas partes se tiene por legal y por lícito. Por mi parte he tomado las medidas que me han parecido oportunas para no ser sorprendido; porque tendría un disgusto muy grande que naufragasen estos mis papeles, después de haberlos salvado tanto tiempo y en tantas aventuras y peligros» (t. XXXIII, pág. 3).

(8) Tomo XLII, 2.<sup>a</sup>, páginas 716-721.

(9) *Ibid.*, páginas 764-766.

(10) Tomo XLIII, *passim*.

repetidas intromisiones del Comisario del Gobierno, que tomó posesión por dos veces de su casa (1), en el despojo y saqueo de su ajuar y su venta a los judíos (2), en la atropellada expulsión de su morada (3), y, finalmente, en mil otras aventuras y peligros que se sucedieron hasta la feliz restauración de la Compañía y su vuelta a España, no mucho antes de morir (4).

Bien justificada está la alegría del P. Luengo al llegar a este punto final de su *Diario* en 1815 (5), y también la nuestra en poder contar con este preciosísimo tesoro, que dudaba Luengo si llegaría a nuestras manos (6); pero que, por fin, ocultó mucho tiempo a nuestros ojos, amaneció a nueva luz para alumbrar, por dicha nuestra, estos nuevos horizontes (7).

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

---

(1) Tomo XLIII, 2.<sup>a</sup>, páginas 1.074-1.077.

(2) *Diario*, t. XLIV, 2.<sup>a</sup>, páginas 751-758.

(3) Tomo XLV, páginas 470-484.

(4) Véanse los tomos XLVIII, 2.<sup>a</sup>, páginas 100-101, y XLIX, páginas 353-358.

(5) Tomo XLIX, páginas 1-4.

(6) Al final del *Prólogo*.

(7) Parte de los tomos se hallaron en Madrid en poder del P. Gallardo, colaborador que fué del P. Luengo, parte en el Colegio de Loyola, después de la expulsión de mediados de siglo, y otros varios en Teruel, en la testamentaria de un señor eclesiástico, que acaso los heredó de un hermano sacerdote del P. Luengo.



# Las Órdenes religiosas y las aspiraciones modernas.

---

## Las tendencias individuales.

---

**E**s, sin duda, uno de los más memorables hechos del siglo XIX el extraordinario florecimiento que en él ha alcanzado el catolicismo. Este hecho claro y patente como la luz, reconocido por hombres tan poco sospechosos como Harnack, es tanto más estupendo cuanto todos los síntomas humanos (si así es lícito hablar) parecían a fines del siglo XVIII anunciar la pronta desaparición de la Iglesia católica. El trabajo verdaderamente satánico de la impiedad y del jansenismo, auxiliados por la cortedad de los monarcas y de parte no despreciable del clero (sobre todo de los príncipes eclesiásticos alemanes), había puesto a la Iglesia en una situación difícilísima, y todo parecía que se encaminaba a asfixiarla lentamente y a matarla con el descrédito y el desprecio. Mas la tremenda explosión de la furia revolucionaria francesa que hizo pedazos cetros y coronas, y descubrió a los reyes que no estaba su mayor peligro en las pretensiones de la curia romana, cambió la faz del mundo y dió una solución al problema tan inesperada como eficaz. Otros enemigos le han nacido a la Iglesia; pero aquella situación angustiosa de los pontificados de Clemente XIII y Clemente XIV ha desaparecido completamente. El restablecimiento de la Compañía de Jesús, que, a seguir las cosas su curso normal, no presentaba la más mínima probabilidad humana, fué acelerado por las peticiones de los hijos de aquellos mismos príncipes que con más encono habían trabajado para la supresión; y el siglo XIX, con todas sus revoluciones, con sus persecuciones de la Iglesia, fieras unas veces, mansas y taimadas otras muchas, ha sido una de las épocas más gloriosas y fecundas que el catolicismo ha tenido.

De esta fecundidad es una de las mayores muestras el desenvolvimiento prodigioso de la vida religiosa, a pesar de los duros y casi incessantes golpes que ha recibido de los poderes del mundo. Hoy día son las Órdenes religiosas blanco de contradicción; ellas reciben los primeros golpes dados a la Iglesia nuestra madre; contra ellas se echa mano de toda suerte de armas y recursos, desde la injuria y calumnia de la hoja motinesca, hasta los trabajos que pretenden ser serios y concienzudos; desde las pedreas y asaltos de domicilio, acompañados de incendios y atropellos personales, hasta las medidas de gobierno en forma de decretos o leyes. Por esto, hoy día es siempre de actualidad el problema

de las Órdenes religiosas; y como para cohonestar los ataques que se les dirigen se hace alarde de razones y argumentos, no será por demás tratar, bien que sea por milésima vez, esta misma cuestión, y examinar y ponderar los argumentos que se dan contra la vida religiosa para ver el grado de solidez que tienen, y enterarnos también de los argumentos de la parte favorable.

Se dice en primer lugar que la vida religiosa no responde poco ni mucho a las íntimas y vigorosas tendencias de la sociedad actual. Más aún: que el espíritu de la sociedad moderna y el que informa la vida religiosa son contrarios, incompatibles de todo punto. Por esto, a los hombres que sienten latir en su corazón los sentimientos e impulsos del siglo se les hace intolerable la vida religiosa; la vista de hombres o de mujeres con hábito religioso les causa instintiva repulsión; les parece algo exótico, anacrónico, destinado a desaparecer sin tardanza.

Con todo, algo debe de haber en este género de vida que esta buena gente no echa de ver, algo que responde a deseos y aspiraciones que palpitan en la moderna sociedad, cuando vemos que las Órdenes religiosas viven hoy día, crecen y florecen, según que sus mismos adversarios con despecho lo atestiguan. Instituciones que se reclutan únicamente de voluntarios, que exigen de parte de sus individuos renunciar a lo que llaman el porvenir del mundo, a los horizontes que la sociedad deja entrever, sobre todo a los jóvenes, y que a pesar de todas estas contrariedades ven llamar a sus puertas a gentes de todas las condiciones sociales, a jóvenes de buena posición y de brillante talento, a hombres de carrera y de maduro juicio, a individuos de larga y profunda experiencia; y lo que es más, junta y hermana a tan diferentes personas y les da íntima paz y sólida alegría; esto, dígame lo que se quiera, demuestra que algo hay en la vida religiosa que se les huye de vista a sus detractores, y, sin embargo, este algo debe de responder a clamores muy hondos del alma, a aspiraciones muy vehementes del corazón.

Este argumento no tiene vuelta de hoja y bastaría por sí solo para demostrar la falsedad de esa primera objeción que contra las Órdenes religiosas se propone. Toda institución que deja de responder a las íntimas necesidades de una sociedad muere y desaparece por sí misma. No hay que echar mano a la segur para derribar este árbol: la carcoma y la vejez harán que se caiga por su propio peso. Si, pues, el árbol de la vida religiosa, combatido con tanta saña, herido con los golpes de cien hachas poderosas, hecho blanco de los soeces y envenenados ataques de la prensa periódica, de los discursos de mitin, puesto muchas veces fuera de la ley, vive, sin embargo, y crece, y en lugar de las ramas que ha perdido brota otras nuevas más bellas y frondosas. creo yo que de la observación total de los hechos hay que deducir una consecuencia muy distinta de la que los enemigos deducen. Porque tales dificultades no se vencerían si no fuera muy grande la fuerza de quien las vence, y si



a pesar de tantos obstáculos hay firmeza en la voluntad de quien se abraza con la vida religiosa, hay que sacar la consecuencia de que sin duda debe de ser muy potente la aspiración que lleva a tantas almas a un género de vida contra el cual tantos enemigos se conjuran.

El error o la ilusión de los que juzgan que la vida religiosa no responde a las exigencias de la moderna sociedad procede de no penetrar con la vista en los recónditos senos, en las vagas aspiraciones que se agitan en lo más hondo del humano corazón. Miran a la sociedad muy por encima, consideran las más perceptibles manifestaciones de su actividad, y se figuran que con esto tienen ya la medida de todas sus tendencias y querer. Sin embargo, ello no es así: estas manifestaciones exteriores, como son el ardor científico, el movimiento industrial y comercial, las agitaciones sociales y políticas, son, cuando más, lo que la sociedad produce para extinguir la sed que la aqueja, pero que no llega a apagarla ni con mucho. Son lo que encuentra la sociedad para acallar sus propias ansias; pero dista muchísimo de ser lo que ella pide. Antes hay una desproporción inmensa entre estos relieves y el hambre del espíritu, entre estas que llaman modernas conquistas y los deseos incommensurables del corazón. Por esto, uno de los caracteres más visibles de la sociedad actual es una inquietud y desasosiego profundos, un sentimiento de tedio, de escepticismo y a las veces de desesperación. No puede darle hartura la ciencia (y esto es quizás lo más alto y noble que han llegado a elaborar las últimas generaciones) al humano espíritu. Tiempo atrás hubo en esto cierta ilusión; hoy día se ha desvanecido casi por completo. Ni siquiera al entendimiento puede ofrecerle la ciencia una pequeña parte de lo que él solicita, mientras que al pobre corazón lo deja enteramente seco y desabrido. No le pueden saciar las riquezas, que le darán el tormento de Tántalo mientras no las tenga, y al poseerlas la harán sentir toda su vanidad y su nada. No ha mucho desfallecía en Niza, consumido de tuberculosis, el rey de la banca norteamericana Mr. Morgan: sus miles de millones no podían expulsar de sus bronquios los microbios que allí habían instalado su domicilio y que hacían de las células de un órgano tan vital el pasto con que se alimentaban. ¡El hombre que habría podido sustentar opíparamente a poblaciones enteras no tenía a mano un plato bastante regalado, un cebo exquisito con que desviara de sus entrañas a sus microscópicos enemigos! Tampoco las libertades políticas y las mejoras sociales pueden llenar el vacío del corazón humano; su campo es demasiado estrecho para lo que pide el apetito inquieto del alma, para dar sosiego a los inmortales deseos del corazón.

Así que bien podemos decir que nuestra época es una época de desilusión, de bancarrota para las instituciones en que había esperado el hombre hallar la felicidad.

\*  
\* \*

Una de las tendencias innatas en el humano corazón, y a las cuales no puede la sociedad moderna dar hartura es la que podemos llamar tendencia al ideal. Se mueren los ideales en esta sociedad positivista como se mueren las luces en una atmósfera gastada y corrompida; pero la aspiración del alma hacia este faro, el ímpetu que lo busca y anhela, éste no muere ni puede morir. Por esto hay un verdadero divorcio (que cada día va siendo más profundo) entre la sociedad formalista que quisiera se contentaran todos con lo que ella decreta, y los movimientos vigorosos y espontáneos, sobre todo de la juventud. El hombre naturalmente busca un ideal, un norte al cual toda su vida esté enderezada, un objeto radiante y noble que llene las aspiraciones casi infinitas de su alma y dé unidad y armonía a todas las acciones de su vida. Esta tendencia es tan irresistible, que muchas veces no hallando el hombre un objeto proporcionado a sus deseos, echa mano del que la casualidad le ofrece, y a falta de otro mejor, pone en él su corazón, y con su fantasía lo embellece, lo adorna y pule, y le presta aquellos colores y pinceladas que su propio afecto le demanda. Con esta ilusión se adormece placentero, hasta que alguna sacudida fuerte de la triste realidad o la acción gastadora del tiempo le saca de su embeleso y le hace volver en sí; entonces, al despertar, siente toda la amargura cruel del desengaño.

Esta inextirpable tendencia del alma hacia un bien que del todo la llene y satisfaga, no sólo no ha perdido de su fuerza en nuestros tiempos, sino que tal vez las tiene mayores que jamás las había tenido. La actividad moderna con la facilidad de comunicaciones entre gentes que antes vivían divididas; los descubrimientos maravillosos, los horizontes nuevos que en lontananza se divisan, los problemas que se agitan en todas partes sobre la naturaleza del hombre y su destino; todo esto ha contribuido a excitar la sensibilidad del alma, a desarrollar con más fuerza estos vagos pero briosos movimientos hacia un norte sublime y levantado. Y al lanzarse en busca de él se encuentra el infeliz mortal con que nada le puede ofrecer el mundo que llene estas ansias de sus entrañas.

Ahora bien, ¿la vida religiosa le ofrece por ventura al hombre este ideal? Sí, por cierto, y un ideal tan noble y excelente que satisface, en cuanto en esta vida es posible, las inefables aspiraciones de su corazón. El ideal de la vida religiosa es algo muy superior a todos los bienes de este mundo, pero que contiene de una manera maravillosa cuanto en ellos hay de verdadero bien. Sírvale de fundamento las enseñanzas de la fe sobre la existencia y naturaleza de Dios, del Sér eterno, infinito, omnipotente, criador del cielo y de la tierra, verdad infinita, belleza incomparable y bondad por esencia. Amar a este Dios con todas las fuerzas, servirle rendidamente, y después de esta vida poseerle y gozarle por toda la eternidad; tal es el blanco a que aspira ardientemente la vida religiosa, el faro que la ilumina en medio de las olas y vaivenes que com-

baten la navecilla del alma en el tempestuoso mar de esta vida. Ahora bien, para que un ideal domine enteramente la vida del hombre, para que le pueda dar fijeza y orientación segura, es menester que sea algo superior a la vida, que no se encierre dentro de sus estrechos límites; de lo contrario, será llevada el alma de las ráfagas de tristeza, abatimiento y desesperación que las contrariedades inevitables harán venir sobre ella. Y ¿qué cosa hay que más altamente se levante sobre los bienes efímeros que ahí nos pueden tentar y solicitar que la grandeza infinita de Dios? Tal es la naturaleza de este bien, que con sólo levantar el alma los ojos a Él, parece que se dilatan los senos del corazón y se siente el hombre mejorado en sus afectos y ennoblecido. En este bien presente el entendimiento que hallará el abismo de verdad de que está sediento; en él adivina el corazón que encontrará la fuente de todo amor, el origen y trasunto de toda belleza. Por esto el alma que a Dios se ha entregado siente una alegría inefable de que el mundo no puede tener idea, una confianza segura de que no serán defraudados, no, estos ímpetus briosos hacia lo infinito, que como olas irresistibles suben de lo más hondo de su naturaleza.

\*  
\* \* \*

Pero este Dios, último fin y bien supremo del hombre, es juntamente el padre cariñoso que le ha dado sér y que le gobierna en todos los trances de su vida con amorosa providencia. Yo no sé lo que sentirán los desgraciados que carecen de fe; pero cierto me parece no podrán negar que en punto a dar satisfacción a los deseos del pobre corazón humano, sus teorías son muy pobres y secas en comparación de lo que la doctrina de la fe católica enseña. Y ya que la comparación la hacemos con el estado religioso, nacido enteramente de esa viva fe, díganme los que no ven cómo este linaje de vida llena el corazón: ¿les parece, por ventura, pequeña dicha la conciencia de vivir continuamente en el regazo de un Dios todopoderoso que les ama con infinito cariño? ¿El acostarse en el seno de este Dios, y el despertar en sus brazos y darle y recibir de Él desde la mañana ósculo de paz? Uno de los mayores tormentos que pueden afligir al hombre en esta vida es el de no tener la menor luz sobre el propio origen y destino. Aquella curiosidad angustiosa con que el poeta nos pinta las ansias del infeliz Edipo, impaciente por conocer su origen, parecen un símbolo de las tristísimas angustias que torturan al mísero género humano, faino de la luz de la fe y perdido en la soledad de este mundo. Llama a todas partes preguntando por su padre, y no recibe sino la voz de un triste eco. Todo nuestro linaje, débil como un niño en la cuna y arrojado en medio de las fuerzas brutales del universo, se parece a un huérfano solitario que no conoció jamás la ternura mater-

nal y se ve rodeado sólo de torpes animales, de árboles silvestres, de rocas ásperas y salvajes. ¡Qué solución tan árida la que da la ciencia racionalista a tan angustioso problema! Una evolución de fuerzas brutas que siguen una ley inflexible, dada no sabemos por quién, y que después de recorrer muchas fases ha llegado a producir esta flor tan bella como delicada del hombre, le ha dejado entrever horizontes de luz que le atraen y cautivan, le ha dado instintos de inmortalidad, le ha hecho capaz de virtudes heroicas, y después le aplasta como un león entre sus garras y lo reduce a los bajos elementos de que los más toscos cuerpos se componen. Si con estas teorías se siente el corazón de alguno más recreado que con los ideales que nutren y vivifican la vida del religioso, nada tengo que replicar, allá él.

Es tan baja la explicación materialista del mundo, que aun entre los mismos que no participan de las creencias de la Iglesia muchos la desechan y repudian y buscan algo que responda mejor a este grito del alma que suspira por lo infinito, y no puede resignarse a creer que todo lo gobiernen en último resultado las fuerzas ciegas y brutales de la materia. Pero, desgraciadamente, la otra explicación que dentro del campo racionalista se ha excogitado (que racionalistas son en el fondo los protestantes liberales, los fideístas, los modernistas), deja poco menos vacío el corazón. Admiten, sí, estos hombres la existencia de lo divino, reconocen ciertas leyes que no se reducen a las del peso, del choque, del movimiento de los átomos, ni siquiera a las de las combinaciones químicas o a las de la vida vegetal y animal; pero, con todo, esta cosa que llaman lo divino y con la cual esperan satisfacer las aspiraciones del corazón, resulta una cosa tan pobre y mezquina, tan indeterminada y vaga que no tiene proporción alguna con esos vivos y generosos deseos del alma. ¿De qué sirve lo divino si carece (según dicen) de personalidad, si no domina la marcha del mundo? ¿Y cómo ha de dominarla si carece de inteligencia y libertad? ¿Si a pesar de lo divino todo se rige por un determinismo invariable, cuyas leyes están escondidas en lo más secreto de la naturaleza, de este gran todo que llamamos mundo y fuera del cual nada existe? Se dirá tal vez que estas leyes van siempre encaminadas a lo mejor. Pero, ¿cómo puede esto sostenerse cuando las vemos destruir «sin compensación» lo que hay en el mundo de más perfecto, cual es el sér del hombre? Y si más adelante tendemos la vista, una certidumbre de orden científico nos asegura que dentro de cierto período de siglos la vida no será más posible en la tierra, y, por consiguiente, estas fuerzas irresistibles, ciegas exterminarán sin misericordia a este mísero género humano. Y sobre el destino del hombre más allá de esta vida nada absolutamente le saben decir estos sistemas. Si esto no es teoría pesimista, yo no sé qué podemos entender por pesimismo. La verdad es que quien ha podido desentenderse y desenredarse de los lazos de estas concepciones, y, viniendo a la luz de la verdad católica, ha sentido el calor

del hogar paterno, y entregándose en manos de Dios con el sacrificio de la profesión religiosa, de otra manera experimenta que se llenan de paz y alegría los senos del corazón.

\*  
\* \*

Una de las tendencias más poderosas y genuinas de la humana naturaleza es la que la lleva a amar sobre todos los otros bienes de esta vida los bienes que pertenecen al orden moral. No hay hombre tan perdido en el mundo que no reconozca, a lo menos teóricamente, que el obedecer a la voz de la conciencia, el cumplir los deberes, en una palabra, el conformarse con el orden moral, es preferible a todos los otros bienes que la vida humana puede ofrecer, por grandes e ilimitados que parezcan. El hombre que renunciara a las riquezas de un Rotschild o de un Rockenfeller, a los honores y gloria de un Napoleón I, por no cometer una vileza (aunque de nadie hubiera de ser conocida), sería tenido por todo el mundo como hombre de mérito eximio, digno de toda alabanza, y que en la alternativa de escoger entre dos bienes supo elegir el que era mejor. Pero esta aspiración del alma a una vida en todo y por todo pura, y conforme a la ley moral, se siente en muchos como oprimida y ahogada por los afectos desordenados que brotan de la parte inferior de nuestro ser y lo rinden y encadenan y le quitan toda esperanza de llegar jamás a tales alturas. Sin embargo, la aspiración subsiste, y si algún modo de vida le diera satisfacción, este modo de vida respondería a los anhelos más fuertes y puros de la naturaleza. Ahora bien, esta satisfacción la da, y muy cumplida, la vida religiosa. Por de pronto, que lo más alto que el mundo ha conocido en orden a la moral sean las enseñanzas del Evangelio, esto aun los enemigos de la revelación, si no están enteramente ciegos, lo suelen reconocer. Pues la vida religiosa es la profesión no sólo de lo que el Evangelio manda sino también de lo que aconseja. Es un estado en que para entregarse uno sin trabas al ejercicio de la virtud se desprende de aquellos bienes (como son riquezas, deleites, etc.) que, sin ser malos, fácilmente cautivan el corazón y lo aficionan a sí con demasía, siendo causa con esto de que se desvíe no pocas veces del recto sendero y desdiga de lo que la ley moral exige imperiosamente. Este sacrificio de todo este linaje de bienes en aras de la virtud tiene (si se hace de corazón) una dulzura incomparable y da al alma una anchura de pecho y un goce de que no se tiene idea donde sólo se conozcan los gustos de la tierra. Aquella alegría que nos pinta el Evangelio en el hijo pródigo al recibir el abrazo paterno; aquella paz que siente el alma cuando tocada por la gracia se convierte a Dios del todo; aquella dulzura que la penetra al hacer comparación entre la asfixiante y atosigada atmósfera que respiraba en el pecado y el aire sano y puro que entra ahora en su seno y la embalsama y vivifica; esta paz,

esta consolación continuada, engrandecida por la conciencia de tener a Dios consigo y de estar cada día más y más unida con Él con estrechos y amorosos vínculos, este es uno de los grandes tesoros de la vida religiosa y que la hacen por todo extremo dulce y apetecible.

\*  
\* \*

Que en el amor de Dios sobre todas las cosas encuentre el alma la satisfacción de las tendencias más hondas de la naturaleza, es cosa que a algunos se les hace difícil de entender por razón de ser Dios un sér invisible, algo como si dijéramos de orden metafísico y abstracto que no parece a propósito para dar pábulo al tierno corazón del hombre, cuyas fibras sólo se conmueven cuando las hace vibrar alguna percepción que entre por los sentidos.

No puede negarse que algo hay aquí de verdad, pero es verdad incompleta y no del todo exacta. Nuestra alma tiene fuerzas y arranque para amar bienes que dejan muy atrás cuanto los sentidos le proponen: la inteligencia vuela muy por encima de las facultades sensitivas y le muestra en lontananza al hombre una beldad infinitamente superior a todas las bellezas de la tierra y le enciende en amor y deseos de alcanzarla. Aun acá en el mundo vemos que lo que más cautiva el corazón son bienes que los sentidos no alcanzan. Los actos de abnegación heroica, el perdón generoso de los enemigos, el suplicio horrible padecido por causa de la virtud, tienen una hermosura incomparable que nada absolutamente debe a las delicadezas de los sentidos. Más aún: podrá ser que los sentidos se sientan repelidos con horror (a vista de la hoguera, por ejemplo, en que un mártir padece el suplicio) de aquello mismo que arrebató y enamora el alma.

Digo esto para que se vea que no es tan imposible amar con vehemencia a un Dios invisible si los ojos del alma lo muestran infinitamente bueno y amable. Pero hay en los tesoros de la revelación cristiana una maravilla que corta por en medio el nudo de esta dificultad. Ya no es invisible Dios al hombre después que el Verbo divino se ha hecho hombre por él: aquellos infinitos tesoros de bondad, de amor y ternura que la fe y la luz de la razón le enseñan que se esconden en Dios, los hallan, por decirlo así, visibles y palpables en la persona de Jesucristo, Dios y Hombre verdadero. Y aquí de veras me parece necesaria toda la dureza e insensibilidad de una peña para no entender cómo sea posible que el hombre ame a un Dios a quien tales finezas le ve hacer por amor de él. El ser amado incita a amar, y tanto más, cuanto es más excelente la persona que ama, y cuanto su amor es más puro, desinteresado y espontáneo. ¿Por qué, pues, un amor tan intenso y gratuito de parte de Dios no habría de poder arrebatarse el amor del hombre? Mas cuando al querer el hombre corresponderle a Dios con el retorno, se encuentra con que éste, su

bienhechor, se le pone delante en figura humana, con todo lo que el hombre puede tener de amable, con un corazón de carne como el suyo, con los afectos y debilidades de nuestro pobre corazón, participando de nuestras alegrías y tristezas, de nuestras esperanzas y temores, ¿qué obstáculo puede haber ya para que no se lance el corazón humano a amar a este Hombre-Dios con todo el ímpetu de que es capaz, sin tasa y sin medida? Como en Jesucristo se juntan de un modo inefable lo que hay de más alto en la divinidad y lo que tiene de más abatido la humanidad, de ahí que en el amor de Jesucristo encuentre el alma con que dar salida a la vez a los afectos sublimes que vuelan a lo ideal y a los tiernos y humildes que no pueden descansar sino en el compañero de nuestra naturaleza. La compasión que siente el alma al ver al Niño-Dios tiritando de frío, lleva consigo toda la sublimidad del amor al infinito bien; y el audaz vuelo del alma hacia lo más sublime e impenetrable de la caridad de Dios descansa de una manera inefable en la contemplación de las agonías del Redentor, que expira en la cruz por amor de los mismos que le crucifican y escarnecen.

\*  
\* \*

El amor de Jesucristo es el alma de la vida religiosa: en él se contiene en germen un amor al género humano que da satisfacción y cumplimiento a otra de las más vehementes aspiraciones de nuestros días. Uno de los caracteres de la moderna sociedad, y que va creciendo y acentuándose más cada día, es lo que llaman la tendencia universalista: un movimiento de amor y de simpatía hacia todo el género humano, sin distinción de naciones ni razas; una tendencia a quitar las barreras que dividen a los hombres, y a hacer que todos ellos participen de los bienes que la creación y la mutua comunicación pueden procurar. Esta tendencia, que llamarán unos altruísmo, otros filantropía, otros fraternidad, etcétera, es tan perceptible que aun nosotros, los que ya no somos muy jóvenes, hemos podido darnos cuenta de cómo han ido desapareciendo por sí mismas ciertas mezquinas rivalidades de aldeas con aldeas, y en una misma población de unos barrios contra otros, que se manifestaban de vez en cuando con luchas violentas, con garrotazos y pedradas, y a las veces a cuchilladas y a tiros. Ya no se ve tan frecuentemente a los chiquillos de las ciudades tomando placer en burlarse de los pobres aldeanos y aldeanas; los obreros de las capitales, que en otros tiempos despreciaban al pobre palurdo que se veía perdido en sus calles, ahora le muestran muchas veces tal interés, si a ellos se dirige o les pide un favor, que le dejan prendado de sus buenos modales y cortesía. Y esta general fraternidad ha llamado a las puertas de las naciones a ella más reacias: Turquía, el Japón, la China parece quieren olvidar las viejas

prevenciones para gozar de estos bienes de la comunicación y benevolencia universal.

Ahora bien, si miramos el carácter peculiar de la vida religiosa en los tiempos que corremos, no nos será difícil descubrir en ella una correspondencia admirable con esta universal aspiración del humano linaje. Hoy día la forma casi universal de la vida religiosa no es la contemplación pura, sino la vida mixta, una vida de acción social intensísima, un ejercicio de virtudes encaminadas a procurar el bien del prójimo y a remediar sus necesidades. Así vemos esta multitud de instituciones dedicadas a toda suerte de obras de misericordia: al socorro de los ancianos desvalidos, al cuidado de los enfermos, al amparo de los huérfanos, a la educación de la niñez y de la juventud, a las fatigas y desvelos de las misiones entre infieles. Este es el carácter de la vida religiosa hoy día, carácter enteramente en consonancia con las hondas y vigorosas aspiraciones que animan a la sociedad actual.

Mas si miramos dónde toma fuerzas la vida religiosa para emplearse en estos ejercicios, a las veces difíciles y repugnantes a la natural inclinación, veremos cuán copiosa sea la fuente de donde tales alientos manan, y con cuánta ventaja superan a todos aquellos motivos que la ciencia racionalista o los afectos puramente naturales pueden sugerir.

Lo primero que aquí se ofrece de particular es el concepto que la revelación cristiana nos da de la dignidad y excelencia del hombre. Una criatura hecha a imagen y semejanza de Dios, dotada de un alma inmortal, capaz del bien infinito e imperecedero; tal es el hombre según el catolicismo. Ciertamente que un sér de tal naturaleza vale algo más que una máquina material, tan ingeniosa como se quiera, pero que ha de deshacerse en menudo polvo, o que un cuerpo de bestia, para quien no hay más que nacer y morir.

Pero lo que más hace subir de punto el valor y precio del hombre es la estima en que Dios le ha tenido. El ver que el Hijo de Dios se ha hecho hombre y ha padecido muerte de cruz para salvar al hombre; esto declara con más elocuencia que todos los argumentos cuánto sea el valor del hombre, y sobre todo, cuánto es lo que Dios le ama. Ahora bien, a un hombre que haya considerado el amor de Dios para consigo y haya sentido deseos de amar a este Dios y de corresponder a sus finezas, ¿puede ofrecérsele cosa alguna más a propósito que consagrarse del todo al bien de los hombres, a quien Dios tanto ama? Ve que sirviendo al hombre (y al decir al hombre se dice al niño abandonado, al leproso horrible, al viejo desvalido, al rudo salvaje) hace un servicio agradabilísimo a Dios, que ama a estas criaturas como a sus tiernos y regalados hijos. Ve que contribuye a que no sean estériles los dolores y la sangre de Jesucristo; y si con sus desvelos y trabajos y aun con su propia vida logra salvar un alma, el pensamiento de que esta alma la engendró en la cruz Jesucristo con sus padecimientos, y que si no se hubiera salvado se habría



ido irremisiblemente a los fuegos eternos, esto, digo, es un acicate que hace correr aun a los tibios y flojos, por poco que miren y consideren en ello. Suaves se le hacen a una hermana de la caridad que tenga verdadera vocación todos los trabajos de su vida, las noches en vela, los olores pestilentes, la misma ingratitud de los enfermos y la perspectiva de una muerte prematura en días de enfermedad contagiosa. El ver que sirve a los hijos queridísimos de su Dios, a los hermanos de Jesucristo; el tener seguridad de que sus oraciones y ejemplos no son estériles para el bien de aquellos a quienes asiste, sino que a muchos podrá ser que les hayan abierto la puerta del cielo y ganado la eternidad, estos consuelos, repito, no tienen igual en todos cuantos bienes la tierra por sí sola puede dar. ¿Qué tiene que ver con estos sentimientos la satisfacción fría y triste de quien no ve en el moribundo a quien sirve sino un edificio que se desploma, cuya ruina podrá, cuando mucho, retardar unos momentos?

Sólo esta caridad pura que ha nacido de la viva fe en las verdades de la revelación puede comunicar el heroísmo y constancia que vemos en un San Vicente de Paúl, en un San Francisco Javier, en un San Pedro Claver, en un P. Damien, etc. Los motivos que una concepción positivista o materialista del mundo pueden sugerir para incitar al sacrificio son necesariamente muy mezquinos en presencia de tan sublimes y generosos al par que dulces y atractivos principios.

\*  
\* \*

Vamos a tocar otro de los motivos que comunican suavidad y dulzura a la vida religiosa, a saber: la firme esperanza de una vida eterna e inmarcesible. ¡Oh, cuán dulce cosa es para el triste mortal ver que en el término de su peregrinación por este mundo se le descubre un abismo de luz, el cielo tan deseado con todas sus maravillas, la bienaventuranza llena e imperecedera, libre de toda suerte de solicitudes y temores! Aquellas ansias de felicidad que aquejan al alma sin descanso; aquel ímpetu hacia el bien infinito; aquella sed de verdad, de bien y de belleza, que no sólo no se apaga con las gotas y vislumbres que en esta vida alcanza, sino que se atiza y enardece más y más; todos estos afectos sienten levantarse en alas de un favorable viento, que va llevando el alma a velas desplegadas al puerto venturoso de la inmortalidad. Y el saber que al llegar al cielo, no sólo se le llenarán todos los senos y ansias de su corazón, sino que Dios le tiene deparada una felicidad de tal excelencia que excede en infinitas partes cuanto él pudo apetecer, y que estos consuelos y caricias se los compró el Hijo de Dios con el precio de su sangre; esto basta para hacer fáciles y llevaderos, y hasta dulces y apetecibles, los trabajos y pesadumbres de la vida. Yo no sé con qué cara pueden preguntarnos algunos a qué aspiraciones de la vida moderna

responde el estado religioso. ¿Es, por ventura, la aspiración a la inmortalidad algo que pueda marchitarse o fenecer en el hombre? ¿Acaso la vida moderna ha apagado esta sed de vida, ha acallado este suspiro del alma, ha arrancado esta espina que punza y aguijonea sin cesar el humano corazón? Y si esto no ha logrado, ¿qué hace para dar satisfacción a estas tendencias, que son las más impetuosas, las que se esconden y disimulan en todos los deseos y ansias de nuestro apetito? Cierto que en este punto no creo yo que ningún buen religioso tenga envidia al hombre mundano, para quien todo el horizonte de sus esperanzas se encierra en los cortos términos de esta vida.

Y aquí no he de pasar en silencio cómo con esto la vida religiosa da satisfacción a otro de los más inquietos e irresistibles apetitos de nuestro corazón. La presencia de tantos males como acompañan la vida del hombre hasta la sepultura, fuera de ser un problema angustioso para quien no tiene fe, es también una terrible pesadilla, una tortura insoponible, contra la cual se rebela airada no pocas veces la mal enfrenada naturaleza. Pero la fuerza superior que la ha aprisionado con esta cadena la tiene presa y amarrada, y no le deja que pueda romper sus anillos. Ahora bien, el religioso que contempla la vida humana a la luz de la revelación halla en su modo de vivir un lenitivo dulcísimo a todos estos trabajos. Por de pronto la muerte, este horrible y negro abismo para quien no tiene esperanza, esta cosa terrible entre todas las terribles, según los filósofos paganos, pierde toda su horribilidad y espanto. No es ya el acabarse todo, sino el empezar la verdadera vida; no es el perecer estrangulado o aplastado por las fuerzas brutales de la naturaleza, sino el ser desatada el alma de los lazos del cuerpo para que vuele a la región donde se gozan auras de vida inmortal. Y las enfermedades, los trabajos, la pobreza, las persecuciones, las amarguras de la vida, todo esto, con sólo aceptarlo humildemente, se convierte en oro puro, en moneda contante, que le será cambiada en la otra vida con ventajas infinitas. De suerte que si a un codicioso le parecerían leves los sudores y quebrantos de un día de fatiga, bajo los rayos de un sol abrasador, si le dieran por salario una mina de oro o de diamantes, ¿cuál no ha de ser la dulzura que sobre todas las penas de esta vida derrame la firme certidumbre de que por la más mínima de ellas se le dará un peso inmenso de gloria?

\*  
\* \*

Acusan algunos al catolicismo, y de un modo especial al estado religioso, de quitar a la vida su belleza y embelesos, haciendo que la mirada del alma se tienda a lo de más allá de la tumba, y que con esto pierde la vida su verdadero valor y precio.

Yo no sé cómo puede decirse que por tener uno guardada en su cora-

zón la esperanza de una vida inmortal se le haya de embotar el sentido para percibir las bellezas que ha esparcido Dios en el mundo. Todo lo contrario sucede: aquella anchura de corazón que nace de la esperanza, más bien dilata los senos y potencias del alma para que en cada criatura, como en una imagen y regalo de Dios, se detenga y deleite complacido. Yo no sé entender que para contemplar y gozar de las bellezas de una larga travesía le sea de estorbo al navegante la esperanza de llegar a una tierra de perpetua ventura; y que sea necesario tener la idea fija de un naufragio irremediable para que las islas, mares y costas que se desplieguen a la vista tomen colores risueños y se pongan lindos y encantadores.

Ni veo tampoco por qué ha de perder su precio y valor esta vida si a los bienes que todos le reconocemos se le junta el de ser germen de otra vida inmortal. ¿Cómo han de perder su valor las acciones humanas porque con cada una de ellas se pueda ganar un premio eterno? ¿Pierde, por ventura, de su valor un pedazo de papel porque reciba la marca de billete de Banco? Pues las acciones humanas, hechas en gracia de Dios y con deseo de contentar a Dios, reciben todas (según las enseñanzas de la fe) este divino sello que las hace subir de quilates de una manera casi infinita. Pues la vida religiosa da este consuelo al alma: le asegura que cuanto hace y sufre, como todo va dirigido al servicio de Dios, todo sin excepción es de mérito, y contiene una semilla de vida inmortal.

Y aquí (ya que de las aspiraciones humanas hablamos) quisiera hacer notar otra de las íntimas correspondencias de la vida religiosa con los sentimientos de la sociedad actual. Una de las ideas que más agitan a la presente generación es la de vivir (como dicen), pero de vivir vida intensa, vida fecunda y de día en día más lozana y floreciente. Esta idea o apetito, o manía, o como se quiera llamar, aparece en mil formas y manifestaciones; y no sólo en obras serias y de gran vuelo se la ve expuesta, sino también en revistas, folletos y diarios. Tal como en muchos individuos y sociedades se manifiesta, creo que este movimiento adolece de vicio; pero no hay duda que nos expresa y retrata de un modo febril el hambre de vida, pero de vida intensa e ilimitada que devora y atormenta a las pobres almas.

Ahora bien, a este apetito insaciable de vida, ¿puede dársele mejor satisfacción que con la esperanza de aquella vida plena, intensísima, divina, cuyos raudales no se agotarán por toda la eternidad? Y al deseo de vivir ya desde ahora una vida provechosa y fecunda, ¿podía ofrecérsele más dulce pábulo que la seguridad de que todas las obras humanas (con tal que uno quiera) son semilla de vida eterna, y que cuanto sean ellas mejores y más intensas, tanto serán más abundantes y ricos sus frutos?

Por esto, digo, no es maravilla que se acojan al puerto de la vida religiosa almas de fuerte temple y que en ella encuentren lo que en vano

buscaron y fueron a pedir a las fuentezuelas turbias y pobres charquillos del mundo. Cierto que la perfecta satisfacción y la quietud completa no se halla en esta vida, aunque sea virtuosa; pero la perspectiva de la vida inmortal, los perfumes que de ella llegan al alma de vez en cuando y la transportan y levantan a otros aires y regiones; esto basta para que se encuentre aquí lo mejor que en la tierra se puede desear. ¿Y qué diré de la consolación que lleva consigo el ver que va uno acercándose al término de su peregrinación? Cuando los años que pueden quedarle de vida ve que han de ser ya pocos, que la vejez llama a sus puertas y que la distancia que le separa de la muerte, es decir de la inmortalidad, no es más que un soplo, uno de esos trayectos cuya brevedad tiene por experiencia bien conocidos, ¿es comparable con la alegría de esta esperanza la suerte de aquel que no ve más que tinieblas y negra cerrazón al apagarse la última centella de su vida? Y no digo nada de la inquietud de la suerte futura, de la incertidumbre que aun a los que más se precian de valientes suele punzar y atormentar de cuando en cuando, y a las veces horriblemente. Aun dejando esto y limitándonos a una muerte en que viera uno el término de todo, no me parece que llene esto el corazón; que pueda compararse con una muerte que sea el umbral y puerta de la vida perdurable. Ya sé yo que algunos dicen que no sienten ellos esta aspiración a una vida inmortal, y que les bastan, para las ganas que tienen de vivir, los días que pasan en este mundo; pero esto, si es verdad, hay que confesar que no es la aspiración espontánea de la naturaleza, sino uno de estos deseos artificiales que, a fuerza de asiduidad y trabajo, logra uno a las veces que se arraiguen en el corazón. La verdad es que la *nada* no puede ser término natural de las aspiraciones de un alma, y si alguien hay que en la nada cifre sus deseos, será tal vez por una de estas razones obscuras que a veces no nos atrevemos a mirar de hito en hito: quizá por el terrible temor de lo que presiente el corazón que le espera si hay más allá de la tumba alguna realidad. Pero aun suponiendo que hubiera hombres incapaces de sentir deseos de un bien eterno y sed de una vida inmortal, habría que admitir que este linaje de hombres por fuerza ha de ser muy reducido, y que para la inmensa mayoría de los mortales el ímpetu hacia un bien soberano, y el deseo de una vida sin término es un instinto tan hondo e inextirpable como la misma naturaleza.

\*  
\* \*

Para resumir lo dicho y dar en pocas palabras la razón del amor que a la vida religiosa sienten tantos corazones, y que tan impenetrable misterio parece encerrar para otros, baste decir que en ella encuentra el alma que a tal género de vida se siente llamada los bienes que el humano corazón con más ansia desea. Hay aquí, dentro de nuestro pecho,

una tendencia, la más honda y vigorosa de todas, que suspira por un bien soberano y sin límites, único centro y fin último de todas nuestras aspiraciones. A este apetito, a esta sed le propone la fe un objeto total: Dios con toda su grandeza y magnificencia. Al amor y servicio de este Dios es a lo que tiende con todas sus fuerzas la vida religiosa.

Pero hay aquí una singular maravilla: El Dios que la fe propone al alma fiel no sólo satisface aquellos vagos, bien que vigorosísimos ímpetus del corazón, sino que les da con infinitas crées lo que ellos mismos no hubieran acertado a significar. La ternura de un Dios que se ha hecho niño por amor del hombre y ha llevado su bondad hasta el extremo de morir en una cruz para su salvación, dilata los senos del corazón humano, tan necesitado de cariño y de afectos tiernos, y le da a sentir algo nuevo, una confianza llena y tranquila, deseos de corresponder al amor de este Dios, junto con una esperanza fuerte de poderlo hacer.

Y aquí entra la dulzura del sacrificio. El dar a Dios lo poco que uno tiene, el renunciar a las esperanzas y al porvenir del mundo sólo para mejor amarle y servirle a Él, tiene toda la dulzura que pueda encerrarse en ofrecer los desvelos, la hacienda y aun la vida al servicio de un ideal, de una causa, de una persona amada. Sobre todo cuando la benignidad de Dios ha trazado las cosas de manera que pueda el hombre, si quiere hacerle a Dios grandes e inestimables servicios, ayudando a la obra de la salvación de las almas. Esta obra, que hoy por hoy es la principal a que la vida religiosa se endereza, tiene para el humano corazón la dulzura de devolverle a Dios (si así es lícito hablar) lo que Dios más ama y desea, que son las almas de sus hijos, redimidos con el precio de su sangre; y juntamente satisface otra de las ansias de nuestra alma: la de hacer bien, y un bien casi infinito a los hombres nuestros hermanos.

Esta ocupación perenne de la vida, el ver que de ella no se pierde un solo momento y que delante de los ojos se extiende la feliz eternidad; esto, sentido con toda el alma, creído con todas las fuerzas, esperado con la seguridad que el mismo Dios sabe infundir; esto, digo, no tiene precio, y hace desechar como basura los efímeros deleites y los deleznales tesoros de la tierra. Que a estos bienes se le puedan comparar en orden a dar hartura y paz a nuestro corazón las dudas de la ciencia racionalista, sus incertidumbres sobre el origen y destino del hombre, esto no sólo me parece difícil sino absurdo y estúpido. Por esto, mientras no tenga la civilización naturalista otros manjares que darle al humano corazón, no es maravilla que vea huir de ella muchas almas y almas escogidas, que concentren sus deseos y cifren sus aspiraciones en los bienes sobrenaturales de la vida religiosa.

J. ABADAL.

# Origen de la morfología ocular en la escala animal.

(4.º)

---

(Conclusión.)

**CUARTA afirmación monista:** «El ojo del hombre es ojo de mono», Franz (1).

Si Franz dijera: el ojo del hombre es ojo de mamífero, estuviera en lo cierto y verdadero. Porque en los mamíferos la semejanza funcional trae consigo la semejanza orgánica: muy parecida estructura corneal, idéntico poder refringente hasta las segundas cifras decimales, igual número de capas retinales, parecidas vías ópticas, predominio del cuerpo geniculado externo sobre el cuadrigémino, músculos similares para el juego de los movimientos oculares; en una palabra, órgano visual que puede universalizarse con el nombre de *ojo de mamífero*; y en la cúspide... el ojo humano como ideal y tipo de perfección, que más o menos de cerca imitan todos los ojos de la escala animal.

El aparato dióptrico del hombre calladamente renueva con la asimilación la materia sin perder punto de transparencia; con la admirable y atrevida solución de cambiar la curvatura del cristalino se acomoda desde la distancia de la lectura hasta las distancias estelares; economiza sobre todos los aparatos ópticos, contruídos por industria humana, la luz incidente en sus medios refringentes, estableciendo una pendiente refractiva suavísima; las aberraciones esférica y cromática, lejos de traer confusión, envuelven y bañan en uniforme aureola de luz los conos y bastoncitos con ventajitas para los efectos artísticos. El aparato motor, con fidelidad medida en fracciones de grado y con rapidez que se cuenta por milésimas de segundo, obedece en todas direcciones al impulso de la voluntad. El aparato sanguíneo constituye un sistema perfecto de calefacción tubular, que, además de conservar el armazón del bulbo, mantiene constante la temperatura que la delicadeza del aparato sensitivo requiere. El aparato protector, entre otras defensas, pone en el líquido lacrimonal un fermento bactericida contra los microbios aéreos. Finalmente, el aparato retinal ofrece un tejido primoroso que se extiende por toda la cara interna del globo ocular, pero con lujo de mosaico riquísimo en el reducido espacio de la foseta central, destinada a la visión distinta de los colores, de la forma y relieve y posición relativa de los cuerpos.

---

(1) *Das menschliche Auge ist durchaus ein Affenauge, aber Keineswegs das höchst entwickelte, Archiv f. v. Ophth., II, 184.*

Todo con el fin de recibir el impulso de las ondas luminosas y en forma de corriente nerviosa diferenciada transmitirlo a los centros ópticos hasta la retina occipital de Henschen, para junto con ellos reaccionar vitalmente al acto nobilísimo de la sensación, primero de la vida cognoscitiva humana. Y esto con tal primor, que su adaptación se extiende desde energías luminosas de  $10^{-10}$  ergia hasta las de 60.000 ergia, y con tal poder definitivo que distingue más de 30.000 matices en los mosaicos del Vaticano.

Un órgano tan admirable en su estructura, tan delicado y preciso en su función, tan armónico y proporcionado al fin, ¿se dice que es fruto de la sola materia, que ciega y fatalmente se va perfeccionando en evoluciones y adaptaciones sucesivas, y sólo para mientras dura la época que todos, vitalistas y materialistas, llamamos vida?

---

Y no es menos extraña la parcialidad y falta de crítica de los monistas, cuando se les antoja afirmar que entre los mamíferos hay que buscar precisamente en los monos el ojo con que comparar y aun identificar el humano.

El mismo Franz (1) deduce como resultado final de su estudio comparativo de anatomía ocular, que la construcción acabada del ojo debe considerarse como resultado de las condiciones de existencia, pues la noción de caracteres morfológicos (a su juicio) viene bien depurada a reducirse a la nada.

Más aún: sus mismos datos nos darán la prueba de que si tratásemos de comparar con el hombre algún ojo de mamífero, más que al mono deberíamos acudir al elefante. En efecto, el ecuador del globo ocular y el de la córnea son algo *elípticos* en el hombre y elefante; más *circulares* en el mono. En éste *iguales* son, *desiguales* en aquéllos, los diámetros verticales del bulbo y córnea respecto a los diámetros horizontales. En el cuerpo ciliar, tipo enrevesado de los procesos ciliares, cornisa (Sims), pliegues secundarios, estrías ciliares y limitación retinal en borde aserrado (*ora serrata*), van parejos en el hombre y en el elefante; en el mono ni hay *ora serrata*, ni cornisa, ni estrías ciliares, ni pliegues secundarios, ni los procesos son, por lo general, del tipo enrevesado, sino del tipo liso. La división del cristalino en husos acanalados que comunican con los procesos ciliares, es clara en el hombre y elefante; es confusa y poco distinta en el chimpancé y orangután. El espe-

---

(1) Las palabras originales son: «Je weiter wir aber vordringen im biologischen Verstehen des Augenbaues, um so mehr löst sich der Begriff der «morphologischen» Merkmale in ein *Nichts* auf, schliesslich ist jedes Auge das *Resultat der Existenzbedingungen*», páginas 317-318, en *Archiv f. v. Opht.*, II.— Los datos siguientes los entresacamos de su estudio, páginas 180-217; 269-319 (loc. cit.).

sor de la esclerótica en el hombre como en el elefante sigue la misma proporción en las tres regiones más características, que son el fondo del ojo, el borde corneal y el ecuador; pero sigue distinta proporción en los monos (1).

Si, pues, son verdaderos estos datos experimentales, ¿qué argumento científico hay para dar al ojo del mono y no al del elefante la preferencia de analogía, y, según los monistas, de procedencia filogenética para el ojo del hombre?

El pigmento retinal es mucho más fino en el hombre que en el mono; el eje de la bóveda escleroidal no coincide con el eje del sistema óptico en el hombre, pero sí coincide en el mono. La córnea del hombre es relativamente pequeña; la del mono es relativamente grande.

Pero basta ya de menudencias y pasemos al verdadero punto de la cuestión.

La mirada del hombre es inteligente y libre; el mono ni tiene inteligencia ni libertad. Luego el hombre posee un alma espiritual, inmortal y criada por Dios, sin que sea posible evolución material que pase al orden espiritual. Esta diferencia psicológica entre el hombre y el mono, cuya alma depende de la materia en el sér y en la acción, abre un abismo infranqueable entre el reino animal y el reino humano, sin que vayan jamás a llenarlo cuantos fragmentos de calaveras se descubran en los terrenos terciarios (2). Y comoquiera que el alma se fabrica el organismo adecuado a sus funciones, el organismo humano es típicamente irreducible al organismo simesco.

En el dilema *o creación o evolución*, desechada la evolución monista, sólo queda la acción creadora de Dios, como única explicación *verdaderamente científica* de la morfología ocular en la especie, en el tipo, en la escala animal.

Para declararlo como el asunto lo pide, se necesitaría poseer la humildad y amor de Dios del Santo que así cantaba:

(1) El espesor de la esclerótica, es:

	EN EL FONDO DEL OJO	EN EL BORDE CORNEAL	EN EL ECUADOR
En el hombre.....	1,2 milímetros.	0,6 milímetros.	0,3 milímetros.
En el elefante.....	3,0 »	1,5 »	0,9 »
En el orangután.....	0,9 »	0,1-0,2 »	0,3-0,4 »

(2) Qué dan de sí estos hallazgos, puede verse en Ranke, *Der Mensch*, y en Birkner, *Die Rassen und Völker der Menschheit*, a. 1913.



Mil gracias derramando  
 Pasó por estos sotos con presura,  
 Y yendo los mirando,  
 Con sola su figura  
 Vestidos los dejó de su hermosura.

.....  
 ¡Oh, cristalina fuente,  
 Si en esos tus semblantes plateados  
 Formases de repente  
 Los ojos deseados  
 Que tengo en mis entrañas dibujados!

Efectivamente, en la morfología del ojo están impresas las huellas del paso de Dios Creador.

Todo fenómeno constante pide su causa proporcionada: luego también la tienen las leyes de la morfología ocular. Mas esa causa proporcionada no es ninguna causa creada, ni de orden físico-químico ni de orden biológico. Luego debe buscarse en la causa increada y creadora la razón de la morfología.

Y a la verdad, entendiendo por *leyes específicas* las que a cada especie de animales determinan la estructura del ojo según las aptitudes, instintos y plan general del organismo, como es, v. gr., que el cormorán o cuervo marino tenga un poder acomodaticio de 40 a 50 dioptrías (1), ¿qué átomos o moléculas pueden por sus meras fuerzas físico-químicas determinarse a formar el órgano completo de la vista, según el estilo conveniente a los individuos de aquella especie de animales, y distinto en las diferentes especies? ¿Qué tienen que ver las moléculas constituyentes de la esfera occipital y del cuerpo geniculado con las que forman la retina, el cristalino y demás partes del ojo para coordinarse unas con otras, de suerte que resulte el aparato tan uno como vario y complicado de la vista? ¿Dónde se halla el principio que unifique y encauce determinaciones tan aisladas e independientes como son de suyo las actividades moleculares en tanto espacio distribuidas? ¿Cómo las moléculas que igualmente podían asimilarse por un conejo, o por un pez, o por un molusco, reciben, no obstante, distintas direcciones, si el factor ordenador son las fuerzas moleculares?

Si al proceso histogénico atendemos, vemos en él señales inequívocas de acciones inmanentes. El principio determinante reside en las hojas blastodérmicas: el efecto producido es modificarse, diferenciarse, perfeccionarse con rumbos constantes y fijos las células que las constituyen,

---

(1) Hess en *Archiv f. v. Optht.*, 1, 154. ¿Por qué tanta acomodación? Es que su condición de palmípeda le hace necesario ver los peces que se acercan a la superficie del agua; su instinto de emigrar, cruzando los mares del Atlántico y del Pacífico, le precisa distinguir desde las altas regiones de su vuelo las islas y las costas de los continentes.

hasta ir convirtiéndose en los tejidos y órganos, que luego aparecen y han de servir para las funciones sensitivas y vegetativas. Ahora bien, la inmanencia es una prerrogativa muy sobre las fuerzas moleculares, cuyo influjo es siempre sobre ajena materia, y no sobre la propia: moverse a sí, es título de nobleza que no compete a la materia pura, que por su condición de esclava debe ser movida por impulso ajeno.

Pues ya que no ningún factor físico-químico, ¿podrá explicar la morfología ocular un factor biológico? Existe el factor biológico, que es el alma, esencialmente idéntica en individuos de idéntica naturaleza, y que se manifiesta en la morfología específica, susceptible de innumerable variedad accidental, por lo mismo que el alma, aun la material de los brutos, por su misma condición ejerce cierta superioridad sobre la materia y posee cierta independencia que no la sujeta a uniforme organización. Pero el alma es un factor secundario en el orden de todas las causas que intervienen en la morfología.

El alma no dirige *conscientemente* la fábrica del ojo; luego no es más que una causa instrumental, un obrero que hace su obra, sin saber por qué. Luego se necesita una causa superior e inteligente que ideara el plano estructural del ojo e imprimiera como autor de la naturaleza en el ser mismo del alma la tendencia a organizar de modo fijo y certero y con el auxilio de las fuerzas moleculares la morfología ocular.

La necesidad de admitir la causa inteligente creadora sube de punto, si consideramos las leyes morfológicas del tipo. Esa semejanza en seguir un mismo plan general las especies pertenecientes a una clase o tipo, no obstante sus diferencias esenciales, necesita un principio que dé origen a esa semejanza. Tal principio no está en cada individuo, no es el alma individual, porque si así fuera, sería meramente casual la semejanza morfológica entre los individuos de especie diferente.

Y como la semejanza tiene en su constancia y orden garantías de ser intencionada, debe haber una causa que imprima a los seres esas tendencias similares; y esa causa debe ser, de una parte, inteligente, y por otra parte, dominadora de todos los seres vivientes. Más aún: no sólo hay unidad en la morfología ocular del tipo entre la variedad específica, sino que también hay unidad de semejanza que trasciende a todos los tipos, a pesar de la diversidad que los separa.

Ahora bien, la diversidad tiene por origen la muchedumbre de causas auxiliares y secundarias. La unidad procede de la unidad de causa principal e inteligente (1).

Finalmente, las leyes del órgano patentizan con meridiana evidencia la ordenación inteligente de los medios, que son las estructuras orgánicas de los ojos, hacia el fin, que es la función de ver. Esa ordenación se

---

(1) Santo Tomás, *QQ. DD. De potentia*, q. 3, a. 6.

hace en todos los tipos de organismos, desde los monocelulares hasta los vertebrados; en todos los medios ambientes, desde las zonas abisales del mar hasta las auras bañadas en luz donde se remontan los conedores; en todas las edades, desde la cambri-silúrica, en que comenzó la vida sensitiva, hasta nuestros días.

Luego fuerza es confesar que la causa ordenadora es más antigua que el mundo, que su presencia se hace sentir en todo el universo, que su poder gobierna la morfología y fisiología de todos los vivientes. ¿Qué digo de los vivientes solamente? Su dominio trae a mandamiento a la luz, cuya propagación, cuyo ritmo, cuya intensidad, todo está regulado conforme a la capacidad sensible del órgano visual.

Y he aquí que en la morfología de los ojos, como en el libro de la creación, encontramos promulgado el dogma fundamental, cuya profesión con más imperio reclamaba la Soberana Majestad del Dios de los Hebreos, que es también nuestro Dios, contra el politeísmo de los Gentiles.

Hay un solo Dios, Criador del cielo y de la tierra. ¡Santificado sea su santísimo nombre en todos los confines de la creación!

JOSÉ MARÍA IBERO.



# BOLETÍN DE FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

---

## I

### ÚLTIMAS PUBLICACIONES FILOSÓFICAS ALEMANAS

I. *Obras generales*: 1. Die Philosophie der Gegenwart.—2. Jahrbücher der Philosophie.—3. Grundriss der Geschichte der Philosophie.—II. *Dirección escolástica*: 1. Institutiones Logicae et Ontologicae.—2. Grundzüge der Metaphysik.—3. Philosophische Propädeutik.—III. *Filosofía independiente*: 1. Die Philosophie von Friedrich Paulsen.—2. Der Sinn der gegenwärtigen Kultur.—3. Das Weltbild der Gegenwart: Psychologie.

A nadie sorprenderá seguramente que por causa de la guerra se haya paralizado en las naciones beligerantes el movimiento filosófico; y dicho se está que será muy escaso o nulo el número de obras de este ramo que en ellas se editen durante el período de la guerra. Quiera Dios en su infinita misericordia acortarlo, para que florezca de nuevo con todos sus frutos el olivo de la paz.

Hemos tenido ocasión de visitar, ya comenzada la guerra, algunas librerías y casas editoriales de obras filosóficas de Alemania y Francia, y vamos a dar cuenta brevemente de las últimas publicaciones hechas en ellas hasta el principio de la guerra. Comencemos por las alemanas.

## I

1. *La Filosofía Contemporánea* (1).—El objeto de esta publicación es enterar a los amantes del saber de todas las obras filosóficas que anualmente van apareciendo en toda Europa. Contiene doce secciones: 1, Revistas, colecciones, diccionarios, bibliografías; 2, Textos y traducciones; 3, Historia de la Filosofía; 4, Filosofía general; 5, Lógica y teoría del conocimiento; 6, Filosofía moral; 7, Filosofía de la civilización, de la historia y del lenguaje; 8, Filosofía de la naturaleza; 9, Filosofía de la religión; 10, Filosofía del arte; 11, Psicología; 12, Ensayos, obras populares, extractos y aforismos. Termina con un copioso índice de nombres. El presente tomo, que acaba de aparecer, es el cuarto de la serie, y da cuenta de los trabajos publicados en 1912. Llega a 3.531 el número de

---

(1) *Die Philosophie der Gegenwart* herausg. von Dr. Arn. Ruge, Privatdozent an der Universität Heidelberg. IV Literatur 1912. Volumen en 4.º de 340 páginas. Heidelberg, Weiss'sche Universitätsbuchhandlung, 1914.

obras y memorias, referentes a libros y artículos de revistas, en él citados. Esta cifra basta por sí sola para demostrar la importancia de este anuario, si estuviera bien hecho, pues pondría en un momento a todos los filósofos al corriente de todo el movimiento filosófico europeo; pero tiene un defecto capital, y es que de más de 2.600 trabajos anunciados no se dice nada, contentándose con indicar el nombre del autor, del libro y del lugar de la impresión. Así no se puede apreciar el valor del trabajo, ni su orientación y contenido. Da pena tropezar con páginas enteras, como las 31, 98, 126, 127, 165, 203, 236, en las que aparecen innumerables libros anunciados, pero sin ningún juicio, ni crítica, ni examen, ni nota bibliográfica. Si esta publicación ha de ser útil y provechosa, como pudiera serlo fácilmente y para muchos, es preciso que de cada uno de los trabajos, o de casi todos, en ella citados se digan siquiera dos palabras, para que el público sepa a qué atenerse acerca del valor de ellos.

2. *Anuario de Filosofía* (1).—Con idéntico fin que la publicación anterior apareció ésta por vez primera el año pasado. Su objeto, por tanto, no es otro que recoger anualmente lo que el año precedente se ha escrito acerca de las direcciones o sistemas principales de la Filosofía, haciendo una reseña bibliográfica. Contiene dos partes: una de memorias o artículos escritos para esta misma publicación y otra de reseña de libros. El tomo de 1913, que fué el primero de la serie, abarca diez memorias, que versan, respectivamente, sobre la Lógica y teoría del conocimiento, Filosofía natural, principio de relatividad, problema del tiempo, Filosofía de los seres orgánicos, Psicología fundamental y experimental, Historia de la Filosofía, Sociología y Estética; comprendiendo 364 páginas en conjunto. En la Bibliografía se enumeran 473 obras.

El tomo segundo, que es el que acaba de aparecer, contiene solamente siete memorias. Se refieren a la teoría del valor, a la libertad, a la Ética, Sociología, Pedagogía, Psicología y Jurisprudencia: tales son los títulos con que van encabezadas, y son relativamente extensas, ya que todas juntas, sin grandes diferencias entre sí, abarcan unas 220 páginas. La reseña bibliográfica es también bastante copiosa, pues da cuenta de 512 obras.

¿El valor de esta publicación? Muy escaso, pues en cuanto a las memorias figuran ciertamente algunos nombres de reconocida celebridad, pero también los hay que son poco conocidos; el criterio vario, por no decir incoherente, y en algunos poco fundado y aun inaceptable. La parte más flaca es la reseña bibliográfica, pues se reduce a consignar el nombre del libro, del autor, del año y de la imprenta. Ni una palabra acerca

---

(1) *Jahrbücher der Philosophie*. Eine kritische Übersicht der Philosophie der Gegenwart, herausgeg. von Max Frischeisen-Köhler. Zweiter Jahrgang. Berlin, 1914. Verlegt bei Ernst Siegfried Mittler und Sohn. Volumen en 4.º de 240 páginas.

del fondo, de la forma, de la extensión, tendencia, criterio, mérito o demérito de la obra. Esto sin contar con que los anuncios de muchos libros están repetidos en varias secciones. Difícil será que la publicación pueda prosperar en tales condiciones, y, francamente, lo sentimos.

3. *Compendio de la Historia de la Filosofía* (1).—Este tomo, que es el tercero, comprende desde fines de la Edad Media hasta fines del siglo XVIII. Se extiende mucho en el criticismo de Kant; en cambio, falta la historia de la Filosofía tomista, bien que hace mención de la escotista. Se echa igualmente de menos gran parte de la Filosofía francesa, española, italiana. En la reseña literaria o bibliográfica se nota el defecto arriba indicado: se indica sólo el nombre del autor, del libro, del año y del pie de imprenta, sin meterse en más honduras, y siendo también de lamentar que el autor no esté al tanto del movimiento filosófico español.

## II

1. *Instituciones de Lógica y de Ontología*. Primera parte: *Introducción a la Filosofía-Lógica* (2).—El nombre del P. Tilmann Pesch, S. J., brilla como astro de primera magnitud en el cielo de la Filosofía escolástica del siglo XIX. Nació el 1.º de Febrero de 1836 en Colonia y entró en la Compañía en 1852. Explicó varios años Filosofía en el Colegio de María-Laach, cerca de Coblenza, en Alemania, y más tarde en Blyenbeck (Holanda). Publicó la magnífica obra *Die grossen Welträtsel*, que fué traducida al castellano con el nombre de *Los grandes arcanos del Universo*. De su fecunda pluma salieron, para defensa de la verdad católica y del espíritu cristiano, los libros *Hamburger Briefe* (*Cartas de Hamburgo*), *Das religiöse Leben* (*La vida religiosa*) y *Christliche Lebensphilosophie* (*La filosofía cristiana de la vida*). Obras muy notables del mismo escritor son la *Philosophia naturalis*, tres tomos de *Psychologia* y otros tres de *Institutiones logicales*.

El P. C. Frick, S. J., ventajosamente conocido por sus excelentes textos de Lógica y de Ontología, ha tenido la feliz idea y no menos feliz ejecución de publicar en un solo tomo compendiado los tres de las *Institutiones logicales* del P. Pesch, para lo cual ha suprimido las nociones de Psicología y de Historia de la Filosofía, mudado el orden de algunas

---

(1) FRIEDRICH UEBERWEGS. *Grundriss der Geschichte der Philosophie*. Dritter Teil: Die Neuzeit bis zum Ende des Achtzehnten Jahrhunderts. Elfte Auflage herausg. von Frischeisen-Köhler. Volumen en 4.º de 439 + 107 páginas. Berlín, 1914.

(2) *Institutiones Logicae et Ontologicae* quas secundum principia S. Thomae Aquinatis ad usum scholasticum accommodavit TILMANNUS PESCH, S. J. Pars 1.ª *Introductio in Philosophiam-Logica*. Editio altera, abbreviata, emendata, novis aucta a Carolo Frick, S. J. Volumen en 4.º de 700 páginas. Friburgi Brisgoviae, Herder, 1914. M. 12.

cuestiones, precisado ciertas ideas y aun añadido no pocos puntos fundamentales de criteriología, del kantismo y del pragmatismo moderno. Con estas supresiones, cambios y adiciones sale la obra de Pesch, ya de suyo excelente, notablemente mejorada y mucho más manejable que antes. Nuestros más sinceros plácemes al P. Frick.

2. *Caracteres fundamentales de la Metafísica* (1).—Inspirado en el espíritu de Santo Tomás, sigue el autor el método y criterio de las obras de Filosofía escolástica, razón por la que bastará nos fijemos en algunos puntos particulares. Sólo 64 páginas consagra a la Ontología, y así se echan de menos en ella la cuestión de las categorías o determinaciones del ente, la del principio de individuación y la del último fundamento de la posibilidad. En la cuestión relativa a la distinción entre la esencia y la existencia se limita a exponer, con criterio sano e imparcial, un par de argumentos de cada parte, sin dar ni quitar la razón a ninguna de las dos opiniones. En la Cosmología dilucida, con relativa extensión, el sistema peripatético de la materia y forma: su historia, desarrollo, demostración y dificultades. En el origen de las especies rechaza así la teoría de la selección y descendencia darviniana como la de la metamorfosis, y sostiene que los primeros individuos de todas y cada una de las especies han sido criadas inmediatamente por Dios. La Cosmología resulta algo pobre, como que faltan las cuestiones del continuo, cantidad, cualidades, fuerza, movimiento, espacio y tiempo. Da bastante amplitud al problema de la libertad y expone con distinción y prueba bien la simplicidad, espiritualidad e inmortalidad del alma humana. Refuta a Tongiorgi y a Palmieri al tratar de la unión del alma con el cuerpo; pero nada dice de los falsos sistemas modernos, como el paralelismo, actualismo, etc. Como a la Antropología no dedica más que 94 páginas, no es extraño que falten en ella muchas cuestiones. Termina con la Teodicea; la esencia metafísica de Dios consiste, al decir del autor, en que es «ser subsistente», y el medio *quo* y el *in quo*, en que conoce Dios las cosas es la esencia divina. En conclusión, es claro, sencillo, imparcial y breve; sólo nos permitiremos aconsejarle que en otra edición no omita tantas cuestiones.

3. *Filosofía propedéutica: Introducción histórica a la Metafísica* (2).—El nombre del profesor O. Willmann es, con justa razón, uno de los más respetados y admirados entre los filósofos de Austria. Si en todas sus obras descuella a gran altura, en la presente ciérnese como

(1) *Grundzüge der Metaphysik* im Geiste des hl. Thomas von Aquin. Unter Zugrundelegung der Vorlesungen von DR. M. SCHNEID, herausg. von DR. JOSEPH SACHS 4.ª Auflage. Volumen en 8.º de X-288 páginas. Paderborn, 1914.

(2) Philosophische Propädeutik für den Gymnasialunterricht von DR. OTTO WILLMANN, Dritter Teil: *Historische Einführung in die Metaphysik*. Volumen en 8.º prolongado de 124 páginas. Freiburg, 1914.

águila caudal en las más elevadas cumbres de la Metafísica general. Con ser la Ontología ya de suyo muy aérea y encumbrada, todavía el esclarecido profesor parece que se ha propuesto no tocar más que los puntos más elevados de ella, o bajo el aspecto más trascendental. El libro se divide en cinco secciones, y en ellas trata de la esencia como contenido o materia del pensamiento (*als Denkinhalt*), como valor (*als Wert*), como substancia (*als Substanz*), como principio de evolución (*als Entwicklungsprinzip*), y del concepto de esencia en su aplicación al primer principio. Casi toda la doctrina está sacada de Aristóteles; pero completada, aquilatada, precisada y desarrollada con soberano vuelo de interpretación metafísica. El autor se muestra tan competente en Ontología, como en el conocimiento de Aristóteles y del griego. Es trabajo único en su género.

### III

1. *La Filosofía de F. Paulsen* (1).—F. Paulsen fué treinta años profesor de la Universidad de Berlín, y aunque su doctrina y criterio están muy lejos de ser recomendables, su nombre adquirió mucha fama y despertó mucho entusiasmo entre sus discípulos; sus libros, especialmente el sistema e historia de la filosofía, han tenido gran aceptación entre los filósofos heterodoxos e independientes.

El autor, después de un breve exordio en que trata de la biografía y bibliografía de Paulsen, divide el libro en cinco secciones: 1.<sup>a</sup>, teoría del conocimiento según Paulsen y su crítica; 2.<sup>a</sup>, el problema ontológico, exposición y crítica: Materialismo, paralelismo, vitalismo universal, voluntarismo, actualismo y la posición del célebre filósofo respecto de estos sistemas; 3.<sup>a</sup>, exposición y crítica del ateísmo, teísmo antropomórfico y panteísmo: el panteísmo de Paulsen; 4.<sup>a</sup>, su Ética, exposición y crítica; 5.<sup>a</sup>, recopilación y mirada retrospectiva.

El esclarecido dominicano trata de demostrar y poner de relieve que el célebre profesor de Berlín no ha estado feliz en sus diversos ensayos, que en la teoría del conocimiento hay mucha vaciedad, que en el sistema de Filosofía, Metafísica y Ética general no hay coherencia y enlace lógico y sí muchas contradicciones, y que la Ética especial y la Pedagogía de Paulsen contienen una serie de vaciedades. Con todo, reconoce que en el conjunto hay también muchas verdades y cierto sentido moral. Quizás parezca alguna vez un poco estrecho el criterio del autor y alguna que otra afirmación exagerada; pero su trabajo será siempre útil para el fin que se propone y servirá de *Beitrag zur Kritik der modernen Philosophie*.

---

(1) *Die Philosophie von Friedrich Paulsen* von P. DR. B. SCHULTE HUBBERT, O. P. Volumen en 4.º de XI-146 páginas. Berlín, 1914.



2. *Sentido o significación de la cultura presente* (1).—Cada vez va sonando más y adquiriendo mayor relieve el nombre y personalidad del profesor Cohn, y de la presente obra nos hicieron en Alemania grandes alabanzas. Nosotros hemos de confesar, a fuer de imparciales, que no nos ha satisfecho. «Herr Professor» Cohn ha hecho un estudio especial de los tiempos actuales y del papel que el hombre desempeña en la época presente: el hombre como individuo, en la sociedad, en el mundo y ante Dios; de ahí la división del libro en cuatro partes.

Estéticamente no está bien presentado, pues hay páginas enteras sin párrafo aparte, y el tipo de letra es demasiado pequeño. Tampoco nos llena desde el punto de vista filosófico, pues no sigue el método de establecer tesis o proposiciones y probarlas, sino más bien de proceder por afirmaciones y consideraciones, tocando muchos puntos y desflorando la materia por encima.

El autor ha examinado el estado actual de las diferentes direcciones sociales, v. gr., del matrimonio, de la religión, de la moralidad, y dice lo que hay, con sus matices buenos y malos; pero no establece lo que debiera ser ni cómo se ha de poner remedio a cada uno de los males que señala. Es libro de información del estado actual, pero no enseña a formar el criterio. Indica diferentes corrientes y modos de ser sociales, mas no dice cuáles se deben rechazar por malas, ni cuáles son las buenas que se deben seguir. De donde resultará que los lectores de este libro que no tengan criterio ya formado o no tengan bien asentados y apuntalados los cimientos morales y religiosos se hallarán perplejos o se harán indiferentes, viendo que unos opinan y proceden de una manera y que otros sienten y practican lo contrario. En particular, no estamos conformes con dos afirmaciones: 1.<sup>a</sup>, cuando dice «si las esperanzas de la inmortalidad son o no fundadas, es una cuestión cuya respuesta depende de nuestra piedad personal» (pág. 294), porque las esperanzas de nuestra inmortalidad tienen fundamento más sólido, más cierto y profundo que el mero sentimiento de piedad; 2.<sup>a</sup>, cuando dice: «parece que no se puede negar la infinidad del mundo» (pág. 212). Vaya si se puede negar; lo que parece es que no se puede afirmar.

3. *Psicología* (2).—A grandes rasgos describe A. Messer la Psicología moderna caracterizada por la dirección empírica. Expone los resultados principales de la Psicología experimental y las relaciones de la Psicología con la Filosofía y otras ciencias. Es de notar el primer capítulo sobre «el desarrollo de la moderna Psicología», en que habla de las tres raíces principales de la Psicología, a saber: el conocimiento práctico

---

(1) *Der Sinn der gegenwärtigen Kultur*. Ein philosophischer Versuch. Volumen en 4.º de XI-297 páginas. Von JONAS KOHN, Leipzig, 1914.

(2) *Das Weltbild der Gegenwart*. Dreizehnter Band: *Psychologie* von AUGUST MESSER. Volumen en 8.º de XII-395 páginas. Stuttgart, 1914.

del hombre, la fe religiosa del alma y la declaración biológica de la vida [manifestaciones o corrientes de la vida]. En la primera cita, entre otros, los *Ejercicios espirituales*, de San Ignacio de Loyola, y el *Examen de ingenios*, de Juan Huarte, y en la tercera, las direcciones principales de la Psicología moderna. La obra no es para especialistas, sino para todos los que poseen cierta cultura general. La literatura bibliográfica aparece algo pobre en citas francesas, inglesas, españolas e italianas.

E. UGARTE DE ERCILLA.



# BOLETÍN CANÓNICO

---

## SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

---

### Sobre la remoción económica de los párrocos.

#### COMENTARIO

1. Un capítulo del futuro Código nos da (diciéndonos expresamente que lo es) la Sagrada Congregación Consistorial con el decreto *Maxima cura*, que lleva la fecha de 20 de Agosto de 1910 y fué promulgado en *Acta A. Sedis* en el número correspondiente al 31 de Agosto del mismo año. (*Acta*, II, p. 636 sig.)

2. Contiene el mencionado decreto un procedimiento para la remoción económica de los párrocos, nuevo, breve, fácil, completo, expuesto con lucidez y muy ajustado a las circunstancias y necesidades de nuestros tiempos; siendo además muy equitativo, no sólo para atender, de una parte, a lo que pide el bien de las almas, y de otra, a lo que exigen los derechos adquiridos de los párrocos, sino también a lo que la justicia pide para dejar a salvo el honor de las personas y para que la verdad pueda ser convenientemente defendida.

3. Muy de alabar ha sido el celo de Pío X, que a medida que la Comisión codificadora tenía bien preparados los capítulos más importantes y de mayor actualidad práctica, los mandó promulgar, a fin de que la Iglesia participase cuanto antes de los frutos de tan deseada reforma.

4. Sabemos también que nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, cuya elección ha llenado de júbilo a la Iglesia, está deseoso de promulgar cuanto antes sea posible el futuro Código.

5. El decreto tiene como dos partes, esto es, un preámbulo o parte expositiva y otra parte dispositiva.

#### PREÁMBULO DEL DECRETO

##### **De amotione administrativa ab officio et beneficio curato.**

##### DECRETUM

6. *Maxima cura semper Ecclesiae fuit, ut christiano populo praessent et animarum salutis prospicerent selecti e sacerdotum numero viri, qui vitae integritate niterent et cum fructu suis munis fungerentur.*

7. *Quamvis autem, ut hi rectores quae paroeciae utilia aut necessaria esse iudicarent alacriore possent animo suscipere soluti metu ne ab Ordinario amoverentur pro*

jubitu, praescriptum generatim fuerit, ut stabiles in suo officio permanerent; nihilominus, quia stabilitas haec in salutem est inducta fidelium, Idcirco sapienti consilio cautum est, ut eadem non sic urgeatur, ut in perniciem potius ipsorum cedat.

8. Quapropter, si quis scelestus creditum sibi gregem destruat magis quam aedificet, is debet, juxta antiquissimum et constantem Ecclesiae morem, quantum fas est, instituto judicio de crimine, beneficio privari, hoc est a parochiali munere abducti. Quod si, vi canonici juris, criminali judicio ac poenali destitutioni non sit locus; parochus autem hac illave de causa, etiam culpa semota utile ministerium in paroecia non gerat, vel gerere nequeat, aut forte sua ibi praesentia noxius evadat; alia suppetunt remedia ad animum salutem consulendum. In his potissimum est parochi amotio, quae oeconomica seu disciplinaria vulgo dicitur, et nullo judiciali apparatu, sed administrativo modo decernitur, nec parochi poenam propositam habet, sed utilitatem fidelium. Salus enim populi suprema lex est: et parochi ministerium fuit in Ecclesia institutum, non in commo- dum ejus cui committitur, sed in eorum salutem pro quibus confertur.

9. Verum, cum de hac amotione canonicae leges haud plane certae perspicuaeque viderentur, coetus Consultorum et Emorum. Patrum ecclesiastico codici conficiendo praepositus, rem seorsim ac repetito studio tractandam suscepit; collatisque consiliis, censuit formam quandam accuratorem esse statuendam, qua gravis haec ecclesiasticae disciplinae pars regeretur. Quae studia cum SS.<sup>mus</sup> D. N. Pius PP. X et vidisset et probasset, quo tutius in re tanti momenti procederet, sententiam quoque sacrae hujus Congregationis Consistorialis exquirendam duxit. Qua excepta et probata, ut Ecclesia posset, nulla interjecta mora, novae hujus disciplinae beneficio frui, decretum per hanc S. Congregationem edí jussit, quo novae normae de amotione administrativa ab officio vel beneficio curato statutae promulgarentur, eademque canonicam legem pro universa Ecclesia constituerent, omnibus ad quos spectat rite religioseque servandam.

Hae autem normae hisce qui sequuntur canonibus continentur.

10. En este preámbulo se recuerda el grande empeño con que la Iglesia ha procurado siempre poner al frente de las parroquias, para el bien de las almas, sacerdotes escogidos que se distinguieran por la integridad de su vida y por la manera fructuosa de ejercer sus ministerios.

11. Buen testimonio de ello tenemos en lo que estableció el Tridentino sobre la provisión de las parroquias. Véase RAZÓN Y FE, vol. 37, p. 522 sig.; vol. 38, p. 102 sig., 381 sig., 520 sig.

12. Para que los párrocos pudieran con más empeño establecer en sus parroquias cuanto juzgaren conducente al bien de las almas sin el temor de ser removidos arbitrariamente por el Ordinario, procuró la Iglesia darles cierta inamovilidad; pero como ésta se ordenaba al bien de las almas, cuidó también sabiamente de que tal estabilidad no se llevara hasta el extremo de resultar en daño de las mismas almas.

13. De manera que si algún párroco delincuente arruina más bien que edifica a los fieles que le estén confiados, debe, según la práctica antigua y constante de la Iglesia, en cuanto sea posible, después de formársele proceso criminal, ser privado del beneficio, esto es, separado del cargo parroquial.

14. Mas como pueden darse casos en que, sin llegar el párroco a cometer los delitos que, según derecho, dan lugar al proceso criminal y a la pena de la privación del beneficio, dejen, no obstante, sus ministerios, por una u otra causa, y aun sin culpa suya, de ser útiles a su parroquia,

o no puedan serlo aunque él lo quiera, y aun puede suceder que su presencia en la parroquia llegue a ser perjudicial para las almas; en tales circunstancias hay que recurrir a otros medios para atender al bien espiritual de los fieles.

15. En estos casos es cuando tiene lugar la remoción del párroco, llamada económica o disciplinar, en la que no se procede con aparato judicial, como en los procesos criminales, sino administrativamente; y no se trata en ella propiamente de imponer pena al párroco, como en el proceso criminal, sino más bien de procurar la utilidad espiritual de los fieles.

16. La salud espiritual de los fieles es la ley suprema a la que las otras leyes se subordinan en la Iglesia, y así el cargo parroquial no fué instituido para comodidad de los que lo desempeñan, sino para la salud espiritual de los feligreses.

17. Ahora bien, la Iglesia, como hemos visto, tenía un procedimiento criminal bien definido para llegar a la privación penal del beneficio, mas para la remoción económica la disciplina no era clara y bien definida; de ahí que el Colegio de consultores y los Cardenales de la Comisión codificadora trataron repetidas veces con especial cuidado este asunto y creyeron necesario precisar más esta gravísima materia de la eclesiástica disciplina.

18. Terminado este estudio, viólo y lo aprobó el Papa Pío X; pero para mayor seguridad en cosa de tanta trascendencia quiso oír el parecer de la Sagrada Congregación Consistorial. Oído éste, parecióle bien al Papa, y a fin de que la Iglesia pudiera inmediatamente disfrutar del beneficio de esta nueva disciplina, encargó a esta Sagrada Congregación que promulgara el decreto en el que se establecen las nuevas normas para la remoción administrativa del oficio y beneficio curado, las cuales normas han de constituir, para toda la universal Iglesia, ley canónica, que deberá ser religiosamente observada por todos aquellos a quienes se refiere.

19. Tales normas hállanse contenidas en los cánones que siguen al preámbulo y constituyen la parte dispositiva.

20. Hemos dicho que para la remoción económica no tenía la Iglesia antes de este decreto un procedimiento claro y definido, porque aunque no faltaban precedentes en el derecho de las Decretales y mucho menos en los tiempos posteriores; pero a la verdad no estaban determinadas las causas que pueden dar lugar a este procedimiento, ni tampoco el modo de proceder, de manera que las sentencias de los Ordinarios estaban casi siempre expuestas a ser corregidas o revocadas en Roma.

21. Como antecedentes de la remoción económica pueden señalarse en el Decreto de Graciano, can. *Scias*, 35, c. 7, q. 1, las palabras del Papa Pelagio II: *Plurimorum utilitas unius utilitati aut voluntati praeferenda est*. En las Decretales el c. 5, *Quaesitum*, del lib. III, tit. 19, donde

leemos: «Si autem episcopus causam inspexerit necessariam, licite poterit de uno loco ad alium transferre personas: ut quae *uni loco minus sunt utiles alibi se valeant utilius exercere.*» Y antes, en el c. 10, *Nisi*, del lib. I, tit. 9, se lee, hablando de los Obispos, cosa que fué después aplicada por idéntidad de motivos a los beneficiados inferiores: «Propter *malitiam autem plebis*, cogitur interdum praelatus ab ipsius regimine declinare; quando plebs adeo durae cervicis existit, ut proficere nequeat apud ipsam, sed propter ejus duritiam, quo magis satagit, eo magis justo iudicio deficere permittantur.»

22. Por su parte el Conc. Trid., sess. 21, c. 6, *de reform.*, estableció: «Quia *illiterati et imperiti* parochialium ecclesiarum rectores sacris minus apti sunt officii... episcopi etiam tamquam apostolicae sedis delegati, eisdem illiteratis et imperitis, si alias honestae vitae sint, coadjutores aut vicarios pro tempore deputare, partemque fructuum eisdem pro sufficienti victu assignare, *vel aliter providere possint*, quacumque appellatione et exemptione remota.»

23. En 15 de Octubre de 1601 vemos ya resuelta en la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares la causa de *remoción económica* del párroco de Calisano, la cual parece ser la más antigua de esta índole que se conoce haya sido tratada en la Curia Romana. Cfr. Collect. S. C. Ep. et Reg., p. 239, 240 (Romae, 1885). Desde mediados del siglo XVIII se encuentran varias de estas causas tratadas en la Sagrada Congregación del Concilio, que iban siendo más numerosas de día en día.

Puede verse en *Claeys*, De canonica cleri saecularis obedientia, sección 4, art. 3, c. 2, § 2, *B*, p. 315 sigs. (Lovanii, 1904), muy bien expuesto el estado en que se hallaba la disciplina sobre este punto al comenzar el siglo XX. Véase también *Villien*, Le déplacement administratif des curés, p. 1 sig.

24. En el Concilio Vaticano se presentaron diversos postulados (1) que tendían a buscar un procedimiento más expedito para llegar a la remoción de los párrocos, y tal vez se creyó satisfacer dichos deseos con el decreto de 11 de Junio de 1880, sobre el modo de proceder económicamente en las causas disciplinares y criminales de los clérigos (2); pero en realidad las aspiraciones no quedaron satisfechas.

25. Así lo manifestó el Excmo. Sr. Cardenal Sancha, siendo Arzobispo de Toledo, en una de sus relaciones *Super statu Ecclesiae*, y se le contestó lo que sigue, allá por los años 1899:

(1) Cfr. Collectio Lacensis, vol. 7.º col. 802, 875, 882, 883, etc.

(2) Este decreto o Instrucción puede verse en la *Collect. S. C. de P. F.* n. 1534 (vol. 2, p. 134) edic. 2.ª, en el n. 45 del *App. ad Conc. Plen. Amer. Lat.*, en el mismo número del *App. ad Conc. Prov. Manil.*, etc.

*De processu criminali contra clericos.*

Emi. Patres ad examen revocarunt primum ex postulatis ab Ampl. Tua propositis in relatione super statu suae ecclesiae: et omnibus rite perpensis, mandarunt te fieri certiorum in nonnullis, scilicet in translatione parochorum et deputatione coadjutoris parochis imperitis, dummodo servatis servandis, fiat, Ordinarium peculiaribus facultatibus non indigere, sed propria auctoritate posse procedere. Quod vero ad facultatem dispensandi a residentia parochos, qui aut imperiti sunt, aut ex previo informativo processu scelesti videntur, et a fortiori quo ad facultatem eos cogendi ad discedendum, censuerunt Emi. Patres, in singulis casibus recurrendum esse ad Apostolicam Sedem, ut juxta varias adjunctorum circumstantias congrue providere possit, justitiam parochis debitam cum bono et necessitatibus animarum pro re nata consiliando. Denique quoad difficultates canonici processus contra sacerdotes aut parochos instruendi, animadverterunt iidem Emi. Patres hoc quidem olim verum extitisse; sed in praesentiarum, post normam a S. Congr. Ep. et Reg. die 22 Jun. 1880 traditam, quoad modum oeconomice procedendi in causis disciplinaribus et criminalibus clericorum, qua norma etiam Amplitudo Tua uti poterit, facilius et expeditius negotium terminari posse.

26. Alguna mayor amplitud en las facultades concedidas al Ordinario se ve algunas veces en el derecho particular. Así, p. e., en el art. 818 del Concilio Plenario Americano: «Quando vero ob imperitiam, et idoneitatem, vel ex gravi odio et aversione plebis, parochus paroeciae suae amplius consulere non potest, tunc, per oeconomiam provisionem, ab exercitio muneris parochialis removeri potest etiam invitus sive ad tempus sive in perpetuum, prout natura impedimenti postulet, retento tamen beneficio: quo in casu, per Oeconomum seu Coadjutorem pleno jure paroecia regenda erit, servatis de jure servandis quoad congruam ab Ordinario designandam. Talium vero Oeconomorum seu Coadjutorum designatio a solo Ordinario fiat, non autem a parochio, qui a sua parochia quacumque de causa separetur.»

27. En el art. 820 se amplían también las causas especiales de privación de oficio y beneficio parroquial, como diremos luego, n. 33, nota, donde se verá que este privilegio fué extendido a Filipinas por Pío X.

28. Nótese, sin embargo, que no se podía llegar a la privación del oficio y beneficio parroquial, «nisi servata forma canonica saltem processus summarii, confecti ad tramites Instructionis S. Congregationis Episcoporum et Regularium, diei 11 Junii 1880». (*Ibid.*, n. 821.)

## PARTE DISPOSITIVA

29. La parte dispositiva consta de 32 cánones, a los que siguen unas disposiciones transitorias.

30. Los 32 cánones quedan agrupados en ocho artículos o secciones, de las cuales la primera indica las causas necesarias para que la remoción pueda tener lugar (can. 1); la segunda trata del procedimiento en general (can. 2); la tercera de las personas necesarias para decretar la remoción (can. 3-7); la cuarta de la invitación para renunciar, que es

como el trámite previo para poder proceder a la remoción (can. 8-13); la quinta del decreto de remoción (can. 14-21); la sexta de la revisión de las actuaciones (can. 22-25); la séptima de la provisión del removido (can. 26-29); la última de las personas sujetas a esta ley sobre la remoción.

### ARTÍCULO PRIMERO (CAN. 1).

#### *Causas que pueden dar lugar a la remoción.*

##### *I. De causis ad amotionem requisitis.*

##### CAN. I.

31. Causae ob quas parochus administrativo modo amoveri potest hae sunt:

1.º Insania, a qua ex peritorum sententia perfecte et sine relabendi periculo sanus fieri non posse videatur: aut ob quam parochi existimatio et auctoritas, etiamsi convalescerit, eam penes populum fecerit iacturam, ut noxium iudicetur eundem in officio retinere.

2.º Imperitia et ignorantia quae paroeciae rectorem imparem reddat suis sacris officiis.

3.º Surditas, caecitas et alia quaelibet animae et corporis infirmitas, quae necessariis curae animarum officiis imparem in perpetuum vel etiam per diuturnum tempus sacerdotem reddant, nisi huic incommodo per coadjutorem vel vicarium occurrere congrue possit.

4.º Odium plebis, quamvis injustum et non universale, dummodo tale sit quod utile parochi ministerium impediatur, et prudenter praevideatur brevi non esse cessaturum.

5.º Bonae aestimationis amissio penes probos et graves viros, sive haec procedat ex inhonesta aut suspecta vivendi ratione parochi, vel ex alia ejus noxia, vel etiam ex antiquo ejusdem crimine, quod nuper detectum ob praescriptionem poena plecti amplius non possit; sive procedat ex facto et culpa familiarium et consanguineorum quibuscum parochus vivit, nisi per eorum discessum bonae parochi famae sit satis provisum.

6.º Crimen, quod, quamvis actu occultum, mox publicum cum magna populi offensione fieri posse prudenti Ordinarii iudicio praevideatur.

7.º Noxia rerum temporalium administratio cum gravi ecclesiae aut beneficii damno; quoties huic malo remedium afferri nequeat auferendo administrationem parochi aut alio modo, et aliunde parochus spirituale ministerium utiliter exercent.

8.º Neglectio officiorum parochialium post unam et alteram monitionem perseverans et in re gravis momenti, ut in sacramentorum administratione, in necessaria infirmorum adstantia, in catechismi et evangelii explicatione, in residentiae observantia.

9.º Inobedientia praeceptis Ordinarii post unam et alteram monitionem et in re gravis momenti, seu cavendi a familiaritate cum aliqua persona vel familia, curandi debitam custodiam et munditiam domus Dei, modum adhibendi in taxarum parochialium exactone et similibus.

32. Monitio de qua superius sub extremo duplici numero, ut peremptoria sit et proximae amotionis praenuntia, fieri ab Ordinario debet, non paterno dumtaxat more, verbotenus et clam omnibus; sed ita ut de eadem in actis Curiae legitime constet.

33. Este artículo primero es indudablemente el más fundamental de todo el decreto. Expónense en él las causas que pueden dar lugar a la remoción administrativa, y se señalan unas nueve principales, que son:



locura, ignorancia o impericia, ceguera u otra enfermedad del cuerpo, odio del pueblo, pérdida de la fama o crimen oculto, que se teme ha de hacerse público; mala administración, descuido de los deberes parroquiales y desobediencia al Prelado (1).

34. Fácilmente pueden estas nueve causas reducirse a tres grupos: el primero comprende las enfermedades o defectos habituales del alma o del cuerpo (las tres primeras); el segundo se refiere a la pérdida de la fama, o sea a las faltas morales, reales o supuestas, que impiden pueda hacer bien a las almas, porque le enajenan su amor o su confianza (las tres siguientes), y el tercero se refiere a las faltas cometidas en el desempeño de sus deberes parroquiales (las tres últimas).

## § I

### *Enfermedades o defectos habituales del cuerpo o del alma.*

#### A) *La locura.*

35. La locura, para que dé lugar a la remoción, ha de ser tal a) o que a juicio de las personas peritas no se espere una curación completa y sin peligro de recaída; b) o que por ella haya perdido el párroco de tal modo

(1) Véase la siguiente enumeración de causas *espectales* de privación de beneficio parroquial, aprobadas para la América latina: «Praeterea implorata, quatenus opus sit, Apostolica declaratione (*praevia legitima seu trina monitione*) pro tota America Latina, causae *speciales* privationis ab officio et beneficio parochiali nominatim declarantur sequentes:

»I. Pública, perdurans graviterque culpabilis infamatio quoad mores sacerdotales, etiam post legitimam admonitionem non correctos, qua cura animarum grave damnum patiatur;

»II. Temeraria et post legitimam monitionem contumaciter repetita ad matrimonium admissio eorum, qui publicis impedimentis rite non dispensatis detinentur;

»III. Omissio temeraria instructionis catecheticae, diebus saltem dominicis et festis solemnibus, per majorem anni partem, et post legitimam monitionem pertinaciter continuata. Item temeraria et post legitimam monitionem iterata negligentia in administratione Sacramentorum fidelibus in articulo mortis constitutis, etiam ex sola causa distantiae ab ecclesia parochiali admissa;

»IV. Gravis, publica et post legitimam monitionem repetita injustitia et inobedientia in exigendis taxis, praesertim occasione matrimoniorum contrahendorum aut funerum, contra leges dioecesanarum de taxis latas;

»V. Gravis, publica, per majorem anni partem temere protracta, atque post legitimam admonitionem pertinaciter continuata, negligentia spiritualis curae et institutionis christianae Indis et Nigrítis parociae, impendendae secundum normas in legibus dioecesanis praescriptas» (Conc. Plen. Amer. Lat., art. 820).

Lo que en este artículo se contiene fué pedido como gracia a León XIII por los Padres del Concilio Plenario de la América latina y el Papa otorgó dicha gracia para diez años en la Audiencia de 1 de Enero de 1910. Cfr. *Acta Conc. Plen. Amer. Lat.*, p. CVII—CX. (Romae, 1900). En 1 de Enero de 1910 confirmó esta gracia Pío X para otros diez años y además la extendió a Filipinas para el mismo período de tiempo. Cfr. *Acta A. Sedis*, vol. II, p. 217-219.

su aprecio y autoridad ante su pueblo que, por más que sane, será dañoso y perjudicial conservarlo en su cargo.

36. Para apreciar esta causa en este segundo aspecto no es necesario oír el parecer de los médicos, pues es apreciación prudencial que podrán hacerla mejor las personas eclesiásticas y aun seculares piadosos y probos, aunque no sean médicos.

37. Para juzgar si existe en el primer aspecto es necesario oír a los médicos (dos por lo menos), y en especial a los llamados alienistas, que son especialistas en estas enfermedades.

38. El testimonio conviene que se dé por escrito, o por lo menos debe hacerse constar auténticamente en las actas. Es preferible que sea jurado, aunque no consta que el juramento sea necesario para la validez del proceso. Cfr. *Besson*, apud *Nouvelle Rev. Theol.*, vol. 43, p. 461; *Wernz*, Jus Decretal., vol. V, n. 910.

39. Dado caso que la locura no haya ocasionado pérdida de autoridad, sino únicamente lástima, y se espere fundadamente curación completa y sin peligro de recaída, no podrá tener lugar la remoción y bastará nombrar un regente mientras dura la enfermedad, o, si la curación se considera no lejana, confiar la parroquia a uno de los coadjutores.

#### B) *Impericia o ignorancia.*

40. La segunda causa de remoción es la impericia o ignorancia, que hace inepto al párroco para sus sagrados ministerios. Claro está que esta ineptitud ha de ser tal que ocasione grave daño a las almas.

41. La ignorancia podrá ser tal que el párroco carezca de la ciencia que absolutamente se requiere en cualquier párroco para regir una parroquia, o por lo menos carezca de la especial que sea necesaria para el régimen de la parroquia que le está confiada.

42. No basta para la tranquilidad del Ordinario el saber que el párroco salió bien de sus exámenes o ganó por oposición su parroquia o tiene grados académicos, si los hechos prueban su grande ignorancia.

Porque bien puede suceder, alguna que otra vez, que obtenga buen resultado en los exámenes el que carece de ciencia suficiente, como también que lo obtenga malo el que tiene suficiente caudal de doctrina; pues en los exámenes y aun en las mismas oposiciones hay no poco de contingente, como lo enseña la experiencia de cada día. Esto sin contar que puede haber tribunales sobradamente indulgentes.

43. Puede también ocurrir que el que al ser promovido tenía la suficiencia necesaria, hoy ya no la tenga, bien por debilidad mental, bien por haber descuidado el estudio y no haberse dado cuenta de las reformas posteriormente introducidas, amén de haber olvidado en todo o en parte lo que un día más o menos bien supo.

44. Claro está que en este último caso podrá el Prelado amonestarle

y, sin removerlo del cargo, darle un regente el tiempo suficiente para que pueda estudiar; y después sujetarlo, si es conveniente, a un nuevo examen en que pruebe su suficiencia. Cfr. *Bouix*, De parrocho, 422, seq.; 425, seq. (Parisiis, 1867, ed. 2.<sup>a</sup>)

45. Aun con la ciencia suficiente puede haber impericia en el modo práctico de aplicarla, v. gr., en el tribunal de la penitencia con un rigor excesivo que aleje de sí a los penitentes, en el modo de tratar a sus feligreses, etc. Véase la nota del n. 74. Es decir, que para regir bien la parroquia se requiere no sólo la ciencia especulativa, sino también la práctica, como ya explicaban los autores al comentar las palabras del Tridentino, antes, n. 22, citadas. Cfr. *Bargilliat*, vol. 2, n. 1.011; *Claeys*, l. c., p. 318.

### C) La sordera, ceguera, etc.

46. Enumérase en tercer lugar como causa de remoción *la sordera, ceguera u otra cualquiera enfermedad del alma o del cuerpo que hagan al párroco perpetuamente o por largo tiempo inepto para los oficios propios de la cura de almas*, a no ser que esta dificultad pueda obviarse con el nombramiento de un coadjutor o vicario.

47. No pocas veces podrá arreglarse este asunto sin llegar a la remoción, nombrado sólo un coadjutor o un regente, y deberá hacerse siempre que se pueda, cuando se trate de un párroco benemérito, *ne afflictio addatur afflictio*.

48. La prudencia de un párroco ciego podrá regir bien una parroquia, ayudado de un coadjutor de toda confianza, y un párroco sordo podrá quizá predicar bien y ejercitar casi todos los ministerios, menos el de la confesión, auxiliado convenientemente.

49. Otras veces la sordera le hará objeto de burlas, o le volverá suspicaz e inepto para su cargo, y más bien será dañosa que útil su presencia en la parroquia. Entonces, o se proveerá por medio de un regente, o, si esto no se puede, se llegará a la renuncia o a la remoción.

50. Se dice ceguera, sordez: no basta ser corto de vista o algo duro de oído.

51. Si estos defectos hacen o no inepto al párroco perpetuamente o por largo tiempo, hasta tal punto que sea necesaria la remoción, sin que baste el darle un coadjutor o vicario, es apreciación prudencial que toca al Obispo con los examinadores, o también, en caso de recurso, con los consultores. A ellos toca también determinar, cuando el defecto no es perpetuo, el período que viene designado con las palabras *por largo tiempo*. Algunos suponen que ha de ser, por lo menos, *un año*. Cfr. *Besson*, l. c., p. 521; *Capello*, p. 36; *Claeys*, De obediencia cleri saeculari, p. 322.

## § II

*Faltas morales, reales o supuestas que impiden el bien de los feligreses.*

D) *El odio del pueblo.*

52. El *odio del pueblo*, aunque sea injusto y no universal, podrá dar también lugar a la remoción si impide que el párroco ejercite útilmente su ministerio, y prudentemente se prevé que tal odio no ha de cesar *en breve*.

53. La razón de ser suficiente el odio, aunque sea injusto, es que aquí no se procede propiamente contra el párroco, sino en favor del bien espiritual del pueblo, y sería lástima que por no trasladar al párroco se condenaran muchas almas, para bien de las cuales, y no para su perdición, se les dió el párroco.

54. Este caso, en que el odio es injusto, es uno de aquellos en que el Ordinario, al admitir la renuncia del párroco o removerlo económicamente, podrá darle otra parroquia, no sólo igual, sino también de superior categoría, si se juzga que en ella podrá hacer fruto.

55. Aunque no se requiere que el odio sea universal, tampoco parece basta que sea de pocas personas o familias, cuando el párroco generalmente es estimado de la población.

56. Mucho menos bastaría el odio injusto de los que le aborrecen precisamente por ser párroco (*odium in munus*) o por cumplir con sus deberes, y que de la misma manera aborrecerán a otros.

57. La palabra *en breve* tiene alguna laxitud y debe apreciarse principalmente atendiendo a las consecuencias de aquel odio, que podrán ser más o menos graves, más o menos irreparables, y así urgirá más o menos el cortarlas cuanto antes. *Per se* denota un período menor de un año.

58. Además sucede a las veces que hay familias que aborrecen al párroco, pero se entienden bien con el coadjutor, y el daño entonces es menos grave. Otra cosa será en las poblaciones donde el párroco sea el único sacerdote, y el odio aleje temporalmente del templo a los que le aborrecen.

Esta causa es antiquísima en el derecho, y venía designada por las palabras *quem mala plebs odit*. Cfr. Decretal., lib. 1, tít. 9, c. 10.

59. Así es que en esta causa, como en no pocas de las otras, entrará por mucho la apreciación prudencial del Ordinario y de los examinadores o de los párrocos consultores.

E) *Pérdida de la reputación y estima.*

60. Otra causa de remoción será la *pérdida de la reputación y estima ante las personas doctas y prudentes*, ya proceda ésta de la conducta deshonesto o sospechosa del párroco, o de otra culpa suya, o de algún otro crimen suyo ya viejo que recientemente se haya descubierto y por haber prescrito no se le pueda penar, o bien proceda de culpas de la familia o parientes con quienes el párroco vive, a no ser que por haberse éstos marchado se haya podido lograr la rehabilitación del párroco.

61. Aquí en general se trata de delitos que no están penados en derecho con la privación del beneficio, pues de lo contrario debería formarse al párroco proceso jurídico para la privación del beneficio.

62. También comprende el caso en que el párroco haya cometido uno de los delitos penados con dicha privación, pero que con el tiempo, por ser oculto, ha llegado a prescribir la acción contra él (cfr. Decr. S. C. Ep. et Reg., 8 Mar. 1898), y así no se puede proceder jurídicamente, y no queda otro medio que la remoción económica, *si concurren las otras circunstancias de pérdida de reputación*: porque podrá suceder que no la haya, v. gr., si ya fuera público que el párroco algún tiempo hubiera vivido con más o menos libertad, y que después hubiera hecho un cambio tan notable en su vida que fuera la edificación de todos. En este caso se atribuiría a un estado de vida que ya pasó, y que nada tiene de común con el presente, y regularmente no perdería en la estimación pública.

63. También el crimen de los familiares que con él viven o de sus parientes pueden acarrear al párroco la pérdida de su buena reputación, en cuanto pueden suponer connivencia con él, o que los protege o encubre.

64. A veces bastará, si el párroco es inocente, echar de casa aquellas personas y romper con ellas las relaciones, para que la buena reputación no sufra detrimento o se recobre si en algo había resultado menoscabada; y, por consiguiente, no tendrá lugar la remoción.

F) *Crimen oculto que se prevé ha de hacerse pronto público.*

65. También puede dar lugar a la remoción algún crimen del párroco que, por más que sea oculto, prevé prudentemente el Ordinario que no ha de tardar en hacerse público, con gran escándalo del pueblo.

66. Tal vez con la remoción del párroco se aminorará el escándalo y el delito adquirirá menos publicidad, v. gr., porque las personas ofendidas verán que ya lleva como por adelantado el castigo, con lo que se les ha dado la conveniente satisfacción, máxime si él mismo presentó la renuncia como reconociendo su culpa.

67. Aquí parece dejarse a solo el juicio del Ordinario la apreciación de si aquel crimen oculto se ha de hacer en breve público, y si esto acarreará grave escándalo en el pueblo. Sin embargo, de todo el contexto del decreto parece que, tanto en este como en cualquier otro caso, no basta para la remoción el solo parecer del Ordinario si no pide el parecer de los dos examinadores, y si no concurre con él el de uno, por lo menos, de los dichos examinadores. Cfr. Can. 3, 6, 8 10, § 2.º Cfr. *Wernz*, l. c., n. 910, VI.

### § III

#### *Mal desempeño de sus deberes parroquiales.*

##### G) *Mala administración económica.*

68. Justa causa de remoción podrá ser también la mala administración de los bienes temporales, con grave daño de la iglesia o del beneficio curado.

69. Dejará de ser causa suficiente para la remoción, si se puede poner remedio a estos males entregando a otro la administración, y dado caso que en lo demás el párroco ejercite con el debido fruto sus ministerios.

70. Entre nosotros bien se ve que puede haber en el párroco mala administración de los fondos parroquiales, en daño del culto y de la iglesia; pero en daño de su beneficio apenas puede tener lugar, pues las rentas que cobra son personales suyas y sólo a sí puede hacerse daño con una mala administración.

71. Tal vez podría causar grave daño a sus sucesores y, por consiguiente, al beneficio siendo gravemente negligente en exigir los derechos de estola y pie de altar que, según el Concordato, art. 33, forman parte de la congrua parroquial. No cobrándolos él, inmediatamente se perjudicaría sólo a sí mismo y a la fábrica de la iglesia; pero mediatamente el perjuicio alcanzaría al beneficio y a sus sucesores, a los que les sería difícil o moralmente imposible poder cobrar los que a ellos les corresponden, después que su antecesor dejó de cobrarlos por mucho tiempo.

72. Podrá haber mala administración por no hacer a sus tiempos las reparaciones necesarias en el templo o en los ornamentos sagrados, por el descuido en conservarlos con peligro de robo, por enajenarlos sin la debida licencia, etc.

73. Por no custodiar las escrituras u otros documentos justificantes de los derechos de la iglesia o del beneficio; por no exigir a sus tiempos debidos el cobro de los censos u otros derechos, etc., etc.

H) *Descuido en sus deberes parroquiales.*

74. La penúltima causa que puede dar lugar a la remoción es el *descuido en el cumplimiento de los deberes parroquiales* (1), si persevera después de dos moniciones, tratándose de cosas de grave momento, como son la administración de sacramentos, la necesaria asistencia a los enfermos, la explicación del Catecismo o del Evangelio, la observancia de la residencia, etc.

75. Así, pues, podrá el párroco dar lugar a la remoción si se negara a confesar o administrar la Eucaristía, fuera de ciertos y determinados días, y en los demás o no lo hiciera, o no se sentara en el confesonario ni diera la Comunión sino llamado y mostrando disgusto por ello, etc.; si por descuido suyo murieran los feligreses, o algunos de ellos, sin los necesarios sacramentos; si no explicara el Catecismo a los niños y a los adultos todos los domingos y días de fiesta, o lo hiciera sin fruto por su culpa; si descuidara la homilía o la hiciera de modo que el pueblo nada pudiera aprender en ella, o quedara aburrido y se alejara del templo; si se ausentara de la parroquia más de lo justo y sin la debida licencia, o sin dejar encargada la parroquia a persona competente, o si no residiera en la casa parroquial sino en otra donde los fieles no tuviesen la libertad o la comodidad necesarias para acudir al párroco, etc.

76. Requiere que estos descuidos causen grave daño a los fieles y además que el párroco, después de amonestado dos veces, no haya puesto remedio.

77. Las moniciones deben hacerse por el Ordinario y en forma tal que no sean meramente paternas y puedan probarse jurídicamente. Deben recaer ambas sobre el mismo género de faltas y entre una y otra, y entre ésta y el comienzo del proceso debe mediar el tiempo suficiente para que pueda tener lugar la enmienda. Cfr. *Gennari*, apud *Il Monitore*, vol. 22, p. 452.

No podrá procederse a la invitación para la renuncia, si no ha existido una nueva falta sobre lo mismo. Si se trata de faltas moralmente continuas, v. gr., si el párroco no reside en la misma casa parroquial, entre una y otra monición habrán de mediar por lo menos dos días, y seis

---

(1) En la causa *Eystetten*, 21 de Julio, 11 de Agosto y 22 de Septiembre de 1742 se acusaba al párroco «non modo de inhonesta ejus vita, verum etiam de neglecto pastoris officio in ministrandis sacramentis, visitandis aegrotis, expiandis aqua regeneratio-nis infantibus, itemque de nimia quadam saevitia in pueros... necnon de gravibus conviciis et probris, tum in populum, tum in singulares personas vix non digito indicatas e publico etiam suggesto invectis; unde omnium animi ita forent exacerbati, ut ab eo sacramenta recipere, divinisque rebus interesse prorsus recusarent». Cfr. *Thesaurus resol. S. C. Conc.*, vol. 11, p. 105, 116, 127.

por lo menos después de la última (Cfr. S. C. de Relig., 16 Mayo 1911, n. 6: RAZÓN Y FE, vol. 31, p. 368).

Con respecto al modo de hacer las moniciones han de constar en documento auténtico. «Por consiguiente, conviene: 1.º, que las moniciones se hagan o en presencia de dos testigos o por medio de carta certificada y pidiendo acuse de recibo, o de haber sido rechazada la carta; 2.º, que de haberse hecho la monición se levante acta firmada por los dichos de dos testigos, la cual se guardará en el archivo; o, si la monición se hace por carta, sáquese copia de ella, la cual verán dos testigos, y después de haberla comparado con el ejemplar que se envía (y antes que éste se expida), la firmarán y atestiguarán que está conforme con él, y esta copia firmada se guardará en el archivo», como dijimos en otra parte. Cfr. Ferreres, en RAZÓN Y FE, vol. 31, p. 507, n. 41.

### 1) *Desobediencia al Ordinario.*

78. Por última causa de remoción se indica *la desobediencia a los mandatos del Ordinario* en cosas de grave importancia y después de haber sido amonestado dos veces, v. gr., sobre evitar la familiaridad con alguna persona o familia, sobre procurar la guarda de la iglesia y la limpieza de la misma, sobre el modo de exigir los derechos parroquiales, y otras cosas semejantes.

79. La razón es que la familiaridad con ciertas personas o familias puede desprestigiar al párroco, ya haciéndole sospechoso de pecados contra la castidad, ya también de fe poco robusta, v. gr., por su familiaridad con personas desafectas a las cosas eclesiásticas, con masones, usurarios, etc., en tanto que se muestra alejado de los buenos; a no ser que se vea claro que el párroco, al frecuentar el trato con los malos sólo busca el medio de volver al redil las ovejas descarriadas, en el cual caso no se mostrará desafecto a las personas fervorosas.

80. Bien se ve que la poca limpieza de la casa del Señor aleja de sí a los fieles y denota poca piedad en el párroco, y que el descuido en cerrarla y en tener sobre ella la debida vigilancia puede ser causa de robos y profanaciones.

No menos puede enajenar al párroco la voluntad de sus feligreses y alejarlos de las prácticas cristianas el que éste exija derechos superiores a los que de justicia se le deben, o que los mismos debidos los pida con malos modos o empleando violencia, o si no los disminuye o perdona del todo a los verdaderamente pobres, etc.

81. En cuanto a la forma de las moniciones (y del precepto del Ordinario), véase lo dicho en la causa anterior, n. 77.

J. B. FERRERES.



# BOLETÍN LEGAL

---

1.º de Julio a 30 de Septiembre de 1914.

Varias veces hemos llamado la atención en estas crónicas del hecho, singularísimo dentro de la influencia democrática en que vivimos y aun impera en las disposiciones legales, de prescindir de la representación nacional en Cortes para dictar las leyes necesarias para la satisfacción de las necesidades que se experimentan en el rápido desenvolvimiento de la vida social.

Puede esto dar lugar en las naciones al entronizamiento de una oligarquía, que pudiera hasta llegar a ser tiránica, allí donde la apatía de los pueblos tolerara el ejercicio de un poder sin moderaciones ni responsabilidades de ningún género. Nuestra Constitución y las ideas fundamentales en que se inspira se oponen terminantemente a ello, pero el hecho se repite con frecuencia. En los pasados trimestres, o estuvieron cerradas las Cortes, o no había Parlamento, o, como sucedió en el pasado trimestre, el tiempo se empleó en discusiones políticas. En el de que damos ahora cuenta, sólo los doce primeros días de Julio estuvieron las Cortes abiertas para aprobar en ellas, a la carrera y sin discusión de ningún género, salvo muy rara excepción, multitud de leyes, la mayor parte concediendo créditos extraordinarios fuera del presupuesto, con daño, cuando menos, de nuestra formalidad administrativa y, con ella, del crédito nacional.

---

PRESIDENCIA.—El proyecto de ley sobre ingreso, ascenso y separación de la plantilla de funcionarios adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, fué aprobado por las Cortes y sancionado por el Rey en 30 de Junio; se publica la ley en la *Gaceta* del 2 de Julio.

Por dicha ley quedan derogadas la de 21 de Febrero de 1876, la de 10 de Julio de 1885 y demás disposiciones dictadas que se opongan a la nueva ley.

—Por Real decreto de 9 de Julio (*Gaceta* del 12) se suspendieron las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

—Antes de este suceso fué aprobado por las Cortes el proyecto de ley declarando el patronato del Estado respecto de la futura Exposición de Industrias eléctricas en Barcelona, y acordando el gasto por el Estado de 10 millones de pesetas, en la forma que indicábamos en nuestra crónica anterior. Sancionada por el Rey en 16 de Julio, fué publicada la ley en la *Gaceta* del 18 del mismo mes.

Como complemento de esta ley, véase el real decreto, inserto en la

*Gaceta* del 22 de Julio, por el cual se determinan los funcionarios que han de ejercer en dicha Exposición la intervención del Gobierno.

—Asimismo en 21 de Julio (*Gaceta* del 23) fué sancionada por el Rey la ley aprobada en Cortes que deroga el párrafo 1.º del art. 16 del Código de Justicia Militar.

Por consecuencia de esta disposición la Autoridad militar de Ceuta y su término dejará de conocer en los negocios civiles, que pasarán a ser de la competencia del nuevo Juzgado de primera que se crea en dicha plaza y dependerá de la Audiencia de Sevilla.

En los asuntos militares seguirá conociendo la jurisdicción militar, mientras por una nueva ley no se derogue o modifique el art. 199 del Código de Justicia Militar.

ESTADO.—Por real decreto de 9 de Julio, inserto en la *Gaceta* del 19; de acuerdo con el Dahir de S. A. R. el Jalifa de Tetuán, fecha 1.º de Junio, se sustituye la jurisdicción consular para la administración de justicia en la zona del protectorado español en Marruecos, creando al efecto una Audiencia en Tetuán, Juzgados de primera instancia en Nador, Tetuán y Larache, más los Juzgados municipales correspondientes. Al efecto se designan las condiciones que han de reunir los magistrados y jueces que hayan de ser nombrados.

FOMENTO.—El principio de «facilidad para conceder y seguridad para explotar» que sirvió de base para nuestra actual legislación minera, sufrirá una restricción notable si llegara a aprobarse el proyecto de ley presentado a las Cortes por decreto de 30 de Junio (*Gaceta* del 2 de Julio). La circunstancia de haberse descubierto en Cataluña y Andalucía grandes yacimientos de sales potásicas, raros en Europa, en donde sólo se encuentran dos de esta clase, y de gran utilidad para la agricultura, mueve al Ministro a proponer las limitaciones indicadas, a fin de que dichos yacimientos no resulten estériles y de poca o ninguna utilidad para la prosperidad del país.

—La industria sedera, cuya producción en bruto alcanzaba antes el valor de 70 millones de pesetas, apenas si alcanza ahora, por término medio anual, a 1.300.000 pesetas. A fin de levantarla de su postración, el Ministro, por real decreto de 1.º de Mayo, *Gaceta* del 11 de Julio, presentó un proyecto de ley a las Cortes pidiendo un crédito en el presupuesto por valor de 840.000 pesetas, que habrá de invertirse en primas a la producción, fomento del estudio de esta industria y reparto de maderas y semillas de gusanos en la proporción y condiciones que en dicho proyecto se señalan.

—La *Gaceta* del 21 de Julio publica la ley de 19 de Junio, por la cual se acepta el proyecto de que dábamos cuenta en nuestra crónica anterior, por el que se proponía la inversión de 71.500.000 pesetas en reparación de carreteras: cantidad que se distribuye en doce presupuestos sucesivos, desde 1914 hasta 1925, ambos inclusive.

—Cuenta España, ejecutadas y en ejecución, con una red de carreteras del Estado que mide 50.342 kilómetros. El nuevo plan general añade a este número otros 24.500 kilómetros, en los cuales están incluidos los 7.000 kilómetros de aumento, según el plan anterior, las ya estudiadas y aun no subastadas, más las que de nuevo habrá que estudiar hasta completar el número citado: de estos últimos 24.500 kilómetros, en la *Gaceta* del día 9 de Agosto comienza a publicarse su designación y longitud. Supuesto este aumento, el plan general de carreteras del Estado medirá en toda su longitud 74.842 kilómetros.

—Por real orden de 16 de Septiembre se aprueban los programas de las asignaturas correspondientes al primer curso de las Escuelas de Peritos Agrícolas, que en unión con dicha real orden se insertan en la *Gaceta* del 19 de Septiembre.

GOBERNACIÓN.—El Municipio es el órgano más importante de la nación, en cuanto la vida de ésta, o sea la aplicación de las leyes administrativas, tiene en ellos lugar.

Los secretarios son en dichos centros de acción ejecutiva los informadores y directores de la autoridad, la cual comúnmente carece de los conocimientos indispensables para su ejercicio.

De aquí la necesidad de organizar un cuerpo de secretarios inteligentes, instruidos e independientes de los azares de la política, para lo cual el Ministro, con fecha 5 de Julio, presenta a las Cortes un proyecto de bases para la formación de dicho cuerpo. Según estas bases, se crea un cuerpo de aspirantes en el que se ingresará por oposición; sólo los que le formen podrán aspirar a las vacantes que ocurran, eligiendo el Ayuntamiento el que haya de ser nombrado. Puede verse este proyecto en la *Gaceta* del 7 de Julio.

—En las páginas 82 a 88 de la *Gaceta* del 10 de Julio se inserta el reglamento para el establecimiento y explotación del servicio telefónico, aprobado por real decreto de 30 de Junio.

—Fundándose en que las estaciones meramente receptoras no deben de perturbar las comunicaciones radiotelegráficas, que piden, cuanto es posible, independencia y secreto, por real decreto de 19 de Julio (*Gaceta* del 25) se determina que el establecimiento de dichas estaciones sólo puede ser concedido por el Ministro de la Gobernación, debiendo de ser eficazmente inspeccionadas por el jefe de Telégrafos de la localidad y prestar juramento de guardar secreto los encargados de la recepción.

—A fin de facilitar la circulación de la prensa periódica, cuya conducción estaba monopolizada por el Estado, como lo demás del servicio de Correos; teniendo en cuenta el escaso producto de esta conducción, que de los 36.800.000 pesetas a que asciende el ingreso por Correos, sólo representa 400.000 pesetas, cantidad que apenas cubre los gastos de conducción, a propuesta del Ministro, por real decreto de 8 de Septiembre se declara que «el monopolio del correo a que hacen referencia.

los artículos 2.º y 3.º del reglamento de 7 de Julio de 1898 se limitará en lo sucesivo a las cartas y tarjetas postales» (*Gaceta* del 10 de Septiembre).

GRACIA Y JUSTICIA.—Por el real decreto concordado de 1867 se dispuso que la excepción contenida en el párrafo 2.º del artículo 36 del Concordato no se refería a los curatos y beneficios curados que pertenecen a los establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Ayuntamientos y común de vecinos, cuya presentación correspondería en adelante a la Corona. No ofrecía ninguna dificultad esta disposición en las diócesis donde se hizo el arreglo parroquial, pero en el resto, por entenderse que dichas disposiciones, respecto del derecho de patronato, tenían por base el arreglo parroquial, se disputaba si dicho derecho, en los casos antes citados, pertenecía o no a la Corona.

Para resolver estas dudas, por real decreto de 22 de Junio (*Gaceta* del 4 de Julio) se establece que en las actuales vacantes y en las que en lo sucesivo ocurran, el derecho de presentación, en las diócesis donde no haya sido hecho el arreglo parroquial, corresponde a las entidades patronales citadas.

—Véase lo que en la crónica anterior decíamos acerca de la libertad condicional. El proyecto de que entonces dábamos cuenta pasó a ser ley, sancionada en 23 de Junio y promulgada en la *Gaceta* del 30 de Julio.

—Por consecuencia de la anterior ley y del real decreto de 2 de Agosto, por el que se definía la situación en que quedaban los penados que gozaban de libertad dentro del recinto de la plaza de Ceuta, por real orden de 16 de Septiembre fué aprobado el reglamento para la declaración de libertos y tratamiento que ha de aplicárseles. Se publicó en la *Gaceta* del 18 de Septiembre.

HACIENDA.—Seguimos por la cuesta abajo en el desconcierto de nuestra administración. El viejo vicio de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que hacen de nuestro presupuesto un documento sin valor, sigue tan arraigado como en los peores tiempos. Básteles saber a nuestros lectores, que durante el actual trimestre se pidieron por tres proyectos de leyes 2.276.000 pesetas, y que por cuatro leyes y seis reales decretos se concedieron 37.161.936 pesetas; en junto, 39.389.536 pesetas.

Admitimos lo imprevisto, pero hasta ese exceso, no; eso indica que se marcha a ciegas en nuestra administración, que se desconocen las necesidades y que se provee a ellas, olvidados del tristísimo estado de nuestra Hacienda, digan lo que digan los que disfrutan de ella.

Puede verse la confirmación de lo dicho en la *Gaceta* de los días 3, 4, 7, 10, 18, 28 y 31 de Julio, 19 de Agosto y 19 de Septiembre.

La recaudación en los ocho primeros meses de este año tampoco ofrece el aspecto favorable que se proponía el Ministro. Se aumentaron

las contribuciones, y, sin embargo, sólo se han recaudado 8.700.000 pesetas más que en el año pasado. En 1914 en 31 de Agosto se habían recaudado 967 millones; pero como de esta suma 133 millones procedían de la emisión de obligaciones del Tesoro, la suma efectiva recaudada fué sólo de 834 millones. En 1915, en esa misma fecha, se dan por recaudados 913 millones: 70 proceden de obligaciones del Tesoro; la diferencia, 843 millones, arroja un aumento de cerca de nueve millones durante los meses del año transcurridos.

Como las obligaciones del Tesoro no pueden ser recogidas a su tiempo por falta de dinero, resulta que en diez y seis meses, ocho del año 1914 y otros tantos de 1913, hemos aumentado nuestra deuda en 203 millones, por la que pagamos ocho millones de intereses.

—Para consuelo de tantas desdichas, por un real decreto se barrena la ley que estableció el impuesto de utilidades. Se dictó el 7 de Agosto y al día siguiente fué publicado en la *Gaceta*.

Por él se autoriza a los españoles a poseer renta exterior estampillada, pagadera en Madrid en pesetas a la par, y sin descuento alguno de utilidades. En los 1.028 millones que importa esta deuda hay un buen margen para que los rentistas españoles cambien la posición de sus valores, evitando de esta suerte el pago de todo impuesto.

Dícese que así se irá nacionalizando la deuda. Podrá ser esa la razón y haber alguno que lo crea, pero nosotros preferimos callar y seguir adelante con nuestra crónica.

—El impuesto sobre los azúcares de fabricación nacional establecido por la ley de 19 de Diciembre de 1899 y modificado por la de 3 de Agosto de 1907, queda de nuevo establecido a razón de 25 pesetas, y el de la glucosa de 12 pesetas por cada 100 kilogramos de peso neto. El impuesto sobre azúcares extranjeros será de 60 pesetas. Esta ley comenzó a regir el 17 de Julio, o sea el día siguiente de su publicación en la *Gaceta*.

—Pendiente de aprobación el proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco de España para emitir billetes hasta la suma de 2.500 millones de pesetas, con la garantía del 60 por 100 en oro y 20 por 100 en plata, y siendo necesaria dicha emisión para satisfacer las necesidades del comercio, por lo difícil de las actuales circunstancias, por real decreto de 5 de Agosto se le autoriza para emitir desde luego billetes por valor de la cantidad igual de metálico que exista en sus cajas, sin que pueda pasar de la de 2.500 millones. Actualmente tiene el Banco en circulación billetes por valor de 1.938.944.650 pesetas.

—Por consecuencia de un recurso intentado contra la resolución del Gobernador de Santander, que declaraba existentes y sujetas al pago del canon varias minas en dicha provincia, al resolver de real orden dicho recurso se establece como doctrina general «que todas las cuestiones e incidencias que surjan en las concesiones mineras por razones de orden

fiscal corresponde resolverlas a las Autoridades económicas». Se inserta esta real orden en la *Gaceta* del 31 de Agosto.

—Por real orden de 1.º de Septiembre se fija el cupo de la contribución territorial, rústica y urbana que se ha de pagar en 1915. Deducidas, de los 170 millones del cupo fijo señalado por la ley, las cantidades correspondientes a los pueblos cuyos avances catastrales y registros fiscales están ya aprobados, más la cantidad correspondiente por convenio a las provincias Vascongadas y Navarra, quedan definitivamente a repartir entre los demás pueblos 107 millones.

Los estados que acompañan a dicha real orden, en donde aparece el líquido imponible que corresponde a las diferentes provincias, inspiran poca confianza de la justicia con que se reparte esta contribución. ¿A quién cabe en la cabeza que la riqueza urbana de Cádiz sea cuatro veces mayor que la de Barcelona, o que haya provincia, como Soria, en que no llegue el líquido imponible por riqueza urbana a 9.000 pesetas? ¿No sería cosa de encargarle a Vargas que averiguara lo que hay en esto?

MARINA.—La *Gaceta* de 4 de Julio inserta la ley del día 4 del mismo mes, por la que se regula el ascenso de los capitanes de navío y asimilados, profesores de las Escuelas de la Armada.

—Con la misma fecha y en el mismo número del periódico oficial se publica la nueva ley, derogatoria del art. 77 de la ley de 17 de Agosto de 1889, por la que se suprime la redención a metálico del servicio de la Armada, a partir del reemplazo de 1915. Por la urgencia del caso, esta ley comenzó a regir en el mismo día 4 de Julio en que fué publicada en la *Gaceta*.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Una disposición de interés se publica en la *Gaceta* del 12 de Agosto. Es el real decreto de 11 del mismo mes, por el que se introducen en la enseñanza superior reformas de no escasa importancia.

Las principales son el examen de ingreso en las facultades, para el cual es necesario haber obtenido el título de Bachiller y aprobado las asignaturas del preparatorio.

Se declara libre la asistencia a las clases, salvo a las de enseñanzas prácticas, a que deben de asistir los alumnos durante el tiempo reglamentario.

Los exámenes se verificarán por grupos de asignaturas análogas y según el orden que señalaren los Claustros. Se exceptúan de esta disposición los alumnos que sólo se matricularen en una asignatura, o les faltara por aprobar una de las del grupo. No habrá más calificación que una para todas las asignaturas del grupo.

Las calificaciones de exámenes siguen las mismas; en Septiembre sólo habrá las de aprobados o suspensos.

Los premios o matrículas de honor sólo se adjudicarán uno por cada veinte alumnos, a los que la obtuvieren por oposición.

A estas mismas disposiciones se sujetarán los alumnos de enseñanza libre que quieran dar validez académica a sus estudios en los centros oficiales.

De todas estas disposiciones, la de más trascendencia es la libertad para asistir a clase. ¿Tan poca importancia se da a las explicaciones del profesor, que se autoriza a los alumnos para prescindir de ella? Se quejaban los profesores de la falta de asistencia de los alumnos, pero en adelante lo más probable es que tengan sus clases absolutamente desiertas; y en este caso, ¿para qué la enseñanza oficial? ¿No valiera más suprimirla por entero y exigir a los facultativos que necesitase el Estado un examen riguroso de su competencia?

Todo lo demás que hemos indicado, como el resto de las disposiciones de menos importancia de este real decreto pueden verlo nuestros lectores en la *Gaceta* antes citada.

—Dejamos para otra ocasión el decir algo acerca de los reales decretos de 29 y 30 de Agosto, publicados en la *Gaceta* del 2 de Septiembre, por los que se reorganizan las Escuelas Normales de primera enseñanza y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

En virtud de este real decreto quedan derogados, respecto de las Escuelas Normales, los reales decretos de 24 de Septiembre de 1903 y 29 de Junio de 1913, más las disposiciones que se opongan al nuevo decreto.

Cuanto a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, queda asimismo derogado el real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

Deusto, 2 de Octubre de 1914.



# EXAMEN DE LIBROS

**Barcelona caritativa, benéfica y social**, por RAMÓN ALBÓ Y MARTÍ, con un prólogo del EXCMO. SR. D. JOSÉ MARVÁ Y MAYER. Dos tomos en 4.º (XXXVI-304; 363 páginas).

Lamento común de cuantos escriben acerca de las obras sociales, benéficas y culturales de España es la falta de noticias y escasez de documentos, que a los ojos de propios y extraños nos hacen parecer pobres en nuestra misma riqueza. Por esta razón merecen recibirse con aplauso y propagarse con celo las publicaciones que descubren nuestros tesoros, aunque por ventura sean sólo fragmentarias. Pues cuando el libro es cumplido y excelente en su género, doblado ha de ser el elogio y más viva la propaganda. Tal es el caso del libro del Sr. Albó que anunciamos. *Barcelona caritativa, benéfica y social* no podía hallar guía más inteligente y experto ni cronista más cabal y diligente. Los estudios del Sr. Albó, acreditados en multitud de escritos, y su colaboración en sinnúmero de obras, combinan en él la teoría con la práctica para formar un todo como no se halla con frecuencia. Y ¡cuán honrada sale de su pluma la Ciudad Condal! ¡Qué gallarda reseña de obras caritativas, benéficas y sociales! Pero esto mejor lo expresará el distinguido prologuista al referir la impresión que deja la lectura del libro. Dice así:

«La primera impresión que produce su lectura es de asombro, a causa del número considerable de centros benéficos que encierra la metrópoli catalana, número que no es igualado por ninguna población de España. Ante el lector absorto desfilan instituciones de caridad, patronatos, fundaciones pías, consultorios, sanatorios, asilos...; y conforme avanza la lectura se va disipando en el espíritu el prejuicio de la Barcelona inquieta, turbulenta y demagoga.

»A través del libro del Sr. Albó, como en luminoso estereoscopio, se dibuja la urbe catalana entre celajes de amor, de caridad y de bendición... Ya no es *la ville des bombes*, el laboratorio infernal del anarquismo; es el «archivo de caballeros» de los tiempos de Cervantes... »

Una obra importante no queremos dejar en el tintero, aunque de propósito nos abstenemos de nombrar a ninguna en particular para no hacer a las demás injuria: la *Oficina central de Beneficencia*. He aquí lo que dice de ella el Sr. Albó:

«La Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, al terminarse la impresión de este libro, está organizando unas oficinas para convertirlas en *Oficina central de Beneficencia*.

»Con la nueva organización, la Junta podrá facilitar, a cuantos los soliciten, datos precisos relativos a cualquier persona que acuda a la Beneficencia en demanda de socorro, e informaciones sobre las institucio-



nes benéficas que en los determinados casos de pobreza pueden acudir en su favor.

»Además, la *Oficina central de Beneficencia* será el lazo de unión entre las diversas instituciones benéficas, cuyo desarrollo es hoy imperfecto a causa del aislamiento en que viven; acercará a éstas las personas caritativas deseosas de coadyuvar a la obra común de la caridad; pondrá los pobres dignos de interés ante los órganos benéficos que puedan atenderlos, y apartará de éstos los falsos indigentes, cuyo número, cada día creciente en Barcelona, explica, de una parte, la relativa insuficiencia de las fuentes benéficas.

»Al servicio de esta Oficina central funcionarán las dos secciones que componen hoy las oficinas de la Junta en su parte benéfica: la Sección de Investigaciones, que ha constituido ya un doble registro de instituciones benéficas y de pobres, que cuenta en la actualidad con más de seis mil fichas-vientre, mediante las cuales pueden facilitarse al momento informes fidedignos y concretos. Y la Sección Gestora, que cuida de gestionar cerca de las instituciones benéficas, el amparo, en los casos dignos de interés, presentando la documentación que exigen y facilitando en los casos de suprema indigencia o abandono, a cargo de la Junta, mientras los medios de ésta lo permitan, un amparo provisional o de urgencia.»

Noticia de mucha edificación y consuelo es la que se da en las dos últimas páginas del tomo segundo, a propósito de la reedificación de la iglesia parroquial del Carmen, incendiada cuando la semana trágica, y de la inauguración de las escuelas en la misma. He la aquí:

«Con ello puede decirse que se ha vuelto ya a rehacer la casi totalidad de lo destruido durante aquella semana triste, lo cual supone la inversión de millones hecha exclusivamente por el bolsillo de personas bienhechoras..»

»Señalamos este hecho de haber casi logrado los barceloneses cicatrizar las tremendas heridas causadas en 1909, para demostrar su inagotable caridad, pues en este libro sólo se habla, como es natural, de la caridad organizada. La particular o privada es enemiga e incompatible con la estadística. No podemos, por tanto, concretarla o fijarla.»

N. NOGUER.

**El siglo XX y el fin del mundo, según la profecía de San Malaquías,** por D. RAFAEL PIJOÁN, Doctor en Sagrada Teología.— Barcelona, librería «La Hormiga de Oro», Plaza de Santa Ana, 26; 1914. Un volumen en 8.º mayor de 280 páginas.

«Después de tantos años de estudiarla, he sacado esta consecuencia, dice el Sr. Pijoán: la *profecía de San Malaquías sobre los Papas debe ser verdadera.*» Opina él que debe hacerse leer y ser estudiada a fondo, sin prejuicios de ningún género; y para cooperar a su difusión publica

la presente obra (páginas 6-7). La cual, en efecto, merece ser leída con atención, pues, como su título lo indica, trata de la proximidad de los últimos tiempos, y este asunto tiene, por lo menos, la ventaja que pretende el autor de mover a los fieles a prepararse para la gran tribulación (pág. 204) *estote parati...* Pocos años han de pasar sin que sobrevenga esta gran tribulación en este mismo siglo; el tiempo *aproximado* del fin de los tiempos para el hombre en este mundo será el año 1953 (pág. 193), según lo deduce el ilustrado autor, de la profecía de San Malaquías, estudiada en sí y en comparación con otras y otros cálculos y argumentos. De aquí su conclusión al fin de la obra: «*Esta generación* no pasará sin que se cumplan estas cosas; porque el fin del mundo llegará al terminar la lista de los Papas de la profecía de San Malaquías. Por consiguiente, un poco más de tiempo, y el martillo del reloj eterno va a dar la última campanada para la descendencia de Adán.» Los Papas que faltan, contando al gloriosamente reinante Benedicto XV, son ocho; el último será Pedro Romano o Pedro II, bajo cuyo Pontificado se tendrá el juicio.

Mucho se ha discutido y se discute sobre la autenticidad y verdad de la llamada *Profecía de los Papas*, atribuida a San Malaquías, Arzobispo de Armagh (Irlanda). No se puede negar que la defienden insignes escritores y varones conspicuos, como lo demuestra el autor, por más que Wouters en su excelente *Compendio de Historia Eclesiástica* (1) asegure que «los doctísimos varones Baronio, Espondano, Bzovio, Raynaldo y otros no han hecho caso alguno de esas predicciones (*de la profecía*), y los críticos indistintamente (*passim*) las rechazan, y que Moroni (2) indique deber ser tenidas por una fábula. Mas esto importa poco en pro o en contra de la verdad y autoridad de la *profecía*, según el Sr. Pijoán, porque no se trata, dice (páginas 43-44) de un *libro histórico*, ni de un *escrito inspirado* destinado a regular nuestra creencia, sino de una *profecía privada*. «Esta revelación, por razón de su objeto, que es el *porvenir*, se escapa del dominio directo de la historia, y, por otro lado, *no se impone a nuestra fe*. Así que no debemos apoyarnos ni en la *crítica histórica*, ni en la *autoridad de la Iglesia*, que está muda con respecto a la *Profecía de los Papas*, sin que por esto la Iglesia condene en principio el examen de las profecías modernas.» Sigue, pues, otra línea de conducta y se apoya en la aplicación de los principios generales que hay que seguir para conocer si tiene autoridad un escrito que se presenta como profecía, y se fija especialmente en la realización

---

(1) *Historiae Ecclesiasticae Compendium praelectionibus publicis accommodatum...* cura Henrici Gulielmi Wouters. T. 2, edit. septima. Lovanii, MDCCCXCIII, pág. 213, donde se citan Papebroch, Moreri y Sandini.

(2) *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica...* Compilazione del Cav. Gaet. Moroni Romano. In Venezia dalla tipografia Emiliana, MDCCCLII, vol. LV, pág. 288.

misma de la profecía. Y, a la verdad, tratándose de un documento que se ofrece todo él como una profecía o revelación divina, cual es esta de San Malaquías, si se probase que ha tenido cumplimiento no sólo una que otra de sus divisas o predicciones, lo cual pudiera tal vez atribuirse al acaso o coincidencias fortuitas, sino un número tan crecido de ellas que, excluyendo, naturalmente, semejante explicación, indicaría la intervención sobrenatural de Dios, único que puede prever con tantos siglos de anticipación los sucesos complicados y diversos de tantos Pontificados, se podría concluir, en buena lógica, que todas tienen el mismo origen divino; «porque si vemos claramente, escribe el docto autor (página 46), la *intervención divina* en una parte de la profecía, podemos deducir el mismo origen sobrenatural para lo restante; ya que Dios no puede hacerse solidario de un falsario o de un iluminado, cooperando al mal o a la imbecilidad». Por tanto, con muy buen acuerdo dedica casi la mitad de las páginas de toda la obra a indagar y exponer en el capítulo V el «sentido y fin de la Profecía de San Malaquías»; y con la historia en la mano, puesto que las divisas designan *los acontecimientos sobresalientes* de cada Pontificado (pág. 58), con gran copia de erudición, ciencia, ingenio y oportunas reflexiones, procura hacer ver que todas las divisas desde el año 1590, en que se encontró el manuscrito de la profecía, hasta el Pontificado de Pío X inclusive, se han realizado con exactitud, y que, en consecuencia, se realizarán también las ocho que faltan, a saber: *Religio depopulata, Fides intrepida, Pastor angelicus, Pastor et nauta, Flos florum, De medietate lunae, De labore solis, De gloria olivae*; las cuales explica en otra parte y trata de hacer probables ya desde ahora, aun por el mismo estado general de las sociedades y atendiendo a otros documentos y profecías.

¿Convence? ¿La explicación o aplicación de las divisas es natural, obvia, precisa, o violenta, rebuscada, vaga, que pueda convenir a más de un Pontificado? El discreto lector lo podrá juzgar estudiando imparcialmente el asunto. No nos parece que podrá formar juicio cierto o definitivo en favor de la profecía.

No se contenta con el argumento expresado el docto Sr. Pijoán, y para confirmar su tesis trata en diversos capítulos de la concordia del Apocalipsis con las últimas divisas ya copiadas, y de la que se puede advertir entre esta profecía con otros cálculos y argumentos, con la Sagrada Escritura, en cuanto a la época del fin del mundo y con otras celebérrimas profecías (1), y de la admirable convergencia

---

(1) No se confirma, ciertamente, con la «Profecía de un monje de Padua acerca de los diez últimos Papas, desde Pío X hasta Pedro II» (pág. 62), tomada de *Le Propagateur du Rosaire*. Esta Profecía se funda en las *divisas* de la Profecía Maláquica, y presenta la serie de los Papas, desde Benedicto XIV hasta el último, Pedro II, con la particularidad de designar *por su propio nombre* a todos los Papas posteriores al

de ciertos períodos proféticos y de la profecía de San Malaquías. Y, por fin, responde a las objeciones *generales* (1) y por *grupos* que suelen hacerse contra la profecía de San Malaquías y a las formuladas contra ella en sí misma considerada. Todo muestra cuán a conciencia ha estudiado esta materia el ilustre autor y cómo ha llegado a dominarla. Pero hemos de confesar que las respuestas no todas, por lo menos, satisfacen. Así, no se explica del todo, a nuestro parecer, que si existió la profecía, no la conociese San Bernardo, que tan íntima y familiarmente trataba al Santo, y que, conociéndola como tal profecía, no hiciese a ella la menor alusión, tratando, como trata, del dón profético de San Malaquías (pág. 219); menos aún se explica (pág. 220) que el Papa Clemente III no mencionara esta profecía en la Bula de Canonización, porque no se explica que la ignorase, y aun parece suponer el Sr. Pijoán que la conocía. Y si la conocía, no dejaría de conocer también su realización o su falta de cumplimiento en las doce divisas de los Papas que le precedieron, desde Celestino II. Pues, en el primer caso no había por qué ocultar ese especial favor de Dios a su Santo, cuando suelen referirse otros parecidos, para mayor gloria de Dios y honra de sus siervos. Se comprende que en el segundo caso nada se dijera, ya que la falta de cumplimiento en las divisas probaría que el documento no era verdadera profecía. En el capítulo XII se escriben cosas interesantes y halagüeñas sobre la habitabilidad y habitación de los astros, donde deben hallarse, según se indica (pág. 229), otras especies del género humano distintas de la que habita en nuestro globo. ¿Será verdad tanta belleza? La pregunta sobre encarnarse Dios en otro globo y redimir del pecado a sus *criaturas*, no la entendemos, pues no entendemos a qué criaturas pueda allí referirse. Ni el estado de *separación* de la Iglesia en Francia es como el de Estados Unidos (pág. 180).

En suma, aunque no juzguemos probada con certidumbre la tesis de este libro, pensamos, con el autor, que importa «impregnarse de sus doctrinas; porque grabando todos profundamente en nuestro entendimiento la idea del próximo fin del mundo y del juicio universal, la sociedad humana regulará moralmente (ojalá) sus actos públicos, y los individuos, haciendo penitencia, reformarán sus costumbres y se abrazarán con la virtud, según aquella sentencia del Espíritu Santo: *Memorare novissima tua, et in aeternum non peccabis*».

P. VILLADA.

---

año 1899; y así dice: «Pío X Regit *ignis ardens*, pater populi Romae; Paulo VI en *religio depopulata* et Satanae soboles sevissima.» Se equivoca ya en el nombre del sucesor de Pío X. Los otros nombres son: Pío XI, Gregorio XVII, Paulo VII, Clemente XV, Pío XII, Gregorio XVIII, León XIV y Pedro II.

(1) En la primera, sobre algunos anacronismos en el orden de las divisas, sostiene el autor que «esos pretendidos anacronismos no conciernen (cosa admirable) más que a las divisas relativas a los antipapas».

# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Figures de Pères et Mères chrétiens*, par M. l'abbé H. BELLS aumônier. Deuxième série. (Du 1<sup>er</sup> au XIX siècle.) 2 fr.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1914.

Treinta y nueve narracioncitas entresacadas de diferentes autores y arregladas por el abbé H. Bells, forman este libro de lectura edificante y piadosa. El autor ha espigado en el gran campo de la Religión católica, y en el transcurso de diez y nueve siglos, ejemplos de hijos bien educados y de padres y madres que han puesto especial empeño en educar a sus hijos con fe a los preceptos del cristianismo, y se los propone como modelos que imitar a la generación presente, que tanta necesidad tiene de ellos. Algunas narraciones, por falta de datos concretos, resultan poco atractivas. Así y todo, el libro podrá servir de lectura provechosa en las familias cristianas y sencillas.

*Martyrologium Romanum*. Editio iuxta typicam, auspice SS. D. N. Pio Papa X confectam, in qua Sanctorum et Beatorum exstant elogia a S. RR. Congregatione ad haec usque tempora adprobata.—Augustae Taurinorum. Typographia Pontificia et S. RR. Congregationis Eq. Petri Marietti, 1914. CVIII + 600 páginas en 8.º

El editor pontificio de Turín, Marietti, se distingue por la baratura en el precio de los libros litúrgicos, que al mismo tiempo están bien presentados. Así, quien quiera poseer la última edición típica del Martirologio Romano, corregida en 1913 por la Sagrada Congregación de Ritos, podrá obtenerla en casa de dicho editor al módico precio de 3,75 francos.

Can. Doct. MARCUS BELLI. *Psalterium Davidicum in usum scholarum et clericorum divinum Officium recitantium breviter explanatum, additis Psalterii canticis*. 410 p. in 8.º Prec. 3,50 franc. Editio

altera.—Taurini, Typographia Pontificia et S. RR. Congregationis Eq. Petri Marietti, Editoris, MCMXIV.

La nueva disposición del Salterio ha provocado la aparición de numerosos y excelentes comentarios de los Salmos destinados principalmente a exponer el sentido literal de ellos y hacer así más agradable y fructuoso el rezo del Breviario. El del Dr. Belli, que ahora analizamos, después de una muy breve Introducción sobre los Salmos, en general, va recorriendo uno por uno los 150 Salmos según el orden de la Vulgata, más los Cánticos del Salterio; indica el argumento de cada Salmo, la ocasión con que se escribió y expone únicamente las cosas más difíciles de entender. Las explicaciones nos parecen sobrias y, en general, bastante acertadas.

D. F. Z.

ZORELL, Fr., S. J. *Einführung in die Metrik und die Kunstformen der hebräischen Psalmendichtung, mit vierzig Textproben*.—Münster in Westf., 1914. En 8.º. IV-52 páginas. Introducción a la métrica y a las formas artísticas de la poesía salmódica hebrea, con 40 pruebas del texto original.

Como apéndice al comentario del P. Knabenbauer sobre los Proverbios había publicado el P. Zorell el breve tratado *De arte rhythmica Hebraeorum*, y nueva redacción en alemán y confirmación de lo allí expuesto es lo que aquí ofrece en dos partes, la primera teórica, acerca de su sistema métrico y diferentes formas o combinaciones estróficas, y la segunda y principal son los ejemplos presentados y clasificados del texto hebreo, principalmente de los Salmos. Lo que contiene y pretende con esta monografía se explica admirablemente en los primeros párrafos introductorios. «Por lo que sabemos de la música y danza y canto usados en las solemnidades».

dades religiosas, resulta muy verosímil que hubiera canciones rítmicas con algún género de medida, de cuya real existencia nos dan informes fidedignos los autores antiguos mejor informados, lo cual se confirma con el examen de los libros poéticos, según el texto original, sabiendo leer conforme a las reglas y principios aquí establecidos. Lo principal que pretende el actual librito es presentar los ejemplos y muestras que prueban el resultado de la investigación sobre la poesía hebrea. Con dichos ejemplos se verá, sin duda, la hermosura y variedad de la poesía lírica hebrea, y se animarán los investigadores a extender semejante estudio a otros libros fuera de los Salmos. Con los Salmos se ha juntado el cántico de Moisés y los himnos del *Benedictus* y del *Magnificat* traducidos al hebreo. El P. Zorell es partidario decidido del acento tónico predominante como metro o medida del verso usado en hebreo, y por aquí distingue la variedad de versos y de estrofas. Por otro lado, asienta el sólido principio de respetar el texto existente y no cambiarlo prematuramente para que se ajuste a la teoría métrica preconcebida y acariciada en demasía. El P. Zorell razona su sistema y lo hace en todo congruente, desde los elementos primeros para apreciar el ritmo hasta las últimas combinaciones de las estrofas.

M. S.

CONDESA DE FLAVIGNY. *Santa Brígida de Suecia*. Su vida, sus relaciones y su obra. Tercera edición, revisada y aumentada. Traducción española, con aprobación eclesiástica. — Valladolid, tipografía y casa editorial Cuesta, Macías Picavea, 38; 1913. Un volumen en 4.º de 236 × 157 milímetros, y XII-444 páginas.

La importante vida de Santa Brígida la escribió, con verdadero cariño, la Condesa de Flavigny. Valióse de las biografías de la Santa, anteriormente compuestas, de las revelaciones de la misma y de otros muchos documentos que no habían visto la luz pública. En 16 largos capítulos se describen sus hechos, deteniéndose principalmente en sus peregrinaciones y numerosas profecías que miraban, no solamente al

porvenir del reino de Suecia, sino también al de Chipre, al de algunos Pontífices y varios personajes. Despierta particular interés el empeño que puso Santa Brígida en que los Papas trasladasen su residencia de Avignon a Roma, y la libertad con que habló sobre esta materia a Urbano V. Merece notarse asimismo la afirmación de que no es de Santa Brígida el rosario que comúnmente se le atribuye. Terminase el libro con un cuadro genealógico de la familia de la Santa. La autora ha sabido juntar con una erudición abundante y de buena ley la brillantéz de la narración y novedad en el modo de describir. Por eso se lee con gusto y deleite esta vida, que en algunos capítulos tiene, en el atractivo, la semejanza de la novela. Tal vez la profusión de imágenes y el afán de interesar perjudiquen en ocasiones a la claridad y a la fácil comprensión de los sucesos que se refieren. De todos modos la biografía merece elogios por la gallardía de las descripciones, copiosa erudición y por los nuevos documentos en que se apoya. La traducción es corriente y, en general, correcta y clara.

*La Vocation Dominicaine du P. Lacordaire*, par le R. P. HENRI DOMINIQUE NOBLE, O. P. Un hermoso volumen en 8.º de VIII-210 páginas. Precio, 3 francos.—P. Lethelleux, éditeur, 10, rue Cassette, Paris-VI\*.

El título de la obra indica de algún modo lo que en ella se propone el R. P. Noble: declarar los diversos pasos que anduvo el egregio P. Lacordaire desde que nació en su mente la idea de hacerse religioso hasta que vistió el hábito de Santo Domingo, restableciendo en Francia los conventos de esta sagrada Religión. Cuatro capítulos comprende el libro: en el primero estudia su autor la preparación del P. Lacordaire para la vida religiosa; en el segundo, su primer pensamiento sobre ella; en el tercero, la parte de Dom Guéranger en la restauración dominicana en Francia; en el cuarto, la resolución definitiva del orador de Notre-Dame de París. En su estudio se ha servido el R. P. Noble de multitud de documentos de la época y

de no pocas cartas inéditas, de las que presenta diez y nueve en los apéndices. Su juicio es recto, su raciocinio seguro y la claridad de sus concepciones muy notable. En el análisis primero, y en la polémica después con el R. P. Dom Démaré, O. S. B., sobre la parte que cupo a Dom Guéranger en la obra del insigne Lacordaire, se muestra, a la par que discreto, muy exacto apreciador de la fuerza de los testimonios que oportunamente saca a plaza. Añádase a esto que el estilo transparente y la narración viva de los diversos episodios que narra dan a *La Vocation* creciente interés. Con todo, algunas repeticiones y demasiada insistencia sobre ciertos puntos pudieron haberse evitado. Además en la página 80 hallamos un pequeño desliz: se hace al P. Roz ven General de los jesuitas; si bien el que siga leyendo podrá corregir ese yerro al ver en la página 147 unas palabras de Dom Guéranger, en que manifiesta el favor que en la restauración de su Orden benedictina le prestó el General de los jesuitas Roothan.

*El Plata Seráfico. Fray Luis de Bolaños.* 1629. XI de Octubre, 1913. Un folleto de 163 páginas.

Con motivo de la traslación de los restos del V. P. Luis de Bolaños, de la cripta de la iglesia de San Francisco, en Buenos Aires, al mausoleo que se les ha construído en la misma iglesia, *El Plata Seráfico* ha publicado un número extraordinario dedicado al insigne apóstol franciscano. Acertado pensamiento ha sido recoger testimonios de personas respetables y literatos del país, para probar que su memoria se conserva fresca y lozana, a pesar de los tres siglos transcurridos, en las familias sudamericanas, y que los vivísimos destellos de sus virtudes aun resplandecen en la tierra en que derramó la semilla del Evangelio. En los 34 artículos y cuatro poesías que contiene el folleto se pinta al P. Bolaños como varón santo, dechado de virtudes, apóstol de los guaraníes, taumaturgo, fundador de pueblos. Inguíta y un fiel hijo del pobrecito de Asís. Diferentes facsimiles y fotogra-

bados realzan el mérito del número. Algunas apreciaciones esparcidas en sus páginas podían discutirse, como, por ejemplo, las que se toman del general Mitre (pág. 103) sobre la ocultación que hicieron los jesuitas del Catecismo del P. Bolaños. Ni tenían por qué ocultarlo, ni culpa suya fué que el Ilmo. Sr. Cárdenas ignorase el origen de dicho Catecismo y su repetida aprobación y recomendación de la Autoridad eclesiástica. Lamentamos que carezca de índice folleto tan interesante.

A. P. G.

FRANCISCO VEGA. *El despertador de Don Tito* (diálogo). Un tomo en 4.º de IX-310 páginas, 2 pesetas.—Las Palmas tipografía del *Diario*, Buenos Aires, 36, año 1913.

No da idea este título, modesto y anovelado, de la naturaleza de esta obra, que es, en forma dialogada y amena, una revista de las objeciones que creen más contundentes y repiten con más tesón los enemigos de Dios, de Cristo y de su Iglesia. Estos son los tres grandes dogmas que quedan en pie por obra del sesudo P. Esteban, después de los apacibles coloquios sostenidos, por vía de amistosa disputa, con el despierto, aunque extraviado, Don Tito.

Puede haber sus opiniones en la conducencia, orden o fuerza apodictica de ciertos argumentos, alguno de la existencia de Dios, por ejemplo, o bien habrá quien juzgue que se otorga demasiado en alguna cuestión litigada, como es, v. gr., la de Galileo. Pero en conjunto es obra que honra mucho la laboriosidad y celo del docto Penitenciario de Las Palmas.

La forma dialogada parécenos que sirve bien para oponer con naturalísimo las dificultades, introducir incisos dramáticos y dar a la prosa didáctica la vida y persuasión de la frase corriente. Tiene, no obstante, sus inconvenientes difíciles de evitar: el de alguna difusión y formulismo, el de rebajar el estilo y la sustentación inverosímil de un discurso bien trabado y erudito en la llaneza de una conversación.

PIERRE LHANDÉ. *Mirentchu*. Roman.—París, Librairie Plon, 8, rue Garancière, 6°, 8. Un volumen en 8.º de 323 páginas, 3,50 francos.

El joven jesuita autor de *Luis*, novela que saludamos con entusiasmo al aparecer hace dos años, y lleva la quinta edición, ha secundado en el género a que sin duda le llama Dios, con esta obra, que, a nuestro juicio, sobrepasa con mucho a aquella primera, y confirma en su pluma dotes estimabilísimas de novelista católico y regional.

La sórdida sombra de un usurero, la deserción de un mayorazgo que vende, como Esaú, su primogenitura, y unos amores dulces y vehementes, pero *sabios*, de *Mirén* y *Migueltcho* y de *Maritchu* y *Mirén*, son los elementos que le bastan y sobran para armar y desarmar una bien seguida trama, urdida sobre el derecho consuetudinario local, en pugna con el absorbente derecho común hereditario. El autor de *L'Emigration basque* no podía menos de mirar por su causa regional, y el enamorado de España debía regalarnos una nueva prenda de su cariño, que lo es (y muy preciosa) e ta novela, rica de vigor descriptivo, de vivo dialogismo y de sana intención moralizadora. Hacemos notar las cenas de las páginas 66, 125, 223 y 296.

PIERRE LHANDÉ, S. J. *La Vocación de Ignacio de Loyola*, panegírico del Santo predicado en la iglesia del Colegio Saint-Servais, de Lieja, el 20 de Julio de 1913; traducido expresamente para la revista *Euskalerraren alde* (Fuenterrabía), por D. JOSÉ DE MÚGICA.—San Sebastián, Martín Mena y Compañía, Fuenterrabía, 14, año de 1914.

De este original panegírico hicimos ya mérito en otro lugar, y algo contribuyó nuestra insinuación a que se tradujese a nuestro idioma. ¡Ojalá que hallasen también buen traductor castellano la anterior novela y la titulada *Luis*, que tiene ya su edición alemana y holandesa! Tiene algunas erratas que al principio le afean, como es *Damas*, por *Damasco*, y *Saül*, por *Saulo*, que en otra edición seguramente se corregirán.

JOSÉ ANTONIO BALBONTÍN. *La risa de la Esperanza* (versos originales).—Madrid, librería de Fernando Fe, Puerta del Sol, 15; 1914. Un volumen en 4.º menor de 287 páginas, 3 pesetas.

La prensa ha asegurado que este libro del simpático bardo de *Albores* y *La Tierra* supera en mucho a esas sus dos anteriores producciones; que en él remonta el poeta su vuelo a las más altas regiones de la lírica, seguro de sus alas, dueño absoluto ya de todos los resortes de la expresión y del sentimiento; que hay estrofas de una belleza definitiva... El mismo poeta dice en el Prólogo o *autocrítica* del presente volumen que los dos anteriores fueron «publicados en plena inconsciencia literaria...»

Nos parece que acertaremos con la verdad, no rebajando por *entecos* a los dos hermanitos mayores, por sublimar la arrogante madurez del *tercerol*. Es ley de vida el desarrollo, pero gradual. «La naturaleza, dicen los filósofos, no da saltos.» No en germen, sino en plantío, campeaban *allá* las precoces y características dotes del poeta; sabroso jugo de alma noble y abierta, aroma de paz celeste, verdor de eternas primaveras, vuelo fácil y sereno de alondra mañanera... Estas en él no son dotes de juventud, son alas perennes de su musa. Lo peculiar de *La Risa de la Esperanza* (fuera de la mayor seguridad y alturas de inspiración, positivo progreso) parécenos accidental; más optimismo desbordante, más *perlería* de imágenes, más fogosidad bulliciosa, más feminismo en el amor, más caprichosa rima... Y aun estamos por decir que alguna de estas calidades y modificaciones, o han llegado ya al *nequid nimis* o han pasado un tantico de la raya. ¡Son hoy tantos los *versolaris* modernistas! ¡Y se pegan tanto! Vuelva, vuelva José Antonio sus ojos siempre a los *eternos* clásicos... Tanto más mirará por su propio *eterno* renombre..

*Recuerdo de recuerdos*, por JULIO ALARCÓN Y MELÉNDEZ (SAJ) (1858-1912).—Bilbao, Administración de *El Mensajero* (Deusto). Un volumen en 4.º de 400 páginas, 2,75 pesetas.

Los extremos se tocan. He aquí por qué tras *La risa de la Esperanza* se nos



viene a las manos el *Recuerdo de recuerdos*, preciosa colección de versos, en su mayor parte antiguos de nuestro inolvidable P. Alarcón. Sería exceso de modestia retardar ya más aquí sus merecidísimas alabanzas. Bien que su gran modestia nos antecede y da el ejemplo. Fuera de los *Sentimientos*, especie de *Doloras cristianas*, ahora reproducidas, que la prensa publicó hace años, para solaz de amigos más que para difusión general, ¡cuántas bellísimas estrofas, cuántos se tídisimos ayes del alma habían salido de ese artista grande y noble, oculto bajo el seudónimo de *Saj*, que hiera tan delicadamente las almas vibrando el arco del amor santo, como agitando el trémulo arco, heredado de Monasterio, hiera las cuerdas de su violín favorito!... Y, sin embargo..., todos tenían en casa copia de algunos de sus versos, menos él; y sólo la caridad, adivina y unificadora, de sus hermanos ha hecho el milagro de rescatar y repatriar tantas hojas volanderas, tal vez incompletas y maltrecha...

Con un visto bueno, arrancado a la modestia de su autor, han salido juntas a la luz. Ahí las tienes, querido lector, no tanto vestidas con el ropaje azul y *sonriente de la esperanza* (eso queda para poetas de ingenuidad retonzona y juvenil, como Balbontin), cuanto envueltas en la morada túnica del *Recuerdo de recuerdos* (que es decir de los sueños y venturas *antepasados*). Por uno y otro libro verás que, dentro de la inmensa orla maternal de la Poesía, caben dos inspiraciones que parecen antítesis peregrina, y no son sino fases y concepciones diversas del mismo ideal cristiano; una *optimista*, que enfoca, de tejas arriba, la intervención alentadora de Dios en el mundo; otra *pesimista*, que enfoca, de tejas abajo, la insana conducta del mundo actual.

C. E. R.

DON JOSEPH ORIOL ANGUERA DE SOJO. *El Dret Català a la Illa de Sardenya*. (Publicacions del Col·legi d'Advocats de Barcelona)—Barcelona, 1914.

Por encargo de la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Barcelona hizo el Sr. D. José Oriol inves-

tigaciones acerca del Derecho catalán en la isla de Cerdeña con el notable acierto y la rica erudición que demuestra esta Memoria, impresa y publicada a costa del Colegio de Abogados, por acuerdo de la misma Junta. Los resultados han sido por demás lisonjeros, pues «la historia del Derecho de la isla de Jaime II y Pedro II viene a ser como una historia e interpretación paralelas del Derecho catalán; más aún, tanto abunda la antigua legislación de Cerdeña en instituciones genuinamente catalanas, tan catalanas fueron la vida y el progreso de su jurisprudencia, que bien puede decirse que no forman con la de Cataluña más que una sola historia».

*La Congregación de Hijas de María. Ideales, normas, prácticas y documentos de las Congregaciones Marianas femeninas*, por el P. JUAN B.ª JUAN, de la Compañía de Jesús. Un volumen de 460 páginas de 20 x 13 centímetros. En rústica, 3,50 pesetas; en tela inglesa, con planchas en oro y colores, 4,50.

Excelente servicio ha prestado el P. Juan B.ª Juan a las Congregaciones Marianas femeninas, especialmente a los fundadores y directores, con este libro, en que resplandece la maestría de quien dirigió por largos años Congregación tan ejemplar como la de Orihuela. Aquí se hallan hermanadas con la debida trabazón y consorcio la teoría y la práctica: se comienza con la historia de las Congregaciones y se acaba con el modo de establecerlas; se exponen con claridad y método la esencia e ideales de las Congregaciones, su forma externa e interna, los medios característicos de que se valen, las secciones de piedad y las de la vida activa. Mas no solamente las Congregaciones Marianas o sus directores pueden sacar provecho considerable del libro, sino también las personas alistadas en cualquiera otra asociación piadosa y aun todo el pueblo cristiano. Un fruto particular está reservado a los desdeñosos de esas Congregaciones por considerarlas como juntas de devociones privadas, tan fáciles como estériles para el aprovechamiento común; porque en las páginas

de *La Congregación de Hijas de María* verán la sublime idea de la perfección a que aspiran y la trascendencia social que tienen. Ni podía ser de otra manera habiendo nacido al calor de los Hijos de San Ignacio de Loyola, los cuales, en lo posible, habían de estampar en su obra el doblado espíritu de su Padre y Patriarca, de modo que las congregantas, además de atender a su propia santificación con las verdaderas y sólidas virtudes, procurasen intensamente, según su estado, la salvación y santificación de los demás.

*Legislación militar Eucarística y Mariana*, por D. JOSÉ VILAPLANA JOVÉ, presbítero, abogado, doctor en Sagrada Teología, capellán segundo del regimiento de cazadores de Treviño, 26.º de Caballería. Un volumen de 15 × 21 centímetros de 102 páginas. En rústica, una peseta. (Por correo, certificado, 0,35 pesetas más.)—Luis Gili, editor, 1914.

El mismo título indica el importante contenido de la obra, a saber: todas las disposiciones militares derogadas y vigentes sobre la Eucaristía como Sacrificio, Comunión, Viático, honores al Santísimo Sacramento como Viático, en Semana Santa, en Corpus, etc., y sobre la Santísima Virgen en sus advocaciones del Carmen, Pilar y Montserrat, en sus misterios de la Concepción y Asunción, sobre asistencia de los militares a los actos religiosos, etc.

P. GIOVANNI BARRELLA, S. J., professore di Patrologia e Archeologia cristiana nella Facoltà teologica pugliese. *La Madonna di Parabita e l'arte basiliana in Terra d'Otranto*. Conferenze tenute a Parabita.—Lecce, 1913.

Este opúsculo de 102 páginas en 4.º contiene eruditas conferencias a propósito de una hermosa imagen de la Virgen con el Niño, venerada en Parabita con la advocación de *Vergine della cultura*, perteneciente al arte basiliano. Con este motivo discurre doctamente el autor sobre la imagen, los monjes basilios en la tierra de Otranto, la escuela pictórica basiliana, las inscripciones correspondientes a la imagen, deduciendo en conclusión que la última es de la escuela basiliana, llamada por él *del renacimiento*, y de la prime-

ra mitad del siglo XIII. A la *Vergine della cultura* se está levantando un nuevo templo. Para las obras se destina el importe del opúsculo, que es de tres liras. Va adornado con hermosas fototipias y está esmeradamente impreso en papel satinado.

*Der soziale Katholizismus in Deutschland bis zum Tode Kettlers*. Von DR. ALBERT FRANZ. *El catolicismo social en Alemania hasta la muerte de Ketteler*. Un volumen en 4.º de 259 páginas, 3 marcos. Volksvereins-Verlag. M. Gladbach, 1914.

Interesante no menos que instructivo es este libro, y no solamente para los alemanes, sino también para todos. Es obra ricamente documentada y la primera que expone la historia del movimiento social católico en conexión con la vida interior del catolicismo alemán. Estudia el origen del movimiento social, las influencias nacionales y extranjeras (francesa), la acción caritativa, las primeras organizaciones propiamente sociales y como término glorioso de lo pasado y principio de una nueva época, las doctrinas, la propaganda, el influjo poderoso del renombrado Obispo Ketteler.

*Crónica oficial del Primer Congreso Catequístico nacional español*, celebrado bajo la presidencia del Emmo. y Reverendísimo Sr. Cardenal de Cos en la ciudad de Valladolid en los días 26, 27, 28 y 29 de Junio de 1913. Tomo I: *Partes teórico-documental y práctica* (XIV-590.) Tomo II: *Parte teórica* (441).—Valladolid, 1913.

Con unánime aplauso será recibida esta esperada *Crónica oficial*, que sale al año de la celebración del primer Congreso Catequístico español. Con ella se apreciará mejor la importancia de la felicísima idea del Emmo. Cardenal-Arzbispo de Valladolid, admirablemente secundada por los Reverendos Prelados españoles. Los verdaderos tesoros encerrados en sus páginas serán en adelante guía, luz y estímulo para cuantos se empleen en la provechosisima tarea de la enseñanza catequística. Por las crónicas escritas a raíz del Congreso Catequístico son ya conocidas las variadas, interesantes y

fecundas materias tratadas, la índole práctica de las conferencias, el celo y fervor que se despertó en los concurrentes; todo lo cual nos dispensa de entrar en pormenores.

*Espejo de perfección franciscana*, por D.<sup>a</sup> ASUNCIÓN MASCARÓ y GAURÁN, Terciaria franciscana. Prólogo del P. VICENTE DE PERALTA, O. M. C. Un tomo de 12 1/2 × 20 centímetros y XXXII-823 páginas, 4 pesetas en rústica y 5 en tela, con estampación dorada en las tapas.— Luis Gill, librería católica Internacional, Claris, 82, Barcelona, 1914.

Breve y eficaz es la enseñanza por el ejemplo; con él se cumple el precepto horaciano de mezclar lo útil con lo dulce, y cuando el ejemplo es de santidad para espolear a la imitación, suben de punto la suavidad y el provecho. Setenta y seis vidas de santos y personajes ilustres en virtud, pertenecientes a la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís referidas con ameno estilo por la distinguida terciaria D.<sup>a</sup> Asunción Mascaró, ofrecen variados ejemplos y modelos que debieran leer todos los terciarios y comunidades franciscanas y recorrerán con deleite y provecho todos los cristianos.

LUDOVIC NAVATEL. *Fénelon. La Confrérie secrète du Pur Amour*. Un volumen en 8.º de XVII-346 páginas, 3,50 francos. París, Emile-Paul frères, éditeurs, 100, rue du Faubourg Saint-Honoré, 1914.

Aunque tanto se ha escrito sobre Fenelón, aun como director de conciencia, el P. Navatel ha hallado modo de ser original. Nos introduce en la *Cofradía secreta del Amor puro*, corto número de almas selectas dirigidas por Fenelón, y en una serie de retratos nos muestra al director y a los dirigidos en sus interesantes comunicaciones. Mediano fué el suceso, por no llamarle fracaso, a causa de la perfección casi inaccesible de los consejos del director.

*Historia de la ciutat de Balaguer*. Obra florejada amb el premi de S. M. el Rei d'Espanya D. Alfons XIII en els Jocs florals celebrats en la meteixa ciutat en Maig de 1912, escrita pel P. FRA JO-

SEP M.<sup>a</sup> POU I MARTÍ, O. F. M., Lector general d'Historia eclesiàstica i Cronista de la Província.—Manresa, Impremta i enquadernació de Sant Josep, 1913. Un volumen en 4.º de 392 páginas.

Esmeradamente impresa en papel satinado e ilustrada con preciosos grabados, sale a pública luz esta Historia, justamente premiada en los Juegos florales de Balaguer el año 1912. Su mejor elogio nos lo da hecho el veredicto del Jurado, que dice así, traducido del catalán: «Premio de S. M. el Rey de España.— Se concede por unanimidad al número 98, *Historia de la ciutat de Balaguer*. Es modelo de monografías, escrita según el sistema analítico enseñado por la escuela alemana; es una historia de Balaguer razonada, científica, exornada con aquella crítica superior que es el alma de la Historia, enriquecida con multitud de documentos, muchos de ellos interesantísimos para nuestra edad y no citados hasta ahora por ningún escritor. Su autor es digno del premio y además, de la gratitud de todos los buenos hijos de Balaguer.»

*Le Confesseur espagnol (El Confesor español)*, por E. FAVRE. Un volumen en 32, encuadernado, 1,75 pesetas. Véndese en casa del autor: M. le Chanoine Favre, St. Claude (Jura), Francia.

Este librito es de suma utilidad para confesores y penitentes. No contiene tan sólo lo estrictamente necesario que puede ser bueno para una confesión *in extremis*, sino además una instrucción sobre el sacramento de la Penitencia; preguntas y consejos del confesor; breves consideraciones para las fiestas del año; compendio de la Doctrina cristiana; exhortaciones a los enfermos; oraciones usuales; diálogos para bautismos, matrimonios, etc; colección de palabras y expresiones relativas a la religión. Es parte de una colección que comprende el confesor inglés, alemán, italiano, portugués, los cuales se venden en las mismas condiciones, excepto el alemán, que, por ser más extenso, cuesta dos pesetas.

*Los milagros de San Vicente Ferrer*, por el M. R. P. FR. LORENZO G. SEMPERE, Dominicano. Un volumen de 11 1/2 × 18 1/2

centímetros, de XXXVIII-528 páginas. En rústica, 3,50 pesetas; elegantemente encuadernado en tela, 4,50. (Por correo, certificado, 0,45 pesetas más.)

Libro de edificación para las personas piadosas y de utilidad para los predicadores es el del R. P. Fr. Lorenzo G. Sempere, donde se narran los milagros principales, «tal y como los encontramos en la historia, y omitiendo cuantos en ella no se refieren», conforme dice textualmente el mismo autor. Para mayor satisfacción de los lectores cita las fuentes impresas y manuscritas. De las primeras indica la fecha, mas no de las segundas.

D. LORENTE, presbítero. *Ramillete de pensamientos para catequistas y educadores*.—Barcelona, 1913.

Es un opusculito de 103 páginas, en que se agrupan ordenadamente multitud de fragmentos de varios autores, «con el fin de inspirar afición a la santa obra del Catecismo y grande estima de la misión sublime de educar a la niñez». No en vano espera el autor que los catequistas, «leyéndolos atentamente y reflexionando sobre ellos descubrirán consejos acertados y normas prácticas para el mayor fruto de su ministerio».

*Llibre de la vida de N. S. Jesucrist*, per Mossen Juan Aguiló.—Felanitx-Mallorca, 1914. Un tomo en 4.º de 676 páginas. Precio: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado en tela, con dorados. Diríjanse los pedidos a D. Miguel Ferrer Mayol, General Barceló, 1, Palma de Mallorca.

Ninguna vida más interesante para el cristiano que la vida de nuestra vida, Jesucristo Nuestro Señor. Con muy buen acuerdo, por tanto, el Ilustrísimo Sr. Obispo de Mallorca, doctor D. Pedro Juan Campins, promovió en el clero de su diócesis un certamen, cuyo bien logrado fruto es el libro de Mossen Juan Aguiló. A la vez que obra literaria y digna muestra del habla mallorquina, es piadosa y docta. Oportunamente se traen a cuento las costumbres y estado de aquella gente en cuya compañía vivió nuestro divino Salvador, se aprovechan los tesoros de los

Santos Padres y escritores eclesiásticos antiguos, especialmente los recogidos en A. Lapede, y se utilizan varios autores modernos, como Le Camus, Fouart, Sepp, etc. En el libro I, capítulo I, *La historia eterna de Nuestro Señor Jesucristo*, hay esta afirmación, que hubiéramos deseado ver explicada: «Aquest concepte, aquest Verb qu'engendra Deu de sa propia sustancia divina, en quant es conegut per si mateix es *Deu Fill*; y Deu qui l'engendra, en quant se conex es Deu Pare: porque l'engendrar dona la paternitat a n-el qu'engendra y el ser engendrat dona la filiació a l'engendrat.» (Página 6) Confiamos que el autor conseguirá la dicha que desea con su libro y aun más, pues no alguno sino muchos se animarán al amor y seguimiento de Jesucristo, que es perennemente *el Camino, la Verdad y la Vida*.

*Historia de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo*, por el P. REMIGIO VILARINO UGARTE, S. J.—Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Deusto-Bilbao.

Es un elegante opúsculo de 216 páginas, sacado de la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, que tanta aceptación ha merecido. En rústica y con una cubierta muy devota, 30 céntimos. Encuadernado en tela y con varios grabados, 1,50. Se hacen descuentos conforme al número de ejemplares que se compran.

P. GILLET. *Pedagogia e Religione*. Un volumen en 8.º de XI-323 páginas, 3 liras. Desclée et Cº, editori, Roma, 1914.

En otra ocasión recomendamos la edición original francesa de este libro, que con razón ha merecido ahora una traducción italiana. Como decíamos entonces, el intento del autor es declarar las relaciones de la moral cristiana con la pedagogía, esto es, con el *arte de enseñar los niños a ser hombres*. A este fin demuestra que el ideal humano no es el de los positivistas, el llamado *ideal social*, sino el *teológico*, es decir, el ideal humano, como lo enseña la moral católica; luego estudia la *materia* que se ha de conformar con la norma ideal, el niño, y explica, finalmente

el *método* que ha de seguirse para adoptar la norma ideal a las condiciones de la materia. *Ideal pedagógico, realidad pedagógica, método pedagógico*: he aquí las tres partes de la obra, sabiamente dilucidadas por el autor en agradable estilo, a la luz de la sana filosofía y teología no menos que de la experiencia cotidiana.

P. GILLET. *L'educazione del cuore*. Segunda edición. Un tomo en 8.º de 255 páginas. Liras 2,50.—Desclee et Cº, Roma, 1914.

Punto delicado e importantísimo para los jóvenes toca en este libro con su acostumbrada pericia el docto P. Gillet. Tres son las partes: *Enfermedad del corazón; causas; remedios*. Aunque el libro es resultado de las conferencias predicadas durante cinco años a los jóvenes de la Universidad de Lovaina, hásele dado la forma de tratado. El asunto mismo llevaba el autor a tratar del *feminismo*, lo cual hace en dos interesantes capítulos: *El feminismo intelectual—La mujer y el saber*.

*La agricultura al alcance de todos*. Enseñanza gráfica en 33 lecciones, con 600 grabados. Obra escrita bajo la dirección del profesor DANIEL ZOLLA por A. JENNEPIN y AD. HERLEM. Un magnífico álbum de 116 páginas de 22 1/2 x 23 centímetros, de ellas 49 láminas con excelentes grabados al boj; encuadernación en artístico cartón policromado, 4 pesetas.—Gustavo Gill, calle Universidad, 45, Barcelona.

Contiene este álbum la agricultura *al alcance de todos*, porque en lenguaje sencillo y con numerosos grabados enseña, en forma elegante y amena, las nociones fundamentales de la agricultura. Es obra pedagógica y técnica, acomodada a la divulgación de los conocimientos agrícolas en las operaciones del cultivo, ganadería e industrias derivadas, y bonito regalo para jóvenes de uno y otro sexo.

El editor llama especialmente la atención de los maestros «acerca de la importancia que el libro está destinado a adquirir además como auxiliar de los estudios agrícolas en las escuelas,

por los innumerables datos teóricos y prácticos contenidos en los epígrafes explicativos de las figuras, los ejercicios escolares aconsejados al pie de las lecciones y el *Léxico* con que termina la obra, en el cual se hallará la definición de las palabras que se han señalado con un asterisco en el texto».

*Cartilla-manual de viticultura*. Por el viticultor profesional y práctico ANASTASIO RODRIGUEZ.—Santander, 1913.

Esta cartilla es fruto de la experiencia del autor, propietario en Fuentes de Valdepero (Palencia) Las asiduas observaciones y ensayos en los diversos puntos que abarca la viticultura le han enriquecido con un caudal de conocimientos que, expuestos en forma sencilla, serán útiles a los profesionales.

N. N.

*Commentaria in quatuor Evangelia*. R. P. CORNELI A LAPIDE, S. J. Recognovit subjctisque notis illustravit, emendavit et ad praesentem Sacrae Scientiae Status adduxit A. PADOVANI. Tomus I et II in Sanctum Matthaeum. III in S. Marcum et S. Lucam et IV in S. Joannem. Additis in Appendice Commissionis Pontificiae *De Re Biblica* responsis, propositionibusque per Decretum *Lamentabili* reprobatis et proscriptionibus quae ad Evangelia referuntur. Editio altera emendata.—Turín, Tipografía Pontificia, P. Marietti, via Legnano, 23. Precio de los cuatro volúmenes, 20 francos.

Conocido es el autor y muy mancada esta obra por los predicadores y profesores, que de veras agradecerán al Sr. Padovani el haberla remozado y puesto a la altura de los conocimientos bíblicos actuales. Mucho acrece el interés de esta obra tan alabada el nuevo trabajo de adaptación, en el que se examinan las opiniones de los escripturistas católicos y se refutan los errores de los no católicos. A cada paso se encuentran notas de Fillion, Cornely, Knabenbauer, Bacuez, etc., dando luz que guía y armas bien templadas para combatir las audacias heterodoxas de los contemporáneos. Bien merece la casa Marietti, de Turín, una felicitación por las mejoras introducidas y una profusa extensión de obra

tan necesaria, con que se aliente a seguir trabajando por la verdadera ciencia cristiana.

*Jesucristo meditado y contemplado todos los días del año.* Traducción de la duodécima edición francesa por el R. P. DIONISIO FIERRO GASCA, Escolapio. Tres tomos. Precio, 9 pesetas toda la obra.—Gustavo Gill, editor, Barcelona.

En el primer tomo trae las meditaciones de la Encarnación y vida oculta y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, las meditaciones para las fiestas y retiros de mes, un conjunto de oraciones varias. En el segundo tomo, vida pública de Jesucristo, fiestas y retiros de mes, oraciones varias. En el tercero prosigue la Pasión, su vida gloriosa, hechos de los Apóstoles, vida pública de Jesucristo, meditaciones para las fiestas y retiros, oraciones varias.

Cada meditación se desenvuelve generalmente en dos puntos con pensamientos y afectos relativos a la materia propuesta, haciendo resaltar (aunque tipográficamente) las ideas capitales en que debe apoyarse la memoria para sacar el fruto apetecido. Es buen libro para personas que dedican algún tiempo a la oración mental. Quizá a veces la amolificación perjudique, dentro de ese estilo entrecortado francés, por ser demasiado oratoria, a la sencillez y claridad de la idea, que debe ser guía para los afectos y resoluciones; pero no hay duda que es esta obra poderosa auxiliar para las personas piadosas. La traducción está mejor hecha que tantas otras en que se martiriza al idioma castellano.

*El bien del estado religioso,* por el P. J. PLATI, S. J. Obra traducida del latín por el P. F. RODRIGUEZ, S. J. Edición revisada por el P. J. SOLER, S. J. Tres tomos.—Librería Religiosa, Aviñón, 20, Barcelona.

Este libro, conocido de las personas piadosas de épocas anteriores, tiene contraídos grandes merecimientos por el bien que a seglares y religiosos ha proporcionado. A aumentarlos contribuirá esta edición, hecha con todo esmero por la benemérita Librería Religiosa de Barcelona.

El primer tomo trata de los prove-

chos y ventajas del estado religioso. El segundo de la dignidad y excelencia. El tercero de la suavidad y deleites de dicho estado.

Los veintitrés frutos que con gran unción de espíritu se explican en la primera parte servirán para confirmar a los religiosos y alentar a los que se sientan atraídos por Dios al estado más perfecto. La atenta consideración de la dignidad y suavidad del estado religioso corroborará en su vocación a los que lo han abrazado y facilitará el quebrantamiento de los lazos que impiden el seguirla a los llamados. El mismo P. Plati pone dos epílogos, dirigidos uno a los religiosos y otro a los seglares, para que saquen más fruto de esta provechosa obra.

*Le Catechisme romain ou l'enseignement de la doctrine chrétienne. El Catecismo romano o la enseñanza de la doctrina cristiana,* por G. BARREILLE, canónigo de Toulouse. Tomos VII y VIII. Comprende los domingos y las fiestas.—J. M. Soubiron, editor, Montréjeau (Haute-Garonne).

El trabajo y vasta erudición que se han alabado en los tomos anteriores, aparecen también claramente en estos dos que ahora examinamos. Confiesa el autor que esta parte no se encuentra en el Catecismo romano, pero sirve para complemento de su enseñanza.

En 34 lecciones se explica la historia y la liturgia de los diferentes tiempos del año eclesiástico; en cada domingo se explana el Evangelio, la epístola y las demás partes peculiares de ellos; se termina el segundo tomo con la explicación de las demás fiestas del año, la del Santo Nombre de Jesús, del Santísimo Sacramento y Sagrado Corazón; el culto y fiestas de la Virgen y de los Santos Angeles, Apóstoles y Evangelistas. Se exponen todos estos puntos con mucha claridad, con enseñanzas seguras y llenas de interés por la parte histórica que los acompaña, haciendo de estas explicaciones no un estudio detallado de la liturgia, sino una fuente de instrucción de lo más importante de ella.

Para hacer más útil esta obra tan alabada, y que llegará a traducirse al castellano, en un tomo aparte se han

impreso los índices generales de la obra, conteniendo el analítico y sintético de materias por orden alfabético, y otra serie de listas de documentos pontificios, de Concilios y Sínodos, de autores; convirtiéndose este trabajo en un arsenal catequístico de la mayor importancia.

A. O.

*¡Ay del bajo Imperio!* Brave folleto cuya lectura puede ser de alguna utilidad en los calamitosos tiempos en que vivimos, escrito por UNO DEL PUEBLO, aunque inducto, dotado, sin embargo, de recta intención y de sentido común. 24 páginas en 12.º—Luis Gili, Barcelona, 1914. Precio, 15 céntimos.

A este título, que es suficientemente largo, aunque no muy concreto, bastará añadir que se trata de la eterna cuestión de la unión de los católicos, considerada aquí bajo el aspecto de *programa mínimo*. El autor, animado de buena voluntad, ha querido aportar su granito de arena para realizar tan patriótica empresa; pero es de temer que sus buenos deseos se estrellen contra la realidad implacable de la experiencia.

*Tratado de Pedagogía catequística*, por el prebendado GILBERTO FUENSALIDA GUZMÁN, Rector del Seminario. Volumen en 12.º de 314 páginas.—Santiago de Chile, imprenta de San José, Avenida Córdell, 33, año 1912.

He aquí un libro de Pedagogía catequística, teórico-práctico, de carácter psicológico, nutrido de observaciones sacadas de la experiencia, acomodado a los niños y muy a propósito para orientar al mismo tiempo a los maestros en la práctica de la enseñanza catequista. Aunque pequeño, el libro contiene mucho jugo y revela mucha experiencia en el autor.

*Lourdes y la sugestión*. Estudio por DON LUIS NOGUER Y MOLINS, doctor en Medi-

cina y Cirugía. Opúsculo de 90 páginas en 8.º Publicado por la Hospitalidad Diocesana de la Inmaculada Concepción de Barcelona, 1914.

Aunque tratada por centésima vez, nunca decae el interés de esta cuestión: tal es el atractivo de la sugestión y más el de la sugestión de Lourdes. El disertante se propone principalmente citar algunos de los hechos sobre cuya veracidad histórica nadie puede tener sombra de duda, e interpretarlos en el terreno puro y rigurosamente científico.

Dicho se está que en un folleto tan reducido no le es permitido más que desflorar la materia, prescindiendo de muchos pormenores. Sobrio en los hechos, es preciso en las nociones, sereno en el juicio e imparcial en las interpretaciones. Su amena e instructiva lectura nada pierde por algunas ligerísimas e insignificantes incorrecciones literarias.

*El Catecismo Mayor en imágenes*. Lecciones de Catecismo, por D. SALVADOR RIAL, cura párroco de Bruch, ilustradas con cuadros de gran tamaño para la enseñanza intuitiva, hechos a propósito por artistas eminentes. Volumen en 12.º de 232 páginas.—Barcelona, Vilamila-Gill (L.), 1913. Precio, 3 pesetas.

El Sr. Rial es suficientemente conocido del público ilustrado y religioso, y su nombre es la mejor garantía del libro. Si a esto se añade que el libro es un texto de Pedagogía intuitiva, cuyas ventajas saltan a la vista, quedará hecho el elogio del tomo. Por lo que hace a su contenido, declara en once lecciones los tres aspectos de la ley natural-mosaica-cristiana, y los diez mandamientos de la Ley de Dios. El autor, a quien tuvimos el gusto de aplaudir en el Congreso Catequístico de Valladolid, ha completado en este tomo la materia que allí expuso por medio de interesantes proyecciones.

E. U. DE E.

# NOTICIAS GENERALES

---

Madrid, 20 de Septiembre.—20 de Octubre de 1914.

**ROMA.—Su Santidad Benedicto XV y España.**—Con este título escribía *L'Osservatore Romano* del 28 de Septiembre lo siguiente: «No sólo todos los Obispos españoles han manifestado su profunda satisfacción por la exaltación del Cardenal Della Chiesa al Solio pontificio, dirigiendo al pueblo interesantísimas pastorales, sino aun también toda la prensa católica española, al testificar su amor y adhesión inquebrantables al nuevo Pontífice, se regocija de que haya sido sublimado a dignidad tan excelsa Benedicto XV, que mira a España con grande y sincera simpatía. En esta nación puede afirmarse que su nombre resulta familiar entre la gente piadosa. Es un Papa conocido de los españoles y conecedor de los asuntos religiosos del país, de sus necesidades y aspiraciones. En todas las capitales de las diócesis se han cantado solemnes *Te Deum* en acción de gracias por su asunción a la Sede Apostólica, y en San Sebastián, residencia veraniega de la Corte, la ceremonia revistió singular pompa y suntuosidad.»—**Génova al Padre Santo.**—Decía el *Cittadino* de Génova: «El entusiasmo y alegría con que acogieron los católicos genoveses la elevación a la Cátedra de San Pedro de su paisano Benedicto XV no se han entibiado, sino antes bien han ido en aumento con sus primeros actos, que ponen de manifiesto la grandiosidad de sus pensamientos y la delicadeza de su paternal corazón. Los genoveses se enorgullecen al ver, después de tan largo rodar de años, ocupar la Sede Vaticana a un hijo de la ciudad de María, a todos conocido y de todos amado, y ahora circundado de la estima y veneración del mundo entero, que en él saluda al imitador de las dulces virtudes de su santo predecesor y de la sabia firmeza de León XIII. Y todos ansían demostrar, no con solas palabras, al nuevo Pontífice su amor, devoción y acatamiento debidos al Vicario de Cristo. A fin de que las ideas e iniciativas de unos y otros concuerden en una acción común que junte al clero y pueblo en la deseada demostración, el Sr. Vicario general constituyó una Comisión para realizar el siguiente programa: 1.º, colocación de una lápida en la fachada de la casa en que nació Benedicto XV; 2.º, regalo colectivo; 3.º, visita de homenaje al Padre Santo en tiempo oportuno.»—**Los Secretarios de Estado de Su Santidad.**—Después de breve enfermedad falleció el 10 de Septiembre en Roma el Emmo. Domingo Ferrata, Cardenal Secretario de Estado de Benedicto XV a partir del 5 de Septiembre. Había nacido en Gradoli, diócesis de Montefiascone, y fué creado Cardenal por León XIII en el Consistorio de 22 de Junio de 1896, con el título de Santa Prisca. Sustitúyete en el cargo de Secretario Monseñor Pedro Gasparri, nacido en Campovallazza di Ussita, diócesis de Noricia, el 5 de Mayo de 1852, y elevado a la púrpura cardenalicia en el



Consistorio de 16 de Diciembre de 1907, con el título de San Bernardo en las Termas. Sus obras de Derecho Canónico le han granjeado universal renombre de canonista, siendo el alma de la Comisión para la codificación del Derecho Canónico.—**Biblioteca Vaticana.** Siguiendo sus gloriosas tradiciones, se abrió al público al principiar Octubre; pero los que la visiten ya no encontrarán allí de Prefecto al R. P. Francisco Ehrle, de la Compañía de Jesús, cuyo nombre tan íntima y dignamente ligado está con dicha Biblioteca. Merced a su doctrina, firmeza y austeridad en la observancia del reglamento, dignidad y distinción caballerosa en el porte, fué el intérprete fiel y eficaz ejecutor de los designios y propósitos de la soberana munificencia de los Papas, logrando hacer de la Biblioteca el centro de reunión de los doctos y estudiosos de todo el orbe. Desde hace tres años instaba por su relevo para poder terminar los importantes trabajos históricos que trae entre manos. El mismo Padre propuso para reemplazarle a Monseñor Aquiles Ratti, Prefecto, primero, de la Biblioteca Ambrosiana, de Milán, y luego Viceprefecto de la Vaticana. Tal designación, acogida favorablemente de Pío X, la ha confirmado Su Santidad Benedicto XV, quien, en prueba de su benevolencia, se ha dignado nombrarle al mismo tiempo Canónigo de la Patriarcal Basílica Vaticana.

**La neutralidad italiana.**—Las diversas opiniones existentes en Italia sobre la conducta que debe seguir la nación en el presente conflicto europeo, las resume así el *Giornal d'Italia* del 15 de Septiembre: 1.<sup>a</sup> Italia permanecerá neutral hasta que los intereses del país lo requieran, y mientras tanto tiene que reforzar su ejército, preparándose para todo suceso que sobrevenga. Así juzgan el Gobierno y la mayoría de los partidos constitucionales que predominan en las Cámaras y en la nación. 2.<sup>a</sup> Italia conservará la neutralidad hasta no poder más, guardando así sus propias energías económicas, evitando el sacudimiento de su organismo social y no trastornando en caso alguno el mismo sistema de política exterior. Favorecen estas miras algunos parlamentarios y ex Ministros del partido constitucional, especialmente el ex presidente del Consejo, Luzzati, y en gran número los socialistas oficiales. 3.<sup>a</sup> Italia no puede continuar neutral, y sin más debe acudir a las armas para realizar sus añejas aspiraciones acerca de los Alpes Orientales y del Adriático. Son de este parecer los socialistas reformados con su jefe, Bissolati, algunos diputados radicales, casi todos los diputados republicanos y nacionalistas y varios diputados liberales.

## I

## ESPAÑA

**Política interior.**—El Sr. Dato continúa siendo partidario de la neutralidad, por lo que recibe muchas felicitaciones de toda España. Para evitar comentarios apasionados suspendió el 6 el Ministro de Estado sus

diarias conferencias con los periodistas, en las que les comunicaba noticias de la guerra. Las Cortes se abrirán el 30 de Octubre; en ellas se promoverá el debate político y discutiránse los presupuestos del año próximo. Parece que el Gobierno está decidido a no contestar a las interpelaciones que se pretendan hacer sobre la guerra europea y que puedan acarrear compromisos.—*Los liberales.* Convocó a una junta el día 6 el Conde de Romanones a los ex Ministros liberales que siguen su política. Entre presentes y adheridos se contaron 24. La nota oficiosa comunicada a la prensa decía que el Sr. Conde había dado cuenta de su viaje a Marruecos, que se habían examinado las cuestiones actuales y acordado pedir la reunión de Cortes con suficiente tiempo para discutir des-pacho los presupuestos. Entre los liberales no existe unanimidad de criterio en el asunto de la neutralidad española. El 17 se volvieron a reunir dichos ex Ministros con el Conde de Romanones, para tratar de la actual situación económica y financiera.—*Los radicales.* *El Progreso*, periódico radical de Barcelona, publicó el 15 una carta del Sr. Lerroux desautorizando la junta que intentaban celebrar significadas personas radicales para dar unidad y orden al partido, y amenazando con tomar resoluciones enérgicas contra los que tratasen de promover escisiones. Con todo, se celebró la junta, sobre la cual se guarda estudiada reserva.—**Situación de España.** Es mejor de la que podía esperarse. Todos los impuestos en el último trimestre han obtenido alza, excepto las Aduanas, que disminuyeron en más de ocho millones; pero adviértase que se suspendieron los derechos arancelarios sobre el trigo. Pasadas las circunstancias que aconsejaron esa medida, la *Gaceta* del 6, publicó la real orden restableciendo los derechos de arancel de los trigos y de las harinas. La cosecha de arroz ha sido buena, y se está exportando azúcar en cantidades de importancia a diversos países, sobre todo a Inglaterra. La excitación al Banco de España para que facilite recursos a los Sindicatos y Cajas rurales es de notoria oportunidad y justicia. La Junta de iniciativas estudia activamente asuntos de importancia para la nación. En cambio, cada día aumentan en varias poblaciones de la Península los obreros sin trabajo. Miles de ellos existen en Barcelona que han promovido disturbios, y adoptado a veces una actitud amenazadora contra las autoridades; éstas procuran proporcionarles trabajo, pero se ven apuradas para satisfacer a todos.—**Reales decretos.** Un real decreto publicado el día 21 autoriza la creación en Cádiz de la zona franca de depósito de mercancías americanas. Otro, firmado el 15, reorganiza la Escuela de Ingenieros navales que se ha de establecer en El Ferrol. Tres períodos comprende la carrera: el de la Escuela naval, por dos años; el de la Escuela especial, por tres cursos, y el de Prácticas en buques, por otros dos años.—**Congresos.** Desde el 25 al 30 de Septiembre se celebró en Madrid el nacional de Federaciones Nacionales, al que asistieron 200 personas y se adhirieron 500. Contra una de sus decisiones, la

del descanso semanal, protesta, con razón, *El Eco del Pueblo* (10 de Octubre), diciendo en un oportuno suelto: «... Se votó, entre otros acuerdos, uno sobre el cual hemos de formular nuestra más enérgica oposición, por cuanto al mismo tiempo que no favorece a la dependencia de los industriales, trata de suprimir el cristiano y beneficioso descanso dominical.»—Del 7 al 11 se tuvo en la capital de la monarquía la Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional. Acordóse en ella crear una sociedad Cooperativa Nacional Farmacéutica de elaboración de productos químicos aplicables a la Medicina, y pedir al Ministro de Instrucción pública la fundación de una biblioteca especial, en la que se encuentren las obras más acreditadas de todas las naciones y revistas comerciales e industriales más importantes.—**El Cardenal de Toledo.** Si magnífica fué la carta de despedida que el Emmo. Sr. Guisasola dirigió a los fieles de Valencia, no es menos hermosa la de saludo enderezada a los de Toledo. *Pax vobis*, la paz sea con vosotros; salutación propia de un apóstol de Cristo, y sumamente oportuna ahora que «el estampido del cañón retumba del uno al otro confín de Europa». Dios bendiga esos generosos sentimientos y haga que su pontificado en Toledo sea tan fecundo en obras como lo ha sido en Valencia.—**Círculo Católico de Obreros de Burgos.** Cada vez sigue más floreciente este notable Círculo de obreros, según lo demuestra la Memoria reglamentaria leída por el secretario general en la fiesta de apertura del curso de 1914 a 1915. De ella tomamos, como prueba de su prosperidad, las siguientes matrículas del curso anterior: «Escuela nocturna de instrucción primaria, 84 alumnos; clase nocturna de dibujo lineal, 26; de dibujo de figura y adorno, 23; de música y declamación, 62; total, 195. Al colegio diurno de niños acudieron 187 y al de niñas 114, o sea un total de 301. Todos ellos son hijos o hermanos de socios obreros. La aplicación y aprovechamiento de todos los alumnos es muy grande y la puntualidad en la asistencia extraordinaria, siendo tal el afán de acudir al colegio, que por voto de las alumnas habría que suprimir las escasas vacaciones que se les conceden.»

## II

## EXTRANJERO

**AMERICA.**—Méjico.—1. Las crueldades y vejaciones cometidas por los constitucionales, sobre todo con los sacerdotes, son increíbles. Persona verídica y bien enterada escribe lo siguiente: «En Guadalajara hicieron cosas inauditas los bárbaros constitucionales. Ayudados e impelidos por algunos masones y jacobinos, metieron en la cárcel a los sacerdotes, a los soldados y empleados del anterior Gobierno y a cuantos se les antojaba, tratándolos como si fueran reos de muerte! Más de 120 clérigos y el Ilmo. Sr. Placencia estuvieron presos y se les des-

pojó hasta de los anteojos. Nada queda ni de la biblioteca del Colegio (de jesuitas) ni del gabinete de Física y Química; todo lo malvendían y desbarataban; los libros y los aparatos los daban por uno o dos pesos. En el Seminario arrojaban los libros por las ventanas o los vendían al primer comprador. A todos los religiosos se les desterró de la ciudad, obligándolos a ir a la estación una hora antes de la salida del tren, conminando con la pena de muerte o cárcel a quien faltase. Allí los aguardaban los soldados constitucionales, algunos de sus jefes y sus músicos. Al llegar los religiosos tocaron el himno de Juárez y luego otras piezas, y al arrancar el tren *La Golondrina*. Los católicos y otros muchos desterrados lloraban de indignación y coraje, pero nada absolutamente podían hacer.—2. El representante de España en Méjico comunicaba al Ministro de Estado que, al recibir el 24 el general Carranza al Cuerpo Diplomático, declaró la rebelión de Villa, a quien se procuraría reducir por la fuerza.

**Panamá.**—El Presidente de la República dictó un decreto estableciendo las atribuciones de la Junta directiva de la *Exposición Nacional de Panamá*. Por su parte el Presidente de la Exposición Universal de Panamá y del Pacífico, en la proclama que hace poco promulgó, aseguraba que dicha Exposición no se aplazaría a causa de la guerra, como se había propalado, abriéndose el día fijado, 20 de Febrero de 1915, en San Francisco de California. Añadía que actualmente se halla terminada en sus cuatro quintos y que lo que falta está ya dispuesto para su inmediato montaje. Concluía afirmando que la Exposición Universal de Panamá y Pacífico ha de ser, sin disputa, la más importante, la más hermosa y la más afortunada de cuantas recordará la historia.

**Estados Unidos.**—*Retirada de tropas.* Ordenó el Presidente Wilson el 15 de Septiembre que se retirasen de Veracruz las tropas norteamericanas, «en vista del cambio de circunstancias que justificaron la ocupación». La evacuación debía verificarse el 1.º de Octubre; pero el general Furston representó la conveniencia de diferirla hasta el 10, por haber en la población 25.000 refugiados que tendrían que abandonarla antes que entrasen en ella los constitucionales.—*La proclama de Wilson.* Con fecha 8 de Septiembre promulgó Mr. Wilson una proclama exhortando a los norteamericanos a rogar a Dios por la paz y señalando el domingo 4 de Octubre como día de oración y súplicas para alcanzar del Todopoderoso gracia tan preciosa.

**EUROPA.**—**La guerra (1).**—*Nuevos combatientes.* Dan por seguro los periódicos que Portugal va a tomar parte en la guerra, sumándose a

---

(1) Algunos lectores de RAZÓN Y FE, residentes en Inglaterra, nos ruegan hagamos notar, que Inglaterra no ha sido la instigadora de la guerra europea, y que todos los eclesiásticos del Reino Unido rechazan con indignación tal afirmación. Nos han remitido un folleto, copia de los documentos oficiales cambiados entre los gobiernos,

los aliados. Aseguran que la primera expedición que envíe al teatro de operaciones constará de 18.000 hombres; 12.000 soldados de Infantería, 600 de Caballería y los restantes de Artillería y servicios auxiliares. En el África del Sur se ha sublevado contra Inglaterra el coronel boer Maritz, jefe de las fuerzas de la Unión Sudafricana del Sudoeste de la provincia de Pay. El Gobierno ha declarado la ley marcial en el país y tomado otras medidas para ahogar la insurrección.—**Hechos de armas.**—*Zona occidental.* Las posiciones de los ejércitos alemán y francés, en lo que se llama batalla del Aisne, continúan siendo, poco más o menos, las mismas que dijimos. Los franceses aseguran que se apoderaron de Ipres; los alemanes rodean, en el otro extremo de la línea, a Verdun, siendo dueños de San Mihiel, Troyon y Malancourt. A Verdun circunda un anillo de fortificaciones de 57 kilómetros de circunferencia, con 17 grandes fuertes y 50 baterías; pero es posible que no pueda resistir a los formidables obuses de 42, si los alemanes los emplazan contra las fortalezas. Lille, defendida por un destacamento territorial francés, cayó el 13 en poder de los tudescos; mas donde éstos han logrado grandes ventajas es en Bélgica, a pesar del heroísmo de los bravos soldados belgas. Conquistaron rápidamente a Amberes, Gante, Brujas, Blankenberghe y Ostende. Doce días (28-10) duró el sitio de Amberes, la ciudad mejor fortificada de Europa: 4.000 granadas cayeron en su recinto y 190 casas quedaron destruidas, sin que sufriera nada la Catedral. Grandes cantidades de municiones de boca y guerra, 500 cañones, automóviles, etc., pararon en manos de los invasores. Un despacho de La Haya afirma que 25.000 soldados belgas y 2.000 ingleses de los 8.000 que ayudaban al ejército belga, se internaron en Holanda.—*Zona oriental.* Eran tan estupendas las noticias que de Rusia provenían, que el mismo Estado Mayor ruso se ha lamentado de ello. Lamberg, Jaroslaw y Leopoli, en la Galitzia, tomaron los rusos a los austriacos, y pusieron cerco a la plaza fuerte de Przemyls; pero se vieron forzados a levantarlo. En Augustow se libró un rudo combate entre tudescos y rusos, atribuyéndose ambos ejércitos la victoria; al parecer, llevaron la mejor parte los primeros, haciendo 2.000 prisioneros y adueñándose de cañones, ametralladoras y ganado del enemigo. Ahora, si creemos a los últimos partes, las tropas del Kaiser se encaminan a Varsovia. Sarajevo continúa bajo el dominio austriaco, y, según se presume, no están los serbios y montenegrinos en disposición de asaltar aquella ciudad.

**En el mar.**—La mañana del 22 de Septiembre cinco cruceros aco-

---

relativos a la guerra, y con ellos, estudiados a la par con los publicados por las naciones de los dos bandos beligerantes, se podrán ayudar los de los países neutrales para formarse juicio propio. Nos complacemos en dar gusto a esos nuestros lectores y en hacer constar la imparcialidad que queremos y debemos mostrar en esta Revista.—*Nota de la Redacción.*

razados ingleses *Aboukir*, *Hogue*, *Cressy*, *Euryatus* y *Bachante*, viajaban por el mar del Norte. Sin que fuese visto, salió de las costas un submarino alemán y lanzó sus torpedos contra el *Aboukir*, *Hogue* y *Cressy*, que en algunos minutos se fueron a pique. Varios torpederos y veleros pudieron recoger más de 1.000 náufragos. El 11 otro submarino alemán hizo naufragar en el Báltico al crucero ruso *Pallada*, que desplazaba 7.787 toneladas y tenía dos cañones de ocho pulgadas, ocho de seis y un andar de 22 nudos. Perekó toda la tripulación. En el mar del Norte un tercer submarino tudesco hundió al acorazado inglés *Hawke*, de 7.350 toneladas, con dos cañones de 23 centímetros y 10 de 15. Salváronse 15 marinos y faltaron 350. Un submarino británico, en la embocadura de Ems, echó a pique un destroyer alemán; el 17 anunció el Almirantazgo de Inglaterra que cuatro torpederos alemanes fueron hundidos en la costa de Holanda por un crucero ligero y algunos contratorpederos ingleses.

**En el aire.**—Varios *taubes* alemanes han volado sobre París, arrojando bombas a la ciudad; el 11 dos de ellos lanzaron 20, que causaron seis muertos y 23 heridos; también tiraron banderolas con un papel que decía: «Amberes es nuestro; pronto lo será París.» Los aeroplanos franceses se pasearon sobre Colonia disparando explosivos al cobertizo de los *zeppelines*. Los aviadores ingleses han hecho recorridos que suman 87.000 millas, invirtiendo cuatrocientas horas. En Berlín se están construyendo *zeppelines* más rápidos y silenciosos que los actuales.—

**Consecuencias.** El Gobierno belga se ha trasladado a El Havre, donde los franceses le ofrecen, a la par que la plenitud de sus derechos de ciudadanía, el ejercicio completo de su autoridad y de sus obligaciones. Son 400.000 los paisanos belgas que se han refugiado en Holanda.—El total de bajas en el ejército alemán hasta el 14 de Septiembre, según las estadísticas hechas con mucho esmero, de orden del Gobierno, es el siguiente: 4.187 muertos, 15.985 heridos, 5.070 desaparecidos; de éstos, muchos habrán caído prisioneros del enemigo.—Ives Guyot demuestra que, en la suposición de que la guerra actual se prolongue seis meses, costará a los beligerantes 80.000 millones. Solamente los gastos militares, dice Leroy Beaulieu, para las siete naciones en lucha, ascienden a 6.000 millones mensuales. Inglaterra, al decir del *Daily Mail*, consume cuatro o cinco millones de libras esterlinas por semana, esto es, de 100 a 125 millones de francos.—Oficialmente declaró la Embajada de Austria-Hungría que habían existido varios casos de cólera en Viena y en la Galitzia. En Portugal se ha cebado en algunos de la peste bubónica.

**Francia.**—Casi de repente falleció en Burdeos el 6 de Octubre el insigne escritor Alberto Mun, Conde de Mun. Militar en sus juveniles años, cambió el uniforme por las artes de la paz, para entregarse a la acción política, a la labor social, a la propaganda continua. Como diputado se distinguió en el Parlamento por su fogosa elocuencia, como

académico por su brillante y ameno estilo, como sociólogo por la creación de los Círculos obreros y por sus estudios sociales, precursores de la Encíclica *Rerum Novarum*. De su ardiente patriotismo darán testimonio sus enardecedores artículos que sobre la guerra publicó en *L'Echo de Paris* a guisa de testamento; y de su fe sincera, aquellas palabras que tomó por lema de su conducta: «Católico ante todo.» Su muerte, acaecida a sus setenta y dos años, ha sido muy sentida en toda Francia.

**Rumanía.**—El rey Carlos I de Rumanía expiró en Bucarest el 10 de Octubre. Nació en Sigmaringen el 29 de Abril de 1839. Por plebiscito del 8-20 de Abril de 1866 fué nombrado Príncipe regente de Rumanía, y se le proclamó Rey el 14 de Mayo de 1881. Durante su reinado se introdujeron grandes economías en la administración, se establecieron los primeros caminos de hierro, construyéronse numerosas carreteras y se encargó al Estado el servicio de Correos. De su matrimonio con la princesa Isabel Wied (*Carmen Silva*) no tuvo descendencia. Sucédele en el trono su sobrino Víctor Fernando, nacido en 1865, y casado en 1893 con la princesa María de Sajonia Coburgo, de la que tiene seis hijos: Carlos, Isabel, María, Nicolás, Ileana y Mircea.

**OCEANÍA.—Filipinas.**—Nada sabemos de cierto acerca de la guerra europea, y eso que estamos a primeros de Septiembre. Aunque aquí, por ahora, no llegarán los tiros, nos alarmó el temor de que subieran los precios de los artículos de primera necesidad. En previsión de lo que pudiera ocurrir, es digna de todo encomio la rapidez con que el gobernador general, Mr. Harrisson, últimó los preparativos necesarios para traer mensualmente a Manila, si necesario fuera, 18.000 toneladas de arroz, pues se sabe que en Saigón hay 500.000 y en el Japón 100.000. La dificultad era que los franceses levantasen la prohibición de exportar arroz de Saigón. Se telegrafió a Wáshington, y contestaron que esperaban conseguir el permiso del Gobierno francés tan pronto como conociera éste la situación del país. En efecto, ha concedido el permiso solicitado, no sólo al Gobierno, sino también a los comerciantes, con tal que sea para Filipinas; y, en efecto, ya han llegado varios barcos abarrotados de este cereal. El Gobierno no establecerá competencia con las casas de comercio de las islas, a no ser que alguien quisiera aprovecharse injustamente de las anormales circunstancias. Los comerciantes han secundado tan plausible plan y han prometido su cooperación y buscar solamente en sus transacciones una ganancia legítima. Ha pedido también el Gobernador a los comerciantes que se dedican a la venta de leche que se pongan de acuerdo con su secretario y el agente comprador, a fin de mantener el precio de este artículo al alcance de todos. A pesar de estas prevenciones, estamos expuestos a un aumento en los artículos de importación, pues los tipos de cotización han aumentado sobremanera en los Estados Unidos y los seguros de guerra que vienen, vía Suez, han crecido en un 12 por 100. A esto se añade que algunas fábricas de esta capital se han cerrado, y muchas han despedido parte de sus operarios. Esta gente proletaria, sin trabajo, es una alarma para la población. (*El Corresponsal*, Manila, 4 de Septiembre.)

A. PÉREZ GOYENA.

# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

©HMHICIG

ORACIÓN FÚNEBRE DEL ILMO. Y RDMO. SR. DR. D. FRANCISCO DE POL Y BARALT, OBISPO DE GERONA. Lcdo. D. Esteban Canadell y Quintana, Secretario de Cámara y Gobierno de Su Señoría Ilustrísima.—Gerona, 1914, imprenta y litografía de Carreras, calle de Ciudadanos, 18.

PRIMEROS FRANCISCANOS EN CHINA. Padre José Iruarrizaga, O. F. M. Apuntes históricos (1246-1456).—Madrid, 1914, imprenta de Gabriel López del Horno.

MUSEÑORES (poesías), por Fr. P. Fabo, agustino recoleto, Correspondiente de la Real Academia Española.—Luis Gill, librero-editor, Barcelona, 1914.

UN GRAN ORGANISMO SOCIAL. Folletos de propaganda de la A. S. P. IV.—Oficina central: calle del Bruch, 49, Barcelona.

VIAJE DE SAN FRANCISCO A ESPAÑA. Padre Atanasio López, O. F. M. Extracto del Archivo Ibero-Americano, números I-III.—Madrid, 1914, imprenta de Gabriel López del Horno.

A COMPANHIA DE JESUS. Centenario da sua Restauração. 1814, 7 Agosto, 1914. G. Locher, S. J.—Porto Alegre, Typographia do Centro, 1914.

¡ANTES QUE TE CASES!... Cartas a un joven casadero, por el R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J.—Barcelona, Librería Religiosa, calle de Aviñó, 20; 1914.

ANNUAL REPORT OF THE WEATHER BUREAU FOR THE YEAR 1911. Department of the Interior-Weather Bureau. Rev. José Algué, S. J., Director. Part III: *Meteorological Observations made at the secondary Stations during the Calendar Year 1911*.—Manila, 1914, Bureau of Printing.

ASOCIACIÓN CATÓLICA DE ESCUELAS Y CIRCULOS DE OBREROS DE VALLADOLID. Memoria histórica, 1881-1914.—Valladolid, 1914, imprenta del Colegio Santiago.

CONFERENCIAS DE SEISMOLOGÍA, pronunciadas en la Academia de Ciencias de la Habana por Mariano Gutiérrez Lanza, S. J. Habana, 1914, imprenta y librería de Lloredo y Compañía, Muralla, 24.

CURSO DE TEOLOGÍA ASCÉTICA Y MÍSTICA, para Seminarios, Institutos religiosos de clérigos y directores de almas, por el P. Francisco Naval, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María.—Madrid, 1914, Editorial del Corazón de María, Mendizábal, 67.

PIE PHILOSOPHIE DER GEGENWART. Eine internationale bibliographische Jahresübersicht. Dr. Arnold Rüge, Privatdozent an der Universität Heidelberg.—Heidelberg, Weiss'sche Universitätsbuchhandlung, 1914.

DISCURSO leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914-1915 en la Pontificia Universidad de Valencia, por el M. Iltre. Sr. Dr. D. José Solá y Mercadé.—Valencia, establecimiento tipográfico Doménech, 1914.

EL PODER DE DIOS Y EL PODER DE LOS HOMBRES. Discursos doctrinales contra el espíritu moderno. P. José Manuel Aicardo, de la Compañía de Jesús.—Madrid, 1914, librería de Gregorio del Amo, Paz, 6.

ESPAÑA SOCIAL. Año V, núm. 17. Publicación de la Sección Española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores.—Madrid, 1914, imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos.

FEDERICO OZANAM E IL RITORNO DEGLI ISRAELITI. Per cura del Consiglio particolare di Vicenza della Società di S. Vincenzo de Paoli.—Genova, 1914, Tipografia Arcivescovile.

GRAT BRITAN AND THE EUROPEAN CRISIS. Correspondence, and statements in Parliament together with an introductory narrative of events.—London. Printed under the authority of his Majesty's stationery office by Harrison and Sons, 45-47, St. Martin's Lane, w. c.

HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA, por H. Weimer; traducción de Gloria Giner de los Ríos, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.—Ciencia y Educación (Sección general), ediciones de *La Lectura*. Precio, 2,50 pesetas. Madrid, 1914.

HISTORIA PHILOSOPHIAE. Scholarum usui accommodata. P. D. Ramirus Marcone, O. S. B., in Collegio S. Anselmi de Urbe Professor. Volumen II: *Philosophia aetatis patristicae, mediae, recentis usque ad saec. XIX*.—Romae, 1914, Desclée et Socii, editores pontificii (Piazza Grazioli, Palazzo Doria).

INSTITUTIONES LOGICAE ET ONTOLOGICAE quas secundum principia S. Thomae Aquinatis ad usum scholasticum accommodavit Tilmannus Pesch, S. J. Pars I: *Introductio in Philosophiam-Logica*. Editio altera, abbreviata, emendata, novis aucta a Carolo Frick, S. J.—Friburgi Brisgoviae, B. Herder, 1914.

INSTITUTO CATÓLICO DE ARTES E INDUSTRIAS. Anuario 1914-1915.—Alberto Aguilera, 25, Madrid.

LA INTELIGENCIA HUMANA Y EL TRANSFORMISMO. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1914 á 1915 en la Universidad Pontificia Compostelana, por el Dr. D. Juan Pérez Millán.—Santiago, 1914, tipografía del Seminario.



## Origen y progresos de los sindicatos patronales.

(Conclusión.)

### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL

EN esta época de internacionalismo, sobre todo cuando los sindicatos obreros concentran sus esfuerzos en uniones que abarcan todas las naciones civilizadas, era natural que se intentase la organización internacional de los sindicatos patronales. Mas si en las confederaciones nacionales han logrado a veces los patronos igualarse con los asalariados y aun sobrepujarlos, no han conseguido otro tanto en ese campo más extenso. ¿Qué significan las uniones internacionales de los patronos, en comparación de ese ejército de millones de obreros afiliados a la internacional socialista?

Y es de notar que ni el sentimiento patrio ni el contacto más inmediato entre obreros o patronos de una misma nación han sido más fuertes que el interés de la clase, pues en esas federaciones más unidos se muestran los patronos ingleses y españoles, por ejemplo (y lo mismo se diga de los obreros entre sí), que los patronos ingleses con los obreros ingleses o los patronos españoles con los obreros españoles.

Varias causas se alegan para explicar la penuria de la organización internacional de los patronos. Las federaciones nacionales, se dice, son bastante fuertes por sí mismas para resistir a los obreros, sin necesidad de buscar apoyo fuera de la patria. La codicia del lucro antes ve con deleite que con duelo la ruina de los competidores de ultrapuertos, efecto cruel de la concurrencia sin entrañas. Las dos federaciones centrales de Alemania, maestras de la táctica patronal, vieron siempre con ojeriza esa superposición internacional. Finalmente, habiendo los industriales vituperado el internacionalismo de los obreros, ¿con qué consecuencia iban ahora a seguir ese camino?

Sea como fuere, la organización internacional de los patronos, que en tan gigantescas empresas económicas se ha mostrado maravillosa, en las de resistencia a los obreros es parca, incipiente y floja.

No es de extrañar esta diferencia acarreada por la misma naturaleza de las cosas. ¿Para qué van a juntarse los patronos rusos con los españoles? Los servicios que pueden prestarse los sindicatos patronales en su esfera propia, es decir, en la cuestión obrera, fuera de los intereses económicos, han de referirse a los conflictos mismos, 1.º no dando ocupación a los obreros interesados en la huelga o el *lock-out*; 2.º facilitando brazos a la nación que los necesite; 3.º socorriendo pecuniaria-

mente a los sindicatos patronales extranjeros. Ahora bien, solamente en la grande industria pueden tener alguna eficacia los dos primeros, pues en la pequeña a malas penas puede lograrse algo en los países fronterizos. El tercero será siempre liviano, en comparación de las sumas que habrán de desembolsar los sindicatos nacionales, como se ve aun en los sindicatos obreros, con estar más unidos y mejor ordenados. Así se explica que abunden más los sindicatos de naciones vecinas que los más universales.

Distinguiremos, pues, entre federaciones generales y federaciones particulares. Unas y otras o son profesionales o de toda la clase patronal. Las primeras, o profesionales, son las más adelantadas; las segundas se hallan aún en mantillas.

*Federaciones generales internacionales.*—Las más notables pertenecen a los transportes marítimos y a la industria de la construcción. Desde 1900 tenían los obreros la federación internacional de los transportes, sin que en los años siguientes se asociaran los patronos, hasta que, como de ordinario, salieron de su inacción conmovidos por las huelgas de 1906 y 1907 en Alemania, Inglaterra, Francia, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Holanda e Italia. La federación inglesa de armadores promovió en la primavera de 1907 una conferencia internacional, que se juntó en Londres el día 18 de Octubre del mismo año, con asistencia de 66 delegados, de ellos 39 ingleses. Nombróse una comisión, compuesta de representantes de las federaciones de Inglaterra, Alemania, Francia, Dinamarca, Suecia, Holanda, Bélgica e Italia, para asentar las bases de una acción común. Congregada otra vez en Febrero de 1908 la comisión, acordó trazar los estatutos de una federación internacional. Ya a principios de 1909 convinieron en todos los puntos, y a 19 de Octubre del mismo año se firmó el acta de fundación por los representantes de las federaciones de armadores de Inglaterra, Alemania, Holanda, Bélgica, Dinamarca y Suecia. Dióse a la asociación la forma jurídica de Sociedad con responsabilidad limitada al estilo inglés, con domicilio en Londres. Los estatutos entraron en vigor el 1.º de Enero de 1910. Es, pues, no una inteligencia o convenio entre federación y federación, sino una verdadera sociedad cuyos miembros son las mismas federaciones. Comprendía ya en la fundación 17 millones de toneladas.

El fin primario es la mancomunidad de todas las federaciones asociadas en asuntos de interés internacional, mas sobre todo en las cuestiones obreras y muy especialmente en los conflictos del trabajo. La federación está dirigida por un Consejo general (*General Council*), en que Inglaterra tiene seis miembros y cada una de las otras naciones dos. El gobierno pertenece propiamente a una comisión ejecutiva (*Executive Committee*), constante de tres ingleses y un representante de cada una de las otras naciones. Mantiene en todos los países asociados una oficina prin-

cial que dirige a la asociación en los puertos particulares. Si sobreviene un conflicto, todos los buques de los países contratantes están obligados a seguir las órdenes de la federación nacional en cuyo dominio está el puerto respectivo hasta la resolución de la *Comisión ejecutiva*. La federación nacional ha de informar inmediatamente a la *Comisión* acerca de la ocasión, número de obreros y de buques, de la nación a que éstos pertenecen y de las providencias oportunas. La *Comisión* toma cartas en el asunto, siempre que el conflicto «no haya sido provocado por los patronos inadmisibles e indebidamente». Para la resolución sigue las normas dictadas por el *Consejo*.

Para asegurar la unidad de acción se ha procurado que los armadores de navegación irregular, poco interesados en las perturbaciones de los puertos extranjeros, obedeciesen a las órdenes de la Federación internacional. Para eso la Comisión ejecutiva se encarga de procurarles trabajadores y de indemnizarlos por las pérdidas del paro con dinero del fondo internacional de huelga, sujeto a la vigilancia del Consejo y acumulado con cuotas anuales de 1 1/2 por 100, según la cabida y carga del buque, pagadas por los buques de navegación irregular y extranjeros en los puertos de los países asociados. De los demás buques tienen cuidado las federaciones nacionales, las cuales han de procurar que haya siempre disponible un número suficiente de obreros voluntarios. Se ha de proveer que en los contratos de flete el propietario de la carga se obligue a pagar una parte de la indemnización de huelga. Importa, finalmente, que rijan en los puertos normas uniformes para los salarios y el tiempo de trabajo. Hasta ahora los objetos más importantes de la actividad de la Federación han sido introducir la cláusula de huelga en los contratos y la constitución de un fondo de indemnización de huelga.

*Federación internacional de los patronos de la construcción y de las obras públicas.* Aunque tuvo su origen remoto en un Congreso internacional de los patronos de la construcción, convocado por una federación belga análoga y celebrado en Lieja en 1905, no se constituyó realmente hasta 24 de Octubre de 1910 en Bruselas. El fin, según los estatutos entonces aprobados, es: 1.º promover en todos los países la fundación de sindicatos patronales; 2.º servir de oficina central para las publicaciones relativas a la industria de la construcción, de naturaleza político-comercial, industrial y social; 3.º procurar de tiempo en tiempo la celebración de congresos internacionales; 4.º cuidar de la ejecución de las resoluciones de dichos congresos. El domicilio se puso en Bruselas. Las costas las sufragan las federaciones asociadas con cuotas de 10 céntimos por socio.

En el tercer Congreso internacional, celebrado en Roma en Abril de 1912, se pusieron en consulta estos puntos: 1.º huelga, *lock-out*, paro, seguros; 2.º contratos colectivos; 3.º método uniforme de componer las

diferencias entre obreros y patronos. Entraron en el palenque dos bandos opuestos, propicio el uno, desfavorable el otro a las aspiraciones obreras; corrió ardiente entre ambos la disputa, y, como no pudieran avenirse, contentáronse con dejar al tiempo que madurase el consejo hasta el próximo Congreso de 1914 en Berna, afirmando entretanto el principio de solidaridad entre los patronos de todos los países en caso de huelga o *lock-out*. Más concordes estuvieron en la duración del trabajo. Después de ventilado a fondo el punto, señalaron unánimemente diez horas como tiempo normal de trabajo, mientras lo consienta la luz. En la cuestión del aprendizaje nada resolvieron, dejándolo a las circunstancias de los diferentes países. Decidióse la publicación de la revista trimestral *La Construction internationale*, y se puso en estudio un reglamento sobre aquellos tres puntos primeramente dichos, el cual se había de promulgar en el Congreso de Berna.

Hasta ahora han dado su nombre a la Federación los sindicatos de Bélgica, Bulgaria, Alsacia-Lorena, Francia, Holanda, Italia, Polonia rusa, Suiza, Hungría, con un total de 33.907 socios a principios de 1912. Las entradas por cuotas de los socios desde 1.º de Enero de 1911 hasta 1.º de Abril de 1912 montaron 2.936 francos; las salidas en igual período, 1.466.

*Federaciones particulares.*—La mutua dependencia de los países vecinos en cuanto a los conflictos del trabajo, ha motivado convenios más o menos laxos. Mencionamos a su tiempo la federación escandinava; demás de la cual se han constituido otras entre países menos conjuntos entre sí que Dinamarca, Suecia y Noruega. La substancia de los convenios o, como dicen, *carteles* entre los diferentes sindicatos consiste en negarse a ocupar los obreros envueltos en alguna huelga o *lock-out* de alguno de los países contratantes. A ese fin se comunican las noticias de los conflictos y aun a veces las señas de los obreros. Para conservar las relaciones entre los federados suelen acudir delegados de todos ellos a las juntas generales de los países particulares.

Varias son las federaciones de esta clase entre los patronos de la construcción: las de Alemania, Suecia, Noruega, Dinamarca, en 23 de Marzo de 1910; de Alemania, Austria, Hungría, Suiza, a 16 de Abril de 1910; de Alemania y Bélgica, a 27 de Junio de 1910.

En Noviembre de 1908 se firmó un cartel entre la federación de sastres húngaros y otras de Alemania, Viena, Suiza y Bélgica. Es para tiempo indeterminado, con derecho de denunciarlo todos los años. Su fin es «procurar la unión de todas las federaciones patronales de la Europa central en la industria de la sastrería, para representar eficazmente los intereses comunes que transpasan las fronteras de la patria; enaltecer la profesión; defender los intereses profesionales, con la comunicación recíproca de observaciones o experiencias y con la mutua protección en las luchas con los obreros». Para el último fin se regularon

detenidamente las obligaciones de los socios con prescripciones que se guardan secretas.

También encubren de los extraños las cláusulas de su contrato, hecho en Septiembre de 1908, los sindicatos de pintores alemanes, suecos, jutlandeses, suizos y tirolese. Por escrito igualmente celebró la *Unión central de los artifices alemanes de metales preciosos* un convenio con la *Federación central de los patronos austriacos para joyeros, plateros y orífices* a 1.º de Febrero de 1911.

Otras veces se reduce la unión internacional a mutua inteligencia sin obligaciones por escrito. Celébranse congresos para tratar de asuntos económicos, aunque incidentalmente se discuta la cuestión obrera. En ellos se constituyen tal vez oficinas internacionales para la ejecución de las resoluciones acordadas. No pasaremos en silencio el primer Congreso de la *Unión algodonera internacional*, que se extiende a 16 naciones, entre ellas España. Congregóse en Zurich los días 23 a 28 de Mayo de 1904. Lo citamos porque el conocido inglés Macara, rey del algodón, defendió allí enérgicamente los sindicatos de patronos y de obreros como la base más segura para la paz industrial. Fuera de eso, la Federación es puramente económica. El fin principal de los ingleses al formarla fué prevenir el peligro de que los Estados Unidos se enseñoreasen de la producción algodonera con detrimento suyo. Siguióles con el mismo intento el resto de Europa y al fin los mismos norteamericanos se han alistado en la asociación. Doble es, por tanto, el blanco de la asociación: uno general, que interesa por igual a todos los industriales que tienen manufacturas de algodón; otro particular, propio de Inglaterra, que quiere conservar la supremacía de esa industria en el mundo e ir aumentando su producción proporcionalmente al aumento de consumo de la población del globo. De los 144 millones de husos que, según se presume, labran el algodón en rama en todo el mundo, 130 millones, es decir, el 93 por 100 pertenece a la Federación internacional.

*Federaciones de toda la clase patronal.*—Las federaciones citadas y otras que podrían añadirse refiérense a profesiones determinadas. Veamos ahora los conatos de concentración de toda la clase patronal. Las primeras tentativas datan de 1905, en Lieja, con motivo de la Exposición universal, y en Mons. Como resultado del segundo Congreso en Milán el 1906, se constituyó en Bruselas una *Comisión permanente*. A instancia de la *Confederación italiana de la industria*, fundada en 1910, celebróse a fines de Septiembre de 1911 en Turín un Congreso general de patronos de la industria y de la agricultura, al cual negó Alemania su asistencia. En él se trataron cuestiones importantes acerca de las relaciones entre obreros y patronos. En suma, hasta ahora apenas hay más que propósitos.

## ESTADÍSTICAS

Así como Alemania es la nación donde más han florecido los sindicatos patronales, así es también la que oficialmente ha publicado con mayor esmero la estadística de ellos. Las siguientes noticias están entresacadas de la Memoria especial sobre los sindicatos de los patronos, dependientes y obreros en el año 1912, sacada a luz por la Oficina estadística imperial este mismo año de 1914 (1). Advierte la Memoria que no ha podido recoger publicaciones aprovechables para Hungría, España, los países balcánicos, Rusia, Suiza, Holanda, Estados Unidos y Australasia. Lo peor es que, aun con los documentos de las otras naciones, no se puede formar una estadística internacional comparada; primero, porque contienen escasas informaciones; segundo, porque usan diferente criterio para discernir entre genuinos sindicatos y asociaciones económicas.

I. **Alemania.**—Las estadísticas oficiales llegan hasta 1.º de Enero de 1913. Copiaremos las sumas de los cuatro últimos años, para que se vea el crecimiento de la sindicación patronal. Comenzaremos por aquellos sindicatos que son de más importancia para dar idea de los patronales.

1.º SINDICATOS PROFESIONALES.—a) *Número de sindicatos.*

Años.	Federaciones nacionales.	Federaciones regionales o de distrito.	Federaciones locales.	TOTAL
1913 . . . .	109	494	2 692	3.295
1912 . . . .	101	443	2.403	2.947
1911 . . . .	91	457	2.243	2.791
1910 . . . .	82	456	1.962	2 500

b) *Número de socios y de obreros ocupados por los socios.* Solamente las dos terceras partes de los sindicatos, entre profesionales y mixtos, han informado sobre el número de socios y como la mitad sobre el de obreros; mas estando representados entre los informantes casi todos los sindicatos independientes, es decir, no afiliados a otros, que son los más importantes para el caso, puede afirmarse que las sumas indican bastante bien el movimiento de socios y obreros. Como se

(1) *Die Verbände der Arbeitgeber, Angestellten und Arbeiter im Jahre 1912.* Berlin, 1914.

verá luego, la proporción es muchísimo menor en los solos sindicatos mixtos.

Años.	SINDICATOS INFORMANTES ACERCA		NÚMERO	
	de los socios.	de los obreros.	de los socios.	de los obreros.
1913.....	2.190	1.712	129.462	3 512.331
1912.....	1.922	1.455	123.662	3.286.315
1911.....	1.846	1.271	121.603	3.068.298
1910.....	1.833	1.329	103.269	2.966.782

2.º SINDICATOS MIXTOS, esto es, de distintas profesiones.—a) *Número de sindicatos.*

Años.	Sindicatos nacionales.	Sindicatos regionales o de distrito.	Sindicatos locales.	TOTAL
1913.....	2	17	117	136
1912....	2	18	118	138
1911.....	2	17	118	137
1910 ..	2	18	93	113

b) *Número de socios y obreros.* En los sindicatos mixtos figuran socios y trabajadores que ya se han incluido en los profesionales, aunque no es notable el número.

Años.	SINDICATOS INFORMANTES ACERCA		NÚMERO	
	de los socios.	de los obreros.	de los socios.	de los obreros.
1913....	113	110	15.745	1.129.030
1912....	97	92	8.823	1.091.960
1911....	83	80	5.821	959.142
1910.....	90	85	11.826	887.898

3.º SUMAS GENERALES.—a) *Número de sindicatos.*

Años.	Sindicatos nacionales.	Sindicatos regionales o de distrito.	Sindicatos locales.	TOTAL
1913.....	111	511	2.809	3.431
1912....	103	461	2.521	3.085
1911....	93	474	2.361	2.928
1910.....	84	474	2.055	2.613

b) *Número de socios y obreros.*

Años.	SINDICATOS INFORMANTES ACERCA		NÚMERO	
	de los socios.	de los obreros.	de los socios.	de los obreros.
1913 . . . .	2.303	1.822	145.207	4.641.361
1912. . . . .	2.019	1.547	132.485	4.378.275
1911. . . . .	1.929	1.351	127.424	4.027.440
1910 . . . .	1.923	1.414	115.095	3.854.680

*N. B.* En todas esas estadísticas se comprenden, así los sindicatos que sólo tratan en general de las cuestiones obreras, como los que especialmente se ocupan en las relaciones de los socios con los obreros, que son los estrictamente llamados sindicatos patronales. Los más, empero, son los segundos, como se ve en estas sumas:

Años.	Sindicatos patronales en sentido lato.	Sindicatos estrictamente patronales.
1913. . . . .	181	3.250
1912. . . . .	196	2.889
1911. . . . .	179	2.749
1910. . . . .	121	2.492

II. **Austria.**—El negociado de Estadística obrera del Ministerio de Comercio dió en 1912 la estadística de los que consideraba como sindicatos patronales en 1911. A la *Oficina principal de las organizaciones patronales industriales* pertenecían una multitud de sindicatos locales y territoriales con otras empresas particulares. En conjunto eran los socios 1.845, y ocupaban a 453.000 obreros. A la *Federación principal de los patronos austriacos*, para la pequeña industria principalmente, estaban adheridos ocho sindicatos nacionales y 27 provinciales, con 4.161 socios y 41.000 obreros. No es posible determinar hasta qué punto se repiten los números en esa junta de sindicatos nacionales y provinciales. A la *Federación de los patronos de la construcción para los países de la corona de Bohemia*, con domicilio en Praga, estaban agregadas 14 secciones profesionales en Praga y siete locales. En 1911 contaba 971 socios.

III. **Francia.**—La ley de 1884 permitió, así a los patronos como a los obreros, constituir sindicatos, aunque sólo para el estudio y defensa de



los intereses económicos, industriales, comerciales y agrícolas. A 1.º de Enero de 1913 había, según el *Bulletin du Ministère du Travail et de la Prevoyance Sociale*, 5.063 de esos sindicatos patronales en la industria y en el comercio, constantes de 421.566 socios. No se cuentan los sindicatos mixtos de obreros y patronos ni los agrícolas. La ley dicha de 1884 daba también licencia para federar los sindicatos, aun de distintas profesiones. En 1912 había 180 federaciones patronales de industriales y comerciantes, que agrupaban 4.159 sindicatos particulares, con 365.608 socios. Por la mayor parte tenían en París el domicilio social; de suerte que en solo el departamento del Sena se contaban 127 federaciones. Acerca de estas noticias de la Memoria alemana, tomadas de las fuentes oficiales francesas, hemos de advertir que son poquísimos los sindicatos patronales propiamente dichos en Francia, según dijimos en el artículo anterior.

IV. **Bélgica.**—A 31 de Diciembre de 1912 había 89 uniones industriales de patronos; mas no sabemos cuántos eran genuinos sindicatos patronales.

V. **Gran Bretaña e Irlanda.**—No están bien definidos los sindicatos patronales. Sólo sabemos que se excluyen de su número las asociaciones para la protección industrial, seguros, propaganda de informaciones o fomento de conocimientos técnicos. En cambio, se incluyen las *Asociaciones parlamentarias*, destinadas a representar los intereses políticos; de las cuales, en verdad, sólo se cuentan dos nacionales. He aquí las sumas de varios años:

Años.	Sindicatos federales y nacionales.	Sindicatos locales.	TOTAL
Julio de 1913 . . . . .	89	1.227	1 316
Marzo de 1912. . . . .	83	1.079	1.162
Febrero de 1911 . . . . .	81	1.030	1.111
Octubre de 1.º 06 . . . . .	60	893	953
A fines de 1900. . . . .	43	810	853
1895. . . . .	22	371	393

VI. **Italia.**—La estadística italiana registra solamente como sindicatos patronales los belicosos, de los cuales a fines de 1909 se numeraban 85, con 12.500 socios, que ocupaban 1.077.000 obreros. A la *Confederación italiana de la industria*, fundada en 1910, estaban afiliados en Octubre de ese mismo año 1.931 socios, con 250.000 obreros ocupados. En

la agricultura distingue cuatro clases la estadística oficial, según es de ver en este cuadro estadístico publicado en 1912:

Sindicatos.	FEDERACIONES PATRONALES AGRÍCOLAS		Socios.	Propiedad a que se extienden en hectáreas.
	activas.	inactivas.		
Confederación nacional agraria. . . . .	25	2	9.887	393.140
Federación interprovincial agraria. . . . .	12	»	7.198	291.067
Federaciones contra las federaciones de los braceros. . . . .	29	6	10.861	40.145
Idem contra las de los campesinos. . . . .	11	8	1.885	36.184
Idem de los arrendatarios contra braceros y propietarios. . . . .	1	»	200	3 000
Idem de la clase media. . . . .	5	»	525	6.777

VII. **Dinamarca.**—En 1912 tenía la *Unión patronal* 118 asociaciones, con 8.066 socios y 33 empresas particulares. El número de obreros ocupados por los socios a 1.º de Junio de 1912 era de 94.000.

VIII. **Noruega.**—En 1912 comprendía la *Unión patronal* 15 federaciones nacionales y 79 locales y profesionales, con 1.330 socios.

IX. **Suecia.**—En 1909 sumaba la *Federación central de los patronos* 2.000 socios, que ocupaban a 45.000 obreros; la *Unión patronal* 1.151, con 166.000 obreros. En 1908 la *Federación de los talleres mecánicos* tenía 162 socios, con 25.000 obreros.

X. **Finlandia.**—A fines de 1912 la *Federación general de patronos finlandeses* contaba 12 sindicatos, con 260 socios y ocho empresas particulares.

## XI. España.

No es posible dar una estadística siquiera aproximada de los sindicatos españoles propiamente patronales. Ciertamente que los hay, tanto profesionales como mixtos, esto es, de varias profesiones, aunque pocos. Fresca está la memoria del sindicato de Barcelona en la industria textil el año pasado con ocasión de la huelga de los obreros. Este mismo año de 1914 la huelga marítima de Bilbao hizo famoso el formado por armadores y navieros. Otros había ya menos sonados, que demostraron su pujanza en la lucha del capital con el trabajo. En Sabadell los patronos de la industria lanera, acosados casi de continuo por los obreros, logra-

ron dominarlos cuando en su mayor parte se juntaron en la Unión Industrial. La sociedad de Industriales Mecánicos y Metalarios, de Barcelona, hizo casi imposible el triunfo de los obreros metalúrgicos con las bases acordadas en 7 de Junio de 1902, en que se hallan las disposiciones más graves que suelen dictar los sindicatos extranjeros. Otras sociedades se constituyen con fines económicos, aunque en sus estatutos se trasluce también la defensa contra los obreros. Tales parecen ser las constituídas por los gremios de construcción urbana, que en 1911 acordaron concentrarse en federaciones parciales para toda España, agrupadas en dos regiones, de Castilla y Cataluña, determinadas por la cuenca del Ebro. En el primer artículo del proyecto de estatutos se leía: «Los gremios federados se obligan a contribuir con cuantos medios sean necesarios a la solución de las diferencias que afecten a cualquiera de ellos, *ya sean de índole social* o de carácter económico.»

De las federaciones mixtas citemos la «Federación patronal aragonesa», fundada en 1910 por iniciativa del presidente del gremio de propietarios de caballerías de transportes, de Zaragoza. Entre otros fines se propuso los siguientes: «Rechazar la ingerencia de personas extrañas en cuantas cuestiones se susciten. 2.º Defenderse de las imposiciones colectivas del elemento obrero... 8.º Procurar establecer tal unión entre patronos y obreros que, confraternizados todos, formemos un bloque que impida en absoluto la intromisión de esas ideas disolventes que aspira el obrero sin darse cuenta, y que él y nosotros debemos desterrar para bien de todos.»

Últimamente se dió un paso decisivo en la federación de toda la clase patronal. El día 25 de Septiembre se juntó en Madrid el primer Congreso nacional de Federaciones patronales promovido por las asociadas a la Confederación Patronal Nacional. El Sr. Sabadell, delegado de la de Barcelona, hizo constar que las federaciones concurrentes representaban a más de 200 importantes sociedades españolas. No sabemos, empero, cuántas merecerán el nombre de sindicatos patronales en el sentido en que lo venimos usando. El mismo orador aseguró que la federación de los patronos no es hostil a los obreros, por ser cosa opuesta al espíritu de verdadera fraternidad que debe unir a unos y otros. Nos proponemos, dijo, la armonía de las dos fuerzas, capital y trabajo. Entre las resoluciones, las hay ora de naturaleza económica, ora de naturaleza social. Para la materia de que tratamos son importantes las de las Bolsas del trabajo, cuyo establecimiento se aconseja en donde haya federación patronal, y la del seguro de huelga. No podemos menos de condenar la que propone la sustitución del descanso dominical con el semanal, por las razones que expusimos en esta revista en Diciembre de 1904.

N. NOGUER.

## Las últimas reformas de la Enseñanza primaria.

Nos referimos a las contenidas en los reales decretos de 30 de Agosto, publicados en la *Gaceta* del 2 de Septiembre último. Ocupada la prensa en recoger y difundir noticias sobre la guerra europea, no ha tenido tiempo, sin duda, para prestarles la atención que su importancia merece para lo porvenir de España (1), como la merece en general cuanto se refiere a la instrucción y educación de la niñez y juventud y a la cultura de las nuevas generaciones.

Dos son los reales decretos indicados; versa el primero sobre la reorganización de las Escuelas Normales de primera enseñanza, y el segundo acerca de la reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dentro de la instrucción primaria. Ambos introducen con plausible orientación algunas reformas dignas de elogio (2); en su formación y redacción de ambos han colaborado cuidadosamente personas de talento y prestigio, como el consejero de Instrucción pública Sr. Marqués de Retortillo, y de la competencia, laboriosidad y rectitud del señor Bullón y Torre, director general de Instrucción primaria. Sin embargo, las breves observaciones que hemos de hacer mostrarán que, a nuestro juicio, no son del todo intachables y que se podrían mejorar.

\* \* \*

El primero, referente a las Escuelas Normales, ha tenido la suerte de ser combatido por un solo diario, que sepamos, y éste de la extrema izquierda, *España Nueva* (3).

Ya al principio de la *exposición* del real decreto consuela ver esta declaración del Sr. Ministro de Instrucción pública: «De poco servirá todo ello (mejora de locales, material pedagógico y demás necesario para el mejoramiento de la educación popular) si el educador, que es el

---

(1) Esto que escribíamos en Septiembre, puede repetirse hoy en Noviembre, en cuanto a la prensa diaria y política, por lo menos. La técnica o pedagógica se ha ocupado, naturalmente, más en ellos, y en varias capitales los maestros han dado muestras especiales de agradecimiento por lo hecho en su favor, con uno de los decretos principalmente.

(2) También son de alabar en el real decreto de 11 de Agosto, relativo a la reforma del régimen de estudios superiores en las Facultades, las orientaciones que tienden a hacer más sólida y práctica y continuada la enseñanza. De él dió breve cuenta RAZÓN y FE en el «Boletín legal», número de Noviembre, pág. 386.

(3) Véase *El Universo* del 3 de Septiembre.

llamado a hacer eficaz todo ese conjunto de medios, carece de competencia o de entusiasmo para el ejercicio de la que, más que profesión, es un *apostolado*. Y en otra parte se habla de *vocación* al Magisterio. Sí, es verdad, el ejercicio honrado del Magisterio es un apostolado glorioso y benemérito, el de formar buenos ciudadanos y buenos cristianos. Sí, del maestro depende principalmente la eficacia de la labor educativa, y, por lo mismo, la prosperidad en el porvenir de España. Hace muy bien el Sr. Bergamín en procurar la dignificación del maestro y la adecuada formación profesional que le habilite «para saber enseñar, y lo que es aún más importante, para saber educar».

He aquí algunas de las reformas introducidas con ese laudable fin. Se determina la unificación del título de *maestro de primera enseñanza*: suprimido el antiguo grado elemental por insuficiente. Se fija en cuatro años la duración de la carrera y se distribuyen en orden cíclico las materias, reforzando con otro curso los estudios de Religión y Moral (1) y también los de Geografía e Historia patria, y se les da carácter práctico, procurando que los alumnos queden capacitados para la obra educadora, «adiestrándoles al efecto en la metodología de las diversas disciplinas y en la práctica frecuente de la escuela» que han de dirigir, y para ello se mejoran las escuelas prácticas anejas a las Normales y se exige a los alumnos consignar en una Memoria las observaciones que les sugieran las prácticas. Limitase a 50 el número de alumnos en cada clase, para mayor eficacia pedagógica, y se aumenta algo el número de clases, reduciendo un poco las vacaciones, como se ha hecho en las Universidades. Se decretan además becas, que se adjudicarán por la Dirección de las Escuelas Normales y pensiones para ampliación de estudios dentro o fuera de España, que se concederán de acuerdo con los Claustros de profesores. Se atiende con gran cuidado en las Escuelas Normales de Maestras a la mujer, como maestra y como alumna, pues el objeto de aquéllas, se dice, no es sólo formar maestras, sino dar a la mujer en general instrucción superior a la primaria, y por eso con carácter voluntario se le dan las enseñanzas de Taquigrafía, Mecanografía y Contabilidad mercantil. Por vez primera se lleva ahora a las Normales un profesor médico.

No hemos de reproducir todo el articulado, que conocerán, sin duda, los más interesados en ello. Vamos sólo a hacer ahora una que otra observación. En una Escuela Normal, consagrada toda a educar y formar educadores, sería conveniente que en todos los cursos, no sólo en los dos primeros, se enseñase Religión y Moral. Así se podrían exponer las enseñanzas de la Religión y sus fundamentos en sólida Apologética, hoy de especial utilidad a muchos maestros; así se les daría mayor impor-

---

(1) El nombramiento del profesor se hará a propuesta en terna del Prelado diocesano (artículo 46); pero se le exige el grado de licenciado en Teología.

tancia, como la merecen, y los futuros maestros comprenderían mejor que la Religión y Moral no es una simple asignatura como las Matemáticas o la Geografía en la instrucción primaria, sino la base de la educación, cuyo influjo debe extenderse al modo mismo de instruir y formar a los discípulos en todas las materias y prácticas de la escuela elemental de que estamos hablando.

Un inconveniente podría resultar de lo dispuesto en el art. 42, y es que un licenciado en la Facultad de Ciencias o Letras tuviese que enseñar Religión y Moral sin haberla nunca aprobado ni mostrarla aprendido, a no ser que en los ejercicios de oposición se haga entrar necesariamente el relativo al estudio de Religión y Moral. En efecto, el art. 42 establece que «la otra tercera parte (de las plazas de profesores numerarios) se proveerá por oposición directa en dos turnos, que serán los siguientes: «1.º Oposición libre en maestros y maestras normales y *licenciados* en las Facultades de Filosofía y Letras o Ciencias que tengan aprobadas en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio o en alguna Escuela Normal las asignaturas de Pedagogía e Historia de la Pedagogía.» Nada dice de la Religión; y como ese licenciado puede haber llegado a serlo sin haber estudiado de hecho la Religión y Moral en segunda enseñanza, porque en la práctica se sigue, aunque sea contrario a la ley del 57, el decreto de Romanones de 17 de Agosto de 1901, que declara libres la matrícula y examen de dicho estudio en los Institutos (1), podría también, sin haber aprobado Religión y Moral, hacer oposición a profesor numerario de Escuelas Normales, en cuyo plan de estudios entra el de Religión y Moral (artículos 15-16) que tienen que enseñar los maestros.

\*  
\*  
\*

Pasemos a decir algo sobre el importante decreto concerniente a la *reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de primera enseñanza*. Lo hacemos con gusto, y no podemos dejar de felicitarnos por las principales reformas hechas en la parte religiosa y moral, que es la que más nos interesa. Porque al publicar el Sr. Gimeno su lamentable real decreto de 10 de Septiembre de 1911, introduciendo algunas innovaciones en la Escuela Superior del Magisterio, como se llamó hasta entonces, hubimos de defender a *L'Osservatore Romano* contra *El Imparcial*, de Madrid, y justificar las censuras o reparos que al decreto innovador opuso el diario romano (2). Fueron tres: el carácter potestativo dado por el real decreto a la enseñanza religiosa contra la ley especialmente del Concordato; la promiscuidad obligatoria de los sexos o coeducación pe-

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXXVI, páginas 49-50.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. XXXI, pág. 340 y sig.

ligrosa en los alumnos, y la supresión de la enseñanza libre, nuevo paso hacia el monopolio liberal. Pues bien, el Sr. Bergamín, en su real decreto, 1.º, coloca entre los estudios comunes obligatorios (art. 28) «Religión y Moral»; 2.º, reprueba y hace imposible la coeducación (artículo 88), dividiendo la escuela en dos secciones de alumnos y alumnas, respectivamente, con la consiguiente creación de dos direcciones técnicas de estudios y dos Juntas de profesores, para que de este modo se consiga la más perfecta especialización de los estudios, en armonía con la diversidad de aptitudes de los sexos (1), y si algún profesor, v. gr., el de Religión y Moral o de principios de Filosofía (art. 351) tiene a su cargo las mismas enseñanzas en los estudios correspondientes a la sección de alumnos y alumnas, habrá de darlas «a hora distinta»; 3.º, restablece la enseñanza libre, «en armonía (se lee en la exposición) con el principio de libertad consignado en el art. 12 de la Constitución de la Monarquía». Y, por fin, en la cláusula final se deroga expresamente el real decreto de 10 de Septiembre de 1911, que tanto disgustó a los católicos, y todas las demás disposiciones que se opongan al presente del 30 de Agosto de 1914.

Ya que se haya juzgado conveniente conservar la Escuela, que no a todos parecía necesaria, hemos de alegrarnos, naturalmente, de que se la procure hacer útil, librándola en primer lugar de defectos que en ella hubimos de señalar y lamentar. Algún otro podría desaparecer.

La enseñanza de la Religión en sólo el primer curso parece harto poco, tratándose de una Escuela perteneciente, al fin, al grado de la instrucción primaria, donde se debe atender con especial cuidado a la educación, de que base necesaria y principal es la enseñanza religiosa, como antes recordamos. Además, por inadvertencia tal vez del Sr. Bergamín, o por nimio respeto al anterior Ministro de Instrucción pública, Sr. Gimeno, se permite pueda darse el caso de que tenga que enseñar Religión y Moral un profesor que jamás la haya estudiado, o que, por lo menos, jamás la haya aprobado o mostrado haberla aprendido. Porque, según el art. 79, un catedrático, v. gr., de la Facultad de Ciencias «podrá obtener *por concurso* una plaza de profesor en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio». Ahora bien, ese catedrático puede haber llegado a serlo por disposiciones ministeriales que se siguen en la práctica (v. gr., el decreto de Romanones de 17 de Agosto de 1901, según indicamos también antes), sin haberse matriculado en la asignatura de Re-

---

(1) Véase la exposición del real decreto. El art. 88 es de este tenor: «El gobierno y administración de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio estará a cargo de un delegado regio, de un director de estudios para la sección de alumnos, de una directora de estudios para la sección de alumnas, de un secretario y de un vicesecretario.»

Ha sido nombrado para el primer cargo el Marqués de Retortillo, y para el segundo D. Rufino Blanco y D.ª Concepción Sáinz, y secretario D. José Rogerío Sanchez.

ligión en la segunda enseñanza, ni haberla, por tanto, aprobado, y con todo, deberá enseñarla en la Escuela por exigencia del art. 28 del real decreto del Sr. Bergamín, ya citado. Cuán inconveniente sea eso lo observamos en otra parte, a propósito del decreto de 10 de Septiembre de 1911 (1).

Otras reformas muy plausibles contiene el real decreto, y muy provechosas si se ejecutan con tesón, v. gr., la creación de clases de Técnica de inspección, la enseñanza de Higiene escolar, la distribución de las asignaturas en tres cursos, sin aumento en la duración de la carrera; el carácter notablemente práctico y pedagógico en toda la enseñanza de la Escuela, y la facultad confiada *al profesorado* de la Escuela de proponer la concesión de pensiones para ampliación de estudios en España o en el extranjero, a propuesta del Claustro de dicha Escuela (art. 58), lo que es garantía de acierto. Pueden verse concisamente razonadas en la exposición. Lo que ésta dice sobre los colegios e internados (cuyos asuntos son de la especial competencia del Director general de Instrucción primaria), y se desarrolla en el capítulo VII del decreto, tal vez no parezca a todos suficiente, desde el punto de vista de la educación cristiana y moral, y no sólo social, que habrían de procurar esos internados.

\*  
\* \*

Lo que ciertamente y de modo especial hemos de advertir es que la libertad de enseñanza privada restablecida no corresponde por completo, a nuestro juicio, al precepto constitucional, según la recta interpretación admitida por el Ministro, pues, lejos de asimilarla o equipararla con la enseñanza oficial, atribuye a ésta grandes ventajas o privilegios tal vez excesivos. «No se conceden a los maestros normales procedentes de la enseñanza libre (dice la *exposición*) los mismos derechos que a los que, por haber seguido oficialmente los cursos de la Escuela, han podido recibir, bajo la inmediata y constante dirección de su profesorado, una educación más intensamente educativa...» Mas si esos, pudiendo recibir tal educación, no la han recibido ni más intensa ni tanto como la acreditada por la competencia del alumno privado, necesaria con arreglo a las condiciones establecidas en este decreto, competencia que reconoce allí mismo el Sr. Bergamín poderse adquirir en la enseñanza privada, ¿por qué preferirlos con privilegios, a que realmente no les haría acreedores su menor competencia?

Veamos la libertad constitucional, según la declaró y extensamente expuso el Sr. Bergamín en la sesión del Congreso de 3 de Julio próximo pasado. Después de haber leído, intercalando algunas breves observa-

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXXI citado, pág. 344.



ciones, todo el art. 12 de la Constitución vigente, prosiguió del modo que a continuación verán nuestros lectores (1):

«De suerte que el principio que consagra la Constitución es la libertad absoluta de enseñanza (2), y lo único que dice es que la enseñanza oficial del Estado se dará en la forma que determinen las leyes, y que la colación de grados sólo al Estado compete (3). ¿Pero qué grados, qué títulos? ¿Un título de suficiencia, un título de aptitud, un título en que se declare que una persona sabe determinada materia? Eso jamás ha entendido el Estado que podía reservárselo, porque si se le hubiera reservado hubiera hecho, además de una cosa contraria al principio que la Constitución consigna, una solemne tontería, y los legisladores no hacemos, no debemos hacer, al menos, tonterías. ¿Qué puede significar ni valer la declaración de aptitud consignada en un documento oficial? Lo que sirve un título de bachiller a aquel que no ha merecido obtenerle. El título que el Estado se reserva es el título que permite el ejercicio de una profesión, y nada más que eso; el título aquel sin el cual no se puede ejercer una profesión, y el que no le tiene no puede ejercerla, y el que la ejerce sin tenerla es perseguido por los Tribunales. Esta es la única colación de grados; de modo que el título de bachiller en Artes, en cuanto pueda servir para que por el cuarto turno entre el que lo tiene en el Ministerio de Hacienda y sea nombrado oficial quinto, ese no lo puede dar más que el Estado español, si no fuera más que para eso; pero el título, en cuanto acredite una cultura o el haber explorado la voluntad de la persona en el sentido de que pueda escoger después aquella profesión que le parezca mejor y la suficiencia para pasar a los estudios superiores, no hay peligro en que lo den los Institutos de segunda enseñanza, los Hermanos de la Doctrina cristiana, los jesuitas, todo el mundo, en España todo el que quiera, porque eso significará algo o no significará nada, según realmente el que lo tenga acredite que sabe o no sabe; ahora el título de bachiller en Artes en los Institutos sólo puede hacerse en la forma y en la manera que el Estado quiera que se haga, porque el Instituto es un establecimiento docente que depende del Estado...»

Perfectamente, poco tenemos que observar sobre interpretación tan cumplida del art. 12 constitucional como la explanada por el Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en los párrafos que, por eso mismo, hemos juzgado oportuno copiar íntegros.

(1) Véase *Extracto Oficial* de las sesiones del Congreso, páginas 29-30.

(2) Se entiende la libertad *académica*, que es la de que habla la Constitución, es decir, «la facultad expedita que tienen todos los ciudadanos en un Estado bien organizado para enseñar todas las verdades y conocimientos útiles a cualquiera persona que desee aprenderlos de ellos, con limitación para los menores de edad de que concurra la licencia o voluntad de sus padres.» Véase Ruiz Amado en *RAZÓN Y FE*, t. XXI, página 316. Sobre la llamada *libertad de la Cátedra* véase *RAZÓN Y FE*, t. XXXVI, pág. 40 y sig.

(3) Lo mismo expresa, casi con las mismas palabras, en la exposición citada del real decreto: «Altas razones, no sólo pedagógicas, sino jurídicas, aconsejan el establecimiento de la enseñanza libre, en armonía con el precepto de libertad consignado en el art. 12 de la Constitución de la Monarquía, que autoriza a todo ciudadano para aprender su profesión como mejor le parezca, reservándose únicamente el Estado la expedición de los títulos profesionales y el establecimiento de las condiciones de los que pretendan obtenerlos, así como la determinación de la forma en que han de probar su aptitud.»

Consta, pues, que en España, según la ley fundamental de la Monarquía, debe haber libertad absoluta de enseñanza en los términos expresos del art. 12 constitucional. 1.º «Cada cual es libre de elegir su profesión y aprenderla como mejor le parezca», sin que necesite, por tanto, del título de bachiller ni de ningún título para aprenderla. 2.º «Todo español (y sólo el español, según la regla 4.ª de la circular de 23 de Octubre de 1876) podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción y de educación con arreglo a las leyes.» Y, por consiguiente, ni el fundador ni ninguno de los profesores que se elijan necesita del título académico oficial: basta que lo haga con arreglo a *las leyes*, no las futuras que se den contra la Constitución, sino las hoy vigentes, que no la contradicen. Éstas son dos, dice el Sr. Santamaría de Paredes, citado por el P. Ruiz Amado (1), ambas posteriores a la del 57 y anteriores a la Constitución, a saber: los reales decretos de 29 de Julio y 29 de Septiembre de 1874, elevados a ley por la de 29 de Diciembre de 1876, con otros decretos de carácter legislativo desde 20 de Septiembre de 1873, «hasta la constitución de las actuales Cortes». Ahora bien, esas dos leyes vigentes rechazan la necesidad de títulos académicos oficiales para la enseñanza privada y sus establecimientos. Declarados en el art. 6.º del citado decreto-ley de 29 de Julio establecimientos privados de enseñanza «los creados y sostenidos exclusivamente con los fondos particulares», se decreta en el art. 7.º: «Los directores, empresarios o directores de establecimientos privados de enseñanza podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes a su buen régimen litérario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en lo que se refiere a la moral y a las condiciones higiénicas, y el de corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en esta materia se cometan» (2). Tampoco exige título alguno el art. 1.º del decreto-ley de 29 de Septiembre, mencionado. Más amplio aún y del todo conforme en esto a la Constitución fué el real decreto de D. Alejandro Pidal y Mon de 18 de Agosto de 1835, que después citaremos.

3.º Debe distinguirse, con el Sr. Bergamín, entre título *académico* o certificado de aptitud científica o suficiencia, que pueden dar todos los centros docentes privados y públicos, y título profesional con *efectos civiles* de poder ejercitarse la profesión de médico o abogado, que corresponde expedir al Estado, según el apartado 3.º del art. 12: «Al Estado corresponde expedir los títulos profesionales y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en la que

---

(1) Véase *Problemas vitales. La reforma de Instrucción pública*, pág. 72, nota. Barcelona, Subirana, 1901.

(2) El real decreto de 27 de Mayo de 1913 encarga a los inspectores visitar todas las escuelas públicas y privadas y ver si se dan enseñanzas contrarias a la moral o a las leyes del país; que exigen no sean contra la Religión católica.

han de aprobar su aptitud.» Ya se entiende, y lo indica el Sr. Bergamín, que esas condiciones se han de referir únicamente a la *obtención del título profesional*, sin que coarten la libertad concedida en los apartados anteriores. «Entender, escribe con razón el P. Ruiz Amado (1), por *condiciones para obtener un título profesional*, la red de disposiciones con que se aprisiona al estudiante durante diez o doce años, señalándole los maestros, los textos, los programas, el orden con que debe cursar las asignaturas, y hasta el número de suspensos que pueden tolerarse, es cosa que resultaría cómica, si no fuese perniciosa e irritante.» Así lo entiende en verdad el Sr. Bergamín, y lo indica al recordar en la sesión citada del Congreso «las disposiciones que han querido regular el ejercicio *profesional*». El apartado 4.º y último del art. 12 se refiere nada más que a la enseñanza oficial «Una ley especial, dice, determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos.» Aunque el Estado no es institución docente, sino jurídica, ni tiene de suyo competencia científica para enseñar, sino autoridad para gobernar, puede enseñar por otros sujetos competentes, como cualquier particular o sociedad privada, pero no monopolizar la enseñanza ni aun indirectamente con privilegios.

Ahora ocurre preguntar: si el título académico que llama el Sr. Bergamín de aptitud o suficiencia puede valer lo mismo y aun más dado por un establecimiento privado que el expedido por un establecimiento público, según sea el crédito y competencia que haya merecido el establecimiento en el ejercicio de la enseñanza, ¿no le parece al Sr. Ministro de Instrucción pública que no sería razonable ni equitativo hacer de peor condición a los alumnos privados que a los públicos, aun cuando la aptitud certificada por el Cuerpo docente de aquéllos sea igual o mayor que la de éstos? ¿No sería justo, por lo menos, que diera garantías de imparcialidad el Tribunal mixto por ejemplo e independiente de los profesores de la asignatura, ante el que todos hayan de probar su aptitud para el título profesional? Se ha dicho, con razón, que no se concibe la enseñanza verdaderamente libre cuando su resultado ha de depender del juicio de sólo los profesores o examinadores oficiales, y se ha comparado esta situación a la que resultaría para la industria si se diese una ley que proclamara su libertad y al mismo tiempo exigiese, para vender sus productos, la aprobación previa de fabricantes privilegiados. Se ha observado asimismo que la desigualdad en el beneficio de los estudios viola... la libertad, como la violaría la coacción ejercida en la enseñanza (2).

---

(1) L. c., páginas 69-70.

(2) Véase la revista *Universidades Libres*, Buenos Aires, número de Julio de 1914, páginas 1 y 2.

No de otro modo lo comprende el Sr. Bergamín, ni lo comprendieron sus dignos predecesores en el Ministerio el Sr. Alonso Colmenares y sobre todo D. Alejandro Pidal y Mon. «El Ministro que suscribè, dijo el primero (1), no quiere privilegios exclusivos para los establecimientos que tiene el deber de dirigir; quiere que compartan con ellos la ardua tarea de educar la generación que se está formando (a la cual desea tiempos más venturosos que los presentes) otras escuelas creadas por la iniciativa individual, para que en la instrucción pública y la privada se suscite noble emulación que redunde en favor del progreso general.» Movido de la misma noble aspiración, el Sr. Pidal y Mon refrendó su famoso real decreto de 18 de Agosto de 1885, dado para desenvolver, en expresión suya, orgánicamente una parte de la Constitución, levantando una institución de libertad académica que convenga por igual a todos los partidos y fomente eficazmente la civilizadora competencia entre la enseñanza pública y privada. Para esto fijó las condiciones necesarias para *la asimilación* de los establecimientos privados con los públicos (2). Grandes esperanzas despertó en los amantes de la legítima libertad de enseñanza dicha asimilación; pero no la pudieron sufrir los liberales, por más que no sea sino una consecuencia honrada del art. 12 constitucional, y el Sr. Montero Ríos, por real decreto de 5 de Febrero de 1886, derogó el de 18 de Agosto citado, con sus disposiciones complementarias sobre la enseñanza libre, y suprimió los establecimientos de segunda enseñanza «asimilados»; declarando, con todo, en su art. 7.º no haberse «de exigir título académico al profesor respectivo del colegio incorporado para que pueda formar parte de dichos Tribunales de exámenes». El que puedan formar parte del Tribunal de exámenes los que puedan enseñar, es corolario que se ha reconocido en la práctica durante muchos años y parece responder al espíritu, por lo menos, de la ley del 57, pues el art. 223 del reglamento de segunda enseñanza dado para la ejecución de aquella ley en 22 de Mayo de 1859 dice así: «Se harán en el Instituto los exámenes de los colegios (privados) situados en la misma población, siendo jueces en cada asignatura dos catedráticos del Instituto y el *profesor que haya enseñado en el colegio*».

El Sr. Ministro actual de Instrucción pública y Bellas Artes ha insinuado su loable propósito de llevar a las Cortes un proyecto de ley sobre Instrucción pública. Ojalá logre realizarlo, y, más afortunado en esta parte que otros Ministros del partido conservador, llene la aspiración de los numerosos ciudadanos que se interesan por el verdadero progreso y sólido bien de España, haciendo votar, sancionar y, sobre

(1) En la exposición al decreto-ley de 12 de Junio de 1874, preámbulo sobre la libertad de enseñanza en Alcabilla (*Diccionario de la Administración Española*, quinta edición, t. VI, pág. 894.)

(2) Véase la *Gaceta* del 25 de Agosto de 1885.

todo, cumplir una ley de Instrucción pública basada en la libertad de la enseñanza constitucional. Entonces sí que se podrá dar por satisfecho y podrá considerarse, según desea (1), que no pasó estérilmente por el Ministerio de Instrucción pública, sino que habrá hecho obra provechosa a la sociedad española.

P. VILLADA.

---

(1) Véase el artículo que publicó en *La Enseñanza*, y reprodujo *El Universo* del 18 de Agosto último, en el que inculca más su tendencia contra el monopolio oficial de la enseñanza.



# El diletantismo de Jules Lemaître.

(1.º)

---

## I

### UNA TEORÍA CÓMODA Y SUS FRUTOS

**S**ABIDO es que el escepticismo hace profesión de no conocer la verdad.

Si esta privación consciente de la verdad afecta a varones relativamente graves que toman algo en serio la vida, entonces el escepticismo da margen al *pesimismo*. Pero si arraiga en espíritus, no digamos superficiales, pero sí sonrientes y refinados, que acaban por familiarizarse de tal modo con esta ignorancia, cual si se deleitasen en ella morosamente, prefiriéndola con mucho a la pesquisa de la verdad, aun cuando crean posible la posesión de la ciencia; entonces los tales caerán de lleno en el llamado *diletantismo*. Diletantismo que no es aquí la selecta degustación de la música, ni siquiera de la italiana, sino cierta libación y como dulce regodeo de lo más aéreo y volandero que ofrecen las cosas, catando la miel de las apariencias mejor que la substancia, trasladando de una en otra flor el suave deporte, y quedándose nada más que con la espuma de lo que se ve, discierne o juzga, llámese perfume en las flores, ondulación en las mieses, impresión en los sentimientos, en las acciones espectacular y en las ideas forma y movimiento..

Lo que el diletantismo tiene de escéptico, confíesalo bien claro un gran diletante. «El *conócete a ti mismo* de los filósofos griegos (dice Anatole France) es una gran patarata. Ni a nosotros ni a los otros los conoceremos jamás. Conviene asentar bien esto. Crear el mundo es menos imposible que comprenderlo. Algo de esto sospechó ya Hegel. Podrá ser que la inteligencia nos sirva un día para fabricar un universo. Para concebirlo, jamás. Así que es un abuso realmente intolerable eso de emplear la inteligencia en inquirir la verdad. Mucho menos aún puede servirnos la inteligencia para juzgar en justicia a los hombres y a sus obras. No está mal empleada en esos juegos, más complicados aún que el *tres en raya* o el *ajedrez*, que se llaman metafísica, ética y estética. Pero donde hace la mente mejor papel y desarrolla más gracia y atractivo, es cuando va esfumando acá y allá ciertos rasgos y visos de las cosas, divirtiéndose con ellas, aunque sin abusar demasiado de este juego inocente por espíritu sistemático y mera manía de jugar» (1). Vese aquí muy bien

---

(1) Anatole France, *Le Jardin d'Épicure*, pág. 77.

descrito, y por quien conoce bien el paño, el típico escepticismo de los *diletantes* sistemáticos, artísticos y, sobre todo, literarios.

Cómo el tal diletantismo llega a ser un arte de transformar el mismo escepticismo en instrumento de placer, explícalo así el agudo y modernísimo analizador y psicólogo Paul Bourget: «El diletantismo (dice) no es tanto una doctrina como cierta disposición de espíritu, muy inteligente y a la par muy voluptuosa, que sucesivamente nos va inclinando a las diversas formas de la vida y nos conduce, por decirlo así, a prestarnos a todas estas formas, pero sin darnos de lleno y entregarnos a ninguna (1). Ello es cierto, que las maneras de *gustar* de la dicha son muy variadas... De ordinario, un hombre que ha llegado a la plena posesión de sí mismo ha hecho ya su elección, y, como es lógico, desaprueba la elección de los demás; por lo menos a duras penas la comprende. Es harto difícil, en efecto, salir de sí mismo y representarse adecuadamente una manera de ser y de ver muy diferente, y más difícil todavía pasar adelante de la representación y revestirse uno así mismo, si vale decirlo, de aquel modo de ser y talante, aunque sea unos minutos. Nunca llegará a tanto la mera simpatía; será preciso para ello un escepticismo muy refinado, con el arte de transformar ese mismo escepticismo en instrumento de placer. El diletantismo este viene a ser entonces una ciencia delicada de la metamorfosis intelectual y sentimental.»

He aquí porqué el decantado diletantismo les ha parecido a muchos, más que una concepción nueva de la vida, una ingeniosa teoría de solaz y entretenimiento; un arte de pasar la vida a todo sabor, de ganar en extensión lo que se pierde en intensidad y hondura, de «echar a un lado todo lo que tiene de inmediato y directo, para dejar tan sólo una imagen fugaz, de la cual se dispone a capricho; cierta decoración y tramoya móvil que la fantasía transforma» (2).

\*  
\* \*

Ahora bien, ¿cuál es el provecho de esta doctrina?... Desflorar así las apariencias y gozar de sus encantos superficiales, ¿será esto, como pretenden, el desarrollo más amplio del alma, el empleo más noble de sus facultades?...

No; ese escepticismo vago que se juzga elegante, esa pereza e indolencia del alma humana, no es, si bien se considera, más que debilidad y flaqueza de espíritu y corazón. En la conquista general del humano destino, cuando la enorme masa de los ejércitos humanos avanza con ahinco, empleando el libre ejercicio de su actividad y poniendo a prueba sus

---

(1) Esta es una definición general, aplicable a la vida más bien que al arte.

(2) Gabriel Séailles, *Ernest Renan*, 1895, pág. 349.

energías, eso de quedar atrás, y no por rezagado forzoso, ni por inválido, sino por el capricho y *buen tono* de dejarse llevar por tracción ajena, o de permanecer a la vera del camino, viendo pasar el resto del mundo, con sonrisa burlona o delectación morosa; tal actitud, digo, ni es nueva en el globo, sino vieja como la inacción bastarda y cobarde, ni es razonable, caballeresca y aristocrática; porque mofarse de la verdad invariable, negar la conciencia moral ineludible, y hacer de sus restos, y de todo lo visto y oído, un plato apetitoso para las pasiones famélicas, esto no eleva las facultades, antes oprime y abaja rastreramente la personalidad humana...

Aunque diésemos de barato que dicha cómoda teoría es fecunda y radiante como un sol, ante el cual se descoge y expande la inteligencia como el cáliz de las flores, aún adolecería de un vicio capital, y es el de exagerar algunas facultades del alma, atrofiando las demás. Con esto sólo, más rebaja que enaltece, más quita que pone de valor real en las almas que domina.

Pero es que ninguna ventaja ni utilidad le redunda al entendimiento de semejante especulación. Las operaciones mentales del verdadero diletante se reducen, si bien se piensa, a las pasivas, a las inconscientes, a almacenar hechos y palabras en la memoria, a reflejar en la fantasía la vida exterior del mundo. Esto es *conocer* a su modo. Pero todo lo que sea *comprender* y juzgar por principios, todo lo que sea el ejercicio activo de las potencias, tan racional y propio del hombre, el fallar y resolver sobre el valor y las diversas relaciones de las imágenes e ideas que se presentan a nuestro espíritu; todo esto es para él ilusorio, quimérico y pedantesco. La razón, dicen, es inhábil para ese oficio, y la vacuidad de las teorías y sistemas erigidos por ella muestra bien su absoluta esterilidad e impotencia. «La estética, dice Anatole France, no tiene base ni fundamento. Es un castillo en el aire. Se apoya en la ética. Pero la ética no existe. Tampoco la sociología. Menos aún la biología» (1).

¿Es tal el respeto que la razón humana merece a los caporales del diletantismo? ¿Es esta la honra que le hacen y el trono en que la colocan?

Bajo y rastro es el intelectualismo físico o metafísico, que abusa de la razón, hasta esperarle todo de las ciencias positivas, o bien se pierde en vagarosas y vanas especulaciones y ensueños de delirante. Pero es mucho más culpable, y más abusivo de la pobre razón, el errático desdén de ese escepticismo dengoso, que todo lo toca y en nada asienta, que todo lo prueba y nada aprueba, o bien, lo gusta y aprueba todo a ratos, aun lo contradictorio, reduciendo la pobre razón a un con-

---

(1) *Le Jardin d'Épicure*, páginas 77, 213, 244, 217. Cf. *Les Opinions de M. Jérôme Coignard*, páginas 1-38.



tinuo vaivén, voleteando y revoleteando, avanzando y revolviendo, todo ello a giros fluctuantes y caprichosos, como hacen las mariposas...

Y si dañoso es y bochornoso a la inteligencia del hombre lanzarla sin reglas y sin principios a través de cualesquiera doctrinas y afirmaciones, no menos es bochornoso y dañoso a la voluntad humana y a la conciencia moral tergiversar el recto uso de nuestro poder electivo, pasar por un rasero lo bueno y lo malo, lo feo y lo hermoso, y pronunciarse por uno u otro, según halagan de momento nuestra afición, o bien deleitarse por igual en la contemplación pasiva del error y el acierto, de la malicia y del bien. ¿A qué rebajamiento del alma no conduce, por ejemplo, a un crítico diletante, su escepticismo moral, trasladado del campo de la conducta al de las ideas, para borrar las diferencias calificativas del bien y del mal y gozar imaginativamente de todas «las formas de vida» a través de su representación estética?...

Fuera de que ese goce personal en que radica el diletantismo egoísta, es dudoso y en extremo controvertible.

La concepción simultánea y el consentimiento aprobativo de lo que otros sintieron y gustaron, no se convierte de suyo en una satisfacción o placer reflejo. Podrá ser, a lo más, una pálida representación, una sombra falaz del ajeno disfrute, pero no un positivo e intenso usufructo. ¿Acaso gozará un crítico de las delicias de Capua o de los transportes místicos de un padre del desierto, porque se quiera sumergir en aquel ambiente o hacer una parodia jocosera de los vermos anacoreticos?... El verdadero placer de la vida, del que hace caso omiso la crítica voluntariosa, es la posesión de la verdad esencial, a su luz columbrar nuestro destino y, guiados por él, enderezar bizarramente los pasos hacia el supremo ideal.

El placer, además, no radica en la inacción y en la connivencia comodona, antes es espontáneo fruto de la actividad bien empleada y del obstáculo vencido. Por eso la dicha en este mundo no se recoge a capricho, sino a peso... «No se ríe uno y se divierte cuando quiere, escribe el mismo inolvidable Julio Lemaître... Y los que, como yo, andan por todas partes (buscando la dicha), es que no tienen casa propia, y son dignos de compasión» (1).

## II

### ASCENDIENTES Y COETÁNEOS

Pues de este hombre que así se expresa y que, a pesar de todo, no ha podido echar de sí, mientras ha vivido para las letras y para su infortunada patria, el apodo de *diletante*, pretendemos hacer un breve estudio,

(1) *Impressions de Théâtre*, cinquième série, pág. 24.—*Contemporains*, II, 224.

no sólo por el puesto alto que se granjeara como dramático y como conferencista, como cuentista y novelador, como cronista y como crítico, sino también porque su temperamento moral y su complejidad intelectual, única en su género y algo inextricable, convida a entrar por las reconditeces de su espíritu, y explorar, a la luz de sus palabras y de sus obras, si justamente recae en él la susodicha denominación, tal y cual acaba de ser expuesta la noción y defectos del sistema *renaniano*.

Este Renán, el *gran* sabio, el *gran* filósofo, el que llenó la mitad de su siglo con su diabólico renombre, fué... un soñador voluptuoso; pobre bellaco que quiso practicar y enseñar el gran sueño de gozar de todas las cosas, de contemplarse a sí mismo a través de todas las obras bellas, y de engolfar su propia vida en el plácido lago de todas las dulces sensaciones. Él ha sido en el mundo literario como el introductor y el intérprete de ese escepticismo refinado y voluptuoso que pretende complacerse en sí mismo y hallar en sí toda su dicha.

Grandes diletantes pudieron llamarse, en cierto modo, algunos genios antiguos de la guerra que, como César, dueños de todo, no supieron negarse nada, y todo lo desfloraron sin esclavizarse a cosa ninguna. Otrosí, aquellos curiosísimos sofistas socráticos, que filosofaban sin fin y sin nunca creer en sus mismas filosofías. No menos también aquellos patricios de la Roma decadente, que, por sacudir y engaitar su propia modorra, probaban de todo lo ameno y entretenido. Mucho más aquellos prodigiosos artistas del Renacimiento, un Rubens, un Tiziano, un Benvenuto Cellini, un Leonardo de Vinci, cuyo poder creador y asimilador todo lo sentía y todo lo expresaba, multiplicándose su vida en sensaciones poderosas y en palpitanes aventuras. En Francia mismo, en el país de la *gaieté* o de la viveza humorística, no han faltado, desde Coignard y Froissart, hasta Montaigne y los golillas livianos del siglo XVIII, ingenios análogos a esos *grandes simpáticos* actuales, que se familiarizan con todas las acciones y sensaciones, libando en todas el encanto del atractivo.

Pueden todos conceptuarse por elementos dispersos, precursores del actual diletantismo de escuela.

Pero hay que confesar también que, de ellos, unos sólo eran hombres públicos o artistas de caprichos desmesurados y de sueños raros, que hoy encontrarían trabada su ambición o su arte por la espesa malla de los modernos convencionalismos sociales; y otros, aunque mofadores socarrones, o aduladores bajos de doctrinas, opiniones, leyes, costumbres e instituciones, no parecen haber llegado al grado de escepticismo necesario en filosofía y religión, para constituir esa casta de seres que capitanea Renán.

Campo vasto y abonado han abierto a semejantes ingenios el cosmopolitismo que hoy reina, poderoso a vencer la fatigosa identidad de costumbres y de tipos; la erudición histórica y etnológica, que permite

estudiar mejor las diversas sensibilidades de los países y de los hombres, y en fin, la difusión y anarquía de las obras de arte, que fascina con varios y encontrados esplendores, junto con la turbación moral y la duda insolente de muchos espíritus que predispone al escepticismo mal llamado elegante, gran fautor de todas las opiniones, como ellas estén gallardamente expresadas, y halagador de las más absurdas contradicciones de los espíritus, cuyos opuestos razonamientos saborea.

Gran dosis de rara fantasía, a la par que de singular erudición, despliega Renán en algunas de sus obras: *Histoire du peuple d'Israel*, *Origines du Christianisme*; quiméricos ensueños bordan su libro *L'Avenir de la Science*, pretencioso conato de organizar científicamente la humanidad. Pero para verle gozar a lo epicúreo en su escéptica pravedad, para sorprender mejor la filosofía *renaniana* en su última forma diletante, hay que acudir a sus *Discours et Conférences*, a *L'Abbesse de Jouarre*, al *Prêtre de Nemi*, etc., etc. De este último libelo son, a lo menos, estas expresiones: «Gocemos, mi pobre amigo, del mundo tal cual es. El mundo, al cabo, no es una obra seria; todo él es una farsa, obra de un demiurgo jovial. El buen humor es la sola teología de esta gran farsa. Aunque, por lo mismo, hay que evitar la muerte. La muerte es un defecto irreparable» (1). Y en otro pasaje asimismo dice: «Abandonarse por horas a la confianza, al escepticismo, al optimismo, a la ironía, he aquí el modo de asegurarse de que, al menos unos instantes, se ha estado en lo cierto» (2).

Suya es también aquella sentencia que lleva la marca del género: «La belleza equivale a la virtud»; la cual explica a su modo en el estudio sobre Amiel: «Amiel, dice, se pregunta con inquietud qué es lo que nos salva. Pues bien, vive Dios, salva a cada cual lo que le da motivo de vivir. Para unos, eso es la virtud; para otros, el ansia de verdad; para algunos, el amor al arte, la curiosidad, la ambición, los viajes, el lujo, las mujeres, la riqueza; y en grado inferior, la morfina y el alcohol. Los hombres virtuosos hallan su recompensa en la virtud misma; para los que no lo son tanto, ahí está el placer».

Páginas semejantes pululan en las obras del *maestro*, que prácticamente enseñan a admirar y gozar a la vez «el *averso* de cada opinión y de cada cosa, poniendo así en buena luz las fases opuestas de que se compone toda verdad» (3), y barajando los pros y contras, de suerte que de todo se saque *pro*... Su vida de libelista veterano, hartó distinta de sus principios de seminarista y sus primeros ensayos de escritor, fué un ensueño dulzarrón donde se compenetraban todos los sueños Y ¡se forjaba él, con todo, la soñada ilusión de que, no *obrando* mal, ningún mal

(1) *Le Prêtre de Nemi*, pág. 98.

(2) *Feuilles détachées*, pág. 396.

(3) *Le Prêtre de Nemi*, páginas VI y VII.

había en ser decididor de semejantes necesidades! ¡Como si el escribir no fuese obrar y no fuesen de cuenta del escritor las faltas de aquellos cuya voluntad y conciencia moral con su pluma dañina ha debilitado y enflaquecido! (1).

\* \* \*

Preguntemos ya de una vez: ¿Ha sido Lemaître una de sus víctimas y de sus más asiduos imitadores?... ¿Encaja en él la denominación o dictado de diletante renaniano?...

En la compleja psicología de este crítico, ¿quién osará jactarse de pronunciar un fallo decisivo y absoluto? Desde luego viene a las mientes, al tratar de enfocarle, una confidencia que él mismo nos ha hecho de su persona. «En la mayor parte de mis actos, escribe nuestro autor, o de mis estados de conciencia, yo siento en mí *dos hombres...*» Pues siendo así, aunque supongamos que uno de ellos es más dogmatista y exclusivo que un Veuillot, ¿cómo negar que allá en el santuario de su alma, será el maestro Renán señor de la mitad de sus pensamientos e imán de la mitad de sus aficiones?

«Para conocer y definir la mentalidad de Lemaître, dice la Condesa de Pardo Bazán, es necesario tomar en cuenta la influencia de Renán. Con un artículo sobre Renán se estrenó Lemaître en la crítica, artículo severo e indignado. Adhiriéndose a palabras de Sarcey, declaraba que, sin duda, Renán se burla de sus lectores y de su auditorio, y que ver al autor de la *Vida de Jesús* oír sus lecciones en clase, era una profunda decepción. Pero, poco después de este artículo, ya no tiene Renán más brillante discípulo que el convertido Lemaître. Y al impregnarse de su modo de sentir especial, Lemaître perdona al maestro el haber transformado, como dice bellamente Eduardo Rod, los objetos de angustia moral en objetos de deleite, y el dón de moverse con infinita soltura entre la infinita incertidumbre» (2).

Por eso, cuando él asegura en el juicio crítico de Veuillot que «Veuillot sólo una vez careció de entrañas, aun literarias, es a saber, al atacar a Renán», y añade poco después: «¡qué pobre sér de raro gusto seré yo para amar a la vez y casi por igual a Renán y Veuillot!»; habrá que creerle sin duda, a lo menos en sus aficiones por el primero...

En sus primeros años Renán y Lemaître corrieron fortuna análoga; fueron ambos educados en un seminario. ¡Buen principio, por cierto, para

---

(1) Gabriel Séailles, *Ernest Renan*, essai de Biographie psychologique, Perrin, 1895, pág. 349.

(2) *Obras completas*, t. XLI, *El naturalismo en la Literatura francesa moderna*, página 339.

luego saltar al extremo y abarcar culturas opuestas, y dentro de ellas y sin abrazarse a ninguna, recorrer a placer todas las intermedias! (1).

Cuéntase que, hace ya no pocos años, el director del seminario de Saint-Mesmin, al devolver a sus padres el niño Lemaître, les anunció que aquel rapaz sería un pequeño Renán. Mucha perspicacia parece... Pero, sea como quiera, y aunque demos por apócrifa la anécdota y sea un caso de profecía retrospectiva, el horóscopo, a nuestro juicio, no falló por completo. «No hay duda ninguna, dice Francis Vincent, que Renán galvanizó a Lemaître y que después Lemaître, con un fervor de neófito, incontinenti calcó en Renán, y que ahora juguetea siempre con el *peut-être*, y que se envuelve en reticencias y que circuye sus ideas claras con un halo de ambigüedad. Esta actitud le ha valido tales aplausos y a él le ha parecido tan elegante, que la cultiva con cariño, que se le ha hecho consubstancial, y todavía insiste en ella, sin casi darse cuenta, hasta en sus últimas obras. Tan alegre y risueño como al principio, *ironiza, renaniza, probabiliza* sin cesar. Él adoba con su frivolidad las más graves cuestiones, y los problemas más inquietantes no son para él sino propicia ocasión de hacer chispear su numen y su temple festivo» (2).

En honor de la verdad, y para no abultarla con exceso, no podemos nosotros atribuir al discípulo la imprecisión en la frase que caracteriza al maestro. Creemos quiere decirse que el pensamiento de Lemaître es difícil de coger, no en sí mismo, porque es sumamente claro, sino a lo largo y profundo de toda su obra, donde aparece complejo, múltiple y diverso por la fugacidad de su alma cambiante, que se desliza y huye y reaparece con la versátil movilidad de los sueños. Mas ese aleteo del espíritu ondulante y caprichoso es, en efecto, la representación más adecuada de la generación escéptica salida de tal *padre*; es el tipo acabado del diletante, sin ideal preciso, sin fijeza de creencias, que no busca en el arte sino emociones pasajeras, en la vida goces, en el pensamiento una función orgánica o moción cerebral más o menos deleitosa, y en el prójimo un objeto de atracción o un instrumento de propias satisfacciones.

Por eso están en lo justo quienes le asignan esa paternidad y esa filial simpatía, siquiera él mismo pronunciase solemnemente no mucho

---

(1) Nació Lemaître en una aldea de Turena el año 1853, e hizo sus estudios, primero en un seminario cerca de Orleans y luego en otro de París. Entró más tarde en la Escuela Normal Superior, y fué después profesor en varios Liceos, Escuelas y Facultades. En la *Revista Azul* comenzó a publicar sus primeros artículos de crítica, que le dieron a conocer cuando contaba sólo veinticinco años. Hizo su obligada prueba de versificador, publicando dos tomos de poesías titulados *Les Médailleurs* y *Petites orientales*, y acabó por renunciar a la enseñanza para dedicarse a la crítica y cultivar las letras en artículos, novelitas y obras teatrales, de todas las cuales habrá ocasión de tratar en los párrafos siguientes.

(2) *Ames d'Aujourd'hui*, París, Beauchesne, 1913, pág. 79.

antes de morir en la *Société des Conférences* estas palabras, que sorprendieron aun a sus íntimos y que pueden no ser más que un nuevo síntoma evolutivo: «No es que reneguemos de Renán... ¡Oh! no. Pero no podemos negar que en el renanismo que tanto nos ha encantado hallamos algo ahora que nos da dentera; vosotros mismos, ¿no la sentís?» En este pasaje puede verse indicada la diferencia que, a pesar de todo, vendrá a separar su propio escepticismo del heredado, y a la vez una confesión vergonzante de la depreciación en que veía ya caer a su ídolo entre las gentes de letras, sobre todo después del trabajo justipreciador de Hipólito Parigot y de otros varios.

\*  
\* \*

Menos contacto ha tenido y tiene Lemaître con su colateral Anatole France, espíritu también refinado, escéptico, desenvuelto; pero de mucho peores entrañas y de más acritud irónica.

Éste también es discípulo de Renán: a él se debe la introducción de la influencia renaniana en la novela. ¿Quién, empero, se atreverá a comparar al dulce Lemaître con este agresivo y desdeñoso ridiculizador de los prodigios del ascetismo y del misticismo, con este inicuo promiscuador de la sensualidad y de la inteligencia, del positivismo y del esteticismo en las almas contemporáneas?... La simpatía, la indulgencia, la aparente buena fe prestan, por el contrario, a Lemaître los visos de un hombre honrado. y contra la brutal impiedad de Anatole, no es raro descubrir, entre las hojas de aquél, algo así como vagas promesas de un pío porvenir, como reliquias dispersas de creencias cristianas que podrían ser simiente de resurrección.

«Es escéptico en el fondo, dice Lecigne, pero hay que distinguir. Hay un escepticismo frío, el de France por ejemplo, el que acaso sufre pero no revela su sufrimiento, cuyo único lenguaje es la sonrisa glacial, el sarcasmo impasible, la ironía olímpica que va despachando su copa de placeres, sin soñar siquiera en que (como dijo el mismo Próspero Renán) una copa es por esencia agotable. Hay otro escepticismo inquieto, doloroso, que no llora jamás ante testigos, pero que llora en secreto y que traiciona a las veces a su interno tormento con un sollozo ahogado. Este es el caso de Julio Lemaître» (1). Estos ayes escapados, aunque no sean prolongados e indeficientes, como, por ejemplo, la eterna elegía de un Musset, vienen sin duda de lejos, de lo más hondo; vienen de la mezcla de sangre del corazón con el hielo que afecta abrigar, en su gran indiferencia, el pretendido diletante. En tal actitud, no es raro que las mismas

---

(1) *Du Dilettantisme à l'Action*, première série, P. Lethellieux, éditeur, Paris, troisième édition, pág. 218.

ironías cedan a lo mejor el paso a la ternura. Y el que así se enternece, algo guarda en su corazón allá dentro; algo se reserva para no echarlo todo a barato, para no diluir en seductora ironía todo el depósito de buena fe y de austera seriedad...

¿No lo ha confesado él mismo alguna vez paladinamente? «Hay en el diletantismo, dice Lemaître, un deseo de comprenderlo todo y un dón de pronta simpatía, con el deliberado propósito de reaccionar, por el temor de ser engañado. Compónese, pues, al mismo tiempo, de imaginación simpática y de desconfianza intelectual..., y así puede ser la peor cosa o la mejor; todo depende de la dosis de los dos elementos componentes, y esta dosis depende a su vez del temperamento de quien lo practica...» (1).

El temperamento de Lemaître, dotado de poderosa inteligencia, pero acaso de deficiente voluntad, se ha debido, pues, fabricar un diletantismo a medias, entre grave y jovial, pero a la postre (y es la vía más cómoda) demasiado escéptico y connivente con sus cofrades. No otra podía ser la resultante de las fuerzas que actuaban en el alma del autor de *Les Contemporains*.

Estúdiesele bien. No vale su ingenio para el sarcasmo *volteriano* o *anatoliano*..., pero tampoco para tomar por base su interno descontento, como otros espíritus inquietos (Bourget, por ejemplo), y entregarse de lleno al nostálgico deseo de hallar la certidumbre, llorar sobre las creencias muertas y pretender, por fin, afianzar su pensamiento en principios eternos de verdad. Tomará, pues, en general, el partido de flotar sobre las cosas sin reposar en ninguna; aspirará todos los aromas, percibirá todos los matices, aun los espirituales, pero sin dejarse del todo subyugar por ninguno... Con todo, de vez en cuando, con algún leve suspiro, mostrará que ve el fondo sólido de este mar de impresiones, o bien en la superficie móvil, reflejado el azul de los eternos misterios...

Mas... como todo, al fin, en él parece venir a cuento de amenizar su vida, acabará por parecer una especie de diletante transcendental, que retoza y garrulea no sólo sobre la vida frívola y fementida, mas aun sobre todo aquello que llama los sentidos y el pensamiento a más inaccesibles regiones, pero más serias, más puras y permanentes... ¡Legítima consecuencia del respeto indebido a las tradiciones de escuela y de raza!...

A tres órdenes reduce él las existencias humanas, comparadas por su aspecto deleitable. «Hay tres vidas, dice, dignas de ser vividas (aparte la del perfecto budista que no pide nada): la vida del hombre que domina a los otros hombres por la santidad o por el genio político y militar (Francisco de Asís o Napoleón); la vida del gran poeta que da realidad a representaciones más bellas que la realidad misma y más

---

(1) *Les Contemporains*, V<sup>e</sup> série, pág. 5.

interesantes (Shakespeare o Balzac), y la vida del hombre que logra conquistar de veras el alma femenina (Richelieu o Don Juan...). Si este *femenino* es simbólico, y debe de serlo para que quepa en tal enumeración la vida del diletante, representado por el Don Juan, que quiere gustar de todas las cosas, hasta de los azares, y respirar su dulzura; no será temerario suponer que ha forjado Lemaître su propio autorretrato, pues el tipo donjuanesco remeda del diletante la indolencia muelle que, aun contra conciencia, se deja llevar a la curiosidad intelectual y sensual y a la viva sugestión.

\* \* \*

Hecha así, en general y sin descender a cada uno de los géneros que ha cultivado, la pintura de Lemaître, veremos que, atendiendo a la substancia y salvados los accidentes, se ha reflejado en dicho autor el concepto de la crítica y de la vida que abrigaran, un Ernesto Renán, su precursor, y el más formidable escéptico entre sus coetáneos, Anatole France, de quien le separan, es verdad, no pocos respectos. De otros cultivadores del género hacemos caso omiso, porque, o le son muy inferiores, o siendo alguno tan notable como es Maurice Barrès, no ha sido siempre, gracias a Dios, constante consigo mismo, y es difícil descubrir en algunos trabajos posteriores al frívolo autor de aquellos tratados funambulescos, que se llaman *Sous l'œil des Barbares*, *Un Homme libre* y *Le Jardin de Bérénice*.

Pero, al hablar de influencias contemporáneas, conviene hacer notar que, si mucho debe la acuñación especial de su espíritu a aquella alma de acero fundido que le precedió y al pernicioso troquel de los eclécticos contemporáneos, no menos debe al espíritu general de la época, de esta época que, como bien dice Enrique Bordeaux, «ha encendido muchas luces para terminar por no ver nada» (1). El análisis abusivo ha producido verdaderas interferencias en la razón humana. Las ondas que parecían luminosas llegan a confundirse o desvirtuarse, de suerte que por querer iluminar al igual los términos contrarios, viene a fundirse lo blanco en lo negro, o lo que es lo mismo, a identificarse todo en la nada y en la plena obscuridad. Los hombres, errados en sus análisis, en vez de rectificarlos y buscar la lumbrera suprema allí de donde viene, más y más se sumergen en sus tinieblas voluntarias, y unos, hartos de complejidades y de contradicciones, se vuelven hacia el desesperado pesimismo, y otros (como nuestro héroe) se quedan en la penumbra, por miedo y por gusto, mirando alternativamente a la poca luz que les queda y a las

---

(1) *Estudio sobre Julio Lemaître*, traducido y publicado por la *España Moderna*, número del 1.º de Septiembre de 1914, pág. 131.



tinieblas que por oriente les amenazan, pero apretando los ojos y los párpados y haciéndose la ilusión de que de todas partes, incluso de la sombra, les viene al cabo algún reflejo tornasolado con cambiantes de iris. ¡Pobres ilusos!...

Cada época se encarna en sus tipos literarios. Los principios y medios del pasado siglo comunicaron su osadía y resolución, como se echó de ver en la literatura del segundo Imperio, a la mayor parte de los autores franceses y particularmente a los dramáticos. Acertado o descabellado en sus dogmas, el arte aparecía neto y preciso, asegurado en sus pocos pero fijos principios, de donde brotaban a su vez las consecuencias y aforismos que utilizaba e imponía la crítica, condenando o absolviendo, con acierto o desacierto, pero siempre con decisión.

Los tiempos que Lemaître alcanzara son muy distintos. Los hombres de letras, sus coetáneos, muy distintos también...

Éstos han aprendido a dudar de sí, de los otros, del mundo entero. Las afirmaciones inapelables, los juicios contundentes, hasta las concepciones inmovibles, se venden caras. Se sabe tanto, que se ha llegado a saber, por decirlo así, lo que hay al borde de los espacios de la ciencia; se ha llegado a averiguar que toda idea, pasando de ciertos límites, resulta falsa. La verdad está en el matiz, en la fusión, digámoslo así, de colores. Andar alrededor de ese viso moderado sin desbordamientos ni entusiasmos de un lado o de otro, sin despreciar a nadie, porque eso sería afirmar; pero sin afirmar tampoco nada, porque eso sería merecer el desprecio de todos..., he ahí el gran *chic*, el toque flagrante de esta situación, tanto más sólida (dicen sus secuaces) cuanto más insostenible, tanto más egoísta y soberbia (decimos nosotros) cuanto afecta más moderación y modestia...

Sea esta la conclusión de nuestro juicio general sobre el ecléctico diletantismo de la época y sobre la participación en él de Lemaître y sus semejantes: que si era egoísmo brutal el que caracterizaba a la época precedente, porque partía de sí mismo para medir inapelablemente todas las cosas; egoísmo enguantado es el que caracteriza a los modernos diletantes: porque ellos, con su aparente y larga indulgencia, al cabo refiriendo a sí mismos todas las cosas y todas las obras humanas, se constituyen por extraña manera en centro del universo...

A primera vista parece que practican la más elevada filantropía, ya recogiendo la herencia de las varias culturas y civilizaciones, ya respetando las opiniones presentes, ya tratando de asimilárselas y de unificar en un acervo de identidad las más opuestas convicciones... Pero luego se ve que su intento principal es el engrandecimiento de su propia personalidad y el condensar en sí mismos, si vale la frase, la mayor cantidad posible de esencia humana, chupándosela a los otros. Luego se echa de ver que hacen tabla rasa de las doctrinas igual que de los prejuicios, de los sistemas igual que de los absurdos, o mejor dicho, que de ellos toman

lo más conforme a su gusto presente, reservándose lo demás para el día del hastío. Eso, si no se elevan de una vez sobre todas las opiniones, y allá en su magín, y en aquella víscera que ellos llaman corazón, las hacen cohabitar en pleno acuerdo, aunque rabien, como dicen, de verse juntas. Para estos espíritus superiores se han suprimido las barreras de la contradicción. Porque son superiores, no tropiezan donde infantilmente tropiezan los demás. Porque son superiores, son capaces de comprender y amar de un golpe lo que por partes y en tiempos diversos ha comprendido y amado el vulgo. Porque son superiores, son más inteligentes y afortunados que todos los hombres juntos...

De ahí que toda su obra se puntualice en un *yo* rotundo, y que todos los diletantes hagan del egoísmo, del interés personal (ya veremos que Lemaître tiene sus atenuantes), el centro de todo su agrado y satisfacción y el principio fundamental de la crítica y de toda ciencia moral... No es sincero, por lo tanto, el mismo Lemaître, cuando saca la siguiente consecuencia: «Yo no amo sino a mí, sea en mí, sea en los otros. Esto quiere decir que yo soy *como todo el mundo*.» No; más franco es Maurice Barrès, cuando dice en su famoso *Examen*: «Agarrémonos bien a nuestro *yo*, protejámosle contra los extranjeros, contra los bárbaros...» Sea lo que quiera del *egotismo* fundamental que heredamos del único hombre primitivo, el *egoísmo* a secas que practica el *buen* diletante es en el fondo muy singular y despectivo de la *barbarie*. Nada tienen que agradecerle los hombres...

Por más que es tan pueril e inconsecuente nuestra pobre sociedad, y tan hecha está a besar el látigo que le surca las carnes, que alrededor de su cátedra o de su mesa siempre tiene cada diletante un coro de deslumbrados e ilusos; ni más ni menos que si las ironías burlonas fuesen elogios, las cavilosas abstracciones lógicas contundente, la lascivia continencia y la soberbia humildad. ¡Pavorosas señales de los tiempos!...

Supuesto lo cual, réstanos aplicar las apreciaciones antedichas acerca del singular diletantismo de Lemaître a cada uno de los géneros literarios en que se ha distinguido.

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

(Continuará.)



# EL MAHOMETISMO Y LA RELIGIÓN DE LOS MARROQUÍES

---

## I

### EL MAHOMETISMO Y SU FUNDADOR

**M**AHOMA o *Mohamed*, fundador de la secta que de su nombre se denomina *mahometismo*, nació en la Meca, ciudad de Arabia, año 570 de Nuestro Señor Jesucristo; y el mismo año falleció su padre, que se llamaba Abdallah, de la tribu de los koreischitas. No mucho después le faltó también su madre Amina. De su niñez es poco lo que se sabe: sólo consta que padecía accesos de epilepsia y las gentes le tenían por poseso de algún demonio. No tuvo educación literaria, y parece que nunca llegó a saber escribir, ni aun leer. Su juventud se pasó en el oficio de camellero, ayudando a sus tíos, tratantes de camellos, en sus viajes a Siria. Habiendo entrado al servicio de una viuda rica, llamada Kadija, casó con ella, cuando Mahoma tenía veinticinco años de edad y Kadija cuarenta años. Libre de otros afanes, por ser ya con este hombre acaudalado, se dió a ejecutar el plan que parece le había sugerido el conocimiento de cristianos y judíos, adquirido en sus viajes, el de los mismos y de los idólatras, de que estaba llena la Meca, y el trato de cierto monje expulsado de Constantinopla por hereje nestoriano. Su plan fué establecer una religión nueva que acabase con todas las otras y atrajese a sí las voluntades de todos los hombres. Como en el intermedio se le repetían sus accesos epilépticos, se afligió mucho su mujer Kadija; pero él la tranquilizó asegurándole que no era aquello enfermedad, sino apariciones de un ángel, que dijo se llamaba Gabriel, y le traía del cielo doctrinas, las cuales poco a poco iba Mahoma dictando y otros auxiliares suyos escribían; y este fué el modo con que durante muchos años se llegó a formar su libro llamado *Alcorán*. Kadija fué la primera que siguió aquella falsa secta: y cuando ya tuvo Mahoma cierto número de prosélitos, comenzó a divulgar en público sus dictámenes y prácticas. La efervescencia causada en la gente por sus exhortaciones, conmovió contra él a sus conciudadanos; y perseguido por ellos, se vió obligado a huir hacia el Norte a Yatreb, donde ya tenía partidarios; y aunque con gran riesgo de ser preso y muerto en el camino, al fin llegó a Yatreb sin novedad. Desde esta *hegira* (nombre árabe de la fuga), que ocurrió en el mes de Julio del año 622 de Nuestro Señor Jesucristo, comienzan a contar sus años los mahometanos; y Yatreb se llamó en lo sucesivo *Medinet-al-nabi*, *ciudad del profeta*, o en absoluto, *Medina*, *la ciudad*. Hizose Mahoma capitán de tropa armada para propagar su nueva reli-

gión; y en espacio de diez años llegó a tanto su poder, que no sólo entró en la Meca, quitando de su templo de la Kaaba todos los ídolos, aunque dejó la superstición de la piedra negra, sino que llegó a acaudillar ejércitos de diez y alguna vez de treinta mil hombres, y a ver sometida a su dominio gran parte de la Arabia. Tenía a un mismo tiempo nueve mujeres principales y multitud de esclavas, con todas las cuales vivía maritalmente como con legítimas mujeres; y además, dejó varios hijos ilegítimos, que son los ascendientes de los que aun hoy se glorían de proceder de linaje de Mahoma: pues los hijos varones que tuvo en sus mujeres principales y en sus esclavas dichas se le murieron todos sin descendencia. Murió Mahoma en Medina, año de 632.

## II

## DOCTRINA ESPECULATIVA DE LA SECTA MAHOMETANA

La doctrina más principal, y como la esencia del mahometismo, se cifra y compendia en esta fórmula, tomada del *Alcorán* (1), y que el musulmán repite cada día muchas veces en su *zala* u oración: *No hay más Dios que Alá, y Mahoma es su profeta: La Illah il Allah, Mahomad rasul Allah*. Por lo mismo conyene entender bien qué cosa significan tales expresiones en el concepto mahometano, ya que tanta importancia se les da.

En la primera parte de la fórmula, el mahometano niega expresamente la Santísima Trinidad en Dios y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo. No es esto conjetura o deducción: es afirmación del mismo Mahoma en el Alcorán, cuyas palabras formales son éstas: «Infiel es el que dice: el Mesías, hijo de María, es Dios.» «Infiel es el que dice: una tercera persona de la trinidad es Dios: porque no hay más Dios que Alá y éste es único» (2). Y de igual modo, cada vez que se le ofrece al pensamiento Nuestro Señor Jesucristo, prorrumpe en expresiones de arrebatada furia: «Era Jesús, hijo de María, sobre quien mueven dudas. Alá no puede tener hijos. ¡Lejos de su gloria tal blasfemia!» (3). «Acabáis de proferir una enormidad. Los cielos están a punto de rajarse, a punto de abrirse la tierra y derrumbarse las montañas al sonido de las voces que atribuyen un hijo a Alá misericordioso» (4). «Los cristianos dicen: El Mesías es el Hijo de Dios... ¡Alá les haga la guerra! ¡Cuán impostores son!» (5). Y se afana en alegar razones en contra, todas ellas vanas y risibles. Por manera que su Alá es un dios fantástico introducido por invención de Mahoma, que no puede tener más que una persona y que

---

(1) *Suras* XX, 7; XLVIII, 29.—(2) *Sura* V, 76-77.—(3) *Sura* XIX, 35-36.—(4) *Sura* XIX, 92-93.—(5) *Sura* IX, 30.

excluye esencialmente al Hijo y al Espíritu Santo. También el católico dice y profesa que *hay un solo Dios*, pero lo dice de muy diversa manera, porque siguiendo la enseñanza de nuestro divino Redentor Jesucristo, autenticada con milagros, confiesa un solo Dios, uno en esencia y trino en personas y excluye la divinidad de los ídolos, como excluye el dios-ídolo o Alá de Mahoma.

La segunda parte de la fórmula afirma dos cosas: una, que Mahoma recibió misión de Dios para enseñar lo que enseñaba. Y como sobre esto le replicasen que pues no hacía milagros en prueba de su misión, era eso muestra de que sus enseñanzas no eran revelaciones de Dios, sino devaneos de su cabeza, que él era un embaidor, un visionario, un endemoniado; causa asombro ver cómo contra estas acusaciones, cual contra terrible pesadilla, se revuelve, repitiéndolas en muchísimas *suras* o capítulos del Alcorán, y respondiendo que es cierto que no puede hacer milagros, pero que él responderá ante Dios de sus obras (1), o que sus adversarios se irán al infierno (2), o que no son capaces de hacer un capítulo tan bueno como cualquiera de los que él ha dictado (3), u otras razones de tanta fuerza como éstas. Pero las instancias seguían y le daban guerra, pues a cada paso vuelve la mención de ellas y las risibles respuestas. La otra cosa afirmada en dicha fórmula es que aunque otros, entre los cuales cita expresamente a Moisés y a Jesucristo (4), recibieron de Dios encargo de enseñar y fueron profetas; pero que todos ellos son inferiores a Mahoma: Mahoma es el profeta por excelencia, el que se ha de seguir, dejando a un lado la doctrina de los otros cuando no se conforme con la suya: Mahoma es el sello de los profetas, el último profeta, tras del cual no ha de venir otro alguno (5).

Por manera que en esa breve fórmula, que a alguien pudiera parecer inocua, se encierran execrables blasfemias contra la Santísima Trinidad, contra la divinidad y dignidad de nuestro divino Redentor y contra su bendita Madre, la Virgen María, a quien despoja Mahoma de su más excelsa prerrogativa, la de ser Madre de Dios.

Establece también Mahoma el más desesperado fatalismo. Todo sucede fatalmente, como está escrito en el gran libro (6); y los que mueren en la batalla hubieran muerto igualmente aunque se hubieran quedado escondidos en su casa o se hubieran refugiado en altas torres (7). Dios, según Mahoma en su Alcorán, tiene dispuesto un infierno para atormentar con fuego que nunca se apaga, y no cesa de arrojar condenados en él hasta tenerlo repleto (8): él mismo cría los hombres para el infierno; él extravía sus ánimos y les hace que se pierdan (9).

Por otra parte, mientras impiamente atribuye a Dios tales injusticias

(1) *Sura XI*, 37.—(2) *Sura VII*, 34.—(3) *Sura X*, 39.—(4) *Suras XIX*, 52; *II*, 254.—(5) *Sura XXXIII*, 40.—(6) *Suras XXXIV*, 3; *III*, 139.—(7) *Sura IV*, 80.—(8) *Suras XXXII*, 13; *VII*, 178.—(9) *Ibid.*, y *Suras XIII*, 27; *VII*, 177.

y crueldades, repite sin cesar que Dios es clemente y misericordioso (1): contradicción manifiesta. Mientras blasfema y niega con ira la Santísima Trinidad y la divinidad de Jesucristo, afirma una y otra vez, para deslumbrar a los incautos, que el Evangelio es libro inspirado por Dios, y es delito no creer en él (2): nueva contradicción, pues es patente que los dogmas de la Trinidad y divinidad de Jesucristo están contenidos en él: «Id y bautizad en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo» (3). «Esto se ha escrito para que creáis que Jesús es el Mesías, Hijo de Dios, y para que, creyéndolo, alcancéis la vida en nombre de Él» (4). Pero sería tarea interminable querer enumerar aquí las contradicciones del Alcorán, que se hallan en él por centenares. Ni es extraño que así suceda en libro de cuyo autor dice uno de sus traductores de estos últimos tiempos: «El verso 58, *sura* II, como también el verso 59, *sura* XXVI, en que se dice que los israelitas se volvieron a Egipto desde el desierto, es uno de los anacronismos de que está lleno el Korán, y que demuestran palmariamente la suma ignorancia del profeta árabe» (5). A lo cual se agrega el modo como se escribieron los capítulos y se compiló el volumen. Cada vez que ocurría un suceso importante, o se había de justificar un acto, vencer una dificultad, determinar una empresa, modificar una opinión, decía Mahoma que el ángel Gabriel le había revelado un nuevo pasaje del Korán. Al punto lo aprendían sus discípulos de memoria, lo escribían en hojas de palmera, en piedras blancas, en tiras de cuero o badana, guardando todo lo escrito en una misma caja, y así permanecieron aquellos fragmentos en vida de Mahoma, hasta que después de su muerte lo hizo juntar su sucesor Abubekr en forma de libro, sin orden cronológico ni de materia, y sin más diferencia que ser larguísimo los capítulos del principio y muy breves los del fin. Con todo eso, el capítulo o *sura* XI empieza diciendo: «Este libro tiene sus versos fundados en sólida base, y luego aptamente distribuidos, porque es obra de aquel que posee la sabiduría y la ciencia.» Y en la *sura* IV, número 84, dice Mahoma: «¿Acaso no examinan los adversarios con atención el Alcorán? Si no fuera Dios su autor, ¿no hallarían en él una multitud de contradicciones?» Donde manifiesta claramente la cortedad de su discurso, no sólo en no ver en el Alcorán las contradicciones que en tanto número han tenido que reconocer sus mismos partidarios, sino en asentar además que todo libro humano está necesariamente plagado de contradicciones, y que basta que en un libro no haya contradicciones para declararlo divinamente inspirado.

Y es de notar que, aun teniendo tan pocas cosas que profesar, y esas

---

(1) Títulos de las 114 *suras*; y muchas veces dentro del mismo texto.—(2) *Sura* V, 50, 51, 72.—(3) Matth., XXVIII, 19.—(4) Ioann., XX, 31.—(5) KASIMIRSKI, *Mahomet-Le Koran*, traducción nouvelle, pág. 9, nota 3 (Paris, 1891).

en gran parte negativas, hay en el mahometismo cuatro ritos diversos y más de setenta herejías, que unas a otras se anatematizan.

Por lo dicho en este párrafo se ve cómo el mahometismo es una falsa religión irreductible y esencialmente opuesta al cristianismo y al mosaísmo, pues niega en Dios la trinidad de personas, ya contenida en el Antiguo Testamento. Asimismo es claro que, si bien protesta que combate la idolatría, pero fabrica en su mente y adora el ídolo de una falsa divinidad, de un dios monstruoso, injusto, autor de todas las maldades y con atributos contrarios a los que el mismo Hijo de Dios ha revelado. Y, finalmente, consta que por sus pretensas revelaciones cae Mahoma debajo del peso de la maldición que él mismo lanza más de una vez en el Alcorán contra los impostores. «¿Quién hay más impío que el que inventa embustes y se los atribuye a Dios? Tales hombres comparecerán un día ante su Señor, y los testigos dirán: He aquí a los que han acusado a su Señor de mentira. ¿Acaso no caerá sobre tales malvados la maldición del Señor?» (1).

### III

#### MORAL MAHOMETANA

Aunque Mahoma conoció por la explicación de otros y por experiencia la moral de cristianos y judíos, y de ella tomó e imitó lo que quiso, es lo cierto que la moral mahometana (que carece de originalidad en lo bueno), no sólo no tiene superioridad respecto de la moral judaica, cuanto menos de la evangélica, sino que ni iguala a una u otra de ellas; por el contrario, les es inferior, y encierra máximas en extremo degradantes de la naturaleza humana.

Los delitos que prohíbe su moral son la apostasía del mahometismo y la idolatría del mahometano, ambas con pena de muerte; el asesinato, el infanticidio, adulterio, beber vino, comer carne de cerdo, la usura, el comer la sangre, o el animal sofocado, o muerto de caída o por algún otro animal, etc. Mas estas cosas, aunque prohibidas, suelen quedar impunes, a no ser que acarreen trastorno social. En las relaciones con los demás hombres, el mahometismo apenas cuenta sino con los musulmanes: manda socorrer a los huérfanos o indigentes, si son musulimes; huir del falso testimonio contra los musulimes, caridad con los musulimes; mas respecto de los infieles, que así llama a los idólatras, judíos, cristianos y cuantos no sean musulmanes, prescribe guerra y cuchillo. Pero particularmente en materia de lujuria son degradantes las máximas morales de esta secta. El mahometismo sanciona y tiene reglamentada la poligamia y el divorcio, y eso atribuyendo todos sus dictámenes a Dios, a

---

(1) *Sura XI*, 21.

quien personalmente introduce hablando y legislando en esta materia en el Corán. Cuatro mujeres legítimas a un tiempo y cuantas esclavas logre adquirir puede tener el musulmán; puede repudiar a cualquiera de ellas, aun por leves causas, y también volverla a tomar después de repudiada una y dos veces; sólo que si la repudia la tercera no la podrá tomar ya, si no es que haya casado con otro y haya sido repudiada por él (1). La mujer puede también divorciarse del marido, si bien se le ponen mayores trabas y dificultades. En este extremo de sensualidad y disolución, quien va al frente y excede a todos sin rebozo es Mahoma en persona, quien a su arbitrio hace hablar a Dios de esta manera para dar al mismo Mahoma privilegios en materia de lujuria: «¡Oh profeta!, a ti te es permitido casarte con las mujeres a quienes dieres dote, con las esclavas que Dios ha hecho caer en tus manos, con las hijas de tus tíos y tías paternos y maternos que huyeron en compañía tuya, y con cualquier mujer fiel que se haya entregado al profeta, si el profeta la quiere tomar por esposa. Esto es prerrogativa que te otorgamos sobre las que tienen los demás musulmanes. Ya sabemos lo que hemos prescrito acerca de vuestras esposas y esclavas, mas esto se te concede para que en este punto no haya pecado por parte tuya. Puedes dar esperanza a la que tú quisieres, y recibir en tu lecho a la que quisieres y a la que de nuevo apetece después de haberla dejado, y no tendrás culpa alguna en obrar así» (2). Apetece la mujer de un hijo adoptivo suyo; repúdiala éste para que la tome el profeta, y Mahoma finge que le revelan que el mismo Dios se la da por esposa (3). Andan en disensiones con él las mujeres del falso profeta, y hace igualmente intervenir la pretensa revelación para apaciguarlas (4).

Ya no causará maravilla ver cómo los premios prometidos en la otra vida son totalmente materiales y sensibles, groseros y sensuales. Los que no son musulmanes irán para siempre al infierno del fuego, según Mahoma (5), vivirán a la sombra sofocante y abrasadora del humo (6), comerán la amarga fruta del árbol Zakum (7), beberán agua hirviendo (8), pus (9), etc.

Todos los musulmanes, aunque hayan sido malos, más pronto o más tarde serán llevados al Edén, según el mismo Alcorán de Mahoma, confirmado en esto muy especialmente por la Sunna o tradición (10): habitarán en palacios (11), se sentarán en magníficos sillones cuajados de oro y pedrerías (12), estarán puestos de codos y mirándose cara a cara (13), mientras circulan copas (14) y vasos como tinajas (15) con vino y lico-

---

(1) *Suras* IV, 3, 28, 29; II, 229, 230.—(2) *Sura* XXXIII, 49, 50.—(3) *Sura* XXXIII, 37, 38.—(4) *Sura* XXXIII, 28 siguientes.—(5) *Suras* III, 79; LIX, 17; XXXV, 33.—(6) *Sura* LVI, 42.—(7) *Sura* XXXVII, 60.—(8) *Sura* LVI, 54.—(9) *Sura* XXXVIII, 57.—(10) *Suras* IX, 73; IV, 116.—(11) *Sura* XXI, 58.—(12) *Suras* XXXVI, 56; LVI, 15, 83, 25.—(13) *Sura* LVI, 16.—(14) *Sura* XXXVII, 44.—(15) *Sura*, 76, 15.



res exquisitos (1), sin que se sienta con esta bebida dolor de cabeza ni se perturbe el juicio (2). Cada uno de ellos tendrá dos jardines principales (3), con bosquecillos y manantiales de agua viva (4), con dos especies de cada una de las frutas (5). Otros dos jardines poseerá también, cubiertos de plantas en pleno verdor (6), asimismo con manantiales, y con plantíos de palmeras y granadas (7). Descansarán allí puestos de codos sobre ricos tapices, cuyo forro mismo es de brocado (8), gozando de grandes y frescas sombras permanentes de árboles (9). Vestirán ropas verdes de seda fuerte y de raso (10), se adornarán con brazaletes de oro y perlas (11): dormirán en camas altas (12). Habrá frutas en abundancia (13), árbol de loto sin espinas (14), bananos cargados de fruto de abajo arriba (15), arroyos de miel (16), arroyos de leche que nunca se aceda (17), arroyos de vino que forma la delicia de los que lo beben (18), acequias de alcanfor (19): nunca se sentirá penuria de alimentos (20): servirás la comida con carne regalada de aves (21), mañana y tarde (22), en escudillas de oro (23), etc.

Tales son las grandes promesas, expuestas y repetidas con todos sus pormenores por Mahoma en el Corán, junto con otras que añade sobre los deleites carnales, y aquí se omiten; unas y otras han hecho decir con razón a un escritor célebre: «La lúbrica imaginación de Mahoma, que tantas ideas sobre las cuatro postrimerías del hombre tomó de los hebreos y de los magos, no supo inventar para la morada celestial más que una mezcla de lupanar y de cocina» (24).

Mahoma retrocedía más atrás que Epicuro, poniendo en la vida eterna del cielo los deleites y torpezas propias de la manada que aquél acaudillaba en la tierra.

#### IV

##### RITOS Y PRÁCTICAS

Cinco prácticas principales se prescriben a los mahometanos: *zala* (oración), limosna, ayuno, peregrinación a la Meca y guerra santa.

La *zala* ha de hacerse precediéndola el lavatorio, que llamaban los moriscos españoles *guado* (25), sin el cual decían que carece la oración de valor; y en el *guado* se repite la fórmula blasfematoria ya examinada en el párrafo II: *La Illah il Allah, Mahomad rasul Allah: No hay más Dios*

---

(1) *Suras* 47, 16; 38, 51.—(2) *Sura* LVI, 19.—(3) *Sura* LV, 46.—(4) *Sura* LV, 48, 50.—(5) *Sura* LV, 52.—(6) *Sura* LV, 62, 64.—(7) *Sura* LV, 66, 68.—(8) *Sura* LV, 76. (9) *Suras* XIII, 35; LVI, 29.—(10) *Sura* XVIII, 30.—(11) *Sura* XXXV, 30.—(12) *Sura* LVI, 33.—(13) *Suras* XLVII, 17; LVI, 31.—(14) *Sura* LVI, 27.—(15) *Sura* LVI, 28.—(16) *Sura* XLVII, 17.—(17) *Sura* XLVII, 16.—(18) *Sura* XLVII, 16.—(19) *Sura* LXXXVI, 5, 6.—(20) *Suras* XXXVIII, 54; XIII, 35.—(21) *Sura* LVI, 21.—(22) *Sura* XIX, 63.—(23) *Sura* XLIII, 71.—(24) CANTÚ, *Historia Universal*, época IX, cap. III.—(25) BORONAT, *Los moriscos españoles y su expulsión*, t. I, páginas 564 y 509 (Valencia, 1901).

que *Alá*, etc. Sigue la *zala*, que comprende la misma fórmula repetida, y algunas otras breves, juntamente con muchas inclinaciones, genuflexiones y postraciones, hasta tocar con la frente en tierra (1). La *zala* u oración ha de hacerse con la cara vuelta al *alquibla*, esto es, al lugar santo. Para Mahoma fué primero *lugar santo* Jerusalén, tal vez por lisonjear y ganarse a los judíos: después lo mudó (2), estableciéndolo fijamente en la mezquita de la *Caaba*, en la Meca. Allá se ha de mirar cuando se ora, y allá se ha de volver la cabeza de los animales o el pico de las aves que se degüellan, para que sea lícito comerlos. A la oración convoca con sus gritos cinco veces desde la torre el *muezzin* o ministro, que hace de campana: a *zala* de *cofe*, al alba; a *zala* de *dohar*, a mediodía; a *zala* de *alahazar*, a las cuatro de la tarde; a *zala* de *alagere*, a puesta de sol, y a *zala* de *alatame*, ya anochecido (3), y el Alcorán manda que se guarden las horas de oración (4), y expresamente habla de las del alba, puesta de sol y noche (5). Cuando la ceremonia se hace en la mezquita, la dirige un presidente, que se llama *imán*, y todos siguen sus palabras y movimientos.

La limosna hecha a los musulmanes está mandada en el Corán (6); la práctica y la tradición han señalado por cantidad la quinta parte de lo que posee al rico que lo adquirió por medios poco legítimos; la décima, si lo ha adquirido legítimamente, y la cuadragésima, al que tiene cortos haberes (7).

El ayuno se manda durante los treinta días lunares del mes de *ramadán* (que es el nono del calendario de los árabes), de suerte que no se coma ni beba nada durante el día; pero se puede comer y beber por la noche las veces y en la cantidad que se quiera, hasta que al día siguiente haya luz bastante para distinguir un hilo negro de uno blanco (8). Al ramadán sigue el *bairam*, día de fiesta, a imitación de la Pascua.

La peregrinación a la Meca, usada ya muchos siglos antes por los habitantes idólatras de aquel país, es acción que el Corán ordena hacer a lo menos una vez en la vida a todos los musulmanes que no estén imposibilitados para ello (9). En cuanto a los no musulmanes, les vedó el acceso a la *Caaba*, y aun a la ciudad, y a un radio de diez kilómetros alrededor de ella. Hacia el fin de su jornada han de vestir los peregrinos

(1) *Sura* L, 39.

(2) *Sura* II, 139.

(3) BORONAT, *Los moriscos españoles*, t. I, páginas 564 y 509 (Valencia, 1901).

(4) *Sura* II, 239.

(5) *Sura* XI, 116.

(6) *Sura* II, 255 et passim.

(7) CANTÚ, *Historia Universal*, época IX, cap. III; KAULEN, artículo «Mohammed und Mohammedanism» en el *Kirchenlexicon* de Wetzer y Wette.

(8) *Sura* II, 183.

(9) *Sura* II, 192 y sigs.

el *iram*, que es una banda de lana sujeta a la cintura, y otro pedazo de tela que les cae sobre la espalda izquierda. Llegados a la ciudad de la Meca, visitan la mezquita de la Caaba (1), que Mahoma en su Alcorán da a entender fué templo construido por Abraham e Ismael, de quienes él se gloriaba de ser descendiente y de haber restaurado en el mahometismo su religión de ellos; besan allí la piedra negra, dan vueltas a las colinas Safa y Merva, beben agua del pozo *Zemzem*, que dicen halló en aquel paraje Agar cuando se le moría de sed su hijo Ismael; y a estas ceremonias, usadas ya en lo antiguo por los gentiles, que entonces hacían la peregrinación, han de agregar las que con autoridad propia impuso Mahoma, y las practicó él mismo, de dar siete vueltas alrededor de la Caaba, subir por el valle de Mina al monte Arafat, lo que hacen al noveno día de su llegada a la Meca, dividiendo el camino en siete trechos, los tres primeros que se recorren a pasos lentos, y los otros cuatro con pasos acelerados, mirando hacia atrás y deteniéndose para imitar a Agar cuando buscaba agua para Ismael. En el valle de Mina arrojan piedras, que dicen son para apedrear al demonio. En Arafat oyen el sermón, y luego, cuando el sol se acerca a su ocaso, toman precipitadamente el camino de Mozdalifah, para llegar allá a tiempo de decir la oración de la tarde, a que los convoca la voz del muezzin: en ese camino perecen muchos sofocados o pisoteados por la impetuosa oleada de los que van detrás. Finalmente, se acaba la peregrinación con la ceremonia extraordinaria de ofrecer sacrificios (pues no tienen sacrificio alguno ordinario), y con raparse la cabeza. El peregrino, al volver a su país, antepone a su nombre el título de *hayi* o *Agi*, y es muy respetado.

La quinta práctica, de suprema importancia en el plan y en el libro de Mahoma, es la *guerra santa* (2). «Mientras el profeta fué débil, dice César Cantú, sólo supo inculcar la tolerancia y la libertad de conciencia: nada más dulce que los capítulos que publicó cuando estaba refugiado en Medina. Pero mudó de lenguaje a medida que se aumentaron sus fuer-

---

(1) La *Caaba* es un edificio de piedras toscas sin cemento, en forma casi de cubo (*Caaba* = cubo, dado), de dimensiones  $13 \times 12$  y 14 metros de alto, colocado sobre una base que se levanta del suelo 2,50 metros, y rodeado de patios con galerías que forman un rectángulo de  $200 \times 160$  metros. No tiene sino una puerta para la entrada y salida: en lo interior, a la parte del NE., a 1,40 metros de altura, está sujeta con cadena la *piedra negra*, de 18 centímetros de diámetro, que parece un agregado de aerolitos, y sobre la cual tienen los musulmanes varias supersticiones, como de haberla traído el ángel Gabriel muchos siglos antes de Mahoma, hacer engordar los camellos flacos de los peregrinos, sobrenadar en el agua, etc. El edificio dicho en forma de cubo está cubierto de un pabellón flotante de seda negra, que todos los años envía nuevo el Sultán de Constantinopla, repartiéndose a pedazos entre los peregrinos el del año anterior. Varias de estas circunstancias las han averiguado sólo con aproximación algunos no musulmanes que han visitado aquellos parajes disfranzándose, ya que, según está dicho, se prohíbe todo acceso a los no mahometanos.

(2) *Sura* IV, 96.

zas, y desde entonces el Corán respiró odio y exterminio a todas las demás creencias. Naturalmente, debían de ser mejor acogidas por un pueblo guerrero y sanguinario estas últimas ideas que las primeras» (1). «Matad los idólatras, dice Mahoma en el Alcorán (2), dondequiera que los halléis; sitiadlos, ponedles toda especie de emboscadas; pero si se convierten, guardan la zalá y hacen limosnas, dejadlos en paz.» «Combatid a los infieles hasta que no tengáis que temer la tentación, y que todo culto sea el de Alá» (3). Tanto si vencen como si mueren los combatientes (4), Alá les recompensará con magnificencia, y será su grado más alto y su premio muy más excelente que el de los que no guerrearon (5).

Otros ritos o prácticas inculcó Mahoma que no están expresos en el Corán, como la circuncisión, el tener por día de fiesta el viernes, al modo que los cristianos tienen el domingo y los judíos el sábado, pero sin dejar el trabajo en ese día, etc. Y es singular que teniendo ya antes los árabes su propio calendario conforme a la luna, concordado con el año solar por medio de oportunas intercalaciones, fingiese Mahoma la inepta revelación de estar prohibido todo mes intercalar (6); con lo cual, en el espacio de treinta años, van discurriendo los meses mahometanos por todas las estaciones del año, cayendo su mes de ramadán o de ayuno unas veces en Diciembre, otras en Julio, Agosto, etc., con el desorden y aun molestias materiales consiguientes.

## V

### EFFECTOS

Por lo hasta aquí expuesto se echa de ver que Mahoma fué un artificio y audaz impostor, de quien además reconocen, aun los que han pretendido elogiarle, que tuvo una desenfrenada lujuria, junto a las veces con manifiesta crueldad, que le indujo a mover al asesinato y a excitar a la furiosa guerra que predica en el Alcorán. Su obra del mahometismo

(1) CANTÚ, *Historia Universal*, época IX, cap. IV.

(2) *Sura IX*, 5. Menciónase al mismo tiempo la tregua de los meses sagrados; mas esa no se extendía a los infieles: era sólo interrupción de las guerras de musulmanes unos con otros. Con respecto a los no musulmanes, nunca había tregua, si no es que se sintiesen los mahometanos inferiores en fuerzas (*Sura XLVII*, 37), que entonces podían hacer armisticio. *Meses sagrados*, ya observados antes de Mahoma, eran *javal*, *dulcada*, *dulayé* y *moharram*, esto es, 10.º, 11.º, 12.º y 1.º del año árabe; porque el 12.º se destinaba a la peregrinación a la Meca; el 10.º y 11.º al viaje de ida, y el 1.º del año siguiente a la vuelta.

(3) *Sura VIII*, 40.

(4) *Sura IV*, 76.

(5) *Sura IV*, 97.

(6) *Sura IX*, 36.

o islamismo está sellada con los tres caracteres del espíritu de las tinieblas, de quien dice el Salvador: *Mentiroso es y padre de la mentira* (Ioann., VIII, 44), *homicida desde el principio* (Ibid.) y *espíritu inmundo* (Luc., VIII, 27, 29): embuste, sangre y podredumbre.

En el orden social legitimó y organizó la poligamia y el divorcio, azotes funestos del género humano. «La santidad de los afectos domésticos, dice César Cantú, se ve profanada en el islamismo por los matrimonios múltiples y la facilidad del divorcio... Nos estremece sólo el relato de los fratricidios comunes en las familias reales; pero conviene notar la gran diferencia entre el religioso gobierno interior de nuestras casas y la voluptuosa comunidad del harem, donde tanto el himeneo como la paternidad son sentimientos fríos, y los niños desde la cuna encuentran el odio y las rencillas de sus madres, dramas cuyo desenlace natural es el asesinato, no bien se presenta una ocasión» (1). La esclavitud quedó, no simplemente tolerada, sino favorecida y perpetuada, vendiéndose por gran merced a los pueblos enemigos el que fuesen esclavos sus prisioneros, en vez de pasarlos a cuchillo. La manifiesta ignorancia de Mahoma, *el iletrado*, pasó a los califas, sus sucesores, que, como él, fueron los *hijos de la espada* y causadores de la destrucción. Omar, al penetrar en la gran ciudad de Seleucia-Ctesifonte, manda arrojar la biblioteca real al río Tigris; y pidiéndosele más tarde licencia de conservar la biblioteca de la recién conquistada Alejandría, responde: «Si esos escritos están conformes con el Alcorán, son inútiles; si no lo están, no se han de tolerar»; y en virtud de su respuesta, se distribuyen los papiros de la biblioteca entre los 4.000 baños de la ciudad, y sirven para calentar agua durante seis meses (2). Semejante proceder, con el fanatismo y fatalismo del Corán, no podían ser elemento de civilización, sino de retroceso; y así sucedió en efecto. Si en algún país dieron los musulmanes ciertas muestras de literatura y ciencias, hay que reparar en el no pequeño influjo que en ellos ejercieron los moradores del país, ya antes civilizados y luego mezclados con los conquistadores, como sucedió en España. La patria misma de Mahoma quedó y subsiste hoy en el mismo estado que antes de él: y hoy el árabe de aquel país, como antes del falso profeta, vive ignorante, vagabundo y pobre, llevando a pacer sus ganados, inquietando con sus correrías las comarcas vecinas del Norte. En las regiones a las que como torrente devastador se extendió la furia de aquellos hombres fanatizados, duran hasta el día de hoy los dañosos efectos de su dominación. «Cuanto quedaba de las antiguas civilizaciones fué destruído; el África se volvió a la barbarie; la Europa, a fin de luchar con aquella invasión, tuvo que suspender la obra de su renacimiento; y en la mayor parte del mundo, en los países más favore-

---

(1) CANTÚ, *Historia Universal*, época IX, cap. IV.

(2) ABDALLATIF, *Compendio de las maravillas de Egipto*.

cidos por la naturaleza, cundió la mortífera dominación, no para infiltrarles nueva sangre, como lo hicieron los bárbaros del Norte, sino para detener todo progreso, en medio del furor de la matanza y de la apatía del fatalismo (1).

En el orden político, el mahometismo entronizó un régimen irremediablemente despótico, en que la autoridad civil absorbe toda la autoridad religiosa; perpetuóse el derecho de conquista y la inhumana razón de Estado, que envía la orden de suicidarse al que puede causar recelos, y mata a los rivales y aun a los hijos para seguridad del primogénito; hechos los califas y sultanes, sacerdotes y príncipes al mismo tiempo, interpretaron el Corán a su arbitrio, y pudieron cubrir la injusticia con el manto de la religión.

Más de 230 millones de mahometanos hay actualmente en el mundo, a saber: 170 millones en Asia (el mayor número de ellos en la India, Japón, China y Turkestán chino y ruso); 60 millones en África, tres y medio millones en Europa, y 70.000 en América y Australia (2). Si la multitud de sus secuaces y su rápida propagación produce extrañeza, es preciso traer a la memoria el modo como se difundió, excitando las pasiones, en especial la lujuria y el furor de la guerra y de la conquista, intimando a los vencidos con violencia que abrazasen la nueva religión; los que la abrazaban eran igualados en derechos al vencedor, y los que no, estaban perpetuamente expuestos al furor del populacho y de los ejércitos, al arbitrio de los califas y a la persecución de sus hermanos apóstatas. Por otra parte, costaba poco abrazarla: una declaración de fe y recibir la circuncisión, sin instrucción preparatoria, sin pruebas, sin esfuerzos de virtud ni de sumisión de la razón. Causas todas cuya eficacia natural era muy poderosa y bastante para el efecto. En adelante, el fanatismo, la libertad que el Corán da a las pasiones, la práctica de los antepasados y la ignorancia explican su perpetuación; pues es digno de repararse cómo esa falsa secta tiene su mayor número de secuaces en los países más atrasados, África y Asia, y de ellos, generalmente, en las regiones más indoctas. Ninguna semejanza, pues, hay entre esta propagación y la del cristianismo, que llevaba consigo vencimiento de las propias pasiones, sujeción del entendimiento, martirio, si era preciso, derramando la propia sangre, no la ajena; renuncia de los bienes del mundo; que se dirigía a la parte más noble del hombre y elevó al mundo a la perfección intelectual y moral que se ve en las naciones cristianas. El islamismo ha perdido su primitivo empuje de conquista, y lentamente va siendo arrojado de los países civilizados: es incompatible con la civilización, como lo es con la religión cristiana.

---

(1) CANTÚ, *Historia Universal*, época IX, cap. III.

(2) OUSSANI, «Mohammed and Mohammedanism», en *The Catholic Encyclopedia*, vol. X, año 1911.

## VI

## ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS PECULIARES

El mahometismo hasta aquí descrito es la religión de la generalidad de los marroquíes. Eso, empero, no quita que haya entre ellos, en punto a su misma falsa religión, algunas circunstancias especiales, que brevemente se indicarán ahora.

La actual población del reino de Marruecos es en gran parte de la raza que los árabes denominaron *bereber*, y de la que tomó nombre de *Berberia* la región septentrional del África que hoy comprende a Marruecos, Argelia, Túnez y Trípoli. Desde el emperador romano Otón estuvo unida a la jurisdicción de España, con el nombre de *Mauritania tingitana* o de Tánger, la parte de esa región en que se hallan los reinos de Marruecos y de Fez; continuó estándolo más tarde, pues los vándalos, que ocupaban la Andalucía, pasaron de allí al África, y tuvieron también dominio en Marruecos, si bien principalmente ocuparon la Argelia y Túnez; y, finalmente, es cierto que después de destruído en 534 el reino de los vándalos por Belisario, poseyeron allí los godos varias ciudades, y, entre otras, la de Ceuta.

La conquista de la Berberia costó a los árabes en el primer tiempo de su entusiasmo y de la embriaguez de sus victorias más de cuarenta años, desde 640 hasta 680 y adelante; pues aunque las tribus berberiscas abrazaron el mahometismo, pero en cuanto a dejarse dominar, no lo consintieron, sino que se resistieron obstinadamente; y las parcialidades del Norte, que habitan la región montañosa del Atlas, conservaron de hecho su independencia. Sometidos empero los de la región del llano, se mezclaron con los invasores, y fueron el principal núcleo de los ejércitos que en 711 y 712 acometieron a España; más aún: con el tiempo, los mismos berberiscos, fanáticos por reformar, según ellos decían, la religión mahometana decaída, fueron los que derrocaron el Gobierno de Marruecos e hicieron durar, por espacio de cuatrocientos años, tres dinastías sucesivas; la de los Almoravides, la de los Almohades y la de los Benimerines, que todas tres pasaron repetidas veces a invadir a España, y las dos primeras de ellas tuvieron por mucho tiempo imperio estable en la Península.

Por informaciones ciertas y recientes consta (1) que los habitantes de Marruecos pertenecen en general al rito que llaman *malekita*, con la diferencia de que los que son árabes practican puntualmente las prescripciones del Corán; pero los propiamente bereberes, apenas conservan de ellas otra cosa sino el ayuno en el mes de ramadán. En cambio, éstos pertenecen todos a cofradías que se han introducido por costum-

---

(1) GABRIEL DELBREL, *Geografía general del Rif*, Melilla, 1911; DONOSO CORTÉS, *Zonas españolas de Marruecos*, Madrid, 1913.

bre, sin contar con el Corán ni con la *sunna* o tradición, y en las cuales ejercitan gran número de supersticiones, teniendo por jefes de tales cofradías (a quienes obedecen y respetan más aún que a las autoridades de su tribu o *caides*) a los *xerifes*, que se dicen descendientes de la familia del profeta. Tales cofradías son en su gran parte sociedades secretas, cuyo jefe es el mismo xerif; y se hallan tan esparcidas que apenas hay musulmán que no pertenezca a alguna de ellas.

De suerte que el bereber, así como por su modo de vivir aislado en las montañas y por el ansia de independencia, no obedece a autoridad alguna general de la nación, y a veces ni aun de su misma tribu o fracción de tribu, llegando a estar en guerra formal familias con familias y sin que haya unión sino alguna rara vez para las empresas de guerra; así también en cuanto a la religión, vive independiente de las normas generales, y sigue las prácticas a que le excita una asociación particular, en ella un *xerife* o un personaje que hace gala de especial austeridad o aspereza y predica en tono inspirado (*santón* o *morabito*), sobre todo si exhorta a la guerra santa contra el infiel, como sucedió estos años pasados con el santón llamado *el Mizzián*.

Tal es la condición de la mayor parte de los marroquíes comprendidos en la zona española. A España, como término de laboriosa negociación de varios tratados internacionales, le ha tocado la vigésima parte del imperio de Marruecos, la que tiene su población en la costa, y en las fragosas montañas del Rif; que mucho será si llega toda junta a unos 800.000 habitantes: gente desparramada y dividida en innumerables parcialidades, sin lazo común entre sí, como no sea el anhelo de sacudir todo yugo extranjero; de carácter levantisco, acostumbrada a no obedecer a autoridad central alguna, sino solamente a sus santones y a los jefes que ella misma se elige. En esos bereberes, a la disolvente religión de Mahoma, se ha agregado el influjo no menos dañoso de las cofradías mahometanas. Y a todo ello se junta el recuerdo, que ciertamente conservan estos moros y que por una parte los envalentona y por otra fomenta su odio, de las invasiones que han hecho en España y del destierro de los moriscos.

La invasión desde el mediodía de Europa al África, y desde el África a Europa, se ha repetido varias veces, por facilitarla tanto la cercanía. Invadieron el África los romanos, y más tarde la invadieron los vándalos; invadiéronla nuevamente las tropas de los Emperadores de Bizancio, y al fin los godos. Y a su vez invadieron a España los bereberes y árabes con Tarik, y más adelante los almoravides, los almohades y los benimerines, bereberes de raza. Destruída la dominación de los moros después de ocho siglos de combates, la experiencia de otro siglo más mostró que no quedaría tranquila la Península mientras no se arrojase de ella el último resto de la morisma, siempre esperanzada de recobrar el pasado imperio, siempre rebelde, siempre buscando conciertos con los enemigos



para invadir a España (1): y fué menester expulsar a los moriscos en 1609, desembarcándolos en las playas de Berbería.

No tienen, pues, que maravillarse del proceder de los berberiscos los que actualmente pasan a aquella tierra a pacificarla o colonizarla: no han de decir que la índole del moro es un secreto indescifrable y que el moro no tiene constancia consigo mismo; ni pueden alimentar demasiadas risueñas esperanzas. La resistencia tenaz de los moros es efecto lógico de su religión y de sus antecedentes.

Mientras no se trabaje por convertirlos, nunca habrá paz, no cesará la resistencia y la perpetua oposición, sorda o declarada; y el dominador será dueño únicamente del terreno que pisa u ocupa con las armas. No se colonizarán establemente, como no los han colonizado establemente en más de cincuenta años los franceses.

Y aunque no se pretendiera otra cosa sino llegar a salir del estado de hostilidad y desasosiego perpetuo, era necesario trabajar para la conversión de los naturales. Mientras persevera allí en vigor la fanática religión musulmana, que sólo soporta la paz cuando siente inferiores sus fuerzas a las del dominador, que promueve la *guerra santa* por errónea conciencia de obligación religiosa, y no sosiega hasta reducir a todos violentamente a su culto, es imposible que haya paz.

Pero el reducir el intento que hoy conduce la nación española a la ocupación de Marruecos, limitándolo al sólo vivir sin guerra, es menguado fin, indigno de la grandeza y generosidad española, contrario a las tradiciones de nuestros reyes, y al merecido nombre de católico y cristiano que goza en todo el mundo el pueblo español.

España no entró jamás en las regiones que fueron sus colonias para sólo ejercer una función de policía, sino que a todas les procuró y les dió, en la medida en que fueron capaces de recibirlos, los bienes de la civilización, el primero de los cuales es la religión verdadera.

Y el medio para llegar a este fin es el que como cargo propio de ella dió a su santa Iglesia nuestro divino Redentor: evangelizar a las naciones: «Predicad el Evangelio a toda criatura, enseñándoles a guardar cuanto yo os he prescrito» (2); evangelizar con la predicación, evangelizar con la escuela, evangelizar con el ejemplo, evangelizar con las leyes.

Cuando este proceder se ponga por obra, podrán tener eficacia los demás, que sin él quedarán irremisiblemente estériles; se obtendrá la perfecta colonización de las tierras, pocas o muchas, adonde se extiende nuestro derecho, y se renovarán en pequeño las antiguas glorias del dilatado imperio español.

PABLO HERNÁNDEZ.

(1) Véase el estudio pleno de esta materia en la obra ya citada *Los moriscos españoles y su expulsión*, por D. Pascual Boronat y Barrachina, presbítero. Valencia, 1901; dos tomos en 4.º

(2) Marc., XVI, 15; Matth., XXVIII, 20.

# Día de la muerte de San Francisco Javier.

---

**E**XIGE la crítica severa que antes de introducir una innovación en las tesis admitidas por la Historia se demuestre científicamente que el hecho, la causa o el efecto por ella enseñado carecía de fundamento; que se la convenza de error. Y es que en Historia, como en todos los dominios de la humana ciencia (que son bienes del espíritu, posesión del alma), el *ius possidentis* reclama con intransigencia sus fueros. Por eso el P. Antonio Astrain, al terminar su juicioso artículo sobre el mismo asunto que ahora pretendemos agitar, publicado en esta Revista hace más de once años (1), daba esta lacónica enseñanza: «No precipitarse.» Aludía a la mudanza introducida por el benemérito P. Leonardo Cros (q. s. g. h.), al asignar como día de la muerte de San Francisco Javier, no el 2 de Diciembre, sino el 27 de Noviembre de 1552.

Permítasenos volver a esta cuestión, y complementar, según nuestra exigua capacidad, el citado artículo; para lo cual nos valdremos de los datos que nos han servido al publicar, en *Monumenta Historica Societatis Jesu* (2), nuevos documentos que irradian luz sobre la materia debatida. Mas recordemos, como preámbulo, el estado de la polémica en 1903, época en que se dejó suspenso.

## I

### LA POLÉMICA

Hasta fines del siglo pasado los historiadores generalmente señalaban como día de la muerte del Apóstol de las Indias el 2 de Diciembre de 1552, estando con ellos acordes la Sagrada Liturgia en el Oficio divino, el Martirologio Romano, la Bula de canonización y diversos rescriptos pontificios acerca del culto del Santo. Sólo una voz podía ofrecer alguna duda: el P. Sebastián Gonzalves, S. J., en su *Historia de las Indias Orientales*, manuscrita, al hablar del citado hecho, dice que existían por entonces (principios del siglo XVII) diversas opiniones sobre la fecha de la muerte del grande Apóstol, y que él había visto una carta escrita al P. Manuel Teixeira por el joven chino Antonio de Santa Fe, que recogió el último suspiro del Santo, y en la que se escribía que éste falleció el 27 de Noviembre. Sin embargo, enumeradas las diversas opi-

---

(1) RAZÓN Y FE, t. V, páginas 375-386.

(2) *Monumenta Xaveriana*, t. II, números 54, 55, 57, 58, etc.

niones, Gonzalves concluye que tiene por más verdadera la que siempre se ha tenido, que Javier trocó esta vida por la eterna a los 2 de Diciembre. Por donde se verá, de paso, cuán poca autoridad tuvo para con aquel autor la carta a que se refiere, la que, según veremos, no pudo ser original, sino una copia infiel.

Pero habiendo leído este pasaje de la *Historia* de Gonzalves el P. Leonardo Cros, y hallado en la biblioteca del *Paço d'Ajuda*, en Lisboa, una copia de la carta de Antonio, la misma que *Monumenta* publica ahora (1), al leer en ella «domingo 2 de Diciembre», discurrió así: El 2 de Diciembre no fué aquel año domingo, y sí lo fué el 27 de Noviembre; aquí debió de decir «domingo 27 de Noviembre», y el mudar número y mes fué, sin duda, una corrupción del original; este «domingo» vende al falsificador, y hace evidente la sentencia a que alude Gonzalves. Tal pensó el P. Cros, y este parecer le llevó a poner en el documento, en vez de «2 de Diciembre», «27 de Noviembre»; y tan persuadido quedó de que había restaurado la verdad del documento, que, sin avisar a los lectores de su mudanza, lo publicó trocado (2).

El P. Antonio Astrain, en el sesudo artículo de que ya hemos hecho mención (3), refutó con sólidas razones la novedad, quejándose al par de que ésta se introdujese sin avisar al público de la mudanza y de sus causas. Vino entonces el ilustre P. Cros en defensa de su tesis, y con un esfuerzo estupendo de ingenio procuró contestar a las razones de Astrain, y pretendió demostrar la justicia de la innovación (4). ¿Lo obtuvo? Así lo creyeron tres distinguidos escritores, los PP. Francisco Van Ortroy, bolandista (5), José Brucker (6) y Alejandro Brou (7), quienes batieron palmas ante la contracrítica del P. Cros. Calló esta vez el P. Astrain por no prolongar, a lo que juzgamos, una disputa en que se habían agotado las fuentes históricas conocidas, y que no podía ser ya otra cosa que torneo de hermenéutica y certamen de agudeza de ingenio.

Llegó el turno a los editores de *Monumenta Historica*. Ellos tenían derecho a intervenir, por poseer nuevos documentos, nuevas fuentes de luz. Ni habían hablado antes, por no ser aún llegado el tiempo de ordenar y contrastar y depurar en el crisol los documentos dichos.

Tenemos a la vista dos ejemplares antiquísimos de la *Vida de San Francisco Javier*, que escribió en Goa el P. Manuel Teixeira, S. J. De esta obra habló el mismo autor en carta escrita al P. Ribadeneira (8), y

(1) *Monum. Xav.*, t. II, núm. 54 (páginas 787-798).

(2) P. Cros, *S. François Xavier, sa vie et ses lettres*, t. II, páginas 349 y 351.

(3) Véase la anotación primera.

(4) *Études*, t. XCVII, páginas 680-702 (5 Diciembre 1903).

(5) *Anal. Bolland.*, XXIII, 410-411.

(6) *Études*, t. CXXIV, pág. 188, nota.

(7) *St. François Xavier*, II, 365.

(8) *Monum. Xav.*, II, 799.

el P. Cros nos dice que con ardor, pero en vano, buscó ese manuscrito (1). ¡Lástima que no hubiéramos podido dar a este meritísimo hermano nuestro la satisfacción de conocer antes de su muerte esta joya que tanto anheló contemplar! Que sea, en efecto, el P. Teixeira el autor de tal *Vida*, puede verse probado en *Monumenta* (2): importuno sería reproducir aquí las razones allí aducidas.

Pues bien, en este manuscrito inserta el insigne P. Teixeira la carta por él recibida de Antonio de Santa Fe; y esa copia, tenida en cuenta la fácil explicación que luego daremos de una leve corrección que se introduce, confirma plenamente lo que el mismo Teixeira había dicho ya al biógrafo de San Ignacio, a saber: que el día del tránsito de Javier fué el 2 de Diciembre de 1552. Y para que no se pueda argüir una deslealtad en el doble apógrafo que tenemos presente, en él se habla con claridad de los doce días de enfermedad del Apóstol: «Así estuvo, dice, hasta el 28 de Noviembre, que fué el octavo de su enfermedad, en que perdió del todo la habla, y estuvo sin ella tres días, hasta el jueves a medio día, etc.» Tenemos once días, y con el siguiente, viernes, en cuya noche murió, sumaremos los doce que el buen P. Cros no podía en manera alguna aceptar (3). Y no hay aquí el error de «domingo 2 de Diciembre»: que harto claro habla de «lunes 28 de Noviembre» y viernes siguiente (a saber, viernes 2); y sin lugar a la menor duda, dos líneas más abajo: «... un sábado, antes que amaneciese, a los 3 de Diciembre del año de 1552»; y, finalmente, después de referir el primer entierro del santo cuerpo, añade que fué «un domingo, después de medio día, dos días después de su muerte, 4 de Diciembre».

Hora es ya de preguntar: ¿a cuál copia hemos de dar más crédito, a la que el P. Gonzalves dice haber leído, y que le mereció tan menguado aprecio, que no por ella depuso el viejo sentir, o a ésta que nos presenta el mismo destinatario, y que tan a la clara hace consonancia con lo que el mismo escribió al P. Ribadeneira en el documento gravísimo a que ya aludimos? (4).

(1) *Études*, t. XCVII, pág. 688.

(2) *Monum. Xav.*, II, 815, etc.

(3) Hacia este distinguido investigador mucho caudal de las palabras que Antonio, en su vejez, dijo al P. Valignani, que la enfermedad de Javier había durado cinco días. Aparte de otras razones que debilitan la autoridad de esa aseveración, ¿quién nos impide creer que el anciano Antonio, en sus confusos recuerdos, se fijaba en aquel octavo día en que el Santo empezó a ponerse de más gravedad, el lunes 28 de Noviembre, y contando el cual se hallan cinco días hasta el viernes en la noche?

(4) *Monum. Xav.*, II, 787-788 y 790.

## II

## ¿Y CÓMO EXPLICAR EL APÓGRAFO DE LISBOA?

Este es el más fuerte argumento del P. Cros, y alrededor del cual gira todo su sistema; aquel «domingo 2» vende al infiel copista, y saca verdadero el manuscrito que conoció Gonzalves. A la verdad, respondemos, si esta hipótesis viniera en auxilio de un hecho o teoría por otra parte probables o probados, nada tendríamos que oponerle. Pero constando de los anteriores raciocinios que no hubo tal «27 de Noviembre» en el original del documento, cuya copia nos ofrece el Palacio de Ayuda, precisa buscar otra explicación al disparatado «domingo 2 de Diciembre». La hipótesis que vamos a presentar es tan natural como la del P. Cros; suponemos que el origen de ese absurdo es el siguiente: halló alguien una copia de la carta de Antonio, tal como asegura el P. Gonzalves haberla visto, quizás numéricamente la misma; leyó en ella «domingo 27 de Noviembre»; pero sabiendo que la muerte de Javier había ocurrido en 2 de Diciembre, mudó aquella fecha por ésta, sin acertar a mudar también el domingo en viernes, de donde resultó la monstruosidad de «domingo 2 de Diciembre» que encontró el P. Cros, y que con razón le hizo creer que ese apógrafo no era legítimo. Esta hipótesis u otra análoga salvan perfectamente la dificultad, si es que en todo caso queremos dar al asendreado manuscrito de Lisboa un valor que, como vamos a demostrar en seguida, ninguna razón exegética nos obliga a conferirle.

## III

## NUEVAS FALSEDADES DEL TEXTO

Porque es así que, por fortuna para nuestra tesis, no es esta la única mácula que afea y desprestigia el apógrafo portugués que venimos refutando; en él podemos señalar tres errores o inexactitudes más:

1.<sup>a</sup> Había dicho el chino Santa Fe que poco después de llegar nuestro Apóstol a Sancián (o sea *Chang-Tchoan*), se había partido para Malaca su huésped de éste, Jorge Álvarez, por donde, al sentirse enfermo, había el Santo buscado un asilo en la nave surta en la bahía; y, sin embargo, al narrar cómo salió de nuevo de allí ardiendo de fiebre, introduce luego a Jorge Álvarez, recibéndole en su choza. Quiere el P. Cros negar la contradicción, suponiendo que había entre aquellos pocos portugueses dos Jorge Álvarez. La suposición no deja de ser algo extraña, y por nuestra parte declaramos que, sin más indicios, no osaríamos adoptarla. Tampoco la adoptó el P. Brou, quien fué algo más feliz al

explicar el caso por un lapso de la pluma (1); pero nos saca Teixeira de toda duda cuando afirma en su citada carta a Ribadeneira que, según el chino, el huésped venturoso que abrigó en su cabaña al santo Apóstol, ya moribundo, se llamaba Diego Vaz de Aragón, con quien el mismo Teixeira dice haber tratado sobre estos hechos (2).

2.<sup>a</sup> Peca también de inexactitud el apógrafo en que se funda la sentencia del 27 de Noviembre, cuando indica que la carta se escribe en Goa (*nesta cidade de Goa*): según la copia que nos suministra el destinatario, la carta está fechada en Cochín; y, cierto, aunque faltase esta circunstancia, sería punto menos que evidente que la carta no se escribió en Goa, residencia de Teixeira. Por otra parte, es certísimo por el contexto que se escribió en la Indo-China, pues dice que en Malaca se sabía que *venía* el santo cuerpo; y antes, narrando los últimos días de Javier en Chang-Tchoan, nota que Álvaro Ferreira ya se había *venido* (para la India). ¿Cómo no se fijó en estos pasajes el P. Cros cuando supuso la carta escrita desde la China, según se deduce de su razonamiento? (3).

3.<sup>a</sup> Afirma también esta copia, que censuramos de infiel, que el cuerpo de Javier estuvo sepultado en Malaca desde el 21 de Marzo hasta el 15 de Agosto. Había asegurado antes que la llegada de las naves había tenido lugar después del 20 de Marzo (*aos 20 e tantos*), y añadía que por una noche se había diferido el entierro; luego, concluimos, no pudieron enterrarle el 21. Cierto que en la edición del P. Cros, en vez de 21 se lee 23, sin que podamos comprender cómo leyó tal cifra en el manuscrito de Lisboa; pero el absurdo de éste permanece.

Queda, pues, aniquilada la autoridad del apógrafo de Ayuda, fundamento de la opinión que combatimos. Las demás razones con que el P. Cros refutó el artículo del P. Astrain apenas pueden, tras este golpe, sostenerse en pie. Ni creemos preciso impugnarlas directamente, sobre todo después que con tanta maestría lo hizo el claro escritor P. Luis Michel, S. J., en su *Vie de St. François Xavier* (4), con réplicas las más de las veces exactas e irrefutables. Sólo observaremos lo inexplicable que es el crédito exclusivo del P. Cros al testimonio del mozo chino que acompañó al Santo a la hora de su muerte; y no comoquiera a su testimonio, sino al expresado en la copia *restaurada* por el mismo P. Cros. Es que el mercader González, que anotó en su diario el 2 de Diciembre, se engañó y engañó a todos los contemporáneos. Pero, ¿fue acaso el mercader González el único que asignó el dicho día al suceso? (5) ¿No dijeron lo mismo el piloto de la nave surta en Chang-

(1) BROU, op. cit., II, 363, nota 5.<sup>a</sup>

(2) *Monum. Xav.*, II, 804.

(3) *Études*, t. XCVII, pág. 686.

(4) Páginas 552-563.

(5) *Études*, t. XCVII, pág. 691.

Tchoan y otras personas que, según testifica el P. Núñez Barreto, sucesor de Javier, allí se hallaron? (1) Por otra parte, para saber el día en que murió el Santo no era preciso hallarse a su cabecera en la humildísima cabaña; bastaba para tener certidumbre sobre esa fecha el hallarse a la mira en la bahía, como se hallaban los portugueses a quienes Antonio dió a las pocas horas parte del suceso; y bastaba mejor el haber acudido momentos después del tránsito alrededor del Santo difunto, como lo hicieron algunos (2), o haber actuado en la sepultura, como el portugués y los dos mulatos que, según dice Antonio, estuvieron con él en aquella faena. ¿Pues qué si agregamos luego el testimonio de Teixeira, a quien sería preciso argüir de embustero cuando dijo a Ribadeneira que él había recibido carta de Antonio de Santa Fe, según la cual Javier había muerto el 2 de Diciembre? (3) ¿Qué si contamos a Núñez Barreto, y a Alcazova, y a Brandón, y a Gonzalves después, y a Valignani y a Lucena, todos religiosos graves que ningún interés tenían en mentir?

## IV

## APARENTE CONTRADICCIÓN DE TEIXEIRA

Una sola dificultad puede quedarnos: escribiendo a Ribadeneira, Teixeira dice que, según la carta del chino, Javier enfermó el 21 de Noviembre y murió el 2 de Diciembre; pero al insertar esa misma carta en la vida del Santo pone 20, en vez de 21 de Noviembre, y en lugar de 2 de Diciembre, el 3 (4). Escasa dificultad ofrecen estas variantes: para comprenderlas, basta proponerse ante los ojos dos *hechos*, y hacer una sencilla *hipótesis*:

La *Vida* fué enviada por Teixeira de Goa a Europa antes que la carta a Ribadeneira: pruébase porque en la segunda se habla de la primera como enviada «cuatro o cinco años» atrás.

De otro lado, es evidente que el decir 20 de Noviembre y no 21, fué una equivocación en la cuenta de Antonio; pues aquel lunes caía en 21, no en 20.

Estos son los dos *hechos*.

La *hipótesis* consiste en figurarse que al escribir a Ribadeneira, el autor se creyó obligado a enmendar lo de «20 de Noviembre» como un error manifiesto, y poner «21»; dejando intacto el «2 de Diciembre», por

(1) *Monum. Xav.*, II, 757.

(2) *Ibid.*, 897.

(3) *Ibid.*, 803.

(4) Véanse los lugares citados antes.

ser fiel, tratándose de sentencia en que ningún error había, a las palabras de Antonio; al paso que cuando envió la *Vida* no enmendó el «20», por no haber aún advertido el yerro; y si se creyó autorizado para trocar en 3, el 2 de Diciembre que leía en la carta del chino que tenía ante sus ojos.

¿Y cómo esta última mudanza? Un instante más, amado lector, y lo verás claramente. La carta del chino, tal cual la inserta el P. Teixeira en la *Vida de San Javier*, refiere las últimas horas del Santo hasta el viernes (2 de Diciembre) en la noche, y continúa: «y un poco antes que amaneciese... dió su alma en manos de su Criador y Señor». Luego añade: «Falleció un sábado antes que amaneciese, a los 3 de Diciembre de 1552.» Así es: falleció un viernes después de media noche, y con más propiedad, un sábado antes de amanecer: en la noche del viernes, y empezado ya el sábado. Tal es el modo como solemos expresarnos: y para quien ha pasado largas horas del día acompañando a un moribundo, es natural que, aun después de la media noche, diga «en la noche de tal día». Bien dicho, por tanto, que murió en viernes, día que certísimamente cayó en 2 de Diciembre. Y si fué Teixeira quien añadió a las palabras de Antonio aquellas otras: «falleció un sábado», etc., no hizo otra cosa que explicar en otros términos la misma verdad.

Ni fué sólo Teixeira el que refirió al 3 de Diciembre el suceso histórico en que nos ocupamos. Los Padres Gonzalves y Lucena (aquél en los comienzos del siglo XVII y éste en las postrimerías del XVI), juzgando, por un error de cómputo en la letra dominical, oportunamente advertido por el P. Cros, que el día 1.º de Diciembre había sido viernes aquel año, dijeron que Javier había expirado el sábado 2. Teixeira corrigió el error; pero los tres dicen en substancia lo mismo. Y conviniendo estos tres claros autores con los que escribieron «viernes en la noche», parécenos tener razón muy suficiente para concluir que el grande Apóstol de las Indias y del Japón voló a recibir el premio de sus incomparables méritos a las dos de la mañana del día 3 de Diciembre de 1552.

D. RESTREPO.





## Nota sobre un pasaje del primer Libro de los Reyes.

(I Samuel), 6, 15.

---

**E**N la batalla de Aphec, donde fué derrotado Israel, apoderáronse los filisteos del arca de la alianza, que pasearon por sus ciudades como trofeo de la gran victoria. Pero muy pronto tuvieron que arrepentirse de la sacrilega audacia. Dagón cae impotente; la peste hace estragos; la presencia del arca santa lleva consigo la desolación y el espanto. Los infieles se ven forzados a restituir el sagrado tesoro.

Colocado éste en un carro tirado por dos vacas, llega a los confines de Israel, donde los habitantes de Beth-Semes estaban ocupados en la siega. Una vez allí, ofrécese a nuestros ojos una escena que el autor sagrado describe con estas palabras:

«Había allí una gran piedra, y haciendo pedazos la madera del carro, pusieron encima las vacas y las ofrecieron al Señor. Mas los Levitas bajaron el Arca de Dios y el cofrecito que estaba a su lado, donde venían los votos de oro, y colocáronla sobre aquella gran piedra. Entonces, los Betsamitas ofrecieron holocaustos e inmolaron en aquel día víctimas al Señor» (1).

Estas breves frases son de sumo interés para la cuestión magna de la autenticidad del Pentateuco, pues nos muestran a los levitas ejerciendo sus funciones ya en los tiempos de Samuel, cuando los partidarios de la crítica negativa hacen bajar su fecha hasta el cautiverio de Babilonia, o, cuando menos, hasta la época del rey Josías; de todos modos, varios siglos más tarde.

Conocido es el fallo casi unánime de los modernos críticos acatólicos sobre el v. 15 de nuestro pasaje: es glosa muy posterior, dicen, a la composición del libro. Tal es el sentir, para citar sólo unos pocos entre los recientes, de Budde, Smith, Nowack, quienes dicen ser esta opinión general. Nació la glosa de la influencia de la legislación posterior: «Con la introducción de los levitas quiso desterrarse la idea de que los habitantes de Beth-Semes se habían puesto en contacto inmediato con el arca, cosa sólo a los levitas permitida; con la colocación del arca sobre la piedra pretendíase que no se usara ésta en adelante como altar» (Budde).

---

(1) «Erat autem ibi lapis magnus, et conciderunt ligna plaustrī, vaccasque imposuerunt super ea holocaustum Domino, v. 15. Levitae autem deposuerunt arcam Dei et capsellam quae erat iuxta eam, in qua erant vasa aurea, et posuerunt super lapidem andem. Viri autem Bethsamitae obtulerunt holocausta et immolaverunt victimas in die illa Domino.»

Los indicios del carácter adicional del pasaje, según los mismos críticos, son dos: el arca es bajada del carro después que éste había sido ya consumido por las llamas; la gran piedra es en el v. 14 altar donde se inmolan las vacas, al paso que en el v. 15 sirve de pedestal al arca. Tales incongruencias no caben en un mismo y solo autor.

Como se ha dicho, el pasaje está íntimamente relacionado con la crítica del Pentateuco. Quien profesa en este punto la teoría de Graf-Wellhausen, se coloca por el mismo caso en la imposibilidad de admitir el carácter auténtico e histórico del v. 15. Nosotros lo estudiaremos en su contexto inmediato, con absoluta independencia de aquella cuestión.

Dos graves dificultades se ofrecen contra el dictamen de la crítica negativa referente al pasaje que discutimos. Una vez descartado como glosa el v. 15, ninguna mención se hace del arca a su llegada a Beth-Semes. El autor puntualiza el sitio donde paró el carro; nos dice cómo éste fué hecho astillas, cómo las vacas fueron ofrecidas en holocausto; del arca ni una palabra. ¿Es tal silencio verosímil en quien tan por menudo nos ha descrito las vicisitudes del arca? Constituye ésta el núcleo de toda la narración; es el centro del cuadro verdaderamente minucioso que se ha complacido en trazar el autor inspirado. ¿Cómo concebir que en el punto en que el objeto de tan especial cariño entra de nuevo en los dominios de Israel, pinte el autor muy al vivo la escena, y, con todo, no halle en ésta un puesto el arca de Jahve? Diráse que con recordar que se había hecho trizas del carro, quedaba suficientemente declarado que de éste había sido bajada; que así lo entendió el escritor y así lo entendieron todos. Cierto que así lo entendió, sin duda, el autor; pero no queda con esto resuelta la dificultad. Lo extraño es que no lo hiciera constar; lo inverosímil es que, al describir la llegada del carro al campo de Josué, no se le fuera el pensamiento tras el arca y viera cómo la tomaban los de Beth-Semes; y como lo pensaba y como lo veía así lo consignara. Este es el punto que queda por explicar.

Ni es éste el único. Si la introducción de los levitas se debe a los escrúpulos de un glosador, ¿por qué se limitaron éstos al arca y no se extendieron a los sacrificios? Estos se reservaban en la legislación levítica a los sacerdotes: ¿por qué, pues, dejó sin explicación o corrección conveniente la última parte del v. 14, como asimismo la del v. 15, donde se dice que las gentes de Beth-Semes ofrecieron holocaustos y sacrificios a Jahve? Y si este inciso se atribuye al mismo interpolador, como quieren Budde, Nowack y otros, crece todavía la dificultad: ¿cómo explicar, en efecto, que usara él una frase que podía fácilmente interpretarse en el sentido de que también los laicos indistintamente ofrecieron sacrificios? Interpretación que, en realidad, le dan la gran mayoría de los críticos modernos al concluir de este pasaje que todo el mundo estaba, en los tiempos de Samuel, autorizado para la oblación de sacrificios.

Reconozco que estas dificultades no van al corazón mismo del problema, bien que le toquen muy de cerca. Queda en pie la afirmación de Wellhausen, repetida por los críticos posteriores, que este versículo (el 15) tiene todos los visos de una adición: «Der vers macht den Eindruck des Nachtrages» (1).

Sí, la frase «Y los levitas bajaron el arca» debiera hallarse en el versículo 14; éste es su lugar propio, conforme al orden cronológico: para el carro, bajan el arca, hacen de aquél astillas, consuman el sacrificio; omitir el descenso del arca en el punto que la cronología y la lógica exigían, para apuntarlo luego cuando estaba ya el carro destruido y las vacas consumidas, no pudo pasarle por el pensamiento al autor. Es cierto, por tanto, que la lectura del pasaje hace, por lo menos a primera vista, la impresión de ser la frase citada una glosa.

Mas antes de arrojarnos a un juicio definitivo, preciso es pesar cuidadosamente esa impresión, por una parte, y, por otra, las dificultades arriba apuntadas, y ver si no está el peso de aquélla suficientemente contrabalanceado por el de éstas. Si hay que reconocer que la disposición del pasaje no es la más natural, y que la dificultad puede fácilmente resolverse con la hipótesis de una glosa, no es lícito olvidar los graves reparos arriba indicados con que ésta tropieza, ya que sólo la cuidadosa y equilibrada combinación de los múltiples elementos puede llevarnos a la verdadera solución del problema.

Pero el hecho es que tal impresión es más aparente que real. Por de pronto desvanécese toda con sólo admitir la lección de los LXX, representada unánimemente por B, A, y Lag.: καὶ οἱ Λευῖται ἀνήνεγκαν (2) τὴν κιβωτὸν, lección preferida por Klostermann y Schlögl. Según esto, no se trata de bajar el arca del carro, sino de subirla a la piedra; y si ésta era una misma en ambos versículos, claro está que no debió ello hacerse sino después de inmoladas las vacas; con lo cual dicho se está que el v. 15 ocupa exactamente el lugar que le corresponde.

Pero ni siquiera hace falta apelar a los LXX, ni me parece a mí ésta, por otra parte, la solución más acertada. El mismo texto hebreo nos suministra elementos para una explicación muy cumplida. Nárranse en el v. 15 dos actos distintos y separados por buen espacio de tiempo: la bajada del arca y su colocación sobre la piedra; entre uno y otro se cumplió el sacrificio de las vacas. Bien pudo el autor indicarlos separadamente, narrando el descenso del arca antes que se destrozara el carro, y su colocación sobre la piedra terminado el acto del sacrificio; pero esto era introducir dos veces los levitas; prefirió, pues, diferir la mención del primer acto y juntarlo con el segundo, diciendo: «Y los

(1) *Der Text der Bücher Samuelis.*

(2) דריבנו

levitas habían bajado el arca... y la colocaron...» Nada puede objetarse contra una tal disposición.

Con esto queda asimismo satisfecho el otro reparo relativo a la «grande piedra». Budde reconoce, con la mayoría de los intérpretes, que ésta sirvió para el sacrificio de las vacas, bien que en el v. 14 no se diga esto explícitamente. Y este silencio es el que dió pie al engaño del glosador, quien, no reparando en el uso que de la piedra se hizo para el sacrificio, la convirtió en el pedestal del arca, contradiciendo así el contenido implícito del v. 14. ¿Pero con qué derecho se introduce aquí el engaño de un glosador? ¿No es muy justo suponer que lo que el autor quiso decir fué sencillamente que, después de consumado el sacrificio, el arca fué colocada en aquella misma piedra? Con lo cual queda desvanecida toda incongruencia, toda contradicción.

Estas consideraciones no hacen mella, ni pueden hacerla, en el ánimo de los críticos acatólicos (en su gran mayoría, por lo menos), que sostienen el carácter adicional del v. 15. No es de maravillar: para ellos existe en el fondo otra razón que anula necesariamente todas las propuestas, a saber, la teoría que profesan sobre la crítica del Penta-teuco.

ANDRÉS FERNÁNDEZ.



## La organización de las bibliotecas y archivos eclesiásticos.

EL día 21 de Julio de 1914 expidió la Nunciatura Apostólica de Madrid una circular, dirigida a los Obispos españoles, prescribiendo al clero secular y regular seis normas acerca de la conservación, catalogación y estudio de los monumentos y objetos artísticos e históricos pertenecientes a entidades eclesiásticas. De estas normas las dos últimas dicen así:

«5.<sup>a</sup> Los rectores y administradores de edificios eclesiásticos harán exacto inventario de todos los objetos preciosos y documentos históricos confiados a su cuidado, y remitirán copia de él a sus respectivos Prelados.

»6.<sup>a</sup> Como los archivos capitulares y aun parroquiales poseen códices y documentos importantes, se facilitará en lo posible su estudio, pero siempre con la debida cautela y precauciones.»

Para excitar más a guardar avara e íntegramente este espléndido legado de la piedad cristiana de nuestros mayores, recuerda el Excelentísimo Sr. Nuncio, Mons. Francisco Ragonessi, que en ello están interesadas la religión, la patria, la ciencia y las artes, lo mismo que el Sumo Pontífice Pío X (1), entonces reinante, y su Majestad el Rey.

La conservación y catalogación de los códices y documentos de los archivos eclesiásticos han sido y siguen siendo la aspiración general de todos los que se interesan por la historia de la Iglesia española. Con este fin mandó Felipe II el año 1572 a Ambrosio de Morales a los reinos de León y Galicia y Principado de Asturias (2). El P. Méndez, que acompañó al P. Flórez en sus viajes a las iglesias de nuestra patria, cuando este sabio agustino preparaba su *España Sagrada*, manifestaba, a mediados del siglo XVIII, los mismos deseos (3). En esta idea insistía también por entonces el infatigable P. Andrés Marcos Burriel, S. I. (4),

---

(1) El 12 de Diciembre de 1909 dirigió el Cardenal Merry del Val, de orden del mismo Pío X, una circular a los Obispos de Italia sobre el mismo asunto. *Acta S. Sedis*, vol. XLI, pág. 67.

(2) *Viaje de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Felipe II a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias para reconocer las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales y Libros manuscritos de las Cathedralres y Monasterios. Dale a luz...* el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Flórez. Madrid, 1765.

(3) *Tipografía española*. Madrid, 1861, pág. XII.

(4) Carta del dicho Padre al P. Rábago (22 de Diciembre de 1752), publicada por Antonio Valladares en el volumen de *Cartas eruditas y críticas del P. Andrés Marcos Burriel, de la extinguida Compañía de Jesús*. En la imprenta de la viuda e hijo de Marin. (Sin fecha), pág. 150.

y a principios del siglo XIX Villanueva (1). En los últimos tiempos, en que la investigación ha tomado tan grandes vuelos, es aún mayor en todas partes el anhelo que se siente porque se conserven y den a conocer los tesoros manuscritos que están escondidos en nuestras catedrales, iglesias y monasterios.

A decir verdad, de esto se preocupa también actualmente el clero (2). Nosotros hemos tenido ocasión de visitar las bibliotecas y archivos de 15 catedrales españolas, con el fin de catalogar los códices allí existentes para el segundo volumen de la *Bibliotheca Patrum Latino-rum Hispaniensis*, que por encargo de la Academia de Viena hemos comenzado a publicar en la capital de Austria, y con gusto consignamos que en todas partes hemos sido muy bien recibidos y atendidos, y al mismo tiempo hemos visto los buenos propósitos de que están animados los Canónigos archiveros por lo que hace a la organización de sus respectivos archivos. En algunos sitios se ha puesto ya manos a la obra. Bien conocidos son los trabajos de D. Roque Chabás († 1912), que ordenó y catalogó metódicamente una buena parte de los pergaminos y legajos del archivo capitular de Valencia. Sin embargo, en otras partes la empresa tropieza con serias dificultades. Una de las que varias veces nos ha sido señalada es la falta de instrucciones prácticas para la clasificación y catalogación de manuscritos. En nuestra obra de *Metodología* (3) hemos indicado una manera de hacerlo. Ni sería difícil dar aquí una larga bibliografía perteneciente a las principales naciones cultas sobre esta materia. Pero como esto no había de conducir a nada práctico, nos contentaremos con citar en la nota (4) algunas obras, que puedan

(1) *Viage literario a las Iglesias de España*, 22 volúmenes, 1803-1852, *passim*.

(2) El 17 de Abril de 1912 leyó en catalán el presbítero D. Antón Vila y Sala una conferencia en la Asociación de eclesiásticos de Barcelona, que publicó en Manresa con este título: *Els Arxius parroquials. La seva importància, ordenació, classificació i catalogació dels seus documents*. El presbítero Llorens Sallent, Párroco de Vallvidrera, cerca de Manresa, comenzó a publicar en 1908 un *Bolletí dels Arxius Parroquials*, *Revista mensual de Estudis Històrics*. Salleron a luz tres números, pero tuvo que desaparecer por falta de ambiente.

(3) *Cómo se aprende a trabajar científicamente. Metodología y crítica históricas*. Barcelona, Tipografía Católica, 1912, páginas 117-130.

(4) *Instrucciones para la catalogación de manuscritos, estampas, dibujos originales, fotografías y piezas de música de las Bibliotecas públicas, redactadas por la Junta facultativa del Ramo*. Madrid, 1910. Un cuaderno de 82 páginas.

Antolin, Guillermo, O. S. A. *Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*. Vol. I. Madrid, 1910, pág. LV.

*Bibliothecae apostolicae Vaticanae Codices Manuscripti. Codices Vaticani latini descripserunt Marcus Vatasso et Pius Franchi de Cavalieri. Tomus I. Romae, 1902, páginas X-XIV.*

Delisle, Léopold. *Instruccions pour la rédaction d'un catalogue de manuscrits et pour la rédaction d'un inventaire des incunables*. Paris, 1910, VIII-98 páginas.

*Regulativ für die Bearbeitung von Manuscripten-Katalogen entworfen von der historischen Section der Leo-Gesellschaft*. Wien, 1895, 14 páginas.

estar más al alcance de todos, y pasaremos a exponer ahora las reglas generalmente seguidas en la clasificación y catalogación de manuscritos e incunables, con el fin de ayudar a los archiveros, en cuanto está de nuestra parte, en su ímproba tarea.

Por bibliotecas y archivos eclesiásticos se entienden los episcopales, capitulares, parroquiales y monacales. Los materiales que en estos depósitos suelen encontrarse son de tres clases, a saber: códices, documentos e incunables. El códice y el documento se diferencian en que el primero contiene obras de cultura general, sean de historia, de literatura, de teología, etc., mientras que el segundo se refiere a un hecho particular, una donación, v. gr., no tiene más que un valor meramente jurídico e interesa a un círculo muy reducido de personas. Incunables se denominan los volúmenes que han sido impresos antes de 1501.

El catálogo de todos estos manuscritos e incunables tiende a llenar dos fines: uno el ayudar a su conservación, evitando el que se pierdan, sean robados o mutilados, y otro el servir de guía a los investigadores. Para que este doble fin se consiga ha de ser lo más completo posible, pero sin exceso, absteniéndose de discusiones y notas críticas inútiles. La manera de catalogar cada una de estas tres clases de materiales es distinta. Comencemos por los códices.

## I

### INSTRUCCIONES PARA LA CATALOGACIÓN DE CÓDICES

Desde luego es necesario que cada códice tenga su signatura propia. Si la primitiva ha desaparecido, se colocará a todos en el dorso una nueva, que puede ser un número de orden arábigo.

Para facilitar la catalogación es menester que los folios estén numerados; de otra suerte no se podrán evacuar las citas con precisión. La numeración se ha de hacer por folios, y no por páginas, y ha de extenderse a todos, aun a los que estén en blanco o mutilados. Los números, que han de ser arábigos, se colocarán en lo alto del ángulo derecho del recto de cada folio. Si la foliación antigua está bien, hay que conservarla; si se ha empleado por equivocación dos o más veces el mismo número, al segundo de dichos números se le añadirá el adverbio *bis*, al tercero *ter*, y así sucesivamente. Si, por el contrario, se ha saltado algún número, poniendo, v. gr., después del 20 el 23, se puede remediar el yerro, añadiendo al número 20 el 22 precedido de un guión (v. gr. 20-22), o al 23 el 21, de este modo: 21-23. A veces sucede que en un volumen bien foliado se encuentran al principio o al fin cuadernos sin foliación. Los folios de estos cuadernos hay que numerarlos de manera distinta de los otros del cuerpo del códice, sea con las letras del alfabeto A, B, C..., sea con números diferentes, romanos o arábigos, según el caso.

Acabado este trabajo preliminar, está el código ya preparado para la catalogación. Ésta se ha de hacer en *cédulas*, y no en cuadernos, entre otras razones, porque en caso de equivocación se pueden destruir y substituir con más facilidad aquéllas que las hojas de éstos.

En cada biblioteca debería de haber un *Catálogo general* y varios índices o *Catálogos especiales*.

### Catálogo general.

Ha de estar redactado de manera que en él se dé una descripción completa del código, considerado tanto *externa* como *internamente*.

I. **Descripción externa.**—Debe comprender los siguientes puntos:

1.º Signatura moderna.—2.º Materia en que está escrito, señalando el pergamino por medio de la abreviatura *perg.*, y el papel por *pap.*—3.º Número de folios en abreviatura, v. gr., *200 fols.*—4.º Número de columnas, si hay más de una, también en abreviatura, v. gr., si tuviere dos, se usará la palabra *bip.* (= bipartido).—5.º Número de líneas que contienen generalmente las páginas y el de cuadernos, cuando estén éstos marcados.—6.º Anchura y largura del código en milímetros.—7.º Siglo en que fué escrito, v. gr., s. X. Si un manuscrito es de principios de un siglo, se añadirá *inc.*; si de fines, *fin*; v. gr., s. X. *inc.*, s. X. *fin.*—8.º Clase de escritura empleada.—9.º Encuadernación.—10.º Título del dorso.

II. **Descripción interna.**—Debe comprender: 1.º El título o *Rubrum* de cada uno de los tratados que contiene el manuscrito, tal cual está, v. gr., *Incipit liber S. Agustini de conflictu uitiorum et machina uirtutum*. Si el título no es el verdadero o encierra un error, se corregirá, poniendo la corrección entre paréntesis, precedida de la palabra *recte*, v. gr., *Incipit liber sententiarum beati Gregorii (recte Taionis)*. Si el tratado no lleva título ninguno, hay que averiguarlo, si es posible; y si esto no se puede, se formará uno nuevo en armonía con el contenido, teniendo entonces la precaución de colocarlo entre paréntesis o corchetes, para que se conozca que es una añadidura del catalogador.

2.º Hay que transcribir el *incipit* y el *explicit* de cada tratado con sus faltas ortográficas y gramaticales, si las tiene, señalándolas, si fuere necesario, con un signo de admiración entre paréntesis (!). El *inc.* y el *expl.* lo deben formar la primera y última frase de cada tratado. Si éste está dividido en capítulos, bastará dar la primera frase del primer capítulo y la última del último; si está dividido en libros, se pueden copiar la primera y la última de cada libro; aunque si la obra es muy conocida, bastará transcribir la primera frase del primer libro y la última del último. Así se ha de proceder con las colecciones de homilias y sermones conocidos, donde sería inútil reproducir el *inc.* y el *expl.* de cada pieza en particular. Si en un tratado falta el principio o el final, hágase notar, poniendo entre paréntesis (*falta el princ.*), (*falta el final*). Las



frases del *inc.* y el *expl.* han de ser lo suficientemente características para poder distinguir unos tratados de otros. Por eso se ha de transcribir en el *expl.* la frase que precede a la fórmula general, *cui sit honor et gloria in saecula saeculorum*, u otras semejantes. Ciertas obras, como la *Vulgata*, los *Misales Romanos*, etc., no necesitan descripción especial. Bastará en estos casos dar sus notas características externas.

Hemos dicho que, cuando el tratado es anónimo o no lleva título, hay que identificarlo. Para esto sirven mucho, entre otras, la obra de Marco Vatasso: *Initia Patrum, aliorumque scriptorum ecclesiasticorum latinorum ex Mignei Patrologia et ex compluribus aliis libris*. Vol. I. (A-M), Romae, 1906; vol II (N-Z), *ibid.*, 1908; y la de Little, A. G., *Initia operum latinorum quae saeculis XIII, XIV, XV, attribuitur secundum ordinem alphabeti disposita*. Manchester, 1904.

3.º A la descripción interna del código pertenecen también las notas salidas de las manos de los miniadores y copistas. Hay, pues, que dar cuenta, al fin, de las miniaturas e iniciales, de las subscripciones de los copistas, de los caracteres de la escritura, de las notas de los poseedores.

4.º Tampoco estará demás consignar en nota, cuando se pueda, si las obras están inéditas o publicadas; y en este caso, si presentan variantes de importancia con respecto al texto conocido.

5.º Finalmente, se deben citar, al terminar la descripción, aquellos trabajos que traten expresamente del código.

III. **Advertencias especiales.**—1.ª Para mayor claridad en las cédulas será muy conveniente que cada tratado de un mismo código lleve un número de orden arábigo, y esté separado de los otros por un guión o forme párrafo aparte.

2.ª El anverso o recto de un folio se señala con una *r*, y el reverso o vuelto con una *v*. En los códigos escritos a dos columnas, se indicará la primera con una *a* y la segunda con una *b*, v. gr., *fol. 1<sup>ra</sup>*, *fol. 1<sup>rb</sup>*, *fol. 1<sup>va</sup>*, *fol. 1<sup>vb</sup>*.

3.ª Si se hubiesen de imprimir estas cédulas, para la descripción externa y para las notas de los miniadores, copistas y poseedores, etc., conviene emplear un tipo más pequeño que para la descripción interna. Además se ha de procurar también que las palabras añadidas por el catalogador, v. gr., *inc.*, *expl.*, vayan en cursiva, para que se distingan fácilmente de las frases transcritas directamente del texto.

Con el fin de que todas estas reglas se vean prácticamente, vamos a dar como modelo la descripción del código 2, que se conserva en la Catedral de Lérida, y procede de San Vicente de Roda (Huesca):

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LÉRIDA  
CÓDICE 2

Perg. 145 fols., 42 lins., 182 × 210 mm., s. X, encuadernado en madera.

1. *f. 1<sup>r</sup>* [S. Isidori quaestiones in Vetus Testamentum: id est, in Genesim, Exodum, Leuiticum, Numeros, Deutoronomium, Josue, librum Iudicum, IV Libros Regum, Hesdram, Machabeos]. Incipit prefatio Isidori. Historia sacrae legis non sine aliqua prenuntiatione futurorum gesta atque conscripta... (1). *Expl. f. 73<sup>v</sup>* De machabeis autem fratribus quid eloquar... Explicit feliciter Christo gratias adiutori meo. Qui precem exaudiuit deuotionemque compleuit. Amen.
2. *f. 73<sup>v</sup>-74<sup>r</sup>* Isidori spalensis episcopi hi extant versvs bibliothecae. Sunt hic plura sacra... (2).
3. *f. 74<sup>v</sup>* [S. Gregorii Magni excerpta in Parabolas Salomonis]. *Inc.* Intellectus sacri eloquii inter textum et misterium tanta est libratione pensandus... (3). Fili mi si te lactauerint peccatores ne adquiescas... Interpretatio. Peccatores etenim lactant... *Expl. f. 86<sup>r</sup>* nudus et operuistis me etcetera. Expliciunt sancti Gregorii excerpta.
4. *f. 86<sup>r</sup>* Incipit prefatio de libro oecclasiasten. Salomonis liber huic operi subiungitur qui ecclesiastes appellatur... *f. 86<sup>v</sup>* Verba ecclesiastes filii david regis Israel. Vanitas... Interpretatio. Recte namque in discretione ordo seruatur... *Expl. f. 91<sup>r</sup>* quasi solus locutus non est. Explicit oecclasiastes.
5. *f. 91<sup>r</sup>* Incipit prefatio de libro sapientiae. Dominus noster ihesus christus in eo quod uirtus et sapientia Dei est... *Expl. f. 93<sup>v</sup>* de iudicio ad iudicium peruenire (4). Explicit tractatus de libro sapientiae.
6. *f. 93<sup>v</sup>* Iterum incipit prefatio in libro ecclesiastico. Qui textum considerat et sensum sacrae locutionis ignorat... (5). Incipit expositio libri ecclesiastici. Sancti enim uiri... *Expl. f. 97<sup>v</sup>* si non sollicite in humilitate custodiatur.
7. *f. 97<sup>v</sup>* Incipiunt capitulationes de libro cantici canticorum... *f. 98<sup>r</sup>* Incipit prefatio. Scriptura sacra quasi quoddam speculum mentis oculis opponitur... Osculetur me osculo oris sui. Ecce enim uocata gen-

---

(1) Cf. Migne, *P. L.*, 83, 207-423.

(2) *Ibid.*, 1.107.

(3) *Moralium S. Gregorii*, lib. XXI, cap. I. Migne, *P. L.*, 76, 187. Quizás hay que identificarlo en parte con el trabajo de San Paterio. *De Testimoniis in Prouerbia*. Migne, *P. L.*, 79, 895-906.

(4) Conviene en gran parte con el tratado de San Paterio. *De Testimoniis in librum Sapientiae*. Migne, *P. L.*, 79, 917-922.

(5) *Moralium S. Gregorii*, lib. IV, cap. I. Migne, *P. L.*, 75, 633. S. Paterius, *De Testimoniis in librum Ecclesiastici?* Migne, *P. L.*, 79, 921.

tilitas .. f. 109<sup>r</sup> *Expl.* incomprehensibilis permane (1). Explicit liber canticorum.

8. f. 109<sup>r</sup> Incipit prefatio epithalamii a beato Gregorio papa romensi (*recte* eliberitano episcopo) edito. Iam uero in canticis canticorum figuraliter sub epithalamii carmine quatuor salomoni (!) introducit personas... f. 109<sup>v</sup> Explicit prologus. Incipit tractatus gregorii papae (*recte* eliberitani episcopi) eiusden epithalamii. Osculetur me... Audistis epithalamii carmen dilectissimi fratres... (2). *Expl. f. 118<sup>v</sup>* quam in futuro seculo in semetipsa est receptura. Explicit explanatio beati gregorii eliberritani episcopi in canticis canticorum.
9. f. 118<sup>v</sup> Incipit epistola sancti iusti episcopi ad domnum sergium papam directa. Domino meo... sergio... iustus episcopus. Sciens te tam solerti studio pro refrigeris (!) pauperum laborasse... (3).
10. f. 119<sup>r</sup> Item alia ad iustum diaconum. Iustus in Christi nomine episcopus Domno filio iusto diacono in domino salutem. Cum nostris temporibus tepescentibus studiis... (4).
11. f. 119<sup>r</sup> Item prologus de subsequenti libro. Cupiens in domo dei offerre aliquid... f. 119<sup>v</sup> Incipit explanatio cantici canticorum a iusto uiro iulitane (*recte* urgellitanae) aecclesie aeppiscopo aedita. Osculetur me osculo oris sui. Vox haec est aecclesiae uenientis... (5). *Expl. f. 133<sup>r</sup>* super omnem gloriam angelorum. Explicit tractatus iusti episcopi de canticis canticorum.
12. f. 133<sup>r</sup> Incipit de enigmatibus salomonis. Sunt autem in salomonis carminibus enigmata multa... (6). *Expl. f. 135<sup>r</sup>* textum iam supra exposuimus in libro prouerbiorum. Explicit de enigmatibus.
13. f. 135<sup>r</sup> Incipit tractatus sancti augustini episcopi de muliere forti in prouerbiis. Prestitutum nobis quidem... (7). *Expl. f. 143<sup>r</sup>* in presenti vita collaudari seruitiis.
14. f. 143<sup>r</sup>-145. [Fragmenta in librum Ecclesiasten]. *Inc.* In aeccle-

(1) Conviene en parte con el tratado de San Paterlo, *De Testimoniis in cantica canticorum*. Migne, P. L., 79, 905. Todos los tratados desde el f. 74 hasta el 109<sup>r</sup> son un Centón del libro de los Morales y de las Homilias de San Gregorio Magno.

(2) Cf. *Bibliotheca Anecdotorum seu Veterum Monumentorum Ecclesiasticorum Collectio Novissima: ex codicibus bibliothecarum hispanicarum collegit descripsit disposuit et edidit* Gotth. Heine Pars. I *Monumenta regni Gothorum et Arabum in Hispaniis. Praefatus est* M. J. E. Volbeding (Lipsiae, T. O. Weigel, 1848. En 8.º VIII-244 Helne publicó este texto según un códice de Porto y otro de Barcelona, inferiores en valor al presente.

(3) Migne, P. L., 67, 961.

(4) Migne, *ibid.*, 104, 839.

(5) Migne, *ibid.*, 67, 963. Falta aquí el prólogo.

(6) Heine, *Anecdota...*, l. c., lo atribuye a Justo de Toledo, sin prueba concluyente. (Cf. Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Vetus*, edición de 1788, t. I, 373, n. 1.)

(7) *Sermo S. Augustini de Muliere forti?* Migne, P. L., 38, 221-235.

siasten uero libro dum causas naturasque rerum salomon uellet cognoscere.. *Expl. et sic de fatuis uirginibus superius dictum est quae* ////.

El cód. lleva hermosas iniciales. Su escritura es parte visigoda, parte francesa.

En el interior de la primera parte se lee: *Hic liber est ecclesie* //// *Isidorus Hispalen.*

Sobre este cód. han hablado: Villanueva, *Viage literario a las iglesias de España*, t. XVIII, 1851, pág. 96; Heine, *Anecdota...*, y en la revista *Serapeum*, de Naumann, t. VIII, 1847, pág. 94; Wilmart André, *Les tractatus sur le Cantique attribués a Grégoire d'Elvire* en *Bulletin de Littérature ecclésiastique de Toulouse*, Octubre-Novembre 1906, páginas 233-235, nota.

Este cód. es muy importante por contener la explicación del *Cantar de los Cantares*, por Gregorio de Elvira, de fines del s. IV, que sólo se conserva en otros dos códices más abreviados y de menor valor, a saber: el de Porto (s. X-XI) y el de la Catedral de Barcelona (s. XII *inc.*).

### Catálogos especiales.

Éstos han de servir para facilitar el manejo del *Catálogo general*, y por lo mismo han de estar redactados en papeletas, como los índices de un libro. A poder ser, se harán los siguientes: 1.º, alfabético de obras; 2.º, alfabético de autores; 3.º, alfabético de poseedores; 4.º, alfabético de copistas; 5.º, alfabético de miniadores; 6.º, índice de los códices por antigüedad, indicando la escritura a que pertenecen; 7.º, índice de miniaturas.

Este trabajo es relativamente fácil, pues se reduce a ir desglosando en papeletas particulares las del *Catálogo general*. He aquí dos modelos sobre el códice descrito:

<p>Isidorus hispalensis.          Quaestiones in Vetus testamentum.          2, 1-73.</p>
---

<p>Franco-visigótico.          2</p>
--

## II

### INSTRUCCIONES PARA LA CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS (1)

La catalogación de documentos requiere una operación previa: a saber su *clasificación*. Clasificar los documentos vale tanto como fijar a qué fondo pertenecen.

(1) Dr. S. Muller Fr., Dr. J. A. Feith et Dr. R. Fruin Th. Az., *Manuel pour le classement et la description des archives*: traduction française et adaptation aux archives belges par Jos. Cuvelier; adaptation aux archives françaises par Henri Stein. La Haye, A. de Jager, 1910, VIII-158 páginas.

Por fondo se entiende un conjunto de documentos que guardan cierta unión entre sí y se han ido recogiendo en un archivo con un fin determinado. El archivo de cada catedral forma, por lo común, un solo fondo con distintas divisiones. A veces se han trasladado a él los documentos de un monasterio suprimido o abadía, los cuales forman, como es natural, un fondo aparte.

Hay que evitar a todo trance la norma seguida en algunos archivos de deshacer los diferentes fondos para ordenar los materiales cronológica o alfabéticamente.

El método hoy aceptado es la clasificación sistemática. *Esta clasificación se debe basar en la organización primitiva del fondo de los archivos, la cual en sus líneas generales responde a la organización de la administración de que proviene el fondo.*

Todas las partes de un fondo de documentos se iban ordenando en un archivo, según lo exigía la administración. Ésta es la que ha determinado su manera de ser, sus divisiones y sus títulos. Hay, pues, que conservarlos o reconstruirlos, en lo posible, si se han deshecho.

Después de la clasificación, hay que proceder a la ordenación y catalogación.

Los materiales que se guardan en los archivos eclesiásticos son, por lo común, de dos clases. Una, que comprende los documentos sueltos en pergamino, y otra, los papeles y legajos pertenecientes a un fondo especial, como son, por ejemplo, capellanías, diezmos, fábrica, etc.

### Documentos sueltos en pergamino.

Se pueden clasificar y ordenar en tres grupos: 1.º Los emanados de la Cancillería pontificia. 2.º Los de los Reyes. 3.º Los de los particulares, sean de Obispos, de canónigos o de simples fieles.

Esta división es la más científica y menos dudosa, pues responde al carácter diplomático de los documentos.

Cada uno de estos tres grupos se han de ordenar cronológicamente. Además, hay que tener cuidado de poner a cada documento una signatura nueva, si la antigua no sirve o ha desaparecido. Lo más sencillo en estos casos es señalarlos con un número de orden arábigo, comenzando por el documento más antiguo y siguiendo por los restantes del mismo grupo. Acabado de numerar éste, se hace lo mismo con los documentos de los otros dos grupos, siguiendo la numeración o volviendo a empezar de nuevo con el número 1 en cada grupo. Lo importante es que las signaturas no se confundan, para lo cual se puede añadir al número de orden la indicación del carácter del documento, v. gr., *Pont.*, *Real*, *Part.*

Por lo que hace a la catalogación, la cédula ha de contener estas

notas: 1.º Archivo donde se encuentra el documento. 2.º Signatura moderna. 3.º Materia y carácter. 4.º Remitente. 5.º Destinatario. 6.º Resumen del contenido. 7.º Lugar de la promulgación, *locus a quo*. 8.º Fecha según el método antiguo, si la lleva de ese modo, y su equivalencia actualmente. 9.º Indicación de si es original o copia, de su anchura y largura en milímetros, de si tiene sello, de sus signaturas antiguas, de si está publicado y dónde. He aquí un modelo:

*Arch. Cat.* de Sigüenza.    *Sign. N.º...*    *Materia:* Perg.    *Carácter:* Real.

*Remitente:* Alfonso (XI) de Castilla.

*Destinatario:* Al Obispo y Cabildo de Sigüenza.

*Contenido:* Confirmación de todos los privilegios de esta Iglesia Catedral.

*Lugar de la promulgación:* Palazuelos.

*Fecha:* 3 Agosto, Era 1352 (año 1314).

*Observaciones:* Original. 300 X 300 mm. Sello de plomo.

Estas cédulas se pueden luego desglosar en otras que formarán el índice alfabético de autores y de materias.

### Papeles y legajos.

Hay que clasificarlos por fondos y ordenarlos, siguiendo las divisiones originarias de esos mismos fondos, según queda dicho más arriba.

En un archivo metropolitano, por ejemplo, no deben mezclarse los papeles referentes a los Concilios provinciales con los relativos a los de procesos matrimoniales, o a los registros de consagraciones de Obispos.

Cada uno de estos fondos debe tener asimismo su inventario distinto, con las divisiones propias de aquél.

Para que estos inventarios resulten verdaderamente útiles, es menester que cada papel o legajo lleve la marca de su individuación, que es la signatura.

Las cédulas comprenderán los siguientes datos: 1.º Archivo donde se halla el documento. 2.º Signatura. 3.º Materia y carácter. 4.º Contenido, sin muchos detalles, pero con la suficiente especificación, para que se pueda uno dar cuenta de lo que se encierra en el mencionado papel o legajo. 5.º El año o años a que se extienden los documentos descritos.

Como se ve, las cédulas serán parecidas a las empleadas para la

catalogación de los pergaminos; y aquí también convendrá, después de hecho el primer inventario, redactar otros dos, uno de materias y otro de autores por orden alfabético, a fin de facilitar la consulta y la busca de los materiales.

### III

#### INSTRUCCIONES PARA LA CATALOGACIÓN DE INCUNABLES (1)

La razón por la cual es necesario dedicar una atención particular a los incunables o libros impresos antes de 1501, es el que muchos de estos volúmenes son tan raros como los manuscritos; y además el que ellos nos proporcionan el medio de estudiar el origen y desarrollo de la imprenta, que tanto ha influido en la civilización y cultura modernas.

Los puntos que debe abarcar la descripción de un incunable son, con algunas diferencias, los mismos señalados al hablar de los manuscritos. Se le debe dar a conocer tanto *interna* como *externamente*.

I. **Descripción interna.** Comprenderá: 1.º El nombre del autor, el título del libro, el lugar y año de la impresión. Si faltare el título, se procurará identificar la obra, o formar uno nuevo que responda al contenido, encerrándolo en este último caso entre paréntesis o corchetes. 2.º El *incipit* del texto. 3.º El colofón, con el lugar y año de la impresión y el editor, siempre que esto conste.

II. **Descripción externa.** 1.º La anchura y largura del volumen en milímetros. 2.º El tipo, gótico o romano. 3.º La filigrana del papel. 4.º Las columnas. 5.º Los grabados y figuras. 6.º La encuadernación. 7.º Las notas históricas y literarias, como son la dedicatoria, los poseedores, etc.

Por vía de nota se han de citar, en cuanto se pueda, los autores que han hablado del ejemplar que se cataloga, o de otros de la misma edición.

Los repertorios generales que tratan de incunables españoles son principalmente:

BRUNET. *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*. Paris, 1860-1865.

Seis vols.

HAIN. *Repertorium bibliographicum in quo libri omnes ab arte typographica inventa usque ad annum MD typis expressi ordine alphabetico vel simpliciter enumerantur vel adcuratius recensentur*. Stuttgart et Paris, 1826-1838. Cuatro vols.

MÉNDEZ-HIDALGO. *Tipografía Española*. Madrid, 1861.

(1) Delisle, l. c., pág. 49.—*Instrucciones para la redacción de los catálogos de las bibliotecas públicas del Estado, dictadas por la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1902. Reglas 166, 167, 181, 182, 225.

HAEBLER, C. *Bibliografía ibérica del siglo XV. Enumeración de todos los libros impresos en España y Portugal hasta el año de 1500, con notas críticas.* La Haya y Leipzig, 1904.

GALLARDO. *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos, formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo, continuados y aumentados por D. M. R. Zarco del Valle y D. S. Sancho Rayón.* Madrid, 1863-1889. Cuatro tomos.

### Modelo de la descripción de un incunable.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID  $\frac{1}{1599}$

**Nebrissensis, Ael. Ant. Introductiones latinae, Salamanca, 1481,**  
16 de Enero.

(f. 1<sup>va</sup>) Aelius Antonius lebrixensis Petro Men | dozae... Credo ego pater claementissime... (f. 2<sup>ra</sup>) Primae declinationis. | [N]ominatiuo haec terra... (f. 56<sup>rb</sup>) Aelii Antonii Nebrissensis grammatici | introductiones latinae explicatae. sal | manticae. anno a natali christiano M. | CCCCLXXXI ad XVII. K. february | Deo gratias.

200 × 270 mm., gótico, encuadernado en pasta, con las iniciales en blanco. Primera edición de la famosa gramática de Nebrija, de la que se tiraron 1.000 ejemplares, agotados en menos de dos años, como consta por el prólogo de la segunda edición.

Cf. Méndez, pág. 113; Hain, núm. 11.685; Gallardo, núm. 2.630; Haebler, núm. 459. Éste dice que el ejemplar de la Biblioteca Nacional de Madrid tal vez sea el único.

---

Estas indicaciones que acabamos de hacer acerca de la redacción de los catálogos e inventarios de manuscritos e incunables, podrán servir de guía aun a aquellos que no han tenido una preparación inmediata en materias de archivos. Sólo resta poner manos a la obra. La labor en muchas partes será difícil, a causa de la abundancia de los elementos existentes. Pero no hay que arredrarse. La idea de la gloria que redundará a la Iglesia y al clero español, si se logra organizar metódicamente las bibliotecas y archivos eclesiásticos, y la utilidad que esto reportará a los investigadores deben de ser un estímulo poderoso para vencer todas las dificultades con que la empresa pudiera tropezar.

Z. GARCÍA VILLADA.



# Las Órdenes religiosas y las aspiraciones modernas.

(Art. II.)

---

## Las necesidades del orden social.

---

Que la vida religiosa responda en el día de hoy a sentimientos muy íntimos y a aspiraciones muy profundas del humano corazón, parece que con lo dicho en el artículo anterior queda bastante demostrado. Mas ahora resta otro problema: ¿si la vida religiosa da satisfacción a esas tendencias y sentimientos que podemos llamar individuales, podrá, por ventura, decirse igualmente que responda a aspiraciones y necesidades de carácter social? O en otros términos: estas instituciones que se llaman comunidades religiosas, ¿le son de utilidad a la sociedad común o le son más bien de estorbo? ¿ayudan a su progreso o lo retardan? He aquí un problema a que dan muy contraria respuesta los católicos y los anticlericales. Según estos últimos, no hay cosa más contraria al verdadero progreso que las congregaciones religiosas; su vida, su modo de ser, los frutos mismos de su actividad son cosa que le dan náusea a la sociedad floreciente de nuestro siglo, y, por lo mismo, están destinadas dichas instituciones a que se las arrincone y suprima. Este es el juicio firme de todo el ejército anticatólico. Ya se entiende que todo lo contrario sienten los buenos hijos de la Iglesia. ¿Quién tiene razón?

Parece que al tratarse de un problema como éste, en que ante todo se discute un hecho, lo primero habría de ser consultar la experiencia. Dícese que la sociedad tiene asco de las comunidades religiosas, que de nada le sirven, que la estorban y molestan. Pues vamos a la sociedad misma; preguntémosla sobre este punto y veamos qué nos contesta. Pero creo que ni siquiera es menester hacerle la pregunta: antes que la preguntemos nos ha dado la contestación. En todas partes donde las comunidades religiosas gozan de libertad o tolerancia son llamadas y utilizadas por la sociedad de una manera envidiable. Sus colegios se llenan de alumnos; los orfanotrofios, los hospitales, los asilos de ancianos les son encomendados. Siempre son muchos más los servicios que se les demandan que los que ellas pueden prestar, y así se ven en la triste necesidad de tenerse que negar a muchas e instantes peticiones por falta de personal. Esto no es indicio de que le den náusea a la sociedad los servicios y trabajos de las comunidades religiosas. Y hay en esto una circunstancia particular muy digna de ser atendida. No solamente aquella parte de la población que es sinceramente católica uti-

liza y agradece los servicios de las comunidades religiosas, sino también muchos de los que se llaman indiferentes, irreligiosos, y hasta impíos y anticlericales prefieren para su propia utilidad y servicio los trabajos de los religiosos. Testigos son de esta verdad tantos y tantos padres de familia, sin pizca de religión, cuyos hijos se educan en colegios religiosos; tantos ricos materialistas que en caso de enfermedad quieren tener en casa para su atención y cuidado a enfermeras religiosas; los Municipios anticlericales y hasta socialistas que, después de haber probado las enfermeras laicas, han vuelto a llamar para servicio de los hospitales a las Hermanas de la Caridad. Y aun podríamos completar la lista, si no pareciese ironía cruel, con un testimonio mayor de toda excepción, con el voto de aquel que podríamos llamar el corifeo de esta guerra sañuda contra la vida religiosa que de algunos años acá se ha encendido con nuevo furor en Europa. El Gobierno, o más bien los Gobiernos de la república francesa tienen por cosa muy digna de ser aprovechada la acción de los religiosos franceses en las regiones del Oriente de Europa, en Siria, en la Turquía asiática, en la China, etc. Y se ve con esto uno de los más graciosos contrastes: que aquellos mismos que en Francia son perseguidos, por ejemplo, porque son jesuítas, allí como jesuítas franceses son utilizados y hasta a veces honrados y condecorados por los representantes de Francia. Y no permitiendo la ley que haya jesuítas franceses, se gloria la R. F. de que Francia sea conocida y estimada en Oriente por los desvelos y abnegación de estas comunidades pros critas. Todo esto, digo, podrá ser ridículo y estupendo, podrá ser indigno y asqueroso, pero no deja de ser elocuente: una república masónica, la más ferozmente anticlerical de cuantas existen, da testimonio con su conducta de que la acción y los trabajos de las comunidades religiosas no son inútiles, de que su actividad merece ser aprovechada, y que si Francia ha de llevar adelante su misión civilizadora en el mundo, es convenientísimo que vivan y florezcan en aquellas apartadas regiones las comunidades religiosas francesas.

Para contestar, pues, a los que desvergonzadamente aseguran que hay entre la moderna sociedad y las Órdenes religiosas una oposición profunda, bastan y sobran los ejemplos aducidos. Pero como al fin estos servicios que las Órdenes religiosas prestan a la sociedad son fruto que brota espontáneamente de la raíz misma y del tronco que a la vida religiosa da savia, bien será tratar este asunto con alguna mayor amplitud y poner de manifiesto los bienes que para todo el cuerpo social, para su verdadero progreso, encierran en su seno estas instituciones tan calumniadas.

¿Qué es la vida religiosa tal como en la Iglesia católica desde los primeros siglos de su existencia se viene practicando? ¿Estas comunidades de hombres y de mujeres, tan múltiples y variadas, a qué fin se ordenan, qué bienes se proponen? El fin común de todas las comunida-

des religiosas es el perfeccionamiento moral de sus individuos, según los principios y máximas del Evangelio. Para hacerse santos, para aprovechar en todas las virtudes evangélicas es para lo que se juntan los religiosos. Como base y punto de partida de su empresa ponen algunos actos de virtud heroica, como es el desprendimiento perpetuo de ciertos bienes que lícitamente podrían poseer; no porque en la privación de ellos entiendan que consiste la perfección, sino porque, dejados esos bienes, quedan más desembarazados y sueltos para entregarse enteramente al servicio de Dios, y crecer en la virtud, reina de todas las virtudes, que es la caridad. Y como esta virtud es riquísima y fecundísima, por esto hay tanta variedad de institutos en la Iglesia católica, y ha sabido la vida religiosa tomar formas acomodadas a las diferentes edades y tiempos, y en una misma edad a toda suerte de indoles y a todo linaje de condiciones y temperamentos.

Y ahora pongamos de nuevo el problema, bien que en otros términos: ¿Puede ser obstáculo al progreso de la sociedad la existencia de agrupaciones que con todas sus fuerzas tiendan a la perfección de la vida moral? ¿Hay algún estadio tan sublime del humano progreso al cual estorben las virtudes heroicas? ¿Es por ventura una vergüenza para una sociedad culta y floreciente tener en su seno instituciones como las Hermanitas de los pobres, las Hermanas de la Caridad, los misioneros de infieles? Es decir, ¿tener gente que por amor de Dios y de sus hermanos se consagre perpetuamente al servicio de los enfermos, de los ancianos desvalidos, de los niños huérfanos, a la educación cristiana de la niñez y a la civilización de los pueblos bárbaros y salvajes? Yo no lo creo: antes, por el contrario, me parece que una de las más bellas glorias de la civilización es que de su seno broten flores tan lozanas, y que si de algo puede con justicia gloriarse la sociedad europea delante de las sociedades infieles, es de mostrarles tales ejemplos de virtud y hacerles entender que este heroísmo no es fruto nacido por casualidad, sino que brota espontáneamente de lo que hay de más hondo, de lo que es como la sangre misma y el alma de la sociedad europea.

Mas vengamos ya a la razón directa de por qué la vida religiosa no sólo no se opone a la perfección y progreso de las sociedades, sino que antes bien lo fomenta y enriquece. El progreso de una sociedad no puede en manera alguna prescindir de su adelanto en el orden moral. Y la razón es clara: el perfeccionamiento total del hombre exige la perfección de todas sus partes y facultades, y, por consiguiente, de aquello también que es en el hombre más excelente y sublime, que es su carácter moral. Antes el mérito y la dignidad de un hombre por su valor moral sobre todo se estima. A un hombre bueno moralmente (como lo hizo notar Santo Tomás) se le llama bueno a secas y sin añadidura: a uno que sea deficiente en la parte moral, aunque en otras cosas sobresalga, no se le llamará bueno sin más ni más, sino que se le pondrá una

determinación o limitación: se dirá, por ejemplo, que es un buen artista, un buen ingeniero, un buen abogado, etc.; pero no se dirá a boca llena que sea un buen hombre. Siendo, pues, esto así, que hasta el lenguaje ordinario tan claramente nos da a entender que el *todo* del hombre es la vida moral, ¿cómo sería posible concebir el progreso de la humanidad mirando únicamente al adelanto en la riqueza, en la industria, en la ciencia, y dejando aparte y en la sombra el adelantamiento moral? Aun de aquellos mismos que a las veces parecen sustentar la contraria opinión, no sé si se encontraría uno solo que tuviera desvergüenza para sostener tales principios en un caso concreto y determinado. Falta de pudor bien poco común habría de tener quien preguntado: «cuál le parece preferible de dos hombres, uno riquísimo e instruídísimo, pero estafador y corrompido, y otro pobre y sin letras, pero de vida y costumbres intachables», respondiera sin vacilar que le parece mejor el primero. Y de tal modo se impone en esto la voz de la conciencia y de la humana dignidad, que no sólo se tienen los bienes morales por preferibles a los demás, sino que tácitamente se declara y reconoce que no hay entre unos y otros proporción alguna. No llegan jamás a igualarse los otros bienes con los del orden moral, de suerte que se tenga por razonable el detrimento de estos últimos, si tan sin medida llegaren a crecer los primeros. Antes, por el contrario, cuanto mayores sean los bienes que un hombre desprecia, a trueque de no manchar su dignidad o su conciencia, tanto más grande, más digno de encomio parece este hombre. Una esposa que por guardar fidelidad a su marido hasta a la propia vida renunciase; un hijo que por no faltar a la lealtad que debe a su padre, se resignara a vivir en la pobreza y a perder un glorioso porvenir, merecerían mil veces más estimación que la esposa o el hijo que se dejaran fascinar por las esperanzas contrarias. Siempre llevarían estos últimos una mancha afrentosa; siempre aquella mujer infiel, aunque subiera a la dignidad real, sería tenida por más vil que la esposa humillada y sacrificada; siempre el hijo desleal, aunque nadara en la riqueza y brillara en el mundo más que Bismark o Napoleón I, sería tenido en menos, estaría cien codos debajo de aquel que por cumplir con los deberes de la piedad hubiera sepultado en el silencio de una vida humilde las esperanzas de un talento tal vez portentoso.

Y si esto se ve claro en los individuos, no hay para qué negarlo en las sociedades. La sociedad se compone de individuos, y donde éstos sean mejores, claro está que también ella será mejor. Una familia de moralidad excelente vale más que otra corrompida, aunque aquélla sea de humildes obreros y esta última fuera opulenta y de refinada cultura. Y una reunión de familias como la primera sería preferible a otra en que todas fueran como la segunda. Por esto una nación pobre y de costumbres puras vale más que otra donde reinen el vicio y la injusticia, aunque esta última tuviera a aquélla debajo de sus pies y la estrujara y

oprimiera con dura servidumbre. Es evidente, pues, que no sólo no ha de omitirse ni olvidarse el perfeccionamiento moral al tratarse del progreso de una sociedad, sino que, por el contrario, ha de preferirse este bien a todos los demás; y si alguna vez hubiera conflicto entre unos y otros, deberían sacrificarse los segundos a la incolumidad del primero. Pero, afortunadamente, no sucede así de ley ordinaria, antes, por el contrario, es fuente de todo progreso la moralidad, y donde ella reinara de veras allí reinarian con sumo brillo el adelanto en los demás ramos, en el intelectual, en el industrial, en el bienestar de toda suerte de ciudadanos. Y de esta verdad nos da pruebas también la experiencia. Aun esta sociedad moderna, tan envaneada por su extraordinario progreso, debe lo indecible a las máximas de orden moral que le infiltró a fuerza de trabajo el cristianismo. Sin estos principios altísimamente morales, que hoy son como carne de su carne y sangre de su sangre, no gozaría Europa de esta hermosa civilización. Tales son aquellos sublimes dictámenes que sobre la dignidad humana, sobre la fraternidad universal, sobre lo que a todo hombre, aunque sea un desgraciado, se le debe, ha enseñado el Evangelio. Las máximas cristianas del pudor, de la fidelidad conyugal, del respeto debido a la mujer, etc., son de tal virtud, que si llegaran a desaparecer del mundo y a borrarse como de una plumada, dejarían a la sociedad en un estado tan triste y desdichado como era el de la pagana Roma.

Pero tal vez alguno preguntará: ¿y de dónde le viene a la perfección moral el ser fuente y estímulo de los demás bienes propios de la civilización? La primera razón de esto es porque la moralidad es contraria al vicio, y el vicio es enemigo mortal de la verdadera civilización. El vicio es en la sociedad como el tumor en el cuerpo; es una apostema que corrompe e inficiona la sangre; que absorbe, para envenenarlas, la sustancia y savia del organismo. El vicio no busca sino el particular interés, o, más bien, el deleite o antojo del individuo, y a este deleite somete y sacrifica cuanto se halla a su alcance. ¡Cuán horriblemente perjudicial no había de ser para una sociedad como la de la antigua Roma el desenfrenado egoísmo de aquellos próceres, a cuyos refinados deleites se ordenaban las vidas y afanes de centenares, y a las veces de millares de esclavos! ¡Cuántas fuerzas no se esterilizaban, cuántos bienes no se robaban a la sociedad, al hacer que todo este caudal de energías lo absorbiera este cáncer del egoísmo, que las devoraba y consumía! Todo lo contrario acaecerá allí donde de veras reine el orden moral. Este orden exige la prosecución de bienes de índole superior, pero que por su misma universalidad y trascendencia son los bienes propios del hombre y de la sociedad, y los que constituyen aquello que hay de más sólido y dulce en la verdadera civilización. ¿Quién puede dudar de los grandes bienes que a la civilización ha traído la sociedad doméstica, la familia, tal como el cristianismo la modeló? Ciertamente que exige en los cónyuges fidelidad sagrada, amor per-

petuo y valor para resistir los movimientos contrarios que de la parte animal del hombre se levantan; pero, en cambio de este vencimiento y ejercicio de virtud, ¿quién podrá declarar los bienes que a los mismos esposos, a los hijos y a toda la sociedad se derivan? En la familia cristiana se siente lo que hay de más puro en una sociedad, que es el vínculo del amor; allí se gozan las dulzuras del cariño, pero de un cariño que no depende de la flor pasajera de la edad, ni de los antojos de una pasión juvenil. Los admirables tesoros de ternura que en el corazón de una esposa y de una madre depositó el Supremo Hacedor, ahí es donde se manifiestan con toda su magnificencia y suavidad. La paz del hogar, la alegría de los hijos, la confianza de todos, son bienes que valen más que todo el oro del mundo, y que sólo se compran con el fiel cumplimiento del deber y la exacta observancia del orden moral.

Algo parecido a lo que sucede en la familia acontecerá también en la sociedad civil donde reinaren las máximas morales del Evangelio. ¿Quién duda que la vida misma de la mayor parte de los individuos de la sociedad moderna es incomparablemente más serena y apacible que no lo era en la sociedad pagana? Allí eran infelices, tal vez más de la mitad de los hombres, sujetos a las cadenas de una terrible esclavitud, que no tenía ninguna cuenta ni con su dignidad de criaturas racionales ni con los más legítimos y profundos sentimientos de su corazón. ¿Por qué no existen estas amarguras hoy día? Pues porque en el ambiente de la sociedad moderna reinan principios morales que hacen imposible la existencia y hasta la tentativa de semejantes atropellos. Las leyes de la hermandad universal que enseñó Jesucristo, establecidas sobre las ruinas del egoísmo pagano, cierran la puerta hasta a la idea de tales infamias. Ahora los pobres, los tullidos, los desgraciados, los niños contrahechos y expósitos, los ancianos desvalidos, no son mirados como basura de la sociedad, sino como una parte de ella, digna de ser atendida cuidadosamente; y no sólo reciben el corporal sustento, sino que lo reciben con muestras de afecto y tierna solicitud. Quien compare esta sociedad con la de la Roma pagana, sin establecimientos para los pobres enfermos, sin orfanotrofios, sin asilos de ancianos y hasta sin hospitales de sangre en la guerra, creo que fácilmente se convencerá de que lo mejor que tiene la civilización moderna sobre la antigua es lo que brota, como fruto natural, del triunfo de los grandes principios morales.

Y si alguien dijere que en la pintura que acabamos de hacer hay mucho de ideal, no se lo negaremos, con tal que nos conceda que tanto más feliz y próspera será la sociedad cuanto más a este ideal se acercare. En segundo lugar, creo que es de todo punto innegable la ventaja que, en orden a la moralidad y sus frutos, lleva la sociedad presente a la antigua. En las sociedades, lo mismo que en los individuos, la repetición de actos de propio vencimiento y el asiduo ejercicio de la virtud van poco a poco engendrando hábitos, que hacen después la práctica del deber

fácil y connatural; y acaece con esto que las generaciones siguientes a las que hubieron de luchar contra vicios deformes, heredan la virtud sin necesidad de aquellos duros contrastes que las primeras tuvieron, y gozan de sus frutos de un modo suave y apacible. En una familia de conducta religiosa y ejemplar sucede a menudo que los hijos casi ni idea tienen (cuanto menos deseo) de cometer ciertos pecados, que en otros centros se aprenden y arraigan casi desde la cuna. Asimismo en regiones donde la mayor parte de las familias están penetradas por el espíritu cristiano, el cumplimiento de los deberes morales se hace con suma facilidad: allí la fidelidad conyugal, la piedad filial, el amor fraterno, son fruto tan espontáneo de las costumbres y modo de ser de aquella sociedad, que a nadie le parece posible obrar contra lo que piden estos deberes. Es que la virtud se ha convertido ya en naturaleza, es como carne y sangre de la misma sociedad; por esto no cuesta su ejercicio los combates que en regiones donde dominan los vicios se hacen necesarios, y en vez de las asperezas de la lucha se gozan los bienes de la paz y los frutos de una antigua victoria. Esto que acabamos de decir sobre la facilidad hereditaria de las virtudes, tal vez se entenderá mejor si recordamos uno o dos ejemplos de la historia antigua y los comparamos con las costumbres modernas. En las luchas civiles y políticas de nuestros días hay, sin duda, apasionamiento, ardor; se emplean a menudo armas ilícitas y bajas; con todo, jamás se le ocurrirá a la parte vencedora exterminar a los vencidos, sino que se contentará con tener las ventajas del poder, y dejará a los del otro bando que vivan en su casa y gocen de los bienes particulares que les pertenecían.

Ahora bien, recordemos cuán de otra manera andaban las cosas en la antigua Roma. En las guerras civiles de tal modo se desenfundaba allí el odio de unos contra otros, que no se aplacaba sino con la proscripción, es decir, con la sangre y muerte de los contrarios. El pobre vencido sabía que no hallaría misericordia en el vencedor, y así acontecía que ciudadanos que habían muchas veces tratado entre sí familiarmente, que habían comido y bromeado juntos, fueran con horrorosa frecuencia verdugos unos de otros. Y tan hondamente estaba metida esta costumbre en las entrañas de aquella sociedad, que no encontramos entre los vencedores de guerras civiles sino a uno solo, Julio César, que tuviera alienos para domeñar la fiereza de su odio y dar perdón a los vencidos. El asombro que esta generosidad causó en los romanos, la materia que dió a los panegiristas, nos dicen con terrible evidencia cuán superior parecía un acto de esta índole a la virtud ordinaria de los hombres. Ahora bien, ¿quién hay de entre los afiliados en nuestros días a algún partido político a quien no le parezca este modo de obrar la cosa más natural y necesaria? ¿Qué jefe de partido ni qué subalterno sentiría siquiera la tentación, en caso de ganar la victoria, de poner a precio la cabeza de sus adversarios? Hasta la confiscación de bienes (y de ésta no supo abste-

nerse César) parecería una verdadera salvajada y un atentado intolerable.

Paréceme que este ejemplo pone de manifiesto cómo la educación moral, arraigada durante generaciones, facilita los actos de virtud y llega a hacer suave el cumplimiento de ciertos deberes que a otras generaciones parecerían heroicos. Ahora bien, cuán grandes sean los bienes de paz, de tranquilidad, de sosiego que para todos los que viven en sociedad de ahí se han derivado, fácilmente lo verá cualquiera. ¡Qué nubes tan negras no habían de obscurecer la vida del patricio romano, que no podía, por una parte, evitar las civiles contiendas, y, por otra, sabía cierto que si en la lucha era vencido ni para él ni para sus hijos había otra suerte que la proscripción o la miseria! De esta horrible pesadilla se ha librado la moderna sociedad, y la causa de esta ventaja no es otra que el triunfo de los principios de la vida moral.

Otros ejemplos podíamos aducir no menos elocuentes. Recordemos nada más aquel género de diversiones que sobre todas arrebatava la afición de los antiguos romanos, y parecía beberles los sentidos todos y el alma. Las luchas de gladiadores, los combates de hombres entre sí y con las fieras eran el espectáculo más deleitoso para aquella envilecida sociedad. En la vista de los arroyos de sangre humana y de los miembros mutilados; en el crujir de los huesos, desmenuzados por las quijadas de los leones; en el estertor de la agonía y en las ansias de la desesperación de tantos infelices sentían aquellas turbas un placer inexplicable, una embriaguez indefinible, que superaba todos los gustos de una recreación tranquila y sosegada. ¡Á cuántas amarguras no se ha cerrado la puerta con suprimir tal género de juegos! Y, sin embargo, a la sociedad presente no sólo nada le cuesta abstenerse de aquellos deleites, y, por consiguiente, tener cerrado el manantial de donde tantas lágrimas y sangre brotaron, sino que más bien sería para ella una insoportable tortura tener que presenciar tan horrendos espectáculos.

¿Qué nos dice esto? Que entre el verdadero progreso y bienestar de una sociedad y la vida moral existe íntimo parentesco; que los más altos bienes de la civilización no consisten en los ferrocarriles, telégrafos y otros adelantos de orden material, sino en las dulzuras y consuelos que el amor mutuo y el florecimiento de la virtud procuran a todos los hijos de Adán.

Ahora bien, en todos los ramos de la humana actividad vemos que, cuando una sociedad corre por las vías del progreso, hay gente a ellos especialmente dedicados: así lo vemos en las ciencias, en las industrias, en las artes y en cada una de sus innumerables ramificaciones. Siendo, pues, esto así, ¿por qué no debería haber en la sociedad quienes pusieran todo su ahinco en adelantar en la virtud y en el perfeccionamiento moral? Si una sociedad floreciente y verdaderamente próspera tiene quienes se empleen con brío en el adelanto de todas las artes, aun de



aquellas que ninguna utilidad práctica tienen, pero que sirven para despertar y educar el sentido artístico; y es tal la influencia de estos ejercicios, que suele insinuarse el buen gusto (cuando florecen legiones de artistas superiores) en todas las capas de la sociedad y comunicarles cierta delicadeza y criterio exquisito, ¿cómo no han de influir en la vida moral y en el mejoramiento de toda la sociedad los ejemplos y ejercicios de virtud evangélica a que algunos grupos dentro de ella especialmente se dediquen? Sobre todo, cuando en el orden moral es menester que continuamente se trabaje para vencer la corriente de las pasiones, que arrastran al hombre y lo sumergen en la servidumbre de los vicios. Cuánto le sirvan a la sociedad para no ir descendiendo cada día más y más por la pendiente de la disolución la vista y el ejemplo de las virtudes religiosas, y de qué modo la ayuden para que no sienta nacer en su seno aquellos vicios horribles y antinaturales de que hablábamos poco ha, no es fácil ponderarlo como se merece. La perfecta castidad del religioso ayuda lo indecible a la fidelidad y castidad conyugal, y el desprendimiento de las riquezas para entregarlas junto con la propia persona, al servicio de los desvalidos no es pequeño freno para la insaciable codicia y para impedir que se hunda la sociedad en el piélago de egoísmo en que estaba sumergida la sociedad pagana. Pero esta verdad, que no es puramente teórica, tiene su mejor demostración en la historia de la civilización cristiana. Allí es donde se puede ver en toda su magnitud la grandeza de los servicios que la vida religiosa ha hecho a la sociedad, y cuánto ha influido en todo lo que es verdadero progreso.

J. ABADAL.



# BOLETÍN CANÓNICO

## SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

### Sobre la remoción económica de los párrocos (1).

#### ARTÍCULO II (CAN. 2).

##### *Sobre el modo de proceder en general.*

##### II. *De modo procedendi in generali,*

##### CAN. 2.

82. § 1. Modus deveniendi ad amotionem administrativam hic est: ut ante omnia parochus invitetur ad renunciandum: si renuat, gradus fiat ad amotionis decretum: si recursus contra amotionis decretum interponat, procedatur ad revisionem actorum et ad praecedentis decreti confirmationem.

§ 2. In quo procedendi gradu regulae infra statutae ita servandae sunt, ut, si violentur in iis quae substantiam attingunt, amotio ipsa nulla et irrita evadat.

83. El procedimiento en general tiene, o puede tener, los tres grados siguientes: a) invitación para renunciar; b) decreto de remoción; c) revisión de lo actuado.

84. Antes de llegar al decreto de revisión es necesario que preceda una invitación para que el párroco renuncie; si éste se niega a renunciar, se procede al decreto de remoción; y si el párroco interpone recurso contra el decreto de remoción, se procede a la *revisión* de lo actuado y a la confirmación del precedente decreto (o a su anulación) (§ 1).

85. En todo este procedimiento deben de tal modo observarse las reglas a continuación expuestas, que si se violan en lo substancial, será nula e irrita la remoción (§ 2).

#### ARTÍCULO III (CAN. 3-7).

##### *Sobre las personas necesarias para decretar la remoción.*

##### III. *De personis ad amotionem decernendam necessariis.*

##### CAN. 3.

86. § 1. In *invitatione* parochus facienda ut renunciet, et in *amotionis decreto ferendo*, Ordinarius ut legitime agat, non potest ipse solus procedere; sed debet inter examinadores de quibus statuit Sacra Tridentina Synodus, cap. XVIII, sess. XXIV, de re-

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 40, pág. 367.

*form.*, duos sibi sociare et eorum consensum requirere in omnibus actibus pro quibus hic expresse exigitur: in ceteris vero consilium.

§ 2. In *revisiōe autem decreti amotionis*, quoties haec necessaria evadat, duos parochos consultores assumat, quorum consensum vel consilium requiret, eodem modo ac in § superiore de examinadoribus dictum est.

## § I

### *Personas que han de intervenir.*

87. Las personas físicas necesarias para decretar la invitación o la remoción son el Ordinario y dos de los examinadores sinodales o prosinodales, y para la revisión el mismo Ordinario y dos de los párrocos consultores.

88. Para la elección de dichos examinadores y consultores las personas *morales* que deben intervenir son el Sínodo diocesano o el Cabildo Catedral, o, en defecto de éste, los consultores diocesanos. Véase el n. 111 sig.

89. Así, pues, el Ordinario no puede proceder aisladamente, sino que, tanto al hacer la invitación para que el párroco renuncie, como al proceder al decreto de *remoción* ha de obrar conjuntamente con dos de los examinadores sinodales o prosinodales, de los que estableció el Tridentino, sess. 24, *de refom.*, necesitando el *consentimiento* de los mismos cuantas veces éste se exige expresamente, y en los demás debe pedir y oír su *consejo* (§ 1). Véase más abajo el n. 148 sig.

90. Para proceder a la *revisión* del decreto de remoción, siempre que ésta sea necesaria, en vez de los dos examinadores, procederá el Obispo asociado con dos *párrocos consultores*, necesitando ya el consentimiento de ellos, ya su consejo, en la misma forma que antes se dijo de los examinadores (*Can.* 3, § 2). Véase el n. 148 sig.

## § II

### *Elección de los examinadores y de los párrocos consultores.*

#### CAN. 4.

91. Examinadoribus et parochis consultoribus eligendis lex in posterum ubilibet servanda haec esto:

§ 1. Si synodus habeatur, in ea juxta receptas normas, eligendi erunt tot numero quod Ordinarius prudenti suo judicio necessarios judicaverit.

§ 2. Examinadoribus et parochis consultoribus medio tempore inter unam et aliam synodum demortuis, vel alia ratione a munere cessantibus, alios *prosynodales* Ordinarius substituet de consensu Capituli cathedralis, et, hoc deficiente, de consensu Consultorum dioecesanorum.

§ 3. Quae regula servetur quoque in examinadoribus et parochis consultoribus eligendis, quoties synodus non habeatur.

92. Los examinadores sinodales y los párrocos consultores han de ser elegidos en el Sínodo diocesano siempre que éste se celebre, y guardando las normas que antes estaban prescritas para la elección de los examinadores sinodales. El número de ellos será el que juzgue necesario el Ordinario (*Can. 4, § 1*).

93. Antes de este derecho, el número de examinadores no debía ser inferior a seis, ni pasar de veinte, como ya dijimos en RAZÓN Y FE, vol. 38, p. 102. Véase también la S. C. del C., 15 de Septiembre de 1874. Parece que convendrá sean por lo menos seis, si se tiene cuenta con el espíritu del decreto que habla por lo menos de cuatro (*Can., 5, § 3*), les señala orden (*Can. 5, § 1*), tiene cuenta con que alguno o algunos podrán ser recusados (*ibid., § 2*), etc., y además del oficio que les encomienda el decreto *Máxima Cura* han de cumplir con el que les encomendó el Tridentino. Véase el n. 101 sig. Cfr. *Wernz*, l. c., n. 913, nota 52; *Villien*, l. c., p. 90 sig.

94. El número de párrocos consultores podrá generalmente ser menor que el de examinadores, pues habrán de intervenir menos veces y no tienen que actuar como jueces en los concursos parroquiales. Véase n. 101.

95. A unos y otros se los elegirá en la forma que antes estaba prescrita para la elección de los examinadores; esto es, los propone el Ordinario al Sínodo, y éste los ha de aprobar por mayoría de votos de los que lo tienen en el Sínodo.

96. La votación puede ser pública o secreta. S. C. Conc., 11 de Julio de 1592; *Bened. XIV*, De Synodo, lib. IV, c. 7; *Richter*, p. 380, n. 6.

97. Se les ha de proponer y elegir bajo su propio nombre y apellido, no bajo la denominación del cargo que ejerzan: es decir, que no se puede elegir al Vicario general, al Deán, al Arcediano, al Párroco de N., etc., como tales, de modo que el que les suceda en el cargo, por eso mismo, quede constituido examinador o consultor, sino que la elección ha de referirse a la persona. S. C. Conc., 19 de Septiembre de 1745; *Bened. XIV*, De Synodo, lib. IV, c. 7, n. 5; *Richter*, l. c., p. 380, n. 5. Si la elección se hiciere con la designación del cargo solamente, sería nula, no sólo para los sucesores en el cargo, sino también probablemente para el mismo elegido. Cfr. *Benedicto XIV*, l. c.; *Ojetti*, Synopsis, v. Examinatores synodales (vol. 2, col. 1.856, ed. 3.<sup>a</sup>).

98. Los examinadores o consultores que mueran, o cesen en su cargo en el tiempo que media entre uno y otro sínodo, han de ser sustituidos por otros que se llamarán *prosinodales*, los cuales propondrá el Ordinario para que sean aprobados por el Capítulo Catedral, o, en defecto de éste, por los consultores diocesanos, a pluralidad de votos (*Can. 4, § 2*). Véase el n. 111 sig.

99. En la misma forma serán elegidos, dondequiera que *no* se celebre sínodo diocesano (*ibid., § 3*).

100. Si el capítulo, o los consultores diocesanos, rechazan a alguno

de los candidatos para examinadores o párrocos consultores propuestos por el Ordinario, deben manifestar las causas por las que los rechazan, sin que puedan callarlas bajo pretexto de caridad (S. C. Conc. in *Alerien*, 24 de Noviembre de 1667) o de que proceden *ex informata conscientia*. (S. C. Conc., *Montis Alti*, 23 de Julio de 1803), apud *Richter*, l. c., n. 738.

### § III

#### *Origen de unos y otros.*

101. La institución de los examinadores sinodales es debida al Concilio Tridentino, sess. XXIV, *de ref.*, cap. 18, y el oficio que les asignó como propio y privativo fué el de jueces únicos en los concursos parroquiales.

102. El Obispo puede servirse de ellos, si quiere, para el examen de los ordenandos y para el de los que piden licencias ministeriales; pero puede valerse de otros, y no de dichos examinadores sinodales, según le plazca. Cfr. S. C. de Ob. y Reg. in *Jadren*, 17 de Septiembre de 1660, y *Benedicto XIV*, De synodo, lib. 4, c. 7, n. 2.

103. Por el presente decreto se les amplían y completan muy oportunamente sus facultades, haciendo necesaria su intervención para la remoción económica de los párrocos y para la invitación a la renuncia, sin que el Ordinario pueda prescindir de ellos para estos actos, como no pudo prescindir de los mismos para conferir las parroquias.

104. Que los examinadores sinodales de que habla el decreto *Maxima cura* sean los mismos a que se refiere el Tridentino, lo ha declarado expresamente la Sagrada Congregación Consistorial en 3 de Octubre de 1910 (1). De donde se sigue que se les ha de aplicar la misma doctrina antigua, fuera de las modificaciones introducidas por el presente decreto.

105. La institución de los párrocos consultores es nueva, debida al decreto *Maxima cura*, como también es nuevo el oficio que se les asigna de ser, juntamente con el Ordinario, *revisores* del decreto de remoción cuando se apele contra él. Para su elección, remoción, etc., quedan equiparados a los examinadores, como vamos a ver, y en parte se ha dicho antes, n. 95 sig.

106. Según el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 3 de Octubre de 1910 (2), el Ordinario ya no necesita facultades especiales

(1) 1. Utrum examinadores eligendi juxta praescriptum *can.* 4 adhiberi possint in examinibus pro collatione beneficiorum atque sint unum et idem ac examinadores de quibus statuit Trid. Synod. *cap.* 18, *sess.* 24, *de reform.*; an potius sint distincti et adhibendi dumtaxat pro amotione decernenda.—R. *Affirmative* ad 1<sup>am</sup> partem, *negative* ad 2<sup>am</sup>.

(2) 3. Utrum Ordinarii, quando Synodus non celebratur, adhuc indigeant indulto S. Sedis pro eligendis examinadoribus.—R. *Negative* (*Acta*, II, p. 854).

de la Santa Sede para elegir examinadores prosinodales, sino que tiene ya para ello facultades ordinarias, como también para elegir párrocos consultores cuando no se celebre sínodo o cuando entre sínodo y sínodo haya que cubrir alguna vacante. Véase además el n. 91, § 2.

#### § IV

##### *Quiénes pueden ser examinadores sinodales o párrocos consultores.*

107. Los examinadores sinodales pueden ser del clero secular o del regular. Lo mismo se entienda con respecto a los párrocos consultores, con tal que los regulares (lo mismo que los seculares) sean verdaderamente párrocos.

108. Podrá ser examinador o párroco consultor un extradiocesano, pero sólo cuando lo justifique el ser pequeña la diócesis o alguna otra justa causa.

109. No conviene que sea examinador el Vicario general.

No hay dificultad en que los párrocos sean examinadores.

110. Una misma persona puede ser examinador y párroco consultor; pero si interviene en una causa como examinador, no puede actuar en la misma como párroco consultor, y, en general, no conviene acumular varios oficios en una misma persona (1).

#### § V

##### *Los consultores diocesanos.*

##### A) *Quiénes son.*

111. Los consultores diocesanos, como fácilmente se deja entender de lo que aquí se dice, sólo existen en las diócesis en que, como sucede, v. gr., en ambas Américas (en la Latina solo en parte), en Australia

(1) «Utrum Ordinarii, quando Synodus non celebratur, adhuc indigeant indulto S. Sedis pro eligendis examinadoribus.—R. Negative.

»Utrum ordinarii possint eligere aliquem, sacerdotem regularem in examinatore vel consultorem.—R. Affirmative, dummodo sacerdos regularis parochus sit, si in consultorem eligatur.

»Utrum eligere possint extradiocesano.—R. Affirmative in parvis dioecesibus, aut quoties justa aliqua causa intercedat.

»Utrum Ordinarius inter examinadores accensere possit Vicarium suum generalem.—R. Non expedire.

»Utrum inter examinadores aliquot parochi accenseri possit.—R. Affirmative.

»Utrum una eademque persona esse possit simul examinador et consultor.—R. Affirmative, sed non in eadem causa. Generatim tamen expedit ne plura officia in una eademque persona cumulentur.» (S. C. Consist. 3<sup>o</sup> Oct. 1910: *Acta*, II, p. 854, 855.)

y en parte de Filipinas, etc., no hay Cabildo Catedral, que es el consultor nato de los Obispos. Véanse los nn. 88, 91, 98.

112. Esto mismo se insinúa en el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 31 de Diciembre de 1909 sobre la relación de *statu ecclesiae* que han de presentar los Ordinarios cada cinco años a la Santa Sede. Allí en el cap. VI, n. 58, se lee: «*Deficiente cathedrali capitulo, an habeatur consultorum collegium; quot personis constet; quibus aliis ministeriis iidem vacent; et an ita proximi sint civitati episcopali ut facile congregari possint.*» *Acta*, II, p. 23.

113. Más claramente lo expresó la misma Sagrada Congregación en el mencionado decreto de 3 de Octubre de 1910, donde, al ser preguntada sobre si los tales consultores diocesanos eran los mismos párrocos consultores, contestó: «*Negative; sed consultores dioecesani stant loco capituli in aliquibus dioecesibus ubi cathedrale capitulum erigi adhuc non potuit.*» (*Acta*, II, p. 855.)

114. También en el decreto dado por la misma Sagrada Congregación en 27 de Febrero de este año 1914 se dice, con relación a la América del Norte:

«Considerantes quod in istis dioecesibus *Consultores dioecesani* eorumque collegium *stant loco canonicorum* et cathedralis capituli; et quod in iure non obstat quominus Vicarius generalis inter cathedralis ecclesiae canonicos accenseatur; concluderunt prohiberi non posse, generatim saltem loquendo, quominus Vicarii generales Istarum dioecesum sint de numero Consultorum.

»Est tamen casus in quo neque aequum neque opportunum est ut id obtineat, quoties scilicet Consultores juxta usum vel alla de causa paucissimi sint: eo enim in casu alius sacerdos non de gremio Consultorum est assumendus in Vicarium vel numerus Consultorum congrue augendus.» (*Acta*, VI, p. 111, 112.) Véase RAZÓN Y FE, vol. 39, p. 90, n. 140.

115. Ya en 1902 León XIII en la Const. *Quae mari Sinico*, cap. III, había prescrito para Filipinas: «*Canonicorum Collegio honestari Ecclesiae Metropolitanae decus et splendor postulat.. In ceteris porro Cathedralibus templis constitui Canonicorum collegia vehementer optamus. Quod quamdiu perfici haud poterit, Episcopi viros aliquot pietate, scientia, gerendarum rerum usu conspicuos, e gemino clero delectos, Consultores habeant, prouti scilicet in dioecesibus aliis, Canonicorum coetu similiter carentibus. Ne vero in ejusmodi Cathedralibus, quae Capitulo carent, sollemnium Sacrorum dignitas desideretur, Consultores quos modo diximus, Episcopo operanti adstabunt*» Véase el Concilio Provincial de Manila, p. XI sig.

116. De tales consultores trata el cap. VI del tít. III del Concilio Plenario de la América latina, art. 242-246, y el VII del mismo título en el Conc. Prov. de Manila, art. 280-285. El capítulo se intitula *De Consultoribus seu Assessoribus Episcoporum*, y en el art. 242, 280, respectivamente, leemos: «Consultores sive Assessores dicimus personas eccle-

siasticas, scientia, virtute ac maturitate praecellentes, quae *vices supplere debeant Capituli in adjuvando Episcopo opportunis consiliis pro gubernatione dioeceseos in rebus gravioris momenti*. Ideo liquet eos locum habere tantum in dioecesibus Capitulo Canonorum carentibus.»

B) Elección de los consultores diocesanos, y duración en el cargo.

117. Ambos Concilios fijan en cuatro el número de tales consultores, pudiendo ser sólo dos en las diócesis en que sea pequeño el número de sacerdotes. Deben ser elegidos por el Obispo «inter eos quos plena sua fiducia dignos censuerit, praevio consilio nonnullorum, doctrina, maturitate et morum integritate commendabiliorum: iique in civitate episcopali vel in locis vicinioribus residentiam habeant (1). Antequam vero ad consilia vocentur, juramentum emittant de secreto servando et de munere fideliter exequendo absque ulla acceptione personarum». (Artículos 243 y 282, respectivamente.)

118. Deben durar en su cargo por tres años, sin que puedan ser removidos contra su voluntad, sino por causa legítima y justa, y oído el consejo de los demás consultores. (Artículos 244 y 283, respectivamente.)

119. A los removidos, así como también a los que por muerte u otra causa dejen vacante su puesto, les nombrará sucesores el Ordinario con el consejo de los otros consultores. El cargo de los así nombrados parece que concluirá cuando termine el trienio de los otros. Véase el n. 133.

120. Si el trienio termina durante la vacante de la Sede, los consultores continuarán siéndolo hasta que tome posesión el nuevo Obispo, el cual deberá, dentro de seis meses, desde que tomó la posesión, confirmar a los dichos consultores en sus cargos o nombrar otros: «Cum vero triennium expirare contigerit tempore vacationis sedis Episcopalis, Consultores in officio manebunt usque ad accesum novi Episcopi, qui, intra sex menses a capta pacifica possessione Sedis, ad Consultorum electionem peragendam tenetur.» (Artículos 244 y 283, respectivamente.)

Esta disposición está tomada del Concilio Plenario de Sydney (1885, art. 34) para la Australia.

Nótese bien la diferencia entre los consultores diocesanos, de una parte, y de otra los examinadores sinodales y párrocos consultores. Los consultores diocesanos deben ser siempre elegidos por *ei Obispo*, y así no expiran sus poderes si el *trienio* concluye durante la Sede vacante; pero a los examinadores prosinodales y párrocos consultores los elige el *Ordi-*

(1) Véase el n. 112 de este comentario.



nario, y, por consiguiente, si el *quinquenio* termina durante la Sede vacante, expiran sus poderes y elige otros nuevos (o reelige) el Vicario capitular.

C) *Casos en que el Ordinario necesita el voto o consejo de los consultores.*

121. En el siguiente artículo se enumeran así los casos en que el Obispo debe (según la disciplina anterior al decreto *Máxima Cura*) oír el parecer de tales consultores: «*Votum seu consilium eorum Episcopus exquirat: 1.º, pro convocatione Synodi dioecesanæ; 2.º, pro divisione et dismembratione paroeciae, aut pro unione paroeciarum; 3.º, pro tradenda in perpetuum Regularibus aliqua paroecia, quod tamen, etiãmsi probent omnes, in praxim non deducat sine venia Sedis Apostolicæ; 4.º, pro eligendis examinadoribus synodalibus, si Synodus dioecesanã non sit de facili congreganda, praehabito tamen apostolico indulto; 5.º in quolibet arduo negotio gubernationis dioecesis; 6.º, quando agitur de alienandis bonis Ecclesiasticis, quae valorem mille scutorum seu quinque millium francorum superant, nec non in constituendis hypothecis aliisque quae speciem alienationis prae se ferunt; praevia insuper venia Sanctae Sedis ad hujusmodi alienationes necessaria.*»

122. Esta enumeración está tomada substancialmente del Concilio Plenario de Sydney (para la Australia) de 1885 (artículos 31 y 32), y casi coincide con lo prescrito por el Concilio Plenario III de Baltimore para la América del Norte (tit. II, cap. II). Cfr. *Nilles, Concilium Plen. Baltimorem. III, vol. 2, p. 65, 66 (Oeniponte, 1888).*

123. En el último artículo (246 y 280, respectivamente) parece que se declara expresamente que el voto de los consultores es solamente *consultivo*, es decir, que el Obispo tiene obligación de oír el parecer, pero no de seguirlo: «*Votum Consultorum est semper consultivum, et sententia definitiva Episcopo est reservata; quando enim Canones dicunt aliquid ab Episcopo de Capituli vel cleri consilio agendum esse, non propterea necessitatem ipsi Episcopo inducunt illud sequi, nisi expresse id cautum sit.*»

124. Sin embargo, sustituyendo estos consultores al Cabildo Catedral, parece que en los mismos casos en que el Obispo necesita el *consentimiento* del Cabildo, necesitará el de los consultores, bastándole el consejo en los demás. Quizá todo esto se ha querido indicar en dicho artículo como parece referirse de las últimas palabras: *nisi expresse id cautum sit.*

125. En nuestro decreto *Maxima cura* es cierto que, tanto para elegir los examinadores prosinodales y los párrocos consultores, como para removerlos, el voto de los consultores diocesanos es *deliberativo*; es decir, que, bajo pena de nulidad, debe seguir el Prelado el parecer de la mayoría de los consultores, como debería seguir el de la mayoría del Cabildo Catedral, si éste existiera. Véanse los nn. 134, 148-153.

D) *Causas de remoción de los consultores diocesanos.*

126. Las causas que en el Concilio Plenario de la América latina se señalan para la remoción de los consultores diocesanos son las siguientes, las cuales parece serán también suficientes para remover los examinadores sinodales o los párrocos consultores: «Justa autem aderit causa si ob senectutem, infirmitatem et similia, ad Consultoris partes obeundas inhabilis effectus fuerit aut graviter delinquendo munere hujusmodi honorifico indignum sese reddiderit, vel propria culpa, notabile passus sit famae detrimentum» (Art. 244). Véanse los nn. 135; 158 y 159.

E) *Si el Vicario general puede ser consultor.*

127. En 27 de Febrero de 1914 declaró la Sagrada Congregación Consistorial (véase el n. 114) que en las diócesis de la América del Norte podía el Vicario general ser nombrado consultor diocesano, a no ser en aquellas en que por costumbre u otra causa sean éstos muy pocos. Véase RAZÓN Y FE, vol. 39, páginas 89, 90, donde expusimos las razones de esta respuesta.

128. Nótese que en la América del Norte los consultores han de ser seis, o, por lo menos, cuatro. Parece, pues, que no podrá ser consultor el Vicario general donde sean solamente cuatro los consultores.

Síguese de aquí que no podrá serlo en la América latina, ni en Filipinas, donde éstos sólo suelen ser cuatro o dos, como antes hemos visto, núm. 117.

F) *Disciplina general sobre los consultores.*

129. Como lo que llevamos dicho es común a toda la América latina y a Filipinas, y substancialmente está conforme con las prescripciones de los Concilios Plenarios de Sydney para toda la Australia y del III de Baltimore para la América del Norte, parece debe inferirse como disciplina general: a) Que los consultores diocesanos han de ser personas señaladas en piedad, costumbres, ciencia y prudencia; b) que con su consejo han de ayudar al Prelado en el gobierno de la diócesis en las cosas más graves; c) que han de residir en la capital de la diócesis o en las poblaciones más vecinas; d) que antes de empezar a ejercer su cargo han de jurar que lo ejercerán fielmente y sin acepción de personas; e) que su oficio dura tres años, a no ser que el trienio termine durante la Sede vacante; f) que su nombramiento toca al Obispo; g) que éste no puede removerlos si no concurre causa legítima, debiendo además para ello oír el consejo de los otros consultores.

130. Parece que su consejo lo han de dar corporativamente, reuniéndose para ello, que pueden darlo de palabra o por votos secretos.

131. Indudable cosa es que durante la Sede vacante el Administrador de ella deberá recurrir a dichos consultores en los mismos casos y en la misma forma en que debería hacerlo el Obispo.

## § VI

### *Duración del cargo de examinador sinodal o párroco consultor.*

132. § 4. Examinatores et consultores sive in synodo, sive extra synodum electi, post quinquennium a sua nominatione, vel etiam prius adveniente nova synodo, officio cadunt. Possunt tamen, servatis de jure servandis, denuo eligi.

133. De cualquier manera que hubieren sido elegidos, la duración en el cargo será de cinco años, a contar desde el día que fueron elegidos. Por consiguiente, si lo fueren el día 15 de Abril de 1915, cesarán el mis-día del año 1820, a las doce de la noche, a no ser que antes se celebre sínodo; pues cuando éste se celebra cesan todos, tanto los examinadores como los párrocos consultores, en sus cargos, aun aquellos que tal vez habían sido elegidos pocos meses antes.

Unos y otros pueden ser nuevamente (una o muchas veces) reelegidos, debiéndose observar la misma forma que para la elección (Can. 4, § 4).

Que al celebrarse sínodo cesen todos ellos juntamente en sus cargos es cosa evidente; pero no lo es tanto el saber si, dado caso que la mayoría de ellos hayan sido elegidos al mismo tiempo en sínodo o fuera de él, y algunos lo hayan sido posteriormente, v. gr., para cubrir vacantes, si éstos deben cesar en sus cargos al cumplirse el quinquenio de aquéllos o cuando se cumpla el suyo propio.

El sentido obvio del decreto parece favorecer este último extremo, al que se inclinan *Besson*, l. c., vol. 45, p. 200 y *Amor Ruibal* (La amoción, etc., p. 326, Santiago, 1912). *Villien*, l. c., p. 103, se inclina al primero, que también nosotros tenemos por más probable. (Véanse además los nn. 119 y 120.)

## § VII

### *Remoción de los examinadores sinodales o de los párrocos consultores.*

134. § 5. Removeri ab Ordinario durante quinquennio nequeunt, nisi ex gravi causa et de consensu Capituli cathedralis, vel Consultorium dioecesanorum.

135. No pueden ser removidos de sus cargos por el Ordinario durante todo el quinquenio (pero, como hemos visto, pueden cesar en él si antes se celebra sínodo), a no ser que haya para la remoción causa grave y

se haga aquélla con el consentimiento del Cabildo Catedral, o, en defecto de esto, de los consultores diocesanos (Can. 4, § 5).

Sobre estas causas de remoción véanse más abajo los nn. 158 y 159, y lo que se dijo antes, n. 126.

### § VIII

#### *Examinadores sinodales y párrocos consultores que deben intervenir en cada caso particular.*

##### CAN. 5.

136. § 1. Examinatores et parochi consultores ab Ordinario in causa amotionis assumendi, non quilibet erunt, sed duo seniores ratione electionis, et in parl electione seniores ratione sacerdotil, vel hac deficiente, ratione aetatis.

§ 2. Qui inter eos ob causam in jure recognitam suspecti evidenter appareant, possunt ab Ordinario, antequam rem tractandam suscipiat excludi. Ob eandem causam parochus potest contra ipsos excipere cum primum in causa veniat.

§ 3. Alterutro vel utroque ex duobus prioribus examinadoribus vel consultoribus impedito vel excluso, tertius vel quartus eodem ordine assumetur.

137. Al proceder en las causas de remoción no es libre el Ordinario para escoger los examinadores o los párrocos consultores que hayan de resolver con él, sino que debe tomar precisamente los dos más antiguos por razón de la elección; y si fueron varios los elegidos al mismo tiempo (esto es, el mismo día, aunque sea en diversas horas), los más antiguos en el sacerdocio; y si fueron ordenados en el mismo día, los más antiguos en edad (Can. 5, § 1).

138. Para computar la antigüedad por razón de elección no se atiende a las otras veces en que hayan sido quizá elegidos, sino solamente a la última; de manera que el que es elegido por vez primera no será, bajo este respecto, menos antiguo que los que por ventura hayan sido reelegidos consecutivamente, o no consecutivamente, muchas veces (1).

139. Si en el computar la antigüedad hubiera alguna equivocación y, en su consecuencia, interviniera un examinador (o un consultor) en vez de otro, esta equivocación no invalidaría lo actuado (2).

140. Podrá también rechazar el Ordinario alguno o algunos de los examinadores o párrocos consultores si evidentemente fueren sospe-

(1) «Utrum in computanda antiquitate electionis ratio habenda sit electionum praecedentium; an dumtaxat electionis praesentis, ita nempe ut qui bis vel ter electus jam fuerit, antiquior non habeatur illo qui prima vice electus sit dummodo parl die electio evenerit. — R. *Negative* ad 1<sup>am</sup> partem *affirmative* ad 2<sup>am</sup>.» (S. C. Consist., 3 de Octubre de 1910: *Acta* II, p. 855.)

(2) «Utrum error in computanda antiquitate et admissio allicujus examinadoris seu consultoris, hac de causa illegitima, inducat nullitatem actorum. — R. *Negative*. (*Ibid.*)

chosos conforme a derecho, lo cual deberá hacer antes de comenzar las actuaciones (Can. 5, § 2), esto es, antes de convocarlos para deliberar sobre la invitación a renunciar, si se trata de examinadores, o para que formen parte de la revisión, tratándose de los párrocos consultores.

141. También el párroco contra quien se procede podrá oponer excepción contra alguno o algunos de los examinadores o párrocos consultores; pero esto sólo podrá hacerlo al comenzar el proceso y no después, a no ser que la causa por la que recusa sólo haya existido o él la haya conocido después de incoado el proceso.

En este último caso parece que también el Ordinario podría excluir al examinador o consultor que después de estar actuando en la causa aparece evidentemente recusable.

142. Las causas por las que el Ordinario o el párroco podrán rechazar o recusar a alguno o algunos de los examinadores o consultores, son las mismas por las que, según derecho, pueden ser recusados los jueces, las cuales, aunque el derecho no las determina taxativamente, suelen reducirse a tres capítulos: *a*) que de la causa se pueda deducir algún efecto económico favorable o adverso al juez (y en nuestro caso al examinador o al consultor); *b*) que éste tenga amistad u odio con el reo; *c*) que tenga afección a la causa por haber intervenido en ella como abogado o procurador.

143. El principio general lo enuncia así el derecho: «*Ipsa namque ratio dictat quod suspecti et inimici, iudices esse non debent.*» Decretal., lib. II, tít. 28, cap. 41, § I. Véase sobre este punto *Card. Lega*, De judiciis, vol. 1, n. 545 sig.; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 5, nn. 713, 914 y los comentaristas de las Decretales, lib. II, tít. 28, De appellationibus, recusatationibus et relationibus.

144. En derecho, cuando la recusación es contra el juez (único), el juzgar si existe o no razón suficiente para recusar suele encomendarse a los árbitros, para que el juez no lo sea en causa propia. (Decretal., lib. II, tít. 28, cap. 41, § I.)

145. En nuestro caso, el Ordinario por sí mismo podrá rechazar de oficio, cuando *evidentemente* concorra causa legítima, a alguno de los examinadores o de los consultores, aunque será bien que pida el parecer de algunos árbitros nombrados por él y por el rechazado, o el de los restantes examinadores (o consultores). Cfr. *Card. Gennari*, *Monitore*, vol. 22, página 500; *Besson*, apud *Nouvell. Rev. Theologique*, vol. 45, p. 207; *Wernz*, l. c., n. 914.

146. Dado caso que fuere excluido alguno de ellos, o se hallare legítimamente impedido, ocupará su lugar el tercero, el cuarto, etc., según el mismo orden de antigüedad (can. 5, § 3).

147. El impedimento puede nacer de enfermedad, ausencia de la población o de la diócesis, exceso accidental de ocupaciones, etc.

## § VIII

*Modo de proceder, según que el Ordinario necesite el consentimiento o sólo el consejo de los examinadores o párrocos consultores (can. 6).*

## CAN. 6.

148. § 1. Quoties in canonibus qui sequuntur expresse dicitur, Ordinario procedendum esse de examinerum vel consultorum consensu, ipse debet per secreta suffragia rem dirimere, et ea sententia probata erit quae duo saltem suffragia favorabilia tulerit.

§ 2. Quoties vero Ordinarius de consilio examinerum vel consultorum procedere potest, satis est ut eos audiat nec ulla obligatione tenetur ad eorum votum, quamvis concors, accedendi.

§ 3. In utroque casu de consequentibus ex scrutinio scripta relatio fiat, et ab omnibus subsignetur.

149. En los casos en que el decreto exige el **consentimiento** de los examinadores o de los consultores, se procede por votos *secretos* que darán el Ordinario y los dos examinadores, o los dos consultores, según los casos; y se tendrá como sentencia aprobada la que tenga en su favor por lo menos *dos* de los tres votos.

Si los votos no se dieran en secreto, la resolución sería nula.

150. Cuando el decreto sólo exige que el Ordinario proceda con el consejo de los examinadores o consultores, debe oír el parecer de los dos, pero no tiene obligación de seguirlo, sino que puede hacer lo contrario de lo que ellos le aconsejen, aunque ambos sientan de la misma manera.

Esta es la doctrina general y antigua para los casos en que sólo hay que oír el parecer o consejo de otros.

151. No se dice que el consejo haya de darse secretamente, y así podrá darse pública o secretamente, conforme parezca mejor al Ordinario.

152. Tanto en el caso de necesitarse el consentimiento como si solamente se exige el consejo, debe constar por escrito el resultado del escrutinio, levantándose acta, que debe ser firmada por todos; esto es, por el Ordinario y por los dos examinadores, o por los dos consultores.

153. Claro está que cuando el voto se da secretamente no ha de constar el nombre del que dió cada voto. Tampoco hay necesidad de hacer constar el nombre de las personas con sus pareceres respectivos cuando se den públicamente, sino que puede decirse sencillamente: «Uno de los consultores estuvo de acuerdo con el parecer del Ordinario (o dió tal parecer), y el otro disintió, o puso tales restricciones», etc.

## § IX

*Obligación jurada de guardar secreto (can. 7, § 1).*

## CAN. 7.

154. § 1. Examinatores et consultores debent sub gravi, dato jurejurando, servare secretum officii circa omnia quae ratione sui muneris noverint, et maxime circa documenta secreta, disceptiones in consilio habitas, suffragiorum numerum et rationes.

155. Tanto los examinadores como los consultores están obligados *sub gravi*, y bajo juramento que deben prestar, a guardar el más riguroso secreto de oficio, sobre todo cuanto conozcan por razón de su cargo, y muy especialmente sobre los documentos secretos, discusiones tenidas en el consejo, número de votos y razones expuestas en pro o en contra (can. 7, § 1).

156. Trátase aquí no sólo de secreto natural, sino de secreto comiso *ratione officii publici*, que es el que obliga más estrechamente, de manera que nunca o rarísimas veces se podrá manifestar, como no sea que las cosas por otro conducto se hayan hecho públicas.

157. En cuanto al juramento, aunque es verdad que la Sagrada Congregación Consistorial declaró en 3 de Octubre de 1910 que bastaba que lo prestaran una sola vez, al tomar posesión de su cargo (si bien el Ordinario podría exigir que lo repitiese cuantas veces lo juzgase necesario); pero en 15 de Febrero de 1912 Pío X decretó, por medio de la misma Sagrada Congregación, que en adelante, tanto los examinadores sinodales como los párrocos consultores, que asociados al Obispo hayan de proceder al decreto de remoción o a la revisión del mismo, cada vez en la primera sesión, y bajo pena de nulidad de todo lo actuado, han de prestar el juramento en la forma que sigue a continuación (1):

«Ego N. N. examinador (*vel* parochus consultor) synodalis (*vel* prosy-

(1) *DECRETUM circa jusjurandum examinatorum synodalium et parochorum consultorum.*

Cum nonnulla dubia orta essent circa modum, tempus ac tenorem jurisjurandi ab examinadoribus synodalibus praestandi cum adhibentur ad videndas causas amotionis parochorum juxta decretum *Maxima cura*, SSmus. D. N. Pius PP. X ad haec diluenda dubia, de consulto Emorum. Patrum Sacrae hujus Consistorialis Congregationis, statuit ac decrevit ut in posterum tam examinatores synodales quam parochi consultores, qui Episcopo sociantur in amotionis decreto ferendo vel in ejusdem decreti revisione, singulis vicibus, in prima sessione, sub poena nullitatis actorum, jusjurandum prout in formula haec adjuncta praestare teneantur.

Idque per praesens decretum S. C. Consistorialis constitui ac promulgari jussit, contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis Consistorialis, die 15 Februarii 1912.—C. CARD. DE LAI, Episc. Sabinen., *Secretarius*.—L. † S.—Scipio Tecchi, *Adressor* (*Acta*, IV, p. 141).

nodalis) spondeo, voveo ac juro munus et officium mihi demandatum me fideliter, quacumque humana affectione postposita, et sincere, quantum in me est, executurum: secretum officii circa documenta secreta, disceptationes in consilio habitas, suffragiorum numerum et rationes religiose servaturum: nec quidquam prorsus, occasione hujus officii, etiam sub specie doni, oblatum, nec ante nec post, recepturum.

»Sic me Deus adjuvet et haec sancta Dei Evangelia, quae meis manibus tango» (*Acta*, IV, p. 142).

## § X

### *Penas contra la violación del secreto (can. 7, § 2).*

158. § 2. Si contra fecerint, non solum a munere examinatoris et consultoris amovendi erunt, sed alia etiam condigna poena ab Ordinario pro culpae gravitate, servatis servandis, multari poterunt: ac praeterea obligatione tenentur sarciendi damna, si quae fuerint inde sequuta.

159. Los que violen el secreto están sujetos a las siguientes penas: 1.º, se les *debe* remover de su cargo de examinadores o consultores; 2.º, se les *pueden* imponer por el Ordinario otras penas proporcionadas a la gravedad de su culpa *servatis servandis*. Además están obligados en conciencia *ipso facto* a reparar los daños que de tal violación se hayan seguido.

160. Nótese: 1.º, que *ante sententiam judicis* si la violación se hizo sin culpa teológica, v. gr., por un descuido u olvido inculpables, no hay obligación de restituir en conciencia, y probablemente tampoco la hay si intervino solamente culpa teológica leve con daño grave; pero en ambos casos puede el juez obligar a restituir, y puesta esta sentencia, hay obligación certísima de restituir, porque la sentencia es justa, no se funda en falsa «facti praesumptione sed in praesumptione periculi generalis», y este peligro general es el de que los hombres finjan olvidos o descuidos inculpables para evadir la responsabilidad, y así aplica leyes justas que tienden a hacer que los hombres sean más y más cautos en cosas que tanto interesan al bien público.

---

## SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

---

LAS HIJAS DE LA CARIDAD Y EL DECRETO «CUM DE SACRAMENTALIBUS»  
SOBRE CONFESORES DE RELIGIOSAS

1. Con fecha 8 de Agosto de 1913, a la pregunta que le dirigió el Superior general de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, sobre si el decreto de 3 de Febrero



de 1913 comprendía a las mencionadas Hijas de la Caridad, contestó la Sagrada Congregación de Religiosos, que «sí, pero con alguna modificación, la cual consiste en que, teniendo cuenta con la peculiar institución de las Hijas de la Caridad, y con las declaraciones de Pío VII y de León XII, confirmadas por León XIII el día 25 de Junio de 1882, la vigilancia sobre la ejecución del decreto, en cuanto a las dichas Hijas de la Caridad, corresponde al Superior general de la Congregación de Sacerdotes de la Misión, ya por sí, ya por medio de los Visitadores de la misma Congregación, salva la delegación Apostólica que corresponde a los Ordinarios de los lugares, en caso de negligencia de los Superiores de la Congregación de la Misión.—El Superior tiene obligación de notificar inmediatamente dicho decreto a las Hijas de la Caridad, si no lo hubiere hecho antes».

Esta respuesta fué aprobada el 14 de Agosto del mismo año por Su Santidad Pío X, aunque no se había publicado, que sepamos, hasta Octubre de este año de 1914, en que ha aparecido en algunos Boletines eclesiásticos.

*Rescriptum sacrae Congregationis Religiosorum.*

Roma, 19 Gennaio 1914.

2. Il sottoscritto Segretario della Sacra Congregazione dei Religiosi comunica alla Paternità Vostra Revma. che gli Emi. Padri di questo S. Dicastero nella Congregazione Plenaria del giorno 8 Agosto 1913 al dubbio: Se il Decreto del 3 Febbraio 1913 sulle confessioni delle monache e suore comprenda anche le Figlie della Carità di Vincenzo de Paoli, si dignarono rispondere: «Affirmative, juxta modum; modus est: Attenta peculiari Puellarum Charitatis institutione, attentisque Pontificiis declarationibus ac privilegiis indultis praesertim a S. P. Pio VII et Leone XIII, die 25 Junii 1882 (1), vigilantiam super executione praefati Decreti, quoad dictas Puellas, spectare ad Superiorem Generalem pro tempore Congregationis Presbyterorum Missionis sive per se, sive per ejusdem Congregationis Visitatores, salva delegatione Apostolica Ordinarium locorum, In casu negligentiae Superiorum Congregationis Missionis.—Superior vero tenetur illico notificare praedictum Decretum, diei 3 Februarii 1913 dictis Puellis seu Filiabus Charitatis si nondum illud notificaverit.»

E il Santo Padre nell'udienza concessa al sottoscritto Segretario il 14 dello stesso mese si degnava approvare la risposta degli Emi. Padri.

Con sensi di distinta stima gode rafferarsi

Della Paternità Vostra

Devotissimo in Cristo.

DONATO, Arcivescovo di Efeso, *Segretario.*

---

(1) Asi dicen los dos ejemplares que hemos visto (cfr., v. gr., *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia*, pág. 332, Octubre de 1914), pero suponemos que debè decir «... praesertim a Pio VII et Leone XII confirmatis a Leone XIII die 25 Junii...»

## ANOTACIONES

3. Esta respuesta es literalmente la misma que dió la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares al ser preguntada sobre si el decreto *Quemadmodum* obligaba a las Hijas de la Caridad. Véase dicha respuesta en la edición 4.<sup>a</sup> de nuestro opúsculo *Las Religiosas, según la disciplina vigente*, Com. II, n. 7, nota (p. 148). Sólo se añaden las dos líneas últimas, que aplican la dicha respuesta al decreto de 3 de Febrero de 1913.

4. La confirmación de León XIII, hecha el 25 de Junio de 1882 y publicada por decreto de la Sagrada Congregación de Religiosos el 8 de Julio del mismo año, puede verse en *Bastien*, *Directoire canonique*, etc., p. 349 sig. (Abbaye de Maredsous, 1904.)

5. La concesión de Pío VII la publicamos en la edición 4.<sup>a</sup> de nuestro citado opúsculo «Las Religiosas», p. 31, donde, p. 31 y 32, publicamos substancialmente la confirmación de León XIII.

6. Que las Hijas de la Caridad estuvieran sujetas al mencionado decreto de 3 de Febrero de 1913, y que, por tanto, éste les era aplicable, lo dijimos en la p. 135, n. 248, 2.<sup>a</sup>

7. Que al Superior general le tocaba presentar los confesores, lo dijimos en la p. 32, n. 44; pero, al parecer, no basta la aprobación general del Ordinario, como dijimos en la p. 135, n. 248, 1.<sup>o</sup>, sino que a la presentación ha de seguir la aprobación especial del Ordinario.

8. Lo particular y característico en esta materia es que la Congregación de los Sacerdotes de la Misión, o Paúles, no es Congregación de Regulares, ni siquiera de Religiosos, sino más bien de Presbíteros seculares, y lo mismo se diga de las Hijas de la Caridad, las cuales no son propiamente una Congregación religiosa, sino más bien secular y laica, ni tienen reglas aprobadas por la Santa Sede, ni hacen votos públicos, sino solamente privados, que nadie acepta ni en nombre de la Iglesia ni en nombre de la Asociación; y, sin embargo, ellas están: a) exentas de la jurisdicción del Ordinario, y b) sujetas al Rvmo. P. General de los Sacerdotes de la Misión, en forma parecida a como están sujetas al P. General de las Órdenes Regulares las monjas de la misma Orden (1).

9. Y es también de notar que estando en España temporalmente sujetas al Ordinario todas las monjas, aun las que deberían estarlo al

---

(1) Las Hijas de la Caridad fueron fundadas por la venerable Luisa Marillac y por San Vicente de Paúl, habiendo sido puestas por el mismo fundador en 1655 bajo la dirección del Superior general de la Congregación de los sacerdotes, o Padres Paúles, que también había fundado el mismo San Vicente de Paúl. Los votos que ellas hacen después de haber pasado muchos años en la Congregación sólo duran un año, y se van renovando de año en año. No tienen noviciado ni exploración propiamente dichos. *Ferreres*, l. c., Com. I, nn. 38 y 40.

General de la respectiva Orden (1), no lo están al Ordinario las Hijas de la Caridad, sino al General de los Paúles. Cfr. *Ferreres*, l. c., com. 1, n. 42.

10. Por consiguiente, al mencionado P. General toca por sí o por sus Visitadores, presentar al Ordinario del lugar los confesores, como lo ha de hacer el Superior Regular para las monjas que le estén sujetas, para que éste los apruebe o les conceda la facultad necesaria para oír las confesiones (2).

11. Él debe cuidar de que a sus tiempos se les den confesores extraordinarios generales, de que no les falten los extraordinarios *ad casum*, etc., y en caso de que en esto fuera negligente, supliría sus veces el Ordinario del lugar.

J. B. FERRERES.

---

(1) La última prórroga es de 25 de Junio de 1914, y dice así: «Nunciatura Apostólica.—Circular.—Muy señor mio y venerado Hermano: Habiendo terminado el 24 del pasado Mayo las facultades que la Santa Sede trienalmente venia concediendo a los señores Ordinarios de España sobre los Religiosos exclaustros y sobre algunas Comunidades de Religiosas, competentemente autorizado, tengo el honor de comunicar a V. E. que puede continuar en el uso de las mencionadas facultades en modo y forma de la última concesión.

»Aprovecho la ocasión para reiterar a V. E. las seguridades de mi particular aprecio.—Su atento s. s. y afmo. Hermano, † FRANCISCO, Arzobispo de Mira, *Nuncio Apostólico*.»

(2) Cada día más se tiende a designar la jurisdicción para oír confesiones con la palabra *aprobación del Ordinario*.



## EXAMEN DE LIBROS

---

**Jus Decretalium** ad usum praelectionum in scholis textus canonici sive juris decretalium auctore FRANCISCO XAV. WERNZ, S. J.—Tomus V: **De judiciis ecclesiasticis**. — Prati, Giachetti, 1914. Dos volúmenes en 4.º de páginas XVIII-576 y IX-248; total páginas, XXVII-924, 13 liras.

De verdadero acontecimiento canónico puede calificarse la publicación de este tomo, ya que con él se completa la clásica y monumental obra del P. Wernz, *Jus Decretalium*. Con su aparición se cumple lo que en 1906 (véase RAZÓN Y FE, vol. XVII, pág. 99 sig.) habíamos prometido, que la obra *Jus Decretalium* no quedaría incompleta (como algunos habían temido), a pesar de la elevación de su sapientísimo autor al Generalato de la Compañía de Jesús en 8 de Septiembre de 1906. Ya en 1904 (véase RAZÓN Y FE, vol. IX, pág. 384), al hacer la bibliografía del tomo IV, escribíamos: «Esperamos con ansia el tomo V, que tratará del derecho procesal, y corresponde al libro II de las Decretales, y el tomo VI, en que se expondrá casi por completo la materia del libro V de las Decretales, y tratará de las penas canónicas.» La necesidad de reimprimir los cuatro primeros tomos (de todos los cuales se han hecho ya dos ediciones, menos del primero, del que se han hecho tres) ha sido causa del retraso en la impresión de los dichos tomos V y VI. Este último se imprimió en 1913, y de él dimos cuenta en el tomo XXXVII de RAZÓN Y FE, páginas 118-120, donde dijimos (pág. 120) que este curso aparecería el tomo V, único que faltaba, como en realidad ha sucedido.

Cuando el egregio autor fué elegido General tenía ya ambos tomos litografiados, pero tanto las múltiples ocupaciones de su nuevo cargo como las variaciones posteriormente introducidas en la disciplina, hacían prever que el P. Wernz no podría atender por sí mismo a dar la última mano a su admirable obra, como tampoco lo pudo hacer en la reimpresión de los tomos que bajo su cuidado se habían ya entonces impresos.

De dar la última mano al tomo VI, *Jus poenale Ecclesiae catholicae*, se encargó, como dijimos, el P. Pedro Vidal, discípulo y sucesor en la cátedra del P. Wernz, el cual ha cuidado también de la impresión del libro II de este tomo V, o sea de la parte que trata *De judiciis criminalibus*.

El primer libro, *De judiciis in genere et de judiciis civilibus*, está impreso bajo el cuidado y vigilancia del P. Ojetti, discípulo también del P. Wernz, y comprofesor del mismo durante varios años.

Lo mismo el P. Ojetti que el P. Vidal explican como texto la obra del P. Wernz, ambos son Consultores de diversas Congregaciones Ro-

manas y ambos pertenecen también a la Comisión pontificia para la codificación del Derecho canónico. Conocidas son además las diversas obras publicadas por el P. Ojetti, en especial su *Synopsis rerum moralium et Juris pontificii*, cuya tercera edición en cuatro tomos en 4.º acabó de publicarse en este mismo año 1914. Véase RAZÓN Y FE, t. XXXIX, pág. 119.

Uno y otro han trabajado a la vista del P. Wernz, han consultado con él los puntos que ofrecían alguna dificultad, y el P. Ojetti nos dice que ha puesto especial cuidado en conservar el texto litografiado del autor; que las adiciones y modificaciones, por lo general, las ha puesto en las notas, y que aun estas *nuevas* notas están en gran parte tomadas de los mismos apuntes de que se servía el P. Wernz para sus explicaciones de clase.

Vese por lo dicho que los lectores pueden tener la seguridad de que en este tomo, no menos que en los otros, tienen la mente y selectísima doctrina del P. Wernz, el cual, pocos días antes de morir, tuvo el consuelo de ver impreso este tomo. No parece sino que la Divina Providencia esperaba que el sapientísimo autor pudiera ver impreso este pos-trer tomo de su obra para llevárselo a gozar del premio que sus trabajos y virtudes le habían merecido en el cielo.

Este tomo, como hemos insinuado, va dividido en dos volúmenes de desigual extensión, correspondientes a los dos libros en que va dividido.

Cada uno tiene paginación distinta e independiente, pero la numeración marginal no se interrumpe, sino que concluye el primer libro en el núm. 760 y empieza el segundo en el núm. 761.

El libro I, después de los Prolegómenos (págs. 1-22), en que se expone magistralmente la división de todo el tomo y con erudición pasmosa se enumeran las fuentes y literatura del derecho procesal canónico, va dividido en cuatro partes y 46 títulos. La primera comprende tres títulos y trata *De mediis declinandi judicium ecclesiasticum* (actos privados, transacciones, árbitros).

La segunda parte, *De personis judicialibus*, abarca ocho títulos, distribuidos en tres secciones: *a*) del juez eclesiástico y de sus auxiliares (actuarios, auditores, asesores, etc.) y ministros inferiores (títulos IV y V); *b*) de las partes (autor y reo, promotor fiscal y defensor público, abogados, procuradores, síndicos, tutores, curadores, etc.: títulos VI-X) *c*) de la jurisdicción y competencia del juez eclesiástico (tít. XI). La parte tercera, *De actibus judicialibus*, es la más extensa; comprende 31 títulos, distribuidos en cinco secciones: *a*) de los actos judiciales en general (lugar, tiempo, días feriados, términos, dilaciones, forma y orden de dichos actos: títulos XII-XV); *b*) de la introducción de la causa (acciones, demanda, citación, excepciones y réplicas, reconveniones, litis-contestación, juramentos, etc.: títulos XVI-XVIII); *c*) de las incidencias (títulos XXIV-XXXII); *d*) de las pruebas y defensas judiciales (títu-

los XXXIII-XXXVII); e) de la sentencia y su ejecución (tít. XXXVIII); f) de los remedios de derecho (títulos XXXIX-XLII) La parte cuarta trata *De specialibus judiciis contentiosis*, y sólo comprende cuatro títulos (XLIII-XLVI), que tratan del proceso sumario, del proceso en las causas matrimoniales, en las de nulidad de ordenación o de profesión religiosa, y en las de beatificación y canonización.

De los tres últimos sólo se trata remisivamente, esto es, se remite al lector a los lugares en que la materia se explanó largamente, o sea al tomo IV, núm. 724 sig., para las causas matrimoniales; al II, núm. 83, para las de nulidad de ordenación; al III, núm. 668 sig., para las de profesión religiosa, y al mismo tomo III, título XIV, para las de beatificación y canonización.

En el título IV, donde tan doctamente se trata de la Rota romana, hubieran venido bien unas palabras sobre la Rota española y sobre los privilegios de la América latina para las apelaciones.

Se leerá con gusto y utilidad el título I, que corresponde al *De treuga et pace*, en especial ahora en que la guerra está azotando la Europa y casi toda la tierra.

De lo expuesto se infiere que este libro I substancialmente corresponde al II de las Decretales, con algunos pocos títulos del I (los títulos XXIX, XXXI, XXXII, XXXV-XLIII).

El libro II de este tomo V, en la obra litografiada formaba la primera parte del tomo último, la cual se intitulaba *De iudicio et procedura criminali*, en tanto que la segunda parte, que trata *De poenis ecclesiasticis*, forma hoy todo el tomo VI de la obra impresa.

Actualmente dicho libro II se intitula *De judiciis criminalibus*, corresponde en gran parte al título I del libro V de las Decretales y se divide en dos partes y ocho títulos, cuatro para cada uno. La primera, *De ordinariis judiciis criminalibus*; la segunda, *De specialibus judiciis criminalibus*. En esta segunda parte se trata en el título V del proceso criminal por excepción (contra los contumaces, sumario, *ex notorio*, etc.), mereciendo especial mención el párrafo último, que trata *De processu in ferendis vel declarandis censuris*; el VI, del proceso extrajudicial a) en tiempo de la visita de la diócesis, b) fuera de ella.

Son notabilísimos los títulos VII y VIII, de los cuales el primero trata con notable acierto de la suspensión *ex informata conscientia*, y el segundo contiene un breve, sólido y completo comentario del decreto *Maxima cura*.

Al fin de la obra van cinco apéndices, en los que se contienen los documentos siguientes: I. Competentia S. R. Rotae et Signaturae Apostolicae.—II. Lex propria S. R. Rotae et Signaturae Apostolicae.—III. Regulae servandae in judiciis apud S. R. Rotae tribunal.—IV. Regulae servandae in judiciis apud supremum Apostolicae Signaturae tribunal.—V. Decretum *Maxima cura* de amotione administrativa.

Las citas que en la obra litografiada estaban en el texto, pasan a las notas.

Indudablemente este tomo es uno de los más interesantes de la obra, por las trascendentales cuestiones de que trata. En él, como en toda la obra, se muestra el P. Wernz no sólo canonista insigne y de erudición pasmosa, sino filósofo profundo y teólogo consumado. Para convencerse de esto último, basta leer cualquiera de los puntos en que estudia los principios fundamentales en que se apoya la verdadera doctrina canónica sobre el derecho procesal de la Iglesia, v. gr., el título IV, § 1, núm. 80 siguientes, sobre la verdadera potestad judicial que por derecho propio corresponde a la Iglesia; en el título XI sobre las causas a que se extiende dicha potestad por razón de la materia (núm. 260 sig.) y por razón de las personas (núm. 275 sig.), de la naturaleza, conveniencia y origen del foro privilegiado de los clérigos; en el título III del libro II, los números 799-801, etc.

Esta solidez, seguridad y profundidad de doctrina van ilustradas, realzadas y afianzadas con la pacientísima erudición histórico-canónica con que en las *anotaciones históricas*, que comúnmente siguen a las explicaciones canónico-teológicas, va mostrando el modo con que la Iglesia ha llevado a la práctica el ejercicio de sus derechos según las diversas necesidades y circunstancias de los tiempos. A las anotaciones sigue luego la sabia exposición de la disciplina vigente, afianzada con las citas de las fuentes canónicas y de los comentaristas más insignes.

No sólo el texto nos ofrece sólida y abundante doctrina, sino que también en las notas se hallan tesoros dignos de ser aprovechados: véanse, por ejemplo, la nota 20 del título I, en que se prueba la legitimidad del entredicho; en la 36 del IV se demuestra por razón la potestad judicial de la Iglesia; las 24 y 25 del título V, sobre la potestad de crear notarios eclesiásticos; la 49, sobre auditores. En el título XI, la 17, sobre la doble potestad del Papa; la 92, sobre la inmunidad de los clérigos, del fuero civil; la 144, sobre los fundamentos del fuero competente por razón del delito; la 164, sobre la naturaleza del fuero privilegiado de los clérigos; la 185, sobre si el Obispo puede delegar un juez laico para que éste conozca las causas de los clérigos (ninguna de estas dos últimas notas figuraba en la obra litografiada).

Sobre la obra en general y sobre los otros cinco tomos de que consta esta obra utilísima, véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. IX, pág. 383 siguientes; vol. XIII, pág. 385 sig.; vol. XVII, pág. 99 sig.; vol. XXI, página 508; vol. XXXV, pág. 110 sig.; vol. XXXVII, pág. 118 sig.

Es, sin duda, el mejor monumento que la ciencia canónica nos ha legado de dos siglos a esta parte. Ninguno de cuantos la adquieran se arrepentirá de ello; cuanto más la estudie más la admirará, mayores y más notables horizontes descubrirá y mayor caudal de ciencia y erudición hallará en ella; y deben adquirirla y estudiarla cuantos deseen conocer a fondo el derecho eclesiástico.

Aprovechamos esta ocasión para pagar al autor el tributo que le debemos de admiración por su sabiduría y por su trabajo infatigable, que lo mantendrá siempre entre los primeros canonistas que ha tenido la Iglesia católica; y de gratitud por el amor y cariño verdaderamente paternales con que siempre se dignó distinguirnos, y al que hemos correspondido y procuraremos siempre corresponder como hijo agradecido a tan amante padre.

La ciencia canónica y la Compañía de Jesús están de luto con la muerte del P. Wernz; la Iglesia triunfante estará de fiesta habiéndolo recibido en su seno, como piadosamente creemos, y nos lo persuaden sus eximias virtudes.

J. B. FERRERES.

---

**Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz.** Edición crítica y la más correcta y completa de las publicadas hasta hoy, con introducciones y notas del P. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ, Carmelita Descalzo, y un epílogo del EXCMO. SR. D. JUAN VÁZQUEZ DE MELLA. Tomo III, en 4.º, de XXXVI-624 páginas.—Toledo, 1914, imprenta de la Viuda e Hijos de J. Peláez.

Con este tercer tomo puede darse por acabada, para gloria de las letras españolas y sobre todo para bien de muchas almas y de los directores de espíritu en especial, la *edición crítica* de las obras del místico Doctor San Juan de la Cruz. Se ha llevado a cabo merced a la inteligencia, laboriosidad, diligencia y sereno juicio del R. P. Gerardo, C. D. Se le agregará un cuarto tomo, a modo de epílogo, con el título de *Psicología sobrenatural*, de que está encargado el notable orador y filósofo Vázquez de Mella. Los escritores, y no son pocos, que hoy se ocupan en discutir y dilucidar las cuestiones que tocan principalmente a la naturaleza de la oración y unión mística, en esta edición hallarán abiertas las fuentes puras de la Mística doctrinal y experimental, de que es maestro admirable San Juan de la Cruz. Acá acudirán a beber la genuina y sana doctrina del gran Doctor místico, y la hallarán, no sólo en las obras auténticas del Santo, sino también en las de sus discípulos o imitadores, que por justas razones que expone el editor se han publicado juntamente en este volumen.

Los escritos, tratados o documentos de este tercer tomo son 12. Los cuatro primeros «(más o menos), dice el docto editor, no son otra cosa que sentencias sueltas acerca de la perfección religiosa y del modo de conducirse los Prelados en el gobierno de sus súbditos», y presentan al Santo no precisamente como hombre de ciencia, sino como varón espiritual en su trato ordinario con los demás religiosos. Se titulan estos tratados *Cautelas*; publíquese este primero, según antiguas copias del autógrafo que ya no se conserva, reproduciéndose en apéndice otro texto impreso, diferente en algunas cosas del preferido; *Cuatro avisos a un*



*religioso; Avisos y sentencias* (sentenciarío); *Dictámenes de espíritu*; no escritos los últimos por San Juan de la Cruz, pero sí expresados de palabra por él a sus religiosos. Vienen luego «Cartas espirituales escritas a diferentes personas», en número de 25; el asunto de la mayor parte de ellas es casi enteramente espiritual y místico, rara vez tratan de negocios temporales o tienen carácter de correspondencia familiar; «Documentos varios», de los cuales el primero es una censura o parecer acerca del modo de proceder en la oración de una religiosa, en que realmente se muestra el Santo experimentadísimo y competente en las vías del espíritu; «Poesías del místico Doctor San Juan de la Cruz», las auténticas suyas, y, en diversa sección, las que se le atribuyen; «Coloquios entre el Esposo Cristo y su esposa el alma para perfeccionarla en cosas de oración». Este es el título verdadero de esta obra, como aparece por los manuscritos; aunque vulgarmente se la llama a veces «Espinass del espíritu», tal vez porque enseña al alma cómo se ha de haber en las tribulaciones y trabajos, que pueden llamarse espinass del espíritu. La autenticidad de la obra, pesadas las razones históricas y críticas por una y otra parte, parece al editor *por lo menos probable, si no ya cierta*: los coloquios son siete, y al fin se pone *grado de oración* y a continuación «tratado breve del conocimiento obscuro de Dios, afirmativo y negativo, y modo de unirle el alma con Dios por amor; se desarrolla en 10 capítulos. Sólo tiene por probable su autenticidad, aunque antes la tuvo por cierta el ilustrado e imparcial editor (pág. 278).

Siguen a éstos dos tratados, que consta no son del clásico Doctor místico, pero que guardan con ellos analogía y en cierto modo los aclaran y completan. Tales son: el de la *Transformación del alma en Dios* y el de la *Unión del alma con Dios*; por la Madre Cecilia del Nacimiento, Carmelita Descalza. Se publica aquí el primero, la *Transformación*, por tres motivos, dice el P. Gerardo, porque es un suplemento a la *Noche obscura*, cuyas seis últimas canciones no aparecen declaradas por su santo autor, y aquí se esclarecen con la interpretación de las liras de la Madre Cecilia, que son como una paráfrasis de aquéllas, y cuya explicación, en 17 canciones, forma el presente tratado; por la analogía que tiene con los escritos del Santo, y por su mérito singular. Dase cabida al tratado de la *Unión*, porque a él se remite la Madre Cecilia en el anterior, y por la excelencia de una obra en que se trata este punto tan delicado en la Teología mística con admirable comprensión de la materia, extraordinaria ciencia mística, teórica y experimental, y profundo conocimiento de la Teología dogmática. En verdad pasma ver de lo que es capaz un alma sencilla y sin estudios, pero entregada toda a la oración y trato con Dios y a la dirección del divino Esposo. Y por cierto que usa la Madre Cecilia frases y conceptos difícilmente conciliables con los sostenidos por uno de los insignes escritores que han tomado parte en la última controversia de Mística en varias revistas de España.

Por su oportunidad especial notamos los siguientes de la iluminada escritora. Explicando aquel verso «es una luz divina, fuerte, hermosa» de la canción primera, dice que es la luz divina que se comunica «con inmensidad de dones... a los espíritus celestiales y a los Santos que de él gozan con vista clara del mismo Dios, y a las ánimas en este mundo en el modo que lo pueden sufrir en carne mortal», y por ella alcanzan las almas «inteligencia y noticia y *visión* (aunque no de la manera que salida del cuerpo) *de la misma substancia de Dios*» (pág. 355), no sólo de sus efectos divinos; «porque no sólo ven y coligen inmensidad de bienes y riquezas procedidas del mismo Dios, mas pasan adelante a su sér divino y conocimiento del sér de Dios; que así como si a uno le mostrasen las riquezas de una persona a quien mucho estima, si en esta persona tuviera puesta toda la fuerza de su amor, no le satisfarían las riquezas hasta gozar de la misma persona; así todas las riquezas comunicadas en el alma fuera del *toque y sentir divino de la substancia de Dios*, no del todo la satisfacen hasta que las reciba en la misma esencia y substancia de aquel a quien ama» (página 361); este toque se llama substancial en la página 444, donde se añade: «Éstas (almas) para llegar a los toques substanciales les importa mucho la fe y que no sólo se anden embebecidas en aquel gusto, sino que, tomando con eso lo substancial de Dios (de la manera que nos lo enseña la fe), se lleguen e él con fuerza en *la misma substancia hasta que sientan íntima y secretamente el toque de Dios*»: con este divino toque queda satisfecha el alma, «pues aquel con quien se une es... el sér divino que la sustenta, por quien vive en vida temporal, con gusto y noticia de la vida eterna, que es el mismo a quien conoce y se junta su misma substancia, no ya sólo por la fe que tiene, sino por el gusto interior y experimentado de su mismo eterno y *divino sér como él es en sí mismo*».

M. Saudreau no parece admitir en el estado místico *otra visión* que (véase, v. gr., *España y América*, 15 de Marzo de 1914, pág. 542) «el conocimiento, la intuición de las verdades abstractas que nos enseña la fe», no *la noticia y visión de la misma substancia de Dios*, no en la substancia del alma, sino en su inteligencia (véase *État mystique*, edición de 1903, pág. 133 y notas) o «en su voluntad» (pág. 182, nota), ni el sentimiento de la presencia de *Dios en sí*, sino por sus efectos, «porque siente (el alma) la operación manifiesta de Dios obrando en las potencias del alma» (véase *L'État*, páginas 132-133). Sin embargo, después de estas últimas palabras, que se repiten en la página 157, pone el docto escritor a continuación las siguientes, que creemos deber citar: «Pero si de ordinario es así, ¿no podría admitirse que tal vez y por excepción (o según la página 133, por gran milagro) haya una acción real de espíritu a espíritu y de substancia a substancia entre Dios y el alma?... Nos inclinamos a creerlo. Determinados textos de San Juan de la Cruz

sobre los toques divinos pueden explicarse quizás en este sentido.» Esta explicación o rectificación por parte del ilustre escritor nos agrada.

Por fin, se termina el volumen con otros apéndices: 2.º, Apuntamientos y advertencias del P. Diego de Jesús, tres discursos; 3.º, Don que tuvo San Juan de la Cruz para guiar las almas a Dios, por el P. José de Jesús María, veintidós capítulos; 4.º, Adiciones, aclaraciones y enmiendas a los tres tomos de esta obra, con el índice de una obra importante del P. Fray Andrés de la Encarnación, y la Advertencia final sobre el epílogo, de que hablamos al principio, y los índices de lugares de la Sagrada Escritura, de las personas que se mencionan en este tomo y de las cosas más notables.

Por esta breve recensión, hecha siguiendo los numerosos datos histórico-críticos del eruditísimo editor en sus introducciones y notas, puede colegirse cuán esmerado, completo y digno remate es este tomo de la edición crítica de las *Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz*, y con cuánta razón podemos repetir con el P. Eguía Ruiz (véase RAZÓN Y FE, t. XXXVII, pág. 122): «Ha hecho un gran servicio a los maestros de espíritu el R. P. Gerardo.»

P. VILLADA.

---

**Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes.** Obra publicada con licencia eclesiástica e ilustrada con grabados y facsímiles, por D. JOSÉ DE LAMANO Y BENEITE.—Salamanca, establecimiento tipográfico de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado, 1914. Un tomo de 223 X 143 milímetros y XIII-411 páginas. Precio, 5 pesetas.

El insigne literato y erudito investigador salmantino Sr. Lamano había recogido preciosos documentos concernientes a Santa Teresa de Jesús. Ningún tiempo más acomodado que el de la celebración del tercer centenario de la beatificación de la Virgen de Ávila para coordinarlos y arreglarlos, y, con nuevas noticias allegadas, darlos a luz, a fin de que sirvan de edificación y recreo a los fieles y de estudio a los hombres de letras. De aquí procede esta hermosa monografía, que se ciñe a historiar lo que Santa Teresa realizó en la famosa villa de Alba de Tormes.

En 29 capítulos nos refiere los viajes de la Santa excelsa a la vieja villa, la fundación y peripecias del convento, las relaciones que tuvo aquélla con los Duques de Alba, el fruto que hizo con sus conversaciones y correspondencia epistolar, sus éxtasis y deliquios, su muerte gloriosa y traslaciones de su cadáver entero e incorrupto, la erección, descripción y reformas de la iglesia a su honor dedicada, su sepulcro visitadísimo y conocido en todo el orbe y las reliquias de la Santa que en dicha iglesia se conservan.

En todos los trances de su vida aparece la figura de Santa Teresa magnífica; pero en sus diversas estadas en Alba, y, sobre todo, en la

hora de la muerte, resplandece con esplendorosos rayos de vivísima luz. Asunto, por tanto, que acertó a escoger muy bien el Sr. Lamano y que con su galana pluma lo ha descrito gallardamente. Pinta escenas hermosas y de un colorido fascinador: Santa Teresa, v. gr., contemplando desde su ermita los tesos vecinos cubiertos de tupidos encinares; el río, que en el cristal bruñido de sus ondas reflejaba con deslumbradora nitidez la azulada bóveda de los cielos..., es un cuadro encantador lleno de poesía y de amenidad.

A su cualidad de colorista añade el autor la muy estimable en un biógrafo, de investigador. Pues no sólo conoce a maravilla las obras de la reformadora del Carmelo, sino que ha desenterrado documentos importantes, de los que se ha valido para descubrir, esclarecer o confirmar varios hechos y enmendar diversas equivocaciones y yerros. Al Sr. Mir, en su laureada obra *Santa Teresa de Jesús: su vida, su espíritu, sus fundaciones*, le corrige, por lo menos, ocho veces; y en una ocasión un error de no escasa monta, como es el concerniente al verdadero sepulcro de Santa Teresa. Entre los puntos que ilumina brillantemente el ilustre canónigo, merecen recordarse el referente a la calumnia que levantaron a D.<sup>a</sup> Beatriz de Ahumada, que tanto torturó a su santa tía, y el tocante a la falsedad de la tradición, tan difundida, acerca de la manera cómo se extrajo el corazón del cadáver del Serafín del Carmelo. Nuevas son muchas de las noticias que atañen a los patronos del convento y sus parientes, a las exigencias que tuvieron aquéllos al entregar el dinero para la fundación, así como varias de las que miran al viaje último de la Doctora carmelitana desde Valladolid a Alba y a su labor literaria en esta villa. Los documentos que van en el apéndice, hasta ahora inéditos, han sido arrancados a los archivos del convento carmelitano de Alba y de la Universidad de Salamanca.

Arguye además en el Sr. Lamano copiosa erudición y buen gusto, sacar de diversos autores teresianistas las relaciones que más hacían al caso y se ajustaban a su intento. Así, al contar la exhumación y transporte del cadáver de Santa Teresa, estriba en la narración del tesorero Carrillo; al describir la iglesia y monasterio de Madres Carmelitas, en la del Sr. Araújo; al enumerar las reliquias de la Santa, en la del P. Ribera; al dibujar el Relicario del Corazón, en la del proceso instruido para conseguir la fiesta de la Transverberación.

Su lenguaje es castizo, y como el digno señor canónigo se ha enseñoreado del habla salamanquina, a menudo se encuentran palabras desusadas, por el estilo de *acabijos, jera, estol, finiquitar*, etc.

De lo dicho se inferirá que nos contenta la obra; ni es parte para disminuir el agrado algunos lunarillos que, a fuer de críticos imparciales, vamos a señalar. Atinadamente afirma el autor que «no hay que fantasear pláticas y discusiones más o menos verosímiles, ni presentar en escena personas y personajes que se supone intervinieron en el feliz su-

ceso de la Fundación» (pág. 85). Esta norma nos parece que debe seguir todo historiador en la narración de los hechos que caen bajo su jurisdicción; y por eso no acaban de satisfacernos las fantasías que introduce el esclarecido autor en algunas ocasiones. Brillantísima la procesión con que se inauguró el convento; muy bien descrita (pág. 82): allí desfilan ordenadamente «el pueblo, las monjas con sus mantos, más blancos que la nieve que refulge en las sierras fronterizas de Ávila y Béjar; los religiosos franciscanos y jerónimos, el clero..., cerrándola el preste Carrasco con el Santísimo, bajo palio, llevado por la Justicia y regidores de la villa»... ¡Lástima que la tal procesión no conste en otra parte que en la lozanísima imaginación del insigne autor! ¡Qué incierto es en la historia el *debióse celebrar!* Y sobre el vacilante *debióse* se cimentan asimismo la entrevista de la Duquesa de Alba con Santa Teresa en la red del Monasterio, al arribar a la villa esta última, fatigada de la dolencia que le llevó al sepulcro (pág. 277...), y las visitas que entonces le hicieron y las sabrosas pláticas que con ella mantuvieron los Sres. D. Sancho Dávila y D. Pedro Sánchez (*ibidem*).

No afirmamos que obedezcan al mismo principio, pero sí que se fundan más en su bondadoso corazón que en la prosaica realidad, los elogios que a manos llenas tributa a muchos de los personajes secundarios que rodean a Santa Teresa o intervienen en el escenario de Alba de Tormes. Ni se me diga que para prodigarlos, por lo menos a algunos, hay en la Santa fundamento; porque responderé que aunque el Serafín del Carmelo tenía dón de gentes y sabía sondear los corazones, pero que no es cosa tan averiguada que al hablar de las personas no echase sobre sus defectos y flaquezas el purpúreo manto de la caridad; escribía más a lo santo que a lo historiador. La verdad, norte indeclinable del biógrafo, no se compadece con exageraciones, aunque partan de principios tan nobles y generosos como los que guían al esclarecido canónigo de Salamanca.

Con algún que otro ligero desliz de pluma, si no son descuidos del cajista, hemos tropezado. Al P. Juan Suárez, compañero del P. Martín Gutiérrez, se le llama Juárez (pág. 9); al P. Medina se le hace maestro del P. Bañez (199); y no parece lógico inferir del mero hecho de aprovecharse el P. Bañez de los papeles, que al fallecer el 1569 en Valladolid, dejó el P. Orellana, que aquél residiera ese año en el convento de San Gregorio de dicha ciudad.

Las trece láminas fotografiadas de escenas bien escogidas y las buenas condiciones tipográficas del libro contribuyen a facilitar más y más una lectura ya de suyo tan interesante y deleitosa.

A. PÉREZ GOYENA.

**Klemens von Rom über die Reise Pauli nach Spanien.** Historisch-Kritische Untersuchung zu Klemens von Rom: I Kor., 5, 7, von DR. ERNST DUBOWY. **Clemente romano sobre el viaje de Pablo a España.** Investigación histórico-crítica del pasaje de Clemente romano, I Cor., 5, 7. (Biblische Studien, herausgegeben von Prof. Dr. O. Bardenhewer in München XIX Band, 3 Heft.—Freiburg im Breisgau, Herder, 1914.) Un volumen de X-112 páginas, 230 × 140 milímetros, 3,60 marcos.

Sobre el viaje de San Pablo a España hemos hablado nosotros no ha mucho en tres artículos de esta misma Revista (t. XXXVIII, páginas 171 y 302, y t. XXXIX, pág. 54). Al mismo tiempo que nuestro trabajo, aparecía en *La Civiltà Cattolica* un estudio del P. Savio sobre el mismo tema, y en Alemania el que hoy presentamos a nuestros lectores. Éste se ciñe únicamente al examen del testimonio de San Clemente. Es un trabajo de Seminario, hecho por el autor bajo la dirección de sus profesores. La investigación es muy minuciosa y esmerada.

El Dr. Dubowy, cogiendo el agua desde su mismo manantial, comienza por probar la autenticidad del texto de San Clemente, que existe tanto en los códices griegos como en las traducciones. Hoy nadie puede ya negar con fundamento la integridad del texto clementino.

La controversia nace del distinto significado que se atribuye a la frase ἐπὶ τὸ τέρας τῆς δύσεως ἑλθών. Hasta catorce son las interpretaciones que a estas palabras se han dado. Sin embargo, todas se pueden reducir a cuatro: una negativa, a saber, la hiperbólica; y tres positivas, es decir, la metafórica, la geográfico-subjetiva y la geográfico-objetiva.

La opinión que sostiene que las palabras de San Clemente son una hipérbole, sin valor real objetivo, se funda en argumentos sumamente débiles, tales como el que el Santo ha usado frases universales y ampulosas para hacer resaltar más su tema, y el que toda la carta, pero especialmente el capítulo V, llevan el sello de la exageración. Contra esto replica muy bien el Dr. Dubowy que, aunque la carta está escrita en estilo retórico y elocuente, de ahí no se sigue el que los hechos en ella consignados sean exagerados. Precisamente, los datos de los capítulos IV y VI, que anteceden y siguen, respectivamente, a los que se contienen en el V, no llevan huella ninguna de esa supuesta exageración, pues son datos precisos y muy conocidos. Además, los párrafos 5, 6 y 7 del capítulo V encierran varias noticias particulares exactas, como son δεσμὰ φορέτας, φυγαδευθεῖς, λιθοβολεῖς, μαρτυρήσας ἐπὶ πῶν ἡγουμένων. La frase κίρυξ γενόμενος ἐν τε τῇ ἀνατολῇ καὶ ἐν τῇ ὄψει, en la que vislumbra Weiss (*Die Reliquienkult im Altertum, Religionsgeschichtliche Versuche und Vorarbeiten*, t. V, Giessen, 1909, pág. 271) el carácter hiperbólico de este pasaje, es una frase común, muy usada en tiempo de San Clemente, con la que éste sólo quiere dar a entender la gran extensión del apostolado de San Pablo. Y si esta frase no es una exageración real, sino sólo

aparente, menos lo será esta otra, ἐπὶ τὸ τέρμα τῆς ὀόσεως ἑλλῶν, que tiene un significado más restringido.

Los autores que interpretan esta última expresión metafóricamente se dividen en dos clases. Los primeros traducen la voz *τέρμα*, no por *fin* o *término*, que es su significación originaria, sino por *poder supremo*. Según esto, habría que verter las palabras citadas de este modo: «Habiéndose presentado él (Pablo) ante el poder supremo del Occidente (es decir, de Roma).» Pero muy bien advierte el autor que esta hipótesis sólo sería admisible en el caso de sustituir la preposición ἐπὶ por ὑπὸ; lo cual no se puede hacer, porque en ningún códice se encuentra esta última lectura.

Otros opinan que *τέρμα* se emplea aquí en el sentido de *meta*, como en las carreras del circo. Ahora bien, las dos metas debían de ser para San Pablo Jerusalén en Oriente y Roma en Occidente. Pero contra esta opinión hace notar el Dr. Dubowy, con razón, que la voz *τέρμα* tiene el significado de *meta* sólo cuando va unida a los términos ὁρδμος, ἱππικῆς ἀγῶν, u otros semejantes; y en este pasaje San Clemente no nos presenta al Apóstol como ἀθλητῆς ο ἄγωνιστῆς, sino como κέρυξ.

Tan arbitraria o más que ésta es la hipótesis de los que creen hallar entre ἑλλῶν y μακροπόρετας una conexión de tiempo y lugar, concluyendo de aquí que, así como en Roma fué martirizado el Apóstol, así también a esta ciudad se deben aplicar las palabras *τέρμα τῆς ὀόσεως*. Esa relación de lugar y tiempo entre aquellas dos palabras no se ve, de hecho, por ninguna parte. San Clemente ha separado ambas por medio de la conjunción καὶ; y, si hubiéramos de atender únicamente al sentido, más conexión aparece entre las frases ἐπὶ τὸ τέρμα τῆς ὀόσεως ἑλλῶν, y δικαιοσύνην διδάξας ὅλον τὸν κόσμον.

La segunda interpretación positiva de la expresión *τέρμα τῆς ὀόσεως* es la geográfico-subjetiva. Según ella, hay que traducir las palabras susodichas de la siguiente manera: «Después de haber llegado (Pablo) al término occidental *suyo*, es decir, al que él se había propuesto, que era Roma.» No ha sido difícil al Dr. Dubowy hallar el punto flaco de esta argumentación. Para que tuviera consistencia habría, ante todo, que añadir a la palabra ὀόσεως el pronombre determinativo αὐτοῦ, que no está en el texto. Habría, además, que admitir que el término del Occidente para San Pablo era Roma, lo cual no concuerda bien con el versículo 24 del capítulo XV de la carta a los romanos. Por fin, al razonar así, se supone gratuitamente que San Clemente habla aquí desde el punto de vista de San Pablo, y no desde el punto de vista propio, suposición que está en pugna con la construcción gramatical del período.

Todas estas opiniones las rebate el Dr. Dubowy con gran acierto; y al final de su libro establece la verdadera sentencia, sostenida por la mayoría de los exégetas actuales. Ésta consiste en dar a la expresión *τέρμα τῆς ὀόσεως*, un valor geográfico-objetivo, equivalente a «términos

del Occidente». Así se deduce del estudio etimológico de las palabras, del uso de ellas en los autores griegos y de una porción de textos paralelos, en los que la voz *τέρας* seguida del genitivo *τῆς γῆς* o de otro que se refiera a alguna parte de la tierra, significa *fin, término*. Como, por otra parte, según la idea de los geógrafos contemporáneos a San Clemente, el término del Occidente era entonces, no Roma ni el Ilírico, ni la Britania, sino España, a esta nación hay que aplicar la mencionada frase.

El trabajo del Dr. Dubowy está hecho con mucha escrupulosidad; quizás a veces con demasiada; pues bastantes de las opiniones por él discutidas han envejecido ya, por ser meramente conjeturales y arbitrarias. Esto, claro está, ha nacido del deseo de ser completo. Y cierto que lo ha conseguido. Su tesis puede servir de modelo a cuantos se estén preparando para la investigación histórica.

Z. GARCÍA VILLADA.





# NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

*Historia y Religión del Antiguo Testamento*, por el DR. D. RAMÓN MINGUELL GASULL, capellán del Instituto General y Técnico de Reus. Volumen en 12.º de 148 páginas.—Luis Gili, Barcelona, 1913. Precio, 2 pesetas.

En pocas páginas encierra mucha doctrina, tratada consobriedad y transparencia. El autor ha desglosado, hasta cierto punto y con buen acuerdo, la parte histórica del elemento religioso, y el que lea aquélla tendrá una visión panorámica de la historia del pueblo de Dios. Los alumnos hallarán en este libro abundante materia relativa a la Historia Sagrada, y los maestros un precioso indicador de los puntos que hayan de explicar en clase.

E. U. DE E.

*El mal del siglo, o sea el liberalismo*, por el R. P. ANGEL DE ABÁRZUZA, Capuchino.—Tudela, tipografía de *La Ribera de Navarra*, 1914. Un volumen en 8.º mayor de 252 páginas, 1,50 pesetas.

Tiene razón el R. P. Abárzuza: «Jamas será inoportuno un libro contra el liberalismo, mientras el liberalismo exista.» Que éste exista lo dicen, desgraciadamente, muy alto sus efectos de destrucción en todos los órdenes de la vida social. Justamente, pues, lo combate; y lo hace con gran vigor y elocuencia, presentándole sin disfraces en toda su malicia y desastrosa influencia. Emplea el diálogo entre discípulo y maestro, que hace más amena la lectura. Diríjese el docto autor, no a los sabios, dice, sino al *pueblo liberal* (pág. 250), no sólo al que trabaja en el taller o en el campo, sino «al grupo numerosísimo a quienes la lectura asidua de periódicos, folletos y revistas comunica cierto barniz de ilustración, suficiente para creerse maestros del vulgo...» (pág. 7). Para éstos hubiera tal vez convenido precisar y explicar más alguno que otro concepto, v. gr., en la página 26, lo que *se llama*

*sufragio universal*, que puede ser liberal o no serlo, ser disparate jurídico o no, como se indica en la página 53; y al exponer lo de *la inteligencia no delinque* (pág. 42) y lo del *derecho público* (pág. 44) hubiera sido bueno empezar por dar a esas frases la significación que les dió quien las usó primero, distinguiendo entre pecado y delito y entre derecho público político y público social o «conjunto de leyes con que se gobierna la sociedad». Sobre el nombre de liberal (páginas 88 y 189), entendemos que ni es lícito llamarse liberal a sí mismo, ni llamar liberal a otro que no lo sea, si no se indica suficientemente el sentido diverso del teológico en que se tome la palabra. Son notables los capítulos sobre la tesis e hipótesis y en particular el XV, así como los referentes a los «consejos a un católico» y al «fin del liberalismo», que será anegado en una espantosa catástrofe social: «El liberalismo hace los anarquistas, y los anarquistas harán la revolución», a no ser, añade el P. Abárzuza, que se interponga en nuestro favor una misericordia extraordinaria del Señor. ¡Quiera Dios que así suceda!

*Pantheon Babylonicum*. Nomina deorum ex textibus cuneiformis excerpta et ordine alphabetico distributa adjuvantibus ROMERO PENARA, JOSEPH PATSCH, C. SS. R.; NIC. SCHNEIDER; edidit ANTONIUS DEIMEL, S. J., Profes. Assyr. in Pontificio Instituto Biblico. — Romae, sumptibus Pontificii Institutii Biblici, 1914. Un volumen en folio menor de XVI-264 páginas impresas y 40 en litografía, 8 francos.

Otra obra notable del sabio profesor del Instituto Pontificio Bíblico P. Deimel tenemos el gusto de anunciar. Es no menos meritoria ni menos recomendable, ciertamente, que la del poema babilónico de la creación *Enuma Elis*, de que dimos cuenta en RAZÓN Y FE, tomo XXXV, pági-

na 531. La ha compuesto el ilustre profesor en colaboración de tres de sus discípulos mencionados en la portada y dados a conocer en el capítulo primero de la Introducción. La obra se dirige y es útil singularmente a los asiriólogos, a cuya vista presenta reunidos por orden los nombres de los dioses hasta ahora descubiertos y los trabajos hechos para interpretarlos. Bien puede decirse que este libro, con los 3.300 números de que consta el *Diccionario*, es una colección compendiosa pero muy completa de los nombres, materias y literatura de todos esos dioses, y, como tal, no sólo útil al asiriólogo, dada la falta de obras de esta clase, sino también al exégeta mayormente del Antiguo Testamento; pues ilustra gran parte de la religión de los babilonios, con recto criterio, respondiendo así a ciertas obras modernas de algún valor filológico, pero anticatólicas y aun impías. Se advierte en la página 16 que, además de los dioses babilónicos y asirios, se refieren en este Diccionario los venerados en los países vecinos, y que se encuentran en los textos cuneiformes, a saber, los de los elamitas, armenios, hititas... La Introducción trata doctamente de las fuentes, o sea los textos cuneiformes de donde se han sacado los nombres de los dioses, sus atributos, etc., *textos arcaicos* y escritos más recientes en lengua sumérica y asirio-babilónica, los *catálogos* y la *tabula magna*. En el capítulo segundo se expone el concepto que tenían los babilonios de la divinidad; es notable el artículo 5.º, que rechaza el monoteísmo de los babilonios, y el 6.º, sobre el paralelismo entre la religión de los babilonios y la de los hebreos. Como ejemplo de lo completo del Diccionario podría servir, v. gr., el vocablo *Ba-ú* (páginas 70-73). La parte litografiada contiene los *modos de transcripción*, con signos latinos y cuneiformes. Las citas hechas en cifra son quizás demasiadas y poco gratas a los no familiarizados con las obras citadas. «¡Ojalá, diremos con el autor, sea este *Panteón babilónico* apto instrumento de asiriología y sirva algo a la causa de Jesucristo Nuestro Señor en la lucha de estos tiempos entre Cristo y Belial!»

*Florilegii hebraici Lexicon* quo illius vocabula latine et germanice versa continentur, edidit DR. HUBERTUS LINDEMANN, Professor in Gymnasio Trium Regium Coloniensi. — Friburgi Brisgoviae, B. Herder. Un volumen en 4.º de VIII-82 páginas, 1,90 francos; encuadernado en tela, 2,50 francos.

A su tiempo (véase RAZÓN Y FE, tomo XXXV, páginas 532-533) dimos a conocer el *Florilegio hebreo* con merecido elogio, haciendo notar sus excelentes cualidades literarias y técnicas de impresión, etc., para libro de texto en el curso de lengua hebrea, aun fuera de los estudios sagrados, como le siguen, v. gr., los alumnos de nuestra Facultad de Filosofía y Letras, sección de Literatura. Movido por las observaciones de algunos críticos, que lo pedían, y por la excitación del inteligente editor Sr. B. Herder, ha dado a luz el Dr. Lindemann este vocabulario, con el que se tiene un guía seguro para la acertada versión del *Florilegio* y un auxiliar utilísimo para los alumnos. Espera con razón el docto autor que sirva algo para promover los estudios hebreos, necesarios especialmente en estos tiempos. La traducción la da en latín y en alemán, como indica el título. La tercera persona de singular del perfecto *kal*, la traduce al alemán por el infinitivo, para ahorrar palabras.

*La Notaria*. Sermón predicado en la iglesia de San Agustín, de Barcelona, el 6 de Mayo de 1914, por el EXCELENTÍSIMO E LMO. SR. DR. D. ANTOLIN LÓPEZ PELÁEZ, Arzobispo de Tarragona, en la función religiosa celebrada por el ilustre Colegio Notarial de Cataluña en la festividad de su Santo Patrón San Juan Evangelista. Impreso por acuerdo de la Junta del citado Colegio Notarial. Un folleto en 4.º de 24 páginas.

Ofrécele el insigne autor, con delicada dedicatoria, a dicho ilustre Colegio. El tema, muy oportuno, como era de esperar, se expresa en estas palabras, dirigidas a los notarios: «... hablaré únicamente de vosotros, de la importancia de vuestro ministerio. Y para que mis palabras puedan servir de provecho espiritual, recordaré algunos de los deberes que, por conse-

cuencia de la misma, os corresponden.» No hay que decir que ambas partes se desarrollan con erudición y elocuencia notables. Apenas asienta el Excmo. Sr. Arzobispo afirmación alguna—y las tiene numerosas y gloriosísimas para la Notaría, y muy graves sobre los deberes del notario—que no confirme con una o varias citas oportunas. «Árduos, en verdad, dice, tanto como numerosos son vuestros deberes; pero con la ayuda de Dios todo se torna fácil. A El pido os conceda la gracia de manteneros fieles a vuestra sublime vocación.» A San Juan Evangelista, Patrono de los notarios, llama «el gran Notario del Evangelio».

P. V.

*Asociación católica de Escuelas y Círculos de obreros de Valladolid. Memoria histórica (1881-1914).—Valladolid, 1914.*

El año 1881 el P. Francisco de Sales Colina, de la Compañía de Jesús, promovía la fundación de la *Asociación católica de Escuelas de obreros* para instrucción y auxilio de la clase trabajadora. En 1884, a ruegos de 70 obreros, se añadía a la escuela el círculo, cambiándose el título primitivo en el de *Asociación católica de Escuelas y Círculos de obreros*. Con el transcurso de los años se hizo famosa por sus obras, tanto, que su reglamento mereció ser propuesto cual modelo en el Congreso católico de Zaragoza. Los renombrados Círculos católicos de Burgos y Santander copiaron sus estatutos. La demanda de reglamentos fué grande, y en Diciembre de 1890 anunciaba la revista de la Asociación que se habían agotado. Ya en 1892 apuntaron en la Asociación los *Sindicatos de solos obreros*; pero en realidad las dos obras por excelencia que le conquistaron el amor y admiración de los valisoletanos fueron las escuelas diurnas y nocturnas y la Caja mutua de ahorros para socorrer a los socios con asistencia de médico y botica. La transformación en las más modernas obras sociales no se efectuó hasta los últimos meses de 1912. El P. Nevares se encargó de dar nuevo rumbo a la Asociación.

«En Diciembre del mismo año (1912),

se lee en la Memoria, se constituyó la Junta de Propaganda para la constitución de sindicatos agrícolas, y en 21 de Diciembre de 1913 quedó establecida la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid. Desde Enero del año pasado hasta Diciembre se fundaron seis sindicatos obreros y uno de patronos, por cuyas iniciativas se está formando la unión de los patronos del ramo de construcción de Castilla la Vieja. El Sindicato de Dependientes de Comercio, Industria y Banca cuenta con personal selecto y buen número de socios. El Sindicato Ferroviario de la Compañía del Norte y líneas varias, de carácter nacional, tiene establecidas secciones en diversas ciudades. En Octubre del mismo año 1913 comenzaron los Hermanos de la Doctrina Cristiana a regentar nuestras escuelas de niños, según sus acreditados y excelentes métodos de enseñanza. Los proyectos de la Asociación católica son levantar en Valladolid una obra social perfecta, con todos los adelantos de organización en esta clase de instituciones.» (Páginas 63-64.)

Ahora está empleada en la construcción de un edificio que va a ser la *Casa católica del pueblo*, quedando el domicilio actual del Círculo para las escuelas diurnas y nocturnas y el Patronato de jóvenes obreros. Estas son las breves indicaciones que el poco espacio de que disponemos nos ha permitido espigar en la Memoria. Por ellas podrá entenderse el fruto considerable de la Asociación y lo glorioso de su historia.

*Labor social del Centro Escolar y Mercantil*, Libreros, 2, Valencia.—Tipografía Moderna, Valencia.

Este folleto contiene una reseña de las conferencias del Rdo. P. Juan A. Zugasti, de la visita del Excmo. y Rdm. Sr. Nuncio de Su Santidad al Centro y de las academias de la Congregación de la Inmaculada y San Luis de Valencia durante los cursos de 1909 a 1913. Si notables fueron las conferencias cuaremales o ejercicios predicados por el P. Zugasti, no lo fué menos la concurrencia, compuesta de

las autoridades y de las clases directoras. Broche de oro de los ejercicios fué la Comuni6n general. Los fieles que se acercaron a la Sagrada Mesa fueron numerosísimos; pero lo más conmovedor fué ver cómo se llegaban a recibir el Pan de los ángeles de manos del ilustre Arzobispo de la di6cesis, hoy Cardenal Primado, todas las autoridades de Valencia y lo más florido de la sociedad valenciana. Las *academias*, en el lapso indicado, fueron en número de 1.279. En ellas se han formado unos 40 jóvenes propagandistas. La Congregaci6n cuenta con siete concejales en el Ayuntamiento y tres diputados provinciales.

El *Centro Escolar y Mercantil*, aunque nació en la Congregaci6n, tiene vida propia e independiente. Sirve para fomentar la vida social cat6lica en Valencia entre el elemento intelectual y del comercio. Tiene sal6n de actos, sala de esgrima, gimnasia, cine, sal6n de lectura, duchas y billares, y cuantos medios de ilustraci6n y honesto esparcimiento pueda un joven cristiano apetecer. Por estar a cien pasos de la Universidad, los más de los estudiantes se van a él en caso de alguna vacaci6n imprevista, o porque el profesor se ha puesto enfermo o por otras causas. Allí juegan al billar, a las damas o al dominó (con exclusi6n absoluta de juegos de azar o dinero), leen o charlan, y el P. Director se pone en contacto con todos, haciéndose todo a todos. Con esto se van aficionando, y acaban por entrar en la Congregaci6n. Con el cine se ha conseguido moralizar notablemente los cines p6blicos y atraer a la parte sana y distinguida de la sociedad. Con los demás entretenimientos se ha impedido que los jóvenes acudan a otros centros deportivos no exentos de peligros.

SEVERINO AZNAR, del Instituto de Reformas Sociales.—I. *Problemas sociales de actualidad*. Un tomo en 8.º de 307 páginas. Precio, 4 pesetas. Para los socios de la *Acci6n social popular*, 3 pesetas. Barcelona, 1914.—II. *El riesgo-enfermedad y las Sociedades de socorros mutuos*. Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1914-1915 en el Seminario Conciliar

de Madrid por el DR. D. SEVERINO AZNAR EMBID, catedrático de «Problemas sociales».—Madrid, 1914.

I. Un escritor social sobresaliente y una magnífica instituci6n social se han dado la mano para publicar el libro primeramente anunciado. La *Acci6n social popular* ha editado esmeradamente las animadas, sugerentes y eruditas hojas que D. Severino Aznar ha dejado caer de su pluma en la continua tarea de la propaganda social, juntadas ahora en un libro que deberían leer todos los cat6licos. Anunciase como la primera serie y hace desear las sucesivas. Los mismos títulos de las tres partes de la primera serie prometen una lectura no menos útil que interesante: *La conquista del proletariado*, *Para la historia del catolicismo social en Espa±a*, *Hechos y criterios sociales*. Grata novedad causará á muchos el capítulo IV de la parte II: *Las cátedras de estudios sociales en los Seminarios espa±oles*, y asimismo el capítulo V: *La propaganda social por la pluma*, de la cual dice el autor que «no es menos intensa que la propaganda oral, y marca mejor que ésta el nivel del actual movimiento social en Espa±a».

II. El discurso inaugural trata un punto interesantísimo. Las consecuencias económicas, y, por ende, sociales, de la enfermedad en obreros y familias de escasos haberes son desastrosas. Remedio abonado contra su riesgo son las Sociedades de socorros mutuos. ¿Cuántas hay en Espa±a? En 3.000 computa el autor las autónomas, es decir, no organizadas en otras instituciones sociales, pues contando éstas, conjetura que pasarían de 6.000. Añadiendo las de las cofradías, se elevarían a 9.000. De modo que aunque el término medio de socios no pasara de 50, tendríamos en Espa±a 450.000 mutualistas contra el riesgo de la enfermedad. ¿Qué hace el Estado? El Sr. Aznar examina lo que hacen otros extranjeros, para reprobar, en conclusi6n, la incuria del nuestro. El discurso, como pronunciado en el Seminario de Madrid por su profesor de «Problemas sociales», concluye con una encuesta sobre el *Riesgo-enfermedad* en la di6cesis de Madrid-Alcalá y las

*Cofradías-mutualidades* de la misma. ¡Quisiera Dios que muchos propagandistas, directores de obras sociales e instituciones del mismo género nos diesen muchos trabajos semejantes que inventarían el tesoro social de nuestra patria!

ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ. *El mundo silencioso*. Ensayos para la vulgarización de los problemas de la sordomudez. Un tomo en 4.º menor de III-237 páginas, 3,50 pesetas.—Madrid, 1914.

El fecundo escritor D. Álvaro López Núñez, bien conocido en el campo de las letras y de la sociología, entrega ahora al público otro libro, que es a la vez una obra de misericordia, porque divulga en él lo que en el mundo silencioso de los sordomudos ha aprendido para atenuar infortunios que le hirieron en lo más hondo del alma. Materia es ésta poco sabida, aunque debiera serlo, porque en gran número de casos la sordomudez puede evitarse con el cumplimiento de sencillos preceptos higiénicos al alcance de todos, y cuando no, se pueden atenuar los efectos con un tratamiento eucativo apropiado. «Finalmente—concluye el autor,—los modernos estudios sociales proporcionan medios abundantes para proteger a los sordomudos, incorporándolos a la sociedad, de que antiguamente se les alejaba como seres de casta inferior, y para hacer de ellos valores útiles a sí mismos y a la comunidad de que forman parte.»

*Círculo Mercantil e Industrial de Santander*. Notas y proposición acerca del arrendamiento de locales destinados a comercios o industrias. — Santander, 1914.

Reforma de importancia, digna de toda consideración, es la que se propone en este folleto para que los establecimientos comerciales no estén a merced del propietario del inmueble, con injusto detrimento de los legítimos intereses de los inquilinos.

*Annuaire de la Législation du Travail*. Publié par l'Office du Travail de Belgique. 16<sup>e</sup> année, 1912. Tome premier. Un

tomo en 4.º mayor de XVI-958 páginas, 6 francos. Tome second, IX-376 páginas, 3 francos.—Bruxelles, 1914.

Con ser el tomo I tan abultado, sólo contiene la legislación de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña. Bien es verdad que a ello contribuye la inserción del texto original y traducción francesa de la legislación alemana e inglesa. El tomo II contiene los restantes Estados y un apéndice para la Argentina, Hungría, Gran Bretaña y Suiza. Inútil es insistir en la utilidad de la publicación. Es instrumento de trabajo indispensable para los que escriban sobre cuestiones que más o menos se refieran a la legislación obrera.

MARIO FALCAO ESPALTER. *Sobre el Impresionismo*. Lección dada en la Jornada Social de Paysandú el 28 de Junlo de 1914.—Montevideo, 1914.

Brillantemente empieza su carrera social el joven autor de esta conferencia, donde con tanta sensatez como talento combate esa calamidad tan extendida, que, con término general, se llama impresionismo.

*España Social*. Publicación de la Sección Española de la Asociación Internacional para la Protección legal de los Trabajadores. Año V, núm. 17.

Es notable este número por contener, entre otras noticias y trabajos, las conclusiones de las siete primeras asambleas de la Asociación Internacional. Trae asimismo una *Nota* del laborioso e inteligente secretario de la Sección Española, D. Pedro Sangro y Ros de Olano, acerca de los trabajos de la misma durante el año 1913 y primer semestre de 1914.

P. TEODORO RODRÍGUEZ, Agustino, profesor de la Universidad de El Escorial. *Ricos y pobres*. Misión social de las clases cultas y acomodadas. Un tomo en 8.º de 233 páginas. Precio, 1,50 pesetas.—Madrid.

Con verdadero cariño para con los pobres y amor de la caridad, no menos que de la justicia, inculca el P. Ro-

dríguez las obligaciones de las clases cultas y adineradas, que «no siempre han cumplido los deberes impuestos por su cultura y su riqueza». Es libro que debieran leer esas mismas clases, para penetrarse de las graves responsabilidades que les incumben.

MGR. J. TISSIER. Évêque de Châlons-sur-Marne. *Soyons Apôtres!* Nouvelle édition.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 1914. Un tomo en 4.º menor de XX-480 páginas, 3,50 francos.

En estas 24 conferencias sobre distintas materias de circunstancias, pero todas actuales, resuena la voz de un apóstol que a todos los oyentes quisiera formar apóstoles. La viveza, el calor, la piedad del orador no pueden menos de comunicarse también ahora a los lectores, de modo que el libro sirva a todos de estímulo, y a los predicadores, además, de mina aprovechable.

*Cartas y éxtasis de la sierva de Dios Gema Galgani*, coleccionados por el R. P. GERMÁN DE SAN ESTANISLAO, Pasionista, y traducidos del italiano por el R. P. JOAQUÍN VILA, de la Compañía de Jesús. Un tomo en 8.º de 300 páginas de muchísima lectura, 2 pesetas en rústica y 3 en tela.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, 1914.

Este libro puede considerarse como precioso relicario, porque encierra memorias admirables de un alma angelical. En la primera parte es la sierva de Dios quien habla a los mortales; en la segunda es el ángel que tiene en los cielos su conversación. Hase añadido una tercera parte, que contiene once epístolas del director de alma tan escogida, el P. Germán de San Estanislao, Pasionista. Son un verdadero tesoro de espiritual magisterio. Aconseja el traductor al que leyere los escritos de Gema «que, dejando a un lado con santo respeto los extraordinarios fenómenos de dolor y de sangre, las celestiales visiones y los delirios amorosos que consumían a esta víctima predilecta...», se vuelva con particular atención hacia lo que forma la sólida y verdadera índole de toda santidad, descartada de humanas ilusiones y diabólicos engaños: la senci-

lez evangélica, la humildad sincera, la abnegación heroica, la obediencia rendida».

SAC. P. BOGGIO. *Magister parvulorum ossia Vademecum del Catechista*. Spliegazione del nuovo Catechismo della dottrina cristiana, pubblicato per ordine di S. S. Papa Pio X.—Torino. Cav. Pietro Marietti, editore, 1913. Un tomo en 4.º de XX-520 páginas, 2,80 francos.

A cada pregunta y respuesta del Catecismo sigue una explicación sencilla, breve y animada. La obra se recomienda por su doctrina y utilidad. Son de leer las observaciones del Prefacio, fruto de la experiencia.

*La educación de los jóvenes*, por FENELÓN; traducida del francés por D.ª LUISA REPOLLÉS DE YUS. Segunda edición. Un volumen de 126 páginas de 20 × 13 centímetros. En rústica, una peseta; encuadernado en tela inglesa flexible, 2 pesetas.—Gustavo Gili, Barcelona.

Sale esta nueva edición esmeradamente corregida, para satisfacer la demanda y el interés del público por adquirir ese compendio de saludables enseñanzas. «Cierto y seguro es, dice el autor, que la mala educación de la mujer es causa de mayores males que la del hombre, ya que los desórdenes de los hombres tienen con frecuencia su origen en la mala educación que han recibido de sus madres y en las pasiones que más adelante les han inspirado otras mujeres.»

CHARLES HEYRAUD. *L'Ame de l'École*. Lettre-Préface de M. DENYS COCHIN, de l'Académie française, député de Paris. Deuxième mille.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 1914.

Aspiración nobilísima del autor es la resurrección moral de su patria; caigan las murallas que separan a los franceses, y júntense en abrazo fraternal. Como el lazo divino es más fuerte que todas las demás cosas para apretar el nudo de las uniones temporales, el autor, convencido de que la escuela es el molde donde se ha de formar el alma de las generaciones, escribió *El alma de la escuela*. Compara al principio el régimen escolar de Francia

con el de otras naciones civilizadas; expone luego los resultados de la obra laica; después inculca los fines que se han de procurar. De este libro, dice el ilustre académico Dionisio Cochin en la carta-prólogo, que abunda en ideas exactas, observaciones y argumentos irrefutables y citas bien escogidas.

*Nuevo método para aprender el latín*, por HERMANN SCHNITZLER. Un tomo en 4.º de VIII-223 páginas.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder.

Esta segunda edición prueba el aplauso que ha merecido la Gramática de Schnitzler, cuya primera edición se elogió competentemente en el número de Octubre de 1912, pág. 252. Allí se pueden ver la forma de ella y la utilidad que puede reportar quien la estudie.

P. GILLET. *L'Educazione del carattere*. Traduzione italiana della 2.<sup>a</sup> edizione francese. Un volume in-12 di pagine 162. Lire due.—Desclée et C., editori, Roma, 1914.

De la primera edición francesa se habló en RAZÓN Y FE, tomo XX, página 259. Agotada en poco tiempo, hubo de hacerse una segunda edición, mejorada, de la cual es traducción la italiana que anunciamos. Como se dijo antes en esta revista, es recomendable por sus ideas útiles y laudables. Su tesis es la más favorecida por la Pedagogía moderna, como reacción contra la Pedagogía intelectualista del Filosofismo, a saber: La educación ha de huir del intelectualismo estéril, procurando enlazar las ideas morales con los sentimientos bien dirigidos.

*Congreso Catequístico de Valladolid*. Memoria sobre el tema décimo: «Conveniencia de que niños y adultos conozcan los principales hechos de la Historia Sagrada y de la Historia Eclesiástica. Métodos, formas y procedimientos más adecuados para la enseñanza de los mismos.» Presentada por el P. FRAN-

CISCO APALATEGUI, de la Compañía de Jesús, profesor de Historia y Religión en el Colegio de San José. 31 páginas en 4.º

La práctica de la enseñanza calificaba al autor para darnos explicación cabal de las dos partes del tema. Su modestia le ha limitado a la primera, contentándose para la segunda «con indicaciones de carácter práctico... dejando la exposición y crítica de los métodos a más expertas plumas pedagógicas». Es Memoria provechosa que leerán con fruto sobre todo los maestros noveles.

N. N.

*La guerra europea*. Redacción y Administración: calle Aribau, 177, bajos y entresuelo, Barcelona. Cada cuaderno 50 céntimos.

Desde el 9 de Agosto, en que apareció el primer número, hasta la fecha hemos recibido diez y siete pliegos o números, de diez y seis páginas en folio cada uno. Después de examinar los preliminares y antecedentes de la guerra actual, se estudia el curso de las operaciones y su marcha sucesiva, historizada y criticada por escritores de reconocida competencia militar. Cada número supone un trabajo notable por el contenido de su sumario, que abarca dos extensas crónicas, una militar e internacional la otra. Si bien hemos notado una que otra equivocación en algunas apreciaciones, lo que nada tiene de extraño en un plan tan vasto, serán un gran auxiliar para la Historia los juicios y numerosos datos consignados en esta revista, que seguramente tendrá mucha aceptación. Danle gran valor los muchos grabados y mapas que la ilustran, cada vez más detallados, de los diferentes teatros de la guerra, alternando con notas artísticas tomadas del natural y con resúmenes históricos. Un poco más de limpidez en los grabados, y podrá figurar, sin duda, como una de las más notables de su género.

E. U. DE E.

# NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre.—20 de Noviembre de 1914.

**ROMA.—Solicitud del Papa por los prisioneros.**—*L'Osservatore Romano* del 23 de Octubre publicó la carta que el 18 del mismo dirigió al Cardenal Hartmann, Arzobispo de Colonia, anunciándole haber recibido la grata noticia que le comunicaba de que el Emperador alemán, atendiendo a sus ruegos, había dispuesto que a los sacerdotes franceses, prisioneros de los tudescos, se les equiparase en el trato a los oficiales del ejército. Con este motivo manifiesta el Pontífice sus deseos de que todos los cristianos, pero principalmente los Obispos y sacerdotes, imiten su ejemplo de caridad, cuidando con solícita atención de todos los prisioneros, y con especialidad de los enfermos y heridos. En el mismo sentido se expresa Benedicto XV en la carta que en 8 de Noviembre dirigió al Arzobispo de Antivari; pues en ella, recordando lo escrito al Cardenal de Colonia, le recomienda que socorra con toda ternura a los prisioneros de guerra, sea quienes fuesen, sin distinción de religión y nacionalidad, y singularmente a enfermos y heridos.—**Carta pontificia al Cardenal Cassetta.** El día 24 insertaba *L'Osservatore Romano* una carta de Su Santidad al Cardenal Cassetta, patrono de la Pía Asociación de San Jerónimo para la difusión de los Evangelios, encomiando el fin que la Asociación se propone y encareciendo la necesidad de divulgar en la época actual los libros santos.—**Al Arzobispo de Méjico.** En la carta, fecha 25 de Octubre, del Padre Santo al Arzobispo de Méjico, que se lee en el último número de la revista *Acta Apostolicae Sedis*, manifiesta aquél la mucha parte que toma en las tribulaciones de la Iglesia mejicana, y exhorta al clero y fieles a que redoblen su fervor en la práctica de la vida cristiana para obtener de Dios el remedio de tantos males. Acompaña a la carta una cantidad de dinero, a fin de que se acuda en socorro de los sacerdotes pobres y de las Congregaciones y obras católicas. Además, en 13 del mismo mes concedió el Sumo Pontífice que el clero mejicano, perseguido o arrojado de su patria, pueda gozar, aun en el destierro, del privilegio de celebrar el 12 de cada mes Misa votiva de la Virgen de Guadalupe para impetrar con tan filial obsequio la paz y orden a la atribulada república.

**Regalo del Papa.**—Benedicto XV ha regalado a la iglesia parroquial de la villa de Pegli, en donde pasó su infancia, un cáliz de oro, verdadera joya de arte, de fina labor, adornada con turquesas y amatistas, y que ostenta esmaltadas primorosamente las imágenes de Jesús crucificado, la



Inmaculada y Santo Domingo.—**Descubrimientos arqueológicos en Santa Sabina.** Entre los fragmentos epigráficos descubiertos en Santa Sabina, el P. Albarelli, de los siervos de María, reconoció un trozo de inscripción histórica e inédita. Trátase de la última palabra de la postrera línea de un verso damasiano. El P. Albarelli lo estudiará en el *Nuovo Bolletino d'Archeologia Cristiana*. Es de esperar que, prosiguiendo los trabajos, se hallarán los demás trozos de dicha inscripción.

**Lápida conmemorativa.** En el palacio di Brazzà, de Roma, que habitó siendo todavía joven Prelado el actual Pontífice, se ha colocado una elegante lápida de mármol de Carrara con esta inscripción: «Santiago Della Chiesa, que ahora es Benedicto XV, Pontífice máximo, antes de subir a las mayores dignidades moró en esta casa por espacio de siete años. Leopoldo Nardelli, párroco de San Eustaquio, para que no se pierda el recuerdo, puso este título, con licencia del dueño del palacio Felipe de Brazzà.»—**Progresos del Catolicismo entre paganos y protestantes.** De un artículo estampado con ese epígrafe en *L'Osservatore Romano* del 28 tomamos las siguientes noticias: «El P. Alexis, capuchino, después de haber referido en la revista canadiense *La Nouvelle France* el resultado de una escrupulosa investigación sobre el número actual de católicos, que es de 301.714.037, concluye de este modo: Una iglesia que a la muerte de su divino fundador contaba apenas algunos centenares de miembros, que bajo Constantino tenía cinco millones, en tiempo de Clodoveo 15, en el de Carlo Magno 30, en el de León X 100 y en 1800 200, no se puede afirmar, á juzgar por lo dicho, que esté ahora agonizando y que sienta el peso de dos mil años que carga sobre sus hombros.—En Londres en 1800 había 11 iglesias católicas; hoy pasan de un centenar. Londres solo posee más de 300.000 católicos prácticos y convencidos. El P. Morris, S. J. (protestante convertido), en el *Month*, y el P. Sidney Smith, en los *Études*, calculan que en los últimos sesenta años las conversiones en la Gran Bretaña oscilan anualmente entre 7.000 y 15.000; tomando la media de 10.000, deduciremos un total de 600.000 personas convertidas.—Nueva York encierra 190 iglesias parroquiales, sin contar las ayudas de parroquia o afiliadas, con 1.219.920 católicos (censo de 1910); Chicago, 190 parroquias, con 663.537 católicos; Filadelfia, 99, con 337.883; San Luis, 83, con 243.572; Boston, 61, con 302.092; Búfalo, 56, con 147.462; Baltimore, 47, con 117.103. En San Francisco de California hay un protestante por cada seis católicos.—El estado de Asia, según Mr. Fortes, era en 1800 desolador, ya por falta de misioneros, ya porque Inglaterra no concedía libertad de cultos. Ahora, prescindiendo de Filipinas, existen allí 5.400.000 católicos, comprendidos en 40 diócesis, en esta forma: 32 en las Indias, cuatro en Japón, una en Persia, tres en la Turquía asiática, pasando por alto más de 100 Obispos, Vicarios o Prefectos apostólicos en las Misiones, en que todavía no están organizadas las diócesis.—Evangelizan las regiones de infieles

15.000 misioneros, a los que ayudan 45.000 religiosas. De 16.000 soldados de marina norteamericanos, 6.000 son católicos y están asistidos por 25 capellanes.

**Política italiana.**—1. En el Consejo de Ministros tenido el 31 provocó, según el *Giornale d'Italia*, la crisis el Sr. Rubini, quien pretendió, oponiéndose a los otros Ministros, que se pidiese a la Cámara, a fin de sufragar los gastos militares, autorización para un crédito de 200 o 300 millones, que se debían cubrir con nuevos impuestos. Encargado otra vez el Sr. Salandra de formar nuevo Ministerio, logró constituirlo en la forma siguiente: Presidencia e Interior, Sr. Salandra; Estado, Sonnino; Colonias, Martini; Tesoro, Carcano; Gracia y Justicia, Orlando V. E.; Hacienda, Daneo; Instrucción pública, Grippo; Trabajos, Ciuffelli; Agricultura, Cavasola; Guerra, Zuppelli; Marina, Viale; Correos, Riccio. Juró el 6 de Noviembre, y ha sido acogido con benevolencia por las Cámaras italianas y como garantía de la neutralidad de Italia en la nación y países extranjeros.—2. La reapertura del Parlamento se ha fijado definitivamente para el 2 de Diciembre.—3. La *Gazzetta Ufficiale* publicó varios decretos, que se presentarán a las Cámaras para convertirlos en ley, concernientes a los gastos extraordinarios que exigen el Ejército y Marina con ocasión de los acontecimientos internacionales. Para reforzar el Ejército se impone un aumento de 56.800.000 liras, y se asignan 44.973.780 para provisiones, trabajos, etc.; total, un gasto de 101.773.780 liras.

## I

## ESPAÑA

**En el Parlamento.**—Reanudáronse las sesiones de Cortes el día 30 de Octubre. En la del Congreso del día 5 de Noviembre pronunció un breve discurso el Sr. Dato, declarando que el Gobierno mantendrá la neutralidad en que se ha colocado y adoptará medidas para la defensa nacional, y que, en caso de que aquélla se hiciera incompatible con los intereses patrios, se recurriría a las Cortes, sacrificando hasta las vidas si se atacase a la independencia o integridad territorial. Los jefes de las minorías manifestáronse conformes con esas declaraciones, a excepción del Sr. Lerroux, quien, sin embargo, no juzgó oportuno plantear un debate sobre esa cuestión.—Varios proyectos de ley importantes se han leído en el Congreso. El 30 leyó el Ministro de Marina el proyecto de ley de escuadra, disponiendo la construcción de cuatro cruceros rápidos, seis cazatorpederos, 28 sumergibles, tres cañoneros, 18 buques de vigilancia de costas y minas automáticas y otras defensas submarinas, que costarán 230 millones de pesetas y se han de pagar en seis años, a partir del 1.º de Enero de 1915. Para obras de los tres arsenales se aplican 28.600.000 pesetas.—El 31 leyó el Ministro de la Guerra su proyecto de

ley rebajando a la mitad el número de generales, que han de ser 10 tenientes generales, 20 de división y 80 de brigada, y la edad para el pase a la reserva de los generales y retiro de jefes y oficiales. El proyecto de fuerzas militares para el próximo año determina que las de tierra consten de 140.761 hombres, y las de mar de 11.094 y 4.100 marinos.—El señor Dato leyó el 5 uno de amnistía para los delitos de imprenta y de los cometidos con ocasión de huelgas de obreros, siempre que no se trate de delitos comunes o de insultos a fuerza armada.—El Ministro de la Gobernación propuso el día 6 otro que reglamenta el trabajo en las panaderías, debiendo cesar éste durante seis horas consecutivas, que han de comprenderse necesariamente entre las nueve de la noche y cinco de la mañana.—Por fin, se ha leído en el Congreso un proyecto de ley estableciendo que no sea obligatoria la Misa del Espíritu Santo para los jueces que han de formar parte de los Consejos de guerra de Marina. Con razón llama un periódico a este proyecto un mal paso del Gobierno.—*Los presupuestos.* Las minorías se oponen a los aumentos de gastos que traen los actuales presupuestos del Gobierno, aunque no rechazan todos, como, por ejemplo, los de Correos y Telégrafos y algunos de Instrucción pública. Una serie de reuniones se han celebrado en el Congreso para arreglar el conflicto, buscando una fórmula que a todos satisfaga.

**Diversas disposiciones.**—En una no'a del Ministerio de Estado, publicada en la *Gaceta* del 10, se ordena la más estricta neutralidad a los súbditos españoles en lo que toca a la guerra europea, so pena de perder la protección del Gobierno español y sufrir los castigos que les impongan los beligerantes y leyes patrias.—El 27 de Octubre se firmó una Real orden de Instrucción pública, aclarando la publicada el 15 del mismo mes. Los colegios de las Corporaciones religiosas, tradicionalmente reconocidas como dedicadas a la enseñanza por razón de su Instituto, no necesitan cuadros de profesores titulados para el establecimiento y apertura de colegios incorporados a Institutos de segunda enseñanza. Sus catedráticos podrán asistir al examen de sus respectivos alumnos, con voz pero sin voto, en el caso que hayan estado encargados de su enseñanza, por lo menos, dos tercios del curso y posean títulos suficientes, que lo son, los de doctores en la respectiva facultad para las Universidades, licenciados o bachilleres en las facultades de Ciencias o Filosofía y Letras para los Institutos.—Del Consejo de Ministros del 29 facilitóse a la Prensa una nota en que se hacía saber la formación de un Patronato en Bélgica, bajo la presidencia de los ministros plenipotenciarios de España y Estados Unidos, para proporcionar socorros a los indigentes belgas de la población civil, y la conveniencia de abrir en España una suscripción nacional con fin tan caritativo. Alemania e Inglaterra prestan su consentimiento a que se envíen auxilios a los belgas necesitados.

**Estado económico de España.**—No es muy lisonjero en el orden económico el estado de España por causa de la guerra europea. El pre-

supuesto actual se liquidará con 150 millones de *deficit*, la renta de Aduanas baja, y se hace imposible la exportación de productos minerales y agrícolas a los mercados extranjeros, cerrándose también la Banca para facilitar recursos a los que los colocan en el interior. En no pocas poblaciones se han producido huelgas forzosas, y los obreros sin trabajo reclaman constantemente al Gobierno que remedie su aflictiva situación.

**Varia.**—*Consagraciones episcopales.* En la iglesia de los Padres Paúles, de Madrid, celebróse el 9 con extraordinaria solemnidad la consagración del nuevo Obispo de Barcelona, Dr. D. Enrique Reig Casanova. Apadrináronle los Marqueses de Comillas, le consagró el señor Nuncio y entre la concurrencia escogidísima figuraban los Presidentes del Consejo y del Senado. El mismo día se consagró en Santiago el Prelado de Túy, Dr. D. Leopoldo Eijo Garay, siendo consagrante el señor Cardenal Herrera y padrino el Ayuntamiento de Vigo. El 15 se verificó la consagración, en Palma de Mallorca, del Obispo de Lérida, Ilmo. Sr. D. José Miralles, oficiando de consagrante el Sr. Nuncio y asistiendo a la ceremonia todas las autoridades.—*Los riegos del Alto Aragón.* Nutrida comisión de 90 pueblos de Zaragoza y Huesca, con los representantes en Cortes, presididos por el Sr. Arzobispo de Zaragoza, visitó en el Senado el 11 a los jefes de las minorías de las Cámaras, interesándoles en que se aprobara el proyecto de los riegos del Alto Aragón. Los comisionados salieron muy esperanzados de la visita.—*La iglesia de monjes benedictinos de Madrid.* Se ha declarado monumento nacional la iglesia de Nuestra Señora de Montserrat, edificada por don Pedro de Ribera en el siglo XVIII. Debe su origen a varios religiosos benedictinos, que en la sangrienta sublevación de Cataluña salieron de Montserrat y fueron acogidos benignamente en Madrid por Felipe IV.—*Honores y condecoraciones.* (P. Ricardo José Cirera, S. J.) La *Gaceta* del 9 publicó la siguiente disposición: «En atención a los relevantes servicios prestados a la cultura nacional por D. Ricardo José Cirera y Salse, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en concederle la gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII.»—Los discursos que el 13 pronunció en el Congreso el Sr. Simó, tratando de la leprosería de Fontilles, hicieron admirar esta institución, así como al P. Ferris, S. J., que la dirige y a las HH. Terciarias de San Francisco que allí asisten. Al pedir el Sr. Simó que se conceda al abnegado religioso la cruz de Beneficencia, ha obrado en justicia. La petición que con ese fin se ha de elevar al Gobierno la suscribirán los diputados a Cortes de Valencia, Alicante y Castellón.—Su Santidad se ha dignado conceder al Sr. D. Luis Bahía, presidente del Centro de Defensa Social en Madrid, la cruz de San Gregorio.

**Necrología.**—El 27 murió en un combate el príncipe Mauricio de Battemberg, hermano de la Reina de España. Al celebrarse el 29 en el Palacio Real de Madrid el bautizo del infante D. Gonzalo, nacido el 24, sabíase ya la noticia, que no se comunicó a D.<sup>a</sup> Victoria hasta el día

siguiente.—Dos académicos de la Real Española de la Lengua han fallecido en poco tiempo: el 7 el Duque de Rivas, hijo del autor del *Don Álvaro*, buen poeta y literato muy distinguido; el 12 el Conde de Casa-Valencia, que escribió varias obras de mérito.—En Ciempozuelos expiró el 30 el conocido publicista y académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas D. Damián Isern. R. I. P.

## II

## EXTRANJERO

**AMÉRICA.—Méjico.**—Informaciones auténticas de Prelados, sacerdotes y laicos manifiestan la implacable guerra que se ha declarado en Méjico contra la Iglesia. En Orizaba se cerraron todas las Iglesias, a excepción de una, en la que, sin embargo, no se permite celebrar la Misa; se desterró a todos los sacerdotes. En Puebla pesa la sentencia de expulsión sobre todos los canónigos. Muchos confesonarios fueron quemados, en otros se pintaron signos masónicos; la Catedral se ha convertido en salón. Celebróse un baile en la capilla del Colegio de los Jesuitas, y en lugar de la efigie de Nuestro Señor se colocó en el altar a una mujer desnuda; hizose cuartel el palacio del Sr. Arzobispo. En la capital nombró Carranza Vicario general al P. Vandes. Más de 30 sacerdotes yacen en las cárceles y a alguno se le azotó públicamente. De los señores Obispos, unos han sido desterrados, otros puestos en prisiones y todos perseguidos. En Toluca y sus alrededores no se encuentra ni un solo sacerdote. Puede juzgarse de la situación por el siguiente decreto que rige en la ciudad de Toluca: «Condiciones en que se permite el culto católico en Méjico: 1.<sup>a</sup> Queda prohibida la predicación en la forma en que se ha ejercido hasta ahora, excitando a las gentes al fanatismo. 2.<sup>a</sup> Se prohíben el ayuno y demás penitencias. 3.<sup>a</sup> Igualmente todo género de ingresos, como los provenientes de bautismos, matrimonios, etc., y cualquiera otra limosna a los sacerdotes e iglesias. 4.<sup>a</sup> Item las Misas de *Requiem*. 5.<sup>a</sup> Solamente se concede la celebración de dos Misas en los domingos; pero no se consiente que se toquen las campanas para llamar al pueblo. 6.<sup>a</sup> Se vedan absolutamente las confesiones, ya dentro, ya fuera de las iglesias, y el sacerdote que oiga alguna se hace reo no sólo de destierro sino de pena capital. Los templos se abrirán únicamente los domingos por la mañana. 7.<sup>a</sup> A un solo sacerdote, que designará el Gobierno, se le permite celebrar Misa el domingo en la ciudad de Toluca; no puede vivir ni cerca de la iglesia ni en casa alguna que no sea particular. 8.<sup>a</sup> Dicho sacerdote usará el traje común de los otros ciudadanos, sin que pueda llevar el alzacuello romano ni otro cualquier distintivo sacerdotal. 9.<sup>a</sup> Será el tal sacerdote el más anciano de los de su clase en la ciudad, aunque por su vejez esté ya retirado. Puede determinar una sola iglesia, con aprobación del Gobierno, para celebrar el domingo. 9.<sup>a</sup> Se prohíbe a todos saludar a los que antes eran sacerdotes, y al tolerado besarle la mano, costumbre que hasta ahora se observaba. 10. Todas las demás ceremonias, fuera de la sobredicha Misa, funerales, bautismos, bendiciones, quedan abolidas.»

Un luterano, que hace veintitrés años que vive en Méjico, denunciaba al Ministro de Estado norteamericano hechos como estos: 1.<sup>o</sup> Conozco a sacerdotes católicos a quienes se ha obligado, so pena de muerte, a barrer las calles de la ciudad y a servir en los oficios caseros a soldados analfabetos. 2.<sup>o</sup> A un Obispo de setenta años deportado al penal de la costa del Pacífico. 3.<sup>o</sup> A un anciano sacerdote de ochenta años a quien torturaron de tal modo que perdió el juicio. 4.<sup>o</sup> A varios sacerdotes presos en la cárcel de Monterrey desde el 30 de Agosto último. 5.<sup>o</sup> A un sacerdote a quien se le llamó fingidamente para oír a un penitente y se le encerró en un calabozo. 6.<sup>o</sup> Sé que 40 monjas

han sido ultrajadas; a cuatro de ellas conozco personalmente, y de ellas una se puso loca. 7.º Yo he podido salvar de tamaña brutalidad a seis monjas y siete colegialas. 8.º Me consta que se robaron de los templos cuadros de valor y que, según se cree, los llevaron los filibusteros a los Estados Unidos. 9.º Tengo noticia cierta de que soldados constitucionales, guiados por un hombre, que ahora es Gobernador del estado de Méjico, hicieron en un altar indecencias que no pueden decirse. 10. Es notorio que los actuales gobernadores de los Estados han publicado decretos prohibiendo la práctica de la religión y mandando cerrar iglesias, conventos y escuelas.

**Panamá.** — *Límites con Costa Rica.* El 18 de Septiembre súpose en Panamá el fallo arbitral pronunciado por el H. Chief Justice de Estados Unidos en el pleito que sobre límites sostenían Panamá y Costa Rica. La sentencia es desfavorable a Panamá, que pierde una rica porción de territorio en la zona atlántica. El pueblo de la capital atribuyó este *desastre* a la falta de patriotismo del Supremo Mandatario, quien precisamente días antes había remitido a la Asamblea legislativa su mensaje presidencial lleno de seguridades en el triunfo de sus gestiones diplomáticas. La noche del 20 se celebró un *meeting* de protesta, en que los oradores atacaron de la manera más formidable al Presidente de la república, llamándole abiertamente traidor a Panamá y haciéndole otros cargos.—*Las Cámaras legislativas.* Con el fallo arbitral del Presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos no se ha dado por concluido el pleito de *límites* sobre Panamá y Costa Rica. Después del cablegrama del Presidente de Panamá a su colega el de Costa Rica, en que aquél felicita a éste por la sentencia del árbitro que despoja a Panamá de casi 500.000 hectáreas de territorio, ha hablado, como era de esperarse, la Asamblea Nacional (Cámaras legislativas). El 6 de Octubre resolvió por unanimidad *no conformarse* con el laudo arbitral, y poniéndose, siquiera una vez, en abierta oposición con el jefe del Ejecutivo, aprobó la siguiente declaración: «La Asamblea Nacional de Panamá, haciéndose eco de la opinión del pueblo panameño, declara: No considerar terminadas hasta la fecha las diferencias existentes por motivo de límites entre esta república y la de Costa Rica.»—*Cablegrama del Presidente del Panamá.* El cablegrama del Presidente panameño al de Costa Rica dice: «Excmo. Sr. Presidente, Costa Rica. Agradecido, por cablegrama retorno a V. E. cordiales felicitaciones que son comunes, zanjada única diferencia entre Panamá y Costa Rica; los dos pueblos hermanos pueden ahora, unidos íntimamente, marchar a los grandes destinos que por su posición les ha deparado la Providencia.»—*Exposición de Panamá.* Muchos dudan de su éxito final. Sin embargo, adelantan los trabajos, y algunas naciones, como Cuba, han empezado ya sus pabellones permanentes. Varios, de bella arquitectura, están perfectamente concluidos.—*Gran derrumbe en el canal.* En la parte Norte de la margen oriental del canal ha sobrevenido un serio derrumbe que obstruye completamente la vía. El accidente lo ha producido el Gold Hill, que comenzó a derrum-

barse a las cinco de la tarde del miércoles 14 de Octubre, y continuó toda la noche, hasta cegar en esa parte todo el cauce. El departamento íntegro de dragas está trabajando día y noche para limpiar la vía, en cuya labor se emplean además unos 300 o 400 hombres. Créese que la interrupción durará un mes. (El Corresponsal. Octubre 1914)

**Brasil.**—Telegramas del 16, expedidos en Río Janeiro, anunciaban que había tomado posesión de la República D. Wenceslao Braz Pereira Gómez, Vicepresidente que fué de la misma. Al acto, que se verificó en el palacio del Senado, concurrieron diputados y senadores, el Cuerpo diplomático y numerosas personas. Así a la entrada como a la salida, la muchedumbre aclamó con grande entusiasmo al nuevo Presidente.

**EUROPA.—Portugal.**—El Gobierno aplazó definitivamente la movilización de tropas para el envío de un Cuerpo expedicionario al teatro de la guerra. En cambio, organizase una expedición que marchará a las posesiones africanas, ante los posibles movimientos de rebelión boer en aquellos territorios.

**Francia.**—*L'Economiste Français* escribe que los dividendos de la generalidad de las acciones de empresas industriales y financieras han sido suprimidos, disminuídos o aplazados; pero los cupones de fondos públicos se pagan a su tiempo, excepto los brasileños o mejicanos. La mayoría de las sociedades han aplazado el pago del reembolso de las obligaciones amortizadas; con todo, muchas pagan puntualmente los cupones, como sucede con los ferrocarriles franceses, españoles, etc.

**Inglaterra.**—En una de las sesiones de la Cámara de los Comunes declararon los Sres. Behar, Low y Asquith que es absoluta la unión de los partidos políticos, y que nada deja que desear la situación de la Hacienda, Ejército y Armada. En el banquete que el 13 se dió en Londres al nuevo lord Corregidor de la ciudad, varios políticos hablaron en sentido muy optimista, afirmando el Sr. Asquith que Inglaterra no depondría las armas hasta concluir con la dominación prusiana.

**Alemania.**—Hermosa sería la lección de Alemania al mundo civilizado si se confirmase lo que un periódico católico escribe, que «por orden de la autoridad militar se han mandado quitar en Bruselas las inscripciones de la estatua de Ferrer». Un famoso periodista parece negarlo cuando asegura que los españoles nada pueden esperar del triunfo de los alemanes, puesto que han respetado en Bruselas la estatua del revolucionario español, cuyo derribo halagaría mucho a los católicos de España, que tanta simpatía sienten por ellos.—Muchos londinenses tenían depósitos en los Bancos alemanes; para su tranquilidad publica *London Gazette* la nota siguiente: «Informa el Embajador de los Estados Unidos en Berlín al Ministro de Estado inglés que los depósitos de los súbditos británicos en Bancos alemanes no están sujetos a captura.»

**OCEANÍA.—Filipinas.**—Los últimos días de Agosto y primeros de Septiembre han dejado fatales recuerdos para Manila. Fueron tan torrenciales y seguidas

las lluvias que cayeron aquellos días, que produjeron una de las mayores inundaciones que se han visto en esta capital, y como coincidieron con altas mareas, subió más el nivel de las aguas. Excepción hecha de Intramuros y Binondo, todos los demás distritos de la ciudad quedaron anegados. Los botes conducían pasajeros por las calles, y si algún carromato andaba por ellas, era, metido en el agua, de modo que no se veía sino el lomo y cabeza del caballito. Según datos del Observatorio, es esta la cuarta cifra mayor de las registradas desde el establecimiento de dicho Centro en 1865, por lo que se refiere a la cantidad de agua recogida. Toda la fuerza de la policía, al mando de Mr. Seavec, se ocupó en trabajos de salvamento, trasladando a los moradores de los sitios inundados y en particular a los habitantes de los barrios situados a lo largo del río, por ser los que corrían mayor peligro, utilizando para este servicio centenares de barcas. El número de personas trasladadas por la policía ascendió a unas 4.000, las cuales fueron alojadas en las dos iglesias que hay en las alturas de Santamesa y en el cinematógrafo allí establecido. Estos sitios y las estaciones de policía fueron provistos de arroz y latas de salmón para los menesterosos. También son dignos de elogio los soldados norteamericanos destacados en el fuerte Mac-Kinley, pues cooperaron con la Constabularia en socorrer a los necesitados del pueblo de Pasig, que se vieron obligados a buscar su salvación en los puestos más elevados, ya que centenares de casas de materiales ligeros fueron arrastradas por la corriente, y la misma suerte le cupo a la estación de ferrocarril.

Los mismos daños ha causado la inundación a otros pueblos apartados de esta capital. El servicio de tranvías de Manila y arrabales estuvo interrumpido más de día y medio. También los trenes se vieron obligados a suspender sus salidas, pues quedaron en varios puntos las líneas interceptadas por la corriente y en otras partes tuvieron que valerse de embarcaciones para el enlace de los correos. El día 2 a las siete p. m., se restableció la corriente eléctrica y pudo encenderse el alumbrado público, evitándose que a las desgracias de la inundación se uniera la obscuridad.

El daño principal que ha causado esta inundación ha sido el derrumbamiento del puente de España. La impetuosa corriente de aquellos días socavó la cimentación del arco central, por cuyo motivo empezó a hundirse la noche del 2 y el día 14 se vino abajo con grande estrépito. Apenas se notó el peligro, quedó prohibido el tránsito. Como esta vía de comunicación es tan importante y necesaria, acordó en seguida la Junta municipal un crédito de 12.000 pesos para el derribo del pilar central y de los dos arcos de acero adyacentes, presupuestando las obras de reparación en 75.000 pesos. A pesar de los deseos del Municipio, no se podrá emprender la reparación tan pronto como sería de desear. El jefe ejecutivo se opone, pues quiere se cumpla la ley, que manda no se hagan obras que excedan de 1.000 pesos sin sacarlas a pública subasta. El Alcalde ha propuesto que el ingeniero de la ciudad prepare las especificaciones referentes únicamente a la remoción del pilar central y de los arcos de resistencia para sacar a subasta la obra. Este plan es el que parece se acepta por ahora, pero excluye el tránsito del tranvía; otros prefieren se haga un puente nuevo que responda mejor a las exigencias de los tiempos modernos. Dios quiera que las nuevas obras duren aunque sólo sea la mitad del tiempo que ha servido el puente hundido. Éste se construyó en dos años y se terminó en 1632, siendo Gobernador de estas islas don Juan Miño de Tabora. Dirigió las obras el lego agustino Fr. Antonio Herrera, que fué también el que hizo la Iglesia de San Agustín, que, a pesar de su bóveda de piedra, ha resistido las sacudidas de los terremotos de tres siglos. A causa de los terremotos de 1814 y 1824 se observó que la pila central, la misma que ahora se ha hundido, había sufrido y tuvo que ser reparada por el arquitecto Sr. Aragón, quien revistió las primitivas cepas con cantería, volteando sobre ellas once arcos rebajados de diferentes magnitudes, efecto de la no equidistancia de los apoyos para soportar el pavimento de piedra granito. En el terremoto de 1863 se hundieron sus dos tramos centrales, y creyeron algunos que los restantes del puente se derrumbarían, por cuya razón fué cerrado el tránsito público y se construyó un puente de barcas provisional.



El ingeniero D. Carlos Olano reconoció el puente y halló que los estribos y pilas estaban en estado satisfactorio, y así aprovechó los cimientos y machones antiguos, y dió a éstos una forma más elegante y volteó los arcos correspondientes, excepto los dos tramos principales, que puso de acero, y son los que ahora se han desmontado. Quedó abierto al público el 1.º de Enero de 1875 con el nombre de puente de España.

Dice un periódico de la localidad que cuando se construyó este famoso puente y cuando se reparó no podían sospechar los que dirigieron las obras que la corriente del Pasig había de aumentar un 25 por 100, debido a los muchos esteros y embalses que se han cegado y a las obras de rectificación del cauce del río, que se hicieron al iniciarse las obras del puerto de Manila a fin de que las gabarras que traían piedra pudieran salvar las barras de Napindan y Guadalupe. Tampoco pudieron prever dichos ingenieros que su obra se había de cargar con tranvías. Lo sucedido ahora nada desacreditada al humilde lego Fr. Antonio Herrera. (*El corresponsal*, Manila, 3 de Octubre de 1914.)

**ASIA.—China.**—1. Los Lobos Blancos prosiguen incesantemente en sus correrías. De Kansoa bajaron a Chensi; de aquí fueron a su país, Honan. No es fácil contar sus barrabasadas; robos, asesinatos, incendios, violaciones... son moneda corriente. Mientras tanto las tropas regulares no han hecho casi nada para dispersarlos y destruirlos. ¿Será por falta de dirección? ¿o de patriotismo? ¿o de valor militar? ¿o de unión entre los jefes? ¿o de todo junto?—2. A la verdad, la tropa regular no puede proponerse como modelo. En Junio se amotinaron los soldados en Calgan y en Paotou (Chansi). Con los habitantes de Calgan no se portaron mejor que las partidas de Lobos Blancos. Con todo, muchos fueron hechos prisioneros y fusilados.—3. Ya apenas se habla de los rebeldes. Parece que disienten entre si los dos principales caudillos, Suen Wen y Hoang King, a causa de una carta del primero en que significaba que no vacilaría en someter la China al Japón, a trueque de hacerse cargo del Gobierno de Pekín.—4. Funciona en Pekín el nuevo Senado. Su oficio es dar la última mano a la Constitución, preparar la futura Cámara, y mientras aguarda que ésta se convoque tiene atribuciones legislativas.—5. El Gobierno de Pekín no desprecia las pequeñeces; se ocupa en hacer cortar la trenza a los chinos que quieren conservarla. Algunos senadores y un gran general, Tchan-Hiun, todavía la ostentan. El Gobierno prepara reformas en la administración militar, que queda separada de la civil, y trata de distribuir la China en distritos militares.—6. También se ocupa el Gobierno en la reforma de la instrucción, y, volviendo sus ojos atrás, quiere introducir en los autores de texto la moral de Confucio. Podría tolerarse si aquí se detuviera, porque la moral de Confucio es la moral incompleta del buen sentido campesino, pero sin fundamento, sin sanción después de la muerte, sin los deberes para con Dios. Sería menester completarla y robustecerla; mas puede temerse que del estudio de la moral se pase al culto del moralista.—7. *Varia.* Al ex jesuita Ma Liang, senador, le concedió el Presidente de la república la condecoración Kia-houo, de segunda clase.—Ha pasado al protectorado alemán una misión francesa de Chan-tong.—Cerca del Tibet fué muerto un Padre de las misiones extranjeras, por nombre Teodoro Mombeig. Se ignoran las circunstancias de su muerte.—La Academia francesa ha hecho un donativo de 4.000 francos al colegio de Zi-ka-wei para que le sirva de aliento en la enseñanza del francés.—La Academia de inscripciones y bellas letras del Instituto de Francia otorgó el premio Estanislao Julien, de 500 pesetas, a los PP. J. Tobar (español, nuestro querido corresponsal) y Enrique Gauthier, por su catálogo de temblores de tierra registrados en el Celeste Imperio, según las fuentes chinas, desde 1767, antes de Jesucristo, a 1895, después de Jesucristo.—Al P. Gauthier, director del Observatorio de Zi-ka-wei, se le ha invitado a tomar parte en el Congreso sismológico, que se verificará a fines de Agosto y comienzos de Septiembre en San Petersburgo, bajo la dirección del Príncipe de Galitzin, el primer sismólogo del mundo entero. (*El corresponsal*, Julio de 1914.)

## LA GUERRA EUROPEA

**Nuevos combatientes.**—Hasta el día 2 no se supo a ciencia cierta la intervención de los turcos en la guerra europea. Ya el 29 echó la escuadra turca a pique, en el Mar Negro a dos torpederos rusos; pero se explicó diferentemente la agresión. Nuevos ataques a los moscovitas pusieron de manifiesto que Turquía se declaraba contra los aliados y en favor de Alemania y Austria. No puede desconocerse la importancia de los nuevos auxiliares: 1.º Por las fuerzas que tienen. En caso de guerra, Turquía dispone de 1.560.000 soldados regulares, y es posible pasar esa cifra movilizandó la caballería del Kurdistán, la milicia del Líbano y llamando a los voluntarios albaneses. La Puerta, pues, puede poner en línea de combate 1.683.000 hombres, de los que 700.000 poseen una instrucción militar completa. La infantería usa del mauser de 7,65 milímetros, modelo 1890; la artillería de campaña dispone de cañones de 7,5 centímetros E. F. Krupp y de antiguas piezas de campaña de 8,7 centímetros. La Marina consta de los siguientes buques: *Dreadnoughts: Osman*, de 27.500 toneladas; *Reshadich*, de 23 000. Buques antiguos: *Messondigeh*, de 10.000 toneladas; *Torghout Reiss*, de 10.000; *Barbarouss*, de 10.000, y *Hairredine*, de otras tantas. Cruceros: *Medjidieh*, de 3.300; *Hamidigeh* y *Derma*, de igual desplazamiento. A la escuadra turca se han incorporado los magníficos cruceros alemanes *Goeben* y *Breslau*. 2.º Por el influjo que ejerce en las regiones musulmanas del Asia Menor y de Egipto. Ya el Sultán ha declarado la guerra santa y se esfuerza en que todos los mahometanos se lancen a las armas. 3.º Por la facilidad de aproximarse al canal de Suez, cuya navegación, si lograra obstruir, heriría a Inglaterra en lo que tiene de más vivo en sus intereses materiales, en el comercio.

**Hechos de armas.**—*Zona occidental.* Algo se han modificado en este mes las líneas de combate. Los alemanes han logrado atravesar el río Iser y apoderarse de Dixmude, La Bassée y Berry-au-Bac. Además bombardearon a Soissons, Arras, Armentières, Bethune, nuevamente a Reims y casi han destruído a Iprés. Los aliados resisten valientemente y recuperaron a Lombaertzyde; abrieron las esclusas del Iser e inundaron la región imposibilitando por algún tiempo las operaciones militares. Confiesan los ingleses que la guardia prusiana rompió la línea británica por tres partes, aunque no pudo proseguir el avance. La toma de Dixmude, según noticias de origen inglés, ha sido uno de los más sangrientos episodios de la guerra. Tan intrépidamente avanzaron los alemanes, que los aliados sólo pudieron rechazar el primer ataque.—*Zona oriental.* El ejército alemán, que había llegado a orillas del Vístula, se replegó a las inmediaciones del Wartha. ¿Fue una derrota o una estratagemá? A mediados de Noviembre la situación de ambos ejércitos, según

*La Correspondencia Militar*, era la siguiente: «En Prusia oriental están rusos y alemanes fortificados en la frontera y si bien están las posiciones alemanas en territorio ruso frente a Suwalki, están las rusas en territorio alemán en Soldau; pero ambas siguen sensiblemente la frontera hasta Thorn. De Thorn la línea de defensa alemana penetra en territorio ruso uniéndose al Wartha en Kolo, y, a partir de este punto, sigue el curso del río; pero las avanzadas ocupan una zona de 50 a 60 kilómetros al Este. Del río Wartha sale la línea austro-alemana al Sur de Kielce, y de ahí pasa por Sandomir y sigue al Oeste del río San, a unirse con los Kárpato.» Forzosamente habrá sufrido cambio la situación con los triunfos obtenidos últimamente por los tudescos. Al Sur de Stallupohen rechazaron a las tropas rusas y las contuvieron en Soldau. En Ligno forzaron a retirarse a los soldados del Zar hacia Plock, cogiéndoles 5.000 prisioneros y 10 ametralladoras. La batalla de Woclawee comenzada el 14, resultó favorable a los alemanes, que obligaron a los moscovitas a retroceder hasta Kutino, haciéndoles 23.000 prisioneros y tomándoles 70 ametralladoras y muchos cañones.—*Extremo oriental.* De Tokio telegrafiaban con fecha 7 que el Gobierno japonés había confirmado oficialmente la rendición de la plaza de Tsing-Tao a las fuerzas japonesas que la sitiaban. Tsing-Tao es la capital del territorio de Kiao-Tschao que Alemania posee en China. Comprende esta región una superficie de 500 kilómetros cuadrados y una población de 161.000 habitantes de raza indígena y 3.900 de raza blanca. Alemania llegó a establecer en esta colonia un tráfico comercial muy importante. Guarneceían la plaza unos 5.000 hombres que han resistido seis semanas el ataque de los navíos y soldados japoneses y de los buques aliados. Las fuerzas marítimas tudescas se componían de dos cruceros acorazados de 11.600 toneladas cada uno, tres pequeños acorazados no protegidos, dos cazatorpederos y de un crucero protegido austro-húngaro, *Kaiserin Elisabeth*, de 4.000 toneladas y 440 tripulantes. Las japonesas, de 15 acorazados, entre ellos cuatro *dreadnoughts*, dos grandes cruceros de combate, 13 cruceros acorazados, 21 buques exploradores, 57 cazatorpederos, 47 torpederos y 12 submarinos. A estas fuerzas deben sumarse las de las escuadras inglesa y francesa de la China, compuestas de 44 unidades. Los alemanes al rendirse destruyeron sus barcos e impusieron condiciones que fueron aceptadas.

**En el mar.**—Las pérdidas experimentadas en el mar por los ingleses en este mes han sido las siguientes: El *Hermes*, crucero protegido de 5.600 toneladas, con 11 cañones de seis pulgadas y dos tubos lanzatorpedos, hundido el 31 en el canal de la Mancha, a consecuencia de un torpedo que le disparó un submarino alemán; el submarino *D 5*, de 300 toneladas y tres tubos lanzatorpedos, que pereció al tropezar en una mina arrojada por un crucero alemán; el torpedero *Neiger*, de 810 toneladas, dos cañones de tiro rápido, cuatro de 47 milímetros y cuatro

lanzatorpedos, echado a pique por un submarino alemán a la altura de Dover. El combate naval más importante reñido en la presente guerra se tuvo el 3 en las costas de Chile, a la altura de Valparaíso. La escuadra alemana se componía de los cruceros acorazados *Schanhors* y *Gneisenau* y los protegidos de segunda clase *Leipzig* y *Dresden*, y la inglesa de los cruceros acorazados *Monmouth* y *Good Hope*, el protegido *Glasgow* y el auxiliar *Otranto*. El *Monmouth* se fué a pique; el *Good Hope* se retiró con grandes averías y se hundió al siguiente día, y los otros dos, aunque con desperfectos, pudieron escapar. El crucero alemán *Gneisenau* sufrió también algunas averías. En conjunto, la escuadra británica era algo más fuerte, lo mismo en potencia (artillería) que en resistencia (corazas). Cincuenta minutos de fuego bastaron para inutilizar al *Monmouth* y poner fuera de combate al *Good Hope*, escapando los otros dos a toda máquina. Sorprende que no se encontrara en la acción el acorazado inglés de línea *Canopus*, que con su intervención habría indudablemente dado otro cariz al combate.—Una división de la escuadra alemana cañoneó el día 4 las costas orientales de Inglaterra, cerca de Falmouth, causando averías al crucero británico *Albión* y echando a pique, como hemos dicho, al submarino *D 5*. Componían la división alemana dos acorazados y cuatro cruceros. La osadía de este ataque, que no fué advertido a tiempo por los ingleses, causó impresión en Inglaterra.—*Pérdidas alemanas*. El *Yorck*, crucero acorazado de 9.500 toneladas, que montaba cuatro cañones de 21 centímetros, 10 de 15, 12 de 8,8 y cuatro tubos sumergidos, a consecuencia del choque con un torpedo fondeado, se fué a pique en el mar del Norte, cerca de Wilhelmshafen. El *Emden*, de 3.600 toneladas, con 10 cañones de 105 milímetros y dos tubos submarinos laterales, después de haber realizado épicas hazañas, pereció en el Océano Índico al empuje de las baterías del acorazado inglés *Sidney*. Perecieron 200 hombres de su tripulación y quedaron prisioneros de guerra el capitán del *Emden*, von Muller, y el teniente príncipe Francisco José de Hohenzollern, pariente del Kaiser. Al decir de *The Times*, el capitán von Muller capturó 20 vapores mercantes ingleses e hizo naufragar a otros 17, causando a la Gran Bretaña una pérdida de 2.200.000 mil libras esterlinas. El *Königsberg*, de 3.350 toneladas, que encalló en el río Rufiji (África oriental); su tripulación desembarcó, atrincherándose en la orilla izquierda del mencionado río.

**Consecuencias.**—*Pérdidas rusas*. El periódico de San Petersburgo *Utro Rissij*, fundado en noticias oficiales, declara que las pérdidas que sufrieron los rusos hasta fines de Octubre llegaron a unos 600.000 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros.—*De los ingleses*. En la Cámara de los Comunes declaró el Sr. Asquith que las bajas inglesas en Francia se aproximaban, hasta el 31 de Octubre, a 57.000 hombres.—*De Francia*. En cuanto a las pérdidas experimentadas por Francia, dice un periódico, el estadista menos exagerado calcularía el valor total de

haciendas, edificios, muebles, fábricas, minas, ferrocarriles y obras de arte en unos 30.000 millones.—*De Prusia.* En las dos semanas que la Prusia oriental estuvo en poder de los moscovitas experimentó una pérdida de 400 millones de marcos.

**Prisioneros en Alemania.**—Según noticias oficiales facilitadas por el Consulado de Alemania, el 1.º de Noviembre había en aquella nación los siguientes prisioneros de guerra: franceses, 3.138 oficiales y 188.518 soldados; ingleses, 428 oficiales y 15.739 soldados; belgas, 538 oficiales y 34.908 soldados; rusos, 3.121 oficiales y 187.387 soldados. Total, 433.770 prisioneros.

**Despertar de la religiosidad francesa.**—Escribía desde Burdeos el corresponsal de un periódico de Madrid: «No sé lo que pensará el jacobinismo triunfante en Francia de esta gran explosión de religiosidad que hoy invade los corazones galos. El espectáculo es sobradamente edificante para ser tenido en poca cosa. Dentro de las iglesias, confundidos entre la masa obscura de las mujeres enlutadas, que llevan de la mano a sus pequeñuelos, enlutados también, se destacan muchos, muchísimos pantalones rojos de soldados, de jefes, que oran de rodillas o atienden las exhortaciones del orador que en la Cátedra sagrada fortifica, con palabras santas de ferviente consuelo, los afligidos espíritus de las viudas y de los huérfanos.»

**Un incidente de la toma de Lovaina.**—Mucho se ha hablado del fusilamiento de un jesuita, que ejecutaron los alemanes al apoderarse de Lovaina. Para aclarar confusiones, creemos oportuno extractar un artículo que publicó *Le Bier Public*, de Gante, con el título de «Una ejecución sumaria»: «Después del incendio de Lovaina se detuvo a 20 jesuitas, a quienes se condujo a la Avenida de Tervueven, en frente de una empalizada, no lejos del Museo del Congo. Allí se llevó también a un Obispo americano, al Rector del Colegio Americano, a uno de los Vicerrectores de la Universidad y a otras personas. Se les hizo un cacheo. Al joven estudiante jesuita Eugenio Dupierreux se le encontró un pequeño diario de los sucesos de la guerra. En este librito se leía un párrafo que sonaba así: «Jamás creí yo, hasta ahora, las crueldades que se achacaban a los alemanes; pero vista la quema de la biblioteca de Lovaina, yo opino que ese hecho es digno del sultán Omar.» El oficial tudesco pensó encontrar ahí el esquema de un sermón que debía predicarse al pueblo contra los invasores. «Esto es bastante», dijo, e inmediatamente ordenó separar al estudiante y fusilarle. El P. Villaert, Superior del Escolasticado jesuítico de Lovaina, le absolvió. Después de la descarga, aun daba el joven escolar señales de vida; acercósele el oficial y le acabó, descerrajándole un tiro de revólver. El hermano Dupierreux se mostró paciente y murió con el crucifijo en las manos; se le sepultó en el lugar de la ejecución. No es cierto, como se ha propalado, que a la Comunidad se la hiciera presenciar el triste espectáculo. Luego a los Padres jesuitas se

les obligó a ir a Bruselas y atravesar entre soldados las calles. Por la bondadosa mediación de los Embajadores español y norteamericano se les otorgó la libertad. El Gobernador militar alemán de Bruselas expresó después su profundo sentimiento al Provincial de los jesuítas belgas, asegurándole que sería depuesto y removido de su cargo el oficial que ordenó la ejecución.

**Iprés.**—Centro de las operaciones militares actuales y ciudad de gloriosos recuerdos para los españoles es Iprés. Está situada en la provincia de Flandes occidental, a la orilla del Sperlee, afluente del Iser, a 51 kilómetros del sudoeste de Brujas. Cuenta la ciudad al pie de 16.000 habitantes, y encierra fábricas de tela, encajes, tejidos de lino y algodón, jabones y licores. Existen en su recinto numerosas escuelas. Posee monumentos magníficos, admiración de los artistas. *Le Halles*, o sea el mercado, es un inmenso edificio gótico, cuya fachada, recientemente restaurada, tiene 132 metros de longitud. En 201 lo comenzó Balduino, Conde de Flances y Emperador latino de Constantinopla, y se terminó en 1342. Al lado oriental de este edificio se halla el palacio municipal. La iglesia de San Martín, antigua catedral, proviene principalmente del siglo XIII y algo de las dos centurias siguientes. Es bellísima, y recuerda en sus líneas la Catedral de la vecina ciudad de Saint-Omer. Entre los sepulcros de San Martín se admira uno, desprovisto de inscripción, que pertenece al famoso Jansenio, a quien Felipe IV nombró Obispo de aquella ciudad. Hay un antiguo castillo, de fachada suntuosamente adornada, que fué de los templarios, y se remonta su construcción al siglo XIII. La ciudad debe su origen a un castillo fortificado, saqueado por los normandos en el siglo IX y reconstruído en 902 por Balduino *el Calvo*, Conde de Flandes. Las fortificaciones de Iprés, tantas veces bombardeadas y asaltadas, estaban ahora desmanteladas, y formaban un hermoso paseo público. Tal grado de prosperidad alcanzó con sus fábricas e industria de estofa y tintorería, que llegó a tener 80.000 habitantes, y según algunos, 200.000. Los partes telegráficos que se reciben del teatro de la guerra anuncian que la ciudad de Iprés ha quedado medio arruinada, padeciendo tremendamente sus hermosos e históricos monumentos.

A. PÉREZ GOYENA.



# VARIEDADES

## Sacra Studiorum Congregatio.

THESES QUÆDAM, IN DOCTRINA SANCTI THOMÆ AQUINATIS CONTENTÆ,  
ET A PHILOSOPHIÆ MAGISTRIS PROPOSITÆ, ADPROBANTUR

Postquam sanctissimus Dominus noster Pius Papa X Motu Proprio *Doctoris Angelici*, edito die XXIX Junii MCMXIV, salubriter præscripsit, ut in omnibus philosophiæ scholis principia et maiora Thomæ Aquinatis pronuntiata sancte teneantur, nonnulli diversorum Institutorum magistri huic sacrae Studiorum Congregationi theses aliquas proposuerunt examinandas, quas ipsi, tamquam ad præcipua Sancti Præceptoris principia in re præsertim metaphysica exactas, tradere et propagare consueverunt.

Sacra hæc Congregatio, supra dictis thesibus rite examinatis et sanctissimo Domino subiectis, de eiusdem Sanctitatis Suae mandato, respondet, eas plane continere sancti Doctoris principia et pronuntiata maiora.

Sunt autem hæc:

I. Potentia et actus ita dividunt ens, ut quidquid est, vel sit actus purus, vel ex potentia et actu tamquam primis atque intrinsecis principiis necessario coalescat.

II. Actus, utpote perfectio, non limitatur nisi per potentiam, quæ est capacitas perfectionis. Proinde in quo ordine actus est purus, in eodem nonnisi illimitatus et unicus existit; ubi vero est finitus ac multiplex, in veram incidit cum potentia compositionem.

III. Quapropter in absoluta ipsius esse ratione unus subsistit Deus, unus est simplicissimus, cetera cuncta quæ ipsum esse participant, naturam habent qua esse coarctatur, ac tamquam distinctis realiter principiis, essentia et esse constant.

IV. Ens, quod denominatur ab esse, non univoce de Deo, ac de creaturis dicitur, nec tamen prorsus æquivoce, sed analogice, analogia tum attributionis tum proportionalitatis.

V. Est præterea in omni creatura realis compositio subjecti subsistentis cum formis secundo additis, sive accidentibus: ea vero, nisi esse realiter in essentia distincta reciperetur, intelligi non posset.

VI. Præter absoluta accidentia est etiam relativum, sive *ad aliquid*. Quamvis enim *ad aliquid* non significet secundum propriam rationem aliquid alicui inhaerens, sæpe tamen causam in rebus habet, et ideo realem entitatem distinctam subiecto.

VII. Creatura spiritualis est in sua essentia omnino simplex. Sed remanet in ea compositio duplex: essentiae cum esse et substantiae cum accidentibus.

VIII. Creatura vero corporalis est quoad ipsam essentiam compositam potentia et actu; quae potentia et actus ordinis essentiae, materiae et formae nominibus designantur.

IX. Earum partium neutra per se esse habet, nec per se producitur vel corrumpitur, nec ponitur in praedicamento nisi reductive ut principium substantiale.

X. Etsi corpoream naturam extensio in partes integrales consequitur, non tamen idem est corpori esse substantiam et esse quantum. Substantia quippe ratione sui indivisibilis est, non quidem ad modum puncti, sed ad modum ejus quod est extra ordinem dimensionis. Quantitas vero, quae extensionem substantiae tribuit, a substantia realiter differt, et est veri nominis accidens.

XI. Quantitate signata materia principium est individuationis, id est, numericae distinctionis, quae in puris spiritibus esse non potest, unius individui ab alio in eadem natura specifica.

XII. Eadem efficitur quantitate ut corpus circumscriptive sit in loco, et in uno tantum loco de quacumque potentia per hunc modum esse possit.

XIII. Corpora dividuntur bifariam: quaedam enim sunt viventia, quaedam expertia vitae. In viventibus, ut in eodem subjecto par movens et pars mota per se habeantur, forma substantialis, animae nomine designata, requirit organicam dispositionem, seu partes heterogeneas.

XIV. Vegetalis et sensibilis ordinis animae nequaquam per se subsistunt, nec per se producuntur, sed sunt tantummodo ut principium quo vivens est et vivit, et cum a materia se totis dependeant, corrupto composito, eo ipso per accidens corrumpuntur.

XV. Contra, per se subsistit anima humana, quae, cum subiecto sufficienter disposito potest infundi, a Deo creatur, et sua natura incorruptibilis est atque immortalis.

XVI. Eadem anima rationalis ita unitur corpori, ut sit ejusdem forma substantialis unica, et per ipsam habet homo ut sit homo et animal et vivens et corpus et substantia et ens. Tribuit igitur anima homini omnem gradum perfectionis essentialem: insuper communicat corpori actum essendi, quo ipsa est.

XVII. Duplicis ordinis facultates, organicae, et inorganicae, ex anima humana per naturalem resultantiam emanant: priores, ad quas sensus pertinet, in composito subjectantur, posteriores in anima sola. Est igitur intellectus facultas ab organo intrinsece independens.

XVIII. Immaterialitatem necessario sequitur intellectualitas, et ita quidem ut secundum gradus elongationis a materia, sint quoque gradus intellectualitatis. Adaequatum intellectionis objectum est communiter ipsum ens; proprium vero intellectus humani in praesenti statu unionis, quidditatibus abstractis a condicionibus materialibus continetur.

XIX. Cognitionem ergo accipimus a rebus sensibilibus. Cum autem



sensibili non sit intelligibile in actu, praeter intellectum formaliter intelligentem, admittenda est in anima virtus activa, quae species intelligibiles a phantasmatibus abstrahat.

XX. Per has species directe universalìa cognoscimus; singularia sensu attingimus, tum etiam intellectu per conversionem ad phantasmata; ad cognitionem vero spiritualium per analogiam ascendimus.

XXI. Intellectum sequitur, non praecedit, voluntas, quae necessario appetit id quod sibi praesentatur tanquam bonum ex omni parte explens appetitum, sed inter plura bona, quae iudicio mutabili appetenda proponuntur, libere eligit. Sequitur proinde electio iudicium practicum ultimum; at quo sit ultimum, voluntas efficit.

XXII. Deum esse neque immediata intuitione percipimus, neque a priori demonstramus, sed utique a posteriori, hoc est, per ea quae facta sunt, ducto argumento ab effectibus ad causam: videlicet a rebus quae moventur et sui motus principium adaequatum esse non possunt, ad primum motorem immobilem; a processu rerum mundarum e causis inter se subordinatis, ad primam causam incausatam; a corruptibilibus quae aequaliter se habent ad esse et non esse, ad ens absolute necessarium; ab iis quae secundum minoratas perfectiones essendi, vivendi, intelligendi, plus et minus sunt, vivunt, intelligunt, ad eum qui est maxime intelligens, maxime vivens, maxime ens; denique, ab ordine universi ad intellectum separatum qui res ordinavit, disposuit, et dirigit ad finem.

XXIII. Divina Esentia, per hoc quod exercitae actualitati ipsius *esse* identificatur, seu per hoc quod est ipsum Esse subsistens, in sua veluti metaphysica ratione bene nobis constituta proponitur, et per hoc idem rationem nobis exhibet suae infinitatis in perfectione.

XXIV. Ipsa igitur puritate sui *esse*, a finitis omnibus rebus decernitur Deus. Inde infertur primo, mundum nonnisi per creationem a Deo procedere potuisse; deinde virtutem creativam, qua per se primo attingitur ens in quantum ens, nec miraculose ulli finitae naturae esse communicabilem; nullum denique creatum agens in esse cuiuscumque effectus influere, nisi motione accepta a prima Causa.

Datum Romae, die 27 Julii 1914.—B. CARD. LORENCELLI, *Praefectus* — ASCENSUS DANDINI, *a Secretis*.



# OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

**MEDITACIONES PARA SEÑORITAS**, por el Abate M\*\*\*; versión de la dozava edición francesa. Sexta edición.—Barcelona, Librería Religiosa, calle de Aviñó, 20; 1914.

**ORACIÓN FÚNEBRE** en honra del presbítero D. Rafael Eyzaguirre, pronunciada por el Prebendado D. Gilberto Fuensalda G. en las solemnes exequias celebradas en el Seminario Conciliar de Santiago el 26 de Abril de 1913.—Santiago de Chile, 1913, imprenta de San José, Avenida Córdell, 33.

**PARLEU BÉ SI US PLAU. Lliga del Bon Mot.**—Establecimiento tipográfico de N. Ponce, Igualada, 1914.

**PEDAGOGÍA. PARTE ESPECIAL**, por P. Barth; traducción de Luís de Zulueta.—Ciencia y Educación (Manuales), ediciones de *La Lectura*.

**SOBRE EL IMPRESIONISMO.** Mario Falcao Espalter. Lección dada en la Jornada Social de Paysandú el 28 de Junio de 1914.—Montevideo, 1914, La Buena Prensa, Ciudadela, 1.469.

**THE GOVERNMENT OF THE PHILIPPINE ISLANDS-WEATHER BUREAU-MANILA CENTRAL OBSERVATORY.** Bulletin for March, 1914. Prepared under the direction of Rev. José Algué, S. J., Director of the Weather Bureau.—Manila, 1914, Bureau of Printing.

**VIDA DEL B. ENRIQUE SUSÓN**, del Orden de Predicadores. Escrita en alemán por él mismo y traducida al castellano por don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla de los Angeles y de Osma.—Introducción y notas del P. Mtro. Fr. M. Puebla, O. P.—1914, tipografía del Rosario, Almagro.

**WORKMEN'S COMPENSATION LAWS OF THE UNITED STATES AND FOREIGN COUNTRIES.** Bulletin of the United States Bureau of Labor Statistics—Whole number 126. December, 23, 1913.—Washington, Government Printing Office, 1914.

**ALGUNOS TRABAJOS DE LOS MISIONEROS JESUITAS EN LA CARTOGRAFÍA COLONIAL ESPAÑOLA.** Conferencia pronunciada por el R. P. Miguel Barquero, S. J., en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional el día 28 de Mayo de 1914. Publicaciones de la Sociedad de Geografía Comercial. Núm. 9.—Barcelona, 1914, J. Horta, impresor, Ausias March, 28 y 30, y Gerona, 11.

**ANTECEDENTES DE LA ESCUELA FILOSÓFICA CATALANA DEL SIGLO XIX.** Dr. D. Cosme Parpal y Marqués.—Barcelona, 1914, imprenta de Comas y Portavella, Villarroel, 12 y 14.

**APOLOGÉTICA CRISTIANA**, por el Dr. Simón Weber, profesor de la Universidad de Friburgo (Baden). Versión española por el P. José M.<sup>a</sup> Llovera, de la Orden del Carmen. En rústica, 5 pesetas; en tela, 6,50.—Editorial Ibérica, Barcelona, 1914.

**APUNTES DE PEDAGOGÍA PRÁCTICA**, por *Adsum* (Srta. Pilar Muntadas).—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos*. Precio, 50 céntimos en las principales librerías y en la Administración de *El Universo*, Olózaga, 1; 1914.

**CABEZAS CALIENTES.** Recuerdos del Colegio. Por el P. Ricardo P. Garrold, S. J. Traducción castellana por M. R. Blanco-Belmonte.—B. Herder, librero-editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

**CARTAS EDIFICANTES. A la Avemariana Fidela.** «El Ave María» (Benimamet).—Valencia, Octubre, 1914, Tipografía Moderna, Valencia.

**CÓMO SE HIZO LA REVOLUCIÓN EN PORTUGAL.** Conferencias leídas por D. Félix de Llanos y Torriglia en sesiones públicas de los días 25 y 28 de Marzo y 3 de Abril de 1914. Real Academia de jurisprudencia y Legislación.—Madrid, Imprenta Clásica Española, Caños, 1 duplicado.

**COMPENDIO DE URBANIDAD SACERDOTAL.** Dr. D. Manuel Pérez Arnal, presbítero. Precio, 1,50 pesetas. Valencia, 1914, Tipografía Moderna, Avellanas, 11.

**COMUNICACIÓN** leída al Parlamento francés por M. René Viviani, Presidente del Consejo de Ministros, el 4 de Agosto de 1914. (Traducción.)

**CONFERENCIA SOBRE LAS MISIONES DEL CAQUETÁ Y PUTUMAYO.** Dictada en la Basílica de Bogotá por el Ilmo. Sr. Obispo de Pasto, Dr. D. Leónidas Medina, el 12 de Octubre de 1914.—Bogotá, imprenta de San Bernardo, Atrio de la Catedral.

**EJERCICIOS ESPIRITUALES** para uso de las Religiosas. P. J. Nonell, S. J.—Luis Gill, Barcelona, calle de Claris, 82; 1914.

**EL ALMA DE TODO APOSTOLADO.** Dom J. B. Chautard, abad de Sept-Fons, O. C. R. Traducción de la tercera edición francesa por Nataño Sarasa, Provisor de Orense. Tipografía Cuesta, Valladolid. 1914.

**EL CARDENAL GUIASOLA.** Alocuciones pastorales de despedida a Valencia y saludo a Toledo.—Toledo, 1914, Rodríguez y Hermano, impresores, Santo Tomé, 23.

**ELENITA DE DIOS SANTO. LA VIOLETA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.** Traducción de la edición alemana, precedida de una carta introductoria del R. P. Eustaquio

Ugarte de Ercilla, de la Compañía de Jesús. En 16.º (92 páginas). Encartonada, un franco.—B. Herder, librero-editor Pontificio, Friburgo de Brisgovia (Alemania).

EL LIBRO DE LA SALUD. Cartas de un médico, destinadas a la lectura en las escuelas elementales.—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona, 1914.

EL MAESTRO. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid por Luis de Zulueta, profesor de la Escuela Superior del Magisterio. Ciencia y Educación (folletos).—Ediciones de *La Lectura*, Paseo de Recoletos, 25, Madrid.

EL RIESGO-ENFERMEDAD Y LAS SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS. Discurso inaugural leído en la solemne apertura del curso académico de 1914-1915 en el Seminario Conciliar de Madrid por el Dr. D. Severino Aznar Embid.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1914.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y LITERARIOS de D. Manuel M.<sup>a</sup> del Valle y Cárdenas. (Obra póstuma.) Tres tomos.—Madrid, Hijos de Reus, Cañizares, 3 duplicado, 1914.

FRAY LUIS DE LEÓN. DE LOS NOMBRES DE CRISTO. I. Clásicos castellanos. 28. Edición y notas de Federico de Onís. Precio, 3 pesetas.—Madrid, ediciones de *La Lectura*, 1914.

■ HIGIENE DEL NEURASTÉNICO. G. S. Vinaj. Traducción del Dr. D. Juan Alzina y Melis, Director del Manicomio de Salt. Precio, 3 pesetas en rústica y 4 en tela.—Editorial Ibérica, J. Pugès, S. en C., Paseo de Gracia, 62, Barcelona, 1914.

HISTORIA DEL PERÚ INDEPENDIENTE. M. Nemesio Vargas. Tomo VI. Precio, seis tomos en rústica, 14 soles.—Lima, Imprenta Artística, calle Calonge, 376 al 386; 1914.

■ GESUITI dalle origini ai nostri giorni. Cenni storici. P. Rosa, S. J.—Roma, *Civiltà Cattolica*, Via Ripetta, 246. Un vol. di pag. 624, Lire 3, Legato in tela, 3,50.

IN DEMOSTHENIS ORATIONEM DE CORONA. Historia, summa synoptica, artificium, lexicon, notae. Collegium Vernelense, S. J.—Verulae, Typis privatis Collegii.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA LINGÜÍSTICA ROMANCE. W. Meyer-Lübke. Traducción por Américo Castro. Precio, 7 pesetas.—Madrid, 1914, tipografía de la *Revista de Archivos*, Oíozaga, 1.

■ JESUCRISTO Y LOS FILÓSOFOS. P. Eugenio Cantera, agustino recoleto. En rústica, 4 pesetas; en tela, 5.—Luis Gili, editor, Librería Católica Internacional, Claris, 82, Barcelona, 1914.

LA BELLEZA DE CRISTO, por el P. José M. Bover, de la Compañía de Jesús.—Tortosa, 1914, Imprenta Moderna de Alguer y Baiges.

LA BIBLIOGRAPHIE MENSUELLE. Revue des

livres nouveaux. Fondateur: Pierre Dauze.—Librairie Louis Bergé, Rambla Centro, núm. 19, Barcelona.

LA ENEIDA. Traducción de E. de Ochoa (de la Real Academia Española). Ornamentada por A. Saló, 1914.—Editorial Ibérica, J. Pugès (S. en C.), Paseo de Gracia, 62, Barcelona.

LA GUERRA EUROPEA. Revista semanal o bisemanal. Números 1 al 20.—Redacción y Administración, Aribau, 177, bajos y entresuelo, Barcelona.

L'AME DE LA FRANCE A REIMS. Discours prononcé en la basilique de Sainte-Clothilde le 30 Septembre 1914 par Mgr. Baudrillart, Recteur de l'Institut Catholique de Paris. 0,75 fr.—Gabriel Beauchesne, éditeur, rue de Rennes, 117, Paris, 1914.

LA MERLA I ALTRES CANTS. Josep Leonart. Biblioteca «Illes d'or», IV.—Lluís Gili, Llibrer-editor, Claris, 82, Barcelona, 1914.

LES VERGES CONTEMPLATIVES. Carta a la Venerable Piora i Convent de Santa Teresa, de Vich, per l'Il·lm. i Rvm. Senyor Bisbe de la Diòcesis en l'actual Centenari de la Santa.—Vich, imprenta de Lluçia Anglada, 1914.

L'ETERN ROSARI. (Liturgia universal i popular.) Carta-Pastoral que l'Il·lm. Senyor Dr. D. Josep Torras y Bages, Bisbe de Vich, escriu al Clero i fidels de la Diòcesis.—Vich, imprenta de Lluçia Anglada, 1914.

■ MEMORÁNDUM DE DOS CONFERENCIAS dadas en el Ateneo de Madrid por D. Rufino Blanco y Sánchez, profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos*, Oíozaga, 1; 1914.

■ NARRACIONES ANTONIANAS. Aurora Lista. Lecturas Católicas, Noviembre, número 245.—Librería Salesiana, Apartado 175, Barcelona.

NOTAS Y ESCENAS DE VIAJE. Cartas del Extremo Oriente. Misiones Agustonianas de China. IImo. y Rmo. Sr. D. Fr. Juvenio Hospital, O. E. S. A., Obispo de Cuna, Vicario Apostólico de Hunan. En rústica, 3,50 pesetas; en tela, 5.—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona, 1914.

■ OCASO. *A los distraídos en el mundo*. Antonio de Madariaga, de la Compañía de Jesús. Una peseta.—Imprenta del Montepío diocesano de Vitoria, Sur, número 5, 1914.

■ PRÁCTICAS QUÍMICAS PARA CÁTEDRAS Y LABORATORIOS, por el P. Eduardo Vitoria, S. J.—Tipografía de Ramón Casals, Pino, 5, Barcelona.

■ PSICOLOGÍA DE NAPOLEÓN. *Generalidades*. Federico Camp. Precio, 4 pesetas.—J. Horta, editor, Ausias March, 28 y 30, Barcelona, 1914.

# ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

## ARTÍCULOS DE FONDO

	<u>Páginas.</u>
A Su Santidad Benedicto XV.....	141
El Papa Pío X.....	202
Las últimas reformas de la Enseñanza Primaria.....	424
Un borrón que algo borra.....	5
Mistral y la poesía regionalista.....	14
Andanzas de un «Diario» inédito.....	323
El diletantismo de Jules Lemaitre.....	434
Literatura teológica de la España actual.	27, 288
El M. R. P. Francisco Xavier Wernz.....	277
El movimiento histórico en España....	39
Fragmento inédito del primer «Apolo- geticum fidei» de San Julián de Toledo.	178
La organización de las bibliotecas y archivos eclesiásticos.....	473
La Moral Tradicional acusada por la Sociológica.....	47
Otra vez San Agustín y la pena de muerte contra los donatistas.....	66
Posdata a otra posdata.....	320
Origen y progresos de los sindicatos patronales.....	162, 305, 413
Origen de la morfología ocular en la escala animal.....	81, 354
Boletín de Filosofía.....	88, 360
El Congreso Eucarístico de Lourdes...	195
La caridad según San Pablo.....	142
¿Reforma o supresión del Jurado?.....	185
Pío VII restablece solemnemente la Com- pañía de Jesús.....	209
Las Órdenes religiosas y las aspiracio- nes modernas.....	339, 435
El Mahometismo y la religión de los Marroquíes.....	447
Día de la muerte de San Francisco Ja- vier.....	462
Nota sobre un pasaje del primer libro de los Reyes.....	469
P. VILLADA.....	202
»	424
J. A. ZUGASTI.....	5
C. EGUÍA RUIZ.....	14
»	323
»	434
A. PÉREZ GOYENA.....	27, 288
»	277
Z. GARCÍA VILLADA.....	39
»	178
»	473
A. DEDÉU.....	47
N. NOGUER.....	66
»	320
»	162, 305, 413
J. M. IBERO.....	81, 354
E. UGARTE DE ERCILLA..	88, 360
»	195
J. M. BOVER.....	142
F. LÓPEZ DEL VALLADO.....	185
E. PORTILLO.....	209
J. ABADAL.....	339, 435
P. HERNÁNDEZ.....	447
D. RESTREPO.....	462
A. FERNÁNDEZ.....	469

## BOLETÍN CANÓNICO

Constitución *Commissum Nobis*, por la que Pío X condena el «Veto» en la elección de Romano Pontífice, 105.—S. C. del Santo oficio: Indulgencias a algunos objetos de devoción, 99.—Ab-solución general y bendición papal a

los Terciarios seculares, 100.—Los Crucifijos *toties quoties*, 101.—Indul-gencia plenaria *toties quoties* para el día de Difuntos, 220.—Indulgencias parciales *toties quoties*, 221.—S. C. de Ritos: Oficios propios, 103.—Oficio ;

proprios diocesanos, 104.—Luz eléctrica sobre el altar, 104.—Fiestas locales para los Religiosos, 222.—Títulos de culto desacostumbrados: el Corazón Eucarístico de Jesús, 223.—S. C. Consistorial: Las relaciones diocesanas y la visita *ad limina*, 226.—El

decreto *Máxima cura* sobre la remoción económica de los párrocos (comentario), 367 y 494.—S. C. de Religiosos: Las Hijas de la Caridad y el decreto *Cum de Sacramentalibus* sobre confesores de religiosas, 508.—J. B. FERRERES.

## BOLETÍN LEGAL

1.º de Julio a 30 de Septiembre de 1914, 381.—F. LÓPEZ DEL VALLADO.

## EXAMEN DE LIBROS

Atlas Hierarchicus.....	D. FERNÁNDEZ ZAPICO.....	114
Crítica de la Historia de la Iglesia de Mons. Duchesne.....	P. VILLADA.....	115
Apocalipsis interpretatio.....	»	231
El siglo XX y el fin del mundo, según la profecía de San Malaquías.....	»	389
Obras del místico Doctor San Juan de la Cruz.....	»	516
Les Fragments philosophiques de Royer-Collard.....	I. MOSTAZA.....	233
I miraculi del Signore nel Vangelo.....	M. SÁINZ.....	238
Il libro dei Proverbi di Salomone.....	»	240
Barcelona caritativa, benéfica y social..	N. NOGUER.....	388
Jus Decretalium.....	J. B. FERRERES.....	512
Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes.....	A. PÉREZ GOYENA.....	519
Clemente Romano sobre el viaje de Pablo a España.....	Z. GARCÍA VILLADA.....	522

## ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
▲bárzuza (P. Ángel de). El mal del siglo, o sea el liberalismo.....	525	Antonelli (D. G.). Por la higiene y la moral.....	250
Academia de Ciencias. Obras malacológicas de G. G. Hidalgo.....	122	Apalategui, S. J. Congreso Catequístico de Valladolid. Memoria.....	531
Acemel y Rubio Guía ilustrada de Nuestra Señora de Guadalupe.....	122	Asúa y Mendía. El anarquismo ante el Derecho.....	124
Aguiló (Mossen Juan). Llibre de la vida de N. S. Jesucrist.....	400	Aznar (Severino). El riesgo-enfermedad y las Sociedades de socorros mutuos (discurso)...	528
Alarcón (Saj). Recuerdo de recuerdos.....	396	Aznar (Severino). Problemas sociales de actualidad.....	528
Anguera de Sojo. El Dret Catalá a la Illa de Sardenya.....	397	Aznar (Severino). Un fitón de la Acción social.....	127

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
■ albotín. La risa de la Esperanza.....	396	Fenelón. La educación de las jóvenes.....	530
Banqué y Feliu. Himnos homéricos.....	120	Ferreres, S. J. Casus conscientiae.....	126
Barreille. El Catecismo romano o la enseñanza de la Doctrina cristiana.....	402	Ferreres. Las Religiosas, según la disciplina vigente.....	242
Barrella, S. J. La Madonna di Parabita e l'arte basiliana in Terra d'Otranto.....	398	Fierro Gasca. Jesucristo meditado y contemplado todos los días del año.....	402
Baunard (M.). Dios en la escuela. El colegio cristiano.....	121	Fisher. El culto católico. Epitome de Litúrgica escolar.....	244
Beccari. Rerum Aethiopicarum scriptores occidentales inediti a seculo XVI ad XIX.....	251	Flavigny (Conde de). Santa Brígida de Suecia.....	394
Belli. Psalterium Davidicum.....	393	Florián del Carmelo. Poesías de Sor Teresa del Niño Jesus y de la Santa Faz.....	244
Bel s. Figures des Pères et Mères chrétiens.....	393	Folghera. Notes de sermons du Cardinal Newman.....	123
Benedictinos (Padres). Rivista Liturgica Bimestrale.....	129	Franz. El catolicismo social en Alemania hasta la muerte de Ketteler.....	398
Biamonti. Meditazioni e prediche ad uso delle sacre Missioni e dei santi spirituali esercizi.....	246	Fuensalida Guzmán. Tratado de Pedagogía catequística.....	403
Bindi. Le Confessioni di Santo Aurelio Agostino.....	243	■ García y González. <i>Versetes</i> . Rima varia religiosa.....	245
Bliard. Les Conventionnels Républicides d'après des documents officiels et inédits.....	255	Gemelli. L'enigma della vita e i nuovi orizzonti della Biología.....	253
Boggio. Magister parvulorum, o sea Vademécum del Catequista.....	530	Germán de San Estanislao. Cartas y éxtasis de la sierva de Dios Gema Galgani.....	530
Broqua (De). Claude Bernard, dit «Le Pauvre Prêtre».....	255	Gillet. La educación del carácter.....	531
■ Camus (Le). Retraites fermées.....	244	Gillet. L'educazione del cuore.....	401
Centro Compostelano de la Unión Apostólica. Memoria.....	129	Gillet. Pedagogía e Religione.....	400
Coloma (Jesús R.). Por la novela sana. Problema de actualidad.....	245	Gouvello (Viconte Hippolyte Le). Une mystique bretonne au XVIIe siècle: Armelle Nicolas.....	246
Couturier. Madame de Cossé-Brissac, fondatrice du monastère des Bénédictines au Saint-Sacrament de Craon.....	252	■ Hermann Schnitzler. Nuevo método para aprender el latín.....	531
Cristiani. Pages doctrinales. Jésus-Christ et l'Église.....	128	Heyraud. El alma de la Escuela.....	530
■ corne. Dans la chambre du malade.....	251	Hilgers, S. J. La doctrina católica acerca de las indulgencias y de su desarrollo histórico.....	253
Deimel, S. J. Pantheon Babylonicum.....	525	Huonder. A los pies del Maestro. Breves consideraciones para los sacerdotes.....	243
Dunac. L'heure du matin ou méditations sacerdotales.....	243	■ Instituto Geográfico y Estadístico. Anuario estadístico de España.....	120
■ scudier. L'Évangélisation primitive de la Provence.....	122	■ Janvier. La Passion de Notre Seigneur Jésus-Christ et la Morale chrétienne.....	125
■ Falcao Espalter. Sobre el Impresionismo.....	529	Jennepin y Herlem La agricultura al alcance de todos.....	401
Favre (E.). Le Confesseur espagnol.....	309	Juan (Juan B.), S. J. La Congregación de Hijas de María.....	397

	Páginas.		Páginas.
<b>K</b> leiber y Estalella. Compendio de Física y Química.....	121	N. Correspondance de Louis Veuillot.....	249
<b>L</b> ancicio, S. J. De conditionibus boni superioris necessariis...	251	N. Crónica oficial del Primer Congreso Catequístico nacional español.....	398
Lhande, S. J. La Vocación de Ignacio de Loyola.....	396	N. El arte de ser feliz y de hacer felices a los demás... ..	123
Lhande, S. J. Mirentchu. Roman.	396	N. Elenco alfabetico delle Pubblicazioni Periodiche esistenti nelle Biblioteche di Roma... .	247
Lindemann. Florilegii hebraici Lexicon.....	526	N. Enciclopedia Universal Europeo-Americana.....	243
Lingen. Perdona y olvida (novela).....	249	N. España Social.....	529
López Núñez El mundo silencioso.....	529	N. Fray Luis de Bolaños (número extraordinario de <i>El Plata Seráfico</i> ).....	395
López Peláez (Arzobispo de Tarragona). La Notaría.....	526	N. Homenaje al publicista y senador D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona... .	254
Llorente (D.). Ramillete de pensamientos para catequistas y educadores.....	400	N. Labor social del Centro Escolar y Mercantil. Valencia... .	527
<b>M</b> aichle. El decreto «De editione et usu sacrorum librorum.»	250	N. La Guerra Europea. Revista.	531
Mainage. Mère Marie Poussepin, Fondatrice des Sœurs de Charité Dominicaines, Présentation de la Ste. Vierge de Tours.	245	N. Martyrologium Romanum... .	393
Maragall (Joan). Himnes Homèrics.....	119	N. Seo de Urgel y Valencia. Crónica de las fiestas del XXV aniversario de la ordenación sacerdotal del Excmo. Sr. Doctor D. Juan Benlloch y Vivó, Obispo de Urgel y Príncipe soberano de Andorra.....	245
Marini (Mons. Niccoló) Impresioni e ricordi di viaggi Oriente.....	248	Navatel. Fénelon. La Confrérie secrète du Pur Amour.....	399
Martindale. Storia delle Religioni.....	247	Negro. El sacerdote y las almas.	128
Martínez (Graciano). Los talleres de Santa Rita de Casia de Madrid.....	127	Noble. La Vocation Dominicaine du P. Lacordaire.....	394
Mascaró (Asunción). Espejo de perfección franciscana.....	399	Noguer y Molins. Lourdes y la sugestión.....	403
Maximilianus (Princeps Saxoniae). Praelectiones de Liturgiis Orientalibus.....	246	<b>P</b> adovani (A.). Commentaria in quatuor Evangelia R. P. Cornelii a Lapide, S. J.....	401
Millet. Jésus vivant dans le prêtre.....	125	Pichenot (Mons). El Evangelio de la Eucaristía.....	254
Minguell y Gasull. Historia y Religión del Antiguo Testamento	525	Planas Quintá, S. J. Historia interna de Napoleón I y su época.....	246
Morice. Jeunesse et Ideal.....	244	Plati, S. J. El bien del estado religioso.....	402
Morice. Retraite d'Enfants.....	254	Pou (Fra Joseph M. <sup>o</sup> ). Historia de la ciutat de Balaguer... .	399
Muiños. Ne quid nimis. Acerca de buenas y malas lecturas...	248	<b>R</b> ial. El Catecismo Mayor en imágenes.....	403
<b>N.</b> Asociación católica de Escuelas y Círculos de obreros de Valladolid. Memoria histórica.	527	Rodríguez (Anastasio). Cartillamanual de viticultura.....	401
N. ¡Ay del bajo Imperio!.....	403	Rodríguez (P. Teodoro). Ricos y pobres.....	529
N. Círculo Mercantil e Industrial de Santander.....	529	Ruiz Amado. El culto católico.	
N. Clásicos castellanos. La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades..	248		

	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
Epítome de Litúrgica escolar, por el Dr. Fr. Fischer, arreglado para los colegios de lengua española.....	244	Tissier (Mons. J.). La langue des femmes .....	252
Rutten. Manual de estudios sociales.....	127	Tissier (Mgr. J.). Soyons Apôtres!.....	53)
Magredo. Apuntes biográficos de N. P. M. Fr. Andrés Ruiz, O. P.	122	Torras y Bages (Obispo de Vich) Carta acerca de los proyectos de enseñanza primaria.....	252
Sarabia. ¿Quién es Jesucristo? Su vida y doctrina.....	244	Trías y Giró. Las personas jurídicas de fin no utilitario en Derecho internacional.....	124
Sardá y Salvany. Propaganda católica.....	123	Valls. Cants espirituals per us del poble.....	127
Sempere (Fr. Lorenzo G.). Los milagros de San Vicente Ferrer	399	Vaudon. El Padre Gratry.....	539
Soler. Tratado completo de Religión.....	254	Vega (Francisco). El despertador de Don Tito (diálogo).....	395
Sortais. Les catholiques en face de la démocratie et du droit commun .....	123	Veulliot. Louis Veulliot.....	249
Spillman, S. J. Nubes y rayos de sol (novelas).....	249	Vilaplana Jové. Legislación militar Eucarística y Mariana....	398
Tamassier. L'idée révolutionnaire et les utopies modernes.....	125	Vilaríño, S. J. Historia de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo .....	400
Tenreiro. El Conde Lucanor (adaptado para los niños)....	249	Zorell, S. J. Introducción a la métrica y a las formas artísticas de la poesía salmódica hebrea.	393

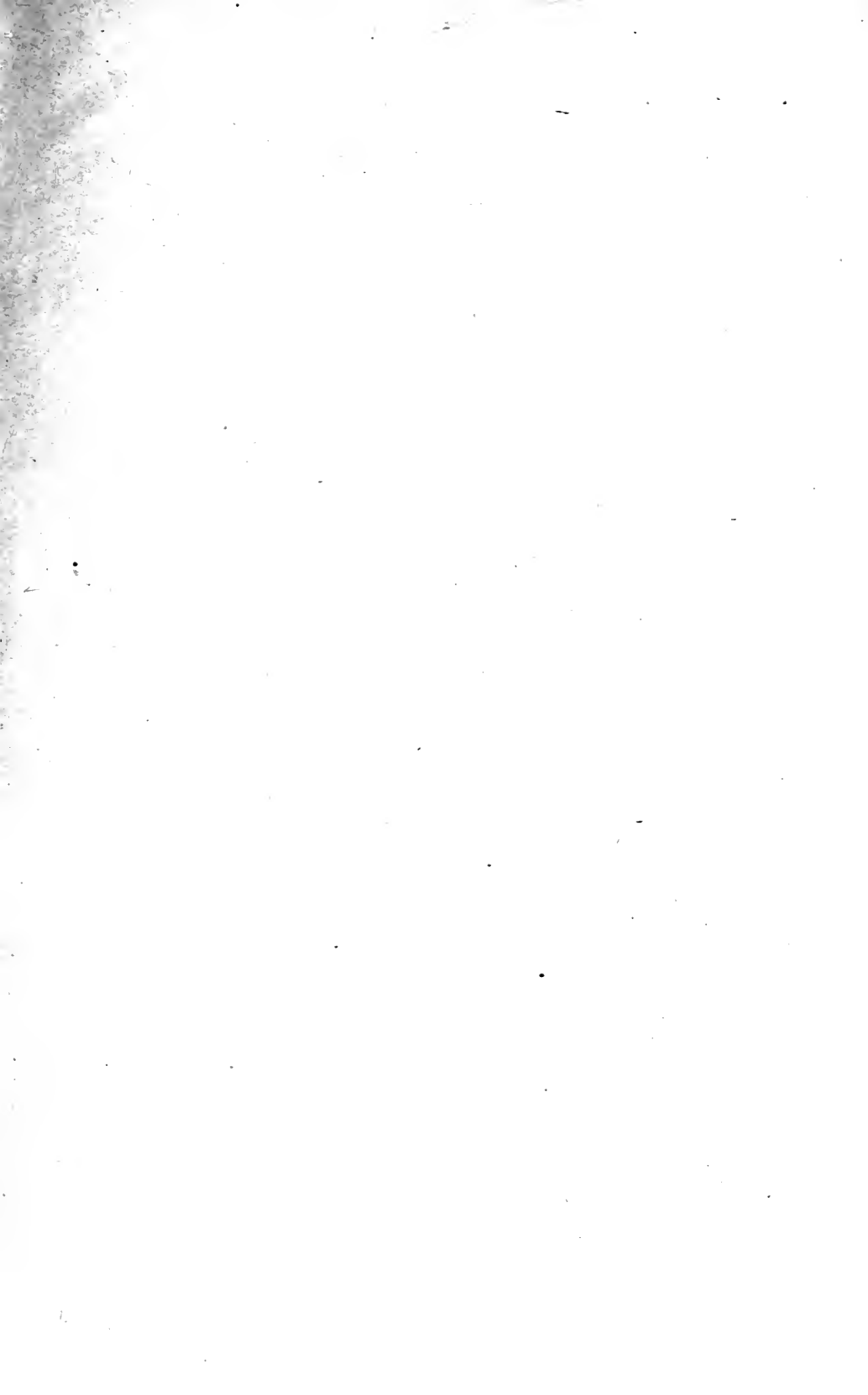
## NOTICIAS GENERALES

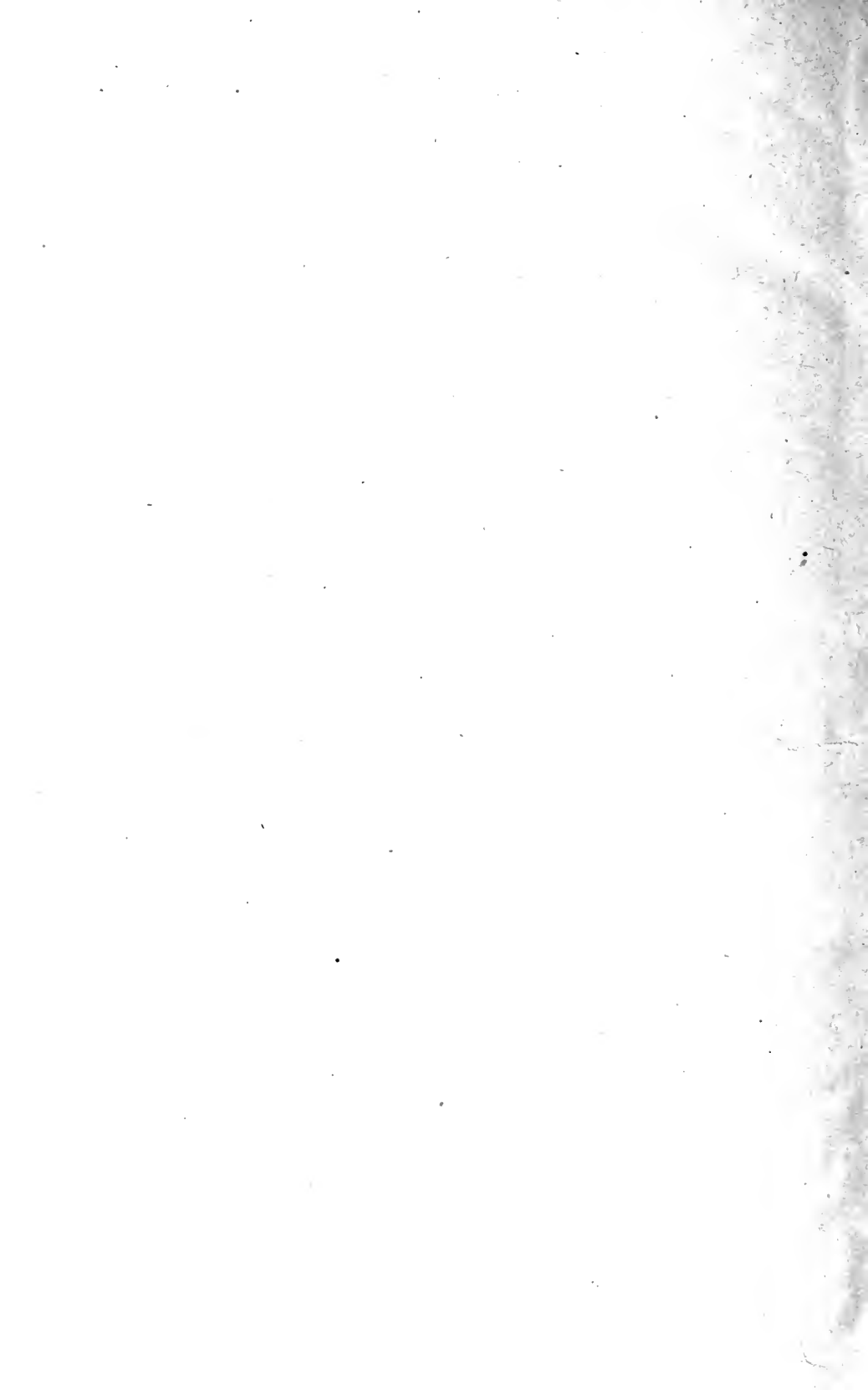
Roma.....	N. NOGUER.	136, 256	A. PÉREZ GOYENA.	404, 532
España.....	»	137, 258	»	405, 534
Extranjero.....	»	130, 138, 259	»	407, 537

## VARIEDADES

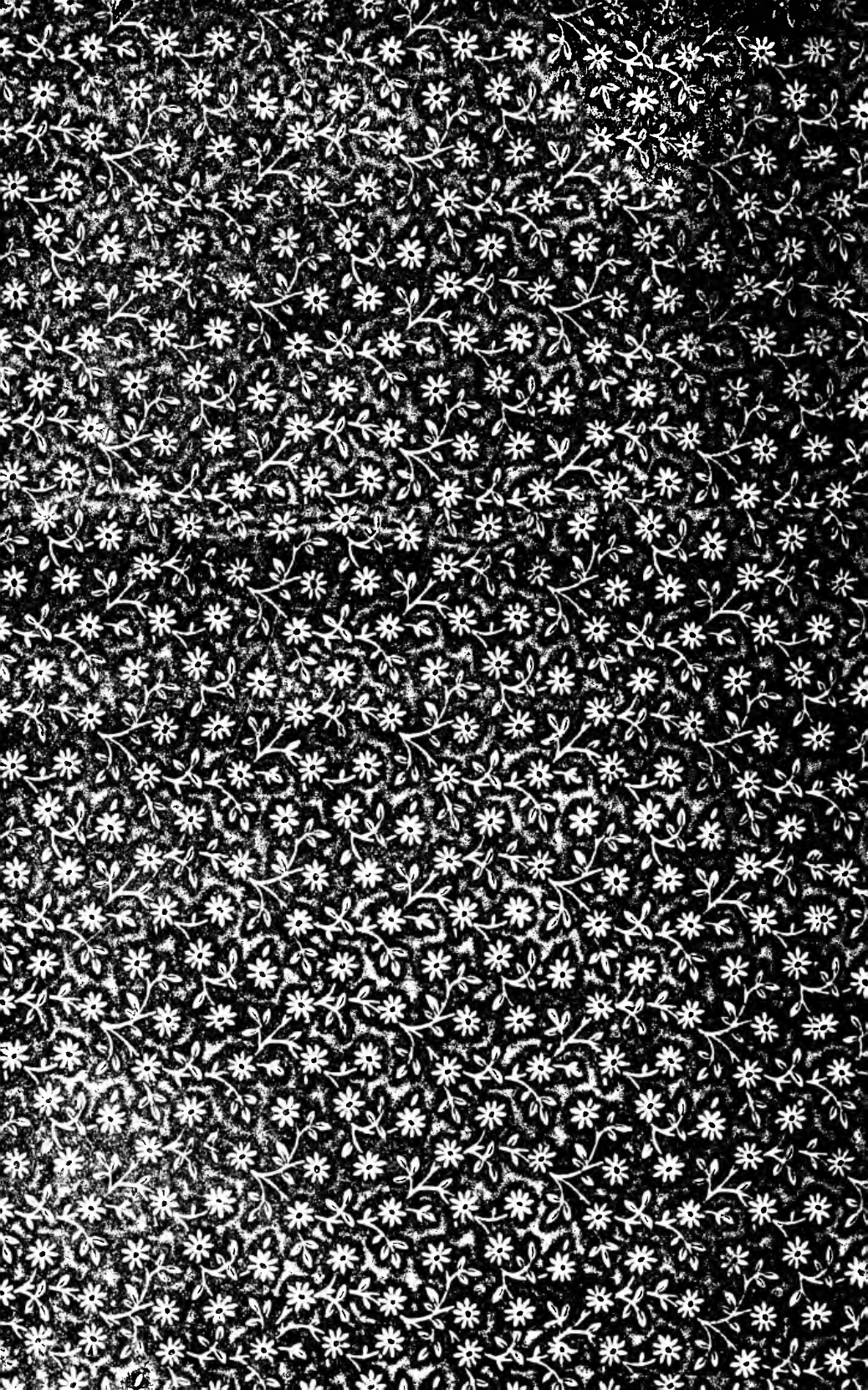
	<u>Páginas.</u>		<u>Páginas.</u>
Motu proprio de Su Santidad Pío, Papa X, acerca del estudio de la doctrina de Santo Tomás.....	271	Sagrada Congregación de estudios. Aprobación de algunas tesis contenidas en la doctrina de Santo Tomás de Aquino y propuestas por los Maestros de Filosofía.....	547
Comisión pontificia de asuntos bíblicos.....	275		
Obras recibidas en la Redacción.....			140, 276, 412, 553)











AP  
60  
R2  
t.40

**Razón y fe**

PLEASE DO NOT REMOVE  
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

---

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

---

